

REAL DECRETO 280/1994, DE 18 FEBRERO, POR EL QUE SE REGULAN LOS LÍMITES MÁXIMOS Y CONTROL DE RESIDUOS DE PLAGUICIDAS

BOE nº 58 de 9-3-94, página 7723
Anexo II

MODIFICACIONES:

- Orden de 31 mayo 1999, por la que se modifica el Anexo II del Real Decreto 280/1994, de 18 de febrero, por el que se establecen los límites máximos de residuos de plaguicidas y su control en determinados productos de origen vegetal.- BOE nº 133 de 4-6-99, página 21378
- Orden de 27 febrero 1996, por la que se modifica el Anexo II del Real Decreto 280/1994, de 18 de febrero, por el que se establecen los límites máximos de residuos de plaguicidas y su control en determinados productos de origen vegetal y animal.- BOE nº 56 de 5-3-96, página 8594
- Orden de 5 diciembre 1996, por la que se modifica el Anexo II del Real Decreto 280/1994, de 18 de febrero, por el que se establecen los límites máximos de residuos de plaguicidas y su control en determinados productos de origen vegetal y animal.- BOE nº 298 de 11-12-96, página 36918
- Orden de 25 septiembre 1997, por la que se modifica el Anexo II del Real Decreto 280/1994, de 18 de febrero, por el que se establecen los límites máximos de residuos de plaguicidas y su control en determinados productos de origen vegetal y animal.- BOE nº 236 de 2-10-97, página 28733
- Orden de 26 agosto 1997, por la que se modifica el Anexo II del Real Decreto 280/1994, de 18 de febrero, por el que se establecen los límites máximos de residuos de plaguicidas y su control en determinados productos de origen vegetal y animal.- BOE nº 214 de 6-9-97, página 26662
- Orden de 26 agosto 1997, por la que se modifica el Anexo II del Real Decreto 280/1994, de 18 de febrero, por el que se establecen los límites máximos de residuos de plaguicidas y su control en determinados productos de origen vegetal y animal.- BOE nº 214 de 6-9-97, página 26649
- Orden de 14 mayo 1998, por la que se modifica el Anexo II del Real Decreto 280/1994, de 18 de febrero, por el que se establecen los límites máximos de residuos de plaguicidas y su control en determinados productos de origen vegetal y animal.- BOE nº 120 de 20-5-98, página 16678
- Real Decreto 198/2000, de 11 febrero, por el que se modifica el Real Decreto 280/1994, de 18-2-1994, que establece los límites máximos de residuos de plaguicidas y su control en determinados productos de origen vegetal.- BOE nº 39 de 15-2-2000, página 6847
- Orden de 1 diciembre 2000, por la que se modifica el Anexo II del Real Decreto 280/1994, de 18 de febrero, por el que se establecen los límites máximos de residuos de plaguicidas y su control en determinados productos de origen vegetal y animal.- BOE nº 295 de 9-12-2000, página 42933
- Orden de 12 abril 2000, por la que se modifica el Anexo II del Real Decreto 280/1994, de 18 de febrero, por el que se establecen los límites máximos de residuos de plaguicidas y su control en determinados productos de origen vegetal y animal.- BOE nº 91 de 15-4-2000, página 15444
- Orden de 14 marzo 2000, por la que se modifica el Anexo II del Real Decreto 280/1994, de 18 de febrero, por el que se establecen los límites máximos de residuos de plaguicidas y su control en determinados productos de origen vegetal y animal.- BOE nº 72 de 24-3-2000, página 12403

- Orden de 7 diciembre 2001, por la que se modifica el Anexo II del Real Decreto 280/1994, de 18 de febrero, por el que se establecen los límites máximos de residuos de plaguicidas y su control en determinados productos de origen vegetal y animal.- BOE nº 300 de 15-12-2001, página 47636
- Orden de 30 noviembre 2001, por la que se modifica el Anexo II del Real Decreto 280/1994, de 18 de febrero, por el que se establecen los límites máximos de residuos de plaguicidas y su control en determinados productos de origen vegetal y animal.- BOE nº 298 de 13-12-2001, página 46829
- Orden de 11 octubre 2001, por la que se modifica el Anexo II del Real Decreto 280/1994, de 18 de febrero, por el que se establecen los límites máximos de residuos de plaguicidas y su control en determinados productos de origen vegetal y animal.-BOE nº 249 de 17-10-2001, página 38161
- Orden de 27 marzo 2001, por la que se modifica el Anexo II del Real Decreto 280/1994, de 18 de febrero, por el que se establecen los límites máximos de residuos de plaguicidas y su control en determinados productos de origen vegetal y animal.- BOE nº 77 de 30-3-2001, página 12007
- Orden de 22 enero 2001, por la que se modifica el Anexo II del Real Decreto 280/1994, de 18 de febrero, por el que se establecen los límites máximos de residuos de plaguicidas y su control en determinados productos de origen vegetal y animal.- BOE nº 21 de 24-1-2001, página 2879
- Orden PRE/145/2002, de 24 enero 2002, por la que se modifica el Anexo II del Real Decreto 280/1994, de 18 de febrero, por el que se establecen los límites máximos de residuos de plaguicidas y su control en determinados productos de origen vegetal y animal.- BOE nº 27 de 31-1-2002, página 3923
- Orden PRE/2126/2002, de 26 agosto 2002, por la que se modifican los Anexos II de los Reales Decretos 280/1994, de 18 de febrero, y 569/1990, de 27 de abril, por el que se establecen los límites máximos de residuos de plaguicidas y su control en determinados productos de origen vegetal y animal.- BOE nº 206 de 28-8-2002, página 31657
- Orden PRE/470/2003, de 28 de febrero, por la que se modifican los anexos II de los Reales Decretos 280/1994, de 18 de febrero, y 569/1990, de 27 de abril, por los que se establecen los límites máximos de residuos de plaguicidas y su control en determinados productos de origen vegetal y animal.-BOE nº 56 de 6-3-2003, página 8961
- Real Decreto 290/2003, de 7 marzo, por el que se establecen los métodos de muestreo para el control de residuos de plaguicidas en los productos de origen vegetal y animal.- BOE nº 58 de 8-3-2003, página 9299
- Orden PRE/1114/2003, de 30 de abril, por la que se modifican los anexos II de los Reales Decretos 280/1994, de 18 de febrero, y 569/1990, de 27 de abril, por los que se establecen los límites máximos de residuos de plaguicidas y su control en determinados productos de origen vegetal y animal.-BOE nº 111 de 9-5-2003, página 17640
- Orden PRE/1672/2003, de 19 de junio, por la que se modifica el anexo II del Real Decreto 280/1994, de 18 de febrero, por el que se establece los límites máximos de residuos de plaguicidas y su control en determinados productos de origen vegetal.-BOE nº 151 de 25-6-2003, página 24386
- Orden PRE/3057/2003, de 30 de octubre, por la que se modifica el Anexo II del Real Decreto 280/1994, de 18 de febrero, por el que se establece los límites máximos de residuos de plaguicidas y su control en determinados productos de origen vegetal.-BOE nº 265 de 5-11-2003, página 39256
- Orden PRE/3058/2003, de 30 de octubre, por la que se modifican los Anexos II de los Reales Decretos 280/1994, de 18 de febrero y 569/1990, de 27 de abril, por los que se establecen los límites máximos de residuos de plaguicidas y su control en determinados productos de origen vegetal y animal.-BOE nº 265 de 5-11-2003,página 39256
- Orden PRE/3235/2003, de 19 noviembre, por el que se modifica el Anexo II del Real Decreto 280/1994, de 18-2-1994, por el que se establece los límites máximos de residuos de plaguicidas y su control en determinados productos de origen vegetal.-BOE nº 280 de 22-11-2003, página 41474
- Orden PRE/935/2004, de 6 de abril, por la que se modifican los anexos II de los Reales Decretos 280/1994, de 18 de febrero, y 569/1990, de 27 de abril, por los que se establecen los límites máximos de residuos de plaguicidas y su control en determinados productos de origen vegetal y animal.-BOE nº 89 de 13-4-2004, página 14983
- Orden PRE/3673/2004, de 11 de noviembre, por la que se modifican los Anexos II de los Reales Decretos 280/1994, de 18 de febrero y 569/1990, de 27 de abril, por los que se establecen los límites máximos de residuos de plaguicidas y su control en determinados productos de origen vegetal y animal.-BOE nº 274 de 13-11-2004, página 37495
- Orden PRE/104/2005, de 19 de abril, por la que se modifica el Anexos II del Real Decreto 280/1994, de 18 de febrero por los que se establecen los límites máximos de residuos de plaguicidas y su control en determinados productos de origen vegetal.-BOE nº 96 de 22-4-2005, página 13792
- Orden PRE/266/2006, de 6 de febrero, por la que se modifican los anexos II de los Reales Decretos 280/1994, de 18 de febrero, y 569/1990, de 27 de abril, por los que se establecen los límites máximos de residuos de plaguicidas y su control en determinados productos de origen vegetal y animal, para trasponer diversas directivas de la Comisión Europea.-BOE nº 35 de 10-2-2006, página 5113
- Orden PRE/1595/2006, de 24 de mayo, por la que se modifican los anexos II de los Reales Decretos 280/1994, de 18 de febrero y 569/1990, de 27 de abril, por los que se establecen los límites máximos de residuos de plaguicidas y su control en determinados productos de origen vegetal y animal.-BOE nº 125 de 26-5-2006, página 19721
- Orden PRE/3301/2006, de 27 de octubre, por la que se modifican los anexos II de los Reales Decretos 569/1990, de 27 de abril, y 280/1994, de 18 de febrero, por los que se establecen los límites máximos de residuos de plaguicidas y su control en determinados productos de origen animal y vegetal, respectivamente.-BOE nº 258 de 28-10-2006, página 375992
- Orden PRE/876/2007, de 30 de marzo, por la que se modifican los anexos II de los Reales Decretos 569/1990, de 27 de abril, y 280/1994, de 18 de febrero, por los que se establecen los límites máximos de residuos plaguicidas y su control en determinados productos de origen animal y vegetal, respectivamente.-BOE nº 83 de 6-4-2007, página 14936
- Orden PRE/2170/2007, de 13 de julio, por la que se modifican los anexos II de los Reales Decretos 569/1990, de 27 de abril, y 280/1994, de 18 de febrero, por los que se establecen los límites máximos de residuos de plaguicidas y su control en determinados productos de origen animal y vegetal, respectivamente.-BOE nº 171 de 18-7-2007, página 31205
- Orden PRE/508/2008, de 26 de febrero, por la que se modifican los anexos II de los Reales Decretos 569/1990, de 27 de abril y 280/1994, de 18 de febrero, por los que se establecen los límites máximos de residuos de plaguicidas y su control en determinados productos de origen animal y vegetal, respectivamente.-BOE nº 52 de 29-2-2008, página 12383

VALLADOLID, febrero 1994

ANEXO II^{1 2 3 4 5 6 7 8 9}

¹ Redactado y modificado conforme a la Orden PRE/470/2003, de 28 de febrero, por la que se modifican los anexos II de los Reales Decretos 280/1994, de 18 de febrero, y 569/1990, de 27 de abril, por los que se establecen los límites máximos de residuos de plaguicidas y su control en determinados productos de origen vegetal y animal.-BOE nº 56 de 6-3-2003, página 8961

² Téngase en cuenta la ORDEN PRE/1114/2003, de 30 de abril, por la que se modifican los anexos II de los Reales Decretos 280/1994, de 18 de febrero, y 569/1990, de 27 de abril, por los que se establecen los límites máximos de residuos de plaguicidas y su control en determinados productos de origen vegetal y animal.-BOE nº 111 de 9-5-2003, página 17640, en su

ANEXO I

La información contenida en el presente Anexo está agrupada por sustancias activas, figurando para cada una de ellas una ficha en cuyo encabezamiento aparece su nombre común o denominación oficial y la definición del residuo, tal como corresponde en el Índice del Anexo II del Real-Decreto 280/1994.

Los valores de los límites máximos de residuos (LMRs) fijados para cada producto vegetal o para cada grupo de productos vegetales aparecen ordenados en tres columnas según el orden con que figuran en el Anexo I del Real Decreto 280/1994.

Al pie de la ficha correspondiente a cada sustancia activa figuran las notas explicativas de las indicaciones o marcas con que aparecen señalados los nombres o valores de LMRs que contiene.

De conformidad con lo establecido en el Anexo I del Real Decreto 280/1994 y en el apartado 3 de su artículo 4, modificado por el Real Decreto 198/2000, en el epígrafe « 12. Varios» de las fichas que contienen los LMRs de cada sustancia activa solamente aparecerán los valores de los LMRs fijados específicamente para los productos transformados, quedando en blanco en los demás casos.

³ Téngase en cuenta la ORDEN PRE/1672/2003, de 19 de junio, por la que se modifica el anexo II del Real Decreto 280/1994, de 18 de febrero, por el que se establece los límites máximos de residuos de plaguicidas y su control en determinados productos de origen vegetal.-BOE nº 151 de 25-6-2003, página 24386

⁴ Téngase en cuenta la ORDEN PRE/3057/2003, de 30 de octubre, por la que se modifica el Anexo II del Real Decreto 280/1994, de 18 de febrero, por el que se establece los límites máximos de residuos de plaguicidas y su control en determinados productos de origen vegetal.-BOE nº 265 de 5-11-2003, página 39256

⁵ Téngase en cuenta la ORDEN PRE/935/2004, de 6 de abril, por la que se modifican los anexos II de los Reales Decretos 280/1994, de 18 de febrero, y 569/1990, de 27 de abril, por los que se establecen los límites máximos de residuos de plaguicidas y su control en determinados productos de origen vegetal y animal.-BOE nº 89 de 13-4-2004, página 14983

⁶ Téngase en cuenta la ORDEN PRE/104/2005, de 19 de abril, por la que se modifica el Anexos II del Real Decreto 280/1994, de 18 de febrero por los que se establecen los límites máximos de residuos de plaguicidas y su control en determinados productos de origen vegetal.-BOE nº 96 de 22-4-2005, página 13792

⁷ Téngase en cuenta la Orden PRE/266/2006, de 6 de febrero, por la que se modifican los anexos II de los Reales Decretos 280/1994, de 18 de febrero, y 569/1990, de 27 de abril, por los que se establecen los límites máximos de residuos de plaguicidas y su control en determinados productos de origen vegetal y animal, para trasponer diversas directivas de la Comisión Europea.-BOE nº 35 de 10-2-2006, página 5113

⁸ Téngase en cuenta lo previsto en la Orden PRE/1595/2006, de 24 de mayo, por la que se modifican los anexos II de los Reales Decretos 280/1994, de 18 de febrero y 569/1990, de 27 de abril, por los que se establecen los límites máximos de residuos de plaguicidas y su control en determinados productos de origen vegetal y animal.-BOE nº 125 de 26-5-2006, página 19721:

El anexo II del Real Decreto 280/1994, de 18 de febrero, por el que se establecen los límites máximos de residuos de plaguicidas y su control en determinados productos de origen vegetal, queda modificado como sigue:

Uno. Se incluyen los límites máximos de residuos de las sustancias activas flurtamona, propoxicarbazona y trimetilsulfonio catiónico, que figuran en el Anexo I de la presente Orden.

Dos. Se sustituyen los límites máximos de residuos que en él figuran para las sustancias activas bromoxinil, clorprofam, dimetenamida-p, flazasulfurón, ioxinil, mepanipirina, piraclostrobina, quinoxifeno, zoxamida, glifosato, etofumesato, lambda-dialotrína, metomilo, pimetrozina, tiabendazol, metalaxilo, creoxim-metilo, ciromazina, bifentrina, azoxitrobina, carbofurano, dicuat, por los que figuran en el Anexo I de la presente Orden.

⁹ Téngase en cuenta lo previsto en la Orden PRE/3301/2006, de 27 de octubre, por la que se modifican los anexos II de los Reales Decretos 569/1990, de 27 de abril, y 280/1994, de 18 de febrero, por los que se establecen los límites máximos de residuos de plaguicidas y su control en determinados productos de origen animal y vegetal, respectivamente.-BOE nº 258 de 28-10-2006, página 37599

La información contenida en el anexo II está agrupada por sustancias activas, figurando para cada una de ellas una ficha en cuyo encabezamiento aparece su nombre común o denominación oficial y la definición del residuo, tal como corresponde en el índice del anexo II del Real Decreto 280/1994. Los valores de los límites máximos de residuos (LMRs) fijados para cada producto vegetal o para cada grupo de productos vegetales aparecen ordenados en tres columnas según el orden con que figuran en el anexo I del Real Decreto 280/1994.

Al pie de la ficha correspondiente a cada sustancia activa figuran las notas explicativas de las indicaciones o marcas con que aparecen señalados los nombres o valores de LMRs que contiene.

De conformidad con lo establecido en el anexo I del Real Decreto 280/1994, de 18 de febrero, y en el apartado 3 de su artículo 4, en los epígrafes del anexo II, «8. Especies» y «12. Varios» de las fichas que contienen los LMRs de cada sustancia activa solamente aparecerán los valores de los LMRs fijados específicamente para los productos transformados, quedando en blanco en los demás casos.

REAL DECRETO 280/1994, DE 18 FEBRERO,
POR EL QUE SE REGULAN LOS LÍMITES MÁXIMOS Y CONTROL DE RESIDUOS DE PLAGUICIDAS

Nombre común: BROMOXINIL (1)

Definición del residuo: Bromoxinil, incluidos sus ésteres expresados en bromoxinil

Referencia publicación: DIRECTIVA 2005/70/CE DE LA COMISIÓN

Productos vegetales	LMR (mg/Kg)	Productos vegetales	LMR (mg/Kg)	Productos vegetales	LMR (mg/Kg)
1. Frutas frescas, desecadas o sin cocer; congeladas y sin adición de azúcar; frutos de cáscara; nueces	0,05* (p)	Rábanos ruscicanos Chirivías Perejil Rábanos Salsifios Colinabos Nabos Otros		(vii) HONGOS Y SETAS Setas cultivadas Setas silvestres	
(i) CÍTRICOS Pomelos Limonos Limas Mandarinas Clementinas Naranjas Toronjas Otros		b) <u>Tubérculos</u> Patatas Boniatos Names Otros		3. Legumbres Judías Lentejas Guisantes Garbanzos Otros	0,05* (p)
(ii) FRUTOS CON O SIN CÁSCARA Almendras Nueces del Brasil Anacardos Castañas Cocos Avelanas Macadamias Pacanas Piñones Pistachos Nueces comunes Otros		(ii) BULBOS Ajos Cebollas Chalotes Cebolletas Otros		4. Semillas oleaginosas y otras	
(iii) FRUTOS DE PEPITA Manzanas Peras Membrillos Nisperos Otros		(iii) FRUTOS Y PEPONIDES a) <u>Solanáceas</u> Tomates Pimientos Pimiento picante Berenjenas Otros		(i) SEMILLAS OLEAGINOSAS Semillas de linco Cacahuetes Semillas de adormidera Semillas de sésamo Semillas de girasol (con cáscara) Semillas de girasol (sin cáscara) Semillas de colza Habas de soja Mostaza Semillas de algodón Otros	0,10* (p)
(iv) FRUTOS DE HUESO Albaricoques Cerezas Melocotones Nectarinas Ciruelas Otros		b) <u>Cucurbitáceas de piel comestible</u> Pepinos Pepinillos Caibacines Otros		(ii) OTRAS SEMILLAS DE CONSUMO Cacao en grano Café en grano Nuez de cola	0,10*
(v) BAYAS Y FRUTAS PEQUEÑAS a) <u>Uvas de mesa y vinificación</u> Uvas de mesa Uvas de vinificación b) <u>Frutas</u> (distintas de las silvestres) c) <u>Frutas de cana</u> (distintas de las silvestres) Zarzamoras Moras árticas Moras-frambuesa Frambuesas Otros d) <u>Otras bayas y frutas pequeñas</u> (distintas de las silvestres) Mirtilos Arándanos Grosellas Grosellas espinosas Otros e) <u>Bayas y frutas silvestres</u>		c) <u>Cucurbitáceas de piel no comestible</u> Melones Calabazas Sandías Otros d) <u>Maíz dulce</u>		5. Patatas Patatas tempranas Patatas para almacenar	0,05* (p)
(vi) OTRAS FRUTAS Aguacates Plátanos Dátiles Higos Kiwis Kumquats Lichis Mangos Aceitunas Aceitunas de producción Frutos de la pasión Piñas Granadas Chirimoyas Papayas Otros		(iv) HORTALIZAS DEL GENERO BRASICA a) <u>Inflorescencias</u> Brocoles Coliflores Otros b) <u>Coquillos</u> Coles de Bruselas Repollos Otros c) <u>Hojas</u> Coles de China Berzas Otros d) <u>Colitrábanos</u>		6. Té y otras infusiones (i) <u>Te</u> (hojas y tallos desecados, termen- tados o no, de Camelia sinensis) (ii) OTRAS INFUSIONES	0,10* (p) 0,10*
2. Hortalizas frescas o sin cocer, congeladas o desecadas	0,05* (p)	(v) HORTALIZAS DE HOJA Y HIERBAS AROMÁTICAS FRESCAS a) <u>Lechugas y similares</u> Berros Canónigos Lechugas Escarolas Otros b) <u>Espinacas y similares</u> Acelgas Espinacas Otros c) <u>Berros de agua</u> d) <u>Enchilbas</u> e) <u>Hierbas aromáticas</u> Perifollos Cebollinos Perejil Hojas de apio Otros		7. Lúpulos (desecados), incluidos los granulados de lúpulo y el polvo no concentrado	0,10* (p)
(i) RAICES Y TUBERCULOS a) Raíces Remolacha Zanahorias Apionabos		(vi) LEGUMINOSAS VERDES (frescas) Judías (con vaina) Judías (sin vaina) Gusantes (con vaina) Gusantes (sin vaina) Habas Otros		8. Especies	0,10*
		(vii) TALLOS JOVENES Espárragos Cardos comestibles Apios Hinojos Alcachofas Puerros Rubarbo Borraja Otros		9. Cereales Trigo Centeno Cebada Avena Triticale Arroz pulido Arroz descascarillado Arroz cáscara Maíz Sorgo-grano Alforfón Mijo Escanda Otros	0,10 (p) 0,05* (p)
				10. Otros productos de consumo Tabaco Remolacha azucarera Caña de azúcar Otros	0,10*
				11. Forrajes y pajas Alfalfa y otras leguminosas Maíz y sorgo forrajeros Forraje de gramíneas Hojas y coronas de remolacha Paja de cereales Paja de legumbres Otros	0,10*
				12. Varios (i) PRODUCTOS DESECADOS Pasas de uva Ciruelas pasas Higos secos Orejones de melocotón Orejones de albaricoque Dátiles secos Pimientos secos Tomates secos Otros	0,10*

(*) Indica el límite de determinación analítico.

(1) Los valores que aparecen subrayados en el listado corresponden a LMRs comunitarios, por lo que se encuentran en vigor en todos los países de la Unión Europea.

(p) Indica el límite máximo provisional de residuos establecido de conformidad con el artículo 4. apartado 1. letra fl. de la Directiva 91/414/CEE: salvo modificaciones, este límite será definitivo a partir del 10 de noviembre de 2009.

REAL DECRETO 280/1994, DE 18 FEBRERO,
POR EL QUE SE REGULAN LOS LÍMITES MÁXIMOS Y CONTROL DE RESIDUOS DE PLAGUICIDAS

Nombre común: CLORPROFAM (1)

Definición del residuo: Clorprofam (clorprofam y 3-cloroanilina, expresados en clorprofam) (**)

Referencia publicación: DIRECTIVA 2005/70/CE DE LA COMISIÓN

Productos vegetales	LMR (mg/Kg)	Productos vegetales	LMR (mg/Kg)	Productos vegetales	LMR (mg/Kg)
1. Frutas frescas, desecadas o sin cocer; congeladas y sin adición de azúcar; frutos de cáscara; nueces	0,05* (p)	Rábanos rusticanos Chirivías Perejil Rábanos Salsifíes Colinabos Nabos Otros b) <u>Tubérculos</u> Patacas Boniatos Names Otros		(viii) HONGOS Y SETAS Setas cultivadas Setas silvestres	
(i) CITRICOS Pomelos Limones Limas Mandarinas Clementinas Naranjas Toronjas Otros		(ii) BULBOS Ajos Cebollas Chalotes Cebolletas Otros		3. Legumbres Judías Lentejas Guisantes Garbanzos Otros	0,05* (p)
(ii) FRUTOS CON O SIN CÁSCARA Almendras Nueces del Brasil Anacardos Castañas Cocos Avelanas Macadamias Pacanas Piñones Pistachos Nueces comunes Otros		(iii) FRUTOS Y PEPONIDES a) <u>Solanáceas</u> Tomates Pimientos Pimiento picante Berenjenas Otros		4. Semillas oleaginosas y otras (i) SEMILLAS OLEAGINOSAS Semillas de lino Cacahuets Semillas de adormidera Semillas de sésamo Semillas de girasol (con cáscara) Semillas de girasol (sin cáscara) Semillas de colza Habas de soja Mostaza Semillas de algodón Otros	0,10* (p)
(iii) FRUTOS DE PEPITA Manzanas Peras Membrillos Nisperos Otros		b) <u>Cucurbitáceas de piel comestible</u> Pepinos Pepinillos Calabacines Otros		(ii) OTRAS SEMILLAS DE CONSUMO Cacao en grano Café en grano Nuez de cola	0,05*
(iv) FRUTOS DE HUESO Albaricoques Cerezas Melocotones Nectarinas Ciruelas Otros		c) <u>Cucurbitáceas de piel no comestible</u> Melones Calabazas Sandías Otros		5. Patatas Patatas tempranas Patatas para almacenar	10,0** (p)
(v) BAYAS Y FRUTAS PEQUEÑAS a) <u>Uvas de mesa y vinificación</u> Uvas de mesa Uvas de vinificación b) <u>Frutas</u> (distintas de las silvestres) c) <u>Frutas de cáscara</u> (distintas de las silvestres) Zarzamoras Moras árticas Moras-frambuesa Frambuesas Otros d) <u>Otras bayas y frutas pequeñas</u> (distintas de las silvestres) Mirtos Arándanos Grosellas Grosellas espinosas Otros e) <u>Bayas y frutas silvestres</u>		d) <u>Maíz dulce</u> (iv) HORTALIZAS DEL GENERO BRASICA a) <u>Inflorescencias</u> Brécoles Coliflores Otros b) <u>Coles</u> Coles de Bruselas Repollitos Otros c) <u>Hojas</u> Coles de China Berzas Otros d) <u>Colrabanos</u>		6. Té y otras infusiones (i) <u>1 E</u> (hojas y tallos desecados, fermentados o no, de Camellia sinensis) (ii) OTRAS INFUSIONES	0,10* (p) 0,05*
(vi) OTRAS FRUTAS Aguacates Plátanos Dátiles Higos Kiwis Kumquats Lichis Mangos Aceitunas Aceitunas de producción Frutos de la pasión Piñas Granadas Chirimoyas Papayas Otros		(v) HORTALIZAS DE HOJA Y HIERBAS AROMÁTICAS FRESCAS a) <u>Lechugas y similares</u> Berros Canónigos Lechugas Escarolas Otros b) <u>Espinacas y similares</u> Acelgas Espinacas Otros c) <u>Berros de agua</u> d) <u>Enolivas</u> e) <u>Hierbas aromáticas</u> Perifolios Cebollinos Perejil Hojas de apio Otros		7. Lúpulos (desecados), incluidos los granulados de lúpulo y el polvo no concentrado	0,10* (p)
2. Hortalizas frescas o sin cocer, congeladas o desecadas	0,05* (p)	(vi) LEGUMINOSAS VERDES (frescas) Judías (con vaina) Judías (sin vaina) Guisantes (con vaina) Guisantes (sin vaina) Habas Otros		8. Especies	0,05*
(i) RAICES Y TUBERCULOS a) Raíces Remolacha Zanahorias Ajonabos		(vii) TALLOS JOVENES Espárragos Cardos comestibles Apios Hinojos Aicachofas Puerros Ruibarbo Borraja Otros		9. Cereales Trigo Centeno Cebada Avena Triticale Arroz pulido Arroz descascarillado Arroz cáscara Maíz Sorgo-grano Alforfón Mijo Escanda Otros	0,02* (p)
				10. Otros productos de consumo Tabaco Remolacha azucarera Caña de azúcar Otros	0,05*
				11. Forrajes y pajas Alfalfa y otras leguminosas Maíz y sorgo forrajeros Forraje de gramíneas Hojas y coronas de remolacha Paja de cereales Paja de legumbres Otros	0,05*
				12. Varlos (i) PRODUCTOS DESECADOS Pasas de uva Ciruelas pasas Higos secos Orejones de melocotón Orejones de albaricoque Dátiles secos Pimientos secos Tomates secos Otros	0,05*

(*) Indica el límite de determinación analítico.

(**) La definición de residuo de las patatas solo incluye clorprofam.

(1) Los valores que aparecen subrayados en el listado corresponden a LMRs comunitarios, por lo que se encuentran en vigor en todos los países de la Unión Europea.

(p) Indica el límite máximo provisional de residuos establecido de conformidad con el artículo 4, apartado 1, letra f), de la Directiva 91/414/CEE: salvo modificaciones, este límite será definitivo a partir del 10 de noviembre de 2009.

**REAL DECRETO 280/1994, DE 18 FEBRERO,
POR EL QUE SE REGULAN LOS LÍMITES MÁXIMOS Y CONTROL DE RESIDUOS DE PLAGUICIDAS**

Nombre común: DIMETENAMIDA-P (1)

Definición del residuo: Dimetenamida-p, incluidas otras mezclas de isómeros constituyentes (suma de isómeros)

Referencia publicación: DIRECTIVA 2005/70/CE DE LA COMISIÓN

Productos vegetales	LMR (mg/Kg)	Productos vegetales	LMR (mg/Kg)	Productos vegetales	LMR (mg/Kg)
1. Frutas frescas, desecadas o sin cocer; congeladas y sin adición de azúcar; frutos de cáscara; nueces	0,01* (p)	Rábanos rusticanos Chirivías Perejil Rábanos Salsifios Colinabos Nabos Otros		(viii) HONGOS Y SETAS Setas cultivadas Setas silvestres	
(i) CITRICOS Pomelos Limones Limas Mandarinas Clementinas Naranjas Toronjas Otros		b) <u>Tubérculos</u> Patatas Boniatos Namas Otros		3. Legumbres Ludias Lentejas Guisantes Garbanzos Otros	0,01* (p)
(ii) FRUTOS CON O SIN CÁSCARA Almendras Nueces del Brasil Anacardos Castañas Cocos Avellanas Macadamias Pacanas Piñones Pistachos Nueces comunes Otros		(ii) BULBOS Ajos Cebollas Chalotes Cebolletas Otros		4. Semillas oleaginosas y otras	
(iii) FRUTOS DE PEPITA Manzanas Peras Membillos Nisperos Otros		(iii) FRUTOS Y PEONIDES a) <u>Solanáceas</u> Tomates Pimientos Pimiento picante Berenjeras Otros		(i) SEMILLAS OLEAGINOSAS Semillas de lino Cacahuetes Semillas de adormidera Semillas de sésamo Semillas de girasol (con cáscara) Semillas de girasol (sin cáscara) Semillas de colza Habas de soja Mozzara Semillas de algodón Otros	0,02* (p)
(iv) FRUTOS DE HUESO Albaricoques Cerezas Melocotones Nectarinas Ciruelas Otros		b) <u>Cucurbitáceas de piel no comestible</u> Pepinos Pepinillos Cajabacanes Otros		(ii) OTRAS SEMILLAS DE CONSUMO Cacao en grano Café en grano Nuez de cola	0,01*
(v) BAYAS Y FRUTAS PEQUEÑAS a) <u>Uvas de mesa y vinificación</u> Uvas de mesa Uvas de vinificación b) <u>Beras</u> (distintas de las silvestres) c) <u>Frutas de cana</u> (distintas de las silvestres) Zarzamoras Moras árticas Moras-frambuesa Frambuesas Otros		c) <u>Cucurbitáceas de piel no comestible</u> Melones Calabazas Sandías Otros		5. Patatas Patatas tempranas Patatas para almacenar	0,01* (p)
d) <u>Otras bayas y frutas pequeñas</u> (distintas de las silvestres) Mirtilos Arándanos Grosellas Grosellas espinosas Otros		d) <u>Maíz dulce</u>		6. Té y otras infusiones	
e) <u>Bayas y frutas silvestres</u>		(iv) HORTALIZAS DEL GENERO BRASICA a) <u>Inflorescencias</u> Brécolos Coliflores Otros		(i) <u>Té</u> (hojas y tallos desecados, termolados o no, de <i>Camelia sinensis</i>) (ii) OTRAS INFUSIONES	0,02* (p) 0,01*
(vi) OTRAS FRUTAS Aguacates Plátanos Dátiles Higos Kiwis Kumquats Lichis Mangos Acelunas Acelunas de producción Frutos de la pasión Piñas Granadas Chirimoyas Papayas Otros		b) <u>Coccollos</u> Coles de Bruselas Repollo Otros		7. Lúpulos (desecados), incluidos los granulados de lúpulo y el polvo no concentrado	0,02* (p)
		c) <u>Hojas</u> Coles de China Berzas Otros		8. Especies	0,01*
		d) <u>Colirrábanos</u>		9. Cereales Trigo Centeno Cebada Avena Triticale Arroz puido Arroz descascarillado Arroz cáscara Maíz Sorgo-grano Alforfón Mijo Escanda Otros	0,01* (p)
		(v) HORTALIZAS DE HOJA Y HIERBAS AROMÁTICAS FRESCAS a) <u>Lechugas y similares</u> Berros Canónigos Lechugas Escarolas Otros		10. Otros productos de consumo Tabaco Remolacha azucarera Caña de azúcar Otros	0,01*
		b) <u>Espinacas y similares</u> Acelgas Espinacas Otros		11. Forrajes y pajas Alfalfa y otras leguminosas Matz y sorgo forrajeros Forraje de gramineas Hojas y coronas de remolacha Paja de cereales Paja de legumbres Otros	0,01*
		c) <u>Berros de agua</u>		12. Varios	0,01*
		d) <u>Endibias</u>		(i) PRODUCTOS DESECADOS Pasas de uva Ciruelas pasas Higos secos Crejones de melocotón Crejones de albaricoque Dátiles secos Pimientos secos Tomates secos Otros	
2. Hortalizas frescas o sin cocer, congeladas o desecadas	0,01* (p)	(vi) LEGUMINOSAS VERDES (frescas) Judías (con vaina) Judías (sin vaina) Guisantes (con vaina) Guisantes (sin vaina) Habas Otros			
(i) RAICES Y TUBERCULOS a) Raíces Remolacha Zanahorias Apionabos		(vii) TALLOS JOVENES Espárragos Cardos comestibles Apios Hinojos Alcachofas Puerros Rubarbo Borraja Otros			

(*) Indica el límite de determinación analítico.

(1) Los valores que aparecen subrayados en el listado corresponden a LMRs comunitarios, por lo que se encuentran en vigor en todos los países de la Unión Europea.

(p) Indica el límite máximo provisional de residuos establecido de conformidad con el artículo 4, apartado 1, letra f), de la Directiva 91/414/CEE: salvo modificaciones, este límite será definitivo a partir del 10 de noviembre de 2009.

REAL DECRETO 280/1994, DE 18 FEBRERO,
POR EL QUE SE REGULAN LOS LÍMITES MÁXIMOS Y CONTROL DE RESIDUOS DE PLAGUICIDAS

Nombre común: FLAZASULFURÓN (1)

Definición del residuo: Flazasulfurón

Referencia publicación: DIRECTIVA 2005/70/CE DE LA COMISIÓN

Productos vegetales	LMR (mg/Kg)	Productos vegetales	LMR (mg/Kg)	Productos vegetales	LMR (mg/Kg)
1. Frutas frescas, desecadas o sin cocer; congeladas y sin adición de azúcar; frutos de cáscara; nueces		Rábanos rusticanos Chirivías Perejil Rábanos Salsifios Colinabos Nabos Otros		(viii) HONGOS Y SETAS Setas cultivadas Setas silvestres	
(i) CÍTRICOS	0,02 (p)	b) <u>Tubérculos</u> Patacas Boniatos Names Otros		3. Legumbres Judías Lentejas Guisantes Garbanzos Otros	0,01* (p)
(ii) FRUTOS CON O SIN CÁSCARA	0,01* (p)	(ii) BULBOS Ajos Cebollas Chalotas Cebolletas Otros		4. Semillas oleaginosas y otras	
(iii) FRUTOS DE PEPITA	0,01* (p)	(iii) FRUTOS Y PEPONIDES a) <u>Solanáceas</u> Tomates Pimientos Pimiento picante Berenjenas Otros		(i) SEMILLAS OLEAGINOSAS Semillas de lino Cacahuetes Semillas de adormidera Semillas de sésamo Semillas de girasol (con cáscara) Semillas de girasol (sin cáscara) Semillas de colza Habas de soja Mostaza Semillas de algodón Otros	0,02* (p)
(iv) FRUTOS DE PEPITA	0,01* (p)	b) <u>Cucurbitáceas de piel comestible</u> Pepinos Pepinillos Calabacines Otros		(ii) OTRAS SEMILLAS DE CONSUMO Cacao en grano Café en grano Nuez de cola	
(v) FRUTOS DE HUESO	0,01* (p)	c) <u>Cucurbitáceas de piel no comestible</u> Melones Calabazas Sandías Otros		5. Patatas Patatas tempranas Patatas para almacenar	0,01* (p)
(vi) BAYAS Y FRUTAS PEQUEÑAS		d) <u>Maíz dulce</u>		6. Té y otras infusiones	
a) <u>Uvas de mesa y vinificación</u>	0,02 (p)	(iv) HORTALIZAS DEL GENERO BRASICA a) <u>Inflorescencias</u> Brocolis Coliflores Otros		(i) Té (hojas y tallos desecados, termen- tados o no, de Camellia sinensis)	0,02* (p)
b) <u>Uvas de vinificación</u>	0,01* (p)	b) <u>Coquillos</u> Coles de Bruselas Repollo Otros		(ii) OTRAS INFUSIONES	0,01*
c) <u>Frutas de cáscara (distintas de las silvestres)</u>	0,01* (p)	c) <u>Hojas</u> Coles de China Berzas Otros		7. Lúpulos (desecados), incluidos los granulados de lúpulo y el polvo no concentrado	0,02* (p)
d) <u>Otras bayas y frutas pequeñas (distintas de las silvestres)</u>	0,01* (p)	d) <u>Colirrábanos</u> Otros		8. Especies	0,01*
e) <u>Bayas y frutas silvestres</u>	0,01* (p)	(v) HORTALIZAS DE HOJA Y HIERBAS AROMÁTICAS FRESCAS a) <u>Lechugas y similares</u> Berros Canónigos Lechugas Escarolas Otros		9. Cereales Trigo Centeno Cebada Avena Triticale Arroz pulido Arroz descascarado Arroz cáscara Maíz Sorgo-grano Alforfón Mijo Escanda Otros	0,02* (p)
(vii) OTRAS FRUTAS		b) <u>Espinacas y similares</u> Acelgas Espinacas Otros		10. Otros productos de consumo Tabaco Remolacha azucarera Caña de azúcar Otros	0,01*
Aguacates	0,02 (p)	c) <u>Berros de agua</u>		11. Forrajes y pajas Alfalfa y otras leguminosas Maíz y sorgo forrajeros Forraje de gramíneas Hojas y coronas de remolacha Paja de cereales Paja de legumbres Otros	0,01*
Pitálanos	0,02 (p)	d) <u>Endibias</u>		12. Varios	0,01*
Dátiles	0,02 (p)	e) <u>Hierbas aromáticas</u> Perifolios Cebollinos Perejil Hojas de spiro Otros		(i) PRODUCTOS DESECADOS Fasas de uva Cinuelas pasas Higos secos Orejones de melocotón Orejones de albaricoque Dátiles secos Pimientos secos Tomates secos Otros	
Kiwi	0,02 (p)	(vi) LEGUMINOSAS VERDES (frescas) Judías (con vaina) Judías (sin vaina) Guisantes (con vaina) Guisantes (sin vaina) Habas Otros			
Kumquats	0,02 (p)	(vii) TALLOS JOVENES Espárragos Cardos comestibles Apios Hinojos Alcachofas Puerros Ruibarbo Borraja Otros			
Lichis	0,02 (p)				
Mangos	0,02 (p)				
Aceitunas	0,02 (p)				
Aceitunas de producción	0,02 (p)				
Frutos de la pasión	0,01* (p)				
Piñas	0,01* (p)				
Granadas	0,01* (p)				
Chirimoyas	0,01* (p)				
Papayas	0,01* (p)				
Otros	0,01* (p)				
2. Hortalizas frescas o sin cocer, congeladas o desecadas	0,01* (p)				
(i) RAICES Y TUBERCULOS					
a) <u>Raíces</u> Remolacha Zanahorias Apionabos					

(*) Indica el límite de determinación analítico.

(1) Los valores que aparecen subrayados en el listado corresponden a LMRs comunitarios, por lo que se encuentran en vigor en todos los países de la Unión Europea.

(p) Indica el límite máximo provisional de residuos establecido de conformidad con el artículo 4, apartado 1, letra f), de la Directiva 91/414/CEE: salvo modificaciones, este límite será definitivo a partir del 10 de noviembre de 2009.

REAL DECRETO 280/1994, DE 18 FEBRERO,
POR EL QUE SE REGULAN LOS LÍMITES MÁXIMOS Y CONTROL DE RESIDUOS DE PLAGUICIDAS

Nombre común: FLURTAMONA (1)

Definición del residuo: FLURTAMONA

Referencia publicación: DIRECTIVA 2005/70/CE DE LA COMISIÓN

Productos vegetales	LMR (mg/Kg)	Productos vegetales	LMR (mg/Kg)	Productos vegetales	LMR (mg/Kg)
1. Frutas frescas, desecadas o sin cocer; congeladas y sin adición de azúcar; frutos de cáscara; nueces	0,02* (p)	Rábanos rusticanos Chirivías Perejil Rábanos Salsifios Colinabos Nabos Otros		(viii) HONGOS Y SETAS Setas cultivadas Setas silvestres	
(i) CITRICOS Pomelos Limones Limas Mandarinas Clementinas Naranjas Toronjas Otros		b) <u>Tubérculos</u> Patatas Boniatos Names Otros		3. Legumbres Judías Lentejas Guisantes Garbanzos Otros	0,02* (p)
(ii) FRUTOS CON O SIN CÁSCARA Almendras Nueces del Brasil Anacardos Castañas Cocos Avelanas Macadamias Pacanas Piñones Pistachos Nueces comunes Otros		(ii) BULBOS Ajos Cebollas Chalotes Cebolletas Otros		4. Semillas oleaginosas y otras	
(iii) FRUTOS DE PÉPITA Manzanas Peras Membrillos Nísperos Otros		(iii) FRUTOS Y PEONIDES a) <u>Solanáceas</u> Tomates Pimientos Pimiento picante Berengenas Otros		(i) SEMILLAS OLEAGINOSAS Semillas de lino Cacahuets Semillas de adormidera Semillas de sésamo Semillas de girasol (con cáscara) Semillas de girasol (sin cáscara) Semillas de colza Habas de soja Mostaza Semillas de algodón Otros	0,05* (p)
(iv) FRUTOS DE HUESO Albaricoques Cerezas Melocotones Nectarinas Ciruelas Otros		b) <u>Cucurbitáceas de piel comestible</u> Pepinos Pepinillos Calabacines Otros		(ii) OTRAS SEMILLAS DE CONSUMO Cacao en grano Café en grano Nuez de cola	
(v) BAYAS Y FRUTAS PEQUEÑAS a) <u>Uvas de mesa y vinificación</u> Uvas de mesa Uvas de vinificación b) <u>Fresas</u> (distintas de las silvestres) c) <u>Frutas de cáñamo</u> (distintas de las silvestres) Zarzamoras Moras árticas Moras-frambuesa Frambuesas Otros		c) <u>Cucurbitáceas de piel no comestible</u> Melones Calabazas Sandías Otros		5. Patatas Patatas tempranas Patatas para almacenar	0,02* (p)
d) <u>Otras bayas y frutas pequeñas</u> (distintas de las silvestres) Mirtilos Arándanos Grosellas Grosellas espinosas Otros		d) <u>Maíz dulce</u>		6. Té y otras infusiones	
e) <u>Bayas y frutas silvestres</u>		(iv) HORTALIZAS DEL GENERO BRASICA a) <u>Inflorescencias</u> Brécolas Coliflores Coles de Bruselas Repollos Otros		(i) Té (hojas y tallos desecados, termolados o no, de Camelia sinensis)	0,05* (p)
(vi) OTRAS FRUTAS Aguacates Plátanos Dátiles Higos Kiwis Kumquats Lichis Mangos Aceitunas Aceitunas de producción Piñas Granadas Chirimoyas Papayas Otros		b) <u>Cogollos</u> Coles de Bruselas Repollos Otros		(ii) OTRAS INFUSIONES	
		c) <u>Hojas</u> Coles de China Berzas Otros		7. Lupulos (desecados), incluidos los granulados de lúpulo y el polvo no concentrado	0,05* (p)
		d) <u>Colirrábanos</u>		8. Especies	
		(v) HORTALIZAS DE HOJA Y HIERBAS AROMÁTICAS FRESCAS a) <u>Lechugas y similares</u> Berros Canónigos Lechugas Escarolas Otros		9. Cereales Trigo Centeno Cebada Avena Triticale Arroz pulido Arroz descascarillado Arroz cáscara Maíz Sorgo-grano Alforfón Mijo Escanda Otros	0,02* (p)
		b) <u>Espinacas y similares</u> Acelgas Espinacas Otros		10. Otros productos de consumo Tabaco Remolacha azucarera Caña de azúcar Otros	
		c) <u>Berros de agua</u>		11. Forrajes y pajas Añaila y otras leguminosas Maíz y sorgo forrajeros Forraje de gramíneas Hojas y coronas de remolacha Paja de cereales Paja de legumbres Otros	
		d) <u>Endibias</u>		12. Varios	
		e) <u>Hierbas aromáticas</u> Perifollos Cebollinos Perejil Hojas de apio Otros		(i) PRODUCTOS DESECADOS Pasas de uva Ciruelas pasas Higos secos Orejones de melocotón Orejones de albaricoque Dátiles secos Pimientos secos Tomates secos Otros	
2. Hortalizas frescas o sin cocer, congeladas o desecadas	0,02* (p)	(vi) LECUMINOSAS VERDES (frescas) Judías (con vaina) Judías (sin vaina) Guisantes (con vaina) Guisantes (sin vaina) Habas Otros			
(i) RAICES Y TUBERCULOS a) <u>Raíces</u> Remolacha Zanahorias Apionabos		(vii) TALLOS JOVENES Espárragos Cardos comestibles Ajos Hinojos Alcachofas Puerros Ruibarbo Borraja Otros			

(*) Indica el límite de determinación analítico.

(1) Los valores que aparecen subrayados en el listado corresponden a LMRs comunitarios, por lo que se encuentran en vigor en todos los países de la Unión Europea.

(p) Indica el límite máximo provisional de residuos establecido de conformidad con el artículo 4, apartado 1, letra f), de la Directiva 91/414/CEE: salvo modificaciones, este límite será definitivo a partir del 10 de noviembre de 2009.

REAL DECRETO 280/1994, DE 18 FEBRERO,
POR EL QUE SE REGULAN LOS LÍMITES MÁXIMOS Y CONTROL DE RESIDUOS DE PLAGUICIDAS

Nombre común: GLIFOSATO (1)

Definición del residuo: Glifosato

Referencia publicación: DIRECTIVA 2005/70/CE DE LA COMISIÓN

Productos vegetales	LMR (mg/Kg)	Productos vegetales	LMR (mg/Kg)	Productos vegetales	LMR (mg/Kg)
1. Frutas frescas, desecadas o sin cocer, congeladas y sin adición de azúcar; frutos de cáscara; nueces		Rábanos rusticanos Chirivías Perejil Rábanos Salsifíes Colinabos Nabos Otros		(vii) HONGOS Y SETAS Setas cultivadas Setas silvestres	0,10* (p) 50,00 (p)
(i) CITRICOS	0,10 (p) 0,10 (p) 0,10 (p) 0,10 (p) 0,50 (p) 0,10* (p) 0,10* (p)	b) <u>Tubérculos</u> Patatas Bonatos Names Otros		3. Legumbres Judías Lentijas Guisantes Garbanzos Otros	2,00 (p) 10,00 (p) 0,10* (p)
(ii) FRUTOS CON O SIN CÁSCARA	0,10* (p)	(ii) BULBOS Ajos Cebollas Chalotes Cebolletas Otros	0,10* (p)	4. Semillas oleaginosas y otras	
(iii) FRUTOS DE PÉPITA	0,10* (p)	(iii) FRUTOS Y PEPONIDES a) <u>Solanáceas</u> Tomates Pimientos Pimiento picante Berenjenas Otros	0,10* (p)	(i) SEMILLAS OLEAGINOSAS Semillas de lino Cacahuets Semillas de adormidera Semillas de sésamo Semillas de girasol (con cáscara) Semillas de girasol (sin cáscara) Semillas de colza Habas de soja Mostaza Semillas de algodón Otros	10,00 (p) 20,00 (p) 20,00 (p) 20,00 (p) 10,00 (p) 10,00 (p) 0,10* (p) 0,1*
(iv) FRUTOS DE HUESO	0,10* (p)	b) <u>Cucurbitáceas de piel comestible</u> Pepinos Pepinillos Calabacines Otros		(ii) OTRAS SEMILLAS DE CONSUMO Cacao en grano Café en grano Nuez de cola	
(v) BAYAS Y FRUTAS PEQUEÑAS	0,50 (p)	c) <u>Cucurbitáceas de piel no comestible</u> Melones Calabazas Sandías Otros		5. Patatas Patatas tempranas Patatas para almacenar	0,50 (p)
a) <u>Uvas de mesa y vinificación</u>	0,10* (p)	d) <u>Maíz dulce</u>		6. Té y otras infusiones	
b) <u>Uvas de vinificación</u>	0,10* (p)	(v) HORTALIZAS DEL GENERO BRASICA a) <u>Inflorescencias</u> Brécolos Colifloros Otros	0,10* (p)	(i) Té (hojas y tallos desecados, termolados o no de Camellia sinensis)	2,00 (p)
c) <u>Frutas de cáscara (distintas de las silvestres)</u>	0,10* (p)	b) <u>Cogollos</u> Coles de Bruselas Repollitos Otros		(ii) OTRAS INFUSIONES	0,1*
d) <u>Otras bayas y frutas pequeñas (distintas de las silvestres)</u>	0,10* (p)	c) <u>Hojas</u> Coles de China Berzas Otros		7. Lupulino (desecado), incluidos los granulados de lupulo y el polvo no concentrado	0,10* (p)
e) <u>Bayas y frutas silvestres</u>	0,10* (p)	d) <u>Collirábanos</u>		8. Especies	0,1*
(vi) OTRAS FRUTAS	1,00 (p) 0,05* (p)	(vi) HORTALIZAS DE HOJA Y HIERBAS AROMÁTICAS FRESCAS a) <u>Lechugas y similares</u> Barras Canónigos Lechugas Escarolas Otros	0,10* (p)	9. Cereales Trigo Centeno Cebada Avena Triticale Arroz pulido Arroz descascarinado Arroz cáscara Maíz Sorgo-grano Alforfón Mijo Escanda Otros	10,00 (p) 10,00 (p) 20,00 (p) 20,00 (p) 10,00 (p) 10,00 (p) 1,00 (p) 20,00 (p) 0,10* (p)
(i) RAICES Y TUBERCULOS	0,10* (p)	b) <u>Espinacas y similares</u> Acelgas Espinacas Otros		10. Otros productos de consumo Tabaco Remolacha azucarera Caña de azúcar Otros	0,1*
a) <u>Raíces</u> Remolacha Zanahorias Apionabos		c) <u>Bajos de agua</u> Denticas		11. Forrajes y pajas Afafa y otras leguminosas Maíz y sorgo forrajeros Forraje de gramíneas Hojas y coronas de remolacha Paja de cereales Paja de legumbres Otros	0,1*
		d) <u>Hierbas aromáticas</u> Pentolitos Cebollinos Perejil Hojas de apio Otros		12. Varios	0,1*
		(vii) LEGUMINOSAS VERDES (frescas) Judías (con vaina) Judías (sin vaina) Guisantes (con vaina) Guisantes (sin vaina) Habas Otros	0,10* (p)	(i) PRODUCTOS DESECADOS Pasas de uva Ciruelas pasas Higos secos Orejones de melocotón Orejones de albaricote Dátiles secos Pimientos secos Tomates secos Otros	
		(viii) TALLOS JOVENES Espárragos Cardos comestibles Apios Hinojos Alcachofas Puerros Rubarbo Borraja Otros	0,10* (p)		

(*) Indica el límite de determinación analítico.

(†) Los valores que aparecen subrayados en el listado corresponden a LMRs comunitarios, por lo que se encuentran en vigor en todos los países de la Unión Europea.

(p) Indica el límite máximo provisional de residuos establecido de conformidad con el artículo 4, apartado 1, letra f), de la Directiva 91/414/CEE; salvo modificaciones, este límite será definitivo a partir del 10 de noviembre de 2009.

REAL DECRETO 280/1994, DE 18 FEBRERO,
POR EL QUE SE REGULAN LOS LÍMITES MÁXIMOS Y CONTROL DE RESIDUOS DE PLAGUICIDAS

Nombre común: IOXINIL (1)

Definición del residuo: Ioxinil, incluidos sus ésteres expresados en Ioxinil

Referencia publicación: DIRECTIVA 2005/70/CE DE LA COMISIÓN

Productos vegetales	LMR (mg/Kg)	Productos vegetales	LMR (mg/Kg)	Productos vegetales	LMR (mg/Kg)
1. Frutas frescas, desecadas o sin cocer, congeladas y sin adición de azúcar, frutos de cáscara; nueces	0,05* (p)	Rábanos rústicos Chirivías Perejil Rábanos Salsifios Colinabos Najos Otros	0,20 (p)	(viii) HONGOS Y SETAS Setas cultivadas Setas silvestres	0,05* (p)
(i) CITRICOS Pomelos Limones Limas Mandarinas Clementinas Naranjas Toronjas Otros		a) Tubérculos Patatas Boniatos Najos Otros	0,05* (p) 0,05* (p)	3. Legumbres Judías Lentijas Guisantes Garbanzos Otros	0,05* (p)
(ii) FRUTOS CON O SIN CÁSCARA Almendras Nueces del Brasil Anacardos Castañas Cocos Avelanas Macadamias Pacanas Piñones Pistachos Nueces comunes Otros		(ii) SUIBOS Ajos Cebollas Chalotes Cebollinos Otros	0,20 (p) 0,05* (p) 0,05* (p)	4. Semillas oleaginosas y otras (i) SEMILLAS OLEAGINOSAS Semillas de lino Cacahuets Semillas de adormidera Semillas de sésamo Semillas de girasol (con cáscara) Semillas de girasol (sin cáscara) Semillas de colza Habas de soja Mostaza Semillas de algodón Otros	0,10* (p)
(iii) FRUTOS DE PEPITA Manzanas Peras Membillos Nisperos Otros		(iii) FRUTOS Y PEPOCIDES a) Solanáceas Tomates Pimientos Pimiento picante Berenjenas Otros	0,05* (p)	(ii) OTRAS SEMILLAS DE CONSUMO Cacao en grano Café en grano Nuez de cola	0,10*
(iv) FRUTOS DE HUESO Albaricoques Cerezas Melocotones Nectarinas Ciruelas Otros		b) Cucurbitáceas de piel comestible Pepinos Pepinillos Calabacines Otros	0,05* (p)	5. Patatas Patatas tempranas Patatas para almacenar	0,05* (p)
(v) BAYAS Y FRUTAS PEQUEÑAS a) Uvas de mesa y vinificación Uvas de mesa Uvas de vinificación b) Frutas (distintas de las silvestres) c) Frutas de cana (distintas de las silvestres) Zarzamoras Moras árticas Moras-frambuesa Frambuesas Otros d) Otras bayas y frutas pequeñas (distintas de las silvestres) Mirtilos Arándanos Grosellas Grosellas espinosas Otros e) Bayas y frutas silvestres		c) Cucurbitáceas de piel no comestible Melones Calabazas Sandías Otros d) Maíz dulce	0,05* (p)	6. Té y otras infusiones (i) Té (hojas y tallos desecados, termegados o no. de Camelia sinensis) (ii) OTRAS INFUSIONES	0,10* (p) 0,10*
(vi) OTRAS FRUTAS Aguacates Plátanos Dátiles Higos Kiwis Kumquats Lichis Mangos Aceitunas Aceitunas de producción Frutos de la pasión Piñas Granadas Chirimoyas Papayas Otros		(iv) HORTALIZAS DEL GENERO BRASICA a) Inflorescencias Brocolis Califlores Otros b) Copollos Coles de Bruselas Repollos Otros c) Hojas Coles de China Berzas Otros d) Colirrábanos	0,05* (p)	7. Lúpulos (desecados), incluidos los granulados de lupulo y el polvo no concentrado	0,10* (p)
2. Hortalizas frescas o sin cocer, congeladas o desecadas		(v) HORTALIZAS DE HOJA Y IERBAS AROMÁTICAS FRESCAS a) Lechugas y similares Berros Canónigos Lechugas Escarolas Otros b) Espinacas y similares Acelgas Espinacas Otros c) Berros de agua d) Endibias e) Hierbas aromáticas Perifolios Cebollinos Perejil Hojas de apio Otros	0,05* (p)	8. Especias 9. Cereales Trigo Centeno Cebada Avena Triticale Arroz pulido Arroz descascarillado Arroz cáscara Maíz Sorgo-grano Alforfón Mijo Escanda Otros	0,10* 0,05* (p)
(i) RAICES Y TUBERCULOS a) Raíces Remolacha Zanahoras Apicnabos	0,20 (p)	(vi) LEGUMINOSAS VERDES (frescas) Judías (con vaina) Judías (sin vaina) Guisantes (con vaina) Guisantes (sin vaina) Habas Otros	0,05* (p)	10. Otros productos de consumo Tabaco Remolacha azucarera Caña de azúcar Otros	0,10*
		(vii) TALLOS JOVENES Espárragos Cardos comestibles Apios Hinojos Alicachofas Puerros Ruibarbo Borraja Otros	0,05* (p)	11. Forrajes y pajas Ailfa y otras leguminosas Maíz y sorgo forrajeros Forraje de gramíneas Hojas y coronas de remolacha Paja de cereales Paja de legumbres Otros	0,10*
				12. Varios (i) PRODUCTOS DESECADOS Pasas de uva Ciruelas pasas Higos secos Orejones de melocotón Orejones de albaricoque Dátiles secos Primeros secos Tomates secos Otros	0,10*

(*) Indica el límite de determinación analítico.

(1) Los valores que aparecen subrayados en el listado corresponden a LMRs comunitarios, por lo que se encuentran en vigor en todos los países de la Unión Europea.

(p) Indica el límite máximo provisional de residuos establecido de conformidad con el artículo 4, apartado 1, letra f), de la Directiva 91/414/CEE; salvo modificaciones, este límite será definitivo a partir del 10 de noviembre de 2009.

REAL DECRETO 280/1994, DE 18 FEBRERO,
POR EL QUE SE REGULAN LOS LÍMITES MÁXIMOS Y CONTROL DE RESIDUOS DE PLAGUICIDAS

Nombre común: MEPANIPIRIMA (1)

Definición del residuo: Mepanipirima y su metabolito [2-anilino-4-(2-hidroxiopropil)-6-metilpirimidina], expresado en mepanipirima

Referencia publicación: DIRECTIVA 2005/70/CE DE LA COMISIÓN

Productos vegetales	LMR (mg/Kg)	Productos vegetales	LMR (mg/Kg)	Productos vegetales	LMR (mg/Kg)
1. Frutas frescas, desecadas o sin cocer, congeladas y sin adición de azúcar; frutos de cáscara; nueces		Rábanos rusticanos Chirivías Perejil Rábanos Salsifios Colinabos Nabos Otros		(viii) HONGOS Y SETAS Setas cultivadas Setas silvestres	0,01* (P)
(i) CITRICOS Pomelos Limones Mandarinas Clementinas Naranjas Toronjas Otros	0,01* (P)	b) <u>Tubérculos</u> Patatas Boniatos Names Otros		3. Legumbres Judías Lentejas Guisantes Carbanzos Otros	0,01* (P)
(ii) FRUTOS CON O SIN CÁSCARA Almendras Nueces del Brasil Anacardos Castañas Cocos Avellanas Macadamias Pacanas Píñones Pistachos Nueces comunes Otros	0,01* (P)	(ii) BULBOS Ajos Cebollas Chalotes Cebolletas Otros	0,01* (P)	4. Semillas oleaginosas y otras	
(iii) FRUTOS DE PEPITA Manzanas Peras Membrillos Nisperos Otros	0,01* (P)	(iii) FRUTOS Y PEPONIDES a) <u>Solanáceas</u> Tomates Pimientos Pimiento picante Berenjenas Otros	1,00 (P)	(i) SEMILLAS OLEAGINOSAS Semillas de lino Cacahuates Semillas de acornidera Semillas de sésamo Semillas de girasol (con cáscara) Semillas de girasol (sin cáscara) Semillas de colza Habas de soja Mostaza Semillas de algodón Otros	0,02* (P)
(iv) FRUTOS DE HUESO Albaricoques Cerezas Melocotones Nectarinas Ciruelas Otros	0,01* (P)	b) <u>Cucurbitáceas de piel comestible</u> Pepinos Pepinillos Calabacines Otros	0,01* (P)	(ii) OTRAS SEMILLAS DE CONSUMO Cacao en grano Café en grano Nuez de cola	0,05*
(v) BAYAS Y FRUTAS PEQUEÑAS a) <u>Uvas de mesa y vinificación</u> Uvas de mesa Uvas de vinificación b) <u>Fresas</u> (distintas de las silvestres) c) <u>Frutas de cana</u> (distintas de las silvestres) Zarzamoras Moras azules Moras-frambuesa Frambuesas Otros	3,00 (P) 2,00 (P) 0,01* (P)	c) <u>Cucurbitáceas de piel no comestible</u> Melones Calabazas Sandías Otros	0,01* (P)	5. Patatas Patatas tempranas Patatas para almacenar	0,01* (P)
d) <u>Otras bayas y frutas pequeñas</u> (distintas de las silvestres) Mirtilos Arándanos Grosellas Grosellas espinosas Otros	0,01* (P)	d) <u>Maíz dulce</u>	0,01* (P)	6. Té y otras infusiones	
(vi) OTRAS FRUTAS Aguacates Plátanos Dátiles Higos Kiwis Kumquats Lichis Mangos Acelunas Acelunas de producción Frutos de la pasión Fijias Granadas Chirimoyas Papsyas Otros	0,01* (P) 0,01* (P)	(iv) HORTALIZAS DEL GENERO BRASICA a) <u>Inflorescencias</u> Brécoles Coiftores Otros	0,01* (P)	(i) <u>Té</u> (hojas y tallos desecados, torrefados o no, de Camelia sinensis) (ii) OTRAS INFUSIONES	0,02* (P) 0,05*
		b) <u>Sonchios</u> Coles de Bruselas Repollos Otros	0,01* (P)	7. Lupulos (desecados), incluidos los granulados de lupulo y el polvo no concentrado	0,02* (P)
		c) <u>Hojas</u> Coles de China Berzas Otros		8. Especias	
		d) <u>Colirrábanos</u>	0,01* (P)	9. Cereales Trigo Centeno Cebada Avena Triticale Arroz pulido Arroz descaascarillado Arroz cáscara Maíz Sorgo-grano Añorón Mijo Escanda Otros	0,01* (P)
		(v) HORTALIZAS DE HOJA Y HIERBAS AROMÁTICAS FRESCAS a) <u>Lechugas y similares</u> Berros Canónigos Lechugas Escarolas Otros	0,01* (P)	10. Otros productos de consumo Tabaco Remolacha azucarera Caña de azúcar Otros	0,05*
		b) <u>Espinacas y similares</u> Acelgas Espinacas Otros		11. Forrajes y pajas Alfalfa y otras leguminosas Maíz y sorgo forrajeros Forraje de gramíneas Hojas y coronas de remolacha Paja de cereales Paja de legumbres Otros	0,05*
		c) <u>Berros de agua</u>		12. Varios	
		d) <u>Endibias</u>		(i) PRODUCTOS DESECADOS Pasas de uva Cruelas pasas Higos secos Orejones de melocoton Orejones de albarcoque Dátiles secos Pimientos secos Tomates secos Otros	
2. Hortalizas frescas o sin cocer, congeladas o desecadas		(vi) LEGUMINOSAS VERDES (frescas) Judías (con vaina) Judías (sin vaina) Guisantes (con vaina) Guisantes (sin vaina) Habas Otros	0,01* (P)		
(i) RAICES Y TUBERCULOS a) <u>Raíces</u> Remolacha Zanahorias Apionabos	0,01* (P)	(vii) TALLOS JOVENES Espárragos Carcos comestibles Apios Hinojos Alcachofas Puerros Ruibarbo Borraja Otros	0,01* (P)		

(*) Indica el límite de determinación analítico.

(1) Los valores que aparecen subrayados en el listado corresponden a LMRs comunitarios, por lo que se encuentran en vigor en todos los países de la Unión Europea.

(P) Indica el límite máximo provisional de residuos establecido de conformidad con el artículo 4, apartado 1, letra f), de la Directiva 91/414/CEE; salvo modificaciones, este límite será definitivo a partir del 10 de noviembre de 2009.

REAL DECRETO 280/1994, DE 18 FEBRERO,
POR EL QUE SE REGULAN LOS LÍMITES MÁXIMOS Y CONTROL DE RESIDUOS DE PLAGUICIDAS

Nombre común: PIRACLOSTROBINA (1)

Definición del residuo: Piraclostrobina

Referencia publicación: DIRECTIVA 2005/70/CE DE LA COMISIÓN

Productos vegetales	LMR (mg/Kg)	Productos vegetales	LMR (mg/Kg)	Productos vegetales	LMR (mg/Kg)
1. Frutas frescas, desecadas o sin cocer; congeladas y sin adición de azúcar; frutos de cáscara; nueces		Rábanos rústicos Chirivías Perejil Rábanos Salsifios Colinabos Nabos Otros		(viii) HONGOS Y SETAS Setas cultivadas Setas silvestres	0,02* (p)
(i) CITRICOS Pomelos Limones Limas Mandarinas Clementinas Naranjas Toronjas Otros	1,00 (p)	b) <u>Tubérculos</u> Patatas Boniatos Names Otros		3. Legumbres Judías Lentejas Guisantes Garbanzos Otros	0,30 (p)
(ii) FRUTOS CON O SIN CÁSCARA Almendras Nueces del Brasil Anacardos Castañas Cocos Avellanas Macadamias Pacanas Piñones Pistachos Nueces comunes Otros	0,02* (p) 0,02* (p) 1,00 (p)	(ii) BULBOS Ajos Cebollos Chalotes Cebolletas Otros	0,20 (p) 0,20 (p) 0,20 (p)	4. Semillas oleaginosas y otras	
(iii) FRUTOS DE PEPITA Manzanas Peras Membrillos Nisperos Otros	0,02* (p) 0,02* (p)	(iii) FRUTOS Y PEPONIDES a) <u>Solanáceas</u> Tomates Pimientos Pimiento picante Berenjenas Otros	0,02* (p) 0,02* (p)	(i) SEMILLAS OLEAGINOSAS Semillas de lino Cacahuets Semillas de adormidera Semillas de sésamo Semillas de girasol (con cáscara) Semillas de girasol (sin cáscara) Semillas de colza Habas de soja Mostaza Semillas de algodón Otros	0,02* (p)
(iv) FRUTOS DE HUESO Albaricoques Cerezas Melocotones Neclinas Ciruelas Otros	0,20 (p) 0,02* (p)	b) <u>Cucurbitáceas de piel comestible</u> Pepinos Pepinillos Calabacines Otros		(ii) OTRAS SEMILLAS DE CONSUMO Cacao en grano Café en grano Nuez de cola	0,02*
(v) BAYAS Y FRUTAS PEQUEÑAS a) <u>Uvas de mesa y vinificación</u> Uvas de mesa Uvas de vinificación b) <u>Fresas (distintas de las silvestres)</u> c) <u>Frutas de cana (distintas de las silvestres)</u> Zarzamoras Moras árticas Moras-frambuesa Frambuesas Otros	0,02* (p) 0,02* (p) 2,00 (p) 0,50 (p) 0,02* (p)	c) <u>Cucurbitáceas de piel no comestible</u> Melones Calabazas Sandías Otros		5. Patatas Patatas tempranas Patatas para almacenar	0,02* (p)
d) <u>Citras bayas y frutas pequeñas (distintas de las silvestres)</u> Mirtos Arándanos Grosellas Grosellas espinosas Otros	0,02* (p)	d) <u>Maíz dulce</u>		6. Té y otras infusiones	
e) <u>Bayas y frutas silvestres</u>	0,02* (p)	(iv) HORTALIZAS DEL GENERO BRASICA a) <u>Inflorescencias</u> Brécoles Coifloros Otros	0,02* (p)	(i) <u>Te (hojas y tallos desecados, termen- lados o no, de Camellia sinensis)</u> (ii) OTRAS INFUSIONES	0,05* (p) 0,02*
(vi) OTRAS FRUTAS Aguacates Plátanos Dátiles Higos Kiwis Kumquats Lichis Mangos Aceitunas Aceitunas de producción Frutos de la pasión Piñas Granadas Chirimoyas Papayas Otros	0,02* (p) 0,05 (p) 0,02* (p)	b) <u>Cogollos</u> Coles de Bruselas Repollos Otros		7. Lupulos (desecados), incluidos los granulados de lúpulo y el polvo no concentrado	0,05* (p)
		c) <u>Hojas</u> Coles de China Berzas Otros		8. Especies	
		d) <u>Colitrabajos</u>		9. Cereales Trigo Centeno Cebada Avena Triticale Arroz pulido Arroz desecado Arroz cáscara Maíz Sorgo-grano Alforfón Mijo Escanda Otros	0,10 (p) 0,10 (p) 0,10 (p) 0,30 (p) 0,30 (p) 0,10 (p)
		(v) HORTALIZAS DE HOJA Y HIERBAS AROMATICAS FRESCAS a) <u>Lechugas y similares</u> Berros Canónigos Lechugas Escarolas Otros	2,00 (p)	10. Otros productos de consumo Tabaco Remolacha azucarera Caña de azúcar Otros	0,02*
		b) <u>Espinacas y similares</u> Acelgas Espinacas Otros	0,02* (p)	11. Forrajes y pajas Alfalfa y otras leguminosas Maíz y sorgo forrajeros Forraje de gramíneas Hojas y coronas de remolacha Paja de cereales Paja de legumbres Otros	0,02* 0,02* 0,02* 0,02* 6,00 0,02* 0,02*
		c) <u>Barros de agua</u>	0,02* (p)	12. Varios	
		d) <u>Encibias</u>	0,02* (p)	(i) PRODUCTOS DESECADOS Pasas de uva Ciruelas pasas Higos secos Orejones de melocotón Orejones de albaricoque Dátiles secos Pimientos secos Tomates secos Otros	
		e) <u>Hierbas aromáticas</u> Perifloja Cebollinos Perejil Hojas de apio Otros	0,02* (p)		
		(vi) LEGUMINOSAS VERDES (frescas) Judías (con vaina) Judías (sin vaina) Guisantes (con vaina) Guisantes (sin vaina) Habas Otros	0,02* (p)		
		(vii) TALLOS JOVENES Espárragos Cardos comestibles Apios Hinojos Alcachofas Puerros Rubarbo Borrja Otros	0,02* (p)		

(*) Indica el límite de determinación analítico.

(1) Los valores que aparecen subrayados en el listado corresponden a LMRs comunitarios, por lo que se encuentran en vigor en todos los países de la Unión Europea.

(p) Indica el límite máximo provisional de residuos establecido de conformidad con el artículo 4, apartado 1, letra f), de la Directiva 91/414/CEE; salvo modificaciones, este límite será definitivo a partir del 10 de noviembre de 2009.

REAL DECRETO 280/1994, DE 18 FEBRERO,
POR EL QUE SE REGULAN LOS LÍMITES MÁXIMOS Y CONTROL DE RESIDUOS DE PLAGUICIDAS

Nombre común: PROPOXICARBAZONA (1)

Definición del residuo: Propoxicarbazona, sus sales y 2-hidroxi-propoxi-propoxicarbazona, calculado como propoxicarbazona

Referencia publicación: DIRECTIVA 2005/70/CE DE LA COMISIÓN

Productos vegetales	LMR (mg/Kg)	Productos vegetales	LMR (mg/Kg)	Productos vegetales	LMR (mg/Kg)
1. Frutas frescas, desecadas o sin cocar; congeladas y sin adición de azúcar; frutos de cáscara; nueces	0,02* (p)	Rábanos rústicos Chirivías Perejil Rábanos Salsifres Colinabos Nabos Otros		(viii) HONGOS Y SETAS Setas cultivadas Setas silvestres	
(i) CITRICOS Pomelos Limones Limas Mandarinas Clementinas Naranjas Toronjas Otros		b) <u>Tubérculos</u> Patatas Boniatos Names Otros		3. Legumbres Judías Lentejas Guisantes Garbanzos Otros	0,02* (p)
(ii) FRUTOS CON O SIN CÁSCARA Almendras Nueces del Brasil Anacardos Castañas Cocos Avellanas Macadamias Pacanas Piñones Pistachos Nueces comunes Otros		(ii) BULBOS Ajos Cebollas Chaoles Cebolletas Otros		4. Semillas oleaginosas y otras	
(iii) FRUTOS DE PEPITA Manzanas Peras Membrillos Nisperos Otros		(iii) FRUTOS Y PEPONIDES a) <u>Scitáceas</u> Tomates Pimientos Pimiento picante Berenjenas Otros		(i) SEMILLAS OLEAGINOSAS Semillas de lino Cacahuets Semillas de adormidera Semillas de sésamo Semillas de girasol (con cáscara) Semillas de girasol (sin cáscara) Semillas de colza Habas de soja Mostaza Semillas de algodón Otros	0,02* (p)
(iv) FRUTOS DE HUESO Albaricoques Cerezas Melocotones Nectarinas Cinuelas Otros		b) <u>Cucurbitáceas de piel comestible</u> Pepinos Pepinillos Calebacines Otros		(ii) OTRAS SEMILLAS DE CONSUMO Cacao en grano Café en grano Nuez de cola	
(v) BAYAS Y FRUTAS PEQUEÑAS a) <u>Uvas de mesa y vinificación</u> Uvas de mesa Uvas de vinificación b) <u>Heras</u> (distintas de las silvestres) c) <u>Frutas de cana</u> (distintas de las silvestres) Zarzamoras Moras áricas Moras-frambuesa Frambuesas Otros d) <u>Otras bayas y frutas pequeñas</u> (distintas de las silvestres) Mirtilos Arándanos Grosellas Grosellas espinosas Otros e) <u>Bayas y frutas silvestres</u>		c) <u>Cucurbitáceas de piel no comestible</u> Melones Calsabazas Sandías Otros d) <u>Maíz dulce</u>		5. Patatas Patatas tempranas Patatas para almacenar	0,02* (p)
(vi) OTRAS FRUTAS Aguacates Plátanos Dátiles Higos Kiwis Kumquats Lichis Mangos Aceitunas Aceitunas de producción Frutos de la pasión Piñas Granadas Chirimoyas Papayas Otros		(iv) HORTALIZAS DEL GENERO BRASICA a) <u>Inflorescencias</u> Brécoles Coliflores Otros b) <u>Cogollos</u> Coles de Bruselas Repolos Otros c) <u>Hojas</u> Coles de China Bazras Otros d) <u>Colirabanos</u>		6. Té y otras infusiones (i) <u>Té</u> (hojas y tallos desecados, termelidos o no, de Camelia sinensis) (ii) OTRAS INFUSIONES	0,05* (p)
2. Hortalizas frescas o sin cocar, congeladas o desecadas	0,02* (p)	(v) HORTALIZAS DE HOJA Y HIERBAS AROMATICAS FRESCAS a) <u>Lechugas y similares</u> Berros Canónigos Lechugas Escarolas Otros b) <u>Espinacas y similares</u> Acelgas Espinacas Otros c) <u>Berros de agua</u> d) <u>Endibias</u> e) <u>Hierbas aromáticas</u> Pentolios Cebollinos Perejil Hojas de apio Otros		7. Lupulos (desecados), incluidos los granulados de lupulo y el polvo no concentrado	0,05* (p)
(i) RAICES Y TUBERCULOS a) <u>Ralces</u> Remolacha Zanahorias Apionabos		(vi) LEGUMINOSAS VERDES (frescas) Judías (con vaina) Judías (sin vaina) Gusantes (con vaina) Gusantes (sin vaina) Habas Otros		8. Especies	
		(vii) TALLOS JOVENES Espárragos Cardos comestibles Ajoles Hinojos Aicachofas Puerros Rubarbo Borracha Otros		9. Cereales Trigo Centeno Cebada Avena Triticale Arroz pulido Arroz descascarillado Arroz cáscara Maíz Sorgo-grano Alforfón Mijo Escanda Otros	0,02* (p)
				10. Otros productos de consumo Tabaco Remolacha azucarera Café de azúcar Otros	
				11. Forrajes y pajas Alfalfa y otras leguminosas Maíz y sorgo forrajeros Forraje de gramíneas Hojas y coronas de remolacha Paja de cereales Paja de legumbres Otros	
				12. Varios	
				(i) PRODUCTOS DESECADOS Pasas de uva Cinuelas pasas Higos secos Orejones de melocotón Orejones de albaricoque Dátiles secos Pimientos secos Tomates secos Otros	

(*) Indica el límite de determinación analítico.

(1) Los valores que aparecen subrayados en el listado corresponden a LMRs comunitarios, por lo que se encuentran en vigor en todos los países de la Unión Europea.

(p) Indica el límite máximo provisional de residuos establecido de conformidad con el artículo 4, apartado 1, letra f), de la Directiva 91/414/CEE: salvo modificaciones, este límite será definitivo a partir del 10 de noviembre de 2009.

REAL DECRETO 280/1994, DE 18 FEBRERO,
POR EL QUE SE REGULAN LOS LÍMITES MÁXIMOS Y CONTROL DE RESIDUOS DE PLAGUICIDAS

Nombre común: QUINOXIFENC (1)

Definición del residuo: Quinoxifeno

Referencia publicación: DIRECTIVA 2005/70/CE DE LA COMISIÓN

Productos vegetales	LMR (mg/Kg)	Productos vegetales	LMR (mg/Kg)	Productos vegetales	LMR (mg/Kg)
1. Frutas frescas, desecadas o sin cocer; congeladas y sin adición de azúcar; frutos de cáscara; nueces		Rábanos rusitanos Chirivías Perejil Rábanos Salsifios Collinabos Nabos Otros		(vii) HONGOS Y SETAS Setas cultivadas Setas silvestres	0,02* (p)
(i) CITRICOS	0,02* (p)	b) <u>Tubérculos</u> Patatas Boniatos Names Otros		3. Legumbres Judías Lentejas Guisantes Garbanzos Otros	0,02* (p)
(ii) FRUTOS CON O SIN CÁSCARA	0,02* (p)	(i) BULBOS	0,02* (p)	4. Semillas oleaginosas y otras	
Almendras Nueces del Brasil Anacardos Castañas Cocos Avellanas Macadamias Pacanas Piñones Pistachos Nueces comunes Otros		(ii) FRUTOS Y PEONIDES	0,02* (p)	(i) SEMILLAS OLEAGINOSAS	0,02* (p)
(iii) FRUTOS DE PEPITA	0,02* (p)	a) <u>Solanáceas</u> Tomates Pimientos Pimiento picante Berenjenas Otros		Semillas de lino Cacahuets Semillas de adormidera Semillas de sésamo Semillas de girasol (con cáscara) Semillas de girasol (sin cáscara) Semillas de colza Habas de soja Mostaza Semillas de algodón Otros	
(iv) FRUTOS DE HUESO	0,30 (p)	b) <u>Cucurbitáceas de piel comestible</u> Pepinos Pepinillos Calabacines Otros	0,02* (p)	(ii) OTRAS SEMILLAS DE CONSUMO	0,01*
Albaricoques Cerezas Melocotones Nectarinas Ciruelas Otros		c) <u>Cucurbitáceas de piel no comestible</u> Melones Calabazas Sandías Otros	0,05 (p)	Cacao en grano Café en grano Nuez de cola	
(v) BAYAS Y FRUTAS PEQUEÑAS	0,02* (p)	d) <u>Maíz dulce</u>	0,02* (p)	5. Patatas	0,02* (p)
a) <u>Uvas de mesa y vinificación</u>	1,00 (p)	(iv) HORTALIZAS DEL GENERO BRASICA	0,02* (p)	Patatas tempranas Patatas para almacenar	
Uvas de mesa Uvas de vinificación		a) <u>Inflorescencias</u> Brécolas Coliflores Otros		6. Té y otras infusiones	
b) <u>Herasas (distintas de las silvestres)</u>	0,30 (p)	b) <u>Cogollos</u> Coles de Bruselas Repollos Otros		(i) Té (hojas y tallos desecados, termegitados o no, de Camellia sinensis)	0,05* (p)
c) <u>Frutas de cana (distintas de las silvestres)</u>	0,02* (p)	c) <u>Hojas</u> Coles de China Berzas Otros		(ii) OTRAS INFUSIONES	0,01*
Zarzamoras Moros árticos Moros-frambuesa Frambuesas Otros		d) <u>Colirrábanos</u>		7. Lúpulos (desecados), incluidos los granulados de lúpulo y el polvo no concentrado	0,50* (p)
d) <u>Otras bayas y frutas pequeñas (distintas de las silvestres)</u>	1,00 (p)	(v) HORTALIZAS DE HOJA Y HIERBAS AROMÁTICAS FRESCAS	0,02* (p)	8. Especies	0,01*
Mirtos Arándanos Grosellas Grosellas espinosas Otros		a) <u>Lachugas y similares</u> Berros Canónigos Lechugas Escarolas Otros		9. Cereales	
(vi) OTRAS FRUTAS	0,02* (p)	b) <u>Espinacas y similares</u> Acelgas Espinacas Otros		Trigo Centeno Cebada Avena	0,02* (p) 0,02* (p) 0,20 (p) 0,20 (p)
Aguacates Plátanos Dátiles Higos Kiwis Kumquats Lichis Mangos Aceitunas Aceitunas de producción Frutos de la pasión Piñas Granadas Chirimycas Papayas Otros		c) <u>Berros de agua</u>		Triticale Arroz pulido Arroz descascaritado Arroz cós cara Maíz Sorgo-grano Añofón Mijo Escanda Otros	0,02* (p) 0,02* (p) 0,20 (p) 0,20 (p) 0,02* (p)
2. Hortalizas frescas o sin cocer, congeladas o desecadas		d) <u>Endibias</u>		10. Otros productos de consumo	0,01*
(i) RAICES Y TUBERCULOS	0,02* (p)	e) <u>Hierbas aromáticas</u> Perifolios Cebollinos Perejil Hojas de apio Otros		Tabaco Remolacha azucarera Caña de azúcar Otros	
a) Raíces Remolacha Zanahorias Apionabos		(vi) LEGUMINOSAS VERDES (frescas)	0,02* (p)	11. Forrajes y pajas	0,01*
		Judías (con vaina) Judías (sin vaina) Guisantes (con vaina) Guisantes (sin vaina) Habas Otros		Alfalfa y otras leguminosas Maíz y sorgo forrajeros Forraje de gramíneas Hojas y coronas de remolacha Paja de cereales Paja de legumbres Otros	
		(vii) TALLOS JOVENES	0,02* (p)	12. Varios	0,01*
		Espárragos Cardos comestibles Apios Hinojos Aicachofas Puerros Rutababo Borraja Otros		(i) PRODUCTOS DESECADOS	
				Pasas de uva Ciruelas pasas Higos secos Orejones de melocotón Orejones de albaricoque Dátiles secos Pimientos secos Tomates secos Otros	

(*) Indica el límite de determinación analítico.

(1) Los valores que aparecen subrayados en el listado corresponden a LMRs comunitarios, por lo que se encuentran en vigor en todos los países de la Unión Europea.

(p) Indica el límite máximo provisional de residuos establecido de conformidad con el artículo 4, apartado 1, letra f), de la Directiva 91/414/CEE; salvo modificaciones, este límite será definitivo a partir del 10 de noviembre de 2009.

REAL DECRETO 280/1994, DE 18 FEBRERO,
POR EL QUE SE REGULAN LOS LÍMITES MÁXIMOS Y CONTROL DE RESIDUOS DE PLAGUICIDAS

Nombre común: TRIMETILSULFONIO CATIONICO (1)

Definición del residuo: Trimetilsulfonio catiónico, resultante del uso de glifosato

Referencia publicación: DIRECTIVA 2005/70/CE DE LA COMISIÓN

Productos vegetales	LMR (mg/Kg)	Productos vegetales	LMR (mg/Kg)	Productos vegetales	LMR (mg/Kg)
1. Frutas frescas, desecadas o sin cocer; congeladas y sin adición de azúcar; frutos de cáscara; nueces		Rábanos rusticanos Charvías Perejil Rábanos Salsifios Colinabos Nabos Otros		(viii) HONGOS Y SETAS Setas cultivadas Setas silvestres	0,05* (p) 20,00 (p)
(i) CITRICOS Pomelos Limones Limas Mandarinas Clementinas Naranjas Toronjas Otros	0,05* (p) 0,05* (p) 0,50 (p) 0,05* (p) 0,05* (p)	b) <u>Tubérculos</u> Patacas Boniatos Names Otros		3. Legumbres Judías Lentejas Guisantes Garbanzos Otros	0,05* (p)
(ii) FRUTOS CON O SIN CÁSCARA Almendras Nueces del Brasil Anacardos Castañas Cocos Avellanas Macadamias Pacanas Piñones Pistachos Nueces comunes Otros	0,05* (p) 0,05* (p)	(iii) BULBOS Ajos Cebollas Chalotes Cebolletas Otros	0,05* (p)	4. Semillas oleaginosas y otras	
(iii) FRUTOS DE PEPITA Manzanas Peras Membillos Nisperos Cirios	0,05* (p)	(iii) FRUTOS Y PEPONIDES a) <u>Solanáceas</u> Tomates Pimientos Pimiento picante Berenjenas Otros	0,05* (p)	(i) SEMILLAS OLEAGINOSAS Semillas de lino Cacahuets Semillas de adormidera Semillas de sésamo Semillas de girasol (con cáscara) Semillas de girasol (sin cáscara) Semillas de colza Habas de soja Mostaza Semillas de algodón Otros	10,00 (p) 0,05* (p)
(iv) FRUTOS DE HUESO Albaricoques Cerezas Melocotones Necláranas Ciruelas Otros	0,05* (p)	b) <u>Cucurbitáceas de piel comestible</u> Pepinos Pepinillos Calabacines Otros		(i) OTRAS SEMILLAS DE CONSUMO Cacao en grano Café en grano Nuez de cola	
(v) BAYAS Y FRUTAS PEQUEÑAS a) <u>Uvas de mesa y vinificación</u> Uvas de mesa Uvas de vinificación b) <u>Artesas (distintas de las silvestres)</u> c) <u>Frutas de cana (distintas de las silvestres)</u> Zarzamoras Moras árticas Moras-frambuesa Frambuesas Otros	0,05* (p)	c) <u>Cucurbitáceas de piel no comestible</u> Melones Calabazas Sandias Otros		5. Patatas Patatas tempranas Patatas para almacenar	0,05* (p)
d) <u>Otras bayas y frutas pequeñas (distintas de las silvestres)</u> Mirtilos Arañados Grosellas Grosellas espinosas Otros		d) <u>Maíz dulce</u>	0,05* (p)	6. Té y otras infusiones	
(vi) OTRAS FRUTAS Aguacates Plátanos Dátiles Higos Kwis Kumquats Lichis Mangos Aceitunas Aceitunas de producción Frutos de la pasión Piñas Granadas Chirimoyas Papayes Otros	1,00 (p) 0,05* (p)	(iv) HORTALIZAS DEL GENERO BRASICA a) <u>Inflorescencias</u> Brécoles Coliflores Otros	0,05* (p)	(i) Té (hojas y tallos desecados, termagados o no, de Camelia sinensis) OTRAS INFUSIONES	0,05* (p)
		b) <u>Coccollos</u> Coles de Bruselas Repollo Otros		7. Lupulos (desecados), incluidos los granulados de lupulo y el polvo no concentrado	0,05* (p)
		c) <u>Hojas</u> Coles de Chira Berzas Otros		8. Especies	
		d) <u>Colirrábanos</u>		9. Cereales Trigo Centeno Cebada Avena Triticale Arroz pulido Arroz descascarillado Arroz cascara Maíz Sorgo-grano Alforfón Mijo Escanda Otros	5,00 (p) 5,00 (p) 10,00 (p) 10,00 (p) 5,00 (p)
		(v) HORTALIZAS DE HOJA Y HIERBAS AROMATICAS FRESCAS a) <u>Lechugas y similares</u> Berros Canónigos Lechugas Escarollos Otros	0,05* (p)	10. Otros productos de consumo Tabaco Remolacha azucarera Café de azúcar Otros	
		b) <u>Espinacas y similares</u> Acelgas Espinacas Otros		11. Forrajes y pajas Alfalfa y otras leguminosas Maíz y sorgo forrajeros Forraje de gramíneas Hojas y coronas de remolacha Paja de cereales Paja de legumbres Otros	0,05* (p)
		c) <u>Berros de agua</u>		12. Varios	
		d) <u>Enolbias</u>		(i) PRODUCTOS DESECADOS Pasas de uva Ciruelas pasas Higos secos Orejones de melocotón Orejones de albaricoque Dátiles secos Pimientos secos Tomates secos Otros	
		e) <u>Hierbas aromáticas</u> Perifolios Cebollinos Perejil Hojas de apio Otros			
2. Hortalizas frescas o sin cocer, congeladas o desecadas		(vi) LEGUMINOSAS VERDES (frescas) Judías (con vaina) Judías (sin vaina) Guisantes (con vaina) Guisantes (sin vaina) Habas Otros	0,05* (p)		
(i) RAICES Y TUBERCULOS a) Raíces Remolacha Zanahorias Apionabos	0,05* (p)	(vi) TALLOS JOVENES Espárragos Cardos comestibles Apios Hinojos Aicachofas Puerros Ruibarbo Borraja Otros	0,05* (p)		

(*) Indica el límite de determinación analítico.

(1) Los valores que aparecen subrayados en el listado corresponden a LMRs comunitarios, por lo que se encuentran en vigor en todos los países de la Unión Europea.

(p) Indica el límite máximo provisional de residuos establecido de conformidad con el artículo 4, apartado 1, letra f), de la Directiva 91/414/CEE; salvo modificaciones, este límite será definitivo a partir del 10 de noviembre de 2009.

REAL DECRETO 280/1994, DE 18 FEBRERO,
POR EL QUE SE REGULAN LOS LÍMITES MÁXIMOS Y CONTROL DE RESIDUOS DE PLAGUICIDAS

Nombre común: ZOXAMIDA (1)

Definición del residuo: Zoxamida

Referencia publicación: DIRECTIVA 2005/70/CE DE LA COMISIÓN

Productos vegetales	LMR (mg/Kg)	Productos vegetales	LMR (mg/Kg)	Productos vegetales	LMR (mg/Kg)
1. Frutas frescas, desecadas o sin cocer; congeladas y sin adición de azúcar; frutos de cáscara; nueces		Rábanos rusticanos Chirivias Perejil Rábanos Salsifios Colinabos Nabos Otros		(viii) HONGOS Y SETAS Setas cultivadas Setas silvestres	0,02* (p)
(i) CITRICOS	0,02* (p)	b) <u>Tuberculos</u> Patatas Boniatos Narnes Otros		3. Legumbres Judías Lentejas Guisantes Garbanzos Otros	0,02* (p)
(ii) FRUTOS CON O SIN CÁSCARA	0,02* (p)	(ii) BULBOS Ajos Cebollas Chalotes Cebolletas Otros	0,02* (p)	4. Semillas oleaginosas y otras	
(iii) FRUTOS DE PEPITA	0,02* (p)	(iii) FRUTOS Y PEPONIDES a) <u>Solanáceas</u> Tomates Pimientos Pimiento picante Berenjenas Otros	0,50 (p)	(i) SEMILLAS OLEAGINOSAS Semillas de lino Cacahuetes Semillas de adormidera Semillas de sésamo Semillas de girasol (con cáscara) Semillas de girasol (sin cáscara) Semillas de soja Habas de soja Mostaza Semillas de algodón Otros	0,05* (p)
(iv) FRUTOS DE HUESO	0,02* (p)	b) <u>Cucurbitáceas de piel no comestible</u> Melones Calabazas Sandías Otros	0,02* (p)	(j) OTRAS SEMILLAS DE CONSUMO Cacao en grano Café en grano Nuez de cola	0,02*
(v) BAYAS Y FRUTAS PEQUEÑAS	5,00 (p)	c) <u>Cucurbitáceas de piel no comestible</u> Mielones Calabazas Sandías Otros	0,02* (p)	5. Patatas Patatas tempranas Patatas para almacenar	0,02* (p)
a) <u>Uvas de mesa y vinificación</u>	0,02* (p)	d) <u>Maíz dulce</u> Mielones Otros	0,02* (p)	6. Té y otras infusiones	
b) <u>Uvas de vinificación</u>	0,02* (p)	(iv) HORTALIZAS DEL GENERO BRASICA a) <u>Inflorescencias</u> Broccolis Colifloras Otros	0,02* (p)	(i) El (hojas y tallos desecados, termen- tados o no, de Camelia sinensis)	0,05* (p)
c) <u>Frutas de cáscara (distintas de las silvestres)</u>	0,02* (p)	b) <u>Coles de Bruselas</u> Repollitos Otros	0,02* (p)	(j) OTRAS INFUSIONES	0,02*
d) <u>Frutas de cáscara (distintas de las silvestres)</u>	0,02* (p)	c) <u>Hojas</u> Coles de China Berzas Otros		7. Lupulos (desecados, incluidos los granulados de lúpulo y el polvo no concentrado)	0,05* (p)
e) <u>Bayas y frutas pequeñas (distintas de las silvestres)</u>	0,02* (p)	d) <u>Collirábanos</u> Otros		8. Especies	
(vi) OTRAS FRUTAS	0,02* (p)	(v) HORTALIZAS DE HOJA Y HIERBAS AROMÁTICAS FRESCAS a) <u>Lechugas y similares</u> Berros Canónigos Lechugas Escarolas Otros	0,02* (p)	9. Cereales Trigo Centeno Cebada Avena Triticale Arroz pulido Arroz descascarillado Arroz cáscara Maíz Sorgo-grano Alforfón Mijo Escanda Otros	0,02* (p)
		b) <u>Espinacas y similares</u> Acelgas Espinacas Otros		10. Otros productos de consumo Tabaco Remolacha azucarera Caña de azúcar Otros	0,02*
		c) <u>Ervas de agua</u> Otros		11. Forrajes y pajas Alfalfa y otras leguminosas Maíz y sorgo forrajeros Forraje de gramíneas Hojas y coronas de remolacha Paja de cereales Paja de legumbres Otros	0,02*
		d) <u>Andrías</u> Otros		12. Varlos	
		e) <u>Hierbas aromáticas</u> Perfolios Cebollinos Perejil Hojas de apio Otros		(i) PRODUCTOS DESECADOS Pasas de uva Cinuelas pasas Higos secos Crejones de melocotón Crejones de albaricoque Dátiles secos Pimientos secos Tomates secos Otros	
2. Hortalizas frescas o sin cocer, congeladas o desecadas		(vi) LEGUMINOSAS VERDES (frescas) Judías (con vaina) Judías (sin vaina) Guisantes (con vaina) Guisantes (sin vaina) Habas Otros	0,02* (p)		
(i) RAICES Y TUBERCULOS	0,02* (p)	(vii) TALLOS JOVENES Espárragos Cardos comestibles Apios Hinojos Alcachofas Puerros Rubarbo Borraja Otros	0,02* (p)		
a) <u>Raíces</u> Remolacha Zanahorias Apionabos					

(*) Indica el límite de determinación analítico.

(†) Los valores que aparecen subrayados en el listado corresponden a LMRs comunitarios, por lo que se encuentran en vigor en todos los países de la Unión Europea.

(p) Indica el límite máximo provisional de residuos establecido de conformidad con el artículo 4, apartado 1, letra f), de la Directiva 91/414/CEE: salvo modificaciones, este límite será definitivo a partir del 10 de noviembre de 2009.

REAL DECRETO 280/1994, DE 18 FEBRERO,
POR EL QUE SE REGULAN LOS LÍMITES MÁXIMOS Y CONTROL DE RESIDUOS DE PLAGUICIDAS

Nombre común: METALAXILO (1)

Definición del residuo: Metalaxilo, con inclusión de otras mezclas de isómeros constituyentes como el metalaxilo-M (suma de isómeros)

Referencia publicación: DIRECTIVA 2005/76/CE DE LA COMISIÓN

Productos vegetales	LMR (mg/Kg)	Productos vegetales	LMR (mg/Kg)	Productos vegetales	LMR (mg/Kg)
1. Frutas frescas, desecadas o sin cocer; congeladas y sin adición de azúcar; frutos de cáscara; nueces		Rábanos rústicos	0,10 (p)	(viii) HONGOS Y SETAS	0,05* (p)
(i) CITRÍCOS	0,50 (p)	Chirivías	0,10 (p)	Setas cultivadas	
Pomelos		Perejil	0,10 (p)	Setas silvestres	
Limonos		Rábanos	0,10 (p)	3. Legumbres	0,05* (p)
Limas		Salsifios		Judías	
Mandarinas		Colinabos		Lentejas	
Clementinas		Nabos	0,05* (p)	Guisantes	
Naranjas		Otros	0,05* (p)	Garbanzos	
Toronjas		b) <u>Tubérculos</u>		Otros	
Otros		Patatas	0,05* (p)	4. Semillas oleaginosas y otras	
(ii) FRUTOS CON O SIN CÁSCARA	0,05* (p)	Boniatos		(i) SEMILLAS OLEAGINOSAS	0,10* (p)
Almendras		Names		Semillas de lino	
Nueces del Brasil		Otros	0,50 (p)	Cacahuates	
Anacardos		(iii) BULBOS		Semillas de adormidera	
Castañas		Ajos	0,50 (p)	Semillas de sésamo	
Cocos		Cebollas	0,50 (p)	Semillas de girasol (con cáscara)	
Avellanas		Chalotes	0,50 (p)	Semillas de girasol (sin cáscara)	
Macadamias		Cebolletas	0,20 (p)	Semillas de colza	
Pacanas		Otros	0,05* (p)	Habas de soja	
Piñones		(iii) FRUTOS Y PEPONIDES		Mostaza	
Pistachos		a) <u>Solifragos</u>		Semillas de algodón	
Nueces comunes		Tomates	0,20 (p)	Otros	
(iii) FRUTOS DE PEPITA	1,00 (p)	Pimientos	0,50 (p)	(ii) OTRAS SEMILLAS DE CONSUMO	0,10*
Peras		Pimiento picante		Cacao en grano	
Membrillos		Berenjenas	0,05* (p)	Café en grano	
Nisperos		Otros	0,05* (p)	Nuez de cola	
Otros		b) <u>Cucurbitáceas de piel comestible</u>		5. Patatas	0,05* (p)
(iv) FRUTOS DE HUESO	0,05* (p)	Pepinos	0,50 (p)	Patatas tempranas	
Albarcoques		Pepinillos		Patatas para almacenar	
Cerezas		Calabacines	0,05* (p)	6. Té y otras infusiones	
Melocotones		Otros	0,05* (p)	(i) Té (hojas y tallos desecados, fermentados o no, de <i>Camelia sinensis</i>)	0,1* (p)
Nectarinas		Melones	0,20 (p)	(ii) OTRAS INFUSIONES	0,1*
Ciruelas		Calabazas	0,20 (p)	7. Lupulos (desecados), incluidos los granulados de lupulo y el polvo no concentrado	10,00 (p)
Otros		Sandías	0,20 (p)	8. Especies	0,05*
(v) BAYAS Y FRUTAS PEQUEÑAS		Otros	0,05* (p)	9. Cereales	0,05* (p)
a) <u>Uvas de mesa y vinificación</u>		d) <u>Malz dulce</u>		Tiempo	
Uvas de mesa	2,00 (p)	(iv) HORTALIZAS DEL GENERO BRASICA		Centeno	
Uvas de vinificación	1,00 (p)	a) <u>Inflorescencias</u>		Cebada	
b) <u>Presas (distintas de las silvestres)</u>	0,50 (p)	Brécoles	1,00 (p)	Avena	
c) <u>Frutas de cana (distintas de las silvestres)</u>	0,05* (p)	Coliflores	0,05* (p)	Triticale	
Zarzamoras		Otros	0,05* (p)	Arroz pulido	
Moras arísticas		b) <u>Cogollos</u>		Arroz descascarillado	
Moras-frambuesa		Coles de Bruselas	1,00 (p)	Arroz cáscara	
Frambuesas		Repollitos	0,05* (p)	Maiz	
Otros		Otros	0,05* (p)	Sorgo-grano	
d) <u>Otras bayas y frutas pequeñas (distintas de las silvestres)</u>	0,05* (p)	c) <u>Hojas</u>		Alforfón	
Mirtillos		Coles de China	0,20 (p)	Mijo	
Arándanos		Berzas	0,05* (p)	Escanda	
Grosellas		Otros	0,05* (p)	Otros	
Grosellas espinosas		d) <u>Colirrábanos</u>		10. Otros productos de consumo	
Otros		(v) HORTALIZAS DE HOJA Y HIERBAS AROMÁTICAS FRESCAS		Tabaco	3,00
e) <u>Rozas y frutas silvestres</u>	0,05* (p)	a) <u>Lechugas y similares</u>		Remolacha azucarera	
(vi) OTRAS FRUTAS	0,05* (p)	Berros	2,00 (p)	Caña de azúcar	
Aguacates		Cardenijos	1,00 (p)	Otros	0,05*
Plátanos		Lechugas	1,00 (p)	11. Forrajes y pajas	0,05*
Dátiles		Escarolas	0,05* (p)	Alfalfa y otras leguminosas	
Higos		Otros	0,05* (p)	Maiz y sorgo forrajeros	
Kiwis		b) <u>Espinacas y similares</u>		Forraje de gramíneas	
Kumquats		Acelgas		Hojas y coronas de remolacha	
Lichis		Espinacas		Paja de cereales	
Mangos		Otros	0,05* (p)	Paja de legumbres	
Acetilunas		c) <u>Berros de agua</u>		Otros	
Frutos de la pasión		Peribolos	0,30 (p)	12. Varios	
Piñas		Cebollinos	1,00 (p)	(i) PRODUCTOS DESECADOS	
Granados		Perejil	1,00 (p)	Pasas de uva	
Chirimoyas		Hojas de apio		Ciruelas pasas	
Papayas		Otros	0,05* (p)	Higos secos	
Otros		(vi) LEGUMINOSAS VERDES (frescas)		Orejones de melocotón	
2. Hortalizas frescas o sin cocer, congeladas o desecadas		Juicias (con vaina)	0,05* (p)	Orejones de albaricoque	
(i) RAICES Y TUBERCULOS		Judías (sin vaina)		Dulces secos	
a) Raíces		Guisantes (con vaina)		Pimientos secos	
Remolacha	0,10 (p)	Guisantes (sin vaina)		Tomates secos	
Zanahorias		Habos		Otros	
Apionabos		Otros	0,05* (p)		
		(vii) TALLOS JOVENES			
		Espárragos			
		Cardos comestibles			
		Apios			
		Hinojos			
		Alcachofas			
		Puerros	0,20 (p)		
		Ruibarbo			
		Borraja	0,05* (p)		
		Otros			

(*) indica el límite de determinación analítico.

(1) Los valores que aparecen subrayados en el listado corresponden a LMRs comunitarios, por lo que se encuentran en vigor en todos los países de la Unión Europea.

(p) indica que el límite máximo ha sido establecido provisionalmente, de conformidad con el artículo 4. apartado 1. letra f). de la Directiva 91/414/CEE.

REAL DECRETO 280/1994, DE 18 FEBRERO,
POR EL QUE SE REGULAN LOS LÍMITES MÁXIMOS Y CONTROL DE RESIDUOS DE PLAGUICIDAS

Nombre común: CRESOXIM-METILO (1)

Definición del residuo: Cresoxim-metilo

Referencia publicación: DIRECTIVA 2005/76/CE DE LA COMISIÓN

Productos vegetales	LMR (mg/Kg)	Productos vegetales	LMR (mg/Kg)	Productos vegetales	LMR (mg/Kg)
1. Frutas frescas, desecadas o sin cocer; congeladas y sin adición de azúcar; frutos de cáscara; nueces		Rábanos rusticanos Chirivías Perejil Rábanos Salsifios Colinabos Nabos Otros		(viii) HONGOS Y SETAS Setas cultivadas Setas silvestres	0,05*
(i) CITRICOS	0,05*	b) <u>Tubérculos</u> Patatas Borriolos Names Otros		3. Legumbres Judías Lentijas Guisantes Garbanzos Otros	0,05*
(ii) FRUTOS CON O SIN CÁSCARA	0,10*	(i) BULBOS Ajos Cebollas Chalotes Cebolletas Otros	0,05*	4. Semillas oleaginosas y otras	
(iii) FRUTOS DE PEPITA	0,20	(iii) FRUTOS Y PEPONIDES a) <u>Solanáceas</u> Tomates Pimientos Pimiento picante Berenjenas Otros	0,50 1,00 0,50 0,05* 0,05*	(i) SEMILLAS OLEAGINOSAS Semillas de lino Cacahuates Semillas de adormidera Semillas de sésamo Semillas de girasol (con cáscara) Semillas de girasol (sin cáscara) Semillas de colza Habas de soja Mostaza Semillas de algodón Otros	0,10*
(iv) FRUTOS DE HUESO	0,05*	b) <u>Cucurbitáceas de piel comestible</u> Pepinos Pepinillos Calabacines Otros	0,20	(ii) OTRAS SEMILLAS DE CONSUMO Cacao en grano Café en grano Nuez de cola	0,10*
(v) BAYAS Y FRUTAS PEQUEÑAS	1,00	c) <u>Cucurbitáceas de piel no comestible</u> Melones Calabazas Sandías Otros	0,05*	5. Patatas Patatas tempranas Patatas para almacenar	0,05*
a) <u>Uvas de mesa y vinificación</u>	1,00	d) <u>Maíz dulce</u>	0,05*	6. Té y otras infusiones	
b) <u>Frutas (distintas de las silvestres)</u>	1,00	(iv) HORTALIZAS DEL GENERO BRASICA	0,05*	(i) Té (hojas y tallos desecados, fermentados o no, de <i>Camellia sinensis</i>)	0,10*
c) <u>Frutas de cana (distintas de las silvestres)</u>	0,05*	a) <u>Inflorescencias</u> Brécoles Coliflores Otros		(ii) OTRAS INFUSIONES	0,10*
d) <u>Otras bayas y frutas pequeñas (distintas de las silvestres)</u>	1,00 1,00 0,05* 0,05*	b) <u>Cogollos</u> Coles de Bruselas Repollos Otros		7. Lupulos (desecados), incluidos los granulados de lupulo y el polvo no concentrado	0,10*
e) <u>Bayas y frutas silvestres</u>	0,05*	c) <u>Hojas</u> Coles de China Berzas Otros		8. Especies	
(vi) OTRAS FRUTAS	0,20 0,20	d) <u>Colirrábanos</u>	0,05*	9. Cereales	0,05*
Aguacates		(v) HORTALIZAS DE HOJA Y HIERBAS AROMATICAS FRESCAS		Trigo Centeno Cebada Avena Triticale Arroz pulido Arroz descascarillado Arroz cáscara Maíz Sorgo-grano Alforfón Mijo Escanda Otros	0,05*
Plátanos		a) <u>Lechugas y similares</u> Berros Canónigos Lechugas Escarolias Otros		10. Otros productos de consumo	0,05*
Dátiles		b) <u>Espinacas y similares</u> Acelgas Espinacas Otros		Tabaco Remolacha azucarera Caña de azúcar Otros	
Higos		c) <u>Borros de agua</u>		11. Forrajes y pajas	0,05*
Kiwis		d) <u>Endibias</u>		Alfalfa y otras leguminosas Maíz y sorgo forrajeros Forraje de gramíneas Hojas y coronas de remolacha Paja de cereales Paja de legumbres Otros	
Kumquats		e) <u>Hierbas aromáticas</u> Perifolios Cebollinos Perejil Hojas de apio Otros		12. Varios	
Lichis		(vi) LEGUMINOSAS VERDES (frescas)	0,05*	(i) PRODUCTOS DESECADOS	
Mangos		Judías (con vaina) Judías (sin vaina) Guisantes (con vaina) Guisantes (sin vaina) Habas Otros		Pasas de uva Ciruelas pasas Higos secos Crejones de melocotón Crejones de albaricoque Dátiles secos Pimientos secos Tomates secos Otros	
Aceitunas		(vii) TALLOS JOVENES			
Aceitunas de producción		Espárragos Cardos comestibles			
Frutos de la pasión		Ajos Hinojos Alcachofas			
Piñas		Puerros Ruibarbo Borraja Otros	5,00 0,05*		
Granadas					
Chirimoyas					
Papayas					
Otros	0,05*				
2. Hortalizas frescas o sin cocer, congeladas o desecadas					
(i) RAICES Y TUBERCULOS	0,05*				
a) <u>Raíces</u>					
Remolacha					
Zanahorias					
Apionabos					

(*) Indica el límite de determinación analítico.

(1) Los valores que aparecen subrayados en el listado corresponden a LMRs comunitarios, por lo que se encuentran en vigor en todos los países de la Unión Europea.

REAL DECRETO 280/1994, DE 18 FEBRERO,
POR EL QUE SE REGULAN LOS LÍMITES MÁXIMOS Y CONTROL DE RESIDUOS DE PLAGUICIDAS

Nombre común: CIROMAZINA (1)

Definición del residuo: Ciromazina

Referencia publicación: DIRECTIVA 2005/76/CE DE LA COMISIÓN

Productos vegetales	LMR (mg/Kg)	Productos vegetales	LMR (mg/Kg)	Productos vegetales	LMR (mg/Kg)
1. Frutas frescas, desecadas o sin cocer; congeladas y sin adición de azúcar; frutos de cáscara; nueces		Rábanos rústicos Chirivías Perejil Rábanos Salsifíes Coínabos Nabos Otros		(viii) HONGOS Y SETAS Setas cultivadas Setas silvestres	5,00 0,05*
(i) CITRICOS	0,05*	b) <u>Tubérculos</u> Patacas Boniatos Names Otros	0,05* 0,05*	3. Legumbres Judíos Lentejas Guisantes Garbanzos Otros	0,05*
(ii) FRUTOS CON O SIN CÁSCARA	0,05*	(iv) BULBOS Ajos Cebollas Chalotas Cebolletas Otros	0,05*	4. Semillas oleaginosas y otras	
Almendras Nueces del Brasil Anacardos Castañas Cocos Avelanas Macadamias Pacanas Piñones Pistachos Nueces comunes Otros		(iii) FRUTOS Y PEPONIDES a) <u>Solanáceas</u> Tomates Pimientos Pimiento picante Berenjenas Otros	1,00	(i) SEMILLAS OLEAGINOSAS Semillas de lino Cacahuates Semillas de adormidera Semillas de sésamo Semillas de girasol (con cáscara) Semillas de girasol (sin cáscara) Semillas de colza Habas de soja Mostaza Semillas de algodón Otros	0,05*
(iii) FRUTOS DE PEPITA	0,05*	b) <u>Cucurbitáceas de piel comestible</u> Pepinos Pepinillos Calabacines Otros	1,00	(ii) OTRAS SEMILLAS DE CONSUMO Cacao en grano Café en grano Nuez de cola	0,05*
(iv) FRUTOS DE HUESO	0,05*	c) <u>Cucurbitáceas de piel no comestible</u> Melones Calabazas Sandías Otros	0,30 0,30 0,05* 0,05*	5. Patatas Patatas tempranas Patatas para almacenar	1,00
(v) BAYAS Y FRUTAS PEQUEÑAS	0,05*	d) <u>Maíz dulce</u>	0,05*	6. Té y otras infusiones	
a) <u>Uvas de mesa y vinificación</u>		(iv) HORTALIZAS DEL GENERO BRASICA a) <u>Inflorescencias</u> Brocolis Coliflores Otros	0,05* 0,05*	(i) Té (hojas y tallos desecados, remojados o no, de Camelia sinensis)	0,05*
b) <u>Frutas (distintas de las silvestres)</u>		b) <u>Cogollos</u> Coles de Bruselas Repollitos Otros	0,05*	(ii) OTRAS INFUSIONES	0,05*
c) <u>Frutas de cana (distintas de las silvestres)</u>		c) <u>Hojas</u> Coles de China Berzas Otros		7. Lúpulos (desecados), incluidos los granulados de lupulo y el polvo no concentrado	0,05*
d) <u>Otras bayas y frutas pequeñas (distintas de las silvestres)</u>		d) <u>Colirrábanos</u>		8. Especias	0,05*
Arándanos Grosellas Grosellas espinosas Otros		(v) HORTALIZAS DE HOJA Y HIERBAS AROMÁTICAS FRESCAS a) <u>Lechugas y similares</u> Berros Canónigos Lechugas Escarolas Otros	15,00	9. Cereales Trigo Centeno Cebada Avena Triticale Arroz pulido Arroz descascarillado Arroz cáscara Maíz Sorgo-grano Alforfón Mijo Escanda Otros	0,05* 0,05*
e) <u>Bayas y frutas silvestres</u>	0,05*	b) <u>Espinacas y similares</u> Acelgas Espinacas Otros	0,05*	10. Otros productos de consumo Tabaco Remolacha azucarera Caña de azúcar Otros	0,05*
(vi) OTRAS FRUTAS		c) <u>Berros de agua</u>	0,05*	11. Forrajes y pajas Alfalfa y otras leguminosas Maíz y sorgo forrajeros Forraje de gramíneas Hojas y coronas de remolacha Paja de cereales Paja de legumbres Otros	0,05*
Aguacates Plátanos Dátiles Higos Kiwis Kumquats Lichis Mangos Aceitunas Aceitunas de producción Frutos de la pasión Piñas Granadas Chirimoyas Papayas Otros		d) <u>Endibias</u>	0,05*	12. Varios	
2. Hortalizas frescas o sin cocer, congeladas o desecadas		e) <u>Hierbas aromáticas</u> Perejil Cebollinos Perejil Hojas de apio Otros	15,00	(i) PRODUCTOS DESECADOS Pasas de uva Ciruelas pasas Higos secos Orejones de melocotón Orejones de albaricoque Dátiles secos Pimientos secos Tomates secos Otros	
(i) RAICES Y TUBERCULOS		(vi) LEGUMINOSAS VERDES (frescas) Judías (con vaina) Judías (sin vaina) Guisantes (con vaina) Guisantes (sin vaina) Habas Otros	5,00 5,00 0,05*		
a) <u>Raíces</u> Remolacha Zanahorias Apionabos	1,00	(vii) TALLOS JOVENES Espárragos Cardos comestibles Apios Hinojos Alcachofas Puerros Ruibarbo Borraja Otros	2,00 2,00 0,05*		

(*) Indica el límite de determinación analítico.

(1) Los valores que aparecen subrayados en el listado corresponden a LMRs comunitarios, por lo que se encuentran en vigor en todos los países de la Unión Europea.

REAL DECRETO 280/1994, DE 18 FEBRERO,
POR EL QUE SE REGULAN LOS LÍMITES MÁXIMOS Y CONTROL DE RESIDUOS DE PLAGUICIDAS

Nombre común: BIFENTRINA (1)

Definición del residuo: Bifentrina

Referencia publicación: DIRECTIVA 2005/76/CE DE LA COMISIÓN

Productos vegetales	LMR (mg/Kg)	Productos vegetales	LMR (mg/Kg)	Productos vegetales	LMR (mg/Kg)
1. Frutas frescas, desecadas o sin cocer; congeladas y sin adición de azúcar; frutos de cáscara; nueces		Rábanos rusticanos Chirivías Perejil Rábanos Salsifios Colinabos Nabos Otros		(viii) HONGOS Y SETAS Setas cultivadas Setas silvestres	0,05*
(i) CITRICOS	0,10	b) <u>Tubérculos</u> Patatas Boniatos Names Otros	0,05*	3. Legumbres Judías Lentejas Guisantes Garbanzos Otros	0,05*
(ii) FRUTOS CON O SIN CÁSCARA	0,05*	(ii) BULBOS Ajos Cebollas Chalotes Cebolletas Otros	0,05*	4. Semillas oleaginosas y otras	
Almendras Nueces del Brasil Anacardos Castañas Cocos Avelanas Macadamias Pacanas Piñones Pistachos Nueces comunes Otros		(iii) FRUTOS Y PEPONIDES a) <u>Solanáceas</u> Tomates Pimientos Pimiento picante Berenjenas Otros	0,20	(i) SEMILLAS OLEAGINOSAS Semillas de lino Cacahuets Semillas de adormidera Semillas de sésamo Semillas de girasol (con cáscara) Semillas de girasol (sin cáscara) Semillas de colza Habas de soja Mostaza Semillas de algodón Otros	0,10*
(iii) FRUTOS DE PEPITA Manzanas Peras Membrillos Nisperos Otros	0,30	b) <u>Cucurbitáceas de piel comestible</u> Pepinos Pepinillos Calabacines Otros	0,10	(ii) OTRAS SEMILLAS DE CONSUMO Cacao en grano Café en grano Nuez de cola	0,10*
(iv) FRUTOS DE HUESO Albaricoques Cerezas Melocotones Nectarinas Ciruelas Otros	0,20	c) <u>Cucurbitáceas de piel no comestible</u> Melones Calabazas Sandías Otros	0,05*	5. Patatas Patatas tempranas Patatas para almacenar	0,05*
(v) BAYAS Y FRUTAS PEQUEÑAS a) <u>Uvas de mesa y vinificación</u> Uvas de mesa Uvas de vinificación	0,20	d) <u>Maíz dulce</u>	0,05*	6. Té y otras infusiones	
b) <u>Frutas</u> (distintas de las silvestres)	0,50	(iv) HORTALIZAS DEL GENERO BRASICA a) <u>Inflorescencias</u> Brocolis Coiflores Otros	0,20	(i) Té (hojas y tallos desecados, fermentados o no, de Camellia sinensis)	5,00
c) <u>Frutas de cana</u> (distintas de las silvestres)	0,30	b) <u>Cojillos</u> Coles de Bruselas Repollitos Otros	1,00	(ii) OTRAS INFUSIONES	0,10*
Zarzamoras Moras árticas Moras-frambuesa Frambuesas Otros	0,30 0,05*	c) <u>Hojas</u> Coles de China Berzas Otros	0,05*	7. Lupulos (desecados), incluidos los granulados de lupulo y el polvo no concentrado	10,00
d) <u>Otras bayas y frutas pequeñas</u> (distintas de las silvestres)	0,50	d) <u>Colirábanos</u>	0,05*	8. Especias	0,1*
Mirtilos Arándanos Grosellas Grosellas espinosas Otros	0,05* 0,05*	(v) HORTALIZAS DE HOJA Y HIERBAS AROMATICAS FRESCAS a) <u>Lechugas y similares</u> Berros Canónigos Lechugas Escarolas Otros	2,00	9. Cereales Trigo Centeno Cebada Avena Triticale Arroz pulido Arroz descascarillado Arroz cáscara Maíz Sorgo-grano Alforfón Mijo Escanda Otros	0,50 0,50 0,50 0,50
e) <u>Bayas y frutas silvestres</u>	0,05*	b) <u>Espinacas y similares</u> Acelgas Espinacas Otros	0,05*	10. Otros productos de consumo Tabaco Remolacha azucarera Café de azúcar Otros	0,05*
(vi) OTRAS FRUTAS Aguacates Plátanos Dátiles Higos Kiwis Kumquats Lichis Mangos Aceitunas Aceitunas de producción Frutos de la pasión Piñas Granadas Chirimoyas Papayas Otros	0,10 0,05*	c) <u>Berros de agua</u>	0,05*	11. Forrajes y pajas Alfalfa y otras leguminosas Maíz y sorgo forrajeros Forraje de gramíneas Hojas y coronas de remolacha Paja de cereales Paja de legumbres Otros	0,05*
2. Hortalizas frescas o sin cocer, congeladas o desecadas		d) <u>Endivias</u>	0,05*	12. Varios	
(i) RAICES Y TUBERCULOS a) <u>Raíces</u> Remolacha Zanahorias Apionabos	0,05*	e) <u>Hierbas aromáticas</u> Perifolios Cebollinos Perejil Hojas de apio Otros	0,05*	(i) PRODUCTOS DESECADOS Pasas de uva Ciruelas pasas Higos secos Orejones de melocotón Orejones de albaricoque Dátiles secos Pimientos secos Tomates secos Otros	
		(vi) LEGUMINOSAS VERDES (frescas) Judías (con vaina) Judías (sin vaina) Guisantes (con vaina) Guisantes (sin vaina) Habas Otros	0,50 0,10		
		(vii) TALLOS JOVENES Espárragos Cardos comestibles Apios Hinojos Alcachofas Fuerros Rulbarbo Borracha Otros	0,05* 0,05*		

(*) Indica el límite de determinación analítico.

(1) Los valores que aparecen subrayados en el listado corresponden a LMRs comunitarios, por lo que se encuentran en vigor en todos los países de la Unión Europea.

REAL DECRETO 280/1994, DE 18 FEBRERO,
POR EL QUE SE REGULAN LOS LÍMITES MÁXIMOS Y CONTROL DE RESIDUOS DE PLAGUICIDAS

Nombre común: AZOXISTROBINA (1)

Definición del residuo: Azoxistrobina

Referencia publicación: DIRECTIVA 2005/76/CE DE LA COMISIÓN

Productos vegetales	LMR (mg/Kg)	Productos vegetales	LMR (mg/Kg)	Productos vegetales	LMR (mg/Kg)
1. Frutas frescas, desecadas o sin cocer; congeladas y sin adición de azúcar; frutos de cáscara; nueces		Rábanos rusticanos	0,20	(viii) HONGOS Y SETAS	0,05*
(i) CITRICOS	1,00	Chirivías	0,20	Setas cultivadas	
Pomelos		Percejo	0,20	Setas silvestres	
Limas		Rábanos	0,20		
Mandarinas		Salsifios	0,20	3. Legumbres	0,10
Naranjas		Colinabos	0,20	Judías	
Toronjas		Nabos		Lentejas	
Otros		Otros	0,05*	Guisantes	
(ii) FRUTOS CON O SIN CÁSCARA	0,10*	b) <u>Tubérculos</u>	0,05*	Garbanzos	
Almendras		Patatas		Otros	
Nueces del Brasil		Boniatos		4. Semillas oleaginosas y otras	
Anacardos		Names		(i) SEMILLAS OLEAGINOSAS	
Castañas		Otros	2,00	Semillas de lino	
Cocos		Otros	0,05*	Cacahuets	
Avellanas		(iii) FRUTOS Y PEPONIDES		Semillas de adormidera	
Macadamias		a) <u>Solanáceas</u>	2,00	Semillas de sésamo	
Pacanas		Tomates	2,00	Semillas de girasol (con cáscara)	
Piñones		Pimientos	0,05*	Semillas de girasol (sin cáscara)	
Pistachos		Pimiento picante		Semillas de colza	0,50
Nueces comunes		Berenjenas		Habas de soja	0,50
Otros		Otros		Mostaza	
(iii) FRUTOS DE PEPITA	0,05*	b) <u>Cucurbitáceas de piel comestible</u>	1,00	Semillas de algodón	
Manzanas		Pepinos		Otros	0,05*
Peras		Pepinillos		(ii) OTRAS SEMILLAS DE CONSUMO	0,05*
Membrillos		Calabacines		Cacao en grano	
Nisperos		Otros	0,50	Café en grano	
Otros		c) <u>Cucurbitáceas de piel no comestible</u>	0,50	Nuez de cola	
(iv) FRUTOS DE HUESO	0,05*	Melones		5. Patatas	0,05*
Albarcoques		Calabazas		Patatas tempranas	
Cerezas		Sandías		Patatas para almacenar	
Melocotones		Otros		6. Té y otras infusiones	
Nectarinas		d) <u>Maíz dulce</u>	0,05*	(i) Té (hojas y tallos desecados, fermentados o no, de Camellia sinensis)	0,10*
Ciuelas		Otros	0,50	(ii) OTRAS INFUSIONES	0,10*
Otros		(iv) HORTALIZAS DEL GENERO BRASICA			
(v) BAYAS Y FRUTAS PEQUEÑAS		a) <u>Inflorescencias</u>	0,50	7. Lúpulos (desecados), incluidos los granulados de lúpulo y el polvo no concentrado	20,00
a) <u>Uvas de mesa y vinificación</u>	2,00	Brecoles			
Uvas de mesa		Coliflores		8. Especias	
Uvas de vinificación		Otros	0,30		
b) <u>Frutas (distintas de las silvestres)</u>	2,00	b) <u>Coqueños</u>		9. Cereales	
Frutas de caña (distintas de las silvestres)		Coles de Bruselas		Trigo	0,30
Zarzamoras	3,00	Repollo		Centeno	0,30
Moras aricas		Otros	5,00	Cebada	0,30
Moras-frambuesa		c) <u>Hojas</u>		Avena	0,30
Frambuesas	3,00	Coles de China		Triticale	0,30
Otros	0,05*	Berzas		Aroz pulido	5,00
d) <u>Otras bayas y frutas pequeñas (distintas de las silvestres)</u>	0,05*	Otros	0,20	Aroz desecado/canillado	5,00
Mirtillos		d) <u>Colrabanos</u>	0,20	Aroz cáscara	5,00
Arándanos		Otros		Maíz	
Grosellas		(v) HORTALIZAS DE HOJA Y HIERBAS AROMATICAS FRESCAS		Sorgo-grano	
Grosellas espinosas		a) <u>Lechugas y similares</u>	3,00	Alforfón	
Otros		Berros		Mijo	
e) <u>Bayas y frutas silvestres</u>	0,05*	Canónigos		Escanda	
(vi) OTRAS FRUTAS		Lechugas		Otros	0,05*
Aguaçates		Escarolas			
Plátanos	2,00	Otros	0,05*	10. Otros productos de consumo	0,05*
Dátiles		Espinacas		Tabaco	
Higos		Otros	0,05*	Remolacha azucarera	
Kiwis		c) <u>Berros de agua</u>	0,05*	Caña de azúcar	
Kumquats		d) <u>Endibias</u>	0,20	Otros	
Lichis		e) <u>Hierbas aromáticas</u>	3,00		
Mangos	0,20	Perifolios		11. Forrajes y pajas	0,05*
Aceitunas		Cebollinos		Allalfa y otras leguminosas	
Aceitunas de producción		Perejil		Maíz y sorgo forrajeros	
Frutos de la pasión		Hojas de apio		Forraje de gramíneas	
Piñas		Otros		Hojas y coronas de remolacha	
Granadas		(vi) LEGUMINOSAS VERDES (frescas)		Paja de cereales	
Chirimoyas		Judías (con vaina)	1,00	Paja de legumbres	
Papayas	0,20	Judías (sin vaina)	0,20	Otros	
Otros	0,05*	Guisantes (con vaina)	0,50		
		Guisantes (sin vaina)	0,20	12. Varios	
		Habas		(i) PRODUCTOS DESECADOS	
		Otros	0,05*	Pasas de uva	
2. Hortalizas frescas o sin cocer, congeladas o desecadas		(vii) TALLOS JOVENES		Ciuelas pasas	
(i) RAICES Y TUBERCULOS		Espárragos		Higos secos	
a) <u>Raíces</u>		Cardos comestibles		Orejones de melocotón	
Remolacha	0,20	Apios	5,00	Orejones de albarcoque	
Zanahorias	0,30	Hinojos		Dátiles secos	
Apionabos		Alcachofas	1,00	Pimientos secos	
		Puerros	0,10	Tomates secos	
		Ruibarbo			
		Borraja			
		Otros	0,05*		

(*) Indica el límite de determinación analítico.

(1) Los valores que aparecen subrayados en el listado corresponden a LMRs comunitarios, por lo que se encuentran en vigor en todos los países de la Unión Europea.

REAL DECRETO 280/1994, DE 18 FEBRERO,
POR EL QUE SE REGULAN LOS LÍMITES MÁXIMOS Y CONTROL DE RESIDUOS DE PLAGUICIDAS

Nombre común: TIABENDAZOL (1)

Definición del residuo: Tiabendazol

Referencia publicación: DIRECTIVA 2005/74/CE DE LA COMISIÓN

Productos vegetales	LMR (mg/Kg)	Productos vegetales	LMR (mg/Kg)	Productos vegetales	LMR (mg/Kg)
1. Frutas frescas, desecadas o sin cocer; congeladas y sin adición de azúcar; frutos de cáscara; nueces		Rábanos rusticanos Chirivías Perejil Rábanos Salsifías Colinabos Nabos Yuca Otros		(vii) HONGOS Y SETAS Setas cultivadas Setas silvestres	10,00 0,05*
(i) CITRICOS	5,00	b) <u>Tubérculos</u> Patatas Boniatos Names Otros	15,00 0,05*	3. Legumbres Judías Lentejas Guisantes Garbanzos Otros	0,05*
(ii) FRUTOS CON O SIN CÁSCARA	0,1*	(ii) BULBOS Ajos Cebollas Chalotes Cebolletas Otros	15,00 15,00 0,05*	4. Semillas oleaginosas y otras	
(iii) FRUTOS DE PEPITA	5,00 5,00	(iii) FRUTOS Y PEPONIDES a) <u>Solanáceas</u> Tomates Pimientos Pimiento picante Berenjenas Otros	0,05*	(i) SEMILLAS OLEAGINOSAS Semillas de lino Cacahuètes Semillas de adormidera Semillas de sesamo Semillas de girasol (con cáscara) Semillas de girasol (sin cáscara) Semillas de colza Habas de soja Mostaza Semillas de algodón Otros	0,05*
(iv) FRUTOS DE HUESO	0,05* 0,05*	b) <u>Cucurbitáceas de piel comestible</u> Pepinos Pepinillos Calabacines Otros		(a) OTRAS SEMILLAS DE CONSUMO Cacao en grano Café en grano Nuez de cola	0,05*
(v) BAYAS Y FRUTAS PEQUEÑAS	0,05*	c) <u>Cucurbitáceas de piel no comestible</u> Melones Calabazas Sandías Otros		5. Patatas Patatas tempranas Patatas para almacenar	0,05* 15,00
a) Uvas de mesa y vinificación		d) Maíz dulce		6. Té y otras infusiones	
b) <u>Fresas</u> (distintas de las silvestres)		(iv) HORTALIZAS DEL GENERO BRASICA		(i) té (hojas y tallos desecados, termégtados o no, de Camelia sinensis)	0,1*
c) <u>Frutas de cana</u> (distintas de las silvestres)		a) <u>Inflorescencias</u> Brécoles Cofltores Otros	5,00 0,05* 0,05*	(ii) OTRAS INFUSIONES	0,1*
d) <u>Otras bayas y frutas pequeñas</u> (distintas de las silvestres)		b) <u>Cogollos</u> Coles de Bruselas Repollitos Otros	0,05*	7. Lupulos (desecados), incluidos los granulados de lupulo y el polvo no concentrado	0,1*
e) Bayas y frutas silvestres		c) <u>Hojas</u> Coles de China Berzas Otros	0,05*	8. Especies	0,05*
(vi) OTRAS FRUTAS	15,00 5,00	d) <u>Colirrábanos</u>	0,05* 0,05*	9. Cereales Trigo Centeno Cebada Avena Triticale Arroz pulido Arroz descascariado Arroz cáscara Maíz Sorgo-grano Alforfón Mijo Escanda Otros	0,05* 0,05*
Aguacates	15,00	(v) HORTALIZAS DE HOJA Y HIERBAS AROMATICAS FRESCAS		10. Otros productos de consumo Tabaco Remolacha azucarera Caña de azúcar Otros	0,05*
Plátanos	5,00	a) <u>Lechugas y similares</u> Berros Canónigos Lechugas Escarolas Otros		11. Forrajes y pajas Alfalfa y otras leguminosas Maíz y sorgo forrajeros Forraje de gramíneas Hojas y coronas de remolacha Paja de cereales Paja de legumbres Otros	0,05*
Higos		b) <u>Espinacas y similares</u> Acelgas Espinacas Otros		12. Varios	0,05*
Kiwis		c) <u>Berros de agua</u>		(i) PRODUCTOS DESECADOS Pasas de uva Cinuelas pasas Higos secos Orejones de melocotón Orejones de albaricoque Dátiles secos Pimientos secos Tomates secos Otros	
Kumquats		d) <u>Endibias</u>			
Lichis		e) <u>Hierbas aromáticas</u> Perfillos Cebollinos Perejil Hojas de apio Otros			
Mangos	5,00	(vi) LEGUMINOSAS VERDES (frescas)	0,05*		
Aceitunas		Judías (con vaina) Judías (sin vaina) Guisantes (con vaina) Guisantes (sin vaina) Habas Otros			
Aceitunas de producción		(vii) TALLOS JOVENES Espárragos Cardos comestibles	0,05*		
Frutos de la pasión		Apios Hinojos Alcachofas Puerros Ruibarbo Borraja Otros			
Piñas					
Granadas					
Chirimoyas					
Papayas	10,00 0,05*				
Otros					
2. Hortalizas frescas o sin cocer, congeladas o desecadas					
(i) RAICES Y TUBERCULOS					
a) Raíces Remolacha Zanahorias Apionabos					

(*) Indica el límite de determinación analítico.

(1) Los valores que aparecen subrayados en el listado corresponden a LMRs comunitarios, por lo que se encuentran en vigor en todos los países de la Unión Europea.

REAL DECRETO 280/1994, DE 18 FEBRERO,
POR EL QUE SE REGULAN LOS LÍMITES MÁXIMOS Y CONTROL DE RESIDUOS DE PLAGUICIDAS

Nombre común: PIMETROZINA (1)

Definición del residuo: Pimetrozina

Referencia publicación: DIRECTIVA 2005/74/CE DE LA COMISIÓN

Productos vegetales	LMR (mg/Kg)	Productos vegetales	LMR (mg/Kg)	Productos vegetales	LMR (mg/Kg)
1. Frutas frescas, desecadas o sin cocer, congeladas y sin adición de azúcar; frutos de cáscara; nueces		Rábanos rústicos Chirivías Perejil Rábanos Salsifíes Colinabos Nabos Otros		(vii) HONGOS Y SETAS Setas cultivadas Setas silvestres	<u>0,02*</u> (p)
(i) CITRICOS	<u>0,30</u> (p)	b) <u>Tubérculos</u> Patacas Boniatos Names Otros		3. Legumbres Judías Lentejas Guisantes Garbanzos Otros	<u>0,02*</u> (p)
(ii) FRUTOS CON O SIN CÁSCARA	<u>0,02*</u> (p)	(ii) BULBOS	<u>0,02*</u> (p)	4. Semillas oleaginosas y otras	
Almendras Nueces del Brasil Anacardos Castañas Cocos Avelanas Macadamias Pacanas Piñones Pistachos Nueces comunes Otros		Ajos Cebollas Chalotes Cebolletas Otros		(i) SEMILLAS OLEAGINOSAS Semillas de lino Cacahuètes Semillas de adormidera Semillas de sésamo Semillas de girasol (con cáscara) Semillas de girasol (sin cáscara) Semillas de colza Habas de soja Mostaza Semillas de algodón Otros	<u>0,05</u> (p) <u>0,02*</u> (p)
(iii) FRUTOS DE PEPITA	<u>0,02*</u> (p)	(iii) FRUTOS Y PEPONIDES		(ii) OTRAS SEMILLAS DE CONSUMO Cacao en grano Café en grano Nuez de cola	<u>0,02*</u> (p)
Manzanas Peras Membrillos Nisperos Otros		a) <u>Solanáceas</u> Tomates Pimientos Pimiento picante Berenjenas Otros	<u>0,50</u> (p) <u>1,00</u> (p)	5. Patatas Patatas tempranas Patatas para almacenar	<u>0,02*</u> (p)
(iv) FRUTOS DE HUESO	<u>0,05</u> (p)	b) <u>Cucurbitáceas de piel comestible</u> Pepinos Pepinillos Calabacines Otros	<u>0,50</u> (p) <u>0,50</u> (p)	6. Té y otras infusiones	
Albaricoques Cerezas Melocotones Nectarinas Ciruelas Otros	<u>0,05</u> (p) <u>0,05</u> (p) <u>0,05</u> (p) <u>0,02*</u> (p) <u>0,02*</u> (p)	c) <u>Cucurbitáceas de piel no comestible</u> Melones Calabazas Sandías Otros	<u>0,20</u> (p)	(i) Té (hojas y tallos desecados, termojados o no, de Camellia sinensis)	<u>0,10*</u> (p)
(v) BAYAS Y FRUTAS PEQUEÑAS	<u>0,02*</u> (p)	d) <u>Maíz dulce</u>	<u>0,02*</u> (p)	(ii) OTRAS INFUSIONES	<u>0,10*</u>
a) <u>Uvas de mesa y vinificación</u> Uvas de mesa Uvas de vinificación		(iv) HORTALIZAS DEL GENERO BRASICA	<u>0,02*</u> (p)	7. Lupulos (desecados), incluidos los granulados de lúpulo y el polvo no concentrado	<u>5,00</u> (p)
b) <u>Hértesas (distintas de las silvestres)</u> c) <u>Frutas de cáscara (distintas de las silvestres)</u> Zarzamoras Moras árticas Moras-frambuesa Frambuesas Otros		a) <u>Inflorescencias</u> Brocoles Coliflores Otros		8. Especies	<u>0,02*</u>
d) <u>Otras bayas y frutas pequeñas (distintas de las silvestres)</u> Mirtilos Arándanos Grosellas Grosellos espinosos Otros		b) <u>Cogollos</u> Coles de Bruselas Repollo Otros	<u>0,05</u> (p) <u>0,02*</u> (p)	9. Cereales Trigo Centeno Cebada Avena Triticale Arroz pulido Arroz descascado Arroz cáscara Maíz Sorgo-grano Alforfón Mijo Escanda Otros	<u>0,02*</u> <u>0,02*</u>
e) <u>Bayas y frutas silvestres</u>	<u>0,02*</u> (p)	c) <u>Hojas</u> Coles de China Berzas Otros	<u>0,10</u> (p) <u>0,02*</u> (p) <u>0,02*</u> (p)	10. Otros productos de consumo Tabaco Remolacha azucarera Caña de azúcar Otros	<u>0,02*</u>
(vi) OTRAS FRUTAS	<u>0,02*</u> (p)	d) <u>Colibrábanos</u>	<u>0,02*</u> (p)	11. Forrajes y pajas Alfalfa y otras leguminosas Maíz y sorgo forrajeros Forraje de gramíneas Hojas y coronas de remolacha Paja de cereales Paja de legumbres Otros	<u>0,02*</u>
Aguacates Plátanos Dátiles Higos Kiwis Kumquats Lichis Mangos Aceitunas Aceitunas de producción Frutos de la pasión Piñas Granadas Chirimoyas Papayas Otros		(v) HORTALIZAS DE HOJA Y HIERBAS AROMÁTICAS FRESCAS		12. Varios	
		a) <u>Lechugas y similares</u> Berros Canónigos Lechugas Escarolas Otros	<u>1,00</u> (p)	(i) PRODUCTOS DESECADOS Pasas de uva Ciruelas pasas Higos secos Orejones de melocotón Orejones de albaricoque Dátiles secos Pimientos secos Tomates secos Otros	
2. Hortalizas frescas o sin cocer, congeladas o desecadas		b) <u>Espinacas y similares</u> Acelgas Espinacas Otros	<u>0,02*</u> (p) <u>0,02*</u> (p) <u>1,00</u> (p)		
(i) RAICES Y TUBERCULOS	<u>0,02*</u> (p)	c) <u>Berros de agua</u> d) <u>Endibias</u> e) <u>Hierbas aromáticas</u> Perifolios Cebollinos Perejil Hojas de apio Otros	<u>0,02*</u> (p) <u>0,02*</u> (p) <u>1,00</u> (p)		
a) <u>Raíces</u> Remolacha Zanahorias Apionabos		(vi) LEGUMINOSAS VERDES (frescas)	<u>0,02*</u> (p)		
		Judías (con vaina) Judías (sin vaina) Guisantes (con vaina) Guisantes (sin vaina) Habas Otros			
		(vii) TALLOS JOVENES Espárragos Cardos comestibles Apios Hinojos Alcachofas Puerros Ruibarbó Borraja Otros	<u>0,02*</u> (p)		

(*) Indica el límite de determinación analítico.

(1) Los valores que aparecen subrayados en el listado corresponden a LMRs comunitarios, por lo que se encuentran en vigor en todos los países de la Unión Europea.

(p) Indica que el límite máximo ha sido establecido provisionalmente, de conformidad con el artículo 4, apartado 1, letra f), de la Directiva 91/414/CEE.

REAL DECRETO 280/1994, DE 18 FEBRERO,
POR EL QUE SE REGULAN LOS LÍMITES MÁXIMOS Y CONTROL DE RESIDUOS DE PLAGUICIDAS

Nombre común: METOMILO (1)

Definición del residuo: Metomiloflodicarb (suma calculada en forma de metomilo)

Referencia publicación: DIRECTIVA 2005/74/CE DE LA COMISIÓN

Productos vegetales	LMR (mg/Kg)	Productos vegetales	LMR (mg/Kg)	Productos vegetales	LMR (mg/Kg)
1. Frutas frescas, desecadas o sin cocer; congeladas y sin adición de azúcar; frutos de cáscara; nueces		Rábanos rusticanos		(viii) HONGOS Y SETAS	0,05*
(i) CITRICOS		Chirivías		Setas cultivadas	
Pomelos	0,50	Perejil	0,50	Setas silvestres	
Limones	1,00	Rábanos		3. Legumbres	0,05*
Limas	1,00	Salsifios		Judías	
Mandarinas	1,00	Colinabos		Lentejas	
Clementinas	1,00	Nabos	0,05*	Guisantes	
Naranjas	0,50	Otros	0,05*	Garbanzos	
Toronjas	0,50	b) Tubérculos		Otros	
Otros	0,05*	Patatas		4. Semillas oleaginosas y otras	
(ii) FRUTOS CON O SIN CÁSCARA	0,05*	Boniatos		(i) SEMILLAS OLEAGINOSAS	
Almendras		Names		Semillas de lino	
Nueces del Brasil		Otros	0,05*	Cacahuets	0,10
Anacardos		(ii) BULBOS		Semillas de adormidera	
Castañas		Ajos		Semillas de sésamo	
Cocos		Cebollas		Semillas de girasol (con cáscara)	
Avellanas		Chalotes		Semillas de girasol (sin cáscara)	
Macadamias		Cebolletas		Semillas de colza	
Pacanas		Otros		Habas de soja	0,10
Piñones		(iii) FRUTOS Y PEPONIDES		Mostaza	
Pistachos		a) Solanáceas		Semillas de algodón	0,10
Nueces comunes		Tomates	0,50	Otros	0,05*
Otros	0,05*	Pimientos	0,20	(ii) OTRAS SEMILLAS DE CONSUMO	0,05*
(iii) FRUTOS DE PEPITA	0,20	Pimiento picante		Cacao en grano	
Manzanas		Berenjenas	0,50	Café en grano	
Peras		Otros	0,05*	Nuez de cola	
Membrillos		b) Cucurbitáceas de piel comestible		5. Patatas	0,05*
Nisperos		Pepinos		Patatas tempranas	
Otros		Pepinillos		Patatas para almacenar	
(iv) FRUTOS DE HUESO		Calabacines		6. Té y otras infusiones	
Albaricoques	0,20	Otros	0,05*	(i) Té (hojas y tallos desecados, termen-	0,1*
Cerezas	0,10	Melones		tados o no, de Camelia sinensis)	
Melocotones	0,20	Calabazas		(ii) OTRAS INFUSIONES	0,1*
Nectarinas	0,20	Sandías		7. Lupulos (desecados), incluidos los	10,00
Ciruelas	0,50	Otros		granulados de lupulo y el polvo no	
Otros	0,05*	d) Maíz dulce	0,05*	concentrado	
(v) BAYAS Y FRUTAS PEQUEÑAS		(iv) HORTALIZAS DEL GENERO BRASICA		8. Especies	0,05*
a) Bayas de mesa y vinificación		a) Intiflorescencias		9. Cereales	0,05*
Uvas de mesa	0,05*	Brécoles	0,20	Trigo	
Uvas de vinificación	1,00	Coliflores	0,05*	Centeno	
b) Bayas (distintas de las silvestres)	0,05*	Otros	0,05*	Cebada	
c) Frutas de cana (distintas de las silvestres)	0,05*	Repollitos		Avena	
Zarzamoras		Otros	0,05*	Triticale	
Moras árticas		c) Hojas		Arroz pulido	
Moras-frambuesa		Coles de China		Arroz descascarado	
Frambuesas		Berzas		Arroz cáscara	
Otros		Otros	0,05*	Maíz	
d) Otras bayas y frutas pequeñas (distintas de las silvestres)	0,05*	d) Colirabanos	0,05*	Sorgo-grano	
Mirtos		(v) HORTALIZAS DE HOJA Y HIERBAS		Alforfón	
Arándanos		AROMÁTICAS FRESCAS		Mijo	
Grosellas		a) Lechugas y similares		Escanda	
Grosellas espinosas		Berros		Otros	
Otros		Canónigos	2,00	10. Otros productos de consumo	
e) Bayas y frutas silvestres	0,05*	Lechugas	0,05*	Tabaco	1,00
(vi) OTRAS FRUTAS	0,05*	Escarolas	0,05*	Remolacha azucarera	0,10
Aguacates		Otros	2,00	Café de azúcar	
Plátanos		b) Espinacas y similares		Otros	0,05*
Dátiles		Acélgas		11. Forrajes y pajas	
Higos		Espinacas		Alfalfa y otras leguminosas	
Kiwis		Otros	0,05*	Maíz y sorgo forrajeros	15,00
Kumquats		c) Berros de agua	0,05*	Forraje de gramíneas	
Lichis		d) Endibias	0,05*	Hojas y coronas de remolacha	15,00
Mangos		e) Hierbas aromáticas	2,00	Paja de cereales	
Aceitunas		Perfollos		Paja de legumbres	
Aceitunas de producción		Cebollinos		Otros	0,05*
Frutos de la pasión		Perejil		12. Varios	0,05*
Piñas		Hojas de apio		(i) PRODUCTOS DESECADOS	
Granadas		Otros	0,05*	Pasas de uva	
Chirimoyas		(vi) LEGUMINOSAS VERDES (frescas)		Ciruelas pasas	
Papayas		Judías (con vaina)		Higos secos	
Otros		Judías (sin vaina)		Orejones de melocotón	
2. Hortalizas frescas o sin cocer, congeladas o desecadas		Guisantes (con vaina)		Orejones de albaricoque	
(i) RAICES Y TUBERCULOS		Guisantes (sin vaina)		Dátiles secos	
a) Raíces		Habas		Pimientos secos	
Remolacha		Otros	0,05*	Tomates secos	
Zanahorias		(vii) TALLOS JOVENES		Otros	
Apionabos		Espárragos			
		Cardos comestibles			
		Apios			
		Hinojos			
		Aicachofas			
		Puerros			
		Ruibarbo			
		Borraja			
		Otros			

(*) Indica el límite de determinación analítico.

(1) Los valores que aparecen subrayados en el listado corresponden a LMRs comunitarios, por lo que se encuentran en vigor en todos los países de la Unión Europea.

REAL DECRETO 280/1994, DE 18 FEBRERO,
POR EL QUE SE REGULAN LOS LÍMITES MÁXIMOS Y CONTROL DE RESIDUOS DE PLAGUICIDAS

Nombre común: LAMBDA-CIALOTRINA (1)

Definición del residuo: Lambda-cialotrina

Referencia publicación: DIRECTIVA 2005/74/CE DE LA COMISIÓN

Productos vegetales	LMR (mg/Kg)	Productos vegetales	LMR (mg/Kg)	Productos vegetales	LMR (mg/Kg)
1. Frutas frescas, desecadas o sin cocer; congeladas y sin adición de azúcar; frutos de cáscara; nueces		Rábanos rusticanos		(viii) HONGOS Y SETAS	
(i) CITRICOS		Chirivías		Setas cultivadas	0,02*
Pomelos	0,10	Perejil	0,10	Setas silvestres	0,50
Limones	0,20	Rábanos		3. Legumbres	0,02*
Limas	0,20	Salsifios		Judías	
Mandarinas	0,20	Colinabos		Lentejas	
Clementinas	0,20	Nabos		Guisantes	
Naranjas	0,10	Otros	0,02*	Garbanzos	
Toronjas	0,10	b) <u>Tubérculos</u>	0,02*	Otros	
Otros	0,02*	Patacas		4. Semillas oleaginosas y otras	
(ii) FRUTOS CON O SIN CÁSCARA	0,05*	Boniatos		(i) SEMILLAS OLEAGINOSAS	0,02*
Almendras		Names		Semillas de lino	
Nueces del Brasil		Otros		Cacahuetes	
Anacardos		(ii) BULBOS		Semillas de adormidera	
Castañas		Ajos		Semillas de sésamo	
Cocos		Cebollas		Semillas de girasol (con cáscara)	
Avellanas		Chalotes	0,05	Semillas de girasol (sin cáscara)	
Macadamias		Cebolletas	0,02*	Semillas de colza	
Pacanas		Otros		Habas de soja	
Piñones		(iii) FRUTOS Y PEPONIDES		Mostaza	
Pistachos		a) <u>Solanáceas</u>		Semillas de algodón	
Nueces comunes		Tomates	0,10	Otros	
Otros		Pimientos	0,10	(ii) OTRAS SEMILLAS DE CONSUMO	0,02*
(iii) FRUTOS DE PEPITA	0,10	Pimiento picante	0,50	Cacao en grano	
Manzanas		Berenjenas	0,02*	Café en grano	
Peras		Otros	0,10	Nuez de cola	
Membrillos		b) <u>Cucurbitáceas de piel comestible</u>	0,10	5. Patatas	0,02*
Nisperos		Pepinos		Patatas tempranas	
Otros		Pepinillos		Patatas para almacenar	
(iv) FRUTOS DE HUESO	0,20	Calabazas		6. Té y otras infusiones	
Albaricoques	0,20	Sandías		(i) Té (hojas y tallos desecados, termen-	1,00
Cerezas	0,20	Otros		lados o no, de <i>Cameia sinensis</i>)	
Melocotones	0,20	d) <u>Maíz dulce</u>	0,05	(ii) OTRAS INFUSIONES	0,02*
Neectarinas	0,20	(iv) HORTALIZAS DEL GENERO BRASICA	0,10	7. Lupulos (desecados), incluidos los	10,00
Ciuelas	0,10	a) <u>Inflorescencias</u>		granulados de lúpulo y el polvo no	
Otros	0,10	Brecoles		concentrado	
(v) BAYAS Y FRUTAS PEQUEÑAS	0,20	Coiflores		8. Especies	
a) <u>Uvas de mesa y vinificación</u>	0,20	Otros		9. Cereales	
Uvas de mesa		b) <u>Cogollos</u>		Trigo	
Uvas de vinificación		Coles de Bruselas	0,05	Centeno	
b) <u>Fresas (distintas de las silvestres)</u>	0,50	Repollitos	0,20	Cebada	
c) <u>Frutas de caña (distintas de las silvestres)</u>	0,02*	Otros	0,02*	Avena	
Zarzamoras		c) <u>Hojas</u>	1,00	Triticale	
Moras árticas		Colos de China		Arroz pulido	
Moras-frambuesa		Berzas		Arroz descascarillado	
Frambuesas		Otros		Arroz cáscara	
Otros		d) <u>Colirábanos</u>	0,02*	Maíz	
d) <u>Otras bayas y frutas pequeñas (distintas de las silvestres)</u>		(v) HORTALIZAS DE HOJA Y HIERBAS AROMATICAS FRESCAS	1,00	Sorgo-grano	
Mirtilos		a) <u>Lechugas y similares</u>		Alforfón	
Arándanos		Berros		Mijo	
Grosellas	0,10	Canónigos		Escanda	
Grosellas espinosas	0,10	Lechugas	0,02*	Otros	0,02*
Otros	0,02*	Escarolas	0,02*	10. Otros productos de consumo	0,02*
e) <u>Bayas y frutas silvestres</u>	0,20	Otros		Tabaco	
(vi) OTRAS FRUTAS	0,02*	b) <u>Espinacas y similares</u>	0,50	Remolacha azucarera	
Aguacates		Acelgas		Caña de azúcar	
Platanos		Espinacas		Otros	
Dátiles		Otros		11. Forrajes y pajas	
Higos		c) <u>Berros de agua</u>	0,02*	Alfalfa y otras leguminosas	0,20
Kiwis		d) <u>Endibias</u>	0,02*	Maíz y sorgo forrajeros	0,20
Kumquats		e) <u>Hierbas aromáticas</u>	1,00	Forraje de gramíneas	
Lichis		Penifolios		Hojas y coronas de remolacha	
Mangos		Cebolinos		Paja de cereales	0,20
Acetunas		Perejil		Paja de legumbres	0,20
Acetunas de producción		Hojas de apio		Otros	0,02*
Frutos de la pasión		Otros		12. Varios	
Piñas		(vi) LEGUMINOSAS VERDES (frescas)		(i) PRODUCTOS DESECADOS	
Granadas		Judías (con vaina)	0,20	Pasas de uva	
Chirimoyas		Judías (sin vaina)	0,02*	Ciuelas pasas	
Papayas		Guisantes (con vaina)	0,20	Higos secos	
Otros		Guisantes (sin vaina)	0,20	Orejones de melocotón	
2. Hortalizas frescas o sin cocer, congeladas o desecadas		Habas		Orejones de albaricoque	
(i) RAICES Y TUBERCULOS		Otros	0,02*	Dátiles secos	
a) <u>Raíces</u>		(vii) TALLOS JOVENES		Pimientos secos	
Remolacha		Espárragos		Tomates secos	
Zanahorias		Cardos comestibles		Otros	
Apionabos	0,10	Apios	0,30		
		Hinojos			
		Aicachofas	0,30		
		Puerros			
		Ruibarbo			
		Borrja			
		Otros	0,02*		

(*) Indica el límite de determinación analítico.

(1) Los valores que aparecen subrayados en el listado corresponden a LMRs comunitarios, por lo que se encuentran en vigor en todos los países de la Unión Europea.

REAL DECRETO 280/1994, DE 18 FEBRERO,
POR EL QUE SE REGULAN LOS LÍMITES MÁXIMOS Y CONTROL DE RESIDUOS DE PLAGUICIDAS

Nombre común: ETOFUMESATO (1)

Definición del residuo: Etofumesato (suma de etofumesato y del metabolito metanosulfonato de 2,3-dihidro-3,3-dimetil-2-oxo-benzofuran-5-ilo calculada en forma de etofumesato)

Referencia publicación: DIRECTIVA 2005/74/CE DE LA COMISIÓN

Productos vegetales	LMR (mg/Kg)	Productos vegetales	LMR (mg/Kg)	Productos vegetales	LMR (mg/Kg)
1. Frutas frescas, desecadas o sin cocer; congeladas y sin adición de azúcar; frutos de cáscara; nueces	0,05* (p)	Rábanos rusticanos Chirivías Perejil Rabanos Salsifíes Colinabos Nabos Otros		(viii) HONGOS Y SETAS Setas cultivadas Setas silvestres	0,05* (p)
(i) CITRICOS Pomelos Limones Limas Mandarinas Clementinas Naranjas Toronjas Otros		b) <u>Tubérculos</u> Patacas Boniatos Names Otros	0,05* (p) 0,05* (p)	3. Legumbres Judías Lentejas Guisantes Garbanzos Otros	0,05* (p)
(ii) FRUTOS CON O SIN CÁSCARA Almendras Nueces del Brasil Anacardos Castañas Cocos Avelanas Macadamias Pacanas Piñones Pistachos Nueces comunes Otros		(ii) BULBOS Ajos Cebollas Chalotes Cebolletas Otros	0,05* (p)	4. Semillas oleaginosas y otras	
(iii) FRUTOS DE PEPITA Manzanas Peras Membrillos Nisperos Otros		(iii) FRUTOS Y PEPONIDES a) <u>Solanáceas</u> Tomates Pimientos Pimiento picante Berenjenas Otros	0,05* (p)	(i) SEMILLAS OLEAGINOSAS Semillas de lino Cacahuets Semillas de adormidera Semillas de sésamo Semillas de girasol (con cáscara) Semillas de girasol (sin cáscara) Semillas de colza Habas de soja Mostaza Semillas de algodón Otros	0,10* (p)
(iv) FRUTOS DE HUESO Albaricoques Cerezas Melocotones Nectarinas Ciruelos Otros		b) <u>Cucurbitáceas de piel comestible</u> Pepinos Pepinillos Calabacines Otros		(ii) OTRAS SEMILLAS DE CONSUMO Cacao en grano Café en grano Nuez de cola	0,10*
(v) BAYAS Y FRUTAS PEQUEÑAS a) <u>Uvas de mesa y vinificación</u> Uvas de mesa Uvas de vinificación b) <u>Frutas (distintas de las silvestres)</u> c) <u>Frutas de cáscara (distintas de las silvestres)</u> Zanahorias Moras árticas Moras-frambuesa Frambuesas Otros d) <u>Otras bayas y frutas pequeñas (distintas de las silvestres)</u> Mirtilos Arándanos Grosellas Grosellas espinosas Otros e) <u>Bayas y frutas silvestres</u>		c) <u>Cucurbitáceas de piel no comestible</u> Melones Calabazas Sandías Otros d) <u>Maíz dulce</u>		5. Patatas Patatas tempranas Patatas para almacenar	0,05* (p)
(vi) OTRAS FRUTAS Aguacates Plátanos Dátiles Higos Kiwis Kumquats Lichis Mangos Aceitunas Aceitunas de producción Frutos de la pasión Piñas Granadas Chirimoyas Papayas Otros		(iv) HORTALIZAS DEL GENERO BRASICA a) <u>Inflorescencias</u> Brocales Coiflores Otros b) <u>Doculifolios</u> Coles de Bruselas Repollos Otros c) <u>Hojas</u> Coles de China Berzas Otros d) <u>Colirrábanos</u>	0,05* (p)	6. Té y otras infusiones (i) <u>Té (hojas y tallos desecados, fermentados o no, de Camelia sinensis)</u> (ii) OTRAS INFUSIONES	0,10* (p) 0,10*
2. Hortalizas frescas o sin cocer, congeladas o desecadas		(v) HORTALIZAS DE HOJA Y HIERBAS AROMÁTICAS FRESCAS a) <u>Lechugas y similares</u> Berros Canónigos Lechugas Escarolas Otros b) <u>Espinacas y similares</u> Acelgas Espinacas Otros c) <u>Berros de agua</u> d) <u>Endibias</u> e) <u>Hierbas aromáticas</u> Perfillos Cebollinos Perejil Hojas de apio Otros	0,05* (p) 0,05* (p) 1,00 (p)	7. Lupulos (desecados), incluidos los granulados de lúpulo y el polvo no concentrado	0,10* (p)
(i) RAICES Y TUBERCULOS a) Raíces Remolacha Zanahorias Apionabos	0,10 (p)	(vi) LEGUMINOSAS VERDES (frescas) Judías (con vaina) Judías (sin vaina) Guisantes (con vaina) Guisantes (sin vaina) Habas Otros	0,05* (p)	8. Especias	0,50 (p)
		(vii) TALLOS JOVENES Espárragos Cardos comestibles Apios Hinojos Alcachofas Puerros Ruibarbó Borraja Otros	0,05* (p)	9. Cereales Trigo Centeno Cebada Avena Triticale Arroz pulido Arroz descascarillado Arroz cáscara Maíz Sorgo-grano Alforfón Mijo Escanda Otros	2,00 0,20 0,05*
				10. Otros productos de consumo Tabaco Remolacha azucarera Caña de azúcar Otros	0,05*
				11. Forrajes y pajas Alfalfa y otras leguminosas Maíz y sorgo forrajeros Forraje de gramíneas Hojas y coronas de remolacha Paja de cereales Paja de legumbres Otros	0,20 0,05*
				12. Varios (i) PRODUCTOS DESECADOS Pasas de uva Cruelas pasas Higos secos Orejones de melocotón Orejones de albaricoque Dátiles secos Pimientos secos Tomates secos Otros	

(*) Indica el límite de determinación analítico.

(1) Los valores que aparecen subrayados en el listado corresponden a LMRs comunitarios, por lo que se encuentran en vigor en todos los países de la Unión Europea.

(p) Indica que el límite máximo ha sido establecido provisionalmente, de conformidad con el artículo 4, apartado 1, letra f), de la Directiva 91/414/CEE.

REAL DECRETO 280/1994, DE 18 FEBRERO,
POR EL QUE SE REGULAN LOS LÍMITES MÁXIMOS Y CONTROL DE RESIDUOS DE PLAGUICIDAS

Nombre común: CARBOFURANO (Sum.) (1)

Definición del residuo: Carbofurano (suma de carbofurano y 3-hidroxi-carbofurano expresada en carbofurano)

Referencia publicación: DIRECTIVA 2006/4/CE DE LA COMISIÓN

Productos vegetales	LMR (mg/Kg)	Productos vegetales	LMR (mg/Kg)	Productos vegetales	LMR (mg/Kg)
1. Frutas frescas, desecadas o sin cocer; congeladas y sin adición de azúcar; frutos de cáscara; nueces		Rábanos rusticanos Chirivías Perejil Rábanos Salsifíes Colinabos Nabos Otros		(viii) HONGOS Y SETAS Setas cultivadas Setas silvestres	
(i) CITRICOS	0,30	b) <u>Tubérculos</u> Patatas Boniatos Names Otros		3. Legumbres	0,02*
(ii) FRUTOS CON O SIN CÁSCARA	0,02*	(i) BULBOS Ajos Cebollas Chalotes Cebolletas Otros		Judías Lentejas Guisantes Garbanzos Otros	
(iii) FRUTOS DE PEPITA	0,02*	(ii) FRUTOS Y PEPOIDES a) <u>Solanáceas</u> Tomates Pimientos Pimiento picante Berenjenas Otros		4. Semillas oleaginosas y otras	
(iv) FRUTOS DE HUESO	0,02*	b) <u>Cucurbitáceas de piel comestible</u> Pepinos Pepinillos Calabacines Otros		(i) SEMILLAS OLEAGINOSAS	0,10
(v) BAYAS Y FRUTAS PEQUEÑAS	0,02*	c) <u>Cucurbitáceas de piel no comestible</u> Melones Calabazas Sandías Otros		Semillas de lino Cacahuets Semillas de adormidera Semillas de sésamo Semillas de girasol (con cáscara) Semillas de girasol (sin cáscara) Habas de soja Mostaza Semillas de algodón Otros	
a) <u>Uvas de mesa y vinificación</u>		d) <u>Maíz dulce</u>		(ii) OTRAS SEMILLAS DE CONSUMO	0,1*
b) <u>Frutas (distintas de las silvestres)</u>		(iv) HORTALIZAS DEL GENERO BRASICA		Cacao en grano Café en grano Nuez de cola	
c) <u>Frutas de cáscara (distintas de las silvestres)</u>		a) <u>Inflorescencias</u> Brécoles Coliflores Otros		5. Patatas	0,02*
d) <u>Otras bayas y frutas pequeñas (distintas de las silvestres)</u>		b) <u>Cogollos</u> Coles de Bruselas Repollitos Otros		Patatas tempranas Patatas para almacenar	
e) <u>Bayas y frutas silvestres</u>		c) <u>Hojas</u> Coles de China Berzas Otros		6. Té y otras infusiones	
(vi) OTRAS FRUTAS	0,02*	d) <u>Costrábanos</u>		(i) Té (hojas y tallos desecados, fermentados o no, de Camelia sinensis)	0,05*
Aguacates		(v) HORTALIZAS DE HOJA Y HIERBAS AROMÁTICAS FRESCAS		(ii) OTRAS INFUSIONES	0,2*
Plátanos		a) <u>Lechugas y similares</u> Berros Canónigos Lechugas Escarolas Otros		7. Lupulos (desecados), incluidos los granulados de lúpulo y el polvo no concentrado	0,05*
Dátiles		b) <u>Espinacas y similares</u> Aceugas Espinacas Otros		8. Especies	0,1*
Higos		c) <u>Berros de agua</u>		9. Cereales	0,02*
Kiwis		d) <u>Endibias</u>		Trigo Centeno Cebada Avena Triticale Arroz pulido Arroz descascarado Arroz cáscara Maíz Sorgo-grano Alforfón Mijo Escanda Otros	
Kumquats		e) <u>Hierbas aromáticas</u> Perifolios Cebollinos Perejil Hojas de apio Otros		10. Otros productos de consumo	10,00 0,1* 0,1* 0,1*
Lichis		(vi) LEGUMINOSAS VERDES (frescas)		Tabaco Remolacha azucarera Caña de azúcar Otros	
Mangos		Judíos (con vaina) Judías (sin vaina) Guisantes (con vaina) Guisantes (sin vaina) Habas Otros		11. Forrajes y pajas	0,1* 2,00 0,1* 0,1* 0,1* 0,1* 0,1*
Acetunas		(vii) TALLOS JOVENES		Alfalfa y otras leguminosas Maíz y sorgo forrajeros Forraje de gramíneas Hojas y coronas de remolacha Paja de cereales Paja de legumbres Otros	
Acetunas de producción		Espárragos Cardos comestibles Apios Hinojos Alcachofas Puerros Rubarbo Borraja Otros		12. Varios	0,1*
Frutos de la pasión		(i) PRODUCTOS DESECADOS		Pasas de uva Cinuelas pasas Higos secos Orejones de melocotón Orejones de albaricoque Dátiles secos Pimientos secos Tomates secos Otros	
Piñas					
Granadas					
Chirimoyas					
Papayas					
Otros					
2. Hortalizas frescas o sin cocer, congeladas o desecadas	0,02*				
(i) RAICES Y TUBERCULOS					
a) <u>Raíces</u> Remolacha Zanahorias Apionabos					

(*) Indica el límite de determinación analítico.

(1) Los valores que aparecen subrayados en el listado corresponden a LMRs comunitarios, por lo que se encuentran en vigor en todos los países de la Unión Europea.

REAL DECRETO 280/1994, DE 18 FEBRERO,
POR EL QUE SE REGULAN LOS LÍMITES MÁXIMOS Y CONTROL DE RESIDUOS DE PLAGUICIDAS

Nombre común: DICUAT (1)

Definición del residuo: Dicuat

Referencia publicación: DIRECTIVA 2006/5/CE DE LA COMISIÓN

Productos vegetales	LMR (mg/Kg)	Productos vegetales	LMR (mg/Kg)	Productos vegetales	LMR (mg/Kg)
1. Frutas frescas, desecadas o sin cocer; congeladas y sin adición de azúcar; frutos de cáscara; nueces	0,05* (P)	Rábanos rusticanos Chirivías Perejil Rábanos Salsifios Cinabros Nabos Otros		(vii) HONGOS Y SETAS Setas cultivadas Setas silvestres	
(i) CITRICOS Pomelos Limones Limas Mandarinas Clementinas Naranjas Toronjas Otros		b) <u>Tubérculos</u> Patatas Boniatos Names Otros		3. Legumbres Judías Lentijas Guisantes Garbanzos Otros	0,2 (p)
(ii) FRUTOS CON O SIN CÁSCARA Almendras Nueces del Brasil Anacardos Castañas Cocos Avellanas Macadamias Pacanas Piñones Pistachos Nueces comunes Otros		(ii) BULBOS Ajos Cebollas Chalotes Cebolletas Otros		4. Semillas oleaginosas y otras	
(iii) FRUTOS DE PEPITA Manzanas Peras Membrillos Nisperos Otros		(iii) FRUTOS Y PEPONIDES a) <u>Solanáceas</u> Tomates Pimientos Pimiento picante Berenjenas Otros		(i) SEMILLAS OLEAGINOSAS Semillas de lino Cacahuets Semillas de adormidera Semillas de sésamo Semillas de girasol (con cáscara) Semillas de girasol (sin cáscara) Semillas de colza Habas de soja Mostaza Semillas de algodón Semillas de cáñamo Otros	5,00 (p) 0,10* (p) 0,10* (p) 0,10* (p) 1,00 (p) 1,00 (p) 2,00 (p) 0,20 (p) 0,50 (p) 0,10* (p) 0,50 (p) 0,10* (p)
(iv) FRUTOS DE HUESO Albaricoques Cerezas Melocotones Nectarinas Ciruelas Otros		b) <u>Cucurbitáceas de piel comestible</u> Pepinos Pepinillos Calabacines Otros		(ii) OTRAS SEMILLAS DE CONSUMO Cacao en grano Café en grano Nuez de cola	0,10*
(v) BAYAS Y FRUTAS PEQUEÑAS a) <u>Uvas de mesa y vinificación</u> Uvas de mesa Uvas de vinificación b) <u>Fresas</u> (distintas de las silvestres) c) <u>Frutas de cana</u> (distintas de las silvestres) Zarzamoras Moras árticas Moras-frambuesa Frambuesas Otros d) <u>Otras bayas y frutas pequeñas</u> (distintas de las silvestres) Mirtilos Arándanos Grosellas Grosellas espinosas Otros e) <u>Bayas y frutas silvestres</u>		c) <u>Cucurbitáceas de piel no comestible</u> Melones Calabazas Sandías Otros d) <u>Maíz dulce</u>		5. Patatas Patatas tempranas Patatas para almacenar	0,05* (p)
(vi) OTRAS FRUTAS Aguacates Plátanos Dátiles Higos Kwis Kumquats Lichis Mangos Aceitunas Aceitunas de producción Frutos de la pasión Piñas Granadas Chirimoyas Papayas Otros		(v) HORTALIZAS DEL GENERO BRASICA a) <u>Inflorescencias</u> Brocoles Coliflores Otros b) <u>Cogollos</u> Coles de Bruselas Repollos Otros c) <u>Hojas</u> Coles de China Berzas Otros d) <u>Colirábanos</u>		6. Té y otras infusiones (i) <u>H: (hojas y tallos desecados, remojados o no, de Camelia sinensis)</u> (ii) OTRAS INFUSIONES	0,10* (p) 0,10*
		(v) HORTALIZAS DE HOJA Y HIERBAS a) <u>Lechugas y similares</u> Berros Canónigos Lechugas Escarolas Otros b) <u>Espinacas y similares</u> Acolgas Espinacas Otros c) <u>Berros de agua</u> d) <u>Endibias</u> e) <u>Hierbas aromáticas</u> Perifolios Cebollinos Perejil Hojas de apio Otros		7. Lupulos (desecados) , incluidos los granulados de lúpulo y el polvo no concentrado	0,10* (p)
		(vi) LEGUMINOSAS VERDES (frescas) Judías (con vaina) Judías (sin vaina) Guisantes (con vaina) Guisantes (sin vaina) Habas Otros		8. Especies	
2. Hortalizas frescas o sin cocer, congeladas o desecadas	0,05* (P)	(vii) TALLOS JOVENES Espárragos Cardos comestibles Apios Hinojos Alcachofas Puerros Ruibarbo Borraja Otros		9. Cereales(2) Trigo Centeno Cebada Avena Mijo Arroz pulido Arroz descascarado Arroz cáscara Maíz Sorgo-grano Alforfón Mijo Escanda Otros	0,05* 0,05* 10,00 2,00 0,05* 0,05* 0,05* 1,00 0,05* 0,05* 1,00 0,05* 0,05*
(i) RAICES Y TUBERCULOS a) Raíces Remolacha Zanahoras Apionabos				10. Otros productos de consumo Tabaco Remolacha azucarera Café de azúcar Otros	0,05*
				11. Forrajes y pajas Alfalfa y otras leguminosas Maíz y sorgo forrajeros Forraje de gramíneas Hojas y coronas de remolacha Paja de cereales Paja de legumbres Otros	0,05*
				12. Varios (i) PRODUCTOS DESECADOS Pasas de uva Ciruelas pasas Higos secos Orejones de melocotón Orejones de albaricoque Dátiles secos Pimientos secos Tomates secos Otros	

(*) Indica el límite de determinación analítico.

(1) Los valores que aparecen subrayados en el listado corresponden a LMRs comunitarios, por lo que se encuentran en vigor en todos los países de la Unión Europea.

(2) Límite máximo de residuos provisional establecido de conformidad con la letra f) del apartado 1 del artículo 4 de la Directiva 91/414/CEE.

Salvo que se modifique, este límite pasará a ser definitivo el 14 de julio de 2007. Orden PRE/935/2004

(P) Indica que el límite máximo de residuos ha sido establecido temporalmente de conformidad con el artículo 4. apartado 1. letra f). de la Directiva 91/414/CEE.

NOTAS

- (1) Estos ingredientes activos no son de uso autorizado en España para aplicaciones agrícolas y sus límites máximos de residuos o bien han sido determinados según lo previsto en el epígrafe 5.2 de la Reglamentación Técnico-Sanitaria de los Plaguicidas o bien corresponden al límite de detección del método analítico.
- (2) Estos valores se consideran límites de residuos extraños (LREs) no procedentes de la utilización de la sustancia como plaguicida agrícola.
- (3) El límite de determinación (0.05 ppm) se aplica en cuanto a su contenido en profam. Para conocer el contenido en clorprofam, ver el n.º 94 (clorprofam).
- (4) Sustancia activa incluida en el Anexo II de la Directiva 76/895/CEE.
- (5) Sustancia activa incluida en el Anexo II de la Directiva 90/642/CEE.
- (6) Sustancia activa incluida en el Anexo II de la Directiva 86/362/CEE.
- (7) En el Anexo II de las Directivas 90/642/CEE y 86/362/CEE sólo se establecen LMRs para las sustancias activas maneb, mancozeb, metiram, propineb y zineb, en lo concerniente a ditiocarbamatos, por lo que para el resto de sustancias activas de este grupo (nabam, ferbam y ziram), el LMR que se aplica (pág. 7, n.º 150) es exclusivamente nacional. En el caso de tiram, los LMRs aparecen especificados en la página 18 (n.º 397).

NOTAS.-

ORDEN PRE/1672/2003, de 19 de junio, por la que se modifica el anexo II del Real Decreto 280/1994, de 18 de febrero, por el que se establece los límites máximos de residuos de plaguicidas y su control en determinados productos de origen vegetal.-BOE nº 151 de 25-6-2003, página 24386:

Artículo único. Modificación del Real Decreto 280/1994, de 18 de febrero.

1. El anexo II del Real Decreto 280/1994 queda modificado de la siguiente forma:

- a) Se incluyen los límites máximos de residuos provisionales para las sustancias activas florasulam, flumioxazin, lprovalicarb, mesotriona, tepraloxidim y tiametoxan.
- b) Se incluyen los límites máximos de residuos para las sustancias activas elomazona, epoxiconazol y rotenona.
- c) Se sustituyen los límites máximos de residuos establecidos para las sustancias activas buturon, cobre, dimetomorf, ditianona, flufenoxuron, fosetil-Al, hexitiazox, imidacioprid, piriproxifen, tebuconazol, tebufenocida, tebufenpirad y tolilfluanida.
- d) Se sustituye la denominación de la sustancia activa clefoxiclim por el nuevo nombre común profoxidim, manteniéndose los límites establecidos anteriormente con la nueva denominación.
- e) Se suprime la sustancia butóxido de piperonilo.

2. Los límites máximos de residuos fijados para las sustancias activas mencionadas en las letras a) a la d) del apartado 1 de este artículo son los que figuran en el anexo de la presente Orden.

Disposición final primera. Títulos competenciales.

La presente Orden se dicta al amparo del artículo 149.1.13.^a y 16.^a, de la Constitución, que atribuye al Estado la competencia exclusiva sobre las bases y coordinación de la planificación general de la actividad económica y, sobre las bases y coordinación general de la sanidad, respectivamente.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

ANEXO

La información contenida en el presente anexo está agrupada por sustancias activas, figurando para cada una de ellas una ficha en cuyo encabezamiento aparece su nombre común o denominación oficial y la definición del residuo, tal como corresponde en el Índice del anexo II del Real Decreto 280/1994.

Los valores de los límites máximos de residuos (LMRs) fijados para cada producto vegetal o para cada grupo de productos vegetales aparecen ordenados en tres columnas según el orden con que figuran en el anexo I del Real Decreto 280/1994.

Al pie de la ficha correspondiente a cada sustancia activa figuran las notas explicativas de las indicaciones o marcas con que aparecen señalados los nombres o valores de LMRs que contiene.

De conformidad con lo establecido en el anexo I del Real Decreto 280/1994 y en el apartado 3 de su artículo 4, modificado por el Real Decreto 198/2000, en el epígrafe «12. Varios» de las fichas que contienen los LMRs de cada sustancia activa solamente aparecerán los valores de los LMRs fijados específicamente para los productos transformados, quedando en blanco en los demás casos.

ORDEN PRE/3058/2003, de 30 de octubre, por la que se modifican los Anexos II de los Reales Decretos 280/1994, de 18 de febrero y 569/1990, de 27 de abril, por los que se establecen los límites máximos de residuos de plaguicidas y su control en determinados productos de origen vegetal y animal.

Los límites máximos de residuos de plaguicidas se regulan, para los productos de origen vegetal y animal, por el Real Decreto 280/1994, de 18 de febrero, por el que se establecen los límites máximos de residuos de plaguicidas y su control en determinados productos de origen vegetal, modificado por última vez por el Real Decreto 198/2000, de 11 de febrero, y por el Real Decreto 569/1990, de 27 de abril, relativo a la fijación de contenidos máximos de residuos de plaguicidas sobre y en los productos de origen animal, modificado por última vez por el Real Decreto 1800/1999, de 26 de noviembre, respectivamente. Asimismo, de conformidad con las Disposiciones Finales Primeras de ambos Reales Decretos, los Anexos han sido sucesivamente actualizados.

La Directiva 2003/60/CE, de la Comisión, de 18 de junio de 2003, ha fijado nuevos límites máximos de residuos de plaguicidas en determinados productos de origen vegetal, incluidas las frutas y hortalizas, cereales y en los productos alimenticios de origen animal, por modificación de los Anexos de las Directivas 76/895/CEE, 86/362/CEE, 86/363/CEE y 90/642/CEE, del Consejo.

REAL DECRETO 280/1994, DE 18 FEBRERO,
POR EL QUE SE REGULAN LOS LÍMITES MÁXIMOS Y CONTROL DE RESIDUOS DE PLAGUICIDAS

Por otro lado, la Directiva 2003/62/CE, de la Comisión, de 20 de junio de 2003, ha modificado las Directivas 86/362/CEE y 90/642/CEE, del Consejo, en lo que respecta a los niveles máximos de residuos de hexaconazol, clofentezin, miclobutanil y procioraz.

Atendiendo a la necesidad de incorporar al Ordenamiento jurídico interno las Directivas 2003/60/CE y 2003/62/CE, se modifica, por un lado, el Anexo 11 del Real Decreto 280/1994, conforme a lo establecido en su Disposición Final Primera, una vez elevada por la Comisión Conjunta de Residuos de Productos Fitosanitarios a los Ministros de Agricultura, Pesca y Alimentación y de Sanidad y Consumo, la oportuna propuesta de modificación. Asimismo, se modifica el Anexo II, del Real Decreto 569/1990, de conformidad con su Disposición Final Primera en la redacción dada por el Real Decreto 2460/1996, de 2 de diciembre.

En el procedimiento de elaboración de las disposiciones afectadas han sido consultados los sectores afectados y las Comunidades Autónomas.

En su virtud, previo informe favorable de la Comisión Interministerial para la Ordenación Alimentaria, a propuesta del Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación y de la Ministra Sanidad y Consumo, dispongo:

Artículo primero. Modificación del Real Decreto 280/1994, de 18 de febrero.

1. Se modifica el Anexo II del Real Decreto 280/1994, con la supresión de los límites máximos de residuos que en él figuran para las sustancias activas aminotriazol y fenestán.
2. Se modifica el Anexo II del Real Decreto 280/1994, con la inclusión de los límites máximos de residuos de las sustancias activas acibenzolar-S-metil, amitrol, cinidon-etil, fentin acetato, fentin hidróxido, picolinafen y pirafufen-etil.
3. Se modifica el Anexo II del Real Decreto 280/1994, con la sustitución de los límites máximos de residuos que en él figuran para las sustancias activas cicianilida, cihalofop-butil, clofentezin, clorfenapir, dicuat, etofumesato, famoxadona, fenhexamida, florasulam, flu mioxazina, hexaconazol, lprovalicarb, isoproturon, metalaxil-M, miclobutanilo, procioraz, prosulfuron y sulfosulfuron.
4. Los límites máximos de residuos fijados para las sustancias activas mencionadas en los apartados 2 y 3 de este artículo son los que figuran en el Anexo 1 de la presente Orden.

Artículo segundo. Modificación del Real Decreto 569/1990, de 27 de abril.

1. Se modifica la parte A del Anexo H del Real Decreto 569/1990, de 27 de abril, relativo a la fijación de contenidos máximos de residuos de plaguicidas sobre y en los productos de origen animal, con la inclusión de los límites máximos de residuos de plaguicidas para la sustancia activa cicianilida, que figuran en el Anexo II, apartado 1, de la presente Orden.
2. Se modifica la parte B del Anexo H del Real Decreto 569/1990, de 27 de abril, con la inclusión de los límites máximos de residuos de plaguicidas para las sustancias activas famoxadona, sulfosulfuron, fenhexamida, acibenzolar-S-metil, dicuat, isoproturon y etofumesato, que figuran en el Anexo II, apartado 2, de la presente Orden.

Disposición final primera. Títulos competenciales.

La presente Orden se dicta al amparo del artículo 149.1.13.^a y 16.^a de la Constitución, que atribuye al Estado la competencia exclusiva sobre las bases y coordinación de la planificación general de la actividad económica y, sobre las bases y coordinación general de la sanidad, respectivamente.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

La presente disposición entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», salvo los límites máximos de residuos de las sustancias activas fentin hidróxido, fentin acetato y clorfenapir, que entrarán en vigor el 1 de julio de 2004.

ANEXO I

La información contenida en el presente Anexo está agrupada por sustancias activas, figurando para cada una de ellas una ficha en cuyo encabezamiento aparece su nombre común o denominación oficial y la definición del residuo, tal como corresponde en el Índice del Anexo II del Real Decreto 280/1994.

Los valores de los límites máximos de residuos (LMRs) fijados para cada producto vegetal o para cada grupo de productos vegetales aparecen ordenados en tres columnas según el orden con que figuran en el Anexo I del Real Decreto 280/1994.

Al pie de la ficha correspondiente a cada sustancia activa figuran las notas explicativas de las indicaciones o marcas con que aparecen señalados los nombres o valores de LMRs que contiene.

De conformidad con lo establecido en el Anexo 1 del Real Decreto 280/1994 y en el apartado 3 de su artículo 4, modificado por el Real Decreto 198/2000, en los epígrafes «8. Especies» y «12. Varios» de las fichas que contienen los LMRs de cada sustancia activa solamente aparecerán los valores de los LMRs fijados específicamente para los productos transformados, quedando en blanco en los demás casos.

ANEXO 10

La información contenida en el presente Anexo está agrupada por sustancias activas, figurando para cada una de ellas una ficha en cuyo encabezamiento aparece su nombre común o denominación oficial y la definición del residuo, tal como corresponde en el Índice del Anexo II del Real Decreto 280/1994.

Los valores de los límites máximos de residuos (LMRs) fijados para cada producto vegetal o para cada grupo de productos vegetales aparecen ordenados en tres columnas según el orden con que figuran en el Anexo I del Real Decreto 280/1994.

Al pie de la ficha correspondiente a cada sustancia activa figuran las notas explicativas de las indicaciones o marcas con que aparecen señalados los nombres o valores de LMRs que contiene. De conformidad con lo establecido en el Anexo I del Real Decreto 280/1994 y en el apartado 3 de su artículo 4, modificado por el Real Decreto 198/2000, en los epígrafes «8. Especies» y «12. Varios» de las fichas que contienen los LMRs de cada sustancia activa solamente aparecerán los valores de los LMRs fijados específicamente para los productos transformados, quedando en blanco en los demás casos.

Nombre común: AZOXISTROBIN¹²

Definición del residuo: Azoxistrobin

Productos vegetales	LMR (mg/ kg)
1. Frutas frescas, desecadas o sin cocer; congeladas y sin adición de azúcar; frutos de cáscara; nueces	
(i) CÍTRICOS	1,00
Pomelos	
Limonos	
Limas	
Mandarinas (incluidas las clementinas e híbridos similares)	
Naranjas	
Toronjas	
Otros	
(ii) FRUTOS CON O SIN CÁSCARA	0,10
Almendras	
Nueces del Brasil	
Anacardos	
Castañas	
Cocos	
Avellanas	
Macadamias	

¹⁰ Téngase en cuenta la Orden PRE/3235/2003, de 19 noviembre, por el que se modifica el Anexo II del Real Decreto 280/1994, de 18-2-1994, por el que se establece los límites máximos de residuos de plaguicidas y su control en determinados productos de origen vegetal.-BOE 22 noviembre 2003, núm. 280 [pág. 41474]

Pacanas	
Piñones	
Pistachos	
Nueces comunes	
Otros	
(iii) FRUTOS DE PEPITA	0,05*
Manzanas	
Peras	
Membrillos	
Nísperos	
Otros	
(iv) FRUTOS DE HUESO	0,05*
Albaricoques	
Cerezas	
Melocotones (incluidas las nectarinas e híbridos similares)	
Ciruelas	
Otros	
(v) BAYAS Y FRUTAS PEQUEÑAS	
a) Uvas de mesa y vinificación	2,00
Uvas de mesa	
Uvas de vinificación	
b) Fresas (distintas de las silvestres)	2,00
c) Frutas de caña (distintas de las silvestres)	
Zarzamoras	3,00
Moras árticas	
Moras-frambuesa	
Frambuesas	3,00
Otros	0,05*
d) Otras bayas y frutas pequeñas (distintas de las silvestres)	0,05*
Mirtilos	
Arándanos	

Grosellas	
Grosellas espinosas	
Otros	
e) Bayas y frutas silvestres	0,05*
(vi) OTRAS FRUTAS	
Aguacates	
Plátanos	2,00
Dátiles	
Higos	
Kiwis	
Kumquats	
Lichis	
Mangos	
Aceitunas	
Frutos de la pasión	
Piñas	
Granadas	
Chirimoyas	
Otros	0,05*
2. Hortalizas frescas o sin cocer, congeladas o desecadas	
(i) RAÍCES Y TUBÉRCULOS	
a) Raíces	
Remolacha	
Zanahorias	0,20
Apionabos	0,30
Rábanos rusticanos	0,20
Chirivías	0,20
Perejil	0,20
Rábanos	
Salsifíes	0,20
Colinabos	
Nabos	

REAL DECRETO 280/1994, DE 18 FEBRERO,
 POR EL QUE SE REGULAN LOS LÍMITES MÁXIMOS Y CONTROL DE RESIDUOS DE PLAGUICIDAS

Otros	0,05*
b) Tubérculos	0,05*
Patacas	
Boniatos	
Ñames	
Otros	
(ii) BULBOS	
Ajos	
Cebollas	
Chalotes	
Cebolletas	2,00
Otros	0,05*
(iii) FRUTOS Y PEPÓNIDES	
a) Solanáceas	
Tomates	2,00
Pimientos	2,00
Berenjenas	2,00
Otros	0,05*
b) Cucurbitáceas de piel comestible	1,00
Pepinos	
Pepinillos	
Calabacines	
Otros	
c) Cucurbitáceas de piel no comestible	0,50
Melones	
Calabazas	
Sandías	
Otros	
d) Maíz dulce	0,05
(iv) HORTALIZAS DEL GÉNERO BRÁSICA	
a) Inflorescencias	
Brécoles	

REAL DECRETO 280/1994, DE 18 FEBRERO,
POR EL QUE SE REGULAN LOS LÍMITES MÁXIMOS Y CONTROL DE RESIDUOS DE PLAGUICIDAS

Coliflores	0,50
Otros	0,05
b) Cogollos	
Coles de Bruselas	
Repollos	0,30
Otros	0,05
c) Hojas	0,05
Coles de China	
Berzas	
Otros	
d) Colirrábanos	0,20
(v) HORTALIZAS DE HOJA Y HIERBAS AROMÁTICAS FRESCAS	
a) Lechugas y similares	3,00
Berros	
Canónigos	
Lechugas	
Escarolas	
Otros	
b) Espinacas y similares	0,05
Acelgas	
c) Berros de agua	0,05
d) Endibias	0,20
e) Hierbas aromáticas	3,00
Perifollos	
Cebollinos	
Perejil	
Hojas de apio	
Otros	
(vi) LEGUMINOSAS VERDES (frescas)	
Judías (con vaina)	1,00
Judías (sin vaina)	0,20
Guisantes (con vaina)	0,50
Guisantes (sin vaina)	0,20
Otros	0,05
(vii) TALLOS JÓVENES	

Espárragos	
Cardos comestibles	
Apios	5,00
Hinojos	
Alcachofas	1,00
Puerros	0,10
Ruibarbo	
Borraja	
Otros	0,05
(viii) HONGOS Y SETAS	0,05*
Setas cultivadas	
Setas silvestres	
3. Legumbres	0,10
Judías	
Lentejas	
Guisantes	
Garbanzos	
Otros	
4. Semillas oleaginosas y otras	
(i) SEMILLAS OLEAGINOSAS	
Semillas de lino	
Cacahuetes	
Semillas de adormidera	
Semillas de sésamo	
Semillas de girasol	
Semillas de colza	0,50
Habas de soja	0,50
Mostaza	
Semillas de algodón	
Otros	0,05
(ii) OTRAS SEMILLAS DE CONSUMO	0,05*
Cacao en grano	

REAL DECRETO 280/1994, DE 18 FEBRERO,
POR EL QUE SE REGULAN LOS LÍMITES MÁXIMOS Y CONTROL DE RESIDUOS DE PLAGUICIDAS

Café en grano	
Nuez de cola	
5. Patatas	0,05*
Patatas tempranas	
Patatas para almacenar	
6. Té y otras infusiones	
(i) TÉ (hojas y tallos desecados, fermentados o no, de «Camelia sinensis»)	0,10*
(ii) OTRAS INFUSIONES	0,10*
7. Lúpulos (desecados), incluidos los granulados de lúpulo y el polvo no concentrado	20,00
8. Especias	
9. Cereales	
Trigo	0,30
Centeno	0,30
Cebada	0,30
Avena	0,30
Triticale	0,30
Arroz	5,00
Maíz	
Sorgo-grano	
Otros	0,05*
10. Otros productos de consumo	0,05*
Tabaco	
Remolacha azucarera	
Caña de azúcar	
Otros	
11. Forrajes y pajas	0,05*
Alfalfa y otras leguminosas	
Maíz y sorgo forrajeros	
Forraje de gramíneas	
Hojas y coronas de remolacha	
Paja de cereales	
Paja de legumbres	
Otros	

12. Varios	
(i) PRODUCTOS DESECADOS	
Pasas de uva	
Ciruelas pasas	
Higos secos	
Orejones de melocotón	
Orejones de albaricoque	
Dátiles secos	
Pimientos	
Tomates	
Otros	

Nombre común: Lambda-CIHALOTRÍN¹²
 Definición del residuo: Lambda-cihalotrin

Productos vegetales	LMR (mg/ kg)
1. Frutas frescas, desecadas o sin cocer; congeladas y sin adición de azúcar; frutos de cáscara; nueces	
(i) CÍTRICOS	
Pomelos	0,10
Limonos	0,20
Limas	0,20
Mandarinas (incluidas las clementinas e híbridos similares)	0,20
Naranjas	0,10
Toronjas	0,10
Otros	0,02*
(ii) FRUTOS CON O SIN CÁSCARA	0,05*
Almendras	
Nueces del Brasil	
Anacardos	
Castañas	
Cocos	
Avellanas	
Macadamias	

REAL DECRETO 280/1994, DE 18 FEBRERO,
POR EL QUE SE REGULAN LOS LÍMITES MÁXIMOS Y CONTROL DE RESIDUOS DE PLAGUICIDAS

Pacanas	
Piñones	
Pistachos	
Nueces comunes	
Otros	
(iii) FRUTOS DE PEPITA	0,10
Manzanas	
Peras	
Membrillos	
Nísperos	
Otros	
(iv) FRUTOS DE HUESO	
Albaricoques	0,20
Cerezas	
Melocotones (incluidas las nectarinas e híbridos similares)	0,20
Ciruelas	
Otros	0,10
(v) BAYAS Y FRUTAS PEQUEÑAS	
a) Uvas de mesa y vinificación	0,20
Uvas de mesa	
Uvas de vinificación	
b) Fresas (distintas de las silvestres)	0,50
c) Frutas de caña (distintas de las silvestres)	0,02
Zarzamoras	
Moras árticas	
Moras-frambuesa	
Frambuesas	
Otros	
d) Otras bayas y frutas pequeñas (distintas de las silvestres)	
Mirtilos	
Arándanos	

REAL DECRETO 280/1994, DE 18 FEBRERO,
 POR EL QUE SE REGULAN LOS LÍMITES MÁXIMOS Y CONTROL DE RESIDUOS DE PLAGUICIDAS

Grosellas	0,10
Grosellas espinosas	0,10
Otros	0,02*
e) Bayas y frutas silvestres	0,20
(vi) OTRAS FRUTAS	0,02*
Aguacates	
Plátanos	
Dátiles	
Higos	
Kiwis	
Kumquats	
Lichis	
Mangos	
Aceitunas	
Frutos de la pasión	
Piñas	
Granadas	
Chirimoyas	
Otros	
2. Hortalizas frescas o sin cocer, congeladas o desecadas	
(i) RAÍCES Y TUBÉRCULOS	
a) Raíces	
Remolacha	
Zanahorias	
Apionabos	0,10
Rábanos rusticanos	
Chirivías	
Perejil	
Rábanos	0,10
Salsifíes	

REAL DECRETO 280/1994, DE 18 FEBRERO,
POR EL QUE SE REGULAN LOS LÍMITES MÁXIMOS Y CONTROL DE RESIDUOS DE PLAGUICIDAS

Colinabos	
Nabos	
Otros	0,02
b) Tubérculos	0,02
Patacas	
Boniatos	
Ñames	
Otros	
(ii) BULBOS	
Ajos	
Cebollas	
Chalotes	
Cebolletas	0,05
Otros	0,02
(iii) FRUTOS Y PEPÓNIDES	
a) Solanáceas	
Tomates	0,10
Pimientos	0,10
Berenjenas	0,50
Otros	0,02
b) Cucurbitáceas de piel comestible	0,10
Pepinos	
Pepinillos	
Calabacines	
Otros	
c) Cucurbitáceas de piel no comestible	0,05
Melones	
Calabazas	
Sandías	
Otros	
d) Maíz dulce	0,05
(iv) HORTALIZAS DEL GÉNERO BRÁSICA	
a) Inflorescencias	0,10

REAL DECRETO 280/1994, DE 18 FEBRERO,
POR EL QUE SE REGULAN LOS LÍMITES MÁXIMOS Y CONTROL DE RESIDUOS DE PLAGUICIDAS

Brécoles	
Coliflores	
Otros	
b) Cogollos	
Coles de Bruselas	0,05
Repollos	0,20
Otros	0,02
c) Hojas	1,00
Coles de China	
Berzas	
Otros	
d) Colirrábanos	0,02
(v) HORTALIZAS DE HOJA Y HIERBAS AROMÁTICAS FRESCAS	
a) Lechugas y similares	1,00
Berros	
Canónigos	
Lechugas	
Escarolas	
Otros	
b) Espinacas y similares	
Espinacas	0,50
Acelgas	
Otros	0,02
c) Berros de agua	0,02
d) Endibias	0,02
e) Hierbas aromáticas	1,00
Perifollos	
Cebollinos	
Perejil	
Hojas de apio	
Otros	
(vi) LEGUMINOSAS VERDES (frescas)	
Judías (con vaina)	0,20

Judías (sin vaina)	
Guisantes (con vaina)	0,20
Guisantes (sin vaina)	0,20
Otros	0,02
(vii) TALLOS JÓVENES	
Espárragos	
Cardos comestibles	
Apios	0,30
Hinojos	
Alcachofas	
Puerros	0,30
Ruibarbo	
Borraja	
Otros	0,02*
(viii) HONGOS Y SETAS	
Setas cultivadas	0,02*
Setas silvestres	0,50
3. Legumbres	0,02
Judías	
Lentejas	
Guisantes	
Garbanzos	
Otros	
4. Semillas oleaginosas y otras	
(i) SEMILLAS OLEAGINOSAS	0,02*
Semillas de lino	
Cacahuetes	
Semillas de adormidera	
Semillas de sésamo	
Semillas de girasol	
Semillas de colza	
Habas de soja	

REAL DECRETO 280/1994, DE 18 FEBRERO,
 POR EL QUE SE REGULAN LOS LÍMITES MÁXIMOS Y CONTROL DE RESIDUOS DE PLAGUICIDAS

Mostaza	
Semillas de algodón	
Otros	
(ii) OTRAS SEMILLAS DE CONSUMO	0,02*
Cacao en grano	
Café en grano	
Nuez de cola	
5. Patatas	0,02*
Patatas tempranas	
Patatas para almacenar	
6. Té y otras infusiones	
(i) TÉ (hojas y tallos desecados, fermentados o no, de «Camelia sinensis»)	1,00
(ii) OTRAS INFUSIONES	0,02*
7. Lúpulos (desecados), incluidos los granulados de lúpulo y el polvo no concentrado	10,00
8. Especias	
9. Cereales	
Trigo	
Centeno	
Cebada	0,05
Avena	
Triticale	
Arroz	
Maíz	
Sorgo-grano	
Otros	0,02*
10. Otros productos de consumo	0,02*
Tabaco	
Remolacha azucarera	
Caña de azúcar	
Otros	
11. Forrajes y pajas	

REAL DECRETO 280/1994, DE 18 FEBRERO,
POR EL QUE SE REGULAN LOS LÍMITES MÁXIMOS Y CONTROL DE RESIDUOS DE PLAGUICIDAS

Alfalfa y otras leguminosas	0,20
Maíz y sorgo forrajeros	0,20
Forraje de gramíneas	
Hojas y coronas de remolacha	
Paja de cereales	0,20
Paja de legumbres	0,20
Otros	0,02*
12. Varios	
(i) PRODUCTOS DESECADOS	
Pasas de uva	
Ciruelas pasas	
Higos secos	
Orejones de melocotón	
Orejones de albaricoque	
Dátiles secos	
Pimientos	
Tomates	
Otros	

Nombre común: CLORMECUAT¹²

Definición del residuo: Clormecuat

Productos vegetales	LMR (mg/ kg)
1. Frutas frescas, desecadas o sin cocer; congeladas y sin adición de azúcar; frutos de cáscara; nueces	
(i) CÍTRICOS	0,05*
Pomelos	
Limonos	
Limas	
Mandarinas (incluidas las clementinas e híbridos similares)	
Naranjas	
Toronjas	
Otros	
(ii) FRUTOS CON O SIN CÁSCARA	0,10*

REAL DECRETO 280/1994, DE 18 FEBRERO,
POR EL QUE SE REGULAN LOS LÍMITES MÁXIMOS Y CONTROL DE RESIDUOS DE PLAGUICIDAS

Almendras	
Nueces del Brasil	
Anacardos	
Castañas	
Cocos	
Avellanas	
Macadamias	
Pacanas	
Piñones	
Pistachos	
Nueces comunes	
Otros	
(iii) FRUTOS DE PEPITA	
Manzanas	
Peras	0,30 ³
Membrillos	
Nísperos	
Otros	0,05 [*]
(iv) FRUTOS DE HUESO	0,05 [*]
Albaricoques	
Cerezas	
Melocotones (incluidas las nectarinas e híbridos similares)	
Ciruelas	
Otros	
(v) BAYAS Y FRUTAS PEQUEÑAS	0,05 [*]
a) Uvas de mesa y vinificación	
Uvas de mesa	
Uvas de vinificación	
b) Fresas (distintas de las silvestres)	
c) Frutas de caña (distintas de las silvestres)	

Zarzamoras	
Moras árticas	
Moras-frambuesa	
Frambuesas	
Otros	
d) Otras bayas y frutas pequeñas (distintas de las silvestres)	
Mirtilos	
Arándanos	
Grosellas	
Grosellas espinosas	
Otros	
e) Bayas y frutas silvestres	
(vi) OTRAS FRUTAS	
Aguacates	
Plátanos	
Dátiles	
Higos	
Kiwis	
Kumquats	
Lichis	
Mangos	
Aceitunas	0,10*
Frutos de la pasión	
Piñas	
Granadas	
Chirimoyas	
Otros	0,05*
2. Hortalizas frescas o sin cocer, congeladas o desecadas	

(i) RAÍCES Y TUBÉRCULOS	0,05*
a) Raíces	
Remolacha	
Zanahorias	
Apionabos	
Rábanos rusticanos	
Chirivías	
Perejil	
Rábanos	
Salsifíes	
Colinabos	
Nabos	
Otros	
b) Tubérculos	
Patacas	
Boniatos	
Ñames	
Otros	
(ii) BULBOS	0,05
Ajos	
Cebollas	
Chalotes	
Cebolletas	
Otros	
(iii) FRUTOS Y PEPÓNIDES	0,05*
a) Solanáceas	
Tomates	
Pimientos	
Berenjenas	

REAL DECRETO 280/1994, DE 18 FEBRERO,
POR EL QUE SE REGULAN LOS LÍMITES MÁXIMOS Y CONTROL DE RESIDUOS DE PLAGUICIDAS

Otros	
b) Cucurbitáceas de piel comestible	
Pepinos	
Pepinillos	
Calabacines	
Otros	
c) Cucurbitáceas de piel no comestible	
Melones	
Calabazas	
Sandías	
Otros	
d) Maíz dulce	
(iv) HORTALIZAS DEL GÉNERO BRÁSICA	0,05*
a) Inflorescencias	
Brécoles	
Coliflores	
Otros	
b) Cogollos	
Coles de Bruselas	
Repollos	
Otros	
c) Hojas	
Coles de China	
Berzas	
Otros	
d) Colirrábanos	
(v) HORTALIZAS DE HOJA Y HIERBAS AROMÁTICAS FRESCAS	0,05*
a) Lechugas y similares	

Berros	
Canónigos	
Lechugas	
Escarolas	
Otros	
b) Espinacas y similares	
Acelgas	
c) Berros de agua	
d) Endibias	
e) Hierbas aromáticas	
Perifollos	
Cebollinos	
Perejil	
Hojas de apio	
Otros	
(vi) LEGUMINOSAS VERDES (frescas)	0,05*
Judías (con vaina)	
Judías (sin vaina)	
Guisantes (con vaina)	
Guisantes (sin vaina)	
Otros	
(vii) TALLOS JÓVENES	0,05*
Espárragos	
Cardos comestibles	
Apios	
Hinojos	
Alcachofas	
Puerros	
Ruibarbo	

REAL DECRETO 280/1994, DE 18 FEBRERO,
POR EL QUE SE REGULAN LOS LÍMITES MÁXIMOS Y CONTROL DE RESIDUOS DE PLAGUICIDAS

Borraja	
Otros	
(viii) HONGOS Y SETAS	
Setas cultivadas	10,00
Setas silvestres	0,05*
3. Legumbres	0,05*
Judías	
Lentejas	
Guisantes	
Garbanzos	
Otros	
4. Semillas oleaginosas y otras	
(i) SEMILLAS OLEAGINOSAS	0,10*
Semillas de lino	
Cacahuetes	
Semillas de adormidera	
Semillas de sésamo	
Semillas de girasol	
Semillas de colza	
Habas de soja	
Mostaza	
Semillas de algodón	
Otros	
(ii) OTRAS SEMILLAS DE CONSUMO	0,10*
Cacao en grano	
Café en grano	
Nuez de cola	
5. Patatas	0,05*
Patatas tempranas	
Patatas para almacenar	

6. Té y otras infusiones	
(i) TÉ (hojas y tallos desecados, fermentados o no, de «Camelia sinensis»)	0,10*
(ii) OTRAS INFUSIONES	0,10*
7. Lúpulos (desecados), incluidos los granulados de lúpulo y el polvo no concentrado	0,10*
8. Especias	0,05*
9. Cereales	
Trigo	2,00
Centeno	2,00
Cebada	2,00
Avena	5,00
Triticale	2,00
Arroz	
Maíz	
Sorgo-grano	
Otros	0,05*
10. Otros productos de consumo	0,05
Tabaco	
Remolacha azucarera	
Caña de azúcar	
Otros	
11. Forrajes y pajas	
Alfalfa y otras leguminosas	
Maíz y sorgo forrajeros	
Forraje de gramíneas	
Hojas y coronas de remolacha	
Paja de cereales	1,00
Paja de legumbres	
Otros	0,05*
12. Varios	
(i) PRODUCTOS DESECADOS	
Pasas de uva	
Ciruelas pasas	
Higos secos	

Orejones de melocotón	
Orejones de albaricoque	
Dátiles secos	
Pimientos	
Tomates	
Otros	

Nombre común: DITIOCARBAMATOS¹²

Definición del residuo: Suma de ditiocarbamatos, expresado como disulfuro de carbono

Productos vegetales	LMR (mg/ kg)
1. Frutas frescas, desecadas o sin cocer; congeladas y sin adición de azúcar; frutos de cáscara; nueces	
(i) CÍTRICOS	5,00
Pomelos	
Limonos	
Limas	
Mandarinas (incluidas las clementinas e híbridos similares)	
Naranjas	
Toronjas	
Otros	
(ii) FRUTOS CON O SIN CÁSCARA	0,10
Almendras	
Nueces del Brasil	
Anacardos	
Castañas	
Cocos	
Avellanas	
Macadamias	
Pacanas	
Piñones	
Pistachos	

Nueces comunes	
Otros	
(iii) FRUTOS DE PEPITA	3,00
Manzanas	
Peras	
Membrillos	
Nísperos	
Otros	
(iv) FRUTOS DE HUESO	
Albaricoques	2,00
Cerezas	1,00
Melocotones (incluidas las nectarinas e híbridos similares)	2,00
Ciruelas	1,00
Otros	0,05*
(v) BAYAS Y FRUTAS PEQUEÑAS	
a) Uvas de mesa y vinificación	2,00
Uvas de mesa	
Uvas de vinificación	
b) Fresas (distintas de las silvestres)	2,00
c) Frutas de caña (distintas de las silvestres)	0,05
Zarzamoras	
Moras árticas	
Moras-frambuesa	
Frambuesas	
Otros	
d) Otras bayas y frutas pequeñas (distintas de las silvestres)	
Mirtilos	
Arándanos	
Grosellas	5,00
Grosellas espinosas	5,00
Otros	0,05*
e) Bayas y frutas silvestres	0,05*
(vi) OTRAS FRUTAS	

REAL DECRETO 280/1994, DE 18 FEBRERO,
POR EL QUE SE REGULAN LOS LÍMITES MÁXIMOS Y CONTROL DE RESIDUOS DE PLAGUICIDAS

Aguacates	
Plátanos	
Dátiles	
Higos	
Kiwis	
Kumquats	
Lichis	
Mangos	
Aceitunas	5,00
Frutos de la pasión	
Piñas	
Granadas	
Chirimoyas	
Otros	0,05*
2. Hortalizas frescas o sin cocer, congeladas o desecadas	
(i) RAÍCES Y TUBÉRCULOS	
a) Raíces	
Remolacha	
Zanahorias	0,20
Apionabos	0,20
Rábanos rusticanos	
Chirivías	
Perejil	
Rábanos	2,00
Salsifíes	0,20
Colinabos	
Nabos	
Otros	0,05*
b) Tubérculos	0,05
Patacas	
Boniatos	

REAL DECRETO 280/1994, DE 18 FEBRERO,
POR EL QUE SE REGULAN LOS LÍMITES MÁXIMOS Y CONTROL DE RESIDUOS DE PLAGUICIDAS

Names	
Otros	
(ii) BULBOS	
Ajos	0,50
Cebollas	0,50
Chalotes	0,50
Cebolletas	1,00
Otros	0,05*
(iii) FRUTOS Y PEPÓNIDES	
a) Solanáceas	
Tomates	3,00
Pimientos	
Berenjenas	
Otros	2,00
b) Cucurbitáceas de piel comestible	
Pepinos	0,50
Pepinillos	2,00
Calabacines	2,00
Otros	0,05*
c) Cucurbitáceas de piel no comestible	0,50
Melones	
Calabazas	
Sandías	
Otros	
d) Maíz dulce	0,05*
(iv) HORTALIZAS DEL GÉNERO BRÁSICA	
a) Inflorescencias	1,00
Brécoles	
Coliflores	
Otros	
b) Cogollos	1,00
Coles de Bruselas	
Repollos	
Otros	

REAL DECRETO 280/1994, DE 18 FEBRERO,
POR EL QUE SE REGULAN LOS LÍMITES MÁXIMOS Y CONTROL DE RESIDUOS DE PLAGUICIDAS

c) Hojas	0,50
Coles de China	
Berzas	
Otros	
d) Colirrábanos	0,10
(v) HORTALIZAS DE HOJA Y HIERBAS AROMÁTICAS FRESCAS	
a) Lechugas y similares	5,00
Berros	
Canónigos	
Lechugas	
Escarolas	
Otros	
b) Espinacas y similares	0,05
Acelgas	
c) Berros de agua	0,30
d) Endibias	0,20
e) Hierbas aromáticas	5,00
Perifollos	
Cebollinos	
Perejil	
Hojas de apio	
Otros	
(vi) LEGUMINOSAS VERDES (frescas)	
Judías (con vaina)	1,00
Judías (sin vaina)	0,10
Guisantes (con vaina)	1,00
Guisantes (sin vaina)	0,10
Otros	0,05
(vii) TALLOS JÓVENES	
Espárragos	
Cardos comestibles	
Apios	0,50
Hinojos	
Alcachofas	

REAL DECRETO 280/1994, DE 18 FEBRERO,
POR EL QUE SE REGULAN LOS LÍMITES MÁXIMOS Y CONTROL DE RESIDUOS DE PLAGUICIDAS

Puerros	3,00
Ruibarbo	
Borraja	
Otros	0,05*
(viii) HONGOS Y SETAS	0,05*
Setas cultivadas	
Setas silvestres	
3. Legumbres	0,05*
Judías	
Lentejas	
Guisantes	
Garbanzos	
Otros	
4. Semillas oleaginosas y otras	
(i) SEMILLAS OLEAGINOSAS	
Semillas de lino	
Cacahuetes	
Semillas de adormidera	
Semillas de sésamo	
Semillas de girasol	
Semillas de colza	0,50
Habas de soja	
Mostaza	
Semillas de algodón	
Otros	0,10*
(ii) OTRAS SEMILLAS DE CONSUMO	0,05*
Cacao en grano	
Café en grano	
Nuez de cola	
5. Patatas	0,05*
Patatas tempranas	

Patatas para almacenar	
6. Té y otras infusiones	
(i) TÉ (hojas y tallos desecados, fermentados o no, de «Camelia sinensis»)	0,10*
(ii) OTRAS INFUSIONES	0,10
7. Lúpulos (desecados), incluidos los granulados de lúpulo y el polvo no concentrado	25,00
8. Especias	0,05
9. Cereales	
Trigo	1,00
Centeno	1,00
Cebada	2,00
Avena	2,00
Triticale	
Arroz	
Maíz	
Sorgo-grano	
Otros	0,05*
10. Otros productos de consumo	0,05
Tabaco	
Remolacha azucarera	
Caña de azúcar	
Otros	
11. Forrajes y pajas	0,05
Alfalfa y otras leguminosas	
Maíz y sorgo forrajeros	
Forraje de gramíneas	
Hojas y coronas de remolacha	
Paja de cereales	
Paja de legumbres	
Otros	
12. Varios	0,05
(i) PRODUCTOS DESECADOS	
Pasas de uva	

Ciruelas pasas	
Higos secos	
Orejones de melocotón	
Orejones de albaricoque	
Dátiles secos	
Pimientos	
Tomates	
Otros	

Nombre común: KRESOXIM-METIL¹²

Definición del residuo: Kresoxim-metil

Productos vegetales	LMR (mg/ kg)
1. Frutas frescas, desecadas o sin cocer; congeladas y sin adición de azúcar; frutos de cáscara; nueces	
(i) CÍTRICOS	0,05 ^p
Pomelos	
Limonos	
Limas	
Mandarinas (incluidas las clementinas e híbridos similares)	
Naranjas	
Toronjas	
Otros	
(ii) FRUTOS CON O SIN CÁSCARA	0,10 ^p
Almendras	
Nueces del Brasil	
Anacardos	
Castañas	
Cocos	
Avellanas	
Macadamias	
Pacanas	

REAL DECRETO 280/1994, DE 18 FEBRERO,
POR EL QUE SE REGULAN LOS LÍMITES MÁXIMOS Y CONTROL DE RESIDUOS DE PLAGUICIDAS

Piñones	
Pistachos	
Nueces comunes	
Otros	
(iii) FRUTOS DE PEPITA	0,20 ^p
Manzanas	
Peras	
Membrillos	
Nísperos	
Otros	
(iv) FRUTOS DE HUESO	0,05 ^p
Albaricoques	
Cerezas	
Melocotones (incluidas las nectarinas e híbridos similares)	
Ciruelas	
Otros	
(v) BAYAS Y FRUTAS PEQUEÑAS	
a) Uvas de mesa y vinificación	1,00 ^p
Uvas de mesa	
Uvas de vinificación	
b) Fresas (distintas de las silvestres)	1,00 ^p
c) Frutas de caña (distintas de las silvestres)	0,05 ^p
Zarzamoras	
Moras árticas	
Moras-frambuesa	
Frambuesas	
Otros	
d) Otras bayas y frutas pequeñas (distintas de las silvestres)	
Mirtilos	
Arándanos	

REAL DECRETO 280/1994, DE 18 FEBRERO,
POR EL QUE SE REGULAN LOS LÍMITES MÁXIMOS Y CONTROL DE RESIDUOS DE PLAGUICIDAS

Grosellas	1,00 ^p
Grosellas espinosas	1,00 ^p
Otros	0,05 ^p
e) Bayas y frutas silvestres	0,05 ^p
(vi) OTRAS FRUTAS	
Aguacates	
Plátanos	
Dátiles	
Higos	
Kiwis	
Kumquats	
Lichis	
Mangos	
Aceitunas	0,20 ^p
Frutos de la pasión	
Piñas	
Granadas	
Chirimoyas	
Otros	0,05 ^p
2. Hortalizas frescas o sin cocer, congeladas o desecadas	
(i) RAÍCES Y TUBÉRCULOS	0,05 ^p
a) Raíces	
Remolacha	
Zanahorias	
Apionabos	
Rábanos rusticanos	
Chirivías	
Perejil	
Rábanos	
Salsifíes	

REAL DECRETO 280/1994, DE 18 FEBRERO,
POR EL QUE SE REGULAN LOS LÍMITES MÁXIMOS Y CONTROL DE RESIDUOS DE PLAGUICIDAS

Colinabos	
Nabos	
Otros	
b) Tubérculos	
Patacas	
Boniatos	
Ñames	
Otros	
(ii) BULBOS	0,05 ^p
Ajos	
Cebollas	
Chalotes	
Cebolletas	
Otros	
(iii) FRUTOS Y PEPÓNIDES	
a) Solanáceas	
Tomates	0,50 ^p
Pimientos	1,00 ^p
Berenjenas	0,50 ^p
Otros	0,05 ^p
b) Cucurbitáceas de piel comestible	0,05 ^p
Pepinos	
Pepinillos	
Calabacines	
Otros	
c) Cucurbitáceas de piel no comestible	0,20 ^p
Melones	
Calabazas	
Sandías	
Otros	
d) Maíz dulce	0,05 ^p

(iv) HORTALIZAS DEL GÉNERO BRÁSICA	0,05 ^{*p}
a) Inflorescencias	
Brécoles	
Coliflores	
Otros	
b) Cogollos	
Coles de Bruselas	
Repollos	
Otros	
c) Hojas	
Coles de China	
Berzas	
Otros	
d) Colirrábanos	
(v) HORTALIZAS DE HOJA Y HIERBAS AROMÁTICAS FRESCAS	0,05 ^{*p}
a) Lechugas y similares	
Berros	
Canónigos	
Lechugas	
Escarolas	
Otros	
b) Espinacas y similares	
Acelgas	
c) Berros de agua	
d) Endibias	
e) Hierbas aromáticas	
Perifollos	
Cebollinos	

REAL DECRETO 280/1994, DE 18 FEBRERO,
POR EL QUE SE REGULAN LOS LÍMITES MÁXIMOS Y CONTROL DE RESIDUOS DE PLAGUICIDAS

Perejil	
Hojas de apio	
Otros	
(vi) LEGUMINOSAS VERDES (frescas)	0,05 ^p
Judías (con vaina)	
Judías (sin vaina)	
Guisantes (con vaina)	
Guisantes (sin vaina)	
Otros	
(vii) TALLOS JÓVENES	0,05 ^p
Espárragos	
Cardos comestibles	
Apios	
Hinojos	
Alcachofas	
Puerros	
Ruibarbo	
Borraja	
Otros	
(viii) HONGOS Y SETAS	0,05 ^p
Setas cultivadas	
Setas silvestres	
3. Legumbres	0,05 ^p
Judías	
Lentejas	
Guisantes	
Garbanzos	
Otros	
4. Semillas oleaginosas y otras	
(i) SEMILLAS OLEAGINOSAS	0,10 ^p

Semillas de lino	
Cacahuetes	
Semillas de adormidera	
Semillas de sésamo	
Semillas de girasol	
Semillas de colza	
Habas de soja	
Mostaza	
Semillas de algodón	
Otros	
(ii) OTRAS SEMILLAS DE CONSUMO	0,10*
Cacao en grano	
Café en grano	
Nuez de cola	
5. Patatas	0,05 ^p
Patatas tempranas	
Patatas para almacenar	
6. Té y otras infusiones	
(i) TÉ (hojas y tallos desecados, fermentados o no, de «Camelia sinensis»)	0,10 ^{*p}
(ii) OTRAS INFUSIONES	0,10*
7. Lúpulos (desecados), incluidos los granulados de lúpulo y el polvo no concentrado	0,10 ^{*p}
8. Especias	
9. Cereales	0,05 ^p
Trigo	
Centeno	
Cebada	
Avena	
Triticale	
Arroz	
Maíz	

Sorgo-grano	
Otros	
10. Otros productos de consumo	0,05 ¹
Tabaco	
Remolacha azucarera	
Caña de azúcar	
Otros	
11. Forrajes y pajas	0,05 ¹
Alfalfa y otras leguminosas	
Maíz y sorgo forrajeros	
Forraje de gramíneas	
Hojas y coronas de remolacha	
Paja de cereales	
Paja de legumbres	
Otros	
12. Varios	
(i) PRODUCTOS DESECADOS	
Pasas de uva	
Ciruelas pasas	
Higos secos	
Orejones de melocotón	
Orejones de albaricoque	
Dátiles secos	
Pimientos	
Tomates	
Otros	

¹Sustancia activa incluida en el Anexo II de las Directivas 90/642/CEE y 86/362/CEE.

²Los valores que aparecen subrayados en el listado corresponden a LMRs comunitarios, vigentes en todos los países de la Unión Europea.

* Indica el límite de determinación analítico.

³LMR temporal hasta el 31 de julio de 2006. A partir de dicha fecha se aplicará el valor del límite de determinación analítico (0,05* ppm).

¹Los ditiocarbamatos maneb, mancozeb, metiram, propineb y zineb se encuentran incluidos en el Anexo II de las Directivas 90/642/CEE y 86/362/CEE.

²Los valores que aparecen subrayados en el listado corresponden a LMRs comunitarios para las sustancias activas especificadas en la nota anterior (1), por lo que se encuentran vigentes en todos los países de la Unión Europea. El resto de sustancias activas que forman parte de este grupo (nabam, ferbam, ziram y tiram) no se encuentran incluidas en el Anexo II de las Directivas 90/642/CEE y 86/362/CEE, por lo que el LMR que se les aplica es exclusivamente nacional, a excepción de tiram, cuyos LMRs aparecen listados aparte (ver tiram).

²Los valores que aparecen subrayados en el listado corresponden a LMRs provisionales comunitarios, vigentes en todos los países de la Unión Europea.

^PLímite máximo de residuos provisional establecido de conformidad con la letra f) del apartado 1 del artículo 4 de la Directiva 91/414/CEE. Salvo que se modifique, este límite pasará a ser definitivo el 19 de octubre de 2004.

REAL DECRETO 280/1994, DE 18 FEBRERO,
POR EL QUE SE REGULAN LOS LÍMITES MÁXIMOS Y CONTROL DE RESIDUOS DE PLAGUICIDAS

Nombre común: AMITRAZ

Definición del residuo: Amitraz, incluidos los metabolitos que contienen la fracción 2,4-dimetilaniilina, expresada en amitraz

Productos vegetales	LMR (mg/Kg)	Productos vegetales	LMR (mg/Kg)	Productos vegetales	LMR (mg/Kg)
1. Frutas frescas, desecadas o sin cocer; congeladas y sin adición de azúcar; frutos de cáscara; nueces	0,05 *	Rábanos rusticanos Chirivías Perejil Rábanos Salsifios Colinabos Nabos Otros		(viii) HONGOS Y SETAS Setas cultivadas Setas silvestres	
(i) CITRICOS Pomelos Limones Limas Mandarinas (incluidas las clemenas e híbridos similares) Naranjas Toronjas Otros		b) <u>Tubérculos</u> Papas Boniatos Names Otros		3. Legumbres Judías Lentejas Guisantes Garbanzos Otros	0,05 *
(ii) FRUTOS CON O SIN CÁSCARA Almendras Nueces del Brasil Anacardos Castañas Cocos Avelanas Macadamias Pacanas Píñones Pistachos Nueces comunes Otros		(i) BULBOS Ajos Cebollas Chalotes Caballitos Otros		4. Semillas oleaginosas y otras	
(iii) FRUTOS DE PEPITA Manzanas Peras Membrillos Nisperos Otros		(iii) FRUTOS Y PEPONIDES a) <u>Solanáceas</u> Tomates Pimientos Berenjenas Otros		(i) SEMILLAS OLEAGINOSAS Semillas de lino Cacahuets Semillas de adormidera Semillas de sésamo Semillas de girasol Semillas de colza Habas de soja Mostaza Semillas de algodón	1,00 (3) 0,05 *
(iv) FRUTOS DE HUESO Albaricoques Cerezas Melocotones (incluidas las neclarinas e híbridos similares) Ciruelas Otros		b) <u>Cucurbitáceas de piel comestible</u> Pepinos Pepinillos Calabacines Otros		(ii) OTRAS SEMILLAS DE CONSUMO Cacao en grano Café en grano Nuez de cola	0,05 *
(v) BAYAS Y FRUTAS PEQUEÑAS a) <u>Bayas de mesa y vinificación</u> Bayas de mesa Bayas de vinificación b) <u>Frutas</u> (distintas de las silvestres) c) <u>Frutas de cáscara</u> (distintas de las silvestres) Zarzamoras Moras árticas Moras-frambuesa Frambuesas Otros		c) <u>Cucurbitáceas de piel no comestible</u> Melones Calabazas Sandías Otros		5. Patatas Patatas tempranas Patatas para almacenar	0,05 *
d) <u>Otras bayas y frutas pequeñas</u> (distintas de las silvestres) Mirtilos Arándanos Grosellas Grosellas espinosas Otros		d) <u>Maíz dulce</u>		6. Té y otras infusiones	
e) <u>Bayas y frutas silvestres</u>		(iv) HORTALIZAS DEL GENERO BRASICA a) <u>Inflorescencias</u> Brécoles Coliflores Otros		(i) TE (hojas y tallos desecados, fermentados o no, de Camellia sinensis) (ii) OTRAS INFUSIONES	0,10 * 0,10 *
(vi) OTRAS FRUTAS Aguaques Plátanos Dátiles Higos Kiwis Kumquats Lichis Mangos Aceitunas Frutos de la pasión Piñas Granadas Chirimoyas Otros		b) <u>Cogollos</u> Coles de Bruselas Repollo Otros		7. Lúpulos (desecados), incluidos los granulados de lúpulo y el polvo no concentrado	0,10 *
		c) <u>Hojas</u> Coles de China Berzas Otros		8. Especies	0,05 *
		d) <u>Colirrábanos</u>		9. Cereales Trigo Centeno Cebada Avena Triticale Arroz Maíz Sorgo-grano Otros	0,05 *
		(v) HORTALIZAS DE HOJA Y HIERBAS AROMÁTICAS FRESCAS a) <u>Lechugas y similares</u> Berros Canónigos Lechugas Escarolas Otros		10. Otros productos de consumo Tabaco Remolacha azucarera Café de azúcar Otros	0,05 *
		b) <u>Espinacas y similares</u> Acelgas		11. Forrajes y pajas Alfalfa y otras leguminosas Maíz y sorgo forrajeros Forraje de gramíneas Hojas y coronas de remolacha Paja de cereales Paja de legumbres Otros	0,05 *
		c) <u>Berros de agua</u>		12. Varios	
		d) <u>Erdibias</u>		(i) PRODUCTOS DESECADOS Pasas de uva Ciruelas pasas Higos secos Crejones de melocotón Crejones de albaricoque Dátiles secos Pimientos Tomates Otros	
2. Hortalizas frescas o sin cocer, congeladas o desecadas	0,05 *	(vi) LEGUMINOSAS VERDES (frescas) Judías (con vaina) Judías (sin vaina) Guisantes (con vaina) Guisantes (sin vaina) Otros			
(i) RAICES Y TUBERCULOS a) <u>Raíces</u> Remolacha Zanahorias Apionabos		(vii) TALLOS JOVENES Espárragos Cardos comestibles Apios Hinojos Alcachofas Puerros Ruibarbo Borrera Otros			

(*) Indica el umbral de determinación analítica.

(1) Sustancia activa incluida en el Anexo II de las Directivas 90/642/CEE y 86/362/CEE.

(2) Los valores que aparecen subrayados en el listado corresponden a LMRs comunitarios, vigentes en todos los países de la Unión Europea.

(3) Si este límite no fuera confirmado o modificado por una Directiva, con efectos a partir del 1 de julio de 2007 se aplicará el adecuado límite inferior de determinación analítica.

REAL DECRETO 280/1994, DE 18 FEBRERO,
POR EL QUE SE REGULAN LOS LÍMITES MÁXIMOS Y CONTROL DE RESIDUOS DE PLAGUICIDAS

Nombre común: CARFENTRAZONA-ETIL

Definición del residuo: Carfentrazona-etilo (determinada como carfentrazona y calculada en forma de carfentrazona-etilo)

Productos vegetales	LMR (mg/Kg)	Productos vegetales	LMR (mg/Kg)	Productos vegetales	LMR (mg/Kg)
1. Frutas frescas, desecadas o sin cocer; congeladas y sin adición de azúcar; frutos de cáscara; nueces	0,01 * (p)	Rábanos rusticanos Chirivías Perejil Rábanos Salsifios Colinabos Nabos Otros b) <u>Tubérculos</u> Patatas Boniatos Names Otros		(viii) HONGOS Y SETAS Setas cultivadas Setas silvestres	
(i) CITRICOS Pomelos Limones Limas Mandarinas (incluidas las clematinas e híbridos similares) Naranjas Toronjas Otros		(ii) BULBOS Ajos Cebollas Chalotes Cebolletas Otros		3. Legumbres Judías Lentejas Guisantes Garbanzos Otros	0,01 * (p)
(ii) FRUTOS CON O SIN CÁSCARA Almendras Nueces del Brasil Anacardos Castañas Cocos Avelanas Macadamias Pacanas Piñones Pistachos Nueces comunes Otros		(iii) FRUTOS Y PEONIDES a) <u>Solanáceas</u> Tomates Pimientos Berenjenas Otros b) <u>Cucurbitáceas de piel comestible</u> Pepinos Pepinillos Calabacines Otros c) <u>Cucurbitáceas de piel no comestible</u> Melones Calabazas Sandías Otros d) <u>Maíz dulce</u>		4. Semillas oleaginosas y otras (i) SEMILLAS OLEAGINOSAS Semillas de lino Cacahuetes Semillas de adormidera Semillas de sésamo Semillas de girasol Semillas de colza Habas de soja Mostaza Semillas de algodón Otros	0,02 * (p)
(iii) FRUTOS DE PEPITA Manzanas Peras Membrillos Nísperos Otros		(iv) HORTALIZAS DEL GENERO BRASICA a) <u>Inflorescencias</u> Brécolos Coliflores Otros b) <u>Cogollos</u> Coles de Bruselas Repollos Otros c) <u>Hojas</u> Coles de China Berzas Otros d) <u>Colinabanos</u>		(ii) OTRAS SEMILLAS DE CONSUMO Cacao en grano Café en grano Nuez de cola	0,06 *
(iv) FRUTOS DE HUESO Albaricoques Cerezas Melocotones (incluidas las nectarinas e híbridos similares) Ciruelas Otros		(v) HORTALIZAS DE HOJA Y HIERBAS AROMÁTICAS FRESCAS a) <u>Lechugas y similares</u> Berros Canónigos Lechugas Escarolas Otros b) <u>Espinacas y similares</u> Acelgas c) <u>Berros de agua</u> d) <u>Endibias</u> e) <u>Hierbas aromáticas</u> Perifolios Cubulinos Perejil Hojas de apio Otros		5. Patatas Patatas tempranas Patatas para almacenar	0,01 * (p)
(v) BAYAS Y FRUTAS PEQUEÑAS a) <u>Uvas de mesa y vinificación</u> Uvas de mesa Uvas de vinificación b) <u>Fresas</u> (distintas de las silvestres) c) <u>Frutas de café</u> (distintas de las silvestres) Zarzamoras Moras árticas Moras-frambuesa Frambuesas Otros d) <u>Otras bayas y frutas pequeñas</u> (distintas de las silvestres) Mirtilos Arándanos Grosellas Grosellas espinosas Otros e) <u>Bayas y frutas silvestres</u>		(vi) LEGUMINOSAS VERDES (frescas) Judías (con vaina) Judías (sin vaina) Guisantes (con vaina) Guisantes (sin vaina) Otros		6. Té y otras infusiones (i) TE (hojas y tallos desecados, fermentados o no, de Camellia sinensis) (ii) OTRAS INFUSIONES	0,02 * (p) 0,05 *
(vi) OTRAS FRUTAS Aguacates Plátanos Dátiles Higos Kiwis Kumquats Lichis Mango Acajutinas Frutos de la pasión Piñas Granadas Chirimoyas Otros		(vii) TALLOS JOVENES Espárragos Cardos comestibles Apios Hinojos Alcachofas Puerros Ruibarbo Borraja Otros		7. Lúpulos (desecados), incluidos los granulados de lúpulo y el polvo no concentrado	0,02 * (p)
2. Hortalizas frescas o sin cocer, congeladas o desecadas	0,01 * (p)			8. Especias	0,06 *
(i) RAICES Y TUBERCULOS a) <u>Raíces</u> Rerrolacha Zanahorias Apionabos				9. Cereales Trigo Centeno Cebada Avena Triticale Arroz Maíz Sorgo-grano Otros	0,05 * (p)
				10. Otros productos de consumo Tabaco Remolacha azucarera Café de azúcar Otros	0,05 *
				11. Forrajes y pajas Alfalfa y otras leguminosas Maíz y sorgo forrajeros Forraje de gramíneas Hojas y coronas de remolacha Paja de cereales Paja de legumbres Otros	0,05 *
				12. Varios (i) PRODUCTOS DESECADOS Pasas de uva Ciruelas pasas Higos secos Orzónes de melocotón Orzónes de albaricoque Dátiles secos Pimientos Tomates Otros	0,05 *

(*) Indica el umbral de determinación analítica.

(1) Los valores que aparecen subrayados en el listado corresponden a LMRs comunitarios, por lo que se encuentran en vigor en todos los países de la UE.

(p) Indica el límite máximo de residuos provisional de conformidad con el artículo 4, apartado 1, letra f), de la Directiva 91/414/CEE, salvo en caso de modificación, este límite será definitivo desde el 24 de junio de 2009.

REAL DECRETO 280/1994, DE 18 FEBRERO,
POR EL QUE SE REGULAN LOS LÍMITES MÁXIMOS Y CONTROL DE RESIDUOS DE PLAGUICIDAS

Nombre común: FENAMIDONA

Definición del residuo: Fenamidona

Productos vegetales	LMR (mg/Kg)	Productos vegetales	LMR (mg/Kg)	Productos vegetales	LMR (mg/Kg)
1. Frutas frescas, desecadas o sin cocer; congeladas y sin adición de azúcar; frutos de cáscara; nueces		Rábanos rusticanos Chirivías Perejil Rábanos Salsifíes Colinabos Nabos Otros		(vii) HONGOS Y SETAS Setas cultivadas Setas silvestres	0,02 * (p)
(i) CITRICOS	0,02 * (p)	b) <u>Tubérculos</u> Patatas Boniatos Names Otros		3. Legumbres	0,02 * (p)
Pomelos Limones Limas Mandarinas (incluidas las clementinas e híbridos similares) Naranjas Toronjas Otros		(ii) BULBOS	0,02 * (p)	Judías Lentejas Guisantes Garbanzos Otros	
(ii) FRUTOS CON O SIN CÁSCARA	0,02 * (p)	Ajos Cebollas Chalotes Cebolletas Otros		4. Semillas oleaginosas y otras	
Almendras Nueces del Brasil Anacardos Castañas Cocos Avellanas Mecadarnas Pacanas Píñones Pistachos Nueces comunes Otros		(iii) FRUTOS Y PEPONIDES		(i) SEMILLAS OLEAGINOSAS Semillas de lino Cacahuetes Semillas de adormidera Semillas de sésamo Semillas de girasol Semillas de colza Habes de soja Mostaza Semillas de algodón Otros	0,05 * (p)
(iii) FRUTOS DE PEPITA	0,02 * (p)	a) <u>Solanáceas</u> Tomates Pimientos Berenjenas Otros	0,50 (p)	(ii) OTRAS SEMILLAS DE CONSUMO Cacao en grano Café en grano Nuez de cola	0,02 *
(iv) FRUTOS DE HUESO	0,02 * (p)	b) <u>Cucurbitáceas de piel comestible</u> Pepinos Pepinillos Calabacines Otros	0,02 * (p)	5. Patatas	0,02 * (p)
Albaricoques Cerezas Melocotones (incluidas las nectarinas e híbridos similares) Ciruelas Otros		c) <u>Cucurbitáceas de piel no comestible</u> Melones Calabazas Sandías Otros	0,10 (p)	Patatas tempranas Patatas para almacenar	
(v) BAYAS Y FRUTAS PEQUEÑAS		d) <u>Malz dulce</u>	0,02 * (p)	6. Té y otras infusiones	
a) <u>Uvas de mesa y vinificación</u>	0,50 (p)	(iv) HORTALIZAS DEL GENERO BRASICA	0,02 * (p)	(i) TE (hojas y tallos desecados, fermentados o no, de Camelia sinensis)	0,05 * (p)
Uvas de mesa		a) <u>Inflorescencias</u> Brécolos Coliflores Otros		(ii) OTRAS INFUSIONES	0,02 *
b) <u>Fresas (distintas de las silvestres)</u>	0,02 * (p)	b) <u>Cogollos</u> Coles de Bruselas Repollo Otros		7. Lúpulos (desecados) , incluidos los granulados de lúpulo y el polvo no concentrado	0,05 * (p)
c) <u>Fresas de cana (distintas de las silvestres)</u>	0,02 * (p)	e) <u>Bigas</u> Coles de China Berzas Otros		8. Especies	
Zarzamoras Moras árticas Moras frambuesa Frambuesas Otros		d) <u>Colitrábanos</u>		9. Cereales	0,02 * (p)
d) <u>Otras bayas y frutas pequeñas (distintas de las silvestres)</u>	0,02 * (p)	(v) HORTALIZAS DE HOJA Y HIERBAS AROMÁTICAS FRESCAS		Trigo Centeno Cebada Avena Triticale Arroz Maíz Sorgo-grano Otros	
Mirtilos Arándanos Grosellas Grosellas espinosas Otros		a) <u>Lechugas y similares</u> Berros Cardínos Lechugas Escaroles Otros	2,00 (p)	10. Otros productos de consumo	
e) <u>Bayas y frutas silvestres</u>	0,02 * (p)	b) <u>Espinacas y similares</u> Acelgas	0,02 * (p)	Tabaco Remolacha azucarera Café de azúcar Otros	5,00
(vi) OTRAS FRUTAS	0,02 * (p)	c) <u>Berros de agua</u>	0,02 * (p)	11. Forrajes y pajas	
Aguaçates Plátanos Dátiles Higos Kiwis Kunquats Lichis Mangos Acelunas Frutos de la pasión Piñas Granadas Chirimoyas Otros		d) <u>Endibias</u>	0,02 * (p)	Afolla y otras leguminosas Maíz y sorgo forrajeros Forraje de gramíneas Hojas y coronas de remolacha Paja de cereales Paja de legumbres Otros	
		e) <u>Hierbas aromáticas</u> Perifolios Cebollinos Perejil Hojas de apio Otros	0,02 * (p)	12. Varios	
2. Hortalizas frescas o sin cocer, congeladas o desecadas		(vi) LEGUMINOSAS VERDES (frescas)	0,02 * (p)	(i) PRODUCTOS DESECADOS	
(i) RAICES Y TUBERCULOS	0,02 * (p)	Judías (con vaina) Judías (sin vaina) Guisantes (con vaina) Guisantes (sin vaina) Otros		Pasas de uva Ciruelas pasas Higos secos Crejones de melocotón Crejones de albaricocque Dátiles secos Pimientos Tomates Otros	
a) <u>Raíces</u> Remolacha Zanahorias Apionabos		(vii) TALLOS JOVENES Espárgagos Cardos comestibles Apios Frijos Alcachofas Puerros Ruibardo Borraja Otros	0,02 * (p)		

(*) Indica el umbral de determinación analítica.

(1) Los valores que aparecen subrayados en el Estado corresponden a LMRs comunitarios, por lo que se encuentran en vigor en todos los países de la UE.

(p) Indica el límite máximo de residuos provisional de conformidad con el artículo 4, apartado 1, letra f), de la Directiva 91/414/CEE salvo en caso de modificación, este límite será definitivo desde el 24 de junio de 2008.

REAL DECRETO 280/1994, DE 18 FEBRERO,
POR EL QUE SE REGULAN LOS LÍMITES MÁXIMOS Y CONTROL DE RESIDUOS DE PLAGUICIDAS

Nombre común: **FLUFENACET**

Definición del residuo: Flufenacet (suma de todos los compuestos de fracciones de N fluorofenil-N-isopropil, expresada como equivalente de flufenacet)

Productos vegetales	LMR (mg/Kg)	Productos vegetales	LMR (mg/Kg)	Productos vegetales	LMR (mg/Kg)
1. Frutas frescas, desecadas o sin cocer; congeladas y sin adición de azúcar; frutos de cáscara; nueces	<u>0,05</u> *(p)	Rábanos rusticanos Chirivías Perejil Rábanos Salsifíes Colinabos Nabos Otros		(viii) HONGOS Y SETAS Setas cultivadas Setas silvestres	
(i) CITRICOS Pomelos Limones Limas Mandarinas (incluidas las cítricas y híbridos similares) Naranjas Toronjas Otros		b) <u>Tubérculos</u> Patatas Boniatos NAMES Otros		3. Legumbres Judías Lentejas Guisantes Garbanzos Otros	<u>0,05</u> *(p)
(ii) FRUTOS CON O SIN CÁSCARA Almendras Nueces del Brasil Anacardos Castañas Cocos Avellanas Macadamias Pacanas Pistones Pistachos Nueces comunes Otros		(ii) BULEOS Ajos Cebollas Chalotes Cebolletas Otros		4. Semillas oleaginosas y otras	
(iii) FRUTOS DE PEPITA Manzanas Peras Membrillos Nísperos Otros		(iii) FRUTOS Y PEPOCIDES a) <u>Solanáceas</u> Tomates Pimientos Berenjenas Otros		(i) SEMILLAS OLEAGINOSAS Semillas de lino Cacahuets Semillas de adormidera Semillas de sésamo Semillas de girasol Semillas de colza Habas de soja Mostaza Semillas de algodón Otros	<u>0,05</u> *(p)
(iv) FRUTOS DE HUESO Albaricoques Cerezas Melocotones (incluidas las nectarinas e híbridos similares) Ciruelas Otros		b) <u>Cucurbitáceas de piel comestible</u> Pepinos Pepinillos Calabacines Otros		(ii) OTRAS SEMILLAS DE CONSUMO Cacao en grano Café en grano Nuez de cola	0,05 *
(v) BAYAS Y FRUTAS PEQUEÑAS a) <u>Uvas de mesa y vinificación</u> Uvas de mesa Uvas de vinificación b) <u>Fresas (distintas de las silvestres)</u> c) <u>Frutas de caña (distintas de las silvestres)</u> Zarzamoras Moras árticas Moras-frambuesa Frambuesas Otros d) <u>Otras bayas y frutas pequeñas (distintas de las silvestres)</u> Mirtilos Arándanos Grosellas Grosellas espinosas Otros e) <u>Bayas y frutas silvestres</u>		c) <u>Cucurbitáceas de piel no comestible</u> Melones Calabazas Sandías Otros		5. Patatas Patatas tempranas Patatas para ultracena	<u>0,10</u> (p)
(vi) OTRAS FRUTAS Aguacates Plátanos Dátiles Higos Kiwis Kumquats Lichis Mangos Acaitunas Frutos de la pasión Piñas Granadas Chirimoyas Otros		d) <u>Maíz dulce</u>		6. Té y otras infusiones	
2. Hortalizas frescas o sin cocer, congeladas o desecadas	<u>0,05</u> *(p)	(iv) HORTALIZAS DEL GENERO BRASICA a) <u>Inflorescencias</u> Brécoles Coliflores Otros		(i) TE (hojas y tallos desecados, fermentados o no, de Camellia sinensis)	<u>0,05</u> *(p)
(i) RAICES Y TUBERCULOS a) <u>Ralces</u> Remolacha Zanahorias Apionabos		b) <u>Cogollos</u> Coles de Bruselas Repollos Otros		(ii) OTRAS INFUSIONES	0,05 *
		c) <u>Hojas</u> Coles de China Berzas Otros		7. Lúpulos (desecados), incluidos los granulados de lúpulo y el polvo no concentrado	<u>0,05</u> *(p)
		d) <u>Colinabos</u>		8. Especias	
		(v) HORTALIZAS DE HOJA Y HIERBAS AROMATICAS FRESCAS a) <u>Lechucos y similares</u> Berros Canónigos Lechugas Escarolas Otros		9. Cereales Trigo Centeno Cebada Avena Triticale Arroz Maíz Sorgo-grano Otros	<u>0,05</u> *(p)
		b) <u>Espinacas y similares</u> Acelgas		10. Otros productos de consumo Tabaco Remolacha azucarera Café de azúcar Otros	0,05 *
		c) <u>Berros de agua</u>		11. Forrajes y pajas Alfalfa y otras leguminosas Maíz y sorgo forrajeros Forraje de gramíneas Hojas y coronas de remolacha Paja de cereales Paja de legumbres Otros	0,05 *
		d) <u>Endibias</u>		12. Varlos	
		e) <u>Hierbas aromáticas</u> Perifoneos Cebollinos Perejil Hojas de apio Otros		(i) PRODUCTOS DESECADOS Pasas de uva Ciruelas pasas Higos secos Crejones de melocotón Crejones de albaricoque Dátiles secos Pimentillos Tomates Otros	
		(vi) LEGUMINOSAS VERDES (frescas) Judías (con vaina) Judías (sin vaina) Guisantes (con vaina) Guisantes (sin vaina) Otros			
		(vii) TALLOS JOVENES Espárragos Cardos comestibles Apios Hinojos Alcachofas Puerros Ruibarbo Borreja Otros			

(*) Indica el umbral de determinación analítica.

(1) Los valores que aparecen subrayados en el listado corresponden a LMRs comunitarios, por lo que se encuentran en vigor en todos los países de la UE.

(p) Indica el límite máximo provisional de residuos establecido de conformidad con la Directiva 91/414/CEE, artículo 4, apartado 1, letra f); salvo que se modifique, este límite pasará a ser definitivo el 13 de septiembre de 2009.

REAL DECRETO 280/1994, DE 18 FEBRERO,
 POR EL QUE SE REGULAN LOS LÍMITES MÁXIMOS Y CONTROL DE RESIDUOS DE PLAGUICIDAS

Nombre común: FOSTIAZATO Definición del residuo: Fostiazato

Productos vegetales	LMR (mg/Kg)	Productos vegetales	LMR (mg/Kg)	Productos vegetales	LMR (mg/Kg)
1. Frutas frescas, desecadas o sin cocer; congeladas y sin adición de azúcar; frutos de cáscara; nueces		Rábanos rústicos Chirivías Perejil Rábanos Salsifíes Colinabos Nabos Otros		(vii) HONGOS Y SETAS Setas cultivadas Setas silvestres	
(i) CITRICOS Pomelos Limones Limas Mandarinas (incluidas las clementinas e híbridos similares) Naranjas Toronjas Otros	0,02 * (p)	b) <u>Tubérculos</u> Patatas Boniatos Nameas Otros		3. Legumbres Judías Lentejas Guisantes Garbanzos Otros	0,02 * (p)
(ii) FRUTOS CON O SIN CÁSCARA Almendras Nueces del Brasil Anacardos Castañas Cocos Avelanas Macadamias Pacanas Piñones Pistachos Nueces comunes Otros	0,02 * (p)	(i) BULBOS Ajos Cebollas Chalotos Cebollitas Otros		4. Semillas oleaginosas y otras	
(iii) FRUTOS DE PEPITA Manzanas Peras Membrosillos Nisperos Otros	0,02 * (p)	(ii) FRUTOS Y PEPONIDES a) <u>Solanáceas</u> Tomates Pimientos Berenjenas Otros		(i) SEMILLAS OLEAGINOSAS Semillas de lino Cacahuetes Semillas de adormidera Semillas de sésamo Semillas de girasol Semillas de colza Habas de soja Mostaza Semillas de algodón Otros	0,05 * (p)
(iv) FRUTOS DE HUESO Albatoques Cerezas Melocotones (incluidas las nectarinas e híbridos similares) Ciruelas Otros	0,02 * (p)	b) <u>Cucurbitáceas de piel comestible</u> Pepinos Pepinillos Calabacines Otros		(ii) OTRAS SEMILLAS DE CONSUMO Cacao en grano Café en grano Nuez de cola	0,05 *
(v) BAYAS Y FRUTAS PEQUEÑAS a) <u>Uvas de mesa y vinificación</u> Uvas de mesa Uvas de vinificación b) <u>Fresas (distintas de las silvestres)</u> c) <u>Frutas de caña (distintas de las silvestres)</u> Zarzamoras Moras árticas Moras-frambuesa Frambuesas Otros d) <u>Otras bayas y frutas pequeñas (distintas de las silvestres)</u> Mirtilos Arándanos Grosellas Grosellas espinosas Otros e) <u>Bayas y frutas silvestres</u>	0,02 * (p)	c) <u>Cucurbitáceas de piel no comestible</u> Melones Calabazas Sandías Otros d) <u>Maíz dulce</u>		5. Patatas Patatas tempranas Patatas para almacenar	0,02 * (p)
(vi) OTRAS FRUTAS Aguacates Plátanos Dátiles Higos Kiwis Kumquats Lichis Mangos Aceitunas Frutos de la pasión Piñas Granadas Chirimoyas Otros	0,05 (p)	(iv) HORTALIZAS DEL GENERO BRASICA a) <u>Inflorescencias</u> Brécolos Coliflores Otros b) <u>Cogollos</u> Coles de Bruselas Repollos Otros c) <u>Hojas</u> Coles de China Berzas Otros d) <u>Colitrábanos</u>		6. Té y otras infusiones	
2. Hortalizas frescas o sin cocer, congeladas o desecadas	0,02 * (p)	(v) HORTALIZAS DE HOJA Y HIERBAS AROMÁTICAS FRESCAS a) <u>Lechugas y similares</u> Berros Candiligos Lechugas Escarolas Otros b) <u>Espinacas y similares</u> Aceboas c) <u>Berros de agua</u> d) <u>Endibias</u> e) <u>Hortalizas aromáticas</u> Perejil Cebollinos Perejil Hojas de apio Otros		(i) TE (hojas y tallos desecados, fermentados o no, de Camellia sinensis) (ii) OTRAS INFUSIONES	0,05 * (p) 0,05 *
(i) RAICES Y TUBERCULOS a) <u>Raíces</u> Remolacha Zanahoras Apionabos	0,02 * (p)	(vi) LEGUMINOSAS VERDES (frescas) Judías (con vaina) Judías (sin vaina) Guisantes (con vaina) Guisantes (sin vaina) Otros		7. Lúpulos (desecados), incluidos los granulados de lúpulo y el polvo no concentrado	0,05 * (p)
		(vii) TALLOS JOVENES Espárgagos Cardos comestibles Aplos Hinojos Ajoachofas Puertoos Ruibarbo Borracha Otros		8. Especies	0,05 *
				9. Cereales Trigo Centeno Cebada Avena Triticale Arroz Maíz Sorgo-grano Otros	0,02 * (p)
				10. Otros productos de consumo Tabaco Remolacha azucarera Caña de azúcar Otros	0,05 *
				11. Forrajes y pajas Alfalfa y otras leguminosas Maíz y sorgo forrajeros Forraje de gramíneas Hojas y coronas de remolacha Paja de cereales Paja de legumbres Otros	0,05 *
				12. Varios	0,05 *
				(i) PRODUCTOS DESECADOS Pasas de uva Ciruelas pasas Higos secos Orejones de melocotón Orejones de albaricoque Dátiles secos Pimentón Tomates Otros	

(*) Indica el umbral de determinación analítica.
 (i) Los valores que aparecen subrayados en el listado corresponden a LMRs comunitarios, por lo que se encuentran en vigor en todos los países de la UE.
 (p) Indica el límite máximo provisional de residuos establecido de conformidad con la Directiva 91/414/CEE, artículo 4, apartado 1, letra f); salvo que se modifique, este límite pasará a ser definitivo el 13 de septiembre de 2008.

REAL DECRETO 280/1994, DE 18 FEBRERO,
POR EL QUE SE REGULAN LOS LÍMITES MÁXIMOS Y CONTROL DE RESIDUOS DE PLAGUICIDAS

Nombre común: HIDRAZIDA MALEICA (2)

Definición del residuo: Hidrazida maleica

Productos vegetales	LMR (mg/Kg)	Productos vegetales	LMR (mg/Kg)	Productos vegetales	LMR (mg/Kg)
1. Frutas frescas, desecadas o sin cocer; congeladas y sin adición de azúcar; frutos de cáscara; nueces	0,20 * (p)	Rábanos rústicos Chirivías Perejil Rábanos Salsifios Colinabos Nabos Otros		(vii) HONGOS Y SETAS Setas cultivadas Setas silvestres	0,20 * (p)
(i) CITRICOS Pomelos Limones Limas Mandarinas (Incluidas las clematinas e híbridos similares) Naranjas Tororjas Otros		b) Tubérculos Patatas Boniatos Nemes Otros		3. Legumbres Judías Lentejas Guisantes Garbanzos Otros	0,20 * (p)
(ii) FRUTOS CON O SIN CÁSCARA Almendras Nueces del Brasil Anacardos Castañas Cocos Avelanas Macadamias Pacanas Piñones Pistachos Nueces comunes Otros		(i) BULBOS Ajos Cebollas Chalotes Cebolletas Otros	15,00 (p) 15,00 (p) 15,00 (p)	4. Semillas oleaginosas y otras	
(iii) FRUTOS DE PEPITA Manzanas Peras Membrillos Nisperos Otros		(ii) FRUTOS Y PEPONIDES a) Solanáceas Tomates Pimientos Berenjenas Otros	0,20 * (p) 0,20 * (p)	(i) SEMILLAS OLEAGINOSAS Semillas de lino Cacahuets Semillas de adormidera Semillas de sésamo Semillas de girasol Semillas de colza Habas de soja Mostaza Semillas de algodón Otros	0,50 * (p)
(iv) FRUTOS DE HUESO Albaricoques Cerezas Melocotones (Incluidas las nectarinas e híbridos similares) Ciruelas Otros		b) Cucurbitáceas de piel comestible Pepinos Pepinillos Calabacines Otros		(ii) OTRAS SEMILLAS DE CONSUMO Cacao en grano Café en grano Nuez de cola	1,00 *
(v) BAYAS Y FRUTAS PEQUEÑAS a) Uvas de mesa y vinificación Uvas de mesa Uvas de vinificación b) Fresas (distintas de las silvestres) c) Frutas de caña (distintas de las silvestres) Zarzamoras Moras árticas Moras-frambuesa Frambuesas Otros		c) Cucurbitáceas de piel no comestible Melones Calabazas Sandías Otros		5. Patatas Patatas tempranas Patatas para almacenar	50,00 (3)
d) Otras bayas y frutas pequeñas (distintas de las silvestres) Mirtos Arándanos Grosellas Grosellas espinosas Otros		d) Malz dulce		6. Té y otras infusiones	
(vi) OTRAS FRUTAS Aguacates Plátanos Dátiles Higos Kiwis Kumquats Lichis Mangos Aceitunas Frutos de la pasión Piñas Granadas Chirimoyas Otros		(iv) HORTALIZAS DEL GÉNERO BRASICA a) Inflorescencias Brécoles Coliflores Otros	0,20 * (p)	(i) TE (hojas y tallos desecados, fermentados o no, de Camellia sinensis) (ii) OTRAS INFUSIONES	0,50 * (p) 1,00 *
2. Hortalizas frescas o sin cocer, congeladas o desecadas		b) Cocollos Coles de Bruselas Repollo Otros		7. Lúpulos (desecados), incluidos los granulados de lúpulo y el polvo no concentrado	0,50 * (p)
(i) RAICES Y TUBERCULOS a) Raíces Remolacha Zanahorias Apionabos	0,20 * (p)	c) Hojas Coles de China Berzas Otros		8. Especies	1,00 *
		d) Colitrábanos		9. Cereales Trigo Centeno Cebada Avena Triticale Arroz Maíz Sorgo-grano Otros	0,20 * (p)
		(v) HORTALIZAS DE HOJA Y HIERBAS AROMÁTICAS FRESCAS a) Lechugas y similares Berros Canónigos Lechugas Escarolas Otros	0,20 * (p)	10. Otros productos de consumo Tabaco Remolacha azucarera Caña de azúcar Otros	80,00 1,00 *
		b) Esparraças y similares Acelgas		11. Forrajes y pajas Añafía y otras leguminosas Maíz y sorgo forrajeros Forraje de gramíneas Hojas y coronas de remolacha Paja de cereales Paja de legumbres Otros	1,00 *
		c) Berros de agua		12. Varios	
		d) Endibias		(i) PRODUCTOS DESECADOS Pasas de Jva Cruelas pasas Higos secos Orzjones de melocotón Orzjones de albaricoque Dátiles secos Pimientos Tomates Otros	1,00 *
		e) Hierbas aromáticas Perifolios Cebollinos Perejil Hojas de apio Otros			
		(vi) LEGUMINOSAS VERDES (frescas) Judías (con vaina) Judías (sin vaina) Guisantes (con vaina) Guisantes (sin vaina) Otros	0,20 * (p)		
		(vii) TALLOS JOVENES Espárragos Cardos comestibles Apjos Hinojos Alcachofas Puerros Ruibarbo Borraja Otros	0,20 * (p)		

(*) Indica el umbral de determinación analítica.

(1) Los valores que aparecen subrayados en el listado corresponden a LMRs comunitarios, por lo que se encuentran en vigor en todos los países de la UE.

(2) Sustancia activa incluida en el Anexo II de la Directiva 90/842/CEE.

(3) Durante los 18 meses posteriores a la fecha de publicación, el LMR correspondiente a las patatas queda supeditado a la revisión de los datos obligatorios pendientes

(p) Indica el límite máximo de residuos provisional de conformidad con el artículo 4, apartado 1, letra f), de la Directiva 91/414/CEE: salvo en caso de modificación, este límite será definitivo desde el 24 de junio de 2009.

REAL DECRETO 280/1994, DE 18 FEBRERO,
POR EL QUE SE REGULAN LOS LÍMITES MÁXIMOS Y CONTROL DE RESIDUOS DE PLAGUICIDAS

Nombre común: IODOSULFURON-METIL-SODIO

Definición del residuo: Iodosulfurón-metil sodio (Iodosulfurón-metil incluidas las sales, expresado como Iodosulfurón-metil)

Referencia publicación: Aprobados por la CCR (47*). Pendientes de publicación

Productos vegetales	LMR (mg/Kg)	Productos vegetales	LMR (mg/Kg)	Productos vegetales	LMR (mg/Kg)
1. Frutas frescas, desecadas o sin cocer; congeladas y sin adición de azúcar; frutos de cáscara; nueces	0,02 * (p)	Rábanos rústicos Chirivías Perejil Rábanos Salsifíes Colinabos Nabos Otros		(viii) HONGOS Y SETAS Setas cultivadas Setas silvestres	
(i) CITRÍCOS Pomelos Limones Limas Mandarinas (incluidas las clemenas e híbridos similares) Naranjas Toronjas Otros		b) <u>Tuberculos</u> Patatas Boniatos NAMES Otros		3. Legumbres Judías Lentijas Guisantes Garbanzos Otros	0,02 * (p)
(ii) FRUTOS CON O SIN CÁSCARA Almendras Nueces del Brasil Anacardos Castañas Cocos Avellanas Macadamias Pacanas Piñones Pistachos Nueces comunes Otros		(a) BULBOS Ajos Cebollas Chalotes Cebolletas Otros		4. Semillas oleaginosas y otras	
(iii) FRUTOS DE PEPITA Manzanas Peras Membrillos Nisperos Otros		(ii) FRUTOS Y PEPOÑIDES a) <u>Solanáceas</u> Tomates Pimientos Berenjenas Otros		(i) SEMILLAS OLEAGINOSAS Semillas de lino Cacahuets Semillas de adormidera Semillas de sésamo Semillas de girasol Semillas de soja Habas de soja Mostaza Semillas de algodón Otros	0,02 * (p)
(iv) FRUTOS DE HUESO Albaricoques Cerezas Melocotones (incluidas las nectarinas e híbridos similares) Ciruelas Otros		b) <u>Cucurbitáceas de piel comestible</u> Pepinos Pepinillos Calabacines Otros		(ii) OTRAS SEMILLAS DE CONSUMO Cacao en grano Café en grano Nuez de cola	0,05 *
(v) BAYAS Y FRUTAS PEQUEÑAS a) <u>Uvas de mesa y vinificación</u> Uvas de mesa Uvas de vinificación b) <u>Fresas (distintas de las silvestres)</u> c) <u>Frutas de café (distintas de las silvestres)</u> Zarzamoras Moras árticas Moras-frambuesa Frambuesas Otros		c) <u>Cucurbitáceas de piel no comestible</u> Melones Calabazas Sandías Otros		5. Patatas Patatas tempranas Patatas para almacenar	0,02 * (p)
d) <u>Otras bayas y frutas pequeñas (distintas de las silvestres)</u> Mirtillos Arándanos Grosellas Grosellas espinosas Otros		d) <u>Maíz dulce</u>		6. Té y otras infusiones	
e) <u>Bayas y frutas silvestres</u>		(v) HORTALIZAS DEL GENERO BRASICA <u>Inflorescencias</u> Brécoles Coliflores Otros		(i) <u>TE (hojas y tallos desecados, fermentados o no, de Camelia sinensis)</u>	0,05 * (p)
(vi) OTRAS FRUTAS Aguacates Plátanos Dátiles Higos Kiwis Kumquats Lichis Mangos Acedunas Frutos de la pasión Piñas Granadas Chirimoyas Otros		b) <u>Cogollos</u> Coles de Bruselas Repollitos Otros		(ii) OTRAS INFUSIONES	0,05 *
		c) <u>Hojas</u> Coles de China Berzas Otros		7. Lúpulos (desecados), incluidos los granulados de lúpulo y el polvo no concentrado	0,05 * (p)
		d) <u>Colinabos</u>		8. Especies	
		(v) HORTALIZAS DE HOJA Y HIERBAS AROMÁTICAS FRESCAS a) <u>Lechugas y similares</u> Berros Canónigos Lechugas Escarolas Otros		9. Cereales Trigo Centeno Cebada Avena Triticale Arroz Maíz Sorgo-grano Otros	0,02 * (p)
		b) <u>Espinacas y similares</u>		10. Otros productos de consumo Tabaco Remolacha azucarera Caña de azúcar Otros	0,05 *
		c) <u>Berros de agua</u>		11. Forrajes y pajas Alfalfa y otras leguminosas Maíz y sorgo forrajeros Forraje de gramíneas Hojas y coronas de remolacha Paja de cereales Paja de legumbres Otros	0,05 *
		d) <u>Endibias</u>		12. Varios	
		e) <u>Hierbas aromáticas</u>		(i) PRODUCTOS DESECADOS Pasas de uva Ciruelas pasas Higos secos Orejones de melocotón Orejones de albaricoque Dátiles secos Pimientos Tomates Otros	
2. Hortalizas frescas o sin cocer, congeladas o desecadas	0,02 * (p)	(vi) LEGUMINOSAS VERDES (frescas) Judías (con vaina) Judías (sin vaina) Guisantes (con vaina) Guisantes (sin vaina) Otros			
(i) RAICES Y TUBERCULOS a) <u>Raíces</u> Remolacha Zanahorias Apionabos		(vii) TALLOS JOVENES Espárragos Cardos comestibles Apios Hinojos Alcachofas Puerros Ruibarbo Borraja Otros			

(*) Indica el umbral de determinación analítica.

(1) Los valores que aparecen subrayados en el listado corresponden a LMRs comunitarios, por lo que se encuentran en vigor en todos los países de la UE.

(p) Indica el límite máximo provisional de residuos establecido de conformidad con la Directiva 91/414/CEE, artículo 4, apartado 1, letra f); salvo que se modifique, este límite pasará a ser definitivo el 13 de septiembre de 2009.

REAL DECRETO 280/1994, DE 18 FEBRERO,
POR EL QUE SE REGULAN LOS LÍMITES MÁXIMOS Y CONTROL DE RESIDUOS DE PLAGUICIDAS

Nombre común: IPRODIONA

Definición del residuo: Iprodiona

Productos vegetales	LMR (mg/Kg)	Productos vegetales	LMR (mg/Kg)	Productos vegetales	LMR (mg/Kg)
1. Frutas frescas, desecadas o sin cocer; congeladas y sin adición de azúcar; frutos de cáscara; nueces		Rábanos rusticanos	<u>0,10</u> (p)	(viii) HONGOS Y SETAS	<u>0,02</u> * (p)
(i) CITRICOS		Chirivías	<u>0,30</u> (p)	Setas cultivadas	
Tomelos		Perejil		Setas silvestres	
Limones	<u>5,00</u> (p)	Rábanos	<u>0,30</u> (p)	3. Legumbres	<u>0,20</u> (p)
Limas		Salsifios		Judías	
Mandarinas (incluidas las clemes)	<u>1,00</u> (p)	Colinabos		Lentijas	
Linza e híbridos similares)		Nabos		Guisantes	
Naranjas		Otros	<u>0,02</u> * (p)	Garbanzos	
Toronjas		b) <u>Tubérculos</u>	<u>0,02</u> * (p)	Otros	
Otros	<u>0,02</u> * (p)	Patatas		4. Semillas oleaginosas y otras	
(ii) FRUTOS CON O SIN CÁSCARA		Boniatos		(i) SEMILLAS OLEAGINOSAS	
Almendras		Names		Semillas de lino	<u>0,50</u> (p)
Nueces de Brasil		Otros		Cacahuetes	
Anacardos		(ii) BULBOS		Semillas de adormidera	
Castañas		Ajos	<u>0,20</u> (p)	Semillas de sésamo	
Cocos		Cebollas	<u>0,20</u> (p)	Semillas de girasol	<u>0,50</u> (p)
Avellanas	<u>0,20</u> (p)	Chalotes	<u>0,20</u> (p)	Semillas de colza	<u>0,50</u> (p)
Macadámias		Cebolletas	<u>3,00</u> (p)	Habas de soja	
Pecanas		Otros	<u>0,02</u> * (p)	Mostaza	
Piñones		(iii) FRUTOS Y PEPONIDES		Semillas de algodón	
Pistachos		a) <u>Solanáceas</u>	<u>5,00</u> (p)	Otros	<u>0,02</u> * (p)
Nueces comunes		Tomates		(ii) OTRAS SEMILLAS DE CONSUMO	<u>0,02</u> *
Otros	<u>0,02</u> * (p)	Pimientos		Cacao en grano	
(iii) FRUTOS DE PEPITA	<u>5,00</u> (p)	Berenjenas		Café en grano	
Manzanas		Otros		Nuez de cola	
Peras		b) <u>Cucurbitáceas de piel comestible</u>	<u>2,00</u> (p)	5. Patatas	<u>0,02</u> * (p)
Membrillos		Pepinos		Patatas tempranas	
Nísperos		Pepinillos		Patatas para almacenar	
Otros		Calaçoines		6. Té y otras infusiones	
(iv) FRUTOS DE HUESO	<u>3,00</u> (p)	Otros		(i) TE (hojas y tallos desecados, fermentados o no, de <i>Camellia sinensis</i>)	<u>0,10</u> * (p)
Albercoques		c) <u>Cucurbitáceas de piel no comestible</u>	<u>1,00</u> (p)	(ii) OTRAS INFUSIONES	<u>0,10</u> *
Cerezas		Melones		7. Lúpulos (desecados) , incluidos los granulados de lúpulo y el polvo no concentrado	<u>0,10</u> * (p)
Melocotones (incluidas las nectarinas e híbridos similares)		Calaçoas		8. Especias	<u>0,02</u> *
Ciruelas		Sandías		9. Cereales	<u>0,50</u> (p)
Otros		Otros		Trigo	
(v) BAYAS Y FRUTAS PEQUEÑAS		d) <u>Maíz dulce</u>	<u>0,02</u> * (p)	Centeno	
a) <u>Lvas de mesa y vinificación</u>	<u>10,00</u> (p)	(v) HORTALIZAS DEL GENERO BRASICA		Cebada	<u>0,50</u> (p)
Lvas de mesa		a) <u>Inflorescencias</u>	<u>0,10</u> (p)	Avena	<u>0,50</u> (p)
Lvas de vinificación		Brócoles		Triticale	
b) <u>Fresas</u> (distintas de las silvestres)	<u>15,00</u> (p)	Coliflores		Arroz	<u>3,00</u> (p)
c) <u>Frutas de caña</u> (distintas de las silvestres)	<u>10,00</u> (p)	Otros		Maíz	
Zarzamoras		b) <u>Conditos</u>		Sorgo-grano	
Moras árticas		Coles de Bruselas	<u>0,50</u> (p)	Otros	<u>0,02</u> *
Moras-frambuesa		Repollitos	<u>5,00</u> (p)	10. Otros productos de consumo	<u>0,02</u> *
Frambuesas		Otros	<u>0,02</u> * (p)	Tabaco	
Otros		c) <u>Hojas</u>		Remolacha azucarera	
d) <u>Otras bayas y frutas pequeñas</u> (distintas de las silvestres)	<u>10,00</u> (p)	Coles de China	<u>5,00</u> (p)	Café de azúcar	
Mirtilos		Berzas		Otros	
Arándanos		Otros	<u>0,02</u> * (p)	11. Forrajes y pajas	<u>0,02</u> *
Grosellas		d) <u>Colinabos</u>	<u>0,02</u> * (p)	Alfalfa y otras leguminosas	
Grosellas espinosas		(vi) HORTALIZAS DE HOJA Y HIERBAS		Maíz y sorgo forrajeros	
Otros		AROMÁTICAS FRESCAS		Forraje de gramíneas	
e) <u>Bayas y frutas silvestres</u>	<u>0,02</u> * (p)	a) <u>Lechugas y similares</u>	<u>10,00</u> (p)	Hojas y coronas de remolacha	
(vi) OTRAS FRUTAS		Berros		Paja de cereales	
Aguacates		Candógos		Paja de legumbres	
Plátanos		Lechugas		Otros	
Dátiles		Escalotes		12. Varios	<u>0,02</u> *
Higos		Otros		(i) PRODUCTOS DESECADOS	
Kwis	<u>5,00</u> (p)	b) <u>Espinacas y similares</u>	<u>0,02</u> * (p)	Pasas de uva	
Kumquats		Acelgas		Ciruelas pasas	
Lichis		c) <u>Berros de agua</u>	<u>0,02</u> * (p)	Higos secos	
Mangos		d) <u>Endibias</u>	<u>0,20</u> (p)	Crejones de melocotón	
Aceitunas		e) <u>Hierbas aromáticas</u>	<u>10,00</u> (p)	Crejones de albaricoque	
Frutos de la pasión		Perifolios		Dátiles secos	
Piñas		Cebollinos		Pimientos	
Granadas		Perejil		Tomates	
Chirimoyas		Hojas de apio		Otros	
Otros	<u>0,02</u> *	Otros			
2. Hortalizas frescas o sin cocer, congeladas o desecadas		(vi) LEGUMINOSAS VERDES (frescas)			
(i) RAICES Y TUBERCULOS		Judías (con vaina)	<u>5,00</u> (p)		
a) <u>Raíces</u>		Jucías (sin vaina)			
Remolacha	<u>0,30</u> (p)	Guisantes (con vaina)	<u>2,00</u> (p)		
Zanahorias	<u>0,30</u> (p)	Guisantes (sin vaina)	<u>0,30</u> (p)		
Aplonabos		Otros	<u>0,02</u> * (p)		
		(vii) TALLOS JOVENES			
		Espárragos			
		Cardos comestibles			
		Apios			
		Hinojos			
		Alcachofas			
		Puerros	<u>0,20</u> (p)		
		Ruibarbo			
		Borraja			
		Otros	<u>0,02</u> * (p)		

(*) Indica el umbral de determinación analítica.

(†) Los valores que aparecen subrayados en el listado corresponden a LMRs comunitarios, por lo que se encuentran en vigor en todos los países de la UE.

(p) Indica el límite máximo provisional de residuos establecido de conformidad con la Directiva 91/414/CEE, artículo 4, apartado 1, letra f); salvo que se modifique, este límite pasará a ser definitivo el 13 de septiembre de 2008.

REAL DECRETO 280/1994, DE 18 FEBRERO,
POR EL QUE SE REGULAN LOS LÍMITES MÁXIMOS Y CONTROL DE RESIDUOS DE PLAGUICIDAS

Nombre común: ISOXAFLUTOL

Definición del residuo: Isoxaflutol (suma de isoxaflutol, RPA 202248 y RPA 203328, calculada en forma de isoxaflutol) (2)

Productos vegetales	LMR (mg/Kg)	Productos vegetales	LMR (mg/Kg)	Productos vegetales	LMR (mg/Kg)
1. Frutas frescas, desecadas o sin cocer; congeladas y sin adición de azúcar; frutos de cáscara; nueces	0,05 * (p)	Rábanos rusticanos Chirivías Perejil Rábanos Salsifíes Colinabos Nabos Otros b) <u>Tubérculos</u> Patatas Boniatos Narnes Otros		(viii) HONGOS Y SETAS Setas cultivadas Setas silvestres	
(i) CITRICOS Pomelos limones limas Mandarinas (incluidas las clematinas e híbridos similares) Naranjas Toronjas Otros		(ii) BULBOS Ajos Cebolles Chaboles Cebolletas Otros		3. Legumbres Judías Lentejas Guisantes Garbanzos Otros	0,05 * (p)
(ii) FRUTOS CON O SIN CÁSCARA Almendras Nueces del Brasil Anacardos Castaños Cocos Avelanas Macadamias Pocahos Piñones Pistachos Nueces comunes Otros		(iii) FRUTOS Y PEPONIDES a) <u>Solanáceas</u> Tomates Pimientos Berenjenas Otros b) <u>Cucurbitáceas de piel comestible</u> Pepinos Pepinillos Calabacines Otros c) <u>Cucurbitáceas de piel no comestible</u> Melones Calabazas Sandías Otros d) <u>Maíz dulce</u>		4. Semillas oleaginosas y otras (i) SEMILLAS OLEAGINOSAS Semillas de lino Cacahuetes Semillas de adormidera Semillas de sésamo Semillas de girasol Semillas de colza Habas de soja Mozaza Semillas de algodón Otros	0,1 * (p)
(iii) FRUTOS DE PEPITA Manzanas Peras Membrillos Nisperos Otros		(iv) <u>Maíz dulce</u> (v) HORTALIZAS DEL GENERO BRASICA a) <u>Inflorescencias</u> Brécoles Coliflores Otros b) <u>Cogollos</u> Coles de Bruselas Repollitos Otros c) <u>Hojas</u> Coles de China Berzas Otros d) <u>Colitrábanos</u>		(ii) OTRAS SEMILLAS DE CONSUMO Cacao en grano Café en grano Nuez de cola	0,05 * (p)
(iv) FRUTOS DE HUESO Albaricoques Cerezas Molococonos (incluidas las nectarinas e híbridos similares) Ciruelas Otros		(v) HORTALIZAS DE HOJA Y HIERBAS AROMÁTICAS FRESCAS a) <u>Lactucas y similares</u> Bietas Canónigos Lechugas Escarolas Otros b) <u>Espinacas y similares</u> Acelgas c) <u>Berros de agua</u> d) <u>Endibias</u> e) <u>Hierbas aromáticas</u> Perifolios Cebollinos Perejil Hojas de apio Otros		5. Patatas Patatas tempranas Patatas para almacenar	0,05 * (p)
(v) BAYAS Y FRUTAS PEQUEÑAS a) <u>Uvas de mesa y vinificación</u> Uvas de mesa Uvas de vinificación b) <u>Fresas</u> (distintas de las silvestres) c) <u>Frutas de caña</u> (distintas de las silvestres) Zarzamoras Moras árticas Moras rubíneas Frambuesas Otros d) <u>Otras bayas y frutas pequeñas</u> (distintas de las silvestres) Mirtilos Ardaneros Grosellas Grosellas espinosas Otros e) <u>Bayas y frutas silvestres</u>		(vi) LEGUMINOSAS VERDES (frescas) Judías (con vaina) Judías (sin vaina) Guisantes (con vaina) Guisantes (sin vaina) Otros		6. Té y otras infusiones (i) TE (hojas y tallos desecados, fermentados o no, de Camelia sinensis) (ii) OTRAS INFUSIONES	0,1 * (p)
(vi) OTRAS FRUTAS Aguacates Plátanos Dátiles Higos Kiwis Kumquats Lichis Mangos Aceitunas Frutos de la pasión Piñas Granadas Chirimoyas Otros		(vii) TALLOS JÓVENES Espárragos Cardos comestibles Apios Hinojos Alicachofas Puerros Ruibarbo Borréja Otros		7. Lúpulos (desecados), incluidos los granulados de lúpulo y el polvo no concentrado	0,1 * (p)
2. Hortalizas frescas o sin cocer, congeladas o desecadas	0,05 * (p)			8. Especies	0,05 *
(i) RAICES Y TUBERCULOS a) Raíces Remolacha Zanahorias Apionabos				9. Cereales Trigo Centeno Cebada Avena Triticale Arroz Maíz Sorgo-grano Otros	0,05 * (p)

(*) Indica el umbral de determinación analítica.

(1) Los valores que aparecen subrayados en el listado corresponden a LMRs comunitarios, por lo que se encuentran en vigor en todos los países de la UE.

(2) RPA 202248 es 2-cloro-3-ciclotropil-1-(2-mercaptotio)l-4-trifluorometilfenil) propano-1,3-dione. RPA 203328 es ácido 2-metanosulfonilo-4-trifluorometilbenzoico.

(p) Indica el límite máximo de residuos provisional de conformidad con el artículo 4, apartado 1, letra f), de la Directiva 91/414/CEE; salvo en caso de modificación, este límite será definitivo desde el 24 de junio de 2009.

REAL DECRETO 280/1994, DE 18 FEBRERO,
POR EL QUE SE REGULAN LOS LÍMITES MÁXIMOS Y CONTROL DE RESIDUOS DE PLAGUICIDAS

Nombre común: MECOPROP Y MECOPROP-P

Definición del residuo: Mecoprop (suma de mecoprop-p y mecoprop calculada en forma de mecoprop)

Productos vegetales	LMR (mg/Kg)	Productos vegetales	LMR (mg/Kg)	Productos vegetales	LMR (mg/Kg)
1. Frutas frescas, desecadas o sin cocer; congeladas y sin adición de azúcar; frutos de cáscara; nueces	0,05 * (p)	Rábanos rusticanos Chirivías Perejil Rábanos Salcifías Colinabos Nabos Otros b) <u>Tubérculos</u> Patacas Boniatos Names Otros		(viii) HONGOS Y SETAS Setas cultivadas Setas silvestres	
(i) CITRICOS Pomelos Limones Limas Mandarinas (incluidas las clematinas e híbridos similares) Naranja Toronjas Otros		(ii) BULBOS Ajos Cebollas Chalotes Cebolletas Otros		3. Legumbres Judías Lentejas Guisantes Garbanzos Otros	0,05 * (p)
(ii) FRUTOS CON O SIN CÁSCARA Almendras Nueces del Brasil Anacardos Castaños Coco Avellanas Macadamias Pacanas Piñones Pistachos Nueces comunes Otros		(iii) FRUTOS Y PEPONIDES a) <u>Solanáceas</u> Tomates Pimientos Berenjenas Otros b) <u>Cucurbitáceas de piel comestible</u> Pepinos Pepinillos Calabacines Otros c) <u>Cucurbitáceas de piel no comestible</u> Melones Calabazas Sandías Otros d) <u>Maíz dulce</u>		4. Semillas oleaginosas y otras (i) SEMILLAS OLEAGINOSAS Semillas de lino Cacahuets Semillas de adormidera Semillas de sésamo Semillas de girasol Semillas de colza Habas de soja Mostaza Semillas de algodón Otros	0,05 * (p)
(iii) FRUTOS DE PEPITA Manzanas Peras Membrillos Nisperos Otros		(iv) HORTALIZAS DEL GENERO BRASICA a) <u>Inflorescencias</u> Brécoles Coliflores Otros b) <u>Cogollos</u> Coles de Bruselas Repollo Otros c) <u>Hojas</u> Coles de China Berzas Otros d) <u>Colimbanos</u>		(ii) OTRAS SEMILLAS DE CONSUMO Cacao en grano Café en grano Nuez de cola	0,10 *
(iv) FRUTOS DE HUESO Albaricoques Cerezos Melocotones (incluidas las nectarinas e híbridos similares) Ciruelas Otros		(v) HORTALIZAS DE HOJA Y HIERBAS AROMÁTICAS FRESCAS a) <u>Lectugas y similares</u> Berros Canónigos Lectugas Escarolas Otros b) <u>Espinacas y similares</u> Acelgas c) <u>Berros de agua</u> Espinacas d) <u>Hierbas aromáticas</u> Perifoneo Cebollinos Perejil Hojas de apio Otros		5. Patatas Patatas tempranas Patatas para almacerar	0,05 * (p)
(v) BAYAS Y FRUTAS PEQUEÑAS a) <u>Uvas de mesa y vinificación</u> Uvas de mesa Uvas de vinificación b) <u>Fresas (distintas de las silvestres)</u> c) <u>Frutas de caña (distintas de las silvestres)</u> Zarzamoras Moras árticas Moras-frambuesa Frambuesas Otros d) <u>Otras bayas y frutas pequeñas (distintas de las silvestres)</u> Mirtilos Arándanos Grosellas Grosellas espinosas Otros e) <u>Bayas y frutas silvestres</u>		(vi) LEGUMINOSAS VERDES (frescas) Judías (con vaina) Judías (sin vaina) Guisantes (con vaina) Guisantes (sin vaina) Otros		6. Té y otras infusiones (i) TE (hojas y tallos desecados, fermentados o no, de <i>Camellia sinensis</i>) (ii) OTRAS INFUSIONES	0,10 * (p) 0,10 *
(vi) OTRAS FRUTAS Aguacates Plátanos Dátiles Higos Kiwis Kumquats Lichis Mangos Acelunas Frutos de la pasión Piñas Granadas Chirimoyas Otros		(vii) TALLOS JOVENES Espárgagos Cardos comestibles Apios Hinojos Alcachofas Puerros Ruibarbo Borraja Otros		7. Lúpulos (desecados), incluidos los granulados de lúpulo y el polvo no concentrado	0,10 * (p)
2. Hortalizas frescas o sin cocer, congeladas o desecadas	0,05 * (p)			8. Especies	0,10 *
(i) RAICES Y TUBERCULOS a) <u>Raíces</u> Remolacha Zanahorias Apionabos				9. Cereales Trigo Centeno Cebada Avena Triticale Amaro Maíz Sorgo-grano Otros	0,05 * (p)
				10. Otros productos de consumo Tabaco Remolacha azucarera Café de azúcar Otros	0,10 *
				11. Forrajes y pajas Alfalfa y otras leguminosas Maíz y sorgo forrajeros Forraje de gramíneas Hojas y coronas de remolacha Paja de cereales Paja de legumbres Otros	0,20 0,10 *
				12. Varios (i) PRODUCTOS DESECADOS Pasas de uva Ciruelas pasas Higos secos Orejones de melocotón Orejones de albaricoque Dátiles secos Pimientos Tomates Otros	0,10 *

(*) Indica el umbral de determinación analítica.

(1) Los valores que aparecen subrayados en el listado corresponden a LMRs comunitarios, por lo que se encuentran en vigor en todos los países de la UE.

(p) Indica el límite máximo de residuos provisional de conformidad con el artículo 4, apartado 1, letra f), de la Directiva 91/414/CEE: salvo en caso de modificación, este límite será definitivo desde el 24 de junio de 2009.

REAL DECRETO 280/1994, DE 18 FEBRERO,
POR EL QUE SE REGULAN LOS LÍMITES MÁXIMOS Y CONTROL DE RESIDUOS DE PLAGUICIDAS

Nombre común: **MESOTRIONA**

Definición del residuo: **Mesotriona, suma de mesotriona y ácido 2-nitrobenzoico-4-metilsulfonil, expresada como mesotriona**

Productos vegetales	LMR (mg/Kg)	Productos vegetales	LMR (mg/Kg)	Productos vegetales	LMR (mg/Kg)
1. Frutas frescas, desecadas o sin cocer; congeladas y sin adición de azúcar; frutos de cáscara; nueces	<u>0,05</u> * (p)	Rábanos rústicos Chirivías Perejil Rábanos Salsifios Colinabos Nabos Otros		(vii) HONGOS Y SETAS Setas cultivadas Setas silvestres	
(i) CITRICOS Pomelos limones limas Mandarinas (incluidas las clematinas e híbridos similares) Naranjas Toronjas Otros		b) <u>Tubérculos</u> Patatas Boniatos Names Otros		3. Legumbres Judías Lentejas Guisantes Garbanzos Otros	<u>0,05</u> * (p)
(ii) FRUTOS CON O SIN CÁSCARA Amandras Nueces del Brasil Anacardos Castañas Cocos Avellanas Macadamias Pacanas Piñones Pistachos Nueces comunes Otros		(ii) BULBOS Ajos Cebollas Chalotes Cebolletas Otros		4. Semillas oleaginosas y otras	
(iii) FRUTOS DE PEPITA Manzanas Peras Membrillos Nisperos Otros		(iii) FRUTOS Y PEPOIDES a) <u>Solanáceas</u> Tomates Pimientos Berenjenas Otros		(i) SEMILLAS OLEAGINOSAS Semillas de lino Cacahuets Semillas de adormidera Semillas de sésamo Semillas de girasol Semillas de colza Habas de soja Mostaza Semillas de algodón Otros	<u>0,05</u> * (p)
(iv) FRUTOS DE HUESO Albaricoques Cerezas Melocotones (incluidas las nectarinas e híbridos similares) Ciruelas Otros		b) <u>Cucurbitáceas de piel comestible</u> Pepinos Pepinillos Calabacines Otros		(ii) OTRAS SEMILLAS DE CONSUMO Cacao en grano Café en grano Nuez de cola	0,05 *
(v) BAYAS Y FRUTAS PEQUEÑAS a) <u>Uvas de mesa y vinificación</u> Uvas de mesa Uvas de vinificación b) <u>Fresas</u> (distintas de las silvestres) c) <u>Frutas de caña</u> (distintas de las silvestres) Zarzamoras Moras árticas Moras-frambuesa Frambuesas Otros		c) <u>Cucurbitáceas de piel no comestible</u> Melones Calabazas Sandías Otros		5. Patatas Patatas tempranas Patatas para almacenar	<u>0,05</u> * (p)
d) <u>Otras bayas y frutas pequeñas</u> (distintas de las silvestres) Mirtillos Arándanos Grosellas Grosellas espinosas Otros		d) <u>Maíz dulce</u>		6. Té y otras infusiones	
e) <u>Bayas y frutas silvestres</u>		(iv) HORTALIZAS DEL GENERO BRASICA a) <u>Inflorescencias</u> Brocolis Coliflores Otros		(i) TE (hojas y tallos desecados, fermentados o no, de Camellia sinensis)	<u>0,10</u> * (p)
(vi) OTRAS FRUTAS Aguacates Plátanos Dátiles Higos Kiwis Kumquats Lichis Mangos Aceitunas Frutos de la pasión Piñas Granadas Chirimoyas Otros		b) <u>Copos</u> Coles de Bruselas Repollo Otros		(ii) OTRAS INFUSIONES	0,05 *
		c) <u>Hojas</u> Coles de China Berzas Otros		7. Lúpulos (desecados), incluidos los granulados de lúpulo y el polvo no concentrado	<u>0,10</u> * (p)
		d) <u>Colirrábanos</u>		8. Especias	0,05 *
		(v) HORTALIZAS DE HOJA Y HIERBAS AROMÁTICAS FRESCAS a) <u>Lechugas y similares</u> Berros Canónigos Lechugas Escarolias Otros		9. Cereales Trigo Centeno Cebada Avena Triticale Arroz Maíz Sorgo-grano Otros	<u>0,05</u> * (p)
		b) <u>Espinacas y similares</u> Acelgas		10. Otros productos de consumo Tabaco Remolacha azucarera Caña de azúcar Otros	0,05 *
		c) <u>Berros de agua</u>		11. Forrajes y pajas Alfalfa y otras leguminosas Maíz y sorgo forrajeros Forraje de gramíneas Hojas y coronas de remolacha Paja de cereales Paja de legumbres Otros	0,05 *
		d) <u>Endibias</u>		12. Varios	
		e) <u>Hierbas aromáticas</u> Perifollos Cebollinos Perejil Hojas de apio Otros		(i) PRODUCTOS DESECADOS Pasas de uva Ciruelas pasas Higos secos Orejones de melocotón Orejones de albaricoque Dátiles secos Pimientos Tomates Otros	
2. Hortalizas frescas o sin cocer, congeladas o desecadas	<u>0,05</u> * (p)	(vi) LEGUMINOSAS VERDES (frescas) Judías (con vaina) Judías (sin vaina) Guisantes (con vaina) Guisantes (sin vaina) Otros			
(i) RAICES Y TUBERCULOS a) <u>Raíces</u> Remolacha Zanahorias Apionabos		(vii) TALLOS JOVENES Espárragos Cardos comestibles Apios Hinojos Alicachofas Puerros Ruibarbo Borraja Otros			

(*) Indica el umbral de determinación analítica.

(1) Los valores que aparecen subrayados en el listado corresponden a LMRs comunitarios, por lo que se encuentran en vigor en todos los países de la UE.

(p) Indica el límite máximo provisional de residuos establecido de conformidad con la Directiva 91/414/CEE, artículo 4, apartado 1, letra f); salvo que se modifique, este límite pasará a ser definitivo el 13 de septiembre de 2009.

REAL DECRETO 280/1994, DE 18 FEBRERO,
 POR EL QUE SE REGULAN LOS LÍMITES MÁXIMOS Y CONTROL DE RESIDUOS DE PLAGUICIDAS

Nombre común: MOLINATO (2)

Definición del residuo: Molinato

Productos vegetales	LMR (mg/Kg)	Productos vegetales	LMR (mg/Kg)	Productos vegetales	LMR (mg/Kg)
1. Frutas frescas, desecadas o sin cocer; congeladas y sin adición de azúcar; frutos de cáscara; nueces	<u>0,05</u> * (p)	Rábanos rusticanos Chirivías Perejil Rábanos Salsifíes Colinabos Nabos Otros b) <u>Tubérculos</u> Patatas Boniatos Names Otros		(vii) HONGOS Y SETAS Setas cultivadas Setas silvestres	
(i) CITRICOS Pomelos Limones Limas Mandarinas (incluidas las clemenas e híbridos similares) Naranjas Toronjas Otros		(ii) BULBOS Ajos Cebollas Chalotes Cebolletas Otros		3. Legumbres Judías Lentejas Guisantes Garbanzos Otros	<u>0,05</u> * (p)
(ii) FRUTOS CON O SIN CÁSCARA Almendras Nueces del Brasil Anacardos Castañas Cocos Avelanas Macadamias Pacanas Piñones Pistachos Nueces comunes Otros		(iii) FRUTOS Y PEPONIDES a) <u>Solanáceas</u> Tomates Pimientos Berenjenas Otros b) <u>Cucurbitáceas de piel comestible</u> Pepinos Pepinillos Calabacines Otros c) <u>Cucurbitáceas de piel no comestible</u> Melones Calabazas Sandías Otros d) <u>Maíz dulce</u>		4. Semillas oleaginosas y otras (i) SEMILLAS OLEAGINOSAS Semillas de lino Cacahuets Semillas de adormidera Semillas de sésamo Semillas de girasol Semillas de colza Hobos de soja Mostaza Semillas de algodón Otros (ii) OTRAS SEMILLAS DE CONSUMO Cacao en grano Café en grano Nuez de cola	<u>0,05</u> * (p)
(iii) FRUTOS DE PEPITA Manzanas Peras Membrillos Nisperos Otros		(iv) HORTALIZAS DEL GENERO BRASICA a) <u>Inflorescencias</u> Brécolas Colifloras Otros b) <u>Cozillos</u> Coles de Bruselas Rapollos Otros c) <u>Hojas</u> Coles de China Berzas Otros d) <u>Colirrábanos</u>		5. Patatas Patatas tempranas Patatas para almacenar	<u>0,05</u> * (p)
(iv) FRUTOS DE HUESO Albaricoques Cerezas Melocotones (incluidas las nectarinas e híbridos similares) Ciruelas Otros		(v) HORTALIZAS DE HOJA Y HIERBAS AROMÁTICAS FRESCAS a) <u>Lechugas y similares</u> Berros Canónigos Lechugas Escarolas Otros b) <u>Espinacas y similares</u> Acelgas c) <u>Berros de agua</u> d) <u>Erdibajas</u> e) <u>Hierbas aromáticas</u> Perifolios Cebollinos Perejil Hojas de apio Otros		6. Té y otras infusiones (i) TE (hojas y tallos desecados, fermentados o no, de Camelia sinensis) (ii) OTRAS INFUSIONES	<u>0,10</u> * (p) 0,01 *
(v) BAYAS Y FRUTAS PEQUEÑAS a) <u>Bayas de mesa y vinificación</u> Bayas de mesa Bayas de vinificación b) <u>Fresas (distintas de las silvestres)</u> c) <u>Frutas de caña (distintas de las silvestres)</u> Zarzamoras Moras árticas Moras-frambuesa Frambuesas Otros d) <u>Otras bayas y frutas pequeñas (distintas de las silvestres)</u> Mirtlos Arándanos Grosellas Grosellas espinosas Otros e) <u>Bayas y frutas silvestres</u>		(vi) LEGUMINOSAS VERDES (frescas) Judías (con vaina) Judías (sin vaina) Guisantes (con vaina) Guisantes (sin vaina) Otros		7. Lúpulos (desecados), incluidos los granulados de lúpulo y el polvo no concentrado	<u>0,10</u> * (p)
(vi) OTRAS FRUTAS Aguacates Plátanos Dátiles Higos Kiwis Kumquats Lichis Mangos Aceitunas Frutos de la pasión Piñac Granados Chirimoyas Otros		(vii) TALLOS JOVENES Espárgagos Cardos comestibles Aplos Hinojos Alcachofas Puerros Rutababo Borraja Otros		8. Espectas	0,01 *
	<u>0,05</u> * (p)			9. Cereales Trigo Centeno Cebada Avena Triticale Arroz Maíz Sorgo-grano Otros	<u>0,05</u> * (p)
				10. Otros productos de consumo Tabaco Remolacha azucarera Caña de azúcar Otros	0,01 *
				11. Forrajes y pajas Añafá y otras leguminosas Maíz y sorgo forrajeros Forraje de gramíneas Hojas y coronas de remolacha Paja de cereales Paja de legumbres Otros	0,01 *
				12. Varios (i) PRODUCTOS DESECADOS Pasas de uva Ciruelas pasas Higos secos Orejones de melocotón Orejones de albaricoque Dátiles secos Pimientos Tomates Otros	0,01 *

(*) Indica el umbral de determinación analítica.

(1) Los valores que aparecen subrayados en el listado corresponden a LMRs comunitarios, por lo que se encuentran en vigor en todos los países de la UE.

(2) Sustancia activa incluida en el Anexo II de las Directivas 90/642/CEE y 89/352/CEE.

(p) Indica el límite máximo provisional de residuos establecido de conformidad con la Directiva 91/414/CEE, artículo 4, apartado f, letra f); salvo que se modifique, este límite pasará a ser definitivo el 13 de septiembre de 2009.

REAL DECRETO 280/1994, DE 18 FEBRERO,
POR EL QUE SE REGULAN LOS LÍMITES MÁXIMOS Y CONTROL DE RESIDUOS DE PLAGUICIDAS

Nombre común: **PICOXISTROBINA (2)**

Definición del residuo: **PICOXISTROBINA**

Referencia publicación: Orden PRE/3058/2003

Productos vegetales	LMR (mg/Kg)	Productos vegetales	LMR (mg/Kg)	Productos vegetales	LMR (mg/Kg)
1. Frutas frescas, desecadas o sin cocer; congeladas y sin adición de azúcar; frutos de cáscara; nueces	<u>0,05</u> ^(p)	Rábanos rústicos Chirivías Perejil Rábanos Salsifles Colinabos Nabos Otros		(viii) HONGOS Y SETAS Setas cultivadas Setas silvestres	
(i) CITRICOS Pomelos Limonos Limas Mandarinas (incluidas las clematinas e híbridos similares) Naranjas Toronjas Otros		b) <u>Tubérculos</u> Patatas Boniatos Names Otros		3. Legumbres Judías Lentejas Guisantes Garbanzos Otros	<u>0,05</u> ^(p)
(ii) FRUTOS CON O SIN CÁSCARA Almendras Nueces del Brasil Anacardos Castañas Cocos Avellanas Macadamias Pacanas Piñones Pistachos Nueces comunes Otros		(i) BULBOS Ajos Cebollas Chalotes Cebolletas Otros		4. Semillas oleaginosas y otras	
(iii) FRUTOS DE PEPITA Manzanas Peras Membrillos Nisperos Otros		(ii) FRUTOS Y PEPONIDES a) <u>Solanáceas</u> Tomates Pimientos Berenjenas Otros		(i) SEMILLAS OLEAGINOSAS Semillas de lino Cacahuetes Semillas de adormidera Semillas de sésamo Semillas de girasol Semillas de colza Habas de soja Mostaza Semillas de algodón Otros	<u>0,05</u> ^(p)
(iv) FRUTOS DE HUESO Albaricoques Cerezas Melocotones (incluidas las nectarinas e híbridos similares) Ciruelas Otros		b) <u>Cucurbitáceas de piel comestible</u> Pepinos Pepinillos Calabacines Otros		(ii) OTRAS SEMILLAS DE CONSUMO Cacao en grano Café en grano Nuez de cola	
(v) BAYAS Y FRUTAS PEQUEÑAS a) <u>Uvas de mesa y vinificación</u> Uvas de mesa Uvas de vinificación b) <u>Fresas</u> (distintas de las silvestres) c) <u>Frutas de caña</u> (distintas de las silvestres) Zarzamoras Moras árticas Moras-frambuesa Frambuesas Otros		c) <u>Cucurbitáceas de piel no comestible</u> Melones Calabazas Sandías Otros		5. Patatas Patatas tempranas Patatas para almacenar	<u>0,05</u> ^(p)
d) <u>Otras bayas y frutas pequeñas</u> (distintas de las silvestres) Mirtilos Arándanos Grosellas Grosellas espinosas Otros		d) <u>Maíz dulce</u>		6. Té y otras infusiones	
(vi) OTRAS FRUTAS Aguacates Plátanos Dátiles Higos Kiwis Kumquats Lichis Mangos Aceitunas Frutos de la pasión Piñas Granadas Chirimoyas Otros		(iv) HORTALIZAS DEL GENERO BRASICA a) <u>Inflorescencias</u> Brécoles Coliflores Otros		(i) TÉ (hojas y tallos desecados, fermentados o no, de <i>Camellia sinensis</i>) (ii) OTRAS INFUSIONES	<u>0,1</u> ^(p)
		b) <u>Cogollos</u> Coles de Bruselas Repollos Otros		7. Lúpulos (desecados), incluidos los granulados de lúpulo y el polvo no concentrado	<u>0,1</u> ^(p)
		c) <u>Hojas</u> Coles de China Berzas Otros		8. Especies	
		d) <u>Colitráberos</u>		9. Cereales Trigo Centeno Cebada Avena Triticale Arroz Maíz Sorgo-grano Otros	<u>0,2</u> ^(p) <u>0,2</u> ^(p)
		(v) HORTALIZAS DE HOJA Y HIERBAS AROMÁTICAS FRESCAS a) <u>Lechugas y similares</u> Berros Canónigos Lechugas Escarolas Otros		10. Otros productos de consumo Tabaco Remolacha azucarera Caña de azúcar Otros	
		b) <u>Espinacas y similares</u> Acelgas		11. Forrajes y pajas Alfalfa y otras leguminosas Maíz y sorgo forrajeros Forraje de gramíneas Hojas y coronas de remolacha Paja de cereales Paja de legumbres Otros	<u>0,05</u> ^(p)
		c) <u>Barros de agua</u>		12. Varios	
		d) <u>Endibias</u>		(i) PRODUCTOS DESECADOS Pasas de uva Ciruelas pasas Higos secos Orejones de melocotón Orejones de albaricoque Dátiles secos Pimientos Tomates Otros	
2. Hortalizas frescas o sin cocer, congeladas o desecadas	<u>0,05</u> ^(p)	e) <u>Hierbas aromáticas</u> Perifolios Cebollinos Perejil Hojas de apio Otros			
(i) RAICES Y TUBERCULOS a) <u>Raíces</u> Remolacha Zanahorias Apionabos		(vi) LEGUMINOSAS VERDES (frescas) Judías (con vaina) Judías (sin vaina) Guisantes (con vaina) Guisantes (sin vaina) Otros			
		(vii) TALLOS JOVENES Espárragos Cardos comestibles Aplos Hinojos Aloachofas Puerros Ruibarbo Borraja Otros			

(*) Indica el umbral de determinación analítica.

(1) Los valores que aparecen subrayados en el listado corresponden a LMRs comunitarios, por lo que se encuentran en vigor en todos los países de la UE.

(2) Sustancia activa incluida en el Anexo II de las Directivas 90/642/CEE y 89/362/CEE.

(p) Indica el límite máximo provisional de residuos establecido de conformidad con la Directiva 91/414/CEE, artículo 4, apartado 1, letra f); salvo que se modifique, este límite pasará a ser definitivo el 13 de septiembre de 2009.

REAL DECRETO 280/1994, DE 18 FEBRERO,
POR EL QUE SE REGULAN LOS LÍMITES MÁXIMOS Y CONTROL DE RESIDUOS DE PLAGUICIDAS

Nombre común: PROPICONAZOL

Definición del residuo: Propiconazol

Productos vegetales	LMR (mg/Kg)	Productos vegetales	LMR (mg/Kg)	Productos vegetales	LMR (mg/Kg)
1. Frutas frescas, desecadas o sin cocer; congeladas y sin adición de azúcar; frutos de cáscara; nueces		Rábanos rústicos Chirivías Perejil Rábanos Salsifios Colinabos Nabos Otros		(viii) HONGOS Y SETAS Setas cultivadas Setas silvestres	0,05 * (p)
(i) CITRICOS Pomelos Limones Limas Mandarinas (incluidas las clemenas e híbridos similares) Naranjas Toronjas Otros	0,05 * (p)	b) Tubérculos Patatas Boniatos Names Otros		3. Legumbres Judías Lentejas Cusantes Garbanzos Otros	0,05 * (p)
(ii) FRUTOS CON O SIN CÁSCARA Almendras Nueces del Brasil Anacardos Castañas Cocos Avelanas Macadamias Pacanes Pístones Pistachos Nueces comunes Otros	0,05 * (p)	(ii) BULBOS Ajos Cebollas Chalotes Cebolletas Otros	0,05 * (p)	4. Semillas oleaginosas y otras	
(iii) FRUTOS DE PEPITA Manzanas Peras Membrillos Nispetos Otros	0,05 * (p)	(iii) FRUTOS Y PEONIDES a) Solanáceas Tomates Pimientos Berenjenas Otros	0,05 * (p)	(i) SEMILLAS OLEAGINOSAS Semillas de lino Cacahuetes Semillas de adormidera Semillas de sésamo Semillas de girasol Semillas de coiza Huesos de soja Mostaza Semillas de algodón Otros	0,20 (p)
(iv) FRUTOS DE HUESO Albanoques Cerezas Melocotones (incluidas las nectarinas e híbridos similares) Ciruelas Otros	0,20 (p) 0,20 (p) 0,05 * (p) 0,05 * (p)	b) Cucurbitáceas de piel comestible Pepinos Pepinillos Calabacines Otros		(ii) OTRAS SEMILLAS DE CONSUMO Cacao en grano Café en grano Nuez de cola	0,10 * (p) 0,05 *
(v) BAYAS Y FRUTAS PEQUEÑAS a) <u>Uvas de mesa y vinificación</u> Uvas de mesa Uvas de vinificación b) <u>Fresas</u> (distintas de las silvestres) c) <u>Estrawberries</u> (distintas de las silvestres) Zarzamoras Moras áricas Moras-frambuesa Frambuesas Otros d) <u>Otras bayas y frutas pequeñas</u> (distintas de las silvestres) Mirtilos Arándanos Grosellas Grosellas espinoseo Otros		c) Cucurbitáceas de piel no comestible Melones Calabazas Sandías Otros		5. Patatas Patatas tempranas Patatas para almacenamiento	0,05 * (p)
(vi) OTRAS FRUTAS Aguaesates Plátanos Dátiles Higos Kiwis Kumquats Lichis Mangos Acelunas Frutos de la pasión Piñas Granadas Chirimoyos Otros	0,10 (p) 0,05 * (p)	d) <u>Maíz dulce</u> (iv) HORTALIZAS DEL GÉNERO BRASICA a) Inflorescencias Brécoles Coliflores Otros b) Coccolos Coles de Bruselas Repollitos Otros c) Hojas Coles de China Berzas Otros d) Colirrábanos	0,05 * (p)	6. Té y otras infusiones (i) TE (hojas y tallos desecados, fermentados o no, de Camelia sinensis) (ii) OTRAS INFUSIONES	0,10 * (p) 0,10 0,10 * (p)
		(v) HORTALIZAS DE HOJA Y HIERBAS AROMÁTICAS FRESCAS a) Lechugas y similares Berros Canónigos Lechugas Escaroles Otros b) Espinacas y similares Acetegas c) Berros de agua d) Endibias e) Hierbas aromáticas Perifolios Cebollinos Perejil Hojas de apio Otros		7. Lúpulos (desecados) , incluidos los granulados de lúpulo y el polvo no concentrado	0,05 * (p)
		(vi) LEGUMINOSAS VERDES (frecas) Judías (con vaina) Judías (sin vaina) Guisantes (con vaina) Guisantes (sin vaina) Otros	0,05 * (p)	8. Especies	0,05 *
2. Hortalizas frescas o sin cocer, congeladas o desecadas		(vii) TALLOS JOVENES Espárragos Cardos comestibles Apios Hinojos Alcachofas Puerros Ruibarbo Borraja Otros		9. Cereales Trigo Centeno Cebada Avena Triticale Arroz Maíz Sorgo-grano Otros	0,20 (p) 0,20 (p) 0,05 * (p)
(i) RAICES Y TUBERCULOS a) Ralces Remolacha Zanahorias Apionabos	0,05 * (p)			10. Otros productos de consumo Tabaco Remolacha azucarera Café de azúcar Otros	0,05 *
				11. Forrajes y pajas Alfalfa y otras leguminosas Maíz y sorgo forrajeros Forraje de gramíneas Hojas y coronas de remolacha Paja de cereales Paja de legumbres Otros	0,20 0,20 0,05 *
				12. Varios (i) PRODUCTOS DESECADOS Pasas de uva Ciruelas pasas Higos secos Orejones de melocotón Orejones de albaricoque Dátiles secos Pimientos Tomates Otros	0,05 *

(*) Indica el umbral de determinación analítica.

(1) Los valores que aparecen subrayados en el listado corresponden a LMRs comunitarios, por lo que se encuentran en vigor en todos los países de la UE.

(p) Indica el límite máximo provisional de residuos establecido de conformidad con la Directiva 91/414/CEE, artículo 4, apartado 1, letra f); salvo que se modifique, este límite pasará a ser definitivo el 13 de septiembre de 2008.

REAL DECRETO 280/1994, DE 18 FEBRERO,
POR EL QUE SE REGULAN LOS LÍMITES MÁXIMOS Y CONTROL DE RESIDUOS DE PLAGUICIDAS

Nombre común: PROFIZAMIDA

Definición del residuo: Propizamida

Productos vegetales	LMR (mg/kg)	Productos vegetales	LMR (mg/kg)	Productos vegetales	LMR (mg/kg)
1. Frutas frescas, desecadas o sin cocer; congeladas y sin adición de azúcar; frutos de cáscara; nueces	0,02 * (p)	Rábanos rusticanos Chirivías Perejil Rábanos Salsifíes Colinabos Nabos Otros		(vii) HONGOS Y SETAS Setas cultivadas Setas silvestres	0,02 * (p)
(i) CITRICOS Pomelos Limones Limas Mandarinas (incluidas las clematinas e híbridos similares) Naranjas Toronjas Otros		b) <u>Tubérculos</u> Patacas Boniatos Names Otros		3. Legumbres Judías Lentejas Guisantes Garbanzos Otros	0,02 * (p)
(ii) FRUTOS CON O SIN CÁSCARA Almendras Nueces del Brasil Anacardos Castañas Cocos Avelanas Macadamias Pecanas Piñones Pistachos Nueces comunes Otros		(ii) BULBOS Ajos Cebollas Chalotes Cebolletas Otros	0,02 * (p)	4. Semillas oleaginosas y otras	
(iii) FRUTOS DE PEPITA Manzanas Peras Membrillos Nisperos Otros		(ii) FRUTOS Y PEPOCIDES a) <u>Solanáceas</u> Tomates Pimientos Berenjenas Otros	0,02 * (p)	(i) SEMILLAS OLEAGINOSAS Semillas de lino Cacahuetes Semillas de adormidera Semillas de sésamo Semillas de girasol Semillas de colza Habas de soja Moctaza Semillas de algodón Otros	0,05 * (p)
(iv) FRUTOS DE HUESO Albarcoques Cerezas Melocotones (incluidas las nectarinas e híbridos similares) Ciruelas Otros		b) <u>Cucurbitáceas de piel comestible</u> Pepinos Pepinillos Calabacines Otros		(ii) OTRAS SEMILLAS DE CONSUMO Cacao en grano Café en grano Nuez de cola	0,05 *
(v) BAYAS Y FRUTAS PEQUEÑAS a) <u>Uvas de mesa y vinificación</u> Uvas de mesa Uvas de vinificación b) <u>Fresas</u> (distintas de las silvestres) c) <u>Frutas de café</u> (distintas de las silvestres) Zarzamoras Moras árticas Moras-frambuesa Frambuesas Otros d) <u>Otras bayas y frutas pequeñas</u> (distintas de las silvestres) Mirtillo Arándanos Grosellas Grosellas espinosas Otros e) <u>Bayas y frutas silvestres</u>		c) <u>Cucurbitáceas de piel no comestible</u> Melones Calabazas Sandías Otros d) <u>Malz dulce</u>		5. Patatas Patatas tempranas Patatas para almacenar	0,02 * (p)
(vi) OTRAS FRUTAS Aguacates Plátanos Dátiles Higos Kiwis Kumquats Lichis Mangos Aceitunas Frutos de la pasión Piñas Granadas Chirimoyas Otros		(iv) HORTALIZAS DEL GENERO BRASICA a) <u>Inflorescencias</u> Brécoles Coliflores Otros b) <u>Cogollos</u> Coles de Bruselas Repollos Otros c) <u>Hojas</u> Coles de China Berzas Otros d) <u>Colitrábanos</u>	0,02 * (p)	6. Té y otras infusiones (i) TE (hojas y tallos desecados, fermentados o no, de Camelia sinensis) (ii) OTRAS INFUSIONES	0,05 * (p) 0,05
2. Hortalizas frescas o sin cocer, congeladas o desecadas		(v) HORTALIZAS DE HOJA Y HIERBAS AROMATICAS FRESCAS a) <u>Lechugas y similares</u> Berros Canónigos Lechugas Escarolas Otros b) <u>Espinacas y similares</u> Acelgas c) <u>Berros de agua</u> d) <u>Endibias</u> e) <u>Hierbas aromáticas</u> Perifollos Cebollinos Perejil Hojas de apio Otros	1,00 (p)	7. Lúpulos (desecados) , incluidos los granulados de lúpulo y el polvo no concentrado	0,05 * (p)
(i) RAICES Y TUBERCULOS a) <u>Raíces</u> Remolacha Zanahorias Apionabos	0,02 * (p)	(vi) LEGUMINOSAS VERDES (frescas) Judías (con vaina) Judías (sin vaina) Guisantes (con vaina) Guisantes (sin vaina) Otros	0,02 * (p)	8. Especias	0,02 *
		(vii) TALLOS JOVENES Espárragos Cardos comestibles Apios Hinojos Aicachofas Puerros Ruibarbo Borraja Otros	0,02 * (p)	9. Cereales Trigo Centeno Cebada Avena Triticale Arroz Malz Sorgo-grano Otros	0,02 * (p)
				10. Otros productos de consumo Tabaco Remolacha azucarera Caña de azúcar Otros	0,02 *
				11. Forrajes y pajas Alfalfa y otras leguminosas Malz y sorgo forrajeros Forraje de gramíneas Hojas y coronas de remolacha Paja de cereales Paja de legumbres Otros	1,00 0,02 *
				12. Varios (i) PRODUCTOS DESECADOS Pasas de uva Ciruelas pasas Higos secos Orejones de melocotón Orejones de albarcoque Dátiles secos Pimientos Tomates Otros	0,02 *

(*) Indica el umbral de determinación analítica.

(†) Los valores que aparecen subrayados en el listado corresponden a LMRs comunitarios, por lo que se encuentran en vigor en todos los países de la UE.

(p) Indica el límite máximo de residuos provisional de conformidad con el artículo 4, apartado 1, letra f), de la Directiva 91/414/CEE: salvo en caso de modificación, este límite será definitivo desde el 24 de junio de 2009.

REAL DECRETO 280/1994, DE 18 FEBRERO,
 POR EL QUE SE REGULAN LOS LÍMITES MÁXIMOS Y CONTROL DE RESIDUOS DE PLAGUICIDAS

Nombre común: SILTIOFAM

Definición del residuo: SILTIOFAM

Productos vegetales	LMR (mg/Kg)	Productos vegetales	LMR (mg/Kg)	Productos vegetales	LMR (mg/Kg)
1. Frutas frescas, desecadas o sin cocer; congeladas y sin adición de azúcar; frutos de cáscara; nueces	0,05 * (p)	Rábanos rusticanos Chirivías Perejil Rábanos Salsifios Colitrabos Nabos Otros b) <u>Tubérculos</u> Patatas Bonitos Namos Otros		(vii) HONGOS Y SETAS Setas cultivadas Setas silvestres	
(i) CITRICOS Pomelos Limones Limas Mandarinas (incluidas las clemenas e híbridos similares) Naranjas Toronjas Otros		(ii) BULBOS Ajo Cebollas Chalotes Cebolletas Otros		3. Legumbres Judías Lentejas Guisantes Garbanzos Otros	0,05 * (p)
(ii) FRUTOS CON O SIN CÁSCARA Almendras Nueces del Brasil Anacardos Castaños Cocos Avellanas Macadamias Pacanas Piñones Pistachos Nueces comunes Otros		(iii) FRUTOS Y PEPOCIDES a) <u>Solanáceas</u> Tomates Pimientos Berenjenas Otros b) <u>Cucurbitáceas de piel comestible</u> Pepinos Pepinillos Calabacines Otros c) <u>Cucurbitáceas de piel no comestible</u> Melones Calabazas Sandías Otros d) <u>Maíz dulce</u>		4. Semillas oleaginosas y otras (i) SEMILLAS OLEAGINOSAS Semillas de lino Cacahuetes Semillas de adormidera Semillas de sésamo Semillas de girasol Semillas de colza Habas de soja Mostaza Semillas de algodón Otros (ii) OTRAS SEMILLAS DE CONSUMO Cacao en grano Café en grano Nuez de cola	0,05 * (p)
(iii) FRUTOS DE PEPITA Manzanas Peras Membrillos Nisperos Otros		(iv) HORTALIZAS DEL GENERO BRASICA a) <u>Inflorescencias</u> Brécolos Coliflores Otros b) <u>Socorros</u> Coles de Bruselas Repollitos Otros c) <u>Hojas</u> Coles de China Berzas Otros d) <u>Colitrabanos</u>		5. Patatas Patatas tempranas Patatas para almacenar	0,05 * (p)
(iv) FRUTOS DE HUESO Albaricoques Cerezas Melocotones (incluidas las nectarinas e híbridos similares) Ciruelas Otros		(v) HORTALIZAS DE HOJA Y HIERBAS AROMÁTICAS FRESCAS a) <u>Lechugas y similares</u> Berros Canónigos Lechugas Escarolas Otros b) <u>Espineas y similares</u> Ajoías Otros c) <u>Berros de agua</u> d) <u>Endibias</u> e) <u>Hierbas aromáticas</u> Perifolios Cebollinos Perejil Hojas de apio Otros		6. Té y otras infusiones (i) TE (hojas y tallos desecados, fermentados o no, de <i>Camellia sinensis</i>) (ii) OTRAS INFUSIONES	0,10 * (p)
(v) BAYAS Y FRUTAS PEQUEÑAS a) <u>Bayas de mesa y vinificación</u> Llaves de mesa Llaves de vinificación b) <u>Fresas (distintas de las silvestres)</u> c) <u>Frutas de café (distintas de las silvestres)</u> Zorzamoras Moras árticas Moras-frambuesa Frambuesas Otros d) <u>Otras bayas y frutas pequeñas (distintas de las silvestres)</u> Mirtilos Arañados Grosellas Grosellas espinosas Otros e) <u>Bayas y frutas silvestres</u>		(vi) LEGUMINOSAS VERDES (frecas) Judías (con vaina) Judías (sin vaina) Guisantes (con vaina) Guisantes (sin vaina) Otros		7. Lúpulos (desecados), incluidos los granulados de lúpulo y el polvo no concentrado	0,10 * (p)
(vi) OTRAS FRUTAS Aguacates Plátanos Dátiles Higos Kiwis Kumquats Lichis Mangos Acañunas Frutos de la pasión Piñas Granadas Chirimoyas Otros		(vii) TALLOS JOVENES Espárragos Cardos comestibles Apios Hinojos Alcachofas Puerros Rubarbo Borraja Otros		8. Especies	
2. Hortalizas frescas o sin cocer, congeladas o desecadas	0,05 * (p)			9. Cereales Trigo Centeno Cebada Avena Triticale Arroz Maíz Sorgo-grano Otros	0,05 * (p)
(i) RAICES Y TUBERCULOS a) <u>Rallos</u> Remolacha Zanahorias Apionabos				10. Otros productos de consumo Tabaco Remolacha azucarera Café de azúcar Otros	
				11. Forrajes y pajas Alfalfa y otras leguminosas Maíz y sorgo forrajero Forraje de gramíneas Hojas y coronas de remolacha Paja de cereales Paja de legumbres Otros	
				12. Varios (i) PRODUCTOS DESECADOS Pasas de uva Ciruelas pasas Higos secos Orejones de melocotón Orejones de albaricoque Dátiles secos Pimientos Tomates Otros	

(*) Indica el umbral de determinación analítica.

(1) Los valores que aparecen subrayados en el listado corresponden a LMRs comunitarios, por lo que se encuentran en vigor en todos los países de la UE.

(p) Indica el límite máximo provisional de residuos establecido de conformidad con la Directiva 51/414/CEE, artículo 4, apartado 1, letra f); salvo que se modifique, este límite pasará a ser definitivo el 13 de septiembre de 2009.

REAL DECRETO 280/1994, DE 18 FEBRERO,
POR EL QUE SE REGULAN LOS LÍMITES MÁXIMOS Y CONTROL DE RESIDUOS DE PLAGUICIDAS

Nombre común: TRIFLOXISTROBIN

Definición del residuo: Trifloxistrobin

Productos vegetales	LMR (mg/Kg)	Productos vegetales	LMR (mg/Kg)	Productos vegetales	LMR (mg/Kg)
1. Frutas frescas, desecadas o sin cocer; congeladas y sin adición de azúcar; frutos de cáscara; nueces		Rábanos rusticanos Chirivías Perejil Rábanos Salsifios Colinabos Nabos Otros		(viii) HONGOS Y SETAS Setas cultivadas Setas silvestres	0,02 * (p)
(i) CITRICOS Pomelos Limones Limas Mandarinas (incluidas las clematinas e híbridos similares) Naranjas Toronjas Otros	0,3 (p)	b) <u>Tubérculos</u> Patacas Boniatos Naries Otros		3. Legumbres Judías Lentejas Guisantes Carbanzos Otros	0,02 * (p)
(ii) FRUTOS CON O SIN CÁSCARA Almendras Nueces del Brasil Anacardos Castañas Cocoas Avellanas Macadamias Pacanas Píñones Pistachos Nueces comunes Otros	0,02 * (p)	(ii) BULBOS Ajos Cebollas Chalotes Cebolletas Otros	0,02 * (p)	4. Semillas oleaginosas y otras	
(iii) FRUTOS DE PEPITA Manzanas Peras Membrillos Nísperos Otros	0,50 (p)	(iii) FRUTOS Y PEPONIDES a) <u>Solanáceas</u> Tomates Pimientos Berenjenas Otros	0,50 (p)	(i) SEMILLAS OLEAGINOSAS Semillas de lino Cacahuetes Semillas de adomidera Semillas de sésamo Semillas de girasol Semillas de colza Habas de soja Mostaza Semillas de algodón Otros	0,05 * (p)
(iv) FRUTOS DE HUESO Albaricoques Cerezas Melocotones (incluidas las nectarinas e híbridos similares) Ciruelas Otros	1,00 (p) 1,00 (p) 1,00 (p)	b) <u>Cucurbitáceas de piel comestible</u> Pepinos Pepinillos Calabacines Otros	0,02 * (p) 0,20 (p)	(ii) OTRAS SEMILLAS DE CONSUMO Cacao en grano Café en grano Nuez de cola	0,02 *
(v) BAYAS Y FRUTAS PEQUEÑAS a) <u>Uvas de mesa y vinificación</u> Uvas de mesa Uvas de vinificación b) <u>Fresas</u> (distintas de las silvestres) c) <u>Frutas de caña</u> (distintas de las silvestres) Zarzamoras Moras árticas Moras-frambuesa Frambuesas Otros d) <u>Otras bayas y frutas pequeñas</u> (distintas de las silvestres) Mirtiles Arándanos Grosellas Grosellas espinosas Otros	0,02 * (p) 5,00 (p) 0,02 * (p) 0,02 * (p) 1,00 (p) 1,00 (p) 0,02 * (p) 0,02 * (p)	c) <u>Cucurbitáceas de piel no comestible</u> Melones Calabazas Sandías Otros d) <u>Maíz dulce</u>	0,30 (p) 0,02 * (p) 0,02 * (p) 0,02 * (p)	5. Patatas Patatas tempranas Patatas para almacenar	0,02 * (p)
e) <u>Bayas y frutas silvestres</u>	0,02 * (p)	(iv) HORTALIZAS DEL GENERO BRASICA a) <u>Inferescencias</u> Brécoles Coliflores Coliflores Otros b) <u>Coquillos</u> Coles de Bruselas Repollos Otros c) <u>Hojas</u> Coles de China Berzas Otros d) <u>Colitrábanos</u>		(i) TE (hojas y tallos desecados, fermentados o no, de Camelia sinensis) (ii) OTRAS INFUSIONES	0,02 * (p) 0,02 *
(vi) OTRAS FRUTAS Aguacates Plátanos Dátiles Higos Kiwis Kumquats Lichis Mangos Aceitunas Frutos de la pasión Piñas Granadas Chirimoyas Otros	0,06 (p) 1,00 (p) 1,00 (p) 0,02 * (p) 0,02 * (p)	(v) HORTALIZAS DE HOJA Y HIERBAS AROMATICAS FRESCAS a) <u>Lechugas y similares</u> Berros Cardónigos Lechugas Escarolas Otros b) <u>Espinacas y similares</u> Acelgas c) <u>Berros de agua</u> d) <u>Endibias</u> e) <u>Hierbas aromáticas</u> Perfolios Cebollinos Perejil Hojas de apio Otros	0,02 * (p)	7. Lúpulos (desecados) , incluidos los granulados de lúpulo y el polvo no concentrado	30 (p)
2. Hortalizas frescas o sin cocer, congeladas o desecadas		(vi) LEGUMINOSAS VERDES (frescas) Judías (con vaina) Judías (sin vaina) Guisantes (con vaina) Guisantes (sin vaina) Otros	0,02 * (p)	8. Especies	
(i) RAICES Y TUBERCULOS a) <u>Raíces</u> Remolacha Zanahorias Apionabos	0,02 * (p)	(vii) TALLOS JOVENES Espárragos Cardos comestibles Apios Hinojos Alcachofas Puerros Ruibarbo Borracha Otros	0,02 * (p)	9. Cereales Trigo Centeno Cebada Avena Triticale Arroz Maíz Sorgo-grano Otros	0,05 (p) 0,05 (p) 0,30 (p) 0,05 (p) 0,02 * (p)
				10. Otros productos de consumo Tabaco Remolacha azucarera Caña de azúcar Otros	0,02 *
				11. Forrajes y pajas Alfalfa y otras leguminosas Maíz y sorgo forrajeros Forraje de gramíneas Hojas y coronas de remolacha Paja de cereales Paja de legumbres Otros	0,20 3,00
				12. Varios (i) PRODUCTOS DESECADOS Pasas de uva Ciruelas pasas Higos secos Orejones de melocotón Orejones de albaricoque Dátiles secos Pimientos Tomates Otros	0,02 *

(*) Indica el umbral de determinación analítica.

(1) Los valores que aparecen subrayados en el listado corresponden a LMRs comunitarios, por lo que se encuentran en vigor en todos los países de la UE.

(p) Indica el límite máximo de residuos provisional de conformidad con el artículo 4, apartado 1, letra f), de la Directiva 91/414/CEE: salvo en caso de modificación, este límite será definitivo desde el 24 de junio de 2009.

REAL DECRETO 280/1994, DE 18 FEBRERO,
POR EL QUE SE REGULAN LOS LÍMITES MÁXIMOS Y CONTROL DE RESIDUOS DE PLAGUICIDAS

Nombre común: TIOFANATO-METIL (1)

Definición del residuo: Tiofanato-metil

Referencia publicación: DIRECTIVA 2006/60/CE DE LA COMISIÓN

Productos vegetales	LMR (mg/Kg)	Productos vegetales	LMR (mg/Kg)	Productos vegetales	LMR (mg/Kg)
1. Frutas frescas, desecadas o sin cocer; congeladas y sin adición de azúcar; frutos de cáscara; nueces		Rábanos rusticanos		(viii) HONGOS Y SETAS	0,1*
(i) CITRICOS	0,1*	Chirivías		Setas cultivadas	
Pomelos		Perejil		Setas silvestres	
Limones		Rábanos		3. Legumbres	0,1*
Limas		Salsifios		Judías	
Mandarinas		Colinabos		Lentejas	
Clementinas		Nabos		Guisantes	
Naranjas		Otros		Garbanzos	
Toronjas		b) <u>Tubérculos</u>		Otros	
Otros		Patacas		4. Semillas oleaginosas y otras	
(ii) FRUTOS CON O SIN CÁSCARA	0,20	Boniabos		(i) SEMILLAS OLEAGINOSAS	
Almendras		Names		Semillas de lino	
Nueces del Brasil		Otros		Setas cultivadas	
Anacardos		(ii) BULBOS	0,1*	Semillas de adormidera	
Castañas		Ajos		Semillas de sésamo	
Cocos		Cebollas		Semillas de girasol (con cáscara)	
Avellanas		Chalcotes		Semillas de girasol (sin cáscara)	
Macadamias		Cebolletas		Semillas de colza	
Pacanas		Otros		Habas de soja	0,30
Piñones		(iii) FRUTOS Y PEPONIDES		Mostaza	
Pistachos		a) <u>Solanáceas</u>		Semillas de algodón	
Nueces comunes		Tomates	2,00	Otros	0,1*
Otros		Pimientos	2,00	(i) OTRAS SEMILLAS DE CONSUMO	0,1*
(iii) FRUTOS DE PEPITA	0,50	Berenjenas	1,00	Cacao en grano	
Manzanas		Guingombó	0,1*	Café en grano	
Peras		b) <u>Cucurbitáceas de piel comestible</u>	0,1*	Nuez de cola	
Membrillos		Pepinos		5. Patatas	0,1*
Nisperos		Pepinillos		Patatas tempranas	
Otros		Calabacines		Patatas para almacenar	
(iv) FRUTOS DE HUESO		Otros		6. Té y otras infusiones	
Albaricoques	2,00	c) <u>Cucurbitáceas de piel no comestible</u>	0,30	(i) TE (hojas y tallos desecados, fermentados o no, de Camelia sinensis)	0,1*
Cerezas	0,30	Melones		(ii) OTRAS INFUSIONES	0,1*
Melocotones	2,00	Calabazas		7. Lúpulos (desecados) , incluidos los granulados de lúpulo y el polvo no concentrado	0,1*
Nectarinas	2,00	Sandías		8. Especies	0,1*
Ciuelas	0,30	Otros		9. Cereales	
Otros	0,1*	d) <u>Maíz dulce</u>	0,1*	Trigo	0,05
(v) BAYAS Y FRUTAS PEQUEÑAS		(iv) HORTALIZAS DEL GENERO BRASICA	0,1*	Centeno	0,05
a) <u>Lizas de mesa y vinificación</u>		a) <u>Inflorescencias</u>	0,1*	Cebada	0,30
Lizas de mesa	0,1*	Brecolos		Avena	0,30
Lizas de vinificación	3,00	Coliflores		Triticale	0,30
Lizas de vinificación	0,1*	Otros		Arroz pulido	
b) <u>Fresas (distintas de las silvestres)</u>	0,1*	b) <u>Cogollos</u>		Arroz descascarado	
Frutas de caña (distintas de las silvestres)	0,1*	Coles de Bruselas	1,00	Arroz cáscara	
Zarzamoras		Repollo		Maíz	
Moras árticas		Otros		Sorgo-grano	
Moras-frambuesa		c) <u>Hojas</u>	0,1*	Alforfón	
Frambuesas		Coles de China		Mijo	
Otros		Berzas		Escanda	
d) <u>Otras bayas y frutas pequeñas</u> (distintas de las silvestres)	0,1*	Otros		Otros	0,01*
Mirtilos		d) <u>Colitrábanos</u>	0,1*	10. Otros productos de consumo	0,1*
Arándanos		Otros		Tabaco	
Grosellas		(v) HORTALIZAS DE HOJA Y HERBAS AROMATICAS FRESCAS	0,1*	Remolacha azucarera	
Grosellas espinosas		a) <u>Lechugas y similares</u>		Caña de azúcar	
Otros		Berros		Otros	
e) <u>Bayas y frutas silvestres</u>	0,1*	Canónigos		11. Forrajes y pajas	0,1*
(vi) OTRAS FRUTAS		Lechugas		Alfalfa y otras leguminosas	
Aguacates		Escarolas		Maíz y sorgo forrajeros	
Plátanos		Otros		Forraje de gramíneas	
Dátiles		b) <u>Espinacas y similares</u>		Hojas y coronas de remolacha	
Higos		Acelgas		Paja de cereales	
Kiwis		Espinacas		Paja de legumbres	
Kumquats		Otros		Otros	
Lichis		c) <u>Berros de agua</u>		12. Varios	0,1*
Mangos		d) <u>Endibias</u>		(i) PRODUCTOS DESECADOS	
Aceitunas		e) <u>Hierbas aromáticas</u>		Pasas de uva	
Aceitunas de producción		Perifolios		Ciuelas pasas	
Frutos de la pasión		Cebollinos		Higos secos	
Piñas		Perejil		Orejones de melocotón	
Granadas		Hojas de apio		Orejones de albaricoque	
Chirimoyas		Otros		Dátiles secos	
Papayas	1,00	(vi) LEGUMINOSAS VERDES (frescas)	0,1*	Pimientos secos	
Otros	0,1*	Judías (con vaina)		Tomates secos	
2. Hortalizas frescas o sin cocer, congeladas o desecadas		Judías (sin vaina)	0,1*	Otros	
(i) RAICES Y TUBERCULOS	0,1*	Guisantes (con vaina)			
a) <u>Raíces</u>		Guisantes (sin vaina)			
Remolacha		Habas			
Zanahorias		Otros			
Apionabos		(vii) TALLOS JOVENES	0,1*		
		Espárragos			
		Cardos comestibles			
		Apios			
		Hinojos			
		Alcachofas			
		Ruibarbo			
		Borraja			
		Otros			

(*) Indica el límite de determinación analítico.

(†) Los valores que aparecen subrayados en el listado corresponden a LMRs comunitarios, por lo que se encuentran en vigor en todos los países de la Unión Europea.

REAL DECRETO 280/1994, DE 18 FEBRERO,
POR EL QUE SE REGULAN LOS LÍMITES MÁXIMOS Y CONTROL DE RESIDUOS DE PLAGUICIDAS

Nombre común: BENOMILO (1)

Definición del residuo: Suma de benomilo y carbendazima, expresada en carbendazima

Referencia publicación: DIRECTIVA 2006/60/CE DE LA COMISIÓN

Productos vegetales	LMR (mg/kg)	Productos vegetales	LMR (mg/kg)	Productos vegetales	LMR (mg/kg)
1. Frutas frescas, desecadas o sin cocer; congeladas y sin adición de azúcar; frutos de cáscara; nueces		Rábanos rústicos Chirivías Perejil Rábanos Salsifios Colinabos Nabos Otros		(viii) HONGOS Y SETAS Setas cultivadas Setas silvestres	0,1*
(i) CÍTRICOS	0,1*	b) <u>Tubérculos</u> Patatas Boniatos Names Otros		3. Legumbres	0,1*
Pomelos Limonas Limas Mandarinas Clementinas Naranjas Toronjas Otros		(ii) BULBOS	0,1*	Judías Lentejas Guisantes Garbanzos Otros	
(ii) FRUTOS CON O SIN CÁSCARA	0,1*	(iii) FRUTOS Y PEPONIDES		4. Semillas oleaginosas y otras	
Almendras Nueces del Brasil Anacardos Castañas Cocos Avellanas Macadamias Pacanas Piñones Pistachos Nueces comunes Otros		a) <u>Solanáceas</u> Tomates Pimientos Berenjenas Guindombó Otros	0,50	(i) SEMILLAS OLEAGINOSAS Semillas de lino Cacahuetes Semillas de adormidera Semillas de sésamo Semillas de girasol (con cáscara) Semillas de girasol (sin cáscara) Semillas de colza Habas de soja Mostaza Semillas de algodón	
(iii) FRUTOS DE PEPITA	0,20	b) <u>Cucurbitáceas de piel comestible</u> Pepinos Pepinillos Calabacines Otros	0,1*	(ii) OTRAS SEMILLAS DE CONSUMO Cacao en grano Café en grano Nuez de cola	0,1*
(iv) FRUTOS DE HUESO	0,20	c) <u>Cucurbitáceas de piel no comestible</u>	0,1*	5. Patatas Patatas tempranas Patatas para almacenar	0,1*
Albaricoques Cerezas Melocotones Nectarinas Ciruelas Otros	0,50 0,20 0,20 0,50 0,1*	d) <u>Maíz dulce</u>	0,1*	6. Té y otras infusiones	
(v) BAYAS Y FRUTAS PEQUEÑAS		(iv) HORTALIZAS DEL GENERO BRASICA		(i) TE (hojas y tallos desecados, fermentados o no, de Camelia sinensis)	0,1*
a) <u>Uvas de mesa y vinificación</u>	0,30	a) <u>Inflorescencias</u> Brécoles Coliflores Otros	0,1*	(ii) OTRAS INFUSIONES	0,1*
Uvas de mesa Uvas de vinificación	0,50	b) <u>Coccolos</u> Coles de Bruselas Repollos Otros	0,50 0,1*	7. Lúpulos (desecados) , incluidos los granulados de lúpulo y el polvo no concentrado	0,1*
b) <u>Fresas</u> (distintas de las silvestres)	0,1*	c) <u>Hojas</u> Coles de China Berzas Otros	0,1*	8. Especies	0,1*
c) <u>Frutas de caña</u> (distintas de las silvestres)	0,1*	d) <u>Colirrábanos</u>	0,1*	9. Cereales	0,1*
Zarzamoras Moras árticas Moras-frambuesa Frambuesas Otros		(v) HORTALIZAS DE HOJA Y HIERBAS AROMÁTICAS FRESCAS	0,1*	Trigo Centeno Cebada Avena Triticale Arroz pulido Arroz descascarillado Arroz cáscara Maíz Sorgo-grano Alforfón Mijo Escanda Otros	
d) <u>Otras bayas y frutas pequeñas</u> (distintas de las silvestres)	0,1*	a) <u>Lechugas y similares</u> Berros Canonigos Lechugas Escarolas Otros		10. Otros productos de consumo	0,1*
Mirtilos Arándanos Crosellas Crosellas espinosas Otros		b) <u>Espinacas y similares</u> Acelgas Espinacas Otros		Tabaco Remolacha azucarera Caña de azúcar Otros	
e) <u>Bayas y frutas silvestres</u>	0,1*	c) <u>Berros de agua</u>		11. Forrajes y pajas	0,1*
(vi) OTRAS FRUTAS		d) <u>Endibias</u>		Alfalfa y otras leguminosas Maíz y sorgo torrajeros Forraje de gramíneas Hojas y coronas de remolacha Paja de cereales Paja de legumbres Otros	
Aguacates Plátanos Dátiles Higos Kiwis Kumquats Lichis Mangos Aceitunas Aceitunas de producción Frutos de la pasión Piñas Granadas Chirimoyas Papayas Otros		e) <u>Hierbas aromáticas</u> Perifolios Cebollinos Perejil Hojas de apio Otros		12. Varios	0,1*
	0,20 0,1*	(vi) LEGUMINOSAS VERDES (frescas)	0,20 0,20	(i) PRODUCTOS DESECADOS Pasas de uva Ciruelas pasas Higos secos Orejones de melocotón Orejones de albaricoque Dátiles secos Pimientos secos Tomates secos Otros	
2. Hortalizas frescas o sin cocer, congeladas o desecadas		(vii) TALLOS JOVENES	0,1* 0,1*		
(i) RAICES Y TUBERCULOS	0,1*	Espárragos Cardos comestibles Apios Hinojos Alcachofas Puerros Rubarbo Borraja Otros			
a) <u>Raíces</u> Remolacha Zanahorias Apionabos					

(*) Indica el límite de determinación analítico.

(1) Los valores que aparecen subrayados en el listado corresponden a LMRs comunitarios, por lo que se encuentran en vigor en todos los países de la Unión Europea

**REAL DECRETO 280/1994, DE 18 FEBRERO,
POR EL QUE SE REGULAN LOS LÍMITES MÁXIMOS Y CONTROL DE RESIDUOS DE PLAGUICIDAS**

Nombre común: CLORMECUAT (1) (2) (t)

Definición del residuo: Clormecuat

Referencia publicación: DIRECTIVA 2008/60/CE DE LA COMISION

Productos vegetales	LMR (mg/kg)	Productos vegetales	LMR (mg/kg)	Productos vegetales	LMR (mg/kg)
1. Frutas frescas, desecadas o sin cocer, congeladas y sin adición de azúcar; frutos de cáscara; nueces		Rábanos rusticanos Chirivias Perejil Rábanos Salsifíes Colinabos Nabos Otros		(viii) HONGOS Y SETAS Setas cultivadas Setas silvestres	10,00 0,05*
(i) CITRICOS	0,05*	b) <u>Tubérculos</u> Patatas Boniatos Names Otros		3. Legumbres Judías Lentejas Guisantes Garbanzos Otros	0,05*
(ii) FRUTOS CON O SIN CÁSCARA	0,10*	(ii) BULBOS Ajos Cebollas Chalotes Cebolletas Otros	0,05*	4. Semillas oleaginosas y otras	
(iii) FRUTOS DE PEPITA	0,30(t)	(iii) FRUTOS Y PEPONIDES a) <u>Solanáceas</u> Tomates Pimientos Pimiento picante Berenjenas Otros	0,05*	(i) SEMILLAS OLEAGINOSAS Semillas de lino Cacahuetes Semillas de adormidera Semillas de sésamo Semillas de girasol (con cáscara) Semillas de girasol (sin cáscara) Semillas de colza Habas de soja Mostaza Semillas de algodón Otros	0,10* 0,10*
(iv) FRUTOS DE HUESO	0,05* 0,05*	b) <u>Cucurbitáceas de piel comestible</u> Pepinos Pepinillos Calabacines Otros		(ii) OTRAS SEMILLAS DE CONSUMO Cacao en grano Café en grano Nuez de cola	0,10*
(v) BAYAS Y FRUTAS PEQUEÑAS	0,05*	c) <u>Cucurbitáceas de piel no comestible</u> Melones Calabazas Sandías Otros		5. Patatas Patatas tempranas Patatas para almacenar	0,05*
a) <u>Uvas de mesa y vinificación</u>		d) <u>Maíz dulce</u>		6. Té y otras infusiones	
b) <u>Fresas (distintas de las silvestres)</u>		(iv) HORTALIZAS DEL GENERO BRASICA a) <u>Inflorescencias</u> Brocolis Coiflores Otros	0,05*	(i) TE (hojas y tallos desecados, fermentados o no, de Camelia sinensis)	0,10*
c) <u>Frutas de caña (distintas de las silvestres)</u>		b) <u>Cogollos</u> Coles de Bruselas Repollo Otros		(ii) OTRAS INFUSIONES	0,10*
d) <u>Otras bayas y frutas pequeñas (distintas de las silvestres)</u>		c) <u>Hojas</u> Coles de China Berzas Otros		7. Lúpulos (desecados) , incluidos los granulados de lúpulo y el polvo no concentrado	0,10*
e) <u>Bayas y frutas silvestres</u>		d) <u>Colirrábanos</u>		8. Especies	0,05*
(vi) OTRAS FRUTAS		(v) HORTALIZAS DE HOJA Y HIERBAS AROMATICAS FRESCAS a) <u>Lechugas y similares</u> Berros Canonigos Lechugas Escarolas Otros	0,05*	9. Cereales Trigo Centeno Cebada Avena Triticale Arroz pulido Arroz descascarado Arroz cáscara Maíz Sorgo-grano Alforfón Mijo Escanda Otros	2,00 2,00 2,00 5,00 2,00 0,05*
(vii) RAICES Y TUBERCULOS	0,10* 0,10*	b) <u>Espinacas y similares</u> Acegas Espinacas Otros		10. Otros productos de consumo Tabaco Remolacha azucarera Café de azúcar Otros	0,05*
(viii) RAICES Y TUBERCULOS	0,05*	c) <u>Berros de agua</u>		11. Forrajes y pajas Alfalfa y otras leguminosas Maíz y sorgo forrajeros Forraje de gramíneas Hojas y coronas de remolacha Paja de cereales Paja de leguminosos Otros	10,00 0,05*
(ix) RAICES Y TUBERCULOS	0,05*	d) <u>Endibias</u>		12. Varios	
(x) RAICES Y TUBERCULOS	0,05*	e) <u>Hierbas aromáticas</u> Perifollos Cebollinos Perejil Hojas de apio Otros		(i) PRODUCTOS DESECADOS Pasas de uva Cinuelas pasas Higos secos Orzjones de melocotón Orzjones de albaricoque Dátiles secos Pimientos secos Tomates secos Otros	

(*) Indica el límite inferior de determinación analítico.

(1) Los valores que aparecen subrayados en el listado corresponden a LMRs comunitarios, por lo que se encuentran en vigor en todos los países de la Unión Europea.

(2) Sustancia activa incluida en el anexo II de las Directivas 90/642/CEE y 86/62/CEE

(t) Se aplicará un LMR temporal de 0,2 mg/kg hasta el 31 de julio de 2009

Nombre común: ABAMECTINA (1) (2)

Definición del residuo: Suma de avermectina B1a, avermectina B1b e isómero delta-8,9 de avermectina B1a

Referencia publicación: Directiva 2006/60/CE de la Comisión

Productos vegetales	LMR (mg/Kg)	Productos vegetales	LMR (mg/Kg)	Productos vegetales	LMR (mg/Kg)
1. Frutas frescas, desecadas o sin cocer; congeladas y sin adición de azúcar; frutos de cáscara; nueces		Rábanos rusticanos Chirivías Perejil Rábanos Salsifíes Colinabos Nabos Otros		(viii) HONGOS Y SETAS Setas cultivadas Setas silvestres	<u>0,01*</u>
(i) CITRICOS	<u>0,01*</u>	b) <u>Tubérculos</u> Patacas Boniatos Ñames Otros		3. Legumbres Judías Lentejas Guisantes Garbanzos Otros	<u>0,01*</u>
(ii) FRUTOS CON O SIN CASCARA	<u>0,02*</u>	(ii) BULBOS Ajos Cebollas Chalotes Cebolletas Otros	<u>0,01*</u>	4. Semillas oleaginosas y otras	
Almendras Nueces del Brasil Anacardos Castañas Cocos Avellanas Macadamias Pacanas Piñones Pistachos Nueces comunes Otros		(iii) FRUTOS Y PEPOCIDES a) <u>Solanáceas</u> Tomates Pimientos Pimiento picante Berenjenas Otros	<u>0,02</u> <u>0,05</u> <u>0,02</u> <u>0,01*</u> <u>0,02</u>	(i) SEMILLAS OLEAGINOSAS Semillas de lino Cacahuets Semillas de adormidera Semillas de sésamo Semillas de girasol (con cáscara) Semillas de girasol (sin cáscara) Semillas de colza Habas de soja Mostaza Semillas de algodón Otros	<u>0,02*</u>
(iii) FRUTOS DE PEPITA	<u>0,01*</u>	b) <u>Cucurbitáceas de piel comestible</u> Pepinos Pepinillos Calabacines Otros	<u>0,02</u>	(ii) OTRAS SEMILLAS DE CONSUMO Cacao en grano Café en grano Nuez de cola	<u>0,02*</u>
(iv) FRUTOS DE HUESO	<u>0,01*</u>	c) <u>Cucurbitáceas de piel no comestible</u> Melones Calabazas Sandías Otros	<u>0,01*</u>	5. Patatas Patatas tempranas Patatas para almacenar	<u>0,01*</u>
(v) BAYAS Y FRUTAS PEQUEÑAS		d) <u>Maíz dulce</u>	<u>0,01*</u>	6. Té y otras infusiones	
a) <u>Uvas de mesa y vinificación</u> Uvas de mesa Uvas de vinificación	<u>0,01*</u>	(iv) HORTALIZAS DEL GENERO BRASICA a) <u>Inflorescencias</u> Brécoles Coliflores Otros	<u>0,01*</u>	(i) TE (hojas y tallos desecados, fermentados o no, de Camelia sinensis)	<u>0,02*</u>
b) <u>Fresas</u> (distintas de las silvestres)	<u>0,10</u>	b) <u>Cogollos</u> Coles de Bruselas Repollos Otros		(ii) OTRAS INFUSIONES	<u>0,02*</u>
c) <u>Frutas de caña</u> (distintas de las silvestres)	<u>0,10</u>	c) <u>Hojas</u> Coles de China Berzas Otros		7. Lúpulos (desecados), incluidos los granulados de lúpulo y el polvo no concentrado	<u>0,05</u>
Zarzamoras Moras árticas Moras-frambuesa Frambuesas Otros	<u>0,10</u> <u>0,01*</u> <u>0,01*</u>	d) <u>Colirrábanos</u>		8. Especias	<u>0,02*</u>
d) <u>Otras bayas y frutas pequeñas</u> (distintas de las silvestres)	<u>0,01*</u>	(v) HORTALIZAS DE HOJA Y HIERBAS AROMATICAS FRESCAS a) <u>Lechugas y similares</u> Berros Canónigos Lechugas Escarolas Otros	<u>0,10</u>	9. Cereales Trigo Centeno Cebada Avena Triticale Arroz pulido Arroz descascarillado Arroz cáscara Maíz Sorgo-grano Alforfón Mijo Escanda Otros	<u>0,01*</u>
e) <u>Bayas y frutas silvestres</u>	<u>0,01*</u>	b) <u>Espinacas y similares</u> Acelgas Espinacas Otros	<u>0,01*</u>	10. Otros productos de consumo Tabaco Remolacha azucarera Caña de azúcar Otros	
(vi) OTRAS FRUTAS	<u>0,01*</u>	c) <u>Berros de agua</u>	<u>0,01*</u>	11. Forrajes y pajas Alfalfa y otras leguminosas Maíz y sorgo forrajeros Forraje de gramíneas Hojas y coronas de remolacha Paja de cereales Paja de legumbres Otros	<u>0,01*</u>
Aguacates Plátanos Dátiles Higos Kiwis Kumquats Lichis Mangos Aceitunas de mesa Aceitunas de producción Frutos de la pasión Piñas Granadas Chirimoyas Papayas Otros		d) <u>Endibias</u>	<u>0,01*</u>	12. Varios	
2. Hortalizas frescas o sin cocer, congeladas o desecadas		e) <u>Hierbas aromáticas</u> Perifollos Cebollinos Perejil Hojas de apio Otros	<u>0,01*</u>	(i) PRODUCTOS DESECADOS Pasas de uva Ciruelas pasas Higos secos Orejones de melocotón Orejones de albaricoque Dátiles secos Pimientos secos Tomates secos Otros	
(i) RAICES Y TUBERCULOS	<u>0,01*</u>	(vi) LEGUMINOSAS VERDES (frescas) Judías (con vaina) Judías (sin vaina) Guisantes (con vaina) Guisantes (sin vaina) Habas Otros	<u>0,01*</u>		
a) <u>Raíces</u> Remolacha Zanahorias Apionabos		(vii) TALLOS JOVENES Espárragos Cardos comestibles Apios Hinojos Alcachofas Puerros Ruibarbo Borraja Otros	<u>0,01*</u>		

(*) Indica el límite inferior de determinación analítico.

(1) Los valores que aparecen subrayados en el listado corresponden a LMRs comunitarios, por lo que se encuentran en vigor en todos los países de la Unión Europea.

(2) Sustancia activa incluida en el Anexo II de las Directivas 90/642/CEE y 86/362/CEE

Nombre común: ATRAZINA (1) (2)

Definición del residuo: Atrazina

Referencia publicación: Directiva 2006/61/CE

Productos vegetales	LMR (mg/Kg)	Productos vegetales	LMR (mg/Kg)	Productos vegetales	LMR (mg/Kg)
1. Frutas frescas, desecadas o sin cocer; congeladas y sin adición de azúcar; frutos de cáscara; nueces	0,05*	Rábanos rústicos Chirivías Perejil Rábanos		(viii) HONGOS Y SETAS Setas cultivadas Setas silvestres	0,05*
(i) CITRICOS Pomelos Limones Limas Mandarinas Clementinas Naranjas Toronjas Otros		Salsifíes Colinabos Nabos Otros		3. Legumbres Judías Lentejas Guisantes Garbanzos Otros	0,05*
(ii) FRUTOS CON O SIN CÁSCARA Almendras Nueces del Brasil Anacardos Castañas Cocos Avellanas Macadamias Pacanas Piñones Pistachos Nueces comunes Otros		b) <u>Tubérculos</u> Patatas Boniatos Ñames Otros	0,05*	4. Semillas oleaginosas y otras	
(iii) FRUTOS DE PEPITA Manzanas Peras Membrillos Nisperos Otros		(ii) BULBOS Ajos Cebollas Chalotes Cebolletas Otros		(i) SEMILLAS OLEAGINOSAS Semillas de lino Cacahuets Semillas de adormidera Semillas de sésamo Semillas de girasol (con cáscara) Semillas de girasol (sin cáscara) Semillas de colza Habas de soja Mostaza Semillas de algodón Otros	0,05*
(iv) FRUTOS DE HUESO Albaricoques Cerezas Melocotones Nectarinas Ciruelas Otros		(iii) FRUTOS Y PEPONIDES a) <u>Solanáceas</u> Tomates Pimientos Pimiento picante Berenjenas Otros	0,05*	(ii) OTRAS SEMILLAS DE CONSUMO Cacao en grano Café en grano Nuez de cola	0,10*
(v) BAYAS Y FRUTAS PEQUEÑAS a) <u>Uvas de mesa y vinificación</u> Uvas de mesa Uvas de vinificación b) <u>Fresas</u> (distintas de las silvestres) c) <u>Frutas de caña</u> (distintas de las silvestres) Zarzamoras Moras árticas Moras-frambuesa Frambuesas Otros d) <u>Otras bayas y frutas pequeñas</u> (distintas de las silvestres) Mirtillos Arándanos Grosellas Grosellas espinosas Otros e) <u>Bayas y frutas silvestres</u>		b) <u>Cucurbitáceas de piel comestible</u> Pepinos Pepinillos Calabacines Otros	0,05*	5. Patatas Patatas tempranas Patatas para almacenar	0,05*
(vi) OTRAS FRUTAS Aguacates Plátanos Dátiles Higos Kiwis Kumquats Lichis Mangos Aceitunas de mesa Aceitunas de producción Frutos de la pasión Piñas Granadas Chirimoyas Papayas Otros		c) <u>Cucurbitáceas de piel no comestible</u> Melones Calabazas Sandías Otros	0,05*	6. Té y otras infusiones	
2. Hortalizas frescas o sin cocer, congeladas o desecadas	0,05*	d) <u>Maíz dulce</u>	0,10	(i) TE (hojas y tallos desecados, fermentados o no, de Camelia sinensis)	0,10*
(i) RAICES Y TUBERCULOS a) <u>Raíces</u> Remolacha Zanahorias Apionabos		(iv) HORTALIZAS DEL GENERO BRASICA a) <u>Inflorescencias</u> Brécoles Coliflores Otros	0,05*	(ii) OTRAS INFUSIONES	0,10*
		b) <u>Cogollos</u> Coles de Bruselas Repollos Otros		7. Lúpulos (desecados) , incluidos los granulados de lúpulo y el polvo no concentrado	0,10*
		c) <u>Hojas</u> Coles de China Berzas Otros		8. Especias	0,10*
		d) <u>Colirrábanos</u>		9. Cereales Trigo Centeno Cebada Avena Triticale Arroz pulido Arroz descascarillado Arroz cáscara Maíz Sorgo-grano Alforfón Mijo Escanda Otros	0,05*
		(v) HORTALIZAS DE HOJA Y HIERBAS AROMATICAS FRESCAS a) <u>Lechugas y similares</u> Berros Canónigos Lechugas Escarolas Otros	0,05*	10. Otros productos de consumo Tabaco Remolacha azucarera Caña de azúcar Otros	0,10*
		b) <u>Espinacas y similares</u> Acelgas Espinacas Otros		11. Forrajes y pajas Alfalfa y otras leguminosas Maíz y sorgo forrajeros Forraje de gramíneas Hojas y coronas de remolacha Paja de cereales Paja de legumbres Otros	0,10*
		c) <u>Berros de agua</u>		12. Varios	0,10*
		d) <u>Endibias</u>		(i) PRODUCTOS DESECADOS Pasas de uva Ciruelas pasas Higos secos Orejones de melocotón Orejones de albaricoque Dátiles secos Pimientos secos Tomates secos Otros	
		e) <u>Hierbas aromáticas</u> Perifollos Cebollinos Perejil Hojas de apio Otros			
		(vi) LEGUMINOSAS VERDES (frescas) Judías (con vaina) Judías (sin vaina) Guisantes (con vaina) Guisantes (sin vaina) Habas Otros	0,05*		
		(vii) TALLOS JOVENES Espárragos Cardos comestibles Apios Hinojos Alcachofas Puerros Ruibarbo Borrajá Otros	0,05*		

(*) Indica el límite inferior de determinación analítico.

(1) Los valores que aparecen subrayados en el listado corresponden a LMRs comunitarios, por lo que se encuentran en vigor en todos los países de la Unión Europea.

(2) Sustancia activa incluida en el anexo II de la Directiva 90/642/CEE

Nombre común: AZINFOS-ETIL (1) (2)

Definición del residuo: Azinfos-etil

Referencia publicación: DIRECTIVA 2006/61/CE

Productos vegetales	LMR (mg/Kg)	Productos vegetales	LMR (mg/Kg)	Productos vegetales	LMR (mg/Kg)
1. Frutas frescas, desecadas o sin cocer; congeladas y sin adición de azúcar; frutos de cáscara; nueces	<u>0,02*</u>	Rábanos rusticanos Chirivías Perejil Rábanos Salsifios Colinabos Nabos Otros b) <u>Tubérculos</u> Patacas Boniatos Ñames Otros		(viii) HONGOS Y SETAS Setas cultivadas Setas silvestres	
(i) CITRICOS Pomelos Limonos Limas Mandarinas Clementinas Naranjas Toronjas Otros		(ii) BULBOS Ajos Cebollas Chalotes Cebolletas Otros		3. Legumbres Judías Lentejas Guisantes Garbanzos Otros	<u>0,02*</u>
(ii) FRUTOS CON O SIN CASCARA Almendras Nueces del Brasil Anacardos Castañas Cocos Avellanas Macadamias Pacanas Piñones Pistachos Nueces comunes Otros		(iii) FRUTOS Y PEPONIDES a) <u>Solanáceas</u> Tomates Pimientos Pimiento picante Berenjenas Otros b) <u>Cucurbitáceas de piel comestible</u> Pepinos Pepinillos Calabacines Otros c) <u>Cucurbitáceas de piel no comestible</u> Melones Calabazas Sandías Otros d) <u>Maíz dulce</u>		(i) SEMILLAS OLEAGINOSAS Semillas de lino Cacahuets Semillas de adormidera Semillas de sésamo Semillas de girasol (con cáscara) Semillas de girasol (sin cáscara) Semillas de colza Habas de soja Mostaza Semillas de algodón Otros	<u>0,02*</u>
(iii) FRUTOS DE PEPITA Manzanas Peras Membrillos Nísperos Otros		(iv) HORTALIZAS DEL GENERO BRASICA a) <u>Inflorescencias</u> Brécoles Coliflores Otros b) <u>Cogollos</u> Coles de Bruselas Repollos Otros c) <u>Hojas</u> Coles de China Berzas Otros d) <u>Colirrábanos</u>		(ii) OTRAS SEMILLAS DE CONSUMO Cacao en grano Café en grano Nuez de cola	<u>0,05*</u>
(iv) FRUTOS DE HUESO Albaricoques Cerezas Melocotones Nectarinas Ciruelas Otros		(v) HORTALIZAS DE HOJA Y HIERBAS AROMATICAS FRESCAS a) <u>Lechugas y similares</u> Berros Canónigos Lechugas Escarolas Otros b) <u>Espinacas y similares</u> Acelgas Espinacas Otros c) <u>Berros de agua</u> d) <u>Endibias</u> e) <u>Hierbas aromáticas</u> Perifollos Cebollinos Perejil Hojas de apio Otros		5. Patatas Patatas tempranas Patatas para almacenar	<u>0,02*</u>
(v) BAYAS Y FRUTAS PEQUEÑAS a) <u>Uvas de mesa y vinificación</u> Uvas de mesa Uvas de vinificación b) <u>Fresas</u> (distintas de las silvestres) c) <u>Frutas de caña</u> (distintas de las silvestres) Zarzamoras Moras árticas Moras-frambuesa Frambuesas Otros d) <u>Otras bayas y frutas pequeñas</u> (distintas de las silvestres) Mirtilos Arándanos Grosellas Grosellas espinosas Otros e) <u>Bayas y frutas silvestres</u>		(vi) LEGUMINOSAS VERDES (frescas) Judías (con vaina) Judías (sin vaina) Guisantes (con vaina) Guisantes (sin vaina) Habas Otros		6. Té y otras infusiones (i) TE (hojas y tallos desecados, fermentados o no, de Camelia sinensis) (ii) OTRAS INFUSIONES	<u>0,05*</u> <u>0,1*</u>
(vi) OTRAS FRUTAS Aguacates Plátanos Dátiles Higos Kiwis Kumquats Lichis Mangos Aceitunas de mesa Aceitunas de producción Frutos de la pasión Piñas Granadas Chirimoyas Papayas Otros		(vii) TALLOS JOVENES Espárgagos Cardos comestibles Apios Hinojos Alcachofas Puerros Ruibarbo Borrja Otros		7. Lúpulos (desecados) , incluidos los granulados de lúpulo y el polvo no concentrado	<u>0,05*</u>
2. Hortalizas frescas o sin cocer, congeladas o desecadas	<u>0,02*</u>			8. Especies	<u>0,05*</u>
(i) RAICES Y TUBERCULOS a) <u>Raíces</u> Remolacha Zanahorias Apionabos				9. Cereales Trigo Centeno Cebada Avena Triticale Arroz pulido Arroz descascarillado Arroz cáscara Maíz Sorgo-grano Alforfón Mijo Escanda Otros	<u>0,05*</u>
				10. Otros productos de consumo Tabaco Remolacha azucarera Caña de azúcar Otros	<u>0,05*</u>
				11. Forrajes y pajas Alfalfa y otras leguminosas Maíz y sorgo forrajeros Forraje de gramíneas Hojas y coronas de remolacha Paja de cereales Paja de legumbres Otros	<u>0,05*</u>
				12. Varios (i) PRODUCTOS DESECADOS Pasas de uva Ciruelas pasas Higos secos Orejones de melocotón Orejones de albaricocoque Dátiles secos Pimientos secos Tomates secos Otros	<u>0,05*</u>

(*) Indica el límite inferior de determinación analítico.

(1) Los valores que aparecen subrayados en el listado corresponden a LMRs comunitarios, por lo que se encuentran en vigor en todos los países de la Unión Europea.

(2) Sustancia activa incluida en el anexo II de las Directivas 90/642/CEE y 86/362/CEE

Nombre común: CARBARIL (1) (2)

Definición del residuo: Carbaril

Referencia publicación: DIRECTIVA 2006/59/CE

Productos vegetales	LMR (mg/Kg)	Productos vegetales	LMR (mg/Kg)	Productos vegetales	LMR (mg/Kg)
1. Frutas frescas, desecadas o sin cocer; congeladas y sin adición de azúcar; frutos de cáscara; nueces		Rábanos rústicos Chirivías Perejil Rábanos Salsifios Colinabos Nabos Otros		(viii) HONGOS Y SETAS Setas cultivadas Setas silvestres	<u>0,05*</u>
(i) CITRICOS	<u>0,05*</u>	b) <u>Tubérculos</u> Patacas Boniatos Ñames Otros		3. Legumbres Judías Lentejas Guisantes Garbanzos Otros	<u>0,05*</u>
(ii) FRUTOS CON O SIN CÁSCARA	<u>0,05*</u>	(ii) BULBOS Ajos Cebollas Chalotes Cebolletas Otros	<u>0,05*</u>	4. Semillas oleaginosas y otras	
Almendras Nueces del Brasil Anacardos Castañas Cocos Avellanas Macadamias Pacanas Piñones Pistachos Nueces comunes Otros		(iii) FRUTOS Y PEPONIDES a) <u>Solanáceas</u> Tomates Pimientos Pimiento picante Berenjenas Otros	<u>0,50</u>	(i) SEMILLAS OLEAGINOSAS Semillas de lino Cacahuets Semillas de adormidera Semillas de sésamo Semillas de girasol (con cáscara) Semillas de girasol (sin cáscara) Semillas de colza Habas de soja Mostaza Semillas de algodón Otros	<u>0,05*</u>
(iii) FRUTOS DE PEPITA	<u>0,05*</u>	b) <u>Cucurbitáceas de piel comestible</u> Pepinos Pepinillos Calabacines Otros	<u>0,05*</u>	(ii) OTRAS SEMILLAS DE CONSUMO Cacao en grano Café en grano Nuez de cola	<u>0,10*</u>
(iv) FRUTOS DE HUESO	<u>0,05*</u>	c) <u>Cucurbitáceas de piel no comestible</u> Melones Calabazas Sandías Otros	<u>0,05*</u>	5. Patatas Patatas tempranas Patatas para almacenar	<u>0,05*</u>
Albaricoques Cerezas Melocotones Nectarinas Ciruelas Otros		d) <u>Maíz dulce</u>		6. Té y otras infusiones	
(v) BAYAS Y FRUTAS PEQUEÑAS	<u>0,05*</u>	(iv) HORTALIZAS DEL GENERO BRASICA a) <u>Inflorescencias</u> Brécoles Coliflores Otros	<u>0,05*</u>	(i) TE (hojas y tallos desecados, fermentados o no, de Camelia sinensis)	<u>0,10*</u>
a) <u>Uvas de mesa y vinificación</u> Uvas de mesa Uvas de vinificación		b) <u>Cogollos</u> Coles de Bruselas Repollos Otros		(ii) OTRAS INFUSIONES	<u>0,10*</u>
b) <u>Fresas</u> (distintas de las silvestres)		c) <u>Hojas</u> Coles de China Berzas Otros		7. Lúpulos (desecados) , incluidos los granulados de lúpulo y el polvo no concentrado	<u>0,10*</u>
c) <u>Frutas de caña</u> (distintas de las silvestres)		d) <u>Colirrábanos</u>		8. Especias	<u>0,10*</u>
Zarzamoras Moras árticas Moras-frambuesa Frambuesas Otros		(v) HORTALIZAS DE HOJA Y HIERBAS AROMATICAS FRESCAS a) <u>Lechugas y similares</u> Berros Canónigos Lechugas Escarolas Otros	<u>0,05*</u>	9. Cereales Trigo Centeno Cebada Avena Triticale Arroz pulido Arroz descascarillado Arroz cáscara Maíz Sorgo-grano Alforfón Mijo Escanda Otros	<u>1,00</u> <u>1,00</u> <u>1,00</u>
d) <u>Otras bayas y frutas pequeñas</u> (distintas de las silvestres)		b) <u>Espinacas y similares</u> Acelgas Espinacas Otros		Sorgo-grano Alforfón Mijo Escanda Otros	<u>0,50</u>
Mirtilos Arándanos Grosellas Grosellas espinosas Otros		c) <u>Berros de agua</u>		10. Otros productos de consumo Tabaco Remolacha azucarera Caña de azúcar Otros	<u>0,10*</u>
e) <u>Bayas y frutas silvestres</u>		d) <u>Endibias</u>		11. Forrajes y pajas Alfalfa y otras leguminosas Maíz y sorgo forrajeros Forraje de gramíneas Hojas y coronas de remolacha Paja de cereales Paja de legumbres Otros	<u>3,00</u> <u>0,10*</u>
(vi) OTRAS FRUTAS Aguacates Plátanos Dátiles Higos Kiwis Kumquats Lichis Mangos Aceitunas de mesa Aceitunas de producción Frutos de la pasión Piñas Granadas Chirimoyas Papayas Otros	<u>5,00</u> <u>5,00</u>	e) <u>Hierbas aromáticas</u> Perifollos Cebollinos Perejil Hojas de apio Otros		12. Varios	<u>0,10*</u>
		(vi) LEGUMINOSAS VERDES (frescas) Judías (con vaina) Judías (sin vaina) Guisantes (con vaina) Guisantes (sin vaina) Habas Otros	<u>0,05*</u>	(i) PRODUCTOS DESECADOS Pasas de uva Ciruelas pasas Higos secos Orejones de melocotón Orejones de albaricoque Dátiles secos Pimientos secos Tomates secos Otros	
2. Hortalizas frescas o sin cocer, congeladas o desecadas		(vii) TALLOS JOVENES Espárragos Cardos comestibles Apios Hinojos Alcachofas Puerros Ruibarbo Borraja Otros	<u>0,05*</u>		
(i) RAICES Y TUBERCULOS	<u>0,05*</u>				
a) <u>Raíces</u> Remolacha Zanahorias Apionabos					

(*) Indica el límite inferior de determinación analítico.

(1) Los valores que aparecen subrayados en el listado corresponden a LMRs comunitarios, por lo que se encuentran en vigor en todos los países de la Unión Europea.

(2) Sustancia activa incluida en el Anexo II de las Directivas 76/895/CEE y 86/362/CEE

Nombre común: **CARBENDAZIMA (1)**

Definición del residuo: Suma de benomilo y carbendazima, expresada en carbendazima

Referencia publicación: DIRECTIVA 2006/60/CE DE LA COMISIÓN

Productos vegetales	LMR (mg/Kg)	Productos vegetales	LMR (mg/Kg)	Productos vegetales	LMR (mg/Kg)
1. Frutas frescas, desecadas o sin cocer; congeladas y sin adición de azúcar; frutos de cáscara; nueces		Rábanos rusticanos		(viii) HONGOS Y SETAS	0,1*
(i) CITRICOS	0,1*	Chirivías		Setas cultivadas	
Pomelos		Perejil		Setas silvestres	
Limones		Rábanos		3. Legumbres	0,1*
Limas		Salsifios		Judías	
Mandarinas		Colinabos		Lentejas	
Clementinas		Nabos		Guisantes	
Naranjas		Otros		Garbanzos	
Toronjas		b) <u>Tubérculos</u>		Otros	
Otros		Patacas		4. Semillas oleaginosas y otras	
(ii) FRUTOS CON O SIN CÁSCARA	0,1*	Boniatos		(i) SEMILLAS OLEAGINOSAS	
Almendras		Names		Semillas de lino	
Nueces del Brasil		Otros	0,1*	Cacahuetes	
Anacardos		(ii) BULBOS		Semillas de adormidera	
Castañas		Ajos		Semillas de sésamo	
Cocos		Cebollas		Semillas de girasol (con cáscara)	
Avellanas		Chaiotes		Semillas de girasol (sin cáscara)	
Macadamias		Cebolletas		Semillas de colza	
Pacanas		Otros		Habas de soja	0,20
Piñones		(iii) FRUTOS Y PEPONIDES		Mostaza	
Pistachos		a) <u>Solanáceas</u>		Semillas de algodón	
Nueces comunes		Tomates	0,50	Otros	0,1*
Otros		Pimientos	0,50	(ii) OTRAS SEMILLAS DE CONSUMO	0,1*
(iii) FRUTOS DE PEPITA	0,20	Berenjenas	2,00	Cacao en grano	
Manzanas		Quingombó	0,1*	Café en grano	
Peras		Otros	0,1*	Nuez de cola	
Membrillos		b) <u>Cucurbitáceas de piel comestible</u>		5. Patatas	0,1*
Nisperos		Pepinos	0,1*	Patatas tempranas	
Nísperos		Pepinillos		Patatas para almacenar	
Otros		Calabacines		6. Té y otras infusiones	
(iv) FRUTOS DE HUESO		Otros	0,1*	(i) TÉ (hojas y tallos desecados, fermentados o no, de Camelia sinensis)	0,1*
Albaricoques	0,20	c) <u>Cucurbitáceas de piel no comestible</u>		(ii) OTRAS INFUSIONES	0,1*
Cerezas	0,50	Melones	0,1*	7. Lúpulos (desecados) , incluidos los granulados de lúpulo y el polvo no concentrado	0,1*
Melocotones	0,20	Calabazas		8. Especies	0,1*
Melocotones	0,20	Sandías		9. Cereales	0,1*
Neclarinas	0,20	Otros		Trigo	
Ciruelas	0,50	d) <u>Maíz dulce</u>	0,1*	Centeno	
Otros	0,1*	(iv) HORTALIZAS DEL GENERO BRASICA		Cebada	
(v) BAYAS Y FRUTAS PEQUEÑAS		a) <u>Inflorescencias</u>		Avena	
a) <u>Uvas de mesa y vinificación</u>		Brécoles	0,1*	Triticale	
Uvas de mesa	0,30	Coliflores		Arroz pulido	
Uvas de vinificación	0,50	Otros		Arroz descascarillado	
b) <u>Fresas</u> (distintas de las silvestres)	0,1*	Otros	0,50	Arroz cáscara	
c) <u>Frutas de caña</u> (distintas de las silvestres)	0,1*	b) <u>Cogollos</u>		Maíz	
Zarzamoras		Coles de Bruselas	0,50	Sorgo-grano	
Moras árticas		Repollitos	0,1*	Alforfón	
Moras-frambuesa		Otros	0,1*	Mijo	
Frambuesas		c) <u>Hojas</u>		Escanda	
Otros		Coles de China	0,1*	Otros	
d) <u>Otras bayas y frutas pequeñas</u> (distintas de las silvestres)	0,1*	Berzas		10. Otros productos de consumo	0,1*
Mirtillos		Otros	0,1*	Tabaco	
Arándanos		d) <u>Colirrábanos</u>	0,1*	Remolacha azucarera	
Grosellas		(v) HORTALIZAS DE HOJA Y HIERBAS	0,1*	Caña de azúcar	
Grosellas espinosas		AROMATICAS FRESCAS		Otros	
Otros		a) <u>Lechugas y similares</u>		11. Forrajes y pajas	0,1*
e) <u>Bayas y frutas silvestres</u>	0,1*	Berros		Alfalfa y otras leguminosas	
(vi) OTRAS FRUTAS		Canónigos		Maíz y sorgo forrajeros	
Aguacates		Lechugas		Forraje de gramíneas	
Plátanos		Escarolas		Hojas y coronas de remolacha	
Dátiles		Otros		Paja de cereales	
Higos		b) <u>Espinacas y similares</u>		Paja de legumbres	
Kiwis		Acelgas		Otros	
Kumquats		Espinacas		12. Varios	0,1*
Lichis		Otros		(i) PRODUCTOS DESECADOS	
Mangos		c) <u>Barros de agua</u>		Pasas de uva	
Aceitunas		d) <u>Endibias</u>		Ciruelas pasas	
Aceitunas de producción		e) <u>Hierbas aromáticas</u>		Higos secos	
Frutos de la pasión		Perifollos		Orejones de melocotón	
Piñas		Cebollinos		Orejones de albaricoque	
Granadas		Perejil		Dátiles secos	
Chirimoyas		Hojas de apio		Pimientos secos	
Papayas	0,20	Otros		Tomates secos	
Otros	0,1*	(vi) LEGUMINOSAS VERDES (frescas)	0,20	Otros	
2. Hortalizas frescas o sin cocer, congeladas o desecadas		Judías (con vaina)		12. Varios	0,1*
(i) RAICES Y TUBERCULOS	0,1*	Judías (sin vaina)		(i) PRODUCTOS DESECADOS	
a) <u>Raíces</u>		Guisantes (con vaina)	0,20	Pasas de uva	
Remolacha		Guisantes (sin vaina)		Ciruelas pasas	
Zanahorias		Habas	0,1*	Higos secos	
Apionabos		Otros	0,1*	Orejones de melocotón	
		(vii) TALLOS JOVENES	0,1*	Orejones de albaricoque	
		Espárragos		Dátiles secos	
		Cardos comestibles		Pimientos secos	
		Apios		Tomates secos	
		Hinojos		Otros	
		Alcachofas			
		Puerros			
		Ruibarbo			
		Borraja			
		Otros			

(*) Indica el límite de determinación analítico.

(1) Los valores que aparecen subrayados en el listado corresponden a LMRs comunitarios, por lo que se encuentran en vigor en todos los países de la Unión Europea.

Nombre común CIAZOFAMIDA (1) (2) (p)

Definición del residuo: Ciazofamida

Referencia publicación: Directiva 2006/53/CE de la Comisión

Productos vegetales	LMR (mg/Kg)	Productos vegetales	LMR (mg/Kg)	Productos vegetales	LMR (mg/Kg)
1. Frutas frescas, desecadas o sin cocer; congeladas y sin adición de azúcar; frutos de cáscara; nueces		Rábanos rusticanos Chirivías Perejil Rábanos Salsifíes Colinabos Nabos Otros		(viii) HONGOS Y SETAS Setas cultivadas Setas silvestres	<u>0,01* (p)</u>
(i) CITRICOS	<u>0,01* (p)</u>	b) <u>Tubérculos</u> Patatas Boniatos Ñames Otros		3. Legumbres Judías Lentejas Guisantes Garbanzos Otros	<u>0,01* (p)</u>
(ii) FRUTOS CON O SIN CASCARA	<u>0,01* (p)</u>	(ii) BULBOS Ajos Cebollas Chalotes Cebolletas Otros	<u>0,01* (p)</u>	4. Semillas oleaginosas y otras	
Almendras Nueces del Brasil Anacardos Castañas Cocos Avellanas Macadamias Pacanas Piñones Pistachos Nueces comunes Otros		(iii) FRUTOS Y PEPONIDES a) <u>Solanáceas</u> Tomates Pimientos Pimiento picante Berenjenas Otros	<u>0,20 (p)</u>	(i) SEMILLAS OLEAGINOSAS Semillas de lino Cacahuets Semillas de adormidera Semillas de sésamo Semillas de girasol (con cáscara) Semillas de girasol (sin cáscara) Semillas de colza Habas de soja Mostaza Semillas de algodón Otros	<u>0,02* (p)</u>
(iii) FRUTOS DE PEPITA	<u>0,01* (p)</u>	b) <u>Cucurbitáceas de piel comestible</u> Pepinos Pepinillos Calabacines Otros	<u>0,10 (p)</u>	(ii) OTRAS SEMILLAS DE CONSUMO Cacao en grano Café en grano Nuez de cola	0,01*
(iv) FRUTOS DE HUESO	<u>0,01* (p)</u>	c) <u>Cucurbitáceas de piel no comestible</u> Melones Calabazas Sandías Otros	<u>0,10 (p)</u>	5. Patatas Patatas tempranas Patatas para almacenar	<u>0,01* (p)</u>
Albaricoques Cerezas Melocotones Nectarinas Ciruelas Otros		d) <u>Maíz dulce</u>	<u>0,01* (p)</u>	6. Té y otras infusiones	
(v) BAYAS Y FRUTAS PEQUEÑAS		(iv) HORTALIZAS DEL GENERO BRASICA a) <u>Inflorescencias</u> Brécoles Coliflores Otros	<u>0,01* (p)</u>	(i) TE (hojas y tallos desecados, fermentados o no, de Camelia sinensis)	<u>0,02* (p)</u>
a) <u>Uvas de mesa y vinificación</u>	<u>0,50 (p)</u>	b) <u>Cogollos</u> Coles de Bruselas Repollos Otros	<u>0,10 (p)</u>	(ii) OTRAS INFUSIONES	0,02*
Uvas de mesa Uvas de vinificación		c) <u>Hojas</u> Coles de China Berzas Otros		7. Lúpulos (desecados), incluidos los granulados de lúpulo y el polvo no concentrado	<u>0,02* (p)</u>
b) <u>Fresas (distintas de las silvestres)</u>	<u>0,01* (p)</u>	d) <u>Colirrábanos</u>		8. Especias	
c) <u>Frutas de caña (distintas de las silvestres)</u>	<u>0,01* (p)</u>	(v) HORTALIZAS DE HOJA Y HIERBAS AROMATICAS FRESCAS a) <u>Lechugas y similares</u> Berros Canónigos Lechugas Escarolas Otros	<u>0,01* (p)</u>	9. Cereales Trigo Centeno Cebada Avena Triticale Arroz pulido Arroz descascarillado Arroz cáscara Maíz Sorgo-grano Alforfón Mijo Escanda Otros	<u>0,02* (p)</u>
d) <u>Otras bayas y frutas pequeñas (distintas de las silvestres)</u>	<u>0,01* (p)</u>	b) <u>Espinacas y similares</u> Acelgas Espinacas Otros		10. Otros productos de consumo Tabaco Remolacha azucarera Caña de azúcar Otros	0,01*
e) <u>Bayas y frutas silvestres</u>	<u>0,01* (p)</u>	c) <u>Berros de agua</u>		11. Forrajes y pajas Alfalfa y otras leguminosas Maíz y sorgo forrajeros Forraje de gramíneas Hojas y coronas de remolacha Paja de cereales Paja de legumbres Otros	0,01*
(vi) OTRAS FRUTAS	<u>0,01* (p)</u>	d) <u>Endibias</u>		12. Varios	
Aguacates Plátanos Dátiles Higos Kiwis Kumquats Lichis Mangos Aceitunas de mesa Aceitunas de producción Frutos de la pasión Piñas Granadas Chirimoyas Papayas Otros		e) <u>Hierbas aromáticas</u> Perifollos Cebollinos Perejil Hojas de apio Otros	<u>0,01* (p)</u>	(i) PRODUCTOS DESECADOS Pasas de uva Ciruelas pasas Higos secos Orejones de melocotón Orejones de albaricoque Dátiles secos Pimientos secos Tomates secos Otros	
2. Hortalizas frescas o sin cocer, congeladas o desecadas		(vi) LEGUMINOSAS VERDES (frescas) Judías (con vaina) Judías (sin vaina) Guisantes (con vaina) Guisantes (sin vaina) Habas Otros	<u>0,01* (p)</u>		
(i) RAICES Y TUBERCULOS	<u>0,01* (p)</u>	(vii) TALLOS JOVENES Espárragos Cardos comestibles Apios Hinojos Alcachofas Puerros Ruibarbo Borraja Otros	<u>0,01* (p)</u>		
a) <u>Raíces</u> Remolacha Zanahorias Apionabos					

(*) Indica el límite inferior de determinación analítico.

(1) Los valores que aparecen subrayados en el listado corresponden a LMRs comunitarios, por lo que se encuentran en vigor en todos los países de la Unión Europea.

(2) Sustancia activa incluida en el anexo II de las Directivas 90/642/CEE y 86/362/CEE

(p) Límite máximo de residuos provisional establecido de conformidad con la letra f) del apartado 1 del artículo 4 de la Directiva 91/414/CEE. Salvo que se modifique, este límite pasará definitivo el 31 de diciembre de 2007

Nombre común: CIFLUTRIN (1) (2)

Definición del residuo: Ciflutrin incluidas otras mezclas de isómeros constituyentes (suma de isómeros)

Referencia publicación: DIRECTIVA 2006/61/CE

Productos vegetales	LMR (mg/Kg)	Productos vegetales	LMR (mg/Kg)	Productos vegetales	LMR (mg/Kg)
1. Frutas frescas, desecadas o sin cocer; congeladas y sin adición de azúcar; frutos de cáscara; nueces		Rábanos rusticanos Chirivías Perejil Rábanos Salsifíes Colinabos Nabos Otros		(viii) HONGOS Y SETAS Setas cultivadas Setas silvestres	<u>0,02*</u>
(i) CITRICOS	<u>0,02*</u>	b) <u>Tubérculos</u> Patacas Boniatos Names Otros		3. Legumbres Judías Lentejas Guisantes Garbanzos Otros	<u>0,02*</u>
(ii) FRUTOS CON O SIN CASCARA	<u>0,02*</u>	(ii) BULBOS Ajos Cebollas Chalotes Cebolletas Otros	<u>0,02*</u>	4. Semillas oleaginosas y otras	
(iii) FRUTOS DE PEPITA	<u>0,20</u>	(iii) FRUTOS Y PEPONIDES a) <u>Solanáceas</u> Tomates Pimientos Pimiento picante Berenjenas Otros	<u>0,05</u> <u>0,30</u>	(i) SEMILLAS OLEAGINOSAS Semillas de lino Cacahuetes Semillas de adormidera Semillas de sésamo Semillas de girasol (con cáscara) Semillas de girasol (sin cáscara) Semillas de colza Habas de soja Mostaza Semillas de algodón Otros	<u>0,05</u> <u>0,02*</u> <u>0,02*</u>
(iv) FRUTOS DE HUESO	<u>0,30</u> <u>0,20</u> <u>0,30</u> <u>0,30</u> <u>0,20</u> <u>0,02*</u>	b) <u>Cucurbitáceas de piel comestible</u> Pepinos Pepinillos Calabacines Otros	<u>0,10</u>	(ii) OTRAS SEMILLAS DE CONSUMO Cacao en grano Café en grano Nuez de cola	<u>0,02*</u> <u>0,02*</u>
(v) BAYAS Y FRUTAS PEQUEÑAS	<u>0,30</u>	c) <u>Cucurbitáceas de piel no comestible</u> Melones Calabazas Sandías Otros	<u>0,02*</u> <u>0,02*</u>	5. Patatas Patatas tempranas Patatas para almacenar	<u>0,02*</u>
a) <u>Uvas de mesa y vinificación</u>	<u>0,30</u>	d) <u>Maíz dulce</u>	<u>0,02*</u>	6. Té y otras infusiones	
b) <u>Fresas (distintas de las silvestres)</u>	<u>0,02*</u>	(iv) HORTALIZAS DEL GENERO BRASICA a) <u>Inflorescencias</u> Brécoles Coliflores Otros	<u>0,05</u>	(i) TE (hojas y tallos desecados, fermentados o no, de Camelia sinensis)	<u>0,1*</u>
c) <u>Frutas de caña (distintas de las silvestres)</u>	<u>0,02*</u>	b) <u>Cogollos</u> Coles de Bruselas Repollos Otros	<u>0,20</u>	(ii) OTRAS INFUSIONES	<u>0,1*</u>
d) <u>Otras bayas y frutas pequeñas (distintas de las silvestres)</u>	<u>0,02*</u>	c) <u>Hojas</u> Coles de China Berzas Otros	<u>0,30</u>	7. Lúpulos (desecados) , incluidos los granulados de lúpulo y el polvo no concentrado	<u>20,00</u>
e) <u>Bayas y frutas silvestres</u>	<u>0,02*</u>	d) <u>Colirrábanos</u>	<u>0,02*</u>	8. Especies	<u>0,02*</u>
(vi) OTRAS FRUTAS	<u>0,02*</u>	(v) HORTALIZAS DE HOJA Y HIERBAS AROMATICAS FRESCAS a) <u>Lechugas y similares</u> Berros Canónigos Lechugas Escarolas Otros	<u>0,50</u>	9. Cereales Trigo Centeno Cebada Avena Triticale Arroz pulido Arroz descascarillado Arroz cáscara Maíz Sorgo-grano Alforfón Mijo Escanda Otros	<u>0,05</u> <u>0,02*</u>
Aguacates Plátanos Dátiles Higos Kiwis Kumquats Lichis Mangos Aceitunas de mesa Aceitunas de producción Frutos de la pasión Piñas Granadas Chirimoyas Papayas Otros		b) <u>Espinacas y similares</u> Acelgas Espinacas Otros	<u>0,02*</u>	10. Otros productos de consumo Tabaco Remolacha azucarera Caña de azúcar Otros	<u>0,02*</u>
2. Hortalizas frescas o sin cocer, congeladas o desecadas		c) <u>Berros de agua</u>	<u>0,02*</u>	11. Forrajes y pajas Alfalfa y otras leguminosas Maíz y sorgo forrajeros Forraje de gramíneas Hojas y coronas de remolacha Paja de cereales Paja de legumbres Otros	<u>2,00</u> <u>0,02*</u>
(i) RAICES Y TUBERCULOS	<u>0,02*</u>	d) <u>Endibias</u>	<u>0,02*</u>	12. Varios	<u>0,02*</u>
a) <u>Raíces</u> Remolacha Zanahorias Apionabos		e) <u>Hierbas aromáticas</u> Perifollos Cebollinos Perejil Hojas de apio Otros	<u>0,02*</u>	(i) PRODUCTOS DESECADOS Pasas de uva Ciruelas pasas Higos secos Orejones de melocotón Orejones de albaricoque Dátiles secos Pimientos secos Tomates secos Otros	
		(vi) LEGUMINOSAS VERDES (frescas) Judías (con vaina) Judías (sin vaina) Guisantes (con vaina) Guisantes (sin vaina) Habas Otros	<u>0,05</u>		
		(vii) TALLOS JOVENES Espárragos Cardos comestibles Apios Hinojos Alcachofas Puerros Ruibarbo Borraja Otros	<u>0,02*</u>		

(*) Indica el límite inferior de determinación analítico.

(1) Los valores que aparecen subrayados en el listado corresponden a LMRs comunitarios, por lo que se encuentran en vigor en todos los países de la Unión Europea.

(2) Sustancia activa incluida en el anexo II de las Directivas 90/642/CEE y 86/362/CEE

Nombre común: CLORFENVINFÓS (1) (2)

Definición del residuo: Clorfenvinfós (suma de isómeros E y Z)

Referencia publicación: DIRECTIVA 2006/62/CE de la Comisión

Productos vegetales	LMR (mg/Kg)	Productos vegetales	LMR (mg/Kg)	Productos vegetales	LMR (mg/Kg)
1. Frutas frescas, desecadas o sin cocer; congeladas y sin adición de azúcar; frutos de cáscara; nueces	<u>0,02*</u>	Rábanos rústicos Chirivías Perejil Rábanos Salsifios Colinabos Nabos Otros	<u>0,50</u> <u>0,50</u> <u>0,50</u> <u>0,50</u> <u>0,50</u> <u>0,50</u> <u>0,02*</u>	(viii) HONGOS Y SETAS Champiñones Setas silvestres	<u>0,05</u> <u>0,02*</u>
(i) CITRICOS Pomelos Limones Limas Mandarinas Clementinas Naranjas Toronjas Otros		b) <u>Tubérculos</u> Patacas Boniatos Names Otros		3. Legumbres Judías Lentejas Guisantes Garbanzos Otros	<u>0,02*</u>
(ii) FRUTOS CON O SIN CÁSCARA Almendras Nueces del Brasil Anacardos Castañas Cocos Avellanas Macadamias Pacanas Piñones Pistachos Nueces comunes Otros		(ii) BULBOS Ajos Cebollas Chalotes Cebolletas Otros	<u>0,50</u> <u>0,50</u> <u>0,02*</u>	4. Semillas oleaginosas y otras (i) SEMILLAS OLEAGINOSAS Semillas de lino Cacahuetes Semillas de adomidera Semillas de sésamo Semillas de girasol (con cáscara) Semillas de girasol (sin cáscara) Semillas de colza Habas de soja Mostaza Semillas de algodón Otros	<u>0,02*</u>
(iii) FRUTOS DE PEPITA Manzanas Peras Membrillos Nisperos Otros		(iii) FRUTOS Y PEPONIDES a) <u>Solanáceas</u> Tomates Pimientos Pimiento picante Berenjenas Otros	<u>0,10</u> <u>0,02*</u> <u>0,02*</u>	(ii) OTRAS SEMILLAS DE CONSUMO Cacao en grano Café en grano Nuez de cola	
(iv) FRUTOS DE HUESO Albaricoques Cerezas Melocotones Nectarinas Ciruelas Otros		b) <u>Cucurbitáceas de piel comestible</u> Pepinos Pepinillos Calabacines Otros	<u>0,10</u> <u>0,02*</u> <u>0,02*</u>	5. Patatas Patatas tempranas Patatas para almacenar	<u>0,02*</u>
(v) BAYAS Y FRUTAS PEQUEÑAS a) <u>Uvas de mesa y vinificación</u> Uvas de mesa Uvas de vinificación b) <u>Fresas</u> (distintas de las silvestres) c) <u>Frutas de caña</u> (distintas de las silvestres) Zarzamoras Moras árticas Moras-frambuesa Frambuesas Otros		c) <u>Cucurbitáceas de piel no comestible</u> Melones Calabazas Sandías Otros	<u>0,02*</u>	6. Té y otras infusiones (i) TE (hojas y tallos desecados, fermentados o no, de Camelia sinensis) (ii) OTRAS INFUSIONES	<u>0,05*</u> <u>0,05*</u>
d) <u>Otras bayas y frutas pequeñas</u> (distintas de las silvestres) Mirtos Arándanos Grosellas Grosellas espinosas Otros		d) <u>Maíz dulce</u>	<u>0,02*</u>	7. Lúpulos (desecados), incluidos los granulados de lúpulo y el polvo no concentrado	<u>0,05*</u>
e) <u>Bayas y frutas silvestres</u>		(iv) HORTALIZAS DEL GENERO BRASICA a) <u>Inflorescencias</u> Brécoles Coliflores Otros	<u>0,02*</u>	8. Especies	<u>0,05*</u>
(vi) OTRAS FRUTAS Aguacates Plátanos Dátiles Higos Kiwis Kumquats Lichis Mangos Aceitunas de mesa Aceitunas de producción Frutos de la pasión Piñas Granadas Chirimoyas Papayas Otros		b) <u>Cogollos</u> Coles de Bruselas Repollitos Otros	<u>0,10</u> <u>0,50</u> <u>0,02*</u>	9. Cereales Trigo Centeno Cebada Avena Triticale Arroz pulido Arroz descascarillado Arroz cáscara Maíz Sorgo-grano Alforfón Mijo Escanda Otros	<u>0,02*</u>
		c) <u>Hojas</u> Coles de China Berzas Otros	<u>0,02*</u>	10. Otros productos de consumo Tabaco Remolacha azucarera Caña de azúcar Otros	<u>0,05*</u>
		d) <u>Colirrábanos</u>	<u>0,30</u>	11. Forrajes y pajas Alfalfa y otras leguminosas Maíz y sorgo forrajeros Forraje de gramíneas Hojas y coronas de remolacha Paja de cereales Paja de legumbres Otros	<u>0,05*</u>
		(v) HORTALIZAS DE HOJA Y HIERBAS AROMATICAS FRESCAS a) <u>Lechugas y similares</u> Berros Canónigos Lechugas Escarolas Otros	<u>0,10</u> <u>0,10</u> <u>0,02*</u>	12. Varios (i) PRODUCTOS DESECADOS Pasas de uva Ciruelas pasas Higos secos Orejones de melocotón Orejones de albaricoque Dátiles secos Pimientos secos Tomates secos Otros	<u>0,05*</u>
		b) <u>Espinacas y similares</u> Acelgas Espinacas Otros	<u>0,10</u> <u>0,02*</u> <u>0,02*</u>		
		c) <u>Berros de agua</u>	<u>0,02*</u>		
		d) <u>Endibias</u>	<u>0,02*</u>		
		e) <u>Hierbas aromáticas</u> Perifollos Cebollinos Perejil Hojas de apio Otros	<u>0,50</u> <u>0,02*</u> <u>0,02*</u>		
		(vi) LEGUMINOSAS VERDES (frescas) Judías (con vaina) Judías (sin vaina) Guisantes (con vaina) Guisantes (sin vaina) Habas Otros	<u>0,02*</u> <u>0,02*</u>		
		(vii) TALLOS JOVENES Espárragos Cardos comestibles Apios Hinojos Alcachofas Puerros Ruibarbo Borraja Otros	<u>0,10</u> <u>0,50</u> <u>0,10</u> <u>0,02*</u>		
2. Hortalizas frescas o sin cocer, congeladas o desecadas					
(i) RAICES Y TUBERCULOS a) <u>Raíces</u> Remolacha Zanahorias Apionabos	<u>0,50</u>				

(*) Indica el límite inferior de determinación analítico.

(1) Los valores que aparecen subrayados en el listado corresponden a LMRs comunitarios, por lo que se encuentran en vigor en todos los países de la Unión Europea.

(2) Sustancia activa incluida en el Anexo II de la Directiva 76/895/CEE

Nombre común: DELTAMETRIN (1) (2) (3)

Definición del residuo: Deltametrin (cis-deltametrin)

Referencia publicación: DIRECTIVA 2006/59/CE

Productos vegetales	LMR (mg/Kg)	Productos vegetales	LMR (mg/Kg)	Productos vegetales	LMR (mg/Kg)
1. Frutas frescas, desecadas o sin cocer; congeladas y sin adición de azúcar; frutos de cáscara; nueces		Rábanos rusticanos Chirivías Perejil Rábanos Salsifíes Colinabos Nabos Otros		(viii) HONGOS Y SETAS Setas cultivadas Setas silvestres	<u>0,05*</u>
(i) CITRICOS	<u>0,05*</u>	b) <u>Tubérculos</u> Patacas Boniatos Ñames Otros		3. Legumbres Judías Lentejas Guisantes Garbanzos Otros	<u>1,00</u>
(ii) FRUTOS CON O SIN CASCARA	<u>0,05*</u>	(ii) BULBOS Ajos Cebollas Chalotes Cebolletas Otros	<u>0,10</u> <u>0,10</u> <u>0,10</u> <u>0,10</u> <u>0,05*</u>	4. Semillas oleaginosas y otras	
(iii) FRUTOS DE PEPITA	<u>0,20</u>	(iii) FRUTOS Y PEPONIDES a) <u>Solanáceas</u> Tomates Pimientos Pimiento picante Berenjenas Quingombó Otros	<u>0,30</u> <u>0,30</u> <u>0,20</u> <u>0,20</u>	(i) SEMILLAS OLEAGINOSAS Semillas de lino Cacahuets Semillas de adormidera Semillas de sésamo Semillas de girasol (con cáscara) Semillas de girasol (sin cáscara) Semillas de colza Habas de soja Mostaza Semillas de algodón Otros	<u>0,10</u> <u>0,10</u> <u>0,05*</u>
(iv) FRUTOS DE HUESO	<u>0,10</u>	b) <u>Cucurbitáceas de piel comestible</u> Pepinos Pepinillos Calabacines Otros	<u>0,20</u>	(ii) OTRAS SEMILLAS DE CONSUMO Cacao en grano Café en grano Nuez de cola	<u>0,05*</u>
(v) BAYAS Y FRUTAS PEQUEÑAS	<u>0,10</u>	c) <u>Cucurbitáceas de piel no comestible</u> Melones Calabazas Sandías Otros	<u>0,20</u>	5. Patatas Patatas tempranas Patatas para almacenar	<u>0,05*</u>
a) <u>Uvas de mesa y vinificación</u>	<u>0,20</u>	d) <u>Maíz dulce</u>	<u>0,05*</u>	6. Té y otras infusiones	
b) <u>Fresas</u> (distintas de las silvestres)	<u>0,20</u>	(iv) HORTALIZAS DEL GENERO BRASICA a) <u>Inflorescencias</u> Brécoles Coliflores Otros	<u>0,10</u>	(i) TE (hojas y tallos desecados, fermentados o no, de Camelia sinensis)	<u>5,00</u>
c) <u>Frutas de caña</u> (distintas de las silvestres)	<u>0,50</u>	b) <u>Cogollos</u> Coles de Bruselas Repollos Otros	<u>0,10</u>	(ii) OTRAS INFUSIONES	<u>0,05*</u>
Zarzamoras	<u>0,50</u>	c) <u>Hojas</u> Coles de China Berzas Otros	<u>0,50</u>	7. Lúpulos (desecados), incluidos los granulados de lúpulo y el polvo no concentrado	<u>5,00</u>
Moras árticas	<u>0,50</u>	d) <u>Colirrábanos</u>	<u>0,05*</u>	8. Especies	<u>0,05*</u>
Moras-frambuesa	<u>0,05*</u>	(v) HORTALIZAS DE HOJA Y HIERBAS AROMATICAS FRESCAS a) <u>Lechugas y similares</u> Berros Canónigos Lechugas Escarolas Otros	<u>0,50</u>	9. Cereales Trigo Centeno Cebada Avena Triticale Arroz pulido Arroz descascarillado Arroz cáscara Maíz Sorgo-grano Alforfón Mijo Escanda Otros	<u>2,00</u>
Otros	<u>0,05*</u>	b) <u>Espinacas y similares</u> Acelgas Espinacas Otros	<u>0,50</u>	10. Otros productos de consumo Tabaco Remolacha azucarera Caña de azúcar Otros	<u>0,05*</u>
d) <u>Otras bayas y frutas pequeñas</u> (distintas de las silvestres)	<u>0,50</u>	c) <u>Berros de agua</u>	<u>0,05*</u>	11. Forrajes y pajas Alfalfa y otras leguminosas Maíz y sorgo forrajeros Forraje de gramíneas Hojas y coronas de remolacha Paja de cereales Paja de legumbres Otros	<u>0,05*</u>
Mirtilos	<u>0,20</u>	d) <u>Endibias</u>	<u>0,05*</u>	12. Varios	<u>0,05*</u>
Arándanos	<u>0,05*</u>	e) <u>Hierbas aromáticas</u> Perifollos Cebollinos Perejil Hojas de apio Otros	<u>0,50</u>	(i) PRODUCTOS DESECADOS Pasas de uva Ciruelas pasas Higos secos Orejones de melocotón Orejones de albaricoque Dátiles secos Pimientos secos Tomates secos Otros	
Grosellas	<u>0,05*</u>	(vi) LEGUMINOSAS VERDES (frescas) Judías (con vaina) Judías (sin vaina) Guisantes (con vaina) Guisantes (sin vaina) Habas Otros	<u>0,50</u> <u>0,20</u>		
Grosellas espinosas	<u>0,05*</u>	(vii) TALLOS JOVENES Espárragos Cardos comestibles Apios Hinojos Alcachofas Puerros Ruibarbo Borracha Otros	<u>0,05*</u> <u>0,05*</u> <u>0,50</u> <u>0,10</u> <u>0,20</u> <u>0,05*</u>		
Otros	<u>0,05*</u>				
e) <u>Bayas y frutas silvestres</u>	<u>0,05*</u>				
(vi) OTRAS FRUTAS					
Aguacates					
Plátanos					
Dátiles					
Higos					
Kiwis	<u>0,20</u>				
Kumquats					
Lichis					
Mangos					
Aceitunas de mesa	<u>1,00</u>				
Aceitunas de producción	<u>1,00</u>				
Frutos de la pasión					
Piñas					
Granadas					
Chirimoyas					
Papayas					
Otros	<u>0,05*</u>				
2. Hortalizas frescas o sin cocer, congeladas o desecadas					
(i) RAICES Y TUBERCULOS	<u>0,05*</u>				
a) <u>Raíces</u> Remolacha Zanahorias Apionabos					

(*) Indica el límite inferior de determinación analítico.

(1) Los valores que aparecen subrayados en el listado corresponden a LMRs comunitarios, por lo que se encuentran en vigor en todos los países de la Unión Europea.

(2) Sustancia activa incluida en el anexo II de las Directivas 90/642/CEE y 86/362/CEE

(3) LMR temporal válido hasta el 1 de Noviembre de 2007, a la espera de la revisión del contenido del anexo III con arreglo a la Directiva 91/414/CEE y el nuevo registro de las formulaciones de deltametrin en los Estados miembros.

Nombre común: DESMEDIFAM (1)

Definición del residuo: Desmedifam

Referencia publicación: DIRECTIVA 2006/62/CE de la Comisión

Productos vegetales	LMR (mg/Kg)	Productos vegetales	LMR (mg/Kg)	Productos vegetales	LMR (mg/Kg)
1. Frutas frescas, desecadas o sin cocer; congeladas y sin adición de azúcar; frutos de cáscara; nueces	0,05* (p)	Rábanos rusticanos Chirivías Perejil Rábanos Salsifíes Colinabos Nabos Otros b) <u>Tubérculos</u> Patacas Boniatos Ñames Otros		(viii) HONGOS Y SETAS Setas cultivadas Setas silvestres	
(i) CITRICOS Pomelos Limonos Limas Mandarinas Clementinas Naranjas Toronjas Otros		(ii) BULBOS Ajos Cebollas Chalotes Cebolletas Otros		3. Legumbres	0,05* (p)
(ii) FRUTOS CON O SIN CASCARA Almendras Nueces del Brasil Anacardos Castañas Cocos Avellanas Macadamias Pacanas Piñones Pistachos Nueces comunes Otros		(iii) FRUTOS Y PEPONIDES a) <u>Solanáceas</u> Tomates Pimientos Pimiento picante Berenjenas Otros		4. Semillas oleaginosas y otras	
(iii) FRUTOS DE PEPITA Manzanas Peras Membrillos Nisperos Otros		b) <u>Cucurbitáceas de piel comestible</u> Pepinos Pepinillos Calabacines Otros		(i) SEMILLAS OLEAGINOSAS Semillas de lino Cacahuetes Semillas de adormidera Semillas de sésamo Semillas de girasol (con cáscara) Semillas de girasol (sin cáscara) Semillas de colza Habas de soja Mostaza Semillas de algodón Otros	0,1* (p)
(iv) FRUTOS DE HUESO Albaricoques Cerezas Melocotones Nectarinas Ciruelas Otros		c) <u>Cucurbitáceas de piel no comestible</u> Melones Calabazas Sandías Otros		(ii) OTRAS SEMILLAS DE CONSUMO Cacao en grano Café en grano Nuez de cola	0,05*
(v) BAYAS Y FRUTAS PEQUEÑAS a) <u>Uvas de mesa y vinificación</u> Uvas de mesa Uvas de vinificación b) <u>Fresas</u> (distintas de las silvestres) c) <u>Frutas de caña</u> (distintas de las silvestres) Zarzamoras Moras árticas Moras-frambuesa Frambuesas Otros d) <u>Otras bayas y frutas pequeñas</u> (distintas de las silvestres) Mirtilos Arándanos Grosellas Grosellas espinosas Otros e) <u>Bayas y frutas silvestres</u>		d) <u>Maíz dulce</u> (iv) HORTALIZAS DEL GENERO BRASICA a) <u>Inflorescencias</u> Brécoles Coliflores Otros b) <u>Cogollos</u> Coles de Bruselas Repollitos Otros c) <u>Hojas</u> Coles de China Berzas Otros d) <u>Colirrábanos</u>		5. Patatas Patatas tempranas Patatas para almacenar	0,05* (p)
(vi) OTRAS FRUTAS Aguacates Plátanos Dátiles Higos Kiwis Kumquats Lichis Mangos Aceitunas de mesa Aceitunas de producción Frutos de la pasión Piñas Granadas Chirimoyas Papayas Otros		(v) HORTALIZAS DE HOJA Y HIERBAS AROMATICAS FRESCAS a) <u>Lechugas y similares</u> Berros Canónigos Lechugas Escarolas Otros b) <u>Espinacas y similares</u> Acelgas Espinacas Otros c) <u>Berros de agua</u> d) <u>Endibias</u> e) <u>Hierbas aromáticas</u> Perifollos Cebollinos Perejil Hojas de apio Otros		6. Té y otras infusiones	
2. Hortalizas frescas o sin cocer, congeladas o desecadas	0,05* (p)	(vi) LEGUMINOSAS VERDES (frescas) Judías (con vaina) Judías (sin vaina) Guisantes (con vaina) Guisantes (sin vaina) Habas Otros		(i) TE (hojas y tallos desecados, fermentados o no, de Camelia sinensis) (ii) OTRAS INFUSIONES	0,1* (p) 0,05*
(i) RAICES Y TUBERCULOS a) <u>Raíces</u> Remolacha Zanahorias Apionabos		(vii) TALLOS JOVENES Espárragos Cardos comestibles Apios Hinojos Alcachofas Puerros Ruibarbo Borraja Otros		7. Lúpulos (desecados) , incluidos los granulados de lúpulo y el polvo no concentrado	0,1* (p)
				8. Especies	0,05*
				9. Cereales Trigo Centeno Cebada Avena Triticale Arroz pulido Arroz descascarillado Arroz cáscara Maíz Sorgo-grano Alforfón Mijo Escanda Otros	0,05* (p)
				10. Otros productos de consumo Tabaco Remolacha azucarera Caña de azúcar Otros	0,05*
				11. Forrajes y pajas Alfalfa y otras leguminosas Maíz y sorgo forrajeros Forraje de gramíneas Hojas y coronas de remolacha Paja de cereales Paja de legumbres Otros	0,20 0,05*
				12. Varios	0,05*
				(i) PRODUCTOS DESECADOS Pasas de uva Ciruelas pasas Higos secos Orejones de melocotón Orejones de albaricoque Dátiles secos Pimientos secos Tomates secos Otros	

(r) Indica el límite inferior de determinación analítico.

(1) Los valores que aparecen subrayados en el listado corresponden a LMRs comunitarios, por lo que se encuentran en vigor en todos los países de la Unión Europea.

(p) Indica que el límite máximo ha sido establecido provisionalmente, de conformidad con el artículo 4, apartado 1, letra f), de la Directiva 91/414/CEE.

Nombre común: ENDOSULFÁN (1) (2)

Definición del residuo: Suma de los isómeros alfa y beta y de sulfato de endosulfán expresado como endosulfán

Referencia publicación: DIRECTIVA 2006/59/CE

Productos vegetales	LMR (mg/Kg)	Productos vegetales	LMR (mg/Kg)	Productos vegetales	LMR (mg/Kg)
1. Frutas frescas, desecadas o sin cocer; congeladas y sin adición de azúcar; frutos de cáscara; nueces		Rábanos rusticanos Chirivías Perejil Rábanos Salsifíes Colinabos Nabos Otros		(viii) HONGOS Y SETAS Setas cultivadas Setas silvestres	<u>0,05*</u>
(i) CITRICOS	<u>0,05*</u>	b) <u>Tubérculos</u> Patacas Boniatos Names Otros		3. Legumbres Judías Lentejas Guisantes Garbanzos Otros	<u>0,05*</u>
(ii) FRUTOS CON O SIN CASCARA	<u>0,1*</u>	(ii) BULBOS Ajos Cebollas Chalotes Cebolletas Otros	<u>0,05*</u>	4. Semillas oleaginosas y otras	
Almendras Nueces del Brasil Anacardos Castañas Cocos Avellanas Macadamias Pacanas Piñones Pistachos Nueces comunes Otros		(iii) FRUTOS Y PEPONIDES a) <u>Solanáceas</u> Tomates Pimientos Pimiento picante Berenjenas Otros	<u>0,50</u> <u>1,00</u>	(i) SEMILLAS OLEAGINOSAS Semillas de lino Cacahuetes Semillas de adormidera Semillas de sésamo Semillas de girasol (con cáscara) Semillas de girasol (sin cáscara) Semillas de colza Habas de soja Mostaza Semillas de algodón Otros	<u>0,50</u> <u>5,00</u> <u>0,1*</u> <u>1,00</u>
(iii) FRUTOS DE PEPITA Manzanas Peras Membrillos Nísperos Otros	<u>0,30</u>	b) <u>Cucurbitáceas de piel comestible</u> Pepinos Pepinillos Calabacines Otros	<u>0,05*</u> <u>0,05*</u>	(ii) OTRAS SEMILLAS DE CONSUMO Cacao en grano Café en grano Nuez de cola	
(iv) FRUTOS DE HUESO Albaricoques Cerezas Melocotones Nectarinas Ciruelas Otros	<u>0,05*</u> <u>0,05*</u>	c) <u>Cucurbitáceas de piel no comestible</u> Melones Calabazas Sandías Otros	<u>0,05*</u>	5. Patatas Patatas tempranas Patatas para almacenar	<u>0,05*</u>
(v) BAYAS Y FRUTAS PEQUEÑAS a) <u>Uvas de mesa y vinificación</u> Uvas de mesa Uvas de vinificación	<u>0,50</u>	d) <u>Maíz dulce</u>	<u>0,05*</u>	6. Té y otras infusiones	
b) <u>Fresas</u> (distintas de las silvestres) c) <u>Frutas de caña</u> (distintas de las silvestres) Zarzamoras Moras árticas Moras-frambuesa Frambuesas Otros	<u>0,05*</u> <u>0,05*</u>	(iv) HORTALIZAS DEL GENERO BRASICA a) <u>Inflorescencias</u> Brécoles Coliflores Otros	<u>0,05*</u> <u>0,05*</u>	(i) TE (hojas y tallos desecados, fermentados o no, de Camelia sinensis) (ii) OTRAS INFUSIONES	<u>30,00</u> <u>4,00</u>
d) <u>Otras bayas y frutas pequeñas</u> (distintas de las silvestres) Mirtilos Arándanos Grosellas Grosellas espinosas Otros	<u>0,05*</u>	b) <u>Cogollos</u> Coles de Bruselas Repollos Otros		7. Lúpulos (desecados) , incluidos los granulados de lúpulo y el polvo no concentrado	<u>0,1*</u>
e) <u>Bayas y frutas silvestres</u>	<u>0,05*</u>	c) <u>Hojas</u> Coles de China Berzas Otros		8. Especies	<u>0,05*</u>
(vi) OTRAS FRUTAS Aguaçates Plátanos Dátiles Higos Kiwis Kumquats Lichis Mangos Aceitunas de mesa Aceitunas de producción Frutos de la pasión Piñas Granadas Chirimoyas Papayas Otros	<u>0,05*</u>	d) <u>Colirrábanos</u>	<u>0,05*</u>	9. Cereales Trigo Centeno Cebada Avena Triticale Arroz pulido Arroz descascarillado Arroz cáscara Maíz Sorgo-grano Alforfón Mijo Escanda Otros	<u>0,05*</u>
2. Hortalizas frescas o sin cocer, congeladas o desecadas		(v) HORTALIZAS DE HOJA Y HIERBAS AROMATICAS FRESCAS a) <u>Lechugas y similares</u> Berros Canónigos Lechugas Escarolas Otros	<u>0,05*</u>	10. Otros productos de consumo Tabaco Remolacha azucarera Caña de azúcar Otros	<u>0,10</u>
(i) RAICES Y TUBERCULOS a) <u>Raíces</u> Remolacha Zanahorias Apionabos	<u>0,05*</u>	b) <u>Espinacas y similares</u> Acelgas Espinacas Otros		11. Forrajes y pajas Alfalfa y otras leguminosas Maíz y sorgo forrajeros Forraje de gramíneas Hojas y coronas de remolacha Paja de cereales Paja de legumbres Otros	<u>0,05*</u>
		c) <u>Berros de agua</u>		12. Varios	
		d) <u>Endibias</u>		(i) PRODUCTOS DESECADOS Pasas de uva Ciruelas pasas Higos secos Orejones de melocotón Orejones de albaricoque Dátiles secos Pimientos secos Tomates secos Otros	
		e) <u>Hierbas aromáticas</u> Perifollos Cebollinos Perejil Hojas de apio Otros			
		(vi) LEGUMINOSAS VERDES (frescas) Judías (con vaina) Judías (sin vaina) Guisantes (con vaina) Guisantes (sin vaina) Habas Otros	<u>0,05*</u>		
		(vii) TALLOS JOVENES Espárragos Cardos comestibles Apios Hinojos Alcachofas Puerros Ruibarbo Borraja Otros	<u>0,05*</u>		

(*) Indica el límite inferior de determinación analítico.

(1) Los valores que aparecen subrayados en el listado corresponden a LMRs comunitarios, por lo que se encuentran en vigor en todos los países de la Unión Europea.

(2) Sustancia activa incluida en el anexo II de la Directiva 90/642/CEE y 86/362/CEE

Nombre común: ETEFON (1) (2)

Definición del residuo: Etefon

Referencia publicación: DIRECTIVA 2006/61/CE

Productos vegetales	LMR (mg/Kg)	Productos vegetales	LMR (mg/Kg)	Productos vegetales	LMR (mg/Kg)
1. Frutas frescas, desecadas o sin cocer, congeladas y sin adición de azúcar; frutos de cáscara; nueces		Rábanos rusticanos Chirivías Perejil Rábanos Salsifíes Colinabos Nabos Otros		(viii) HONGOS Y SETAS Setas cultivadas Setas silvestres	<u>0,05*</u>
(i) CITRICOS	<u>0,05*</u>	b) <u>Tubérculos</u> Patacas Boniatos Ñames Otros		3. Legumbres Judías Lentejas Guisantes Garbanzos Otros	<u>0,05*</u>
(ii) FRUTOS CON O SIN CÁSCARA	<u>0,1*</u>	(ii) BULBOS Ajos Cebollas Chalotes Cebolletas Otros	<u>0,05*</u>	4. Semillas oleaginosas y otras (i) SEMILLAS OLEAGINOSAS Semillas de lino Cacahuetes Semillas de adormidera Semillas de sésamo Semillas de girasol (con cáscara) Semillas de girasol (sin cáscara) Semillas de colza Habas de soja Mostaza Semillas de algodón Otros	<u>0,1*</u> <u>0,05*</u> <u>2,00</u> <u>0,1*</u>
(iii) FRUTOS DE PEPITA	<u>0,50</u>	(iii) FRUTOS Y PEPONIDES a) <u>Solanáceas</u> Tomates Pimientos Pimiento picante Berenjenas Otros	<u>1,00</u> <u>3,00</u>	(ii) OTRAS SEMILLAS DE CONSUMO Cacao en grano Café en grano Nuez de cola	<u>0,05*</u>
(iv) FRUTOS DE HUESO	<u>0,05*</u>	b) <u>Cucurbitáceas de piel comestible</u> Melones Calabazas Sandías Otros	<u>0,05*</u>	5. Patatas Patatas tempranas Patatas para almacenar	<u>0,05*</u>
(v) BAYAS Y FRUTAS PEQUEÑAS	<u>0,05*</u>	c) <u>Cucurbitáceas de piel no comestible</u> Melones Calabazas Sandías Otros	<u>0,05*</u>	6. Té y otras infusiones (i) TE (hojas y tallos desecados, fermentados o no, de Camelia sinensis) (ii) OTRAS INFUSIONES	<u>0,1*</u> <u>0,1*</u>
a) <u>Uvas de mesa y vinificación</u>	<u>1,00</u>	d) <u>Maíz dulce</u>	<u>0,05*</u>	7. Lúpulos (desecados) , incluidos los granulados de lúpulo y el polvo no concentrado	<u>0,1*</u>
b) <u>Fresas</u> (distintas de las silvestres)	<u>0,05*</u>	(iv) HORTALIZAS DEL GENERO BRASICA a) <u>Inflorescencias</u> Brécoles Coliflores Otros	<u>0,05*</u>	8. Especias	<u>0,05*</u>
c) <u>Frutas de caña</u> (distintas de las silvestres)	<u>0,05*</u>	b) <u>Cogollos</u> Coles de Bruselas Repollos Otros		9. Cereales Trigo Centeno Cebada Avena Triticale Arroz pulido Arroz descascarillado Arroz cáscara Maíz Sorgo-grano Alforfón Mijo Escanda Otros	<u>0,20</u> <u>0,50</u> <u>0,50</u> <u>0,20</u>
Zarzamoras Moras árticas Moras-frambuesa Frambuesas Otros	<u>0,05*</u>	c) <u>Hojas</u> Coles de China Berzas Otros		10. Otros productos de consumo Tabaco Remolacha azucarera Caña de azúcar Otros	<u>0,05*</u>
d) <u>Otras bayas y frutas pequeñas</u> (distintas de las silvestres)	<u>5,00</u>	d) <u>Colirrábanos</u>	<u>0,05*</u>	11. Forrajes y pajas Alfalfa y otras leguminosas Maíz y sorgo forrajeros Forraje de gramíneas Hojas y coronas de remolacha Paja de cereales Paja de legumbres Otros	<u>0,05*</u>
Mirtilos Arándanos Grosellas Grosellas espinosas Otros	<u>0,05*</u>	(v) HORTALIZAS DE HOJA Y HIERBAS AROMATICAS FRESCAS a) <u>Lechugas y similares</u> Berros Canónigos Lechugas Escarolas Otros		12. Varios (i) PRODUCTOS DESECADOS Pasas de uva Ciruelas pasas Higos secos Orejones de melocotón Orejones de albaricoque Dátiles secos Pimientos secos Tomates secos Otros	
e) <u>Bayas y frutas silvestres</u>	<u>0,05*</u>	b) <u>Espinacas y similares</u> Acelgas Espinacas Otros			
(vi) OTRAS FRUTAS	<u>2,00</u>	c) <u>Berros de agua</u>			
Aguacates Plátanos Dátiles Higos Kiwis Kumquats Lichis Mangos Aceitunas de mesa Aceitunas de producción Frutos de la pasión Piñas Granadas Chirimoyas Papayas Otros	<u>0,05*</u>	d) <u>Endibias</u>			
2. Hortalizas frescas o sin cocer, congeladas o desecadas		e) <u>Hierbas aromáticas</u> Perifollos Cebollinos Perejil Hojas de apio Otros			
(i) RAICES Y TUBERCULOS	<u>0,05*</u>	(vi) LEGUMINOSAS VERDES (frescas) Judías (con vaina) Judías (sin vaina) Guisantes (con vaina) Guisantes (sin vaina) Habas Otros	<u>0,05*</u>		
a) <u>Raíces</u> Remolacha Zanahorias Apionabos		(vii) TALLOS JOVENES Espárragos Cardos comestibles Apios Hinojos Alcachofas Puerros Ruibarbo Borrajá Otros	<u>0,05*</u>		

(*) Indica el límite inferior de determinación analítico.

(1) Los valores que aparecen subrayados en el listado corresponden a LMRs comunitarios, por lo que se encuentran en vigor en todos los países de la Unión Europea.

(2) Sustancia activa incluida en el anexo II de las Directivas 90/642/CEE y 86/362/CEE

Nombre común FENHEXAMIDA (1) (2) (p)

Definición del residuo: Fenhexamida

Referencia publicación: Directiva 2006/53/CE de la Comisión

Productos vegetales	LMR (mg/Kg)	Productos vegetales	LMR (mg/Kg)	Productos vegetales	LMR (mg/Kg)
1. Frutas frescas, desecadas o sin cocer; congeladas y sin adición de azúcar; frutos de cáscara; nueces		Rábanos rusticanos Chirivías Perejil Rábanos Salsifíes Colinabos Nabos Otros		(viii) HONGOS Y SETAS Setas cultivadas Setas silvestres	<u>0,05* (p)</u>
(i) CITRICOS	<u>0,05* (p)</u>	b) <u>Tubérculos</u> Patacas Boniatos Ñames Otros		3. Legumbres Judías Lentejas Guisantes Garbanzos Otros	<u>0,05* (p)</u>
(ii) FRUTOS CON O SIN CÁSCARA	<u>0,05* (p)</u>	(ii) BULBOS Ajos Cebollas Chalotes Cebolletas Otros	<u>0,05* (p)</u>	4. Semillas oleaginosas y otras	
(iii) FRUTOS DE PEPITA	<u>0,05* (p)</u>	(iii) FRUTOS Y PEONIDES a) <u>Solanáceas</u> Tomates Pimientos Pimiento picante Berenjenas Otros	<u>1,00 (p)</u> <u>2,00 (p)</u> <u>1,00 (p)</u> <u>0,05* (p)</u> <u>1,00 (p)</u>	(i) SEMILLAS OLEAGINOSAS Semillas de lino Cacahuets Semillas de adormidera Semillas de sésamo Semillas de girasol (con cáscara) Semillas de girasol (sin cáscara) Semillas de colza Habas de soja Mostaza Semillas de algodón Otros	<u>0,10* (p)</u>
(iv) FRUTOS DE HUESO	<u>5,00 (p)</u> <u>5,00 (p)</u> <u>5,00 (p)</u> <u>5,00 (p)</u> <u>1,00 (p)</u> <u>0,05* (p)</u>	b) <u>Cucurbitáceas de piel comestible</u> Pepinos Pepinillos Calabacines Otros	<u>0,05* (p)</u>	(ii) OTRAS SEMILLAS DE CONSUMO Cacao en grano Café en grano Nuez de cola	<u>0,10*</u>
(v) BAYAS Y FRUTAS PEQUEÑAS	<u>5,00 (p)</u>	c) <u>Cucurbitáceas de piel no comestible</u> Melones Calabazas Sandías Otros	<u>0,05* (p)</u>	5. Patatas Patatas tempranas Patatas para almacenar	<u>0,05* (p)</u>
a) <u>Uvas de mesa y vinificación</u>	<u>5,00 (p)</u>	d) <u>Maíz dulce</u>	<u>0,05* (p)</u>	6. Té y otras infusiones	
b) <u>Fresas</u> (distintas de las silvestres)	<u>5,00 (p)</u>	(iv) HORTALIZAS DEL GENERO BRASICA	<u>0,05* (p)</u>	(i) TE (hojas y tallos desecados, fermentados o no, de Camelia sinensis)	<u>0,10* (p)</u>
c) <u>Frutas de caña</u> (distintas de las silvestres)	<u>10,00 (p)</u>	a) <u>Inflorescencias</u> Brécoles Coliflores Otros		(ii) OTRAS INFUSIONES	<u>0,10*</u>
d) <u>Otras bayas y frutas pequeñas</u> (distintas de las silvestres)	<u>5,00 (p)</u>	b) <u>Cogollos</u> Coles de Bruselas Repollos Otros		7. Lúpulos (desecados) , incluidos los granulados de lúpulo y el polvo no concentrado	<u>0,10* (p)</u>
e) <u>Bayas y frutas silvestres</u>	<u>0,05* (p)</u>	c) <u>Hojas</u> Coles de China Berzas Otros		8. Especies	
(vi) OTRAS FRUTAS	<u>10,00 (p)</u>	d) <u>Collirábanos</u>		9. Cereales Trigo Centeno Cebada Avena Triticale Arroz pulido Arroz descascarillado Arroz cáscara Maíz Sorgo-grano Alforfón Mijo Escanda Otros	<u>0,05*</u>
(vii) TALLOS JOVENES	<u>0,05* (p)</u>	(v) HORTALIZAS DE HOJA Y HIERBAS AROMATICAS FRESCAS	<u>30,00 (p)</u>	10. Otros productos de consumo Tabaco Remolacha azucarera Caña de azúcar Otros	<u>0,05*</u>
(i) RAICES Y TUBERCULOS	<u>0,05* (p)</u>	a) <u>Lechugas y similares</u> Berros Canónigos Lechugas Escarolas Otros	<u>0,05* (p)</u> <u>0,05* (p)</u> <u>30,00 (p)</u>	11. Forrajes y pajas Alfalfa y otras leguminosas Maíz y sorgo forrajeros Forraje de gramíneas Hojas y coronas de remolacha Paja de cereales Paja de legumbres Otros	<u>0,05*</u>
a) <u>Raíces</u> Remolacha Zanahorias Apionabos		b) <u>Espinacas y similares</u> Acelgas Espinacas Otros	<u>0,05* (p)</u>	12. Varios	
		c) <u>Berros de agua</u>	<u>0,05* (p)</u>	(i) PRODUCTOS DESECADOS Pasas de uva Ciruelas pasas Higos secos Orejones de melocotón Orejones de albaricoque Dátiles secos Pimientos secos Tomates secos Otros	
		d) <u>Endibias</u>	<u>0,05* (p)</u>		
		e) <u>Hierbas aromáticas</u> Perifollos Cebollinos Perejil Hojas de apio Otros	<u>30,00 (p)</u>		
		(vi) LEGUMINOSAS VERDES (frescas)	<u>0,05* (p)</u>		
		Judías (con vaina) Judías (sin vaina) Guisantes (con vaina) Guisantes (sin vaina) Habas Otros			
		(vii) TALLOS JOVENES	<u>0,05* (p)</u>		
		Espárragos Cardos comestibles Apios Hinojos Alcachofas Puerros Ruibarbo Borraja Otros			

(*) Indica el límite inferior de determinación analítico.

(1) Los valores que aparecen subrayados en el listado corresponden a LMRs comunitarios, por lo que se encuentran en vigor en todos los países de la Unión Europea.

(2) Sustancia activa incluida en el anexo II de la Directiva 90/642/CEE y 86/362/CEE

(p) Límite máximo de residuos provisional establecido de conformidad con la letra f) del apartado 1 del artículo 4 de la Directiva 91/414/CEE. Salvo que se modifique, este límite pasará a ser de 14 de julio de 2007

Nombre común: FENITROTION (1) (2)

Definición del residuo: Fenitrotion

Referencia publicación: DIRECTIVA 2006/59/CE

Productos vegetales	LMR (mg/Kg)	Productos vegetales	LMR (mg/Kg)	Productos vegetales	LMR (mg/Kg)
1. Frutas frescas, desecadas o sin cocer; congeladas y sin adición de azúcar; frutos de cáscara; nueces	0,01*	Rábanos rusticanos Chirivías Perejil Rábanos Salsifíes Colinabos Nabos Otros b) <u>Tubérculos</u> Patacas Boniatos Ñames Otros		(viii) HONGOS Y SETAS Setas cultivadas Setas silvestres	
(i) CITRICOS Pomelos Limones Limas Mandarinas Clementinas Naranjas Toronjas Otros		(ii) BULBOS Ajos Cebollas Chalotes Cebolletas Otros		3. Legumbres Judías Lentejas Guisantes Garbanzos Otros	0,01*
(ii) FRUTOS CON O SIN CASCARA Almendras Nueces del Brasil Anacardos Castañas Cocos Avellanas Macadamias Pacanas Piñones Pistachos Nueces comunes Otros		(iii) FRUTOS Y PEPONIDES a) <u>Solanáceas</u> Tomates Pimientos Pimiento picante Berenjenas Otros b) <u>Cucurbitáceas de piel comestible</u> Pepinos Pepinillos Calabacines Otros c) <u>Cucurbitáceas de piel no comestible</u> Melones Calabazas Sandías Otros d) <u>Maíz dulce</u>		4. Semillas oleaginosas y otras (i) SEMILLAS OLEAGINOSAS Semillas de lino Cacahuetes Semillas de adormidera Semillas de sésamo Semillas de girasol (con cáscara) Semillas de girasol (sin cáscara) Semillas de colza Habas de soja Mostaza Semillas de algodón Otros (ii) OTRAS SEMILLAS DE CONSUMO Cacao en grano Café en grano Nuez de cola	0,01*
(iii) FRUTOS DE PEPITA Manzanas Peras Membrillos Nísperos Otros		(iv) HORTALIZAS DEL GENERO BRASICA a) <u>Inflorescencias</u> Brécoles Coliflores Otros b) <u>Cogollos</u> Coles de Bruselas Repollitos Otros c) <u>Hojas</u> Coles de China Berzas Otros d) <u>Colirrábanos</u>		5. Patatas Patatas tempranas Patatas para almacenar	0,01*
(iv) FRUTOS DE HUESO Albaricoques Cerezas Melocotones Nectarinas Ciruelas Otros		(v) HORTALIZAS DE HOJA Y HIERBAS AROMATICAS FRESCAS a) <u>Lechugas y similares</u> Berros Canónigos Lechugas Escarolas Otros b) <u>Espinacas y similares</u> Acelgas Espinacas Otros c) <u>Berros de agua</u> d) <u>Endibias</u> e) <u>Hierbas aromáticas</u> Perifollos Cebollinos Perejil Hojas de apio Otros		6. Té y otras infusiones (i) TE (hojas y tallos desecados, fermentados o no, de Camelia sinensis) (ii) OTRAS INFUSIONES	0,50 0,05*
(v) BAYAS Y FRUTAS PEQUEÑAS a) <u>Uvas de mesa y vinificación</u> Uvas de mesa Uvas de vinificación b) <u>Fresas</u> (distintas de las silvestres) c) <u>Frutas de caña</u> (distintas de las silvestres) Zarzamoras Moras árticas Moras-frambuesa Frambuesas Otros d) <u>Otras bayas y frutas pequeñas</u> (distintas de las silvestres) Mirtilos Arándanos Grosellas Grosellas espinosas Otros e) <u>Bayas y frutas silvestres</u>		(vi) LEGUMINOSAS VERDES (frescas) Judías (con vaina) Judías (sin vaina) Guisantes (con vaina) Guisantes (sin vaina) Habas Otros		7. Lúpulos (desecados) , incluidos los granulados de lúpulo y el polvo no concentrado	0,02*
(vi) OTRAS FRUTAS Aguacates Plátanos Dátiles Higos Kiwis Kumquats Lichis Mangos Aceitunas de mesa Aceitunas de producción Frutos de la pasión Piñas Granadas Chirimoyas Papayas Otros		(vii) TALLOS JOVENES Espárragos Cardos comestibles Apios Hinojos Alcachofas Puerros Ruibarbo Borraja Otros		8. Espicias	0,05*
2. Hortalizas frescas o sin cocer, congeladas o desecadas	0,01*			9. Cereales Trigo Centeno Cebada Avena Triticale Arroz pulido Arroz descascarillado Arroz cáscara Maíz Sorgo-grano Alforfón Mijo Escanda Otros	0,05*
(i) RAICES Y TUBERCULOS a) <u>Raíces</u> Remolacha Zanahorias Apionabos				10. Otros productos de consumo Tabaco Remolacha azucarera Caña de azúcar Otros	0,05*
				11. Forrajes y pajas Alfalfa y otras leguminosas Maíz y sorgo forrajeros Forraje de gramíneas Hojas y coronas de remolacha Paja de cereales Paja de legumbres Otros	0,05*
				12. Varios (i) PRODUCTOS DESECADOS Pasas de uva Ciruelas pasas Higos secos Orejones de melocotón Orejones de albaricoque Dátiles secos Pimientos secos Tomates secos Otros	0,05*

(*) Indica el límite inferior de determinación analítico.

(1) Los valores que aparecen subrayados en el listado corresponden a LMRs comunitarios, por lo que se encuentran en vigor en todos los países de la Unión Europea.

(2) Sustancia activa incluida en el Anexo II de las Directivas 76/895/CEE y 90/642/CEE

Nombre común: FENMEDIFAM (1) (p)

Definición del residuo: Fenmedifam

Referencia publicación: DIRECTIVA 2006/62/CE de la Comisión

Productos vegetales	LMR (mg/Kg)	Productos vegetales	LMR (mg/Kg)	Productos vegetales	LMR (mg/Kg)
1. Frutas frescas, desecadas o sin cocer; congeladas y sin adición de azúcar; frutos de cáscara; nueces		Rábanos rusticanos Chirivías Perejil Rábanos Salsifios Colinabos Nabos Otros		(viii) HONGOS Y SETAS Setas cultivadas Setas silvestres	<u>0,05* (p)</u>
(i) CITRICOS	<u>0,05* (p)</u>	b) <u>Tubérculos</u> Patacas Boniatos Names Otros	<u>0,05* (p)</u> <u>0,05* (p)</u>	3. Legumbres Judías Lentejas Guisantes Garbanzos Otros	<u>0,05* (p)</u>
(ii) FRUTOS CON O SIN CÁSCARA	<u>0,05* (p)</u>	(ii) BULBOS Ajos Cebollas Chalotes Cebolletas Otros	<u>0,05* (p)</u>	4. Semillas oleaginosas y otras	
Almendras Nueces del Brasil Anacardos Castañas Cocos Avellanas Macadamias Pacanas Piñones Pistachos Nueces comunes Otros		(iii) FRUTOS Y PEONIDES a) <u>Solanáceas</u> Tomates Pimientos Pimiento picante Berenjenas Otros	<u>0,05* (p)</u>	(i) SEMILLAS OLEAGINOSAS Semillas de lino Cacahuets Semillas de adormidera Semillas de sésamo Semillas de girasol (con cáscara) Semillas de girasol (sin cáscara) Semillas de colza Habas de soja Mostaza Semillas de algodón Otros	<u>0,10* (p)</u>
(iii) FRUTOS DE PEPITA	<u>0,05* (p)</u>	b) <u>Cucurbitáceas de piel comestible</u> Pepinos Pepinillos Calabacines Otros		(ii) OTRAS SEMILLAS DE CONSUMO Cacao en grano Café en grano Nuez de cola	0,10*
(iv) FRUTOS DE HUESO	<u>0,05* (p)</u>	c) <u>Cucurbitáceas de piel no comestible</u> Melones Calabazas Sandías Otros		5. Patatas Patatas tempranas Patatas para almacenar	<u>0,05* (p)</u>
Albaricoques Cerezas Melocotones Nectarinas Ciruelas Otros		d) <u>Maíz dulce</u>		6. Té y otras infusiones	
(v) BAYAS Y FRUTAS PEQUEÑAS		(iv) HORTALIZAS DEL GENERO BRASICA a) <u>Inflorescencias</u> Brécoles Coliflores Otros	<u>0,05* (p)</u>	(i) TE (hojas y tallos desecados, fermentados o no, de Camelia sinensis)	<u>0,10* (p)</u>
a) <u>Uvas de mesa y vinificación</u>	<u>0,05* (p)</u>	b) <u>Cogollos</u> Coles de Bruselas Repollos Otros		(ii) OTRAS INFUSIONES	0,10*
Uvas de mesa Uvas de vinificación		c) <u>Hojas</u> Coles de China Berzas Otros		7. Lúpulos (desecados), incluidos los granulados de lúpulo y el polvo no concentrado	<u>0,10* (p)</u>
b) <u>Fresas</u> (distintas de las silvestres)	<u>0,10* (p)</u>	d) <u>Colirrábanos</u>		8. Especies	0,10*
c) <u>Frutas de caña</u> (distintas de las silvestres)	<u>0,05* (p)</u>	(v) HORTALIZAS DE HOJA Y HIERBAS AROMATICAS FRESCAS a) <u>Lechugas y similares</u> Berros Canónigos Lechugas Escarolas Otros	<u>0,05* (p)</u>	9. Cereales Trigo Centeno Cebada Avena Triticale Arroz pulido Arroz descascarillado Arroz cáscara Maíz Sorgo-grano Alforfón Mijo Escanda Otros	<u>0,05* (p)</u>
Zarzamoras Moras árticas Moras-frambuesa Frambuesas Otros		b) <u>Espinacas y similares</u> Acelgas Espinacas Otros	<u>0,50 (p)</u>	10. Otros productos de consumo Tabaco Remolacha azucarera Caña de azúcar Otros	
d) <u>Otras bayas y frutas pequeñas</u> (distintas de las silvestres)	<u>0,05* (p)</u>	c) <u>Berros de agua</u>	<u>0,05* (p)</u>	11. Forrajes y pajas Alfalfa y otras leguminosas Maíz y sorgo forrajeros Forraje de gramíneas Hojas y coronas de remolacha Paja de cereales Paja de legumbres Otros	0,20
Mirtilos Arándanos Grosellas Grosellas espinosas Otros		d) <u>Endibias</u>	<u>0,05* (p)</u>	12. Varios	
e) <u>Bayas y frutas silvestres</u>	<u>0,05* (p)</u>	e) <u>Hierbas aromáticas</u> Perifollos Cebollinos Perejil Hojas de apio Otros	<u>0,05* (p)</u>	(i) PRODUCTOS DESECADOS Pasas de uva Ciruelas pasas Higos secos Orejones de melocotón Orejones de albaricoque Dátiles secos Pimientos secos Tomates secos Otros	0,10*
(vi) OTRAS FRUTAS	<u>0,05* (p)</u>	(vi) LEGUMINOSAS VERDES (frescas) Judías (con vaina) Judías (sin vaina) Guisantes (con vaina) Guisantes (sin vaina) Habas Otros	<u>0,05* (p)</u>		0,10*
Aguacates Plátanos Dátiles Higos Kiwis Kumquats Lichis Mangos Aceitunas de mesa Aceitunas de producción Frutos de la pasión Piñas Granadas Chirimoyas Papayas Otros		(vii) TALLOS JOVENES Espárragos Cardos comestibles Apios Hinojos Alcachofas Puerros Ruibarbo Borraja Otros	<u>0,20 (p)</u> <u>0,05* (p)</u>		
2. Hortalizas frescas o sin cocer, congeladas o desecadas					
(i) RAICES Y TUBERCULOS					
a) <u>Raíces</u> Remolacha Zanahorias Apionabos	<u>0,10* (p)</u>				

(*) Indica el límite inferior de determinación analítico.

(1) Los valores que aparecen subrayados en el listado corresponden a LMRs comunitarios, por lo que se encuentran en vigor en todos los países de la Unión Europea.

(p) Indica que el límite máximo ha sido establecido provisionalmente, de conformidad con el artículo 4, apartado 1, letra f), de la Directiva 91/414/CEE.

Nombre común: FENPROPIMORF (1) (2)

Definición del residuo: Fenpropimorf

Referencia publicación: Directiva 2006/60/CE de la Comisión

Productos vegetales	LMR (mg/Kg)	Productos vegetales	LMR (mg/Kg)	Productos vegetales	LMR (mg/Kg)
1. Frutas frescas, desecadas o sin cocer; congeladas y sin adición de azúcar; frutos de cáscara; nueces		Rábanos rusticanos Chirivías Perejil Rábanos Salsifíes Colinabos Nabos Otros		(viii) HONGOS Y SETAS Setas cultivadas Setas silvestres	<u>0,05*</u>
(i) CITRICOS	<u>0,05*</u>	b) <u>Tubérculos</u> Patacas Boniatos Ñames Otros		3. Legumbres	<u>0,05*</u>
Pomelos Limonos Limas Mandarinas Clementinas Naranjas Toronjas Otros		(ii) BULBOS Ajos Cebollas Chalotes Cebolletas Otros	<u>0,05*</u>	Judías Lentejas Guisantes Garbanzos Otros	
(ii) FRUTOS CON O SIN CASCARA	<u>0,05*</u>	(iii) FRUTOS Y PEPONIDES a) <u>Solanáceas</u> Tomates Pimientos Pimiento picante Berenjenas Otros		4. Semillas oleaginosas y otras	
Almendras Nueces del Brasil Anacardos Castañas Cocos Avellanas Macadamias Pacanas Piñones Pistachos Nueces comunes Otros		b) <u>Cucurbitáceas de piel comestible</u> Pepinos Pepinillos Calabacines Otros		(i) SEMILLAS OLEAGINOSAS Semillas de lino Cacahuetes Semillas de adormidera Semillas de sésamo Semillas de girasol (con cáscara) Semillas de girasol (sin cáscara) Semillas de colza Habas de soja Mostaza Semillas de algodón Otros	<u>0,05*</u>
(iii) FRUTOS DE PEPITA Manzanas Peras Membrillos Nísperos Otros	<u>0,05*</u>	c) <u>Cucurbitáceas de piel no comestible</u> Melones Calabazas Sandías Otros		(ii) OTRAS SEMILLAS DE CONSUMO Cacao en grano Café en grano Nuez de cola	<u>0,05*</u>
(iv) FRUTOS DE HUESO	<u>0,05*</u>	d) <u>Maíz dulce</u>		5. Patatas	<u>0,05*</u>
Albaricoques Cerezas Melocotones Nectarinas Ciruelas Otros		(iv) HORTALIZAS DEL GENERO BRASICA a) <u>Inflorescencias</u> Brécoles Coliflores Otros	<u>0,05*</u>	Patatas tempranas Patatas para almacenar	
(v) BAYAS Y FRUTAS PEQUEÑAS a) <u>Uvas de mesa y vinificación</u> Uvas de mesa Uvas de vinificación	<u>0,05*</u>	b) <u>Cogollos</u> Coles de Bruselas Repollo Otros	<u>0,50</u>	6. Té y otras infusiones	
b) <u>Fresas</u> (distintas de las silvestres)	<u>1,00</u>	c) <u>Hojas</u> Coles de China Berzas Otros	<u>0,05*</u>	(i) TE (hojas y tallos desecados, fermentados o no, de Camelia sinensis)	<u>0,10*</u>
c) <u>Frutas de caña</u> (distintas de las silvestres)	<u>1,00</u>	d) <u>Colirrábanos</u>	<u>0,05*</u>	(ii) OTRAS INFUSIONES	<u>0,10*</u>
Zarzamoras Moras árticas Moras-frambuesa Frambuesas Otros		(v) HORTALIZAS DE HOJA Y HIERBAS AROMATICAS FRESCAS a) <u>Lechugas y similares</u> Berros Canónigos Lechugas Escarolas Otros	<u>0,05*</u>	7. Lúpulos (desecados) , incluidos los granulados de lúpulo y el polvo no concentrado	<u>10,00</u>
d) <u>Otras bayas y frutas pequeñas</u> (distintas de las silvestres)	<u>1,00</u>	b) <u>Espinacas y similares</u> Acelgas Espinacas Otros		8. Especies	<u>0,10*</u>
Mirtilos Arándanos Grosellas Grosellas espinosas Otros		c) <u>Berros de agua</u>		9. Cereales	
e) <u>Bayas y frutas silvestres</u>	<u>0,05*</u>	d) <u>Endibias</u>		Trigo Centeno Cebada Avena Triticale Arroz pulido Arroz descascarillado Arroz cáscara Maíz Sorgo-grano Alforfón Mijo Escanda Otros	<u>0,50</u> <u>0,50</u> <u>0,50</u> <u>0,50</u> <u>0,50</u> <u>0,50</u>
(vi) OTRAS FRUTAS Aguacates Plátanos Dátiles Higos Kiwis Kumquats Lichis Mangos Aceitunas de mesa Aceitunas de producción Frutos de la pasión Piñas Granadas Chirimoyas Papayas Otros	<u>2,00</u>	e) <u>Hierbas aromáticas</u> Perifollos Cebollinos Perejil Hojas de apio Otros		10. Otros productos de consumo Tabaco Remolacha azucarera Caña de azúcar Otros	<u>0,50</u> <u>0,05*</u>
		(vi) LEGUMINOSAS VERDES (frescas)	<u>0,05*</u>	11. Forrajes y pajas Alfalfa y otras leguminosas Maíz y sorgo forrajeros Forraje de gramíneas Hojas y coronas de remolacha Paja de cereales Paja de legumbres Otros	<u>0,05*</u> <u>1,00</u> <u>5,00</u> <u>0,05*</u>
2. Hortalizas frescas o sin cocer, congeladas o desecadas		(vii) TALLOS JOVENES Espárragos Cardos comestibles Apios Hinojos Alcachofas Puerros Ruibarbo Borracha Otros	<u>1,00</u>	12. Varios	
(i) RAICES Y TUBERCULOS a) <u>Raíces</u> Remolacha Zanahorias Apionabos	<u>0,05*</u>			(i) PRODUCTOS DESECADOS Pasas de uva Ciruelas pasas Higos secos Orejones de melocotón Orejones de albaricoque Dátiles secos Pimientos secos Tomates secos Otros	

(1) Indica el límite inferior de determinación analítico.

(2) Los valores que aparecen subrayados en el listado corresponden a LMRs comunitarios, por lo que se encuentran en vigor en todos los países de la Unión Europea.

(3) Sustancia activa incluida en el anexo II de las Directivas 90/642/CEE y 86/362/CEE

Nombre común: FENTION (1)

Definición del residuo: Suma de fention, su análogo oxigenado y sus sulfóxidos y sulfonas, expresado como fention

Referencia publicación: DIRECTIVA 2006/61/CE

Productos vegetales	LMR (mg/Kg)	Productos vegetales	LMR (mg/Kg)	Productos vegetales	LMR (mg/Kg)
1. Frutas frescas, desecadas o sin cocer; congeladas y sin adición de azúcar; frutos de cáscara; nueces		Rábanos rusticanos Chirivías Perejil Rábanos Salsifíes Colinabos Nabos Otros		(viii) HONGOS Y SETAS Setas cultivadas Setas silvestres	
(i) CITRICOS	<u>3,00</u>	b) <u>Tubérculos</u> Patacas Boniatos Names Otros		3. Legumbres	<u>0,01*</u>
Pomelos Limones Limas Mandarinas Clementinas Naranjas Toronjas Otros		(ii) BULBOS Ajos Cebollas Chalotes Cebolletas Otros		Judías Lentejas Guisantes Garbanzos Otros	
(ii) FRUTOS CON O SIN CASCARA	<u>0,01*</u>	(iii) FRUTOS Y PEPONIDES a) <u>Solanáceas</u> Tomates Pimientos Pimiento picante Berenjenas Otros		4. Semillas oleaginosas y otras	
Almendras Nueces del Brasil Anacardos Castañas Cocos Avellanas Macadamias Pacanas Piñones Pistachos Nueces comunes Otros		b) <u>Cucurbitáceas de piel comestible</u> Pepinos Pepinillos Calabacines Otros		(i) SEMILLAS OLEAGINOSAS Semillas de lino Cacahuetes Semillas de adormidera Semillas de sésamo Semillas de girasol (con cáscara) Semillas de girasol (sin cáscara) Semillas de colza Habas de soja Mostaza Semillas de algodón Otros	<u>0,02*</u>
(iii) FRUTOS DE PEPITA	<u>0,01*</u>	c) <u>Cucurbitáceas de piel no comestible</u> Melones Calabazas Sandías Otros		(ii) OTRAS SEMILLAS DE CONSUMO Cacao en grano Café en grano Nuez de cola	
Manzanas Peras Membrillos Nísperos Otros		d) <u>Maíz dulce</u>		5. Patatas	<u>0,01*</u>
(iv) FRUTOS DE HUESO	<u>2,00</u>	(iv) HORTALIZAS DEL GENERO BRASICA a) <u>Inflorescencias</u> Brécoles Coliflores Otros		Patatas tempranas Patatas para almacenar	
Albaricoques Cerezas Melocotones Nectarinas Ciruelas Otros		b) <u>Cogollos</u> Coles de Bruselas Repollos Otros		6. Té y otras infusiones	
(v) BAYAS Y FRUTAS PEQUEÑAS	<u>0,01*</u>	c) <u>Hojas</u> Coles de China Berzas Otros		(i) TE (hojas y tallos desecados, fermentados o no, de Camelia sinensis)	<u>0,10*</u>
a) <u>Uvas de mesa y vinificación</u> Uvas de mesa Uvas de vinificación	<u>0,01*</u>	d) <u>Colirrábanos</u>		(ii) OTRAS INFUSIONES	<u>0,05*</u>
b) <u>Fresas</u> (distintas de las silvestres)		(v) HORTALIZAS DE HOJA Y HIERBAS AROMATICAS FRESCAS a) <u>Lechugas y similares</u> Berros Canónigos Lechugas Escarolas Otros		7. Lúpulos (desecados) , incluidos los granulados de lúpulo y el polvo no concentrado	<u>0,10*</u>
c) <u>Frutas de caña</u> (distintas de las silvestres) Zarzamoras Moras árticas Moras-frambuesa Frambuesas Otros		b) <u>Espinacas y similares</u> Acelgas Espinacas Otros		8. Especies	<u>0,05*</u>
d) <u>Otras bayas y frutas pequeñas</u> (distintas de las silvestres) Mirtilos Arándanos Grosellas Grosellas espinosas Otros		c) <u>Berros de agua</u>		9. Cereales	<u>0,05*</u>
e) <u>Bayas y frutas silvestres</u>		d) <u>Endibias</u>		Trigo Centeno Cebada Avena Triticale Arroz pulido Arroz descascarillado Arroz cáscara Maíz Sorgo-grano Alforfón Mijo Escanda Otros	
(vi) OTRAS FRUTAS Aguacates Plátanos Dátiles Higos Kiwis Kumquats Lichis Mangos Aceitunas de mesa Aceitunas de producción Frutos de la pasión Piñas Granadas Chirimoyas Papayas Otros	<u>1,00</u> <u>1,00</u>	e) <u>Hierbas aromáticas</u> Perifolios Cebollinos Perejil Hojas de apio Otros		10. Otros productos de consumo	<u>0,05*</u>
		(vi) LEGUMINOSAS VERDES (frescas) Judías (con vaina) Judías (sin vaina) Guisantes (con vaina) Guisantes (sin vaina) Habas Otros		Tabaco Remolacha azucarera Caña de azúcar Otros	
2. Hortalizas frescas o sin cocer, congeladas o desecadas	<u>0,01*</u>	(vii) TALLOS JOVENES Espárragos Cardos comestibles Apios Hinojos Alcachofas Puerros Ruibarbo Borraja Otros		11. Forrajes y pajas Alfalfa y otras leguminosas Maíz y sorgo forrajeros Forraje de gramíneas Hojas y coronas de remolacha Paja de cereales Paja de legumbres Otros	<u>0,05*</u>
(i) RAICES Y TUBERCULOS				12. Varios	<u>0,05*</u>
a) <u>Raíces</u> Remolacha Zanahorias Apionabos				(i) PRODUCTOS DESECADOS Pasas de uva Ciruelas pasas Higos secos Orejones de melocotón Orejones de albaricoque Dátiles secos Pimientos secos Tomates secos Otros	

(*) Indica el límite inferior de determinación analítico.

(1) Los valores que aparecen subrayados en el listado corresponden a LMRs comunitarios, por lo que se encuentran en vigor en todos los países de la Unión Europea.

Nombre común: GLIFOSATO (1) (2) (P)

Definición del residuo: Glifosato

Referencia publicación: Directiva 2006/60/CE de la Comisión

Productos vegetales	LMR (mg/Kg)	Productos vegetales	LMR (mg/Kg)	Productos vegetales	LMR (mg/Kg)
1. Frutas frescas, desecadas o sin cocer; congeladas y sin adición de azúcar; frutos de cáscara; nueces		Rábanos rusticanos Chirivías Perejil Rábanos Salsifíes Colinabos Nabos Otros		(viii) HONGOS Y SETAS Setas cultivadas Setas silvestres	<u>0,1* (p)</u> <u>50,00 (p)</u>
(i) CITRICOS Pomelos Limones Limas				3. Legumbres Judías Lentejas Guisantes Altramuces Garbanzos Otros	<u>2,00 (p)</u> <u>10,00 (p)</u> <u>10,00 (p)</u> <u>0,1* (p)</u>
Mandarinas Clementinas Naranjas Toronjas Otros	<u>0,50* (p)</u> <u>0,50* (p)</u> <u>0,50* (p)</u> <u>0,1* (p)</u>	b) <u>Tubérculos</u> Patacas Boniatos Ñames Otros		4. Semillas oleaginosas y otras	
(ii) FRUTOS CON O SIN CASCARA Almendras Nueces del Brasil Anacardos Castañas Cocos Avellanas Macadamias Pacanas Piñones Pistachos Nueces comunes Otros	<u>0,1* (p)</u> <u>0,1* (p)</u>	(ii) BULBOS Ajos Cebollas Chalotes Cebolletas Otros	<u>0,1* (p)</u>	(i) SEMILLAS OLEAGINOSAS Semillas de lino Cacahuets Semillas de adormidera Semillas de sésamo Semillas de girasol (con cáscara) Semillas de girasol (sin cáscara) Semillas de colza Habas de soja Mostaza Semillas de algodón Otros	<u>10,00 (p)</u> <u>20,00 (p)</u> <u>20,00 (p)</u> <u>10,00 (p)</u> <u>20,00 (p)</u> <u>10,00 (p)</u> <u>10,00 (p)</u> <u>0,1* (p)</u>
(iii) FRUTOS DE PEPITA Manzanas Peras Membrillos Nisperos Otros	<u>0,1* (p)</u>	(iii) FRUTOS Y PEPONIDES a) <u>Solanáceas</u> Tomates Pimientos Pimiento picante Berenjenas Otros	<u>0,1* (p)</u>	(ii) OTRAS SEMILLAS DE CONSUMO Cacao en grano Café en grano Nuez de cola	<u>0,1*</u>
(iv) FRUTOS DE HUESO Albaricoques Cerezas Melocotones Nectarinas Ciruelas Otros	<u>0,1* (p)</u>	b) <u>Cucurbitáceas de piel comestible</u> Pepinos Pepinillos Calabacines Otros		5. Patatas Patatas tempranas Patatas para almacenar	<u>0,50 (p)</u>
(v) BAYAS Y FRUTAS PEQUEÑAS a) <u>Uvas de mesa y vinificación</u> Uvas de mesa Uvas de vinificación b) <u>Fresas</u> (distintas de las silvestres) c) <u>Frutas de caña</u> (distintas de las silvestres) Zarzamoras Moras árticas Moras-frambuesa Frambuesas Otros	<u>0,50 (p)</u> <u>0,1* (p)</u> <u>0,1* (p)</u>	c) <u>Cucurbitáceas de piel no comestible</u> Melones Calabazas Sandías Otros		6. Té y otras infusiones (i) TE (hojas y tallos desecados, fermentados o no, de Camelia sinensis) (ii) OTRAS INFUSIONES	<u>2,00 (p)</u> <u>0,1*</u>
d) <u>Otras bayas y frutas pequeñas</u> (distintas de las silvestres) Mirtillos Arándanos Grosellas Grosellas espinosas Otros	<u>0,1* (p)</u>	d) <u>Maíz dulce</u>	<u>0,1* (p)</u>	7. Lúpulos (desecados) , incluidos los granulados de lúpulo y el polvo no concentrado	<u>0,1* (p)</u>
e) <u>Bayas y frutas silvestres</u>	<u>0,1* (p)</u>	(iv) HORTALIZAS DEL GENERO BRASICA a) <u>Inflorescencias</u> Brécoles Coliflores Otros		8. Especies	<u>0,1*</u>
(vi) OTRAS FRUTAS Aguacates Plátanos Dátiles Higos Kiwis Kumquats Lichis Mangos Aceitunas de mesa Aceitunas de producción Frutos de la pasión Piñas Granadas Chirimoyas Papayas Otros	<u>1,00 (p)</u> <u>0,1* (p)</u>	b) <u>Cogollos</u> Coles de Bruselas Repollos Otros		9. Cereales Trigo Centeno Cebada Avena Triticale Arroz pulido Arroz descascarillado Arroz cáscara Maíz Sorgo-grano Alforfón Mijo Escanda Otros	<u>5,00</u> <u>5,00</u> <u>20,00</u> <u>20,00</u> <u>5,00</u> <u>20,00</u> <u>0,1*</u>
		c) <u>Hojas</u> Coles de China Berzas Otros		10. Otros productos de consumo Tabaco Remolacha azucarera Caña de azúcar Otros	<u>0,1*</u>
		d) <u>Colirrábanos</u>	<u>0,1* (p)</u>	11. Forrajes y pajas Alfalfa y otras leguminosas Maíz y sorgo forrajeros Forraje de gramíneas Hojas y coronas de remolacha Paja de cereales Paja de legumbres Otros	<u>0,1*</u>
		(v) HORTALIZAS DE HOJA Y HIERBAS AROMATICAS FRESCAS a) <u>Lechugas y similares</u> Berros Canónigos Lechugas Escarolas Otros		12. Varios (i) PRODUCTOS DESECADOS Pasas de uva Ciruelas pasas Higos secos Orejones de melocotón Orejones de albaricoque Dátiles secos Pimientos secos Tomates secos Otros	<u>0,1*</u>
		b) <u>Espinacas y similares</u> Acelgas Espinacas Otros			
		c) <u>Berros de agua</u>			
		d) <u>Endibias</u>			
		e) <u>Hierbas aromáticas</u> Perifollos Cebollinos Perejil Hojas de apio Otros			
		(vi) LEGUMINOSAS VERDES (frescas) Judías (con vaina) Judías (sin vaina) Guisantes (con vaina) Guisantes (sin vaina) Habas Otros	<u>0,1* (p)</u>		
		(vii) TALLOS JOVENES Espárragos Cardos comestibles Apios Hinojos Alcachofas Puerros Ruibarbo Borrajá Otros	<u>0,1* (p)</u>		
2. Hortalizas frescas o sin cocer, congeladas o desecadas					
(i) RAICES Y TUBERCULOS a) <u>Raíces</u> Remolacha Zanahorias Apionabos	<u>0,1* (p)</u>				

(*) Indica el límite inferior de determinación analítico.

(1) Los valores que aparecen subrayados en el listado corresponden a LMRs comunitarios, por lo que se encuentran en vigor en todos los países de la Unión Europea.

(2) Sustancia activa incluida en el anexo II de las Directivas 90/642/CEE y 86/362/CEE

(p) Indica que el límite máximo de residuos ha sido establecido temporalmente de conformidad con el artículo 4, apartado 1, letra f), de la Directiva 91/414/CEE

Nombre común: METAMIDOFOS (1) (2) (p)

Definición del residuo: Metamidofos

Referencia publicación: DIRECTIVA 2006/61/CE

Productos vegetales	LMR (mg/Kg)	Productos vegetales	LMR (mg/Kg)	Productos vegetales	LMR (mg/Kg)
1. Frutas frescas, desecadas o sin cocer; congeladas y sin adición de azúcar; frutos de cáscara; nueces		Rábanos rusticanos Chirivias Perejil Rábanos Salsifíes Colinabos Nabos Otros		(viii) HONGOS Y SETAS Setas cultivadas Setas silvestres	0,01*
(i) CITRICOS	0,01*	b) <u>Tubérculos</u> Patacas Boniatos Names Otros		3. Legumbres	0,01*
Pomelos Limones Limas Mandarinas Clementinas Naranjas Toronjas Otros		(ii) BULBOS	0,01*	Judías Lentejas Guisantes Garbanzos Otros	
(ii) FRUTOS CON O SIN CÁSCARA	0,01*	Ajos Cebollas Chalotes Cebolletas Otros		4. Semillas oleaginosas y otras	
Almendras Nueces del Brasil Anacardos Castañas Cocos Avellanas Macadamias Pacanas Piñones Pistachos Nueces comunes Otros		(iii) FRUTOS Y PEPONIDES	0,01*	(i) SEMILLAS OLEAGINOSAS Semillas de lino Cacahuets Semillas de adormidera Semillas de sésamo Semillas de girasol (con cáscara) Semillas de girasol (sin cáscara) Semillas de colza Habas de soja Mostaza Semillas de algodón Otros	0,20 0,20 0,01* 0,01*
(iii) FRUTOS DE PEPITA	0,01*	a) <u>Solanáceas</u> Tomates Pimientos Pimiento picante Berenjenas Otros		(ii) OTRAS SEMILLAS DE CONSUMO Cacao en grano Café en grano Nuez de cola	
Manzanas Peras Membrillos Nisperos Otros		b) <u>Cucurbitáceas de piel comestible</u> Pepinos Pepinillos Calabacines Otros		5. Patatas	0,01*
(iv) FRUTOS DE HUESO	0,10	c) <u>Cucurbitáceas de piel no comestible</u> Melones Calabazas Sandías Otros		Patatas tempranas Patatas para almacenar	
Albaricoques Cerezas Melocotones Nectarinas Ciruelas Otros	0,05 0,05	d) <u>Maíz dulce</u>		6. Té y otras infusiones	
(v) BAYAS Y FRUTAS PEQUEÑAS	0,01*	(iv) HORTALIZAS DEL GENERO BRASICA	0,02	(i) TE (hojas y tallos desecados, fermentados o no, de Camelia sinensis)	0,02*
a) <u>Uvas de mesa y vinificación</u> Uvas de mesa Uvas de vinificación	0,01*	a) <u>Inflorescencias</u> Brécoles Coliflores Otros		(ii) OTRAS INFUSIONES	0,1*
b) <u>Fresas</u> (distintas de las silvestres)		b) <u>Cogollos</u> Coles de Bruselas Repollos Otros	0,01*	7. Lúpulos (desecados) , incluidos los granulados de lúpulo y el polvo no concentrado	0,02*
c) <u>Frutas de caña</u> (distintas de las silvestres) Zarzamoras Moras árticas Moras-frambuesa Frambuesas Otros	0,01*	c) <u>Hojas</u> Coles de China Berzas Otros	0,01*	8. Especies	0,01*
d) <u>Otras bayas y frutas pequeñas</u> (distintas de las silvestres) Mirtilos Arándanos Grosellas Grosellas espinosas Otros		d) <u>Colirrábanos</u>	0,01*	9. Cereales	0,01*
e) <u>Bayas y frutas silvestres</u>		(v) HORTALIZAS DE HOJA Y HIERBAS AROMATICAS FRESCAS	0,01*	Trigo Centeno Cebada Avena Triticale Arroz pulido Arroz descascarillado Arroz cáscara Maíz Sorgo-grano Alforfón Mijo Escanda Otros	
(vi) OTRAS FRUTAS	0,01*	a) <u>Lechugas y similares</u> Berros Canónigos Lechugas Escarolas Otros		10. Otros productos de consumo	
Aguacates Plátanos Dátiles Higos Kiwis Kumquats Lichis Mangos Aceitunas de mesa Aceitunas de producción Frutos de la pasión Piñas Granadas Chirimoyas Papayas Otros		b) <u>Espinacas y similares</u> Acelgas Espinacas Otros		Tabaco Remolacha azucarera Caña de azúcar Otros	0,05 0,01*
2. Hortalizas frescas o sin cocer, congeladas o desecadas		c) <u>Berros de agua</u>		11. Forrajes y pajas	0,01*
(i) RAICES Y TUBERCULOS	0,01*	d) <u>Endibias</u>		Alfalfa y otras leguminosas Maíz y sorgo forrajeros Forraje de gramíneas Hojas y coronas de remolacha Paja de cereales Paja de legumbres Otros	
a) <u>Raíces</u> Remolacha Zanahorias Apionabos		e) <u>Hierbas aromáticas</u> Perifollos Cebollinos Perejil Hojas de apio Otros		12. Varios	0,01*
		(vi) LEGUMINOSAS VERDES (frescas)	0,50 0,50	(i) PRODUCTOS DESECADOS Pasas de uva Ciruelas pasas Higos secos Orejones de melocotón Orejones de albaricoque Dátiles secos Pimientos secos Tomates secos Otros	
		Judías (con vaina) Judías (sin vaina) Guisantes (con vaina) Guisantes (sin vaina) Habas Otros			
		(vii) TALLOS JOVENES	0,01*		
		Espárragos Cardos comestibles Apios Hinojos Alcachofas Puerros Ruibarbo Borraja Otros	0,10 0,01*		

(*) Indica el límite inferior de determinación analítico.

(1) Los valores que aparecen subrayados en el listado corresponden a LMRs comunitarios, por lo que se encuentran en vigor en todos los países de la Unión Europea.

(2) Sustancia activa incluida en el anexo II de las Directivas 90/642/CEE y 86/362/CEE

(p) Estos valores de LMRs tienen carácter temporal, hasta que se proceda a su adopción, en función de los trabajos de evaluación de esta sustancia activa con arreglo al apdo. 4, art. 6 de la Directiva 90/642/CEE y, a más tardar, antes del 30 de abril de 2011.

Nombre común: METIDATION (1) (2)

Definición del residuo: Metidation

Referencia publicación: DIRECTIVA 2006/59/CE

Productos vegetales	LMR (mg/Kg)	Productos vegetales	LMR (mg/Kg)	Productos vegetales	LMR (mg/Kg)
1. Frutas frescas, desecadas o sin cocer; congeladas y sin adición de azúcar; frutos de cáscara; nueces		Rábanos rusticanos Chirivías Perejil Rábanos Salsifíes Colinabos Nabos Otros		(viii) HONGOS Y SETAS Setas cultivadas Setas silvestres	
(i) CITRICOS	<u>2.00</u>	b) <u>Tubérculos</u> Patacas Boniatos Ñames Otros		3. Legumbres Judías Lentejas Guisantes Garbanzos Otros	<u>0.02*</u>
(ii) FRUTOS CON O SIN CÁSCARA	<u>0.05*</u>	(ii) BULBOS Ajos Cebollas Chalotes Cebolletas Otros		4. Semillas oleaginosas y otras	
(iii) FRUTOS DE PEPITA	<u>0.02*</u>	(iii) FRUTOS Y PEPONIDES a) <u>Solanáceas</u> Tomates Pimientos Pimiento picante Berenjenas Otros		(i) SEMILLAS OLEAGINOSAS Semillas de lino Cacahuetes Semillas de adormidera Semillas de sésamo Semillas de girasol (con cáscara) Semillas de girasol (sin cáscara) Semillas de colza Habas de soja Mostaza Semillas de algodón Otros	<u>0.05</u>
(iv) FRUTOS DE HUESO		b) <u>Cucurbitáceas de piel comestible</u> Pepinos Pepinillos Calabacines Otros		(ii) OTRAS SEMILLAS DE CONSUMO Cacao en grano Café en grano Nuez de cola	<u>0.02*</u> <u>0.02*</u>
(v) BAYAS Y FRUTAS PEQUEÑAS		c) <u>Cucurbitáceas de piel no comestible</u> Melones Calabazas Sandías Otros		5. Patatas Patatas tempranas Patatas para almacenar	<u>0.02*</u>
a) <u>Uvas de mesa y vinificación</u>	<u>0.05</u> <u>0.05</u> <u>0.20</u> <u>0.02*</u>	d) <u>Maíz dulce</u>		6. Té y otras infusiones	
b) <u>Fresas (distintas de las silvestres)</u>	<u>0.02*</u>	(iv) HORTALIZAS DEL GENERO BRASICA a) <u>Inflorescencias</u> Brécoles Coliflores Otros		(i) TE (hojas y tallos desecados, fermentados o no, de Camelia sinensis)	<u>0.1*</u>
c) <u>Frutas de caña (distintas de las silvestres)</u>	<u>0.02*</u>	b) <u>Cogollos</u> Coles de Bruselas Repollo Otros		(ii) OTRAS INFUSIONES	<u>0.1*</u>
d) <u>Otras bayas y frutas pequeñas (distintas de las silvestres)</u>	<u>0.02*</u>	c) <u>Hojas</u> Coles de China Berzas Otros		7. Lúpulos (desecados), incluidos los granulados de lúpulo y el polvo no concentrado	<u>0.1*</u>
e) <u>Bayas y frutas silvestres</u>	<u>0.02*</u>	d) <u>Collirábanos</u>		8. Especies	<u>0.02*</u>
(vi) OTRAS FRUTAS		(v) HORTALIZAS DE HOJA Y HIERBAS AROMATICAS FRESCAS a) <u>Lechugas y similares</u> Berros Canónigos Lechugas Escarolas Otros		9. Cereales Trigo Centeno Cebada Avena Triticale Arroz pulido Arroz descascarillado Arroz cáscara Maíz Sorgo-grano Alforfón Mijo Escanda Otros	<u>0.02*</u>
Aguacates		b) <u>Espinacas y similares</u> Acelgas Espinacas Otros		10. Otros productos de consumo Tabaco Remolacha azucarera Caña de azúcar Otros	<u>0.02*</u>
Plátanos		c) <u>Berros de agua</u>		11. Forrajes y pajas Alfalfa y otras leguminosas Maíz y sorgo forrajeros Forraje de gramíneas Hojas y coronas de remolacha Paja de cereales Paja de legumbres Otros	<u>0.02*</u>
Dátiles		d) <u>Endibias</u>		12. Varios	<u>0.02*</u>
Higos		e) <u>Hierbas aromáticas</u> Perifollos Cebollinos Perejil Hojas de apio Otros		(i) PRODUCTOS DESECADOS Pasas de uva Ciruelas pasas Higos secos Orejones de melocotón Orejones de albaricoque Dátiles secos Pimientos secos Tomates secos Otros	
Kiwis		(vi) LEGUMINOSAS VERDES (frescas) Judías (con vaina) Judías (sin vaina) Guisantes (con vaina) Guisantes (sin vaina) Habas Otros			
Kumquats		(vii) TALLOS JOVENES Espárragos Cardos comestibles Apios Hinojos Alcachofas Puerros Ruibarbo Borrja Otros			
Lichis					
Mangos					
Aceitunas de mesa	<u>1.00</u>				
Aceitunas de producción	<u>1.00</u>				
Frutos de la pasión					
Piñas					
Granadas					
Chirimoyas					
Papayas	<u>0.02*</u>				
Otros	<u>0.02*</u>				
2. Hortalizas frescas o sin cocer, congeladas o desecadas	<u>0.02*</u>				
(i) RAICES Y TUBERCULOS					
a) <u>Raíces</u>					
Remolacha					
Zanahorias					
Apionabos					

(*) Indica el límite inferior de determinación analítico.

(1) Los valores que aparecen subrayados en el listado corresponden a LMRs comunitarios, por lo que se encuentran en vigor en todos los países de la Unión Europea.

(2) Sustancia activa incluida en el anexo II de las Directivas 90/642/CEE y 86/362/CEE

Nombre común: **METOMILO (1)**Definición del residuo: **Metomilo/ Tiodicarb (suma expresada como metomilo)**

Referencia publicación: DIRECTIVA 2006/61/CE

Productos vegetales	LMR (mg/Kg)	Productos vegetales	LMR (mg/Kg)	Productos vegetales	LMR (mg/Kg)
1. Frutas frescas, desecadas o sin cocer; congeladas y sin adición de azúcar; frutos de cáscara; nueces		Rábanos rusticanos Chirivías Perejil Rábanos Salsifíes Colinabos Nabos Otros	0.50	(viii) HONGOS Y SETAS Setas cultivadas Setas silvestres	0.05*
(i) CITRICOS		b) Tubérculos Patacas Boniatos Names Otros	0.05* 0.05*	3. Legumbres Judías Lentejas Guisantes Garbanzos Otros	0.05*
Pomelos	0.50	(ii) BULBOS Ajos Cebollas Chalotes Cebolletas Otros	0.05*	4. Semillas oleaginosas y otras	
Limones	1.00	(iii) FRUTOS Y PEPONIDES		(i) SEMILLAS OLEAGINOSAS	
Limas	1.00	a) Solanáceas Tomates Pimientos Pimiento picante Berenjenas Otros	0.20 0.20 0.05* 0.05*	Semillas de lino Cacahuets Semillas de adormidera Semillas de sésamo Semillas de girasol (con cáscara) Semillas de girasol (sin cáscara) Semillas de colza Habas de soja Mostaza Semillas de algodón Otros	0.10
Mandarinas	1.00	b) Cucurbitáceas de piel comestible Pepinos Pepinillos Calabacines Otros	0.05* 0.05*	Semillas de colza Habas de soja Mostaza Semillas de algodón Otros	0.10
Clementinas	1.00	c) Cucurbitáceas de piel no comestible Melones Calabazas Sandías Otros	0.05*	(ii) OTRAS SEMILLAS DE CONSUMO Cacao en grano Café en grano Nuez de cola	0.05*
Naranjas	0.50	d) Maíz dulce	0.05*	5. Patatas Patatas tempranas Patatas para almacenar	0.05*
Toronzas	0.50	(iv) HORTALIZAS DEL GENERO BRASICA		6. Té y otras infusiones	
Otros	0.05*	a) Inflorescencias Brécoles Coliflores Otros	0.20 0.05* 0.05*	(i) TE (hojas y tallos desecados, fermentados o no, de Camelia sinensis)	0.1*
(ii) FRUTOS CON O SIN CASCARA	0.05*	b) Cogollos Coles de Bruselas Repollo Otros	0.05* 0.05*	(ii) OTRAS INFUSIONES	0.1*
Almendras		c) Hojas Coles de China Berzas Otros	0.05*	7. Lúpulos (desecados), incluidos los granulados de lúpulo y el polvo no concentrado	10.00
Nueces del Brasil		d) Colirrábanos	0.05*	8. Especies	0.05*
Anacardos		(v) HORTALIZAS DE HOJA Y HIERBAS AROMATICAS FRESCAS		9. Cereales	0.05*
Castañas		a) Lechugas y similares Berros Canónigos Lechugas Escarolas Otros	0.30 0.05* 0.05*	Trigo Centeno Cebada Avena Triticale Arroz pulido Arroz descascarillado Arroz cáscara Maíz Sorgo-grano Alforfón Mijo Escanda Otros	1.00 0.10 0.05*
Cocos		b) Espinacas y similares Acelgas Espinacas Otros	0.05* 0.05* 0.05*	Arroz descascarillado Arroz cáscara Maíz Sorgo-grano Alforfón Mijo Escanda Otros	0.05*
Avellanas		c) Berros de agua	0.05*	10. Otros productos de consumo	1.00
Macadamias		d) Endibias	0.05*	Tabaco Remolacha azucarera Caña de azúcar Otros	0.10 0.05*
Pacanas		e) Hierbas aromáticas Perifollos Cebollinos Perejil Hojas de apio Otros	0.30 0.05* 0.05* 0.05*	Paja de gramíneas Hojas y coronas de remolacha Paja de cereales Paja de legumbres Otros	0.05*
Piñones		(vi) LEGUMINOSAS VERDES (frescas) Judías (con vaina) Judías (sin vaina) Guisantes (con vaina) Guisantes (sin vaina) Habas Otros	0.05*	11. Forrajes y pajas	15.00 15.00
Pistachos		(vii) TALLOS JOVENES Espárragos Cardos comestibles Apios Hinojos Alcachofas Puerros Ruibarbo Borraja Otros	0.05*	Alfalfa y otras leguminosas Maíz y sorgo forrajeros Forraje de gramíneas Hojas y coronas de remolacha Paja de cereales Paja de legumbres Otros	0.05*
Nueces comunes				12. Varios	0.05*
Otros				(i) PRODUCTOS DESECADOS	
(iii) FRUTOS DE PEPITA	0.20			Pasas de uva Ciruelas pasas Higos secos Orejones de melocotón Orejones de albaricoque Dátiles secos Pimientos secos Tomates secos Otros	
Manzanas					
Peras					
Membrillos					
Nisperos					
Otros					
(iv) FRUTOS DE HUESO					
Albaricoques	0.20				
Cerezas	0.10				
Melocotones	0.20				
Nectarinas	0.20				
Ciruelas	0.50				
Otros	0.05*				
(v) BAYAS Y FRUTAS PEQUEÑAS					
a) Uvas de mesa y vinificación					
Uvas de mesa	0.05*				
Uvas de vinificación	1.00				
b) Fresas (distintas de las silvestres)	0.05*				
c) Frutas de caña (distintas de las silvestres)	0.05*				
Zarzamoras					
Moras árticas					
Moras-frambuesa					
Frambuesas					
Otros					
d) Otras bayas y frutas pequeñas (distintas de las silvestres)	0.05*				
Mirtilos					
Arándanos					
Grosellas					
Grosellas espinosas					
Otros					
e) Bayas y frutas silvestres	0.05*				
(vi) OTRAS FRUTAS	0.05*				
Aguacates					
Plátanos					
Dátiles					
Higos					
Kiwis					
Kumquats					
Lichis					
Mangos					
Aceitunas de mesa					
Aceitunas de producción					
Frutos de la pasión					
Piñas					
Granadas					
Chirimoyas					
Papayas					
Otros					
2. Hortalizas frescas o sin cocer, congeladas o desecadas					
(i) RAICES Y TUBERCULOS					
a) Raíces					
Remolacha					
Zanahorias					
Apionabos					

(*) Indica el límite inferior de determinación analítico.

(1) Los valores que aparecen subrayados en el listado corresponden a LMRs comunitarios, por lo que se encuentran en vigor en todos los países de la Unión Europea.

Nombre común: MICLOBUTANIL (1) (2)

Definición del residuo: Miclobutanil

Referencia publicación: Directiva 2006/60/CE de la Comisión

Productos vegetales	LMR (mg/Kg)	Productos vegetales	LMR (mg/Kg)	Productos vegetales	LMR (mg/Kg)
1. Frutas frescas, desecadas o sin cocer; congeladas y sin adición de azúcar; frutos de cáscara; nueces		Rábanos rusticanos	<u>0.20</u>	(viii) HONGOS Y SETAS	<u>0.02*</u>
		Chirivías	<u>0.20</u>	Setas cultivadas	
		Perejil	<u>0.20</u>	Setas silvestres	
(i) CITRICOS	<u>3.00</u>	Rábanos		3. Legumbres	<u>0.02*</u>
Pomelos		Salsifios		Judías	
Limones		Colinabos		Lentejas	
Limas		Nabos		Guisantes	
Mandarinas		Otros	<u>0.02*</u>	Garbanzos	
Clementinas		b) <u>Tubérculos</u>	<u>0.02*</u>	Otros	
Naranjas		Patacas		4. Semillas oleaginosas y otras	
Toronjas		Boniatos		(i) SEMILLAS OLEAGINOSAS	<u>0.05*</u>
Otros		Ñames		Semillas de lino	
(ii) FRUTOS CON O SIN CÁSCARA	<u>0.05*</u>	Otros	<u>0.02*</u>	Cacahuetes	
Almendras		(ii) BULBOS		Semillas de adormidera	
Nueces del Brasil		Ajos		Semillas de sésamo	
Anacardos		Cebollas		Semillas de girasol (con cáscara)	
Anacardos		Chalotes		Semillas de girasol (sin cáscara)	
Castañas		Cebolletas		Semillas de colza	
Cocos		Otros		Habas de soja	
Avellanas		(iii) FRUTOS Y PEPONIDES		Mostaza	
Macadamias		a) <u>Solanáceas</u>		Semillas de algodón	
Pacanas		Tomates	<u>0.30</u>	Otros	
Piñones		Pimientos	<u>0.50</u>	(ii) OTRAS SEMILLAS DE CONSUMO	<u>0.05*</u>
Pistachos		Pimiento picante		Cacao en grano	
Nueces comunes		Berenjenas	<u>0.30</u>	Café en grano	
Otros		Otros	<u>0.02*</u>	Nuez de cola	
(iii) FRUTOS DE PEPITA	<u>0.50</u>	b) <u>Cucurbitáceas de piel comestible</u>	<u>0.10</u>	5. Patatas	<u>0.02*</u>
Manzanas		c) <u>Cucurbitáceas de piel no comestible</u>	<u>0.20</u>	Patatas tempranas	
Peras		Melones		Patatas para almacenar	
Membrillos		Calabazas		6. Té y otras infusiones	
Nísperos		Sandías		(i) TE (hojas y tallos desecados, fermentados o no, de Camelia sinensis)	<u>0.05*</u>
Otros		Otros		(ii) OTRAS INFUSIONES	<u>0.05*</u>
(iv) FRUTOS DE HUESO		d) <u>Maíz dulce</u>	<u>0.02*</u>	7. Lúpulos (desecados) , incluidos los granulados de lúpulo y el polvo no concentrado	<u>2.00</u>
Albaricoques	<u>0.30</u>	(iv) HORTALIZAS DEL GENERO BRASICA	<u>0.02*</u>	8. Especias	
Cerezas	<u>1.00</u>	a) <u>Inflorescencias</u>		9. Cereales	<u>0.02*</u>
Melocotones	<u>0.50</u>	Brécoles		Trigo	
Nectarinas	<u>0.50</u>	Coliflores		Centeno	
Ciruelas	<u>0.50</u>	Otros		Cebada	
Otros	<u>0.02*</u>	b) <u>Cogollos</u>		Avena	
(v) BAYAS Y FRUTAS PEQUEÑAS		Coles de Bruselas		Triticale	
a) <u>Uvas de mesa y vinificación</u>	<u>1.00</u>	Repollo		Arroz pulido	
Uvas de mesa		Otros		Arroz descascarillado	
Uvas de vinificación		c) <u>Hojas</u>		Arroz cáscara	
b) <u>Fresas</u> (distintas de las silvestres)	<u>1.00</u>	Coles de China		Maíz	
c) <u>Frutas de caña</u> (distintas de las silvestres)	<u>1.00</u>	Berzas		Sorgo-grano	
Zarzamoras		Otros		Alforfón	
Moras árticas		d) <u>Colirrábanos</u>		Mijo	
Moras-frambuesa		(v) HORTALIZAS DE HOJA Y HIERBAS AROMATICAS FRESCAS		Escanda	
Frambuesas	<u>1.00</u>	a) <u>Lechugas y similares</u>		Otros	
Otros	<u>0.02*</u>	Berros		10. Otros productos de consumo	<u>0.02*</u>
d) <u>Otras bayas y frutas pequeñas</u> (distintas de las silvestres)		Canónigos	<u>5.00</u>	Tabaco	
Mirtos		Lechugas		Remolacha azucarera	
Arándanos		Escarolas		Caña de azúcar	
Grosellas	<u>1.00</u>	Otros		Otros	
Grosellas espinosas	<u>1.00</u>	b) <u>Espinacas y similares</u>		11. Forrajes y pajas	
Otros	<u>0.02*</u>	Acelgas		Alfalfa y otras leguminosas	
e) <u>Bayas y frutas silvestres</u>	<u>0.02*</u>	Espinacas		Maíz y sorgo forrajeros	
(vi) OTRAS FRUTAS		Otros		Forraje de gramíneas	
Aguacates		c) <u>Berros de agua</u>	<u>0.02*</u>	Hojas y coronas de remolacha	
Plátanos	<u>2.00</u>	d) <u>Endibias</u>	<u>0.02*</u>	Paja de cereales	<u>0.10</u>
Dátiles		e) <u>Hierbas aromáticas</u>	<u>0.02*</u>	Paja de legumbres	
Higos		Perifolios		Otros	<u>0.02*</u>
Kiwis		Cebollinos		12. Varios	
Kumquats		Perejil		(i) PRODUCTOS DESECADOS	
Lichis		Hojas de apio		Pasas de uva	
Mangos		Otros		Ciruelas pasas	
Aceitunas de mesa		(vi) LEGUMINOSAS VERDES (frescas)		Higos secos	
Aceitunas de producción		Judías (con vaina)	<u>0.30</u>	Orejones de melocotón	
Frutos de la pasión		Judías (sin vaina)		Orejones de albaricoque	
Piñas		Guisantes (con vaina)		Dátiles secos	
Granadas		Guisantes (sin vaina)		Pimientos secos	
Chirimoyas		Habas		Tomates secos	
Papayas		Otros	<u>0.02*</u>	Otros	
Otros	<u>0.02*</u>	(vii) TALLOS JOVENES			
2. Hortalizas frescas o sin cocer, congeladas o desecadas		Espárragos			
(i) RAICES Y TUBERCULOS		Cardos comestibles			
a) <u>Raíces</u>		Apios			
Remolacha		Hinojos			
Zanahorias	<u>0.20</u>	Alcachofas	<u>0.50</u>		
Apionabos		Puerros			
		Ruibarbo			
		Borraja			
		Otros	<u>0.02*</u>		

(*) Indica el límite inferior de determinación analítico.

(1) Los valores que aparecen subrayados en el listado corresponden a LMRs comunitarios, por lo que se encuentran en vigor en todos los países de la Unión Europea.

(2) Sustancia activa incluida en el anexo II de las Directivas 90/642/CEE y 86/362/CEE

Nombre común: OXAMIL (1), (2)

Definición del residuo: Oxamil

Referencia publicación: DIRECTIVA 2006/59/CE

Productos vegetales	LMR (mg/Kg)	Productos vegetales	LMR (mg/Kg)	Productos vegetales	LMR (mg/Kg)
1. Frutas frescas, desecadas o sin cocer; congeladas y sin adición de azúcar; frutos de cáscara; nueces		Rábanos rusticanos Chirivías Perejil Rábanos Salsifíes Colinabos Nabos Otros		(viii) HONGOS Y SETAS Setas cultivadas Setas silvestres	<u>0,01*</u> (p)
(i) CITRICOS Pomelos Limones Limas Mandarinas Clementinas Naranjas Toronjas Otros	<u>0,02</u> (p) <u>0,02</u> (p)	b) <u>Tubérculos</u> Patacas Boniatos Names Otros		3. Legumbres Judías Lentejas Guisantes Garbanzos Otros	<u>0,01*</u> (p)
(ii) FRUTOS CON O SIN CASCARA Almendras Nueces del Brasil Anacardos Castañas Cocos Avellanias Macadamias Pacanas Piñones Pistachos Nueces comunes Otros	<u>0,01*</u> (p) <u>0,01*</u> (p)	(ii) BULBOS Ajos Cebollas Chalotes Cebolletas Otros	<u>0,01*</u> (p)	4. Semillas oleaginosas y otras	
(iii) FRUTOS DE PEPITA Manzanas Peras Membrillos Nisperos Otros	<u>0,01*</u> (p)	(iii) FRUTOS Y PEPONIDES a) <u>Solanáceas</u> Tomates Pimientos Pimiento picante Berenjenas Otros	<u>0,02</u> (p) <u>0,02</u> (p)	(i) SEMILLAS OLEAGINOSAS Semillas de lino Cacahuets Semillas de adormidera Semillas de sésamo Semillas de girasol (con cáscara) Semillas de girasol (sin cáscara) Semillas de colza Habas de soja Mostaza Semillas de algodón Otros	<u>0,02*</u> (p)
(iv) FRUTOS DE HUESO Albaricoques Cerezas Melocotones Nectarinas Ciruelas Otros	<u>0,01*</u> (p)	b) <u>Cucurbitáceas de piel comestible</u> Pepinos Pepinillos Calabacines Otros	<u>0,02</u> (p) <u>0,02</u> (p) <u>0,03</u> (p) <u>0,01*</u> (p)	(ii) OTRAS SEMILLAS DE CONSUMO Cacao en grano Café en grano Nuez de cola	<u>0,05*</u>
(v) BAYAS Y FRUTAS PEQUEÑAS a) <u>Uvas de mesa y vinificación</u> Uvas de mesa Uvas de vinificación b) <u>Fresas</u> (distintas de las silvestres) c) <u>Frutas de caña</u> (distintas de las silvestres) Zarzamoras Moras árticas Moras-frambuesa Frambuesas Otros d) <u>Otras bayas y frutas pequeñas</u> (distintas de las silvestres) Mirtilos Arándanos Grosellas Grosellas espinosas Otros e) <u>Bayas y frutas silvestres</u>	<u>0,01*</u> (p)	c) <u>Cucurbitáceas de piel no comestible</u> Melones Calabazas Sandías Otros d) <u>Maíz dulce</u>	<u>0,01*</u> (p) <u>0,01*</u> (p)	5. Patatas Patatas tempranas Patatas para almacenar	<u>0,01*</u> (p)
(vi) OTRAS FRUTAS Aguacates Plátanos Dátiles Higos Kiwis Kumquats Lichis Mangos Aceitunas de mesa Aceitunas de producción Frutos de la pasión Piñas Granadas Chirimoyas Papayas Otros	<u>0,01*</u> (p)	(iv) HORTALIZAS DEL GENERO BRASICA a) <u>Inflorescencias</u> Brécoles Coliflores Otros b) <u>Cogollos</u> Coles de Bruselas Repollos Otros c) <u>Hojas</u> Coles de China Berzas Otros d) <u>Colirrábanos</u>	<u>0,01*</u> (p) <u>0,01*</u> (p)	6. Té y otras infusiones (i) TE (hojas y tallos desecados, fermentados o no, de Camelia sinensis) (ii) OTRAS INFUSIONES	<u>0,02</u> (p)
2. Hortalizas frescas o sin cocer, congeladas o desecadas		(v) HORTALIZAS DE HOJA Y HIERBAS AROMATICAS FRESCAS a) <u>Lechugas y similares</u> Berros Canónigos Lechugas Escarolas Otros b) <u>Espinacas y similares</u> Acelgas Espinacas Otros c) <u>Berros de agua</u> d) <u>Endibias</u> e) <u>Hierbas aromáticas</u> Perifollos Cebollinos Perejil Hojas de apio Otros	<u>0,01*</u> (p)	7. Lúpulos (desecados) , incluidos los granulados de lúpulo y el polvo no concentrado	<u>0,02</u> (p)
(i) RAICES Y TUBERCULOS a) <u>Raíces</u> Remolacha Zanahorias Apionabos	<u>0,01*</u> (p)	(vi) LEGUMINOSAS VERDES (frescas) Judías (con vaina) Judías (sin vaina) Guisantes (con vaina) Guisantes (sin vaina) Habas Otros	<u>0,01*</u> (p)	8. Especies	<u>0,05*</u>
		(vii) TALLOS JOVENES Espárragos Cardos comestibles Apios Hinojos Alcachofas Puerros Ruibarbo Borracha Otros	<u>0,01*</u> (p)	9. Cereales Trigo Centeno Cebada Avena Triticale Arroz pulido Arroz descascarillado Arroz cáscara Maíz Sorgo-grano Alfortón Mijo Escanda Otros	<u>0,01*</u> (p)
				10. Otros productos de consumo Tabaco Remolacha azucarera Caña de azúcar Otros	<u>1,00</u> <u>0,10</u>
				11. Forrajes y pajas Alfalfa y otras leguminosas Maíz y sorgo forrajeros Forraje de gramíneas Hojas y coronas de remolacha Paja de cereales Paja de legumbres Otros	<u>0,05*</u>
				12. Varios	<u>0,05*</u>
				(i) PRODUCTOS DESECADOS Pasas de uva Ciruelas pasas Higos secos Orejones de melocotón Orejones de albaricoque Dátiles secos Pimientos secos Tomates secos Otros	<u>0,05*</u>

(*) Indica el límite inferior de determinación analítico.

(1) Los valores que aparecen subrayados en el listado corresponden a LMRs comunitarios, por lo que se encuentran en vigor en todos los países de la Unión Europea.

(2) LMR temporal válido hasta el 1 de enero de 2008, a la espera de presentación de datos de ensayo

(p) Indica el límite máximo temporal de residuos con arreglo al artículo 4, apartado 1, letra f), de la Directiva 91/414/CEE: salvo que se modifique, este límite será definitivo a partir del 19 de julio de 2010.

Nombre común ÓXIDO DE FENBUTAESTAN (1) (2) (3)

Definición del residuo: Oxido de fenbutaestan

Referencia publicación: Directiva 2006/53/CE de la Comisión

Productos vegetales	LMR (mg/Kg)	Productos vegetales	LMR (mg/Kg)	Productos vegetales	LMR (mg/Kg)
1. Frutas frescas, desecadas o sin cocer; congeladas y sin adición de azúcar; frutos de cáscara; nueces		Rábanos rusticanos Chirivías Perejil Rábanos Salsifíes Colinabos Nabos Otros		(viii) HONGOS Y SETAS Setas cultivadas Setas silvestres	<u>0,05*</u>
(i) CITRICOS	<u>5,00</u>	b) <u>Tubérculos</u> Patacas Boniatos Ñames Otros		3. Legumbres Judías Lentejas Guisantes Garbanzos Otros	<u>0,05*</u>
(ii) FRUTOS CON O SIN CASCARA	<u>0,05*</u>	(ii) BULBOS Ajos Cebollas Chalotes Cebolletas Otros	<u>0,05*</u>	4. Semillas oleaginosas y otras	
Almendras Nueces del Brasil Anacardos Castañas Cocos Avellanas Macadamias Pacanas Piñones Pistachos Nueces comunes Otros		(iii) FRUTOS Y PEPONIDES a) <u>Solanáceas</u> Tomates Pimientos Pimiento picante Berenjenas Otros	<u>1,00</u>	(i) SEMILLAS OLEAGINOSAS Semillas de lino Cacahuetes Semillas de adormidera Semillas de sésamo Semillas de girasol (con cáscara) Semillas de girasol (sin cáscara) Semillas de colza Habas de soja Mostaza Semillas de algodón Otros	<u>0,05*</u>
(iii) FRUTOS DE PEPITA	<u>2,00</u>	b) <u>Cucurbitáceas de piel comestible</u> Pepinos Pepinillos Calabacines Otros	<u>0,50</u> <u>0,50</u> <u>0,05*</u> <u>0,05*</u>	(ii) OTRAS SEMILLAS DE CONSUMO Cacao en grano Café en grano Nuez de cola	<u>0,05*</u>
(iv) FRUTOS DE HUESO	<u>0,05*</u>	c) <u>Cucurbitáceas de piel no comestible</u> Melones Calabazas Sandías Otros	<u>0,05*</u> <u>0,05*</u>	5. Patatas Patatas tempranas Patatas para almacenar	<u>0,05*</u>
(v) BAYAS Y FRUTAS PEQUEÑAS		d) <u>Maíz dulce</u>	<u>0,05*</u>	6. Té y otras infusiones	
a) <u>Uvas de mesa y vinificación</u> Uvas de mesa Uvas de vinificación	<u>2,00</u>	(iv) HORTALIZAS DEL GENERO BRASICA a) <u>Inflorescencias</u> Brécoles Coliflores Otros	<u>0,05*</u> <u>0,05*</u>	(i) TE (hojas y tallos desecados, fermentados o no, de Camelia sinensis)	###
b) <u>Fresas</u> (distintas de las silvestres)	<u>1,00</u>	b) <u>Cogollos</u> Coles de Bruselas Repollos Otros		(ii) OTRAS INFUSIONES	###
c) <u>Frutas de caña</u> (distintas de las silvestres)	<u>5,00</u>	c) <u>Hojas</u> Coles de China Berzas Otros		7. Lúpulos (desecados) , incluidos los granulados de lúpulo y el polvo no concentrado	###
Zarzamoras	<u>5,00</u>	d) <u>Colirrábanos</u>	<u>0,05*</u>	8. Especies	<u>0,05*</u>
Moras árticas Moras-frambuesa Frambuesas Otros	<u>5,00</u> <u>0,05*</u> <u>0,05*</u>	(v) HORTALIZAS DE HOJA Y HIERBAS AROMATICAS FRESCAS a) <u>Lechugas y similares</u> Berros Canónigos Lechugas Escarolas Otros	<u>0,05*</u>	9. Cereales Trigo Centeno Cebada Avena Triticale Arroz pulido Arroz descascarillado Arroz cáscara Maíz Sorgo-grano Alforfón Mijo Escanda Otros	<u>0,05*</u>
d) <u>Otras bayas y frutas pequeñas</u> (distintas de las silvestres)	<u>0,05*</u>	b) <u>Espinacas y similares</u> Acelgas Espinacas Otros		10. Otros productos de consumo Tabaco Remolacha azucarera Caña de azúcar Otros	<u>0,05*</u>
Mirtillos Arándanos Grosellas Grosellas espinosas Otros		c) <u>Berros de agua</u>		11. Forrajes y pajas Alfalfa y otras leguminosas Maíz y sorgo forrajeros Forraje de gramíneas Hojas y coronas de remolacha Paja de cereales Paja de legumbres Otros	<u>0,05*</u>
e) <u>Bayas y frutas silvestres</u>	<u>0,05*</u>	d) <u>Endibias</u>		12. Varios	
(vi) OTRAS FRUTAS		e) <u>Hierbas aromáticas</u> Perifollos Cebollinos Perejil Hojas de apio Otros		(i) PRODUCTOS DESECADOS Pasas de uva Ciruelas pasas Higos secos Orejones de melocotón Orejones de albaricoque Dátiles secos Pimientos secos Tomates secos Otros	
Aguacates Plátanos Dátiles Higos Kiwis Kumquats Lichis Mangos Aceitunas de mesa Aceitunas de producción Frutos de la pasión Piñas Granadas Chirimoyas Papayas Otros	<u>3,00</u> <u>0,05*</u>	(vi) LEGUMINOSAS VERDES (frescas) Judías (con vaina) Judías (sin vaina) Guisantes (con vaina) Guisantes (sin vaina) Habas Otros	<u>0,05*</u>		
2. Hortalizas frescas o sin cocer, congeladas o desecadas		(vii) TALLOS JOVENES Espárragos Cardos comestibles Apios Hinojos Alcachofas Puerros Ruibarbo Borraja Otros	<u>0,05*</u>		
(i) RAICES Y TUBERCULOS	<u>0,05*</u>				
a) <u>Raíces</u> Remolacha Zanahorias Apionabos					

(*) Indica el límite inferior de determinación analítico.

(1) Los valores que aparecen subrayados en el listado corresponden a LMRs comunitarios, por lo que se encuentran en vigor en todos los países de la Unión Europea.

(2) Sustancia activa incluida en el anexo II de las Directivas 90/642/CEE y 86/362/CEE

(3) La denominación ISO de esta sustancia activa es OXIDO DE FENBUTATIN

Nombre común: PARAQUAT (1) (2)

Definición del residuo: Paraquat

Referencia publicación: DIRECTIVA 2006/61/CE

Productos vegetales	LMR (mg/Kg)	Productos vegetales	LMR (mg/Kg)	Productos vegetales	LMR (mg/Kg)
1. Frutas frescas, desecadas o sin cocer; congeladas y sin adición de azúcar; frutos de cáscara; nueces	<u>0,02*</u>	Rábanos rusticanos Chirivías Perejil Rábanos Salsifíes Colinabos Nabos Otros b) <u>Tubérculos</u> Patacas Boniatos Names Otros		(viii) HONGOS Y SETAS Setas cultivadas Setas silvestres	
(i) CITRICOS Pomelos Limones Limas Mandarinas Clementinas Naranjas Toronjas Otros		(ii) BULBOS Ajos Cebollas Chalotes Cebolletas Otros		3. Legumbres Judías Lentejas Guisantes Garbanzos Otros	<u>0,02*</u>
(ii) FRUTOS CON O SIN CASCARA Almendras Nueces del Brasil Anacardos Castañas Cocos Avellanas Macadamias Pacanas Piñones Pistachos Nueces comunes Otros		(iii) FRUTOS Y PEONIDES a) <u>Solanáceas</u> Tomates Pimientos Pimiento picante Berenjenas Otros b) <u>Cucurbitáceas de piel comestible</u> Pepinos Pepinillos Calabacines Otros c) <u>Cucurbitáceas de piel no comestible</u> Melones Calabazas Sandias Otros d) <u>Maíz dulce</u>		4. Semillas oleaginosas y otras (i) SEMILLAS OLEAGINOSAS Semillas de lino Cacahuets Semillas de adormidera Semillas de sésamo Semillas de girasol (con cáscara) Semillas de girasol (sin cáscara) Semillas de colza Habas de soja Mostaza Semillas de algodón Otros	<u>0,02*</u>
(iii) FRUTOS DE PEPITA Manzanas Peras Membillos Nisperos Otros		(iv) HORTALIZAS DEL GENERO BRASICA a) <u>Inflorescencias</u> Brécoles Coliflores Otros b) <u>Cogollos</u> Coles de Bruselas Repollitos Otros c) <u>Hojas</u> Coles de China Berzas Otros d) <u>Colirrábanos</u>		(ii) OTRAS SEMILLAS DE CONSUMO Cacao en grano Café en grano Nuez de cola	<u>0,05*</u>
(iv) FRUTOS DE HUESO Albaricoques Cerezas Melocotones Nectarinas Ciruelas Otros		(v) HORTALIZAS DE HOJA Y HIERBAS AROMATICAS FRESCAS a) <u>Lechugas y similares</u> Berros Canónigos Lechugas Escarolas Otros b) <u>Espinacas y similares</u> Acelgas Espinacas Otros c) <u>Berros de agua</u> d) <u>Endibias</u> e) <u>Hierbas aromáticas</u> Perifollos Cebollinos Perejil Hojas de apio Otros		5. Patatas Patatas tempranas Patatas para almacenar	<u>0,02*</u>
(v) BAYAS Y FRUTAS PEQUEÑAS a) <u>Uvas de mesa y vinificación</u> Uvas de mesa Uvas de vinificación b) <u>Fresas</u> (distintas de las silvestres) c) <u>Frutas de caña</u> (distintas de las silvestres) Zarzamoras Moras árticas Moras-frambuesa Frambuesas Otros d) <u>Otras bayas y frutas pequeñas</u> (distintas de las silvestres) Mirtilos Arándanos Grosellas Grosellas espinosas Otros e) <u>Bayas y frutas silvestres</u>		(vi) LEGUMINOSAS VERDES (frescas) Judías (con vaina) Judías (sin vaina) Guisantes (con vaina) Guisantes (sin vaina) Habas Otros		6. Té y otras infusiones (i) TE (hojas y tallos desecados, fermentados o no, de Camelia sinensis) (ii) OTRAS INFUSIONES	<u>0,05*</u> <u>0,1*</u>
(vi) OTRAS FRUTAS Aguacates Plátanos Dátiles Higos Kiwis Kumquats Lichis Mangos Aceitunas de mesa Aceitunas de producción Frutos de la pasión Piñas Granadas Chirimoyas Papayas Otros		(vii) TALLOS JOVENES Espárragos Cardos comestibles Apios Hinojos Alcachofas Puerros Ruibarbo Borracha Otros		7. Lúpulos (desecados) , incluidos los granulados de lúpulo y el polvo no concentrado	<u>0,05*</u>
2. Hortalizas frescas o sin cocer, congeladas o desecadas	<u>0,02*</u>			8. Especies	<u>0,05*</u>
(i) RAICES Y TUBERCULOS a) <u>Raíces</u> Remolacha Zanahorias Apionabos				9. Cereales Trigo Centeno Cebada Avena Triticale Arroz pulido Arroz descascarillado Arroz cáscara Maíz Sorgo-grano Alforfón Mijo Escanda Otros	<u>0,05*</u>
				10. Otros productos de consumo Tabaco Remolacha azucarera Caña de azúcar Otros	<u>0,05*</u>
				11. Forrajes y pajas Alfalfa y otras leguminosas Maíz y sorgo forrajeros Forraje de gramíneas Hojas y coronas de remolacha Paja de cereales Paja de legumbres Otros	<u>0,05*</u>
				12. Varios (i) PRODUCTOS DESECADOS Pasas de uva Ciruelas pasas Higos secos Orejones de melocotón Orejones de albaricoque Dátiles secos Pimientos secos Tomates secos Otros	<u>0,05*</u>

(*) Indica el límite inferior de determinación analítico.

(1) Los valores que aparecen subrayados en el listado corresponden a LMRs comunitarios, por lo que se encuentran en vigor en todos los países de la Unión Europea.

(2) Sustancia activa incluida en el anexo II de la Directiva 90/642/CEE

Nombre común: PIMETROZINA (1) (2) (p)

Definición del residuo: Pimetrozina

Referencia publicación: Directiva 2006/53/CE de la Comisión

Productos vegetales	LMR (mg/Kg)	Productos vegetales	LMR (mg/Kg)	Productos vegetales	LMR (mg/Kg)
1. Frutas frescas, desecadas o sin cocer; congeladas y sin adición de azúcar; frutos de cáscara; nueces		Rábanos rusticanos Chirivías Perejil Rábanos		(viii) HONGOS Y SETAS Setas cultivadas Setas silvestres	<u>0,02* (p)</u>
(i) CITRICOS	<u>0,30 (p)</u>	Salsifíes Colinabos Nabos Otros		3. Legumbres	<u>0,02* (p)</u>
Pomelos Limones Limas Mandarinas Clementinas Naranjas Toronjas Otros		b) <u>Tubérculos</u> Patacas Boniatos Ñames Otros		Judías Lentejas Guisantes Garbanzos Otros	
(ii) FRUTOS CON O SIN CASCARA	<u>0,02* (p)</u>	(ii) BULBOS	<u>0,02* (p)</u>	4. Semillas oleaginosas y otras	
Almendras Nueces del Brasil Anacardos Castañas Cocos Avellanas Macadamias Pacanas Piñones Pistachos Nueces comunes Otros		(iii) FRUTOS Y PEPONIDES		(i) SEMILLAS OLEAGINOSAS Semillas de lino Cacahuets Semillas de adormidera Semillas de sésamo Semillas de girasol (con cáscara) Semillas de girasol (sin cáscara) Semillas de colza Habas de soja Mostaza Semillas de algodón Otros	<u>0,05 (p)</u> <u>0,02* (p)</u> <u>0,02*</u>
(iii) FRUTOS DE PEPITA	<u>0,02* (p)</u>	a) <u>Solanáceas</u> Tomates Pimientos Pimiento picante Berenjenas Otros	<u>0,50 (p)</u> <u>1,00 (p)</u> <u>0,50 (p)</u> <u>0,02* (p)</u>	(ii) OTRAS SEMILLAS DE CONSUMO Cacao en grano Café en grano Nuez de cola	
Manzanas Peras Membrillos Nisperos Otros		b) <u>Cucurbitáceas de piel comestible</u> Pepinos Pepinillos Calabacines Otros	<u>0,50 (p)</u>	5. Patatas Patatas tempranas Patatas para almacenar	<u>0,02* (p)</u>
(iv) FRUTOS DE HUESO	<u>0,05 (p)</u>	c) <u>Cucurbitáceas de piel no comestible</u> Melones Calabazas Sandías Otros	<u>0,20 (p)</u>	6. Té y otras infusiones	
Albaricoques Cerezas Melocotones Nectarinas Ciruelas Otros	<u>0,05 (p)</u> <u>0,05 (p)</u> <u>0,05 (p)</u> <u>0,02* (p)</u> <u>0,02* (p)</u>	d) <u>Maíz dulce</u>	<u>0,02* (p)</u>	(i) TE (hojas y tallos desecados, fermentados o no, de Camelia sinensis)	<u>0,10* (p)</u>
(v) BAYAS Y FRUTAS PEQUEÑAS	<u>0,02* (p)</u>	(iv) HORTALIZAS DEL GENERO BRASICA		(ii) OTRAS INFUSIONES	<u>0,10*</u>
a) <u>Uvas de mesa y vinificación</u> Uvas de mesa Uvas de vinificación		a) <u>Inflorescencias</u> Brécoles Coliflores Otros	<u>0,02* (p)</u>	7. Lúpulos (desecados) , incluidos los granulados de lúpulo y el polvo no concentrado	<u>15,00 (p)</u>
b) <u>Fresas</u> (distintas de las silvestres)		b) <u>Cogollos</u> Coles de Bruselas Repollitos Otros	<u>0,05 (p)</u> <u>0,02* (p)</u> <u>0,20 (p)</u>	8. Especies	<u>0,02*</u>
c) <u>Frutas de caña</u> (distintas de las silvestres) Zarzamoras Moras árticas Moras-frambuesa Frambuesas Otros		c) <u>Hojas</u> Coles de China Berzas Otros	<u>0,02* (p)</u> <u>0,02* (p)</u>	9. Cereales Trigo Centeno Cebada Avena Triticale Arroz pulido Arroz descascarillado Arroz cáscara Maíz Sorgo-grano Alforfón Mijo Escanda Otros	<u>0,02*</u>
d) <u>Otras bayas y frutas pequeñas</u> (distintas de las silvestres) Mirtilos Arándanos Grosellas Grosellas espinosas Otros		d) <u>Colirrábanos</u>	<u>0,02* (p)</u>	10. Otros productos de consumo Tabaco Remolacha azucarera Caña de azúcar Otros	<u>0,02*</u>
e) <u>Bayas y frutas silvestres</u>		(v) HORTALIZAS DE HOJA Y HIERBAS AROMATICAS FRESCAS		11. Forrajes y pajas Alfalfa y otras leguminosas Maíz y sorgo forrajeros Forraje de gramíneas Hojas y coronas de remolacha Paja de cereales Paja de legumbres Otros	<u>0,02*</u>
(vi) OTRAS FRUTAS	<u>0,02* (p)</u>	a) <u>Lechugas y similares</u> Berros Canónigos Lechugas Escarolas Otros	<u>2,00 (p)</u>	12. Varios	
Aguacates Plátanos Dátiles Higos Kiwis Kumquats Lichis Mangos Aceitunas de mesa Aceitunas de producción Frutos de la pasión Piñas Granadas Chirimoyas Papayas Otros		b) <u>Espinacas y similares</u> Acelgas Espinacas Otros	<u>0,02* (p)</u> <u>0,02* (p)</u> <u>1,00 (p)</u>	(i) PRODUCTOS DESECADOS Pasas de uva Ciruelas pasas Higos secos Orejones de melocotón Orejones de albaricoque Dátiles secos Pimientos secos Tomates secos Otros	
2. Hortalizas frescas o sin cocer, congeladas o desecadas		c) <u>Berros de agua</u>	<u>0,02* (p)</u>		
(i) RAICES Y TUBERCULOS	<u>0,02* (p)</u>	d) <u>Endibias</u>	<u>0,02* (p)</u>		
a) <u>Raíces</u> Remolacha Zanahorias Apionabos		e) <u>Hierbas aromáticas</u> Perifollos Cebollinos Perejil Hojas de apio Otros	<u>1,00 (p)</u>		
		(vi) LEGUMINOSAS VERDES (frescas)	<u>1,00 (p)</u>		
		Judías (con vaina) Judías (sin vaina) Guisantes (con vaina) Guisantes (sin vaina) Habas Otros			
		(vii) TALLOS JOVENES	<u>0,02* (p)</u>		
		Espárragos Cardos comestibles Apios Hinojos Alcachofas Puerros Ruibarbo Borraja Otros			

(*) Indica el límite inferior de determinación analítico.

(1) Los valores que aparecen subrayados en el listado corresponden a LMRs comunitarios, por lo que se encuentran en vigor en todos los países de la Unión Europea.

(2) Indica que el límite máximo ha sido establecido provisionalmente, de conformidad con el artículo 4, apartado 1, letra f) de la Directiva 91/414/CE

(p) Límite máximo de residuos provisional establecido de conformidad con la letra f) del apartado 1 del artículo 4 de la Directiva 91/414/CEE. Salvo que se modifique, este límite pasará a ser definitivo de julio de 2007

Nombre común: PIRACLOSTROBIN (1) (p)

Definición del residuo: Piraclostrobin

Referencia publicación: Directiva 2006/53/CE de la Comisión

Productos vegetales	LMR (mg/Kg)	Productos vegetales	LMR (mg/Kg)	Productos vegetales	LMR (mg/Kg)
1. Frutas frescas, desecadas o sin cocer; congeladas y sin adición de azúcar; frutos de cáscara; nueces		Rábanos rusticanos	<u>0,30 (p)</u>	(viii) HONGOS Y SETAS	<u>0,02* (p)</u>
		Chirivías	<u>0,30 (p)</u>	Setas cultivadas	
		Perejil		Setas silvestres	
		Rábanos		3. Legumbres	<u>0,30 (p)</u>
(i) CITRICOS	<u>1,00 (p)</u>	Salsifés		Judías	
Pomelos		Colinabos		Lentejas	
Limonos		Nabos		Guisantes	
Limas		Otros	<u>0,02* (p)</u>	Garbanzos	
Mandarinas		b) <u>Tubérculos</u>	<u>0,02* (p)</u>	Otros	
Clementinas		Patacas		4. Semillas oleaginosas y otras	
Naranjas		Boniatos		(i) SEMILLAS OLEAGINOSAS	<u>0,02* (p)</u>
Toronjas		Ñames		Semillas de lino	
Otros		Otros		Cacahuetes	
(ii) FRUTOS CON O SIN CÁSCARA		(ii) BULBOS		Semillas de adormidera	
Almendras		Ajos	<u>0,20 (p)</u>	Semillas de sésamo	
Nueces del Brasil		Cebollas	<u>0,20 (p)</u>	Semillas de girasol (con cáscara)	
Anacardos		Chalotes	<u>0,20 (p)</u>	Semillas de girasol (sin cáscara)	
Castañas		Cebolletas		Semillas de colza	
Cocos		Otros	<u>0,02* (p)</u>	Habas de soja	
Avellanas		(iii) FRUTOS Y PEPONIDES		Mostaza	
Macadamias		a) <u>Solanáceas</u>		Semillas de algodón	
Pacanas		Tomates	<u>0,20 (p)</u>	Otros	
Piñones		Pimientos	<u>0,50 (p)</u>	(ii) OTRAS SEMILLAS DE CONSUMO	<u>0,02* (p)</u>
Pistachos	<u>1,00 (p)</u>	Pimiento picante		Cacao en grano	
Nueces comunes	<u>0,02* (p)</u>	Berenjenas	<u>0,20 (p)</u>	Café en grano	
Otros	<u>0,02* (p)</u>	Otros	<u>0,02* (p)</u>	Nuez de cola	
(iii) FRUTOS DE PEPITA	<u>0,30 (p)</u>	b) <u>Cucurbitáceas de piel comestible</u>	<u>0,02* (p)</u>	5. Patatas	<u>0,02* (p)</u>
Manzanas		Pepinos		Patatas tempranas	
Peras		Pepinillos		Patatas para almacenar	
Membrillos		Calabacines		6. Té y otras infusiones	
Nispepos		Otros		(i) TE (hojas y tallos desecados, fermentados o no, de Camelia sinensis)	<u>0,05* (p)</u>
Otros		c) <u>Cucurbitáceas de piel no comestible</u>	<u>0,02* (p)</u>	(ii) OTRAS INFUSIONES	<u>0,02* (p)</u>
(iv) FRUTOS DE HUESO		Melones		7. Lúpulos (desecados) , incluidos los granulados de lúpulo y el polvo no concentrado	<u>10,00 (p)</u>
Albaricoques	<u>0,20 (p)</u>	Calabazas		8. Especies	
Cerezas	<u>0,20 (p)</u>	Sandías		9. Cereales	
Melocotones	<u>0,20 (p)</u>	Otros		Trigo	<u>0,10 (p)</u>
Nectarinas	<u>0,20 (p)</u>	d) <u>Maíz dulce</u>	<u>0,02* (p)</u>	Centeno	<u>0,10 (p)</u>
Ciruelas	<u>0,10 (p)</u>	(iv) HORTALIZAS DEL GENERO BRASICA		Cebada	<u>0,20 (p)</u>
Otros	<u>0,02* (p)</u>	a) <u>Inflorescencias</u>	<u>0,10 (p)</u>	Avena	<u>0,20 (p)</u>
(v) BAYAS Y FRUTAS PEQUEÑAS		Brécoles		Triticale	<u>0,10 (p)</u>
a) <u>Uvas de mesa y vinificación</u>		Coliflores		Arroz pulido	
Uvas de mesa	<u>1,00 (p)</u>	Otros		Arroz descascarillado	
Uvas de vinificación	<u>2,00 (p)</u>	b) <u>Cogollos</u>		Arroz cáscara	
b) <u>Fresas</u> (distintas de las silvestres)	<u>0,50 (p)</u>	Coles de Bruselas	<u>0,20 (p)</u>	Maíz	
c) <u>Frutas de caña</u> (distintas de las silvestres)	<u>0,02* (p)</u>	Repollos	<u>0,20 (p)</u>	Sorgo-grano	
Zarzamoras		Otros	<u>0,02* (p)</u>	Alforfón	
Moras árticas		c) <u>Hojas</u>		Mijo	
Moras-frambuesa		Coles de China		Escanda	
Frambuesas		Berzas		Otros	<u>0,02* (p)</u>
Otros		Otros		10. Otros productos de consumo	<u>0,02* (p)</u>
d) <u>Otras bayas y frutas pequeñas</u> (distintas de las silvestres)	<u>0,02* (p)</u>	d) <u>Colirrábanos</u>	<u>0,02* (p)</u>	Tabaco	
Mirtilos		(v) HORTALIZAS DE HOJA Y HIERBAS AROMATICAS FRESCAS		Remolacha azucarera	
Arándanos		a) <u>Lechugas y similares</u>	<u>2,00 (p)</u>	Caña de azúcar	
Grosellas		Berros		Otros	
Grosellas espinosas		Canónigos		11. Forrajes y pajas	
Otros		Lechugas		Alfalfa y otras leguminosas	
e) <u>Bayas y frutas silvestres</u>	<u>0,02* (p)</u>	Escarolas		Maíz y sorgo forrajeros	
(vi) OTRAS FRUTAS		Otros		Forraje de gramíneas	
Aguacates		b) <u>Espinacas y similares</u>	<u>0,02* (p)</u>	Hojas y coronas de remolacha	
Plátanos		Acelgas		Paja de cereales	
Dátiles		Espinacas		Paja de legumbres	<u>6,00 (p)</u>
Higos		Otros		Otros	<u>0,02* (p)</u>
Kiwis		c) <u>Berros de agua</u>	<u>0,02* (p)</u>	12. Varios	
Kumquats		d) <u>Endibias</u>	<u>0,02* (p)</u>	(i) PRODUCTOS DESECADOS	
Lichis		e) <u>Hierbas aromáticas</u>	<u>2,00 (p)</u>	Pasas de uva	
Mangos	<u>0,05 (p)</u>	Perifollos		Ciruelas pasas	
Aceitunas de mesa		Cebollinos		Higos secos	
Aceitunas de producción		Perejil		Orejones de melocotón	
Frutos de la pasión		Hojas de apio		Orejones de albaricoque	
Piñas		Otros		Dátiles secos	
Granadas		(vi) LEGUMINOSAS VERDES (frescas)	<u>0,02* (p)</u>	Pimientos secos	
Chirimoyas		Judías (con vaina)		Tomates secos	
Papayas	<u>0,05 (p)</u>	Judías (sin vaina)		Otros	
Otros	<u>0,02* (p)</u>	Guisantes (con vaina)		1. Hortalizas frescas o sin cocer, congeladas o desecadas	
2. Hortalizas frescas o sin cocer, congeladas o desecadas		Guisantes (sin vaina)		(i) RAICES Y TUBERCULOS	
(i) RAICES Y TUBERCULOS		Habas		a) <u>Raíces</u>	
a) <u>Raíces</u>		Otros		Remolacha	
Remolacha	<u>0,10 (p)</u>	(vii) TALLOS JOVENES		Zanahorias	
Zanahorias		Espárragos		Apionabos	
Apionabos		Cardos comestibles			
		Apios			
		Hinojos			
		Alcachofas			
		Puerros	<u>0,50 (p)</u>		
		Ruibarbo			
		Borrajá			
		Otros	<u>0,02* (p)</u>		

(*) Indica el límite inferior de determinación analítico.

(1) Los valores que aparecen subrayados en el listado corresponden a LMRs comunitarios, por lo que se encuentran en vigor en todos los países de la Unión Europea.

(p) Límite máximo de residuos provisional establecido conforme a la letra f) del apartado 1 del artículo 4 de la Directiva 91/414/CE

Nombre común: TIABENDAZOL (1)

Definición del residuo: Tiabendazol

Referencia publicación: Directiva 2006/60/CE de la Comisión

Productos vegetales	LMR (mg/Kg)	Productos vegetales	LMR (mg/Kg)	Productos vegetales	LMR (mg/Kg)
1. Frutas frescas, desecadas o sin cocer; congeladas y sin adición de azúcar; frutos de cáscara; nueces		Rábanos rusticanos Chirivías Perejil Rábanos Salsifios Colinabos Nabos Otros		(viii) HONGOS Y SETAS Setas cultivadas Setas silvestres	10,00 0,05*
(i) CITRICOS	5,00	b) <u>Tubérculos</u> Patacas Boniatos Mandioca Ñames Otros	0,05*	3. Legumbres Judías Lentejas Guisantes Garbanzos Otros	0,05*
Toronjas Otros		(ii) BULBOS Ajos Cebollas Chalotes Cebolletas Otros	0,05*	4. Semillas oleaginosas y otras	
(ii) FRUTOS CON O SIN CASCARA	0,1*	(iii) FRUTOS Y PEPONIDES	0,05*	(i) SEMILLAS OLEAGINOSAS Semillas de lino Cacahuets Semillas de adormidera Semillas de sésamo Semillas de girasol (con cáscara) Semillas de girasol (sin cáscara) Semillas de colza Habas de soja Mostaza Semillas de algodón Otros	0,05*
Almendras Nueces del Brasil Anacardos Castañas Cocos Avellanas Macadamias Pacanas Piñones Pistachos Nueces comunes Otros		a) <u>Solanáceas</u> Tomates Pimientos Pimiento picante Berenjenas Otros		(ii) OTRAS SEMILLAS DE CONSUMO Cacao en grano Café en grano Nuez de cola	0,05*
(iii) FRUTOS DE PEPITA	5,00	b) <u>Cucurbitáceas de piel comestible</u> Pepinos Pepinillos Calabacines Otros		5. Patatas Patatas tempranas Patatas para almacenar	0,05* 15,00
Manzanas Peras Membrillos Nisperos Otros	5,00 0,05*	c) <u>Cucurbitáceas de piel no comestible</u> Melones Calabazas Sandías Otros		6. Té y otras infusiones	
(iv) FRUTOS DE HUESO	0,05*	d) <u>Maíz dulce</u>		(i) TE (hojas y tallos desecados, fermentados o no, de Camelia sinensis)	0,1*
Albaricoques Cerezas Melocotones Nectarinas Ciruelas Otros	0,05*	(iv) HORTALIZAS DEL GENERO BRASICA		(ii) OTRAS INFUSIONES	0,1*
(v) BAYAS Y FRUTAS PEQUEÑAS	0,05*	a) <u>Inflorescencias</u> Brécoles Coliflores Otros	5,00	7. Lúpulos (desecados), incluidos los granulados de lúpulo y el polvo no concentrado	0,1*
a) <u>Uvas de mesa y vinificación</u> Uvas de mesa Uvas de vinificación		b) <u>Cogollos</u> Coles de Bruselas Repollo Otros	0,05* 0,05*	8. Especies	0,05*
b) <u>Fresas</u> (distintas de las silvestres)		c) <u>Hojas</u> Coles de China Berzas Otros	0,05*	9. Cereales	0,05*
c) <u>Frutas de caña</u> (distintas de las silvestres)		d) <u>Colirrábanos</u>	0,05*	Trigo Centeno Cebada Avena Triticale	
Zarzamoras Moras árticas Moras-frambuesa Frambuesas Otros		(v) HORTALIZAS DE HOJA Y HIERBAS AROMATICAS FRESCAS	0,05*	Arroz pulido Arroz descascarillado Arroz cáscara Maíz Sorgo-grano Alforfón Mijo Escanda Otros	
d) <u>Otras bayas y frutas pequeñas</u> (distintas de las silvestres)		a) <u>Lechugas y similares</u> Berros Canónigos Lechugas Escarolas Otros		10. Otros productos de consumo	0,05*
Mirtilos Arándanos Grosellas Grosellas espinosas Otros		b) <u>Espinacas y similares</u> Acelgas Espinacas Otros		Tabaco Remolacha azucarera Caña de azúcar Otros	
e) <u>Bayas y frutas silvestres</u>		c) <u>Berros de agua</u>	1,00	11. Forrajes y pajas	0,05*
(vi) OTRAS FRUTAS	15,00	d) <u>Endibias</u>		Alfalfa y otras leguminosas Maíz y sorgo forrajeros Forraje de gramíneas Hojas y coronas de remolacha Paja de cereales Paja de legumbres Otros	
Aguaates Plátanos Dátiles Higos Kiwis Kumquats Lichis Mangos	5,00	e) <u>Hierbas aromáticas</u> Perifollos Cebollinos Perejil Hojas de apio Otros		12. Varios	0,05*
Aceitunas de mesa Aceitunas de producción Frutos de la pasión Piñas Granadas Chirimoyas Papayas Otros	10,00 0,05*	(vi) LEGUMINOSAS VERDES (frescas)	0,05*	(i) PRODUCTOS DESECADOS Pasas de uva Ciruelas pasas Higos secos Orejones de melocotón Orejones de albaricoque Dátiles secos Pimientos secos Tomates secos Otros	
2. Hortalizas frescas o sin cocer, congeladas o desecadas		(vii) TALLOS JOVENES Espárragos Cardos comestibles	0,05*		
(i) RAICES Y TUBERCULOS		Apios Hinojos Alcachofas Puerros Ruibarbo Borraja Otros			
a) <u>Raíces</u> Remolacha Zanahorias Apionabos					

(*) Indica el límite inferior de determinación analítico.

(†) Los valores que aparecen subrayados en el listado corresponden a LMRs comunitarios, por lo que se encuentran en vigor en todos los países de la Unión Europea.

Nombre común: TRIADIMEFON (1) (2)

Definición del residuo: Suma de triadimfon y triadimenol

Referencia publicación: Directiva 2006/53/CE de la Comisión

Productos vegetales	LMR (mg/Kg)	Productos vegetales	LMR (mg/Kg)	Productos vegetales	LMR (mg/Kg)
1. Frutas frescas, desecadas o sin cocer; congeladas y sin adición de azúcar; frutos de cáscara; nueces		Rábanos rusticanos Chirivías Perejil Rábanos Salsifíes Colinabos Nabos Otros		(viii) HONGOS Y SETAS Setas cultivadas Setas silvestres	0,10*
(i) CITRICOS	0,10*	b) <u>Tubérculos</u> Patacas Boniatos Names Otros		3. Legumbres Judías Lentejas Guisantes Garbanzos Otros	0,10*
(ii) FRUTOS CON O SIN CÁSCARA	0,20*	(ii) BULBOS Ajos Cebollas Chatotes Cebolletas Otros	0,50 1,00 0,10*	4. Semillas oleaginosas y otras	
Almendras Nueces del Brasil Anacardos Castañas Cocos Avellanas Macadamias Pacanas Piñones Pistachos Nueces comunes Otros		(iii) FRUTOS Y PEPONIDES a) <u>Solanáceas</u> Tomates Pimientos Pimiento picante Berenjenas Otros	0,30 0,50	(i) SEMILLAS OLEAGINOSAS Semillas de lino Cacahuetes Semillas de adormidera Semillas de sésamo Semillas de girasol (con cáscara) Semillas de girasol (sin cáscara) Semillas de colza Habas de soja Mostaza Semillas de algodón Otros	0,20*
(iii) FRUTOS DE PEPITA Manzanas Peras Membrillos Nísperos Otros	0,20	b) <u>Cucurbitáceas de piel comestible</u> Pepinos Pepinillos Calabacines Otros	0,10* 0,10*	(ii) OTRAS SEMILLAS DE CONSUMO Cacao en grano Café en grano Nuez de cola	0,20*
(iv) FRUTOS DE HUESO Albaricoques Cerezas Melocotones Nectarinas Ciruelas Otros	0,10* 0,10*	c) <u>Cucurbitáceas de piel no comestible</u> Melones Calabazas Sandías Otros	0,10*	5. Patatas Patatas tempranas Patatas para almacenar	0,10*
(v) BAYAS Y FRUTAS PEQUEÑAS a) <u>Uvas de mesa y vinificación</u> Uvas de mesa Uvas de vinificación b) <u>Fresas</u> (distintas de las silvestres) c) <u>Frutas de caña</u> (distintas de las silvestres) Zarzamoras Moras árticas Moras-frambuesa Frambuesas Otros d) <u>Otras bayas y frutas pequeñas</u> (distintas de las silvestres) Mirtilos Arándanos Grosellas Grosellas espinosas Otros e) <u>Bayas y frutas silvestres</u>	2,00 0,50 0,10*	d) <u>Maíz dulce</u> (iv) HORTALIZAS DEL GENERO BRASICA a) <u>Inflorescencias</u> Brécoles Coliflores Otros b) <u>Cogollos</u> Coles de Bruselas Repollos Otros c) <u>Hojas</u> Coles de China Berzas Otros d) <u>Colirrábanos</u>	0,10* 0,10*	6. Té y otras infusiones (i) TE (hojas y tallos desecados, fermentados o no, de Camelia sinensis) (ii) OTRAS INFUSIONES	0,20* 0,20*
(vi) OTRAS FRUTAS Aguacates Plátanos Dátiles Higos Kiwis Kumquats Lichis Mangos Aceitunas de mesa Aceitunas de producción Frutos de la pasión Piñas Granadas Chirimoyas Papayas Otros	0,10* 0,20	(v) HORTALIZAS DE HOJA Y HIERBAS AROMÁTICAS FRESCAS a) <u>Lechugas y similares</u> Berros Canónigos Lechugas Escarolas Otros b) <u>Espinacas y similares</u> Acelgas Espinacas Otros c) <u>Berros de agua</u> d) <u>Endibias</u> e) <u>Hierbas aromáticas</u> Perifollos Cebollinos Perejil Hojas de apio Otros	0,10*	7. Lúpulos (desecados) , incluidos los granulados de lúpulo y el polvo no concentrado	10,00
2. Hortalizas frescas o sin cocer, congeladas o desecadas		(vi) LEGUMINOSAS VERDES (frescas) Judías (con vaina) Judías (sin vaina) Guisantes (con vaina) Guisantes (sin vaina) Habas Otros	0,10*	8. Especies	0,20*
(i) RAICES Y TUBERCULOS a) <u>Raíces</u> Remolacha Zanahorias Apionabos	0,10*	(vii) TALLOS JOVENES Espárragos Cardos comestibles Apios Hinojos Alcachofas Puerros Ruibarbo Borraja Otros	1,00 0,10*	9. Cereales Trigo Centeno Cebada Avena Triticale Arroz pulido Arroz descascarillado Arroz cáscara Maíz Sorgo-grano Alforfón Mijo Escanda Otros	0,20 0,20 0,20 0,20 0,20 0,20 0,20 0,10*
				10. Otros productos de consumo Tabaco Remolacha azucarera Caña de azúcar Otros	0,10*
				11. Forrajes y pajas Alfalfa y otras leguminosas Maíz y sorgo forrajeros Forraje de gramíneas Hojas y coronas de remolacha Paja de cereales Paja de legumbres Otros	5,00 0,10*
				12. Varios (i) PRODUCTOS DESECADOS Pasas de uva Ciruelas pasas Higos secos Orejones de melocotón Orejones de albaricoque Dátiles secos Pimientos secos Tomates secos Otros	0,10*

(*) Indica el límite inferior de determinación analítico.

(1) Los valores que aparecen subrayados en el listado corresponden a LMRs comunitarios, por lo que se encuentran en vigor en todos los países de la Unión Europea.

(2) Sustancia activa incluida en el anexo II de la Directiva 90/642/CEE y 86/362/CEE

Nombre común TRIADIMENOL (1) (2)

Definición del residuo: Suma de triadimefon y triadimenol

Referencia publicación: Directiva 2006/53/CE de la Comisión

Productos vegetales	LMR (mg/Kg)	Productos vegetales	LMR (mg/Kg)	Productos vegetales	LMR (mg/Kg)
1. Frutas frescas, desecadas o sin cocer; congeladas y sin adición de azúcar; frutos de cáscara; nueces		Rábanos rusticanos Chirivías Perejil Rábanos Salsifíes Colinabos Nabos Otros		(viii) HONGOS Y SETAS Setas cultivadas Setas silvestres	<u>0,10*</u>
(i) CITRICOS	<u>0,10*</u>	b) <u>Tubérculos</u> Patacas Boniatos Names Otros		3. Legumbres Judías Lentejas Guisantes Garbanzos Otros	<u>0,10*</u>
(ii) FRUTOS CON O SIN CASCARA	<u>0,20*</u>	(ii) BULBOS Ajos Cebollas Chalotes Cebolletas Otros	<u>0,50</u> <u>1,00</u> <u>0,10*</u>	4. Semillas oleaginosas y otras	
Almendras Nueces del Brasil Anacardos Castañas Cocos Avellanias Macadamias Pacanas Piñones Pistachos Nueces comunes Otros		(iii) FRUTOS Y PEPOCIDES a) <u>Solanáceas</u> Tomates Pimientos Pimiento picante Berenjenas Otros	<u>0,30</u> <u>0,50</u>	(i) SEMILLAS OLEAGINOSAS Semillas de lino Cacahuetes Semillas de adormidera Semillas de sésamo Semillas de girasol (con cáscara) Semillas de girasol (sin cáscara) Semillas de colza Habas de soja Mostaza Semillas de algodón Otros	<u>0,20*</u>
(iii) FRUTOS DE PEPITA Manzanas Peras Membrillos Nisperos Otros	<u>0,20</u> <u>0,10*</u>	b) <u>Cucurbitáceas de piel comestible</u> Pepinos Pepinillos Calabacines Otros	<u>0,10*</u> <u>0,10*</u>	(ii) OTRAS SEMILLAS DE CONSUMO Cacao en grano Café en grano Nuez de cola	<u>0,20*</u>
(iv) FRUTOS DE HUESO Albaricoques Cerezas Melocotones Nectarinas Ciruelas Otros	<u>0,10*</u> <u>0,10*</u>	c) <u>Cucurbitáceas de piel no comestible</u> Melones Calabazas Sandías Otros	<u>0,10*</u>	5. Patatas Patatas tempranas Patatas para almacenar	<u>0,10*</u>
(v) BAYAS Y FRUTAS PEQUEÑAS a) <u>Uvas de mesa y vinificación</u> Uvas de mesa Uvas de vinificación	<u>2,00</u> <u>0,50</u>	d) <u>Maíz dulce</u> Otros	<u>0,10*</u> <u>0,10*</u>	6. Té y otras infusiones	
b) <u>Fresas</u> (distintas de las silvestres) c) <u>Frutas de caña</u> (distintas de las silvestres) Zarzamoras Moras árticas Moras-frambuesa Frambuesas Otros	<u>0,10*</u>	(iv) HORTALIZAS DEL GENERO BRASICA a) <u>Inflorescencias</u> Brécoles Coliflores Otros	<u>0,10*</u> <u>0,10*</u>	(i) TE (hojas y tallos desecados, fermentados o no, de Camelia sinensis) (ii) OTRAS INFUSIONES	<u>0,20*</u> <u>0,20*</u>
d) <u>Otras bayas y frutas pequeñas</u> (distintas de las silvestres) Mirtilos Arándanos Grosellas Grosellas espinosas Otros	<u>1,00</u>	b) <u>Cogollos</u> Coles de Bruselas Repollos Otros		7. Lúpulos (desecados) , incluidos los granulados de lúpulo y el polvo no concentrado	<u>###</u>
e) <u>Bayas y frutas silvestres</u>	<u>0,10*</u>	c) <u>Hojas</u> Coles de China Berzas Otros		8. Especias	<u>0,20*</u>
(vi) OTRAS FRUTAS Aguacates Plátanos Dátiles Higos Kiwis Kumquats Lichis Mangos Aceitunas de mesa Aceitunas de producción Frutos de la pasión Piñas Granadas Chirimoyas Papayas Otros	<u>0,20</u> <u>3,00</u> <u>0,10*</u>	d) <u>Colirrábanos</u> (v) HORTALIZAS DE HOJA Y HIERBAS AROMATICAS FRESCAS a) <u>Lechugas y similares</u> Berros Candónigos Lechugas Escarolas Otros	<u>0,10*</u>	9. Cereales Trigo Centeno Cebada Avena Triticale Arroz pulido Arroz descascarillado Arroz cáscara Maíz Sorgo-grano Alforfón Mijo Escanda Otros	<u>0,20</u> <u>0,20</u> <u>0,20</u> <u>0,20</u> <u>0,20</u> <u>0,20</u> <u>0,20</u> <u>0,20</u> <u>0,20</u> <u>0,20</u> <u>0,20</u> <u>0,20</u> <u>0,20</u> <u>0,10*</u>
2. Hortalizas frescas o sin cocer, congeladas o desecadas		b) <u>Espinacas y similares</u> Acelgas Espinacas Otros		10. Otros productos de consumo Tabaco Remolacha azucarera Caña de azúcar Otros	<u>0,10*</u> <u>0,10*</u>
(i) RAICES Y TUBERCULOS a) <u>Raíces</u> Remolacha Zanahorias Apionabos	<u>0,10*</u>	c) <u>Berros de agua</u> d) <u>Endibias</u> e) <u>Hierbas aromáticas</u> Perifollos Cebollinos Perejil Hojas de apio Otros		11. Forrajes y pajas Alfalfa y otras leguminosas Maíz y sorgo forrajeros Forraje de gramíneas Hojas y coronas de remolacha Paja de cereales Paja de legumbres Otros	<u>5,00</u> <u>0,10*</u>
		(vi) LEGUMINOSAS VERDES (frescas) Judías (con vaina) Judías (sin vaina) Guisantes (con vaina) Guisantes (sin vaina) Habas Otros	<u>0,10*</u>	12. Varios	
		(vii) TALLOS JOVENES Espárragos Cardos comestibles Apios Hinojos Alcachofas Puerros Ruibarbo Borraja Otros	<u>1,00</u> <u>0,10*</u>	(i) PRODUCTOS DESECADOS Pasas de uva Ciruelas pasas Higos secos Orejones de melocotón Orejones de albaricoque Dátiles secos Pimientos secos Tomates secos Otros	

(*) Indica el límite inferior de determinación analítico.

(1) Los valores que aparecen subrayados en el listado corresponden a LMRs comunitarios, por lo que se encuentran en vigor en todos los países de la Unión Europea.

(2) Sustancia activa incluida en el anexo II de la Directiva 90/642/CEE y 86/362/CEE

Nombre común: TRIFLOXISTROBIN (1) (p)

Definición del residuo: Trifloxistrobin

Referencia publicación: DIRECTIVA 2006/60/CE de la Comisión

Productos vegetales	LMR (mg/Kg)	Productos vegetales	LMR (mg/Kg)	Productos vegetales	LMR (mg/Kg)
1. Frutas frescas, desecadas o sin cocer; congeladas y sin adición de azúcar; frutos de cáscara; nueces		Rábanos rusticanos Chirivías Perejil Rábanos		(viii) HONGOS Y SETAS Setas cultivadas Setas silvestres	0,02* (p)
(i) CITRICOS	0,30 (p)	Salsifios Colinabos Nabos Otros		3. Legumbres	0,02* (p)
Pomelos Limones Limas Mandarinas Clementinas Naranjas Toronjas Otros		b) <u>Tubérculos</u> Patacas Boniatos Names Otros		Judías Lentejas Guisantes Garbanzos Otros	
(ii) FRUTOS CON O SIN CÁSCARA	0,02* (p)	(ii) BULBOS	0,02* (p)	4. Semillas oleaginosas y otras	
Almendras Nueces del Brasil Anacardos Castañas Cocos Avellanas Macadamias Pacanas Piñones Pistachos Nueces comunes Otros		Ajos Cebollas Chalotes Cebolletas Otros		(i) SEMILLAS OLEAGINOSAS Semillas de lino Cacahuetes Semillas de adormidera Semillas de sésamo Semillas de girasol (con cáscara) Semillas de girasol (sin cáscara) Semillas de colza Habas de soja Mostaza Semillas de algodón Otros	0,05* (p)
(iii) FRUTOS DE PEPITA	0,50 (p)	(iii) FRUTOS Y PEPONIDES		(ii) OTRAS SEMILLAS DE CONSUMO Cacao en grano Café en grano Nuez de cola	0,02* (p)
Manzanas Peras Membillos Nísperos Otros		a) <u>Solanáceas</u> Tomates Pimientos Pimiento picante Berenjenas Otros	0,50 (p)	5. Patatas	0,02* (p)
(iv) FRUTOS DE HUESO		b) <u>Cucurbitáceas de piel comestible</u> Melones Calabazas Sandías Otros	0,20 (p)	Patatas tempranas Patatas para almacenar	
Albaricoques Cerezas Melocotones Nectarinas Ciruelas Otros	1,00 (p) 1,00 (p) 1,00 (p) 1,00 (p) 0,20 (p) 0,02* (p)	c) <u>Cucurbitáceas de piel no comestible</u> Cucurbitáceas de piel no comestible	0,30 (p)	6. Té y otras infusiones	
(v) BAYAS Y FRUTAS PEQUEÑAS		d) <u>Maíz dulce</u>	0,02* (p)	(i) TE (hojas y tallos desecados, fermentados o no, de Camelia sinensis)	0,05* (p)
a) <u>Uvas de mesa y vinificación</u>	5,00 (p)	(iv) HORTALIZAS DEL GENERO BRASICA	0,02* (p)	(ii) OTRAS INFUSIONES	0,02* (p)
Uvas de mesa Uvas de vinificación		a) <u>Inflorescencias</u> Brécoles Coliflores Otros		7. Lúpulos (desecados) , incluidos los granulados de lúpulo y el polvo no concentrado	30,00 (p)
b) <u>Fresas (distintas de las silvestres)</u>	0,50* (p)	b) <u>Cogollos</u> Coles de Bruselas Repollo Otros		8. Especies	
c) <u>Frutas de caña (distintas de las silvestres)</u>	0,02* (p)	c) <u>Hojas</u> Coles de China Berzas Otros		9. Cereales	0,05
Zarzamoras Moras árticas Moras-frambuesa Frambuesas Otros		d) <u>Colirrábanos</u>	0,02* (p)	Trigo Centeno Cebada Avena Triticale Arroz pulido Arroz descascarillado Arroz cáscara Maíz Sorgo-grano Alforfón Mijo Escanda Otros	0,20
d) <u>Otras bayas y frutas pequeñas (distintas de las silvestres)</u>	1,00 (p) 1,00 (p) 0,02* (p) 0,02* (p)	(v) HORTALIZAS DE HOJA Y IERBAS AROMATICAS FRESCAS		10. Otros productos de consumo	0,02*
Mirtilos Arándanos Grosellas Grosellas espinosas Otros		a) <u>Lechugas y similares</u> Berros Canónigos Lechugas Escarolas Otros		Tabaco Remolacha azucarera Caña de azúcar Otros	
e) <u>Bayas y frutas silvestres</u>	0,02* (p)	b) <u>Espinacas y similares</u> Acelgas Espinacas Otros		11. Forrajes y pajas	
(vi) OTRAS FRUTAS	0,05 (p)	c) <u>Berros de agua</u>		Alfalfa y otras leguminosas Maíz y sorgo forrajeros Forraje de gramíneas Hojas y coronas de remolacha Paja de cereales Paja de legumbres Otros	0,20 3,00 0,02*
Aguacates Plátanos Dátiles Higos Kiwis Kumquats Lichis Mangos Aceitunas de mesa Aceitunas de producción Frutos de la pasión Piñas Granadas Chirimoyas Papayas Otros		d) <u>Endibias</u>	0,50 (p)	12. Varios	
	0,02* (p)	e) <u>Hierbas aromáticas</u> Perifollos Cebollinos Perejil Hojas de apio Otros		(i) PRODUCTOS DESECADOS Pasas de uva Ciruelas pasas Higos secos Orejones de melocotón Orejones de albaricoque Dátiles secos Pimientos secos Tomates secos Otros	
2. Hortalizas frescas o sin cocer, congeladas o desecadas		(vi) LEGUMINOSAS VERDES (frescas)	0,02* (p) 0,02* (p)		
(i) RAICES Y TUBERCULOS	0,02* (p)	Judías (con vaina) Judías (sin vaina) Guisantes (con vaina) Guisantes (sin vaina) Habas Otros			
a) <u>Raíces</u> Remolacha Zanahorias Apionabos		(vii) TALLOS JOVENES Espárragos Cardos comestibles Apios Hinojos Alcachofas Puerros Ruibarbo Borraja Otros			

(*) Indica el límite inferior de determinación analítico.

(1) Los valores que aparecen subrayados en el listado corresponden a LMRs comunitarios, por lo que se encuentran en vigor en todos los países de la Unión Europea.

(p) Indica que el límite máximo de residuos ha sido establecido temporalmente de conformidad con el artículo 4, apartado 1, letra f), de la Directiva 91/414/CEE.

Nombre común: TRIMETILSULFONIO (1)

Definición del residuo: Trimetilsulfonio, catión resultante del uso de glifosato

Referencia publicación: DIRECTIVA 2006/60/CE DE LA COMISIÓN

Productos vegetales	LMR (mg/Kg)	Productos vegetales	LMR (mg/Kg)	Productos vegetales	LMR (mg/Kg)
1. Frutas frescas, desecadas o sin cocer; congeladas y sin adición de azúcar; frutos de cáscara; nueces		Rábanos rusticanos Chirivías Perejil Rábanos Salsifíes Colinabos Nabos Otros		(viii) HONGOS Y SETAS Setas cultivadas Setas silvestres	<u>0,05* (p)</u> <u>20,00 (p)</u>
(i) CITRICOS Pomelos Limonos Limas Mandarinas Clementinas Naranjas Toronjas Otros	<u>0,50 (p)</u> <u>0,50 (p)</u> <u>0,50 (p)</u>	b) <u>Tubérculos</u> Patacas Boniatos Ñames Otros		3. Legumbres Judías Lentejas Guisantes Garbanzos Otros	<u>0,05* (p)</u>
(ii) FRUTOS CON O SIN CÁSCARA Almendras Nueces del Brasil Anacardos Castañas Cocos Avellanas Macadamias Pacanas Piñones Pistachos Nueces comunes Otros	<u>0,05* (p)</u> <u>0,05* (p)</u>	(ii) BULBOS Ajos Cebollas Chalotes Cebolletas Otros	<u>0,05* (p)</u>	4. Semillas oleaginosas y otras (i) SEMILLAS OLEAGINOSAS Semillas de lino Cacahuetes Semillas de adormidera Semillas de sésamo Semillas de girasol (con cáscara) Semillas de girasol (sin cáscara) Semillas de colza Habas de soja Mostaza Semillas de algodón Otros	<u>10,00 (p)</u> <u>0,05* (p)</u>
(iii) FRUTOS DE PEPITA Manzanas Peras Membrillos Nisperos Otros	<u>0,05* (p)</u>	(iii) FRUTOS Y PEONIDES a) <u>Solanáceas</u> Tomates Pimientos Berenjenas Quingombó Otros	<u>0,05* (p)</u>	(ii) OTRAS SEMILLAS DE CONSUMO Cacao en grano Café en grano Nuez de cola	
(iv) FRUTOS DE HUESO Albaricoques Cerezas Melocotones Nectarinas Ciruelas Otros	<u>0,05* (p)</u>	b) <u>Cucurbitáceas de piel comestible</u> Pepinos Pepinillos Calabacines Otros		5. Patatas Patatas tempranas Patatas para almacenar	<u>0,05* (p)</u>
(v) BAYAS Y FRUTAS PEQUEÑAS a) <u>Uvas de mesa y vinificación</u> Uvas de mesa Uvas de vinificación b) <u>Fresas</u> (distintas de las silvestres) c) <u>Frutas de caña</u> (distintas de las silvestres) Zarzamoras Moras árticas Moras-frambuesa Frambuesas Otros d) <u>Otras bayas y frutas pequeñas</u> (distintas de las silvestres) Mirtilos Arándanos Grosellas Grosellas espinosas Otros e) <u>Bayas y frutas silvestres</u>	<u>0,05* (p)</u>	c) <u>Cucurbitáceas de piel no comestible</u> Melones Calabazas Sandías Otros d) <u>Maíz dulce</u>		6. Té y otras infusiones (i) <u>TE</u> (hojas y tallos desecados, fermentados o no, de Camelia sinensis) (ii) OTRAS INFUSIONES	<u>0,05* (p)</u>
(vi) OTRAS FRUTAS Aguacates Plátanos Dátiles Higos Kiwis Kumquats Lichis Mangos Aceitunas Aceitunas de producción Frutos de la pasión Piñas Granadas Chirimoyas Papayas Otros	<u>1,00 (p)</u> <u>0,05* (p)</u>	(iv) HORTALIZAS DEL GENERO BRASICA a) <u>Inflorescencias</u> Brécoles Coliflores Otros b) <u>Cogollos</u> Coles de Bruselas Repollos Otros c) <u>Hojas</u> Coles de China Berzas Otros d) <u>Colirrábanos</u>	<u>0,05* (p)</u>	7. Lúpulos (desecados) , incluidos los granulados de lúpulo y el polvo no concentrado	<u>0,05* (p)</u>
2. Hortalizas frescas o sin cocer, congeladas o desecadas		(v) HORTALIZAS DE HOJA Y HIERBAS AROMATICAS FRESCAS a) <u>Lechugas y similares</u> Berros Canónigos Lechugas Escarolas Otros b) <u>Espinacas y similares</u> Acelgas Espinacas Otros c) <u>Berros de agua</u> d) <u>Endibias</u> e) <u>Hierbas aromáticas</u> Perifollos Cebollinos Perejil Hojas de apio Otros	<u>0,05* (p)</u>	8. Especies 9. Cereales Trigo Centeno Cebada Avena Triticale Arroz pulido Arroz descascarillado Arroz cáscara Maíz Sorgo-grano Alforfón Mijo Escanda Otros 10. Otros productos de consumo Tabaco Remolacha azucarera Caña de azúcar Otros 11. Forrajes y pajas Alfalfa y otras leguminosas Maíz y sorgo forrajeros Forraje de gramíneas Hojas y coronas de remolacha Paja de cereales Paja de legumbres Otros	
(i) RAICES Y TUBERCULOS a) <u>Raíces</u> Remolacha Zanahorias Apionabos	<u>0,05* (p)</u>	(vi) LEGUMINOSAS VERDES (frescas) Judías (con vaina) Judías (sin vaina) Guisantes (con vaina) Guisantes (sin vaina) Habas Otros	<u>0,05* (p)</u>	12. Varios (i) PRODUCTOS DESECADOS Pasas de uva Ciruelas pasas Higos secos Orejones de melocotón Orejones de albaricoque Dátiles secos Pimientos secos Tomates secos Otros	
		(vii) TALLOS JOVENES Espárragos Cardos comestibles Apios Hinojos Alcachofas Puerros Ruibarbo Borracha Otros	<u>0,05* (p)</u>		

(*) Indica el límite de determinación analítico.

(1) Los valores que aparecen subrayados en el listado corresponden a LMRs comunitarios, por lo que se encuentran en vigor en todos los países de la Unión Europea.

(p) Indica que el límite máximo de residuos ha sido establecido temporalmente de conformidad con el artículo 4, apartado 1, letra f), de la Directiva 91/414/CEE.

Nombre común: ABAMECTINA (1) (2)

Definición del residuo: Abamectina (suma de avermectina B1a, avermectina B1b e isómero delta-8,9 de avermectina B1a)

Referencia publicación: Directiva 2007/7/CE

Productos vegetales	LMR (mg/Kg)	Productos vegetales	LMR (mg/Kg)	Productos vegetales	LMR (mg/Kg)
1. Frutas frescas, desecadas o sin cocer; congeladas y sin adición de azúcar; frutos de cáscara; nueces		Rábanos rusticanos Chirivías Perejil Rábanos Salsifíes Colinabos Nabos Otros		(viii) HONGOS Y SETAS Setas cultivadas Setas silvestres	0,01*
(i) CITRICOS	0,01*	b) <u>Tubérculos</u> Patacas Boniatos Names Otros		3. Legumbres	0,01*
Pomelos Limones Limas Mandarinas Clementinas Naranjas Toronjas Otros		(ii) BULBOS	0,01*	Judías Lentejas Guisantes Garbanzos Otros	
(ii) FRUTOS CON O SIN CÁSCARA	0,01*	(iii) FRUTOS Y PEPONIDES		4. Semillas oleaginosas y otras	
Almendras Nueces del Brasil Anacardos Castañas Cocos Avellanas Macadamias Pacanas Piñones Pistachos Nueces comunes Otros		a) <u>Solanáceas</u> Tomates Pimientos Pimiento picante Berenjenas Otros	0,02 0,05 0,02 0,01* 0,02	(i) SEMILLAS OLEAGINOSAS Semillas de lino Cacahuets Semillas de adormidera Semillas de sésamo Semillas de girasol (con cáscara) Semillas de girasol (sin cáscara) Semillas de colza Habas de soja Mostaza Semillas de algodón Otros	0,02*
(iii) FRUTOS DE PEPITA	0,01*	b) <u>Cucurbitáceas de piel comestible</u> Pepinos Pepinillos Calabacines Otros	0,01*	(ii) OTRAS SEMILLAS DE CONSUMO Cacao en grano Café en grano Nuez de cola	0,02*
Manzanas Peras Membillos Nísperos Otros		c) <u>Cucurbitáceas de piel no comestible</u> Melones Catabazas Sandías Otros	0,01*	5. Patatas	0,01*
(iv) FRUTOS DE HUESO	0,01*	d) <u>Maíz dulce</u>	0,01*	Patatas tempranas Patatas para almacenar	
Albaricoques Cerezas Melocotones Nectarinas Ciruelas Otros		(iv) HORTALIZAS DEL GENERO BRASICA	0,01*	6. Té y otras infusiones	
(v) BAYAS Y FRUTAS PEQUEÑAS		a) <u>Inflorescencias</u> Brécoles Coliflores Otros	0,01*	(i) TE (hojas y tallos desecados, fermentados o no, de Camelia sinensis)	0,02*
a) <u>Uvas de mesa y vinificación</u>	0,01*	b) <u>Cogollos</u> Coles de Bruselas Repollitos Otros	0,01*	(ii) OTRAS INFUSIONES	0,02*
Uvas de mesa Uvas de vinificación		c) <u>Hojas</u> Coles de China Berzas Otros		7. Lúpulos (desecados) , incluidos los granulados de lúpulo y el polvo no concentrado	0,05
b) <u>Fresas</u> (distintas de las silvestres)	0,10	d) <u>Colirábanos</u>		8. Especies	0,02*
c) <u>Frutas de caña</u> (distintas de las silvestres)	0,10	(v) HORTALIZAS DE HOJA Y HIERBAS AROMATICAS FRESCAS		9. Cereales	0,01*
Zarzamoras Moras árticas Moras-frambuesa Frambuesas Otros		a) <u>Lechugas y similares</u> Berros Canónigos Lechugas Escarolas Otros	0,10	Trigo Centeno Cebada Avena Triticale Arroz pulido Arroz descascarillado Arroz cáscara Maíz Sorgo-grano Alforfón Mijo Escanda Otros	
d) <u>Otras bayas y frutas pequeñas</u> (distintas de las silvestres)	0,01*	b) <u>Espinacas y similares</u> Acelgas Espinacas Otros	0,01*	10. Otros productos de consumo	0,01*
Mirtilos Arándanos Grosellas Grosellas espinosas Otros		c) <u>Berros de agua</u>	0,01*	Tabaco Remolacha azucarera Caña de azúcar Otros	
e) <u>Bayas y frutas silvestres</u>	0,01*	d) <u>Endibias</u>	0,01*	11. Forrajes y pajas	0,01*
(vi) OTRAS FRUTAS		e) <u>Hierbas aromáticas</u> Perifollos Cebollinos Perejil Hojas de apio Otros	1,00	Alfalfa y otras leguminosas Maíz y sorgo forrajeros Forraje de gramíneas Hojas y coronas de remolacha Paja de cereales Paja de legumbres Otros	
Aguacates Plátanos Dátiles Higos Kiwis Kumquats Lichis Mangos Aceitunas de mesa Aceitunas de producción Frutos de la pasión Piñas Granadas Chirimoyas Papayas Otros		(vi) LEGUMINOSAS VERDES (frescas)	0,01*	12. Varios	
	0,05 0,01*	Judías (con vaina) Judías (sin vaina) Guisantes (con vaina) Guisantes (sin vaina) Habas Otros		(i) PRODUCTOS DESECADOS Pasas de uva Ciruelas pasas Higos secos Orejones de melocotón Orejones de albaricoque Dátiles secos Pimientos secos Tomates secos Otros	
2. Hortalizas frescas o sin cocer, congeladas o desecadas		(vii) TALLOS JOVENES Espárragos Cardos comestibles Apios Hinojos Alcachofas Puerros Ruibarbo Borracha Otros	0,01*		
(i) RAICES Y TUBERCULOS	0,01*				
a) <u>Raíces</u> Remolacha Zanahorias Apionabos					

(*) Indica el límite inferior de determinación analítico.

(1) Los valores que aparecen subrayados en el listado corresponden a LMRs comunitarios, por lo que se encuentran en vigor en todos los países de la Unión Europea.

(2) Sustancia activa incluida en el Anexo II de las Directivas 90/642/CEE y 86/362/CEE

Nombre común: ATRAZINA (1) (2)

Definición del residuo: Atrazina

Referencia publicación: Directiva 2007/7/CE

Productos vegetales	LMR (mg/Kg)	Productos vegetales	LMR (mg/Kg)	Productos vegetales	LMR (mg/Kg)
1. Frutas frescas, desecadas o sin cocer; congeladas y sin adición de azúcar; frutos de cáscara; nueces	0,05*	Rábanos rusticanos Chirivías Perejil Rábanos Salsifíes Colinabos Nabos Otros		(viii) HONGOS Y SETAS Setas cultivadas Setas silvestres	
(i) CITRICOS Pomelos Limones Limas Mandarinas Clementinas Naranjas Toronjas Otros		b) <u>Tubérculos</u> Patacas Boniatos Ñames Otros		3. Legumbres Judías Lentejas Guisantes Garbanzos Otros	0,05*
(ii) FRUTOS CON O SIN CÁSCARA Almendras Nueces del Brasil Anacardos Castañas Cocos Avellanas Macadamias Pacanas Piñones Pistachos Nueces comunes Otros		(ii) BULBOS Ajos Cebollas Chalotes Cebolletas Otros		4. Semillas oleaginosas y otras (i) SEMILLAS OLEAGINOSAS Semillas de lino Cacahuetes Semillas de adormidera Semillas de sésamo Semillas de girasol (con cáscara) Semillas de girasol (sin cáscara) Semillas de colza Habas de soja Mostaza Semillas de algodón Otros	0,05*
(iii) FRUTOS DE PEPITA Manzanas Peras Membrillos Nisperos Otros		(iii) FRUTOS Y PEONIDES a) <u>Solanáceas</u> Tomates Pimientos Pimiento picante Berenjenas Otros		(ii) OTRAS SEMILLAS DE CONSUMO Cacao en grano Café en grano Nuez de cola	0,10*
(iv) FRUTOS DE HUESO Albaricoques Cerezas Melocotones Nectarinas Ciruelas Otros		b) <u>Cucurbitáceas de piel comestible</u> Pepinos Pepinillos Calabacines Otros		5. Patatas Patatas tempranas Patatas para almacenar	0,05*
(v) BAYAS Y FRUTAS PEQUEÑAS a) <u>Uvas de mesa y vinificación</u> Uvas de mesa Uvas de vinificación b) <u>Fresas</u> (distintas de las silvestres) c) <u>Frutas de caña</u> (distintas de las silvestres) Zarzamoras Moras árticas Moras-frambuesa Frambuesas Otros d) <u>Otras bayas y frutas pequeñas</u> (distintas de las silvestres) Mirtillos Arándanos Grosellas Grosellas espinosas Otros e) <u>Bayas y frutas silvestres</u>		c) <u>Cucurbitáceas de piel no comestible</u> Melones Calabazas Sandías Otros d) <u>Maíz dulce</u>		6. Té y otras infusiones (i) TE (hojas y tallos desecados, fermentados o no, de Camelia sinensis) (ii) OTRAS INFUSIONES	0,10* 0,10*
(vi) OTRAS FRUTAS Aguacates Plátanos Dátiles Higos Kiwis Kumquats Lichis Mangos Aceitunas de mesa Aceitunas de producción Frutos de la pasión Piñas Granadas Chirimoyas Papayas Otros		(iv) HORTALIZAS DEL GENERO BRASICA a) <u>Inflorescencias</u> Brécoles Coliflores Otros b) <u>Cogollos</u> Coles de Bruselas Repollos Otros c) <u>Hojas</u> Coles de China Berzas Otros d) <u>Colirrábanos</u>		7. Lúpulos (desecados) , incluidos los granulados de lúpulo y el polvo no concentrado	0,10*
2. Hortalizas frescas o sin cocer, congeladas o desecadas	0,05*	(v) HORTALIZAS DE HOJA Y HIERBAS AROMÁTICAS FRESCAS a) <u>Lechugas y similares</u> Berros Canónigos Lechugas Escarolas Otros b) <u>Espinacas y similares</u> Acelgas Espinacas Otros c) <u>Berros de agua</u> d) <u>Endibias</u> e) <u>Hierbas aromáticas</u> Perifollos Cebollinos Perejil Hojas de apio Otros		8. Especies	0,10*
(i) RAICES Y TUBERCULOS a) <u>Raíces</u> Remolacha Zanahorias Apionabos		(vi) LEGUMINOSAS VERDES (frescas) Judías (con vaina) Judías (sin vaina) Guisantes (con vaina) Guisantes (sin vaina) Habas Otros		9. Cereales Trigo Centeno Cebada Avena Triticale Arroz pulido Arroz descascarillado Arroz cáscara Maíz Sorgo-grano Alforfón Mijo Escanda Otros	0,10 (t)
		(vii) TALLOS JOVENES Espárragos Cardos comestibles Apios Hinojos Alcachofas Puerros Ruibarbo Borrajá Otros		10. Otros productos de consumo Tabaco Remolacha azucarera Caña de azúcar Otros	0,10*
				11. Forrajes y pajas Alfalfa y otras leguminosas Maíz y sorgo forrajeros Forraje de gramíneas Hojas y coronas de remolacha Paja de cereales Paja de legumbres Otros	0,10*
				12. Varios (i) PRODUCTOS DESECADOS Pasas de uva Ciruelas pasas Higos secos Orejones de melocotón Orejones de albaricoque Dátiles secos Pimientos secos Tomates secos Otros	0,10*

(*) Indica el límite inferior de determinación analítico.

(1) Los valores que aparecen subrayados en el listado corresponden a LMRs comunitarios, por lo que se encuentran en vigor en todos los países de la Unión Europea.

(2) Sustancia activa incluida en el anexo II de la Directiva 90/642/CEE

(t) Se ha establecido el contenido máximo de residuos provisionalmente hasta el 1 de enero de 2008 en espera de los datos que debe presentar el solicitante. En caso de que en dicha fecha no se hayan facilitado dichos datos, el contenido máximo de residuos será retirado mediante una Directiva o Reglamento.

Nombre común: BIFENTRINA (1)

Definición del residuo: Bifentrina

Referencia publicación: Directiva 2007/7/CE

Productos vegetales	LMR (mg/Kg)	Productos vegetales	LMR (mg/Kg)	Productos vegetales	LMR (mg/Kg)
1. Frutas frescas, desecadas o sin cocer; congeladas y sin adición de azúcar; frutos de cáscara; nueces		Rábanos rusticanos Chirivías Perejil Rábanos Salsifíes Colinabos Nabos Otros		(viii) HONGOS Y SETAS Setas cultivadas Setas silvestres	0,05*
(i) CITRICOS	0,10	b) <u>Tubérculos</u> Patacas Boniatos Names Otros		3. Legumbres Judías Lentejas Guisantes Garbanzos Otros	0,05*
(ii) FRUTOS CON O SIN CASCARA	0,05*	(ii) BULBOS Ajos Cebollas Chalotes Cebolletas Otros	0,05*	4. Semillas oleaginosas y otras	
Almendras Nueces del Brasil Anacardos Castañas Cocos Avellanas Macadamias Pacanas Piñones Pistachos Nueces comunes Otros		(iii) FRUTOS Y PEPONIDES		(i) SEMILLAS OLEAGINOSAS Semillas de lino Cacahuets Semillas de adormidera Semillas de sésamo Semillas de girasol (con cáscara) Semillas de girasol (sin cáscara) Semillas de colza Habas de soja Mostaza Semillas de algodón Otros	0,10*
(iii) FRUTOS DE PEPITA Manzanas Peras Membrillos Nisperos Otros	0,30	a) <u>Solanáceas</u> Tomates Pimientos Pimiento picante Berenjenas Otros	0,20	(ii) OTRAS SEMILLAS DE CONSUMO Cacao en grano Café en grano Nuez de cola	0,10*
(iv) FRUTOS DE HUESO Albaricoques Cerezas Melocotones Nectarinas Ciruelas Otros	0,20	b) <u>Cucurbitáceas de piel comestible</u> Pepinos Pepinillos Calabacines Otros	0,10	5. Patatas Patatas tempranas Patatas para almacenar	0,05*
(v) BAYAS Y FRUTAS PEQUEÑAS		c) <u>Cucurbitáceas de piel no comestible</u> Melones Calabazas Sandías Otros	0,05*	6. Té y otras infusiones	
a) <u>Uvas de mesa y vinificación</u> Uvas de mesa Uvas de vinificación	0,20	d) <u>Maíz dulce</u>	0,05*	(i) TE (hojas y tallos desecados, fermentados o no, de Camelia sinensis)	5,00
b) <u>Fresas</u> (distintas de las silvestres)	0,50	(iv) HORTALIZAS DEL GENERO BRASICA		(ii) OTRAS INFUSIONES	0,10*
c) <u>Frutas de caña</u> (distintas de las silvestres)	0,30	a) <u>Inflorescencias</u> Brécoles Coliflores Otros	0,20	7. Lúpulos (desecados) , incluidos los granulados de lúpulo y el polvo no concentrado	10,00
Zarzamoras Moras árticas Moras-frambuesa Frambuesas Otros	0,30 0,05*	b) <u>Cogollos</u> Coles de Bruselas Repollos Otros	1,00	8. Especias	0,1*
d) <u>Otras bayas y frutas pequeñas</u> (distintas de las silvestres)	0,50	c) <u>Hojas</u> Coles de China Berzas Otros	0,05*	9. Cereales Trigo Centeno Cebada Avena Triticale Arroz pulido Arroz descascarillado Arroz cáscara Maíz Sorgo-grano Alforfón Mijo Escanda Otros	0,50 0,50 0,50 0,50
e) <u>Bayas y frutas silvestres</u>	0,05*	d) <u>Colirrábanos</u>	0,05*	10. Otros productos de consumo Tabaco Remolacha azucarera Caña de azúcar Otros	0,05*
(vi) OTRAS FRUTAS Aguacates Plátanos Dátiles Higos Kiwis Kumquats Lichis Mangos Aceitunas de mesa Aceitunas de producción Frutos de la pasión Piñas Granadas Chirimoyas Papayas Otros	0,10 0,30 0,05* 0,05*	(v) HORTALIZAS DE HOJA Y HIERBAS AROMATICAS FRESCAS		11. Forrajes y pajas Alfalfa y otras leguminosas Maíz y sorgo forrajeros Forraje de gramíneas Hojas y coronas de remolacha Paja de cereales Paja de legumbres Otros	0,05*
2. Hortalizas frescas o sin cocer, congeladas o desecadas		a) <u>Lechugas y similares</u> Berros Canónigos Lechugas Escarolas Otros	2,00	12. Varios	
(i) RAICES Y TUBERCULOS	0,05*	b) <u>Espinacas y similares</u> Acelgas Espinacas Otros	0,05*	(i) PRODUCTOS DESECADOS Pasas de uva Ciruelas pasas Higos secos Orejones de melocotón Orejones de albaricoque Dátiles secos Pimientos secos Tomates secos Otros	
a) <u>Raíces</u> Remolacha Zanahorias Apionabos		c) <u>Berros de agua</u>	0,05*		
		d) <u>Endibias</u>	0,05*		
		e) <u>Hierbas aromáticas</u> Perifollos Cebollinos Perejil Hojas de apio Otros	0,05*		
		(vi) LEGUMINOSAS VERDES (frescas)			
		Judías (con vaina)	0,50		
		Judías (sin vaina)			
		Guisantes (con vaina)	0,10		
		Guisantes (sin vaina)			
		Habas			
		Otros	0,05*		
		(vii) TALLOS JOVENES	0,05*		
		Espárragos			
		Cardos comestibles			
		Apios			
		Hinojos			
		Alcachofas			
		Puerros			
		Ruibarbo			
		Borraja			
		Otros			

(*) Indica el límite inferior de determinación analítico.

(1) Los valores que aparecen subrayados en el listado corresponden a LMRs comunitarios, por lo que se encuentran en vigor en todos los países de la Unión Europea.

Nombre común: CAPTAN (1) (2) (a)

Definición del residuo: Captan

Referencia publicación: Directiva 2006/92/CE

Productos vegetales	LMR (mg/Kg)	Productos vegetales	LMR (mg/Kg)	Productos vegetales	LMR (mg/Kg)
1. Frutas frescas, desecadas o sin cocer; congeladas y sin adición de azúcar; frutos de cáscara; nueces		Rábanos rústicos Chirivías Perejil Rábanos Salsifíes Colinabos Nabos Otros		(viii) HONGOS Y SETAS Setas cultivadas Setas silvestres	<u>0,02*</u>
(i) CITRICOS	<u>0,02*</u>	b) <u>Tubérculos</u> Patacas Boniatos Names Otros	<u>0,02*</u> <u>0,02*</u>	3. Legumbres Judías Lentejas Guisantes Garbanzos Otros	<u>0,02*</u>
(ii) FRUTOS CON O SIN CÁSCARA	<u>0,30</u>	(ii) BULBOS Ajos Cebollas Chalotes Cebolletas Otros	<u>0,02*</u>	4. Semillas oleaginosas y otras	
Almendras Nueces del Brasil Anacardos Castañas Cocos Avellanas Macadamias Pacanas Piñones Pistachos Nueces comunes Otros	<u>0,02*</u> <u>3,00 (a)</u>	(iii) FRUTOS Y PEPONIDES a) <u>Solanáceas</u> Tomates Pimientos Pimiento picante Berenjenas Otros	<u>2,00</u> <u>0,10</u>	(i) SEMILLAS OLEAGINOSAS Semillas de lino Cacahuets Semillas de adormidera Semillas de sésamo Semillas de girasol (con cáscara) Semillas de girasol (sin cáscara) Semillas de colza Habas de soja Mostaza Semillas de algodón Otros	<u>0,02*</u>
(iii) FRUTOS DE PEPITA Manzanas Peras Membrillos Nisperos Otros	<u>0,02*</u> <u>3,00 (a)</u>	b) <u>Cucurbitáceas de piel comestible</u> Pepinos Pepinillos Calabacines Otros	<u>0,02*</u> <u>0,02*</u>	(ii) OTRAS SEMILLAS DE CONSUMO Cacao en grano Café en grano Nuez de cola	<u>0,10*</u>
(iv) FRUTOS DE HUESO Albaricoques Cerezas Melocotones Nectarinas Ciruelas Otros	<u>3,00</u> <u>5,00</u>	c) <u>Cucurbitáceas de piel no comestible</u> Melones Calabazas Sandías Otros	<u>0,10</u>	5. Patatas Patatas tempranas Patatas para almacenar	<u>0,05*</u>
(v) BAYAS Y FRUTAS PEQUEÑAS a) <u>Uvas de mesa y vinificación</u> Uvas de mesa Uvas de vinificación b) <u>Fresas</u> (distintas de las silvestres) c) <u>Frutas de caña</u> (distintas de las silvestres) Zarzamoras Moras árticas Moras-frambuesa Frambuesas Otros	<u>0,02*</u> <u>3,00 (a)</u> <u>3,00 (a)</u> <u>3,00 (a)</u> <u>0,02*</u>	d) <u>Maíz dulce</u> (iv) HORTALIZAS DEL GENERO BRASICA a) <u>Inflorescencias</u> Brécoles Coliflores Otros b) <u>Cogollos</u> Coles de Bruselas Repollos Otros c) <u>Hojas</u> Coles de China Berzas Otros d) <u>Colirrábanos</u>	<u>0,02*</u> <u>0,02*</u> <u>0,02*</u> <u>0,02*</u> <u>2,00</u> <u>0,02*</u>	6. Té y otras infusiones (i) TE (hojas y tallos desecados, fermentados o no, de Camelia sinensis) (ii) OTRAS INFUSIONES	<u>0,05*</u> <u>0,1*</u>
d) <u>Otras bayas y frutas pequeñas</u> (distintas de las silvestres) Mirtilos Arándanos Grosellas Grosellas espinosas Otros	<u>3,00 (a)</u> <u>3,00 (a)</u> <u>0,02*</u>	(v) HORTALIZAS DE HOJA Y HIERBAS AROMATICAS FRESCAS a) <u>Lechugas y similares</u> Berros Canónigos Lechugas Escarolas Otros	<u>2,00</u> <u>0,02*</u>	7. Lúpulos (desecados) , incluidos los granulados de lúpulo y el polvo no concentrado	<u>0,05*</u>
e) <u>Bayas y frutas silvestres</u>	<u>0,02*</u>	b) <u>Espinacas y similares</u> Acelgas Espinacas Otros	<u>0,10</u> <u>0,02*</u>	8. Especias	<u>0,1*</u>
(vi) OTRAS FRUTAS Aguacates Plátanos Dátiles Higos Kiwis Kumquats Lichis Mangos Aceitunas de mesa Aceitunas de producción Frutos de la pasión Piñas Granadas Chirimoyas Papayas Otros	<u>2,00</u> <u>0,02*</u>	c) <u>Berros de agua</u> d) <u>Endibias</u> e) <u>Hierbas aromáticas</u> Perifollos Cebollinos Perejil Hojas de apio Otros	<u>0,02*</u> <u>0,02*</u> <u>0,02*</u> <u>0,10</u> <u>0,02*</u>	9. Cereales Trigo Centeno Cebada Avena Triticale Arroz pulido Arroz descascarillado Arroz cáscara Maíz Sorgo-grano Alforfón Mijo Escanda Otros	<u>0,02*</u>
2. Hortalizas frescas o sin cocer, congeladas o desecadas		(vi) LEGUMINOSAS VERDES (frescas) Judías (con vaina) Judías (sin vaina) Guisantes (con vaina) Guisantes (sin vaina) Habas Otros	<u>2,00 (a)</u> <u>2,00 (a)</u> <u>0,02*</u>	10. Otros productos de consumo Tabaco Remolacha azucarera Caña de azúcar Otros	<u>0,1*</u>
(i) RAICES Y TUBERCULOS a) <u>Raíces</u> Remolacha Zanahorias Apionabos	<u>0,10</u> <u>0,10</u>	(vii) TALLOS JOVENES Espárragos Cardos comestibles Apios Hinojos Alcachofas Puerros Ruibarbo Borracha Otros	<u>0,10</u> <u>2,00</u> <u>0,02*</u>	11. Forrajes y pajas Alfalfa y otras leguminosas Maíz y sorgo forrajeros Forraje de gramíneas Hojas y coronas de remolacha Paja de cereales Paja de legumbres Otros	<u>0,1*</u>
				12. Varios (i) PRODUCTOS DESECADOS Pasas de uva Ciruelas pasas Higos secos Orejones de melocotón Orejones de albaricoque Dátiles secos Pimientos secos Tomates secos Otros	

(*) Indica el nivel más bajo de determinación analítica.

(1) Los valores que aparecen subrayados en el listado corresponden a LMRs comunitarios, por lo que se encuentran en vigor en todos los países de la Unión Europea.

(2) Sustancia activa incluida en el Anexo II de la Directiva 76/895/CEE

(a) Suma de captan y folpet

Nombre común: DICLORVOS (1) (2)

Definición del residuo: Diclorvos

Referencia publicación: Directiva 2006/92/CE

Productos vegetales	LMR (mg/Kg)	Productos vegetales	LMR (mg/Kg)	Productos vegetales	LMR (mg/Kg)
1. Frutas frescas, desecadas o sin cocer; congeladas y sin adición de azúcar; frutos de cáscara; nueces	0,01*	Rábanos rusticanos Chirivías Perejil Rábanos Salsifíes Colinabos Nabos Otros		(viii) HONGOS Y SETAS Setas cultivadas Setas silvestres	
(i) CITRICOS Pomelos Limonos Limas Mandarinas Clementinas Naranjas Toronjas Otros		b) <u>Tubérculos</u> Patacas Boniatos Ñames Otros		3. Legumbres Judías Lentejas Guisantes Garbanzos Otros	0,01*
(ii) FRUTOS CON O SIN CASCARA Almendras Nueces del Brasil Anacardos Castañas Cocos Avellanas Macadamias Pacanas Piñones Pistachos Nueces comunes Otros		(ii) BULBOS Ajos Cebollas Chalotes Cebolletas Otros		(i) SEMILLAS OLEAGINOSAS Semillas de lino Cacahuetes Semillas de adormidera Semillas de sésamo Semillas de girasol (con cáscara) Semillas de girasol (sin cáscara) Semillas de colza Habas de soja Mostaza Semillas de algodón Otros	0,01*
(iii) FRUTOS DE PEPITA Manzanas Peras Membrillos Nisperos Otros		(iii) FRUTOS Y PEPONIDES a) <u>Solanáceas</u> Tomates Pimientos Pimiento picante Berenjenas Otros		(ii) OTRAS SEMILLAS DE CONSUMO Cacao en grano Café en grano Nuez de cola	0,1*
(iv) FRUTOS DE HUESO Albaricoques Cerezas Melocotones Nectarinas Ciruelas Otros		b) <u>Cucurbitáceas de piel comestible</u> Pepinos Pepinillos Calabacines Otros		5. Patatas Patatas tempranas Patatas para almacenar	0,01*
(v) BAYAS Y FRUTAS PEQUEÑAS a) <u>Uvas de mesa y vinificación</u> Uvas de mesa Uvas de vinificación b) <u>Fresas</u> (distintas de las silvestres) c) <u>Frutas de caña</u> (distintas de las silvestres) Zarzamoras Moras árticas Moras-frambuesa Frambuesas Otros		c) <u>Cucurbitáceas de piel no comestible</u> Melones Calabazas Sandías Otros		6. Té y otras infusiones (i) TE (hojas y tallos desecados, fermentados o no, de Camelia sinensis) (ii) OTRAS INFUSIONES	0,02* 0,1*
d) <u>Otras bayas y frutas pequeñas</u> (distintas de las silvestres) Mirtilos Arándanos Grosellas Grosellas espinosas Otros		d) <u>Maíz dulce</u>		7. Lúpulos (desecados) , incluidos los granulados de lúpulo y el polvo no concentrado	0,02*
e) <u>Bayas y frutas silvestres</u>		(iv) HORTALIZAS DEL GENERO BRASICA a) <u>Inflorescencias</u> Brécoles Coliflores Otros		8. Especies	0,1*
(vi) OTRAS FRUTAS Aguacates Plátanos Dátiles Higos Kiwis Kumquats Lichis Mangos Aceitunas de mesa Aceitunas de producción Frutos de la pasión Piñas Granadas Chirimoyas Papayas Otros		b) <u>Cogollos</u> Coles de Bruselas Repollos Otros		9. Cereales Trigo Centeno Cebada Avena Triticale Arroz pulido Arroz descascarillado Arroz cáscara Maíz Sorgo-grano Alforfón Mijo Escanda Otros	0,01*
		c) <u>Hojas</u> Coles de China Berzas Otros		10. Otros productos de consumo Tabaco Remolacha azucarera Caña de azúcar Otros	0,1*
		d) <u>Colirrábanos</u>		11. Forrajes y pajas Alfalfa y otras leguminosas Maíz y sorgo forrajeros Forraje de gramíneas Hojas y coronas de remolacha Paja de cereales Paja de legumbres Otros	0,1*
		(v) HORTALIZAS DE HOJA Y HIERBAS AROMATICAS FRESCAS a) <u>Lechugas y similares</u> Berros Canónigos Lechugas Escarolas Otros		12. Varios (i) PRODUCTOS DESECADOS Pasas de uva Ciruelas pasas Higos secos Orejones de melocotón Orejones de albaricoque Dátiles secos Pimientos secos Tomates secos Otros	0,1*
2. Hortalizas frescas o sin cocer, congeladas o desecadas	0,01*	b) <u>Espinacas y similares</u> Acelgas Espinacas Otros			
(i) RAICES Y TUBERCULOS a) <u>Raíces</u> Remolacha Zanahorias Apionabos		c) <u>Berros de agua</u>			
		d) <u>Endibias</u>			
		e) <u>Hierbas aromáticas</u> Perifollos Cebollinos Perejil Hojas de apio Otros			
		(vi) LEGUMINOSAS VERDES (frescas) Judías (con vaina) Judías (sin vaina) Guisantes (con vaina) Guisantes (sin vaina) Habas Otros			
		(vii) TALLOS JOVENES Espárragos Cardos comestibles Apios Hinojos Alcachofas Puerros Ruibarbo Borraja Otros			

(*) Indica el nivel más bajo de determinación analítico.

(1) Los valores que aparecen subrayados en el listado corresponden a LMRs comunitarios, por lo que se encuentran en vigor en todos los países de la Unión Europea.

(2) Sustancia activa incluida en el anexo II de las Directivas 76/895/CEE, 90/642/CEE y 86/362/CEE

Nombre común: ETION (1) (2)

Definición del residuo: Etion

Referencia publicación: Directiva 2006/92/CE

Productos vegetales	LMR (mg/Kg)	Productos vegetales	LMR (mg/Kg)	Productos vegetales	LMR (mg/Kg)
1. Frutas frescas, desecadas o sin cocer; congeladas y sin adición de azúcar; frutos de cáscara; nueces	0,01*	Rábanos rusticanos Chirivías Perejil Rábanos Colinabos Nabos Otros		(viii) HONGOS Y SETAS Setas cultivadas Setas silvestres	0,01*
(i) CITRICOS Pomelos Limones Limas Mandarinas Clementinas Naranjas Toronjas Otros		b) <u>Tubérculos</u> Patacas Boniatos Ñames Otros		3. Legumbres Judías Lentejas Guisantes Garbanzos Otros	0,01*
(ii) FRUTOS CON O SIN CASCARA Almendras Nueces del Brasil Anacardos Castañas Cocos Avellanas Macadamias Pacanas Piñones Pistachos Nueces comunes Otros		(ii) BULBOS Ajos Cebollas Chalotes Cebolletas Otros	0,01*	4. Semillas oleaginosas y otras (i) SEMILLAS OLEAGINOSAS Semillas de lino Cacahuets Semillas de adormidera Semillas de sésamo Semillas de girasol (con cáscara) Semillas de girasol (sin cáscara) Semillas de colza Habas de soja Mostaza Semillas de algodón Otros	0,02*
(iii) FRUTOS DE PEPITA Manzanas Peras Membrillos Nisperos Otros		(iii) FRUTOS Y PEPOCIDES a) <u>Solanáceas</u> Tomates Pimientos Pimiento picante Berenjenas Otros	0,01*	(ii) OTRAS SEMILLAS DE CONSUMO Cacao en grano Café en grano Nuez de cola	0,10*
(iv) FRUTOS DE HUESO Albaricoques Cerezas Melocotones Nectarinas Ciruelas Otros		b) <u>Cucurbitáceas de piel comestible</u> Pepinos Pepinillos Calabacines Otros		5. Patatas Patatas tempranas Patatas para almacenar	0,01*
(v) BAYAS Y FRUTAS PEQUEÑAS a) <u>Uvas de mesa y vinificación</u> Uvas de mesa Uvas de vinificación b) <u>Fresas</u> (distintas de las silvestres) c) <u>Frutas de caña</u> (distintas de las silvestres) Zarzamoras Moras árticas Moras-frambuesa Frambuesas Otros		c) <u>Cucurbitáceas de piel no comestible</u> Melones Calabazas Sandías Otros		6. Té y otras infusiones (i) TE (hojas y tallos desecados, fermentados o no, de Camelia sinensis) (ii) OTRAS INFUSIONES	3,00 0,10*
d) <u>Otras bayas y frutas pequeñas</u> (distintas de las silvestres) Mirtilos Arándanos Grosellas Grosellas espinosas Otros		d) <u>Maíz dulce</u> (iv) HORTALIZAS DEL GENERO BRASICA a) <u>Inflorescencias</u> Brécoles Coliflores Otros	0,01*	7. Lúpulos (desecados) , incluidos los granulados de lúpulo y el polvo no concentrado	0,02*
e) <u>Bayas y frutas silvestres</u>		b) <u>Cogollos</u> Coles de Bruselas Repollo Otros		8. Especias	0,10*
(vi) OTRAS FRUTAS Aguacates Plátanos Dátiles Higos Kiwis Kumquats Lichis Mangos Aceitunas de mesa Aceitunas de producción Frutos de la pasión Piñas Granadas Chirimoyas Papayas Otros		c) <u>Hojas</u> Coles de China Berzas Otros		9. Cereales Trigo Centeno Cebada Avena Triticale Arroz pulido Arroz descascarillado Arroz cáscara Maíz Sorgo-grano Alforfón Mijo Escanda Otros	0,01*
		d) <u>Colirrábanos</u>		10. Otros productos de consumo Tabaco Remolacha azucarera Caña de azúcar Otros	0,10*
		(v) HORTALIZAS DE HOJA Y HIERBAS AROMATICAS FRESCAS a) <u>Lechugas y similares</u> Berros Canónigos Lechugas Escarolas Otros	0,01*	11. Forrajes y pajas Alfalfa y otras leguminosas Maíz y sorgo forrajeros Forraje de gramíneas Hojas y coronas de remolacha Paja de cereales Paja de legumbres Otros	0,10*
		b) <u>Espinacas y similares</u> Acelgas Espinacas Otros	0,01*	12. Varios (i) PRODUCTOS DESECADOS Pasas de uva Ciruelas pasas Higos secos Orejones de melocotón Orejones de albaricoque Dátiles secos Pimientos secos Tomates secos Otros	
		c) <u>Berros de agua</u>	0,01*		
		d) <u>Endibias</u>	0,01*		
		e) <u>Hierbas aromáticas</u> Perifollos Cebollinos Perejil Hojas de apio Otros	2,00 0,01* 0,01*		
		(vi) LEGUMINOSAS VERDES (frescas) Judías (con vaina) Judías (sin vaina) Guisantes (con vaina) Guisantes (sin vaina) Habas Otros	0,01*		
		(vii) TALLOS JOVENES Espárragos Cardos comestibles Apios Hinojos Alcachofas Puerros Ruibarbo Borrajá Otros	0,10 0,01*		
2. Hortalizas frescas o sin cocer, congeladas o desecadas					
(i) RAICES Y TUBERCULOS a) <u>Raíces</u> Remolacha Zanahorias Apionabos	0,01*				

(*) Indica el nivel más bajo de determinación analítico.

(1) Los valores que aparecen subrayados en el listado corresponden a LMRs comunitarios, por lo que se encuentran en vigor en todos los países de la Unión Europea.

(2) Sustancia activa incluida en el Anexo II de las Directivas 76/895/CEE y 90/642/CEE

Nombre común: FENMEDIFAM (1)

Definición del residuo: Fenmedifan

Referencia publicación: Directiva 2007/7/CE

Productos vegetales	LMR (mg/Kg)	Productos vegetales	LMR (mg/Kg)	Productos vegetales	LMR (mg/Kg)
1. Frutas frescas, desecadas o sin cocer; congeladas y sin adición de azúcar; frutos de cáscara; nueces		Rábanos rusticanos Chirivías Perejil Rábanos Salsifíes Colinabos Nabos Otros		(viii) HONGOS Y SETAS Setas cultivadas Setas silvestres	0,05* (p)
(i) CITRICOS	0,05* (p)	b) <u>Tubérculos</u> Patacas Boniatos Names Otros	0,05* (p) 0,05* (p)	3. Legumbres Judías Lentejas Guisantes Garbanzos Otros	0,05* (p)
(ii) FRUTOS CON O SIN CÁSCARA	0,05* (p)	(ii) BULBOS Ajos Cebollas Chalotes Cebolletas Otros	0,05* (p)	4. Semillas oleaginosas y otras	
(iii) FRUTOS DE PEPITA	0,05* (p)	(iii) FRUTOS Y PEPONIDES a) <u>Solanáceas</u> Tomates Pimientos Pimiento picante Berenjenas Otros	0,05* (p)	(i) SEMILLAS OLEAGINOSAS Semillas de lino Cacahuets Semillas de adormidera Semillas de sésamo Semillas de girasol (con cáscara) Semillas de girasol (sin cáscara) Semillas de colza Habas de soja Mostaza Semillas de algodón Otros	0,10* (p)
(iv) FRUTOS DE HUESO	0,05* (p)	b) <u>Cucurbitáceas de piel comestible</u> Pepinos Pepinillos Calabacines Otros		(ii) OTRAS SEMILLAS DE CONSUMO Cacao en grano Café en grano Nuez de cola	0,10*
(v) BAYAS Y FRUTAS PEQUEÑAS		c) <u>Cucurbitáceas de piel no comestible</u> Melones Calabazas Sandías Otros		5. Patatas Patatas tempranas Patatas para almacenar	0,05* (p)
a) <u>Uvas de mesa y vinificación</u>	0,05* (p)	d) <u>Maíz dulce</u>		6. Té y otras infusiones	
b) <u>Fresas</u> (distintas de las silvestres)	0,10 (p)	(iv) HORTALIZAS DEL GENERO BRASICA a) <u>Inflorescencias</u> Brécoles Coliflores Otros	0,05* (p)	(i) TE (hojas y tallos desecados, fermentados o no, de Camelia sinensis)	0,10* (p)
c) <u>Frutas de caña</u> (distintas de las silvestres)	0,05* (p)	b) <u>Cogollos</u> Coles de Bruselas Repollo Otros		(ii) OTRAS INFUSIONES	0,10*
Zarzamoras		c) <u>Hojas</u> Coles de China Berzas Otros		7. Lúpulos (desecados) , incluidos los granulados de lúpulo y el polvo no concentrado	0,10* (p)
Moras árticas		d) <u>Colirrábanos</u>		8. Especies	0,10*
Moras-frambuesa		(v) HORTALIZAS DE HOJA Y HIERBAS AROMATICAS FRESCAS a) <u>Lechugas y similares</u> Berros Canónigos Lechugas Escarolas Otros	0,05* (p)	9. Cereales Trigo Centeno Cebada Avena Triticale Arroz pulido Arroz descascarillado Arroz cáscara Maíz Sorgo-grano Alforfón Mijo Escanda Otros	0,10*
Frambuesas		b) <u>Espinacas y similares</u> Acelgas Espinacas Otros	0,5 (p)	10. Otros productos de consumo Tabaco Remolacha azucarera Caña de azúcar Otros	0,10*
Otros		c) <u>Berros de agua</u>	0,05* (p)	11. Forrajes y pajas Alfalfa y otras leguminosas Maíz y sorgo forrajeros Forraje de gramíneas Hojas y coronas de remolacha Paja de cereales Paja de legumbres Otros	0,20 0,10*
d) <u>Otras bayas y frutas pequeñas</u> (distintas de las silvestres)	0,05* (p)	d) <u>Endibias</u>	0,05* (p)	12. Varios	0,10*
(vi) OTRAS FRUTAS	0,05* (p)	e) <u>Hierbas aromáticas</u> Perifollos Cebollinos Perejil Hojas de apio Otros	0,05* (p) 0,05* (p) 7,00	(i) PRODUCTOS DESECADOS Pasas de uva Ciruelas pasas Higos secos Orejones de melocotón Orejones de albaricoque Dátiles secos Pimientos secos Tomates secos Otros	
Aguacates		(vi) LEGUMINOSAS VERDES (frescas) Judías (con vaina) Judías (sin vaina) Guisantes (con vaina) Guisantes (sin vaina) Habas Otros	0,05* (p)		
Plátanos		(vii) TALLOS JOVENES Espárragos Cardos comestibles Apios Hinojos Alcachofas Puerros Ruibarbo Borraja Otros	0,05* (p) 0,05* (p) 0,2 (p) 0,05* (p)		
Dátiles					
Higos					
Kiwis					
Kumquats					
Lichis					
Mangos					
Aceitunas de mesa					
Aceitunas de producción					
Frutos de la pasión					
Piñas					
Granadas					
Chirimoyas					
Papayas					
Otros					
2. Hortalizas frescas o sin cocer, congeladas o desecadas					
(i) RAICES Y TUBERCULOS					
a) <u>Raíces</u> Remolacha Zanahorias Apionabos	0,10 (p)				

(*) Indica el límite inferior de determinación analítico.

(1) Los valores que aparecen subrayados en el listado corresponden a LMRs comunitarios, por lo que se encuentran en vigor en todos los países de la Unión Europea, salvo que se modifique, este límite será definitivo a partir del 7 de marzo de 2011.

Nombre común: FOLPET (1) (2) (a)

Definición del residuo: Folpet

Referencia publicación: Directiva 2006/92/CE

Productos vegetales	LMR (mg/Kg)	Productos vegetales	LMR (mg/Kg)	Productos vegetales	LMR (mg/Kg)
1. Frutas frescas, desecadas o sin cocer; congeladas y sin adición de azúcar; frutos de cáscara; nueces		Rábanos rusticanos Chirivías Perejil Rábanos Salsifíes Colinabos Nabos Otros		(viii) HONGOS Y SETAS Setas cultivadas Setas silvestres	<u>0,02*</u>
(i) CITRICOS	<u>0,02*</u>	b) <u>Tubérculos</u> Patacas Boniatos Ñames Otros		3. Legumbres Judías Lentejas Guisantes Garbanzos Otros	<u>0,02*</u>
(ii) FRUTOS CON O SIN CÁSCARA	<u>0,02*</u>	(ii) BULBOS Ajos Cebollas Chalotes Cebolletas Otros	<u>0,10</u>	4. Semillas oleaginosas y otras (i) SEMILLAS OLEAGINOSAS Semillas de lino Cacahuets Semillas de adormidera Semillas de sésamo Semillas de girasol (con cáscara) Semillas de girasol (sin cáscara) Semillas de colza Habas de soja Mostaza Semillas de algodón Otros	<u>0,02*</u>
(iii) FRUTOS DE PEPITA	<u>3,00 (a)</u>	(iii) FRUTOS Y PEPONIDES a) <u>Solanáceas</u> Tomates Pimientos Pimiento picante Berenjenas Otros	<u>0,02*</u>	(ii) OTRAS SEMILLAS DE CONSUMO Cacao en grano Café en grano Nuez de cola	<u>0,1*</u>
(iv) FRUTOS DE HUESO	<u>2,00</u>	b) <u>Cucurbitáceas de piel comestible</u> Pepinos Pepinillos Calabacines Otros	<u>2,00 (a)</u>	5. Patatas Patatas tempranas Patatas para almacenar	<u>0,1</u>
(v) BAYAS Y FRUTAS PEQUEÑAS	<u>0,02*</u>	c) <u>Cucurbitáceas de piel no comestible</u> Melones Calabazas Sandías Otros	<u>1,00</u>	6. Té y otras infusiones (i) TE (hojas y tallos desecados, fermentados o no, de Camelia sinensis) (ii) OTRAS INFUSIONES	<u>0,05*</u>
a) <u>Uvas de mesa y vinificación</u>	<u>0,02*</u>	d) <u>Maíz dulce</u>	<u>0,02*</u>	7. Lúpulos (desecados) , incluidos los granulados de lúpulo y el polvo no concentrado	<u>150</u>
b) <u>Fresas</u> (distintas de las silvestres)	<u>3,00 (a)</u>	(iv) HORTALIZAS DEL GENERO BRASICA a) <u>Inflorescencias</u> Brécoles Coliflores Otros	<u>0,02*</u>	8. Especies	<u>0,1*</u>
c) <u>Frutas de caña</u> (distintas de las silvestres)	<u>3,00 (a)</u>	b) <u>Cogollos</u> Coles de Bruselas Repollos Otros	<u>0,02*</u>	9. Cereales Trigo Centeno Cebada Avena Triticale Arroz pulido Arroz descascarillado Arroz cáscara Maíz Sorgo-grano Alforfón Mijo Escanda Otros	<u>2,00</u> <u>2,00</u>
d) <u>Otras bayas y frutas pequeñas</u> (distintas de las silvestres)	<u>0,02*</u>	c) <u>Hojas</u> Coles de China Berzas Otros	<u>0,02*</u>	10. Otros productos de consumo Tabaco Remolacha azucarera Caña de azúcar Otros	<u>0,1*</u>
e) <u>Bayas y frutas silvestres</u>	<u>0,02*</u>	d) <u>Colirrábanos</u>	<u>0,05</u>	11. Forrajes y pajas Alfalfa y otras leguminosas Maíz y sorgo forrajeros Forraje de gramíneas Hojas y coronas de remolacha Paja de cereales Paja de legumbres Otros	<u>0,1*</u>
(vi) OTRAS FRUTAS	<u>0,02*</u>	(v) HORTALIZAS DE HOJA Y HIERBAS AROMATICAS FRESCAS a) <u>Lechugas y similares</u> Berros Canónigos Lechugas Escarolas Otros	<u>0,02*</u>	12. Varios (i) PRODUCTOS DESECADOS Pasas de uva Ciruelas pasas Higos secos Orejones de melocotón Orejones de albaricoque Dátiles secos Pimientos secos Tomates secos Otros	<u>0,1*</u>
Aguacates Plátanos Dátiles Higos Kiwis Kumquats Lichis Mangos Aceitunas de mesa Aceitunas de producción Frutos de la pasión Piñas Granadas Chirimoyas Papayas Otros	<u>0,02*</u>	b) <u>Espinacas y similares</u> Acelgas Espinacas Otros	<u>0,02*</u>		
2. Hortalizas frescas o sin cocer, congeladas o desecadas		c) <u>Berros de agua</u>	<u>0,02*</u>		
(i) RAICES Y TUBERCULOS	<u>0,02*</u>	d) <u>Endibias</u>	<u>0,02*</u>		
a) <u>Raíces</u> Remolacha Zanahorias Apionabos		e) <u>Hierbas aromáticas</u> Perifollos Cebollinos Perejil Hojas de apio Otros	<u>0,02*</u>		
		(vi) LEGUMINOSAS VERDES (frescas) Judías (con vaina) Judías (sin vaina) Guisantes (con vaina) Guisantes (sin vaina) Habas Otros	<u>0,02*</u>		
		(vii) TALLOS JOVENES Espárgagos Cardos comestibles Apios Hinojos Alcachofas Puerros Ruibarbo Borraja Otros	<u>0,02*</u>		

(*) Indica el límite más bajo de determinación analítico.

(1) Los valores que aparecen subrayados en el listado corresponden a LMRs comunitarios, por lo que se encuentran en vigor en todos los países de la Unión Europea.

(2) Sustancia activa incluida en el Anexo II de la Directiva 76/895/CEE

(a) Suma de captan y folpet

Nombre común: LAMBDA-CIALOTRINA (1)

Definición del residuo: Lambda-cialotrina

Referencia publicación: Directiva 2007/7/CE

Productos vegetales	LMR (mg/Kg)	Productos vegetales	LMR (mg/Kg)	Productos vegetales	LMR (mg/Kg)
1. Frutas frescas, desecadas o sin cocer; congeladas y sin adición de azúcar; frutos de cáscara; nueces		Rábanos rusticanos		(viii) HONGOS Y SETAS	
(i) CITRICOS		Chirivías		Setas cultivadas	<u>0,02*</u>
Pomelos	<u>0,10</u>	Perejil		Setas silvestres	<u>0,50</u>
Limones	<u>0,20</u>	Rábanos	<u>0,10</u>	3. Legumbres	<u>0,02*</u>
Limas	<u>0,20</u>	Salsifios		Judías	
Mandarinas	<u>0,20</u>	Colinabos		Lentejas	
Clementinas	<u>0,20</u>	Nabos		Guisantes	
Naranjas	<u>0,10</u>	Otros	<u>0,02*</u>	Garbanzos	
Toronjas	<u>0,10</u>	b) <u>Tubérculos</u>	<u>0,02*</u>	Otros	
Otros	<u>0,02*</u>	Patacas		4. Semillas oleaginosas y otras	
(ii) FRUTOS CON O SIN CASCARA	<u>0,05*</u>	Boniatos		(i) SEMILLAS OLEAGINOSAS	<u>0,02*</u>
Almendras		Names		Semillas de lino	
Nueces del Brasil		Otros		Cacahuetes	
Anacardos		(ii) BULBOS		Semillas de adormidera	
Castañas		Ajos		Semillas de sésamo	
Cocos		Cebollas		Semillas de girasol (con cáscara)	
Avellanas		Chalotes		Semillas de girasol (sin cáscara)	
Macadamias		Cebolletas	<u>0,05</u>	Semillas de colza	
Pacanas		Otros	<u>0,02*</u>	Habas de soja	
Piñones		(iii) FRUTOS Y PEPONIDES		Mostaza	
Pistachos		a) <u>Solanáceas</u>		Semillas de algodón	
Nueces comunes		Tomates	<u>0,10</u>	Otros	
Otros		Pimientos	<u>0,10</u>	(ii) OTRAS SEMILLAS DE CONSUMO	<u>0,02*</u>
(iii) FRUTOS DE PEPITA	<u>0,10</u>	Pimiento picante		Cacao en grano	
Manzanas		Berenjenas	<u>0,50</u>	Café en grano	
Peras		Otros	<u>0,02*</u>	Nuez de cola	
Membrillos		b) <u>Cucurbitáceas de piel comestible</u>	<u>0,10</u>	5. Patatas	<u>0,02*</u>
Nisperos		Pepinos		Patatas tempranas	
Otros		Pepinillos		Patatas para almacenar	
(iv) FRUTOS DE HUESO		Calabacines		6. Té y otras infusiones	
Albaricoques	<u>0,20</u>	Otros		(i) TE (hojas y tallos desecados, fermentados o no, de Camelia sinensis)	<u>1,00</u>
Cerezas		c) <u>Cucurbitáceas de piel no comestible</u>	<u>0,05</u>	(ii) OTRAS INFUSIONES	<u>0,02*</u>
Melocotones	<u>0,20</u>	Melones		7. Lúpulos (desecados) , incluidos los granulados de lúpulo y el polvo no concentrado	<u>10,00</u>
Nectarinas	<u>0,20</u>	Calabazas		8. Especies	
Ciruelas		Sandías		9. Cereales	
Otros	<u>0,10</u>	Otros		Trigo	
(v) BAYAS Y FRUTAS PEQUEÑAS		d) <u>Maíz dulce</u>	<u>0,05</u>	Centeno	
a) <u>Uvas de mesa y vinificación</u>	<u>0,20</u>	(iv) HORTALIZAS DEL GENERO BRASICA	<u>0,10</u>	Cebada	
Uvas de mesa		a) <u>Inflorescencias</u>		Avena	
Uvas de vinificación		Brécoles		Triticale	
b) <u>Fresas (distintas de las silvestres)</u>	<u>0,50</u>	Coliflores		Arroz pulido	
c) <u>Frutas de caña (distintas de las silvestres)</u>	<u>0,02*</u>	Otros		Arroz descascarillado	
Zarzamoras		b) <u>Cogollos</u>		Arroz cáscara	
Moras árticas		Coles de Bruselas	<u>0,05</u>	Maíz	
Moras-frambuesa		Repollos	<u>0,20</u>	Sorgo-grano	
Frambuesas		Otros	<u>0,02*</u>	Alforfón	
Otros		c) <u>Hojas</u>	<u>1,00</u>	Mijo	
d) <u>Otras bayas y frutas pequeñas (distintas de las silvestres)</u>	<u>0,02*</u>	Coles de China		Escanda	
Mirtilos	<u>0,02*</u>	Berzas		Otros	<u>0,02*</u>
Arándanos	<u>0,02*</u>	Otros		10. Otros productos de consumo	<u>0,02*</u>
Grosellas	<u>0,10</u>	d) <u>Colirrábanos</u>	<u>0,02*</u>	Tabaco	
Grosellas espinosas	<u>0,10</u>	(v) HORTALIZAS DE HOJA Y HIERBAS AROMATICAS FRESCAS		Remolacha azucarera	
Otros	<u>0,02*</u>	a) <u>Lechugas y similares</u>	<u>1,00</u>	Caña de azúcar	
e) <u>Bayas y frutas silvestres</u>	<u>0,20</u>	Berros		Otros	
(vi) OTRAS FRUTAS		Canónigos		11. Forrajes y pajas	
Aguacates		Lechugas		Alfalfa y otras leguminosas	<u>0,20</u>
Plátanos		Escarolas		Maíz y sorgo forrajeros	<u>0,20</u>
Dátiles		Otros		Forraje de gramíneas	
Higos		b) <u>Espinacas y similares</u>	<u>0,50</u>	Hojas y coronas de remolacha	
Kiwis		Acelgas		Paja de cereales	<u>0,20</u>
Kumquats		Espinacas		Paja de legumbres	<u>0,20</u>
Lichis		Otros		Otros	<u>0,02*</u>
Mangos		c) <u>Berros de agua</u>	<u>0,02*</u>	12. Varios	
Aceitunas de mesa	<u>0,50</u>	d) <u>Endibias</u>	<u>0,02*</u>	(i) PRODUCTOS DESECADOS	
Aceitunas de producción	<u>0,50</u>	e) <u>Hierbas aromáticas</u>	<u>1,00</u>	Pasas de uva	
Frutos de la pasión		Perifollos		Ciruelas pasas	
Piñas		Cebollinos		Higos secos	
Granadas		Perejil		Orejones de melocotón	
Chirimoyas		Hojas de apio		Orejones de albaricoque	
Papayas		Otros		Dátiles secos	
Otros	<u>0,02*</u>	(vi) LEGUMINOSAS VERDES (frescas)		Pimientos secos	
2. Hortalizas frescas o sin cocer, congeladas o desecadas		Judías (con vaina)	<u>0,20</u>	Tomates secos	
(i) RAICES Y TUBERCULOS		Judías (sin vaina)		Otros	
a) <u>Raíces</u>		Guisantes (con vaina)	<u>0,20</u>		
Remolacha		Guisantes (sin vaina)	<u>0,20</u>		
Zanahorias		Habas			
Apionabos	<u>0,10</u>	Otros	<u>0,02*</u>		
		(vii) TALLOS JOVENES			
		Espárragos			
		Cardos comestibles			
		Apíos	<u>0,30</u>		
		Hinojos	<u>0,30</u>		
		Alcachofas			
		Puerros	<u>0,30</u>		
		Ruibarbo			
		Borraja			
		Otros	<u>0,02*</u>		

(*) Indica el límite inferior de determinación analítico.

(1) Los valores que aparecen subrayados en el listado corresponden a LMRs comunitarios, por lo que se encuentran en vigor en todos los países de la Unión Europea.

Nombre común: LINURON (1) (2) (p)

Definición del residuo: Linuron

Referencia publicación: Directiva 2007/7/CE

Productos vegetales	LMR (mg/Kg)	Productos vegetales	LMR (mg/Kg)	Productos vegetales	LMR (mg/Kg)
1. Frutas frescas, desecadas o sin cocer; congeladas y sin adición de azúcar; frutos de cáscara; nueces	0,05* (p)	Rábanos rusticanos Chirivías Perejil Rábanos Salsifíes Colinabos Nabos Otros	0,20 (p) 0,20 (p)	(viii) HONGOS Y SETAS Setas cultivadas Setas silvestres	0,05* (p)
(i) CITRICOS Pomelos Limones Limas Mandarinas Clementinas Naranjas Toronjas Otros		b) <u>Tubérculos</u> Patatas Boniatos Ñames Otros	0,05* (p) 0,05* (p)	3. Legumbres Judías Lentejas Guisantes Garbanzos Otros	0,05* (p)
(ii) FRUTOS CON O SIN CASCARA Almendras Nueces del Brasil Anacardos Castañas Cocos Avellanas Macadamias Pacanas Piñones Pistachos Nueces comunes Otros		(ii) BULBOS Ajos Cebollas Chalotes Cebolletas Otros	0,05* (p)	4. Semillas oleaginosas y otras (i) SEMILLAS OLEAGINOSAS Semillas de lino Cacahuets Semillas de adormidera Semillas de sésamo Semillas de girasol (con cáscara) Semillas de girasol (sin cáscara) Semillas de colza Habas de soja Mostaza Semillas de algodón Otros	0,10* (p)
(iii) FRUTOS DE PEPITA Manzanas Peras Membrillos Nísperos Otros		(iii) FRUTOS Y PEPONIDES a) <u>Solanáceas</u> Tomates Pimientos Pimiento picante Berenjenas Otros	0,05* (p)	(ii) OTRAS SEMILLAS DE CONSUMO Cacao en grano Café en grano Nuez de cola	0,05*
(iv) FRUTOS DE HUESO Albaricoques Cerezas Melocotones Nectarinas Ciruelas Otros		b) <u>Cucurbitáceas de piel comestible</u> Pepinos Pepinillos Calabacines Otros		5. Patatas Patatas tempranas Patatas para almacenar	0,05* (p)
(v) BAYAS Y FRUTAS PEQUEÑAS a) <u>Uvas de mesa y vinificación</u> Uvas de mesa Uvas de vinificación b) <u>Fresas</u> (distintas de las silvestres) c) <u>Frutas de caña</u> (distintas de las silvestres) Zarzamoras Moras árticas Moras-frambuesa Frambuesas Otros d) <u>Otras bayas y frutas pequeñas</u> (distintas de las silvestres) Mirtilos Arándanos Grosellas Grosellas espinosas Otros e) <u>Bayas y frutas silvestres</u>		c) <u>Cucurbitáceas de piel no comestible</u> Melones Calabazas Sandías Otros d) <u>Maíz dulce</u>	0,05* (p)	6. Té y otras infusiones (i) TE (hojas y tallos desecados, fermentados o no, de Camelia sinensis) (ii) OTRAS INFUSIONES	0,10* (p) 0,10*
(vi) OTRAS FRUTAS Aguacates Plátanos Dátiles Higos Kiwis Kumquats Lichis Mangos Aceitunas de mesa Aceitunas de producción Frutos de la pasión Piñas Granadas Chirimoyas Papayas Otros		(iv) HORTALIZAS DEL GENERO BRASICA a) <u>Inflorescencias</u> Brécoles Coliflores Otros b) <u>Cogollos</u> Coles de Bruselas Repollos Otros c) <u>Hojas</u> Coles de China Berzas Otros d) <u>Colirrábanos</u>	0,05* (p)	7. Lúpulos (desecados) , incluidos los granulados de lúpulo y el polvo no concentrado	0,10* (p)
2. Hortalizas frescas o sin cocer, congeladas o desecadas		(v) HORTALIZAS DE HOJA Y HIERBAS AROMATICAS FRESCAS a) <u>Lechugas y similares</u> Berros Canónigos Lechugas Escarolas Otros b) <u>Espinacas y similares</u> Acelgas Espinacas Otros c) <u>Berros de agua</u> d) <u>Endibias</u> e) <u>Hierbas aromáticas</u> Perifolllos Cebollinos Perejil Hojas de apio Otros	0,05* (p) 0,05* (p) 1 (p)	8. Especies 9. Cereales Trigo Centeno Cebada Avena Triticale Arroz pulido Arroz descascarillado Arroz cáscara Maíz Sorgo-grano Alforfón Mijo Escanda Otros 10. Otros productos de consumo Tabaco Remolacha azucarera Caña de azúcar Otros	0,05* (p) 0,05*
(i) RAICES Y TUBERCULOS a) <u>Raíces</u> Remolacha Zanahorias Apionabos	0,20 (p) 0,50 (p)	(vi) LEGUMINOSAS VERDES (frescas) Judías (con vaina) Judías (sin vaina) Guisantes (con vaina) Guisantes (sin vaina) Habas Otros	0,10 (p) 0,10 (p) 0,05* (p)	11. Forrajes y pajas Alfalfa y otras leguminosas Maíz y sorgo forrajeros Forraje de gramíneas Hojas y coronas de remolacha Paja de cereales Paja de legumbres Otros	0,05*
		(vii) TALLOS JOVENES Espárragos Cardos comestibles Apios Hinojos Alcachofas Puerros Ruibarbo Borraja Otros	0,10 (p) 0,10 (p) 0,05* (p)	12. Varios (i) PRODUCTOS DESECADOS Pasas de uva Ciruelas pasas Higos secos Orejones de melocotón Orejones de albaricoque Dátiles secos Pimientos secos Tomates secos Otros	

(*) Indica el límite inferior de determinación analítico.

(1) Los valores que aparecen subrayados en el listado corresponden a LMRs comunitarios, por lo que se encuentran en vigor en todos los países de la Unión Europea.

(2) Sustancia activa incluida en el anexo II de las Directivas 90/642/CEE y 86/362/CEE

(p) Límite máximo de residuos provisional establecido de conformidad con la letra f) del apartado 1 del artículo 4 de la Directiva 91/414/CEE. Salvo que se modifique, este límite pasará a ser definitivo el 31 de diciembre del 2007

Nombre común: **METOMILO (1)**Definición del residuo: **Metomilo/ tiodicarb (suma expresada como metomilo)**

Referencia publicación: Directiva 2007/7/CE

Productos vegetales	LMR (mg/Kg)	Productos vegetales	LMR (mg/Kg)	Productos vegetales	LMR (mg/Kg)
1. Frutas frescas, desecadas o sin cocer; congeladas y sin adición de azúcar; frutos de cáscara; nueces		Rábanos rusticanos		(viii) HONGOS Y SETAS	0,05*
(i) CITRICOS		Chirivías		Setas cultivadas	
Pomelos	0,50	Perejil	0,50	Setas silvestres	
Limones	1,00	Rábanos		3. Legumbres	0,05*
Limas	1,00	Salsifios		Judías	
Mandarinas	1,00	Colinabos		Lentejas	
Clementinas	1,00	Nabos		Guisantes	
Naranjas	0,50	Otros	0,05*	Garbanzos	
Toronjas	0,50	b) <u>Tubérculos</u>	0,05*	Otros	
Otros	0,05*	Patacas		4. Semillas oleaginosas y otras	
(ii) FRUTOS CON O SIN CÁSCARA	0,05*	Boniatos		(i) SEMILLAS OLEAGINOSAS	
Almendras		Ñames		Semillas de lino	
Nueces del Brasil		Otros	0,05*	Cacahuetes	
Anacardos		(ii) BULBOS	0,05*	Semillas de adormidera	
Castañas		Ajos		Semillas de sésamo	
Cocos		Cebollas		Semillas de girasol (con cáscara)	
Avellanas		Chalotes		Semillas de girasol (sin cáscara)	
Macadamias		Cebolletas		Semillas de colza	
Pacanas		Otros		Habas de soja	0,10
Piñones		(iii) FRUTOS Y PEPONIDES		Mostaza	
Pistachos		a) <u>Solanáceas</u>		Semillas de algodón	0,10
Nueces comunes		Tomates	0,20	Otros	0,05*
Otros		Pimientos	0,20	(ii) OTRAS SEMILLAS DE CONSUMO	0,05*
(iii) FRUTOS DE PEPITA	0,20	Pimiento picante		Cacao en grano	
Manzanas		Berenjenas	0,20	Café en grano	
Peras		Otros	0,05*	Nuez de cola	
Membrillos		b) <u>Cucurbitáceas de piel comestible</u>	0,05*	5. Patatas	0,05*
Nisperos		Pepinos		Patatas tempranas	
Otros		Pepinillos		Patatas para almacenar	
(iv) FRUTOS DE HUESO		Calabacines		6. Té y otras infusiones	
Albaricoques	0,20	Otros		(i) TE (hojas y tallos desecados, fermentados o no, de Camellia sinensis)	0,1*
Cerezas	0,10	c) <u>Cucurbitáceas de piel no comestible</u>	0,05*	(ii) OTRAS INFUSIONES	0,1*
Melocotones	0,20	Melones		7. Lúpulos (desecados) , incluidos los granulados de lúpulo y el polvo no concentrado	10,00
Nectarinas	0,20	Calabazas		8. Especies	0,05*
Ciruelas	0,50	Sandías		9. Cereales	0,05*
Otros	0,05*	Otros		Trigo	
(v) BAYAS Y FRUTAS PEQUEÑAS		d) <u>Maíz dulce</u>	0,05*	Centeno	
a) <u>Uvas de mesa y vinificación</u>		(iv) HORTALIZAS DEL GENERO BRASICA		Cebada	
Uvas de mesa	0,05*	a) <u>Inflorescencias</u>	0,20	Avena	
Uvas de vinificación	1,00	Brécoles		Triticale	
b) <u>Fresas</u> (distintas de las silvestres)	0,05*	Coliflores		Arroz pulido	
c) <u>Frutas de caña</u> (distintas de las silvestres)	0,05*	Otros	0,05*	Arroz descascarillado	
Zarzamoras		b) <u>Cogollos</u>	0,05*	Arroz cáscara	
Moras árticas		Coles de Bruselas		Maíz	
Moras-frambuesa		Repollos		Sorgo-grano	
Frambuesas		Otros		Alforfón	
Otros		c) <u>Hojas</u>	0,05*	Mijo	
d) <u>Otras bayas y frutas pequeñas</u> (distintas de las silvestres)	0,05*	Coles de China		Escanda	
Mirtilos		Berzas		Otros	
Arándanos		Otros		10. Otros productos de consumo	
Grosellas		d) <u>Colirrábanos</u>	0,05*	Tabaco	1,00
Grosellas espinosas		(v) HORTALIZAS DE HOJA Y HIERBAS AROMATICAS FRESCAS		Remolacha azucarera	0,10
Otros		a) <u>Lechugas y similares</u>		Caña de azúcar	
e) <u>Bayas y frutas silvestres</u>	0,05*	Berros		Otros	0,05*
(vi) OTRAS FRUTAS	0,05*	Canónigos		11. Forrajes y pajas	
Aguacates		Lechugas	0,30	Alfalfa y otras leguminosas	
Plátanos		Escarolas		Maíz y sorgo forrajeros	
Dátiles		Otros	0,05*	Forraje de gramíneas	
Higos		b) <u>Espinacas y similares</u>		Hojas y coronas de remolacha	15,00
Kiwis		Acelgas		Paja de cereales	
Kumquats		Espinacas	0,05	Paja de legumbres	
Lichis		Otros	0,05*	Otros	0,05*
Mangos		c) <u>Berros de agua</u>	0,05*	12. Varios	0,05*
Aceitunas de mesa		d) <u>Endibias</u>	0,05*	(i) PRODUCTOS DESECADOS	
Aceitunas de producción		e) <u>Hierbas aromáticas</u>	0,30	Pasas de uva	
Frutos de la pasión		Perifollos		Ciruelas pasas	
Piñas		Cebollinos		Higos secos	
Granadas		Perejil		Orejones de melocotón	
Chirimoyas		Hojas de apio		Orejones de albaricoque	
Papayas		Otros		Dátiles secos	
Otros		(vi) LEGUMINOSAS VERDES (frescas)	0,05*	Pimientos secos	
2. Hortalizas frescas o sin cocer, congeladas o desecadas		Judías (con vaina)		Tomates secos	
(i) RAICES Y TUBERCULOS		Judías (sin vaina)		Otros	
a) <u>Raíces</u>		Guisantes (con vaina)		12. Varios	0,05*
Remolacha		Guisantes (sin vaina)		(i) PRODUCTOS DESECADOS	
Zanahorias		Habas		Pasas de uva	
Apionabos		Otros		Ciruelas pasas	
		(vii) TALLOS JOVENES	0,05*	Higos secos	
		Espárragos		Orejones de melocotón	
		Cardos comestibles		Orejones de albaricoque	
		Apios		Dátiles secos	
		Hinojos		Pimientos secos	
		Alcachofas		Tomates secos	
		Puerros		Otros	
		Ruibarbo			
		Borraja			
		Otros			

(*) Indica el límite inferior de determinación analítico.

(1) Los valores que aparecen subrayados en el listado corresponden a LMRs comunitarios, por lo que se encuentran en vigor en todos los países de la Unión Europea.

Nombre común: PENCONAZOL (1) (2)

Definición del residuo: Penconazol

Referencia publicación: Directiva 2007/17/CE

Productos vegetales	LMR (mg/Kg)	Productos vegetales	LMR (mg/Kg)	Productos vegetales	LMR (mg/Kg)
1. Frutas frescas, desecadas o sin cocer; congeladas y sin adición de azúcar; frutos de cáscara; nueces		Rábanos rusticanos Chirivías Perejil Rábanos Salsifíes Colinabos Nabos Otros		(viii) HONGOS Y SETAS Setas cultivadas Setas silvestres	0,05*
(i) CITRICOS Pomelos Limones Limas Mandarinas Clementinas Naranjas Toronjas Otros	0,05*	b) <u>Tubérculos</u> Patacas Boniatos Ñames Otros		3. Legumbres Judías Lentejas Guisantes Garbanzos Otros	0,05*
(ii) FRUTOS CON O SIN CÁSCARA Almendras Nueces del Brasil Anacardos Castañas Cocos Avellanas Macadamias Pacanas Piñones Pistachos Nueces comunes Otros	0,05*	(ii) BULBOS Ajos Cebollas Chalotes Cebolletas Otros	0,05*	4. Semillas oleaginosas y otras (i) SEMILLAS OLEAGINOSAS Semillas de lino Cacahuetes Semillas de adormidera Semillas de sésamo Semillas de girasol (con cáscara) Semillas de girasol (sin cáscara) Semillas de colza Habas de soja Mostaza Semillas de algodón Otros	0,05*
(iii) FRUTOS DE PEPITA Manzanas Peras Membrillos Nisperos Otros	0,20	(iii) FRUTOS Y PEPONIDES a) <u>Solanáceas</u> Tomates Pimientos Pimiento picante Berenjenas Otros	0,10 0,20	(ii) OTRAS SEMILLAS DE CONSUMO Cacao en grano Café en grano Nuez de cola	0,05*
(iv) FRUTOS DE HUESO Albaricoques Cerezas Melocotones Nectarinas Ciruelas Otros	0,10 0,10 0,10 0,05*	b) <u>Cucurbitáceas de piel comestible</u> Pepinos Pepinillos Calabacines Otros	0,10	5. Patatas Patatas tempranas Patatas para almacenar	0,05*
(v) BAYAS Y FRUTAS PEQUEÑAS a) <u>Uvas de mesa y vinificación</u> Uvas de mesa Uvas de vinificación	0,20	c) <u>Cucurbitáceas de piel no comestible</u> Melones Calabazas Sandías Otros	0,10	6. Té y otras infusiones (i) TE (hojas y tallos desecados, fermentados o no, de Camelia sinensis)	0,10*
b) <u>Fresas</u> (distintas de las silvestres)	0,05*	d) <u>Maíz dulce</u>	0,05*	(ii) OTRAS INFUSIONES	0,10*
c) <u>Frutas de caña</u> (distintas de las silvestres)	0,05*	(iv) HORTALIZAS DEL GENERO BRASICA a) <u>Inflorescencias</u> Brécoles Coliflores Otros	0,05*	7. Lúpulos (desecados) , incluidos los granulados de lúpulo y el polvo no concentrado	0,50
Zarzamoras Moras árticas Moras-frambuesa Frambuesas Otros	0,05*	b) <u>Cogollos</u> Coles de Bruselas Repollos Otros		8. Especias	0,10*
d) <u>Otras bayas y frutas pequeñas</u> (distintas de las silvestres)	0,05*	c) <u>Hojas</u> Coles de China Berzas Otros		9. Cereales Trigo Centeno Cebada Avena Triticale Arroz pulido Arroz descascarillado Arroz cáscara Maíz Sorgo-grano Alforfón Mijo Escanda Otros	0,05*
Mirtilos Arándanos Grosellas Grosellas espinosas Otros	0,50 0,05*	d) <u>Colirrábanos</u>	0,05*	10. Otros productos de consumo Tabaco Remolacha azucarera Caña de azúcar Otros	0,05*
e) <u>Bayas y frutas silvestres</u>	0,05*	(v) HORTALIZAS DE HOJA Y HIERBAS AROMATICAS FRESCAS a) <u>Lechugas y similares</u> Berros Canónigos Lechugas Escarolas Otros		11. Forrajes y pajas Alfalfa y otras leguminosas Maíz y sorgo forrajeros Forraje de gramíneas Hojas y coronas de remolacha Paja de cereales Paja de legumbres Otros	0,05*
(vi) OTRAS FRUTAS Aguacates Plátanos Dátiles Higos Kiwis Kumquats Lichis Mangos Aceitunas de mesa Aceitunas de producción Frutos de la pasión Piñas Granadas Chirimoyas Papayas Otros	0,05*	b) <u>Espinacas y similares</u> Acelgas Espinacas Otros		12. Varios (i) PRODUCTOS DESECADOS Pasas de uva Ciruelas pasas Higos secos Orejones de melocotón Orejones de albaricoque Dátiles secos Pimientos secos Tomates secos Otros	
2. Hortalizas frescas o sin cocer, congeladas o desecadas		(vi) LEGUMINOSAS VERDES (frescas) Judías (con vaina) Judías (sin vaina) Guisantes (con vaina) Guisantes (sin vaina) Habas Otros	0,05*		
(i) RAICES Y TUBERCULOS a) <u>Raíces</u> Remolacha Zanahorias Apionabos	0,05*	(vii) TALLOS JOVENES Espárragos Cardos comestibles Apios Hinojos Alcachofas Puerros Ruibarbo Borracha Otros	0,20 0,05*		

(*) Indica el límite inferior de determinación analítico.

(1) Los valores que aparecen subrayados en el listado corresponden a LMRs comunitarios, por lo que se encuentran en vigor en todos los países de la Unión Europea.

(2) Sustancia activa incluida en el anexo II de las Directivas 90/642/CEE y 86/362/CEE

Nombre común: PIMETROZINA (1) (2)

Definición del residuo: Pimetrozina

Referencia publicación: Directiva 2007/7/CE

Productos vegetales	LMR (mg/Kg)	Productos vegetales	LMR (mg/Kg)	Productos vegetales	LMR (mg/Kg)
1. Frutas frescas, desecadas o sin cocer; congeladas y sin adición de azúcar; frutos de cáscara; nueces		Rábanos rusticanos Chirivías Perejil Rábanos Salsifios Colinabos Nabos Otros		(viii) HONGOS Y SETAS Setas cultivadas Setas silvestres	0,02*
(i) CITRICOS	0,30	b) <u>Tubérculos</u> Patacas Boniatos Ñames Otros		3. Legumbres	0,02*
Pomelos Limonos Limas Mandarinas Clementinas Naranjas Toronjas Otros		(ii) BULBOS Ajos Cebollas Chalotes Cebolletas Otros	0,02*	Judías Lentejas Guisantes Garbanzos Otros	
(ii) FRUTOS CON O SIN CÁSCARA	0,02*	(iii) FRUTOS Y PEPONIDES		4. Semillas oleaginosas y otras	
Almendras Nueces del Brasil Anacardos Castañas Cocos Avellanas Macadamias Pacanas Piñones Pistachos Nueces comunes Otros		a) <u>Solanáceas</u> Tomates Pimientos Pimiento picante Berenjenas Otros	0,50 1,00	(i) SEMILLAS OLEAGINOSAS Semillas de lino Cacahuets Semillas de adormidera Semillas de sésamo Semillas de girasol (con cáscara) Semillas de girasol (sin cáscara) Semillas de colza Habas de soja Mostaza Semillas de algodón Otros	0,05 0,02*
(iii) FRUTOS DE PEPITA	0,02*	b) <u>Cucurbitáceas de piel comestible</u> Pepinos Pepinillos Calabacines Otros	0,50	(ii) OTRAS SEMILLAS DE CONSUMO Cacao en grano Café en grano Nuez de cola	0,02*
Manzanas Peras Membrillos Nisperos Otros		c) <u>Cucurbitáceas de piel no comestible</u> Melones Calabazas Sandías Otros	0,20	5. Patatas	0,02*
(iv) FRUTOS DE HUESO	0,05	d) <u>Maíz dulce</u>	0,02*	Patatas tempranas Patatas para almacenar	
Albaricoques Cerezas Melocotones Nectarinas Ciruelas Otros	0,05 0,05 0,05 0,02*	(iv) HORTALIZAS DEL GENERO BRASICA		6. Té y otras infusiones	
(v) BAYAS Y FRUTAS PEQUEÑAS	0,02*	a) <u>Inflorescencias</u> Brécoles Coliflores Otros	0,02*	(i) TE (hojas y tallos desecados, fermentados o no, de Camelia sinensis)	0,10*
a) <u>Uvas de mesa y vinificación</u> Uvas de mesa Uvas de vinificación		b) <u>Cogollos</u> Coles de Bruselas Repollos Otros	0,05 0,02*	(ii) OTRAS INFUSIONES	0,10*
b) <u>Fresas</u> (distintas de las silvestres)	0,50	c) <u>Hojas</u> Coles de China Berzas Otros	0,20	7. Lúpulos (desecados) , incluidos los granulados de lúpulo y el polvo no concentrado	15,00
c) <u>Frutas de caña</u> (distintas de las silvestres) Zarzamoras Moras árticas Moras-frambuesa Frambuesas Otros	3,00 3,00 0,02*	d) <u>Colirrábanos</u>	0,02*	8. Especies	0,02*
d) <u>Otras bayas y frutas pequeñas</u> (distintas de las silvestres) Mirtilos Arándanos Grosellas Grosellas espinosas Otros	0,02* 0,10	(v) HORTALIZAS DE HOJA Y HIERBAS AROMATICAS FRESCAS		9. Cereales	0,02*
e) <u>Bayas y frutas silvestres</u>	0,02*	a) <u>Lechugas y similares</u> Berros Canónigos Lechugas Escarolas Otros	2,00	Trigo Centeno Cebada Avena Triticale Arroz pulido Arroz descascarillado Arroz cáscara Maíz Sorgo-grano Alforfón Mijo Escanda Otros	
(vi) OTRAS FRUTAS	0,02*	b) <u>Espinacas y similares</u> Acelgas Espinacas Otros	0,02*	10. Otros productos de consumo	0,02*
Aguacates Plátanos Dátiles Higos Kiwis Kumquats Lichis Mangos Aceitunas de mesa Aceitunas de producción Frutos de la pasión Piñas Granadas Chirimoyas Papayas Otros		c) <u>Berros de agua</u> d) <u>Endibias</u> e) <u>Hierbas aromáticas</u> Perifollos Cebollinos Perejil Hojas de apio Otros	0,02* 0,02* 1,00	Tabaco Remolacha azucarera Caña de azúcar Otros	
2. Hortalizas frescas o sin cocer, congeladas o desecadas		(vi) LEGUMINOSAS VERDES (frescas) Judías (con vaina) Judías (sin vaina) Guisantes (con vaina) Guisantes (sin vaina) Habas Otros	1,00	11. Forrajes y pajas	0,02*
(i) RAICES Y TUBERCULOS	0,02*	(vii) TALLOS JOVENES Espárragos Cardos comestibles Apios Hinojos Alcachofas Puerros Ruibarbo Borraja Otros	0,02*	Alfalfa y otras leguminosas Maíz y sorgo forrajeros Forraje de gramíneas Hojas y coronas de remolacha Paja de cereales Paja de legumbres Otros	
a) <u>Raíces</u> Remolacha Zanahorias Apionabos				12. Varios	
				(i) PRODUCTOS DESECADOS Pasas de uva Ciruelas pasas Higos secos Orejones de melocotón Orejones de albaricoque Dátiles secos Pimientos secos Tomates secos Otros	

(*) Indica el límite inferior de determinación analítico.

(1) Los valores que aparecen subrayados en el listado corresponden a LMRs comunitarios, por lo que se encuentran en vigor en todos los países de la Unión Europea.

(2) Indica que el límite máximo ha sido establecido provisionalmente, de conformidad con el artículo 4, apartado 1, letra f) de la Directiva 91/414/CE

Nombre común: ACETAMIPRID (1) (p)

Definición del residuo: Acetamiprid

Referencia publicación: Directiva 2007/11/CE

Productos vegetales	LMR (mg/Kg)	Productos vegetales	LMR (mg/Kg)	Productos vegetales	LMR (mg/Kg)
1. Frutas frescas, desecadas o sin cocer; congeladas y sin adición de azúcar; frutos de cáscara; nueces		Rábanos rusticanos Chirivías Perejil Rábanos Salsifíes Colinabos Nabos Otros		(viii) HONGOS Y SETAS Setas cultivadas Setas silvestres	<u>0,01*</u> (p)
(i) CITRICOS	<u>1,00</u> (p)	b) <u>Tubérculos</u> Patacas Boniatos Names Otros		3. Legumbres	<u>0,01*</u> (p)
Pomelos Limones Limas Mandarinas Clementinas Naranjas Toronjas Otros		(ii) BULBOS	<u>0,01*</u> (p)	Judías Lentejas Guisantes Garbanzos Otros	
(ii) FRUTOS CON O SIN CASCARA	<u>0,01*</u> (p)	Ajos Cebollas Chalotes Cebolletas Otros		4. Semillas oleaginosas y otras	
Almendras Nueces del Brasil Anacardos Castañas Cocos Avellanas Macadamias Pacanas Piñones Pistachos Nueces comunes Otros		(iii) FRUTOS Y PEPONIDES		(i) SEMILLAS OLEAGINOSAS Semillas de lino Cacahuetes Semillas de adormidera Semillas de sésamo Semillas de girasol (con cáscara) Semillas de girasol (sin cáscara) Semillas de colza Habas de soja Mostaza Semillas de algodón Otros	<u>0,02</u> <u>0,01*</u> (p) <u>0,01*</u>
(iii) FRUTOS DE PEPITA	<u>0,10</u> (p)	a) <u>Solanáceas</u> Tomates Pimientos Pimiento picante Berenjenas Otros	<u>0,10</u> (p) <u>0,30</u> (p)	(ii) OTRAS SEMILLAS DE CONSUMO Cacao en grano Café en grano Nuez de cola	
Manzanas Peras Membrillos Nisperos Otros		b) <u>Cucurbitáceas de piel comestible</u> Pepinos Pepinillos Calabacines Otros	<u>0,01*</u> (p)	5. Patatas	<u>0,01*</u> (p)
(iv) FRUTOS DE HUESO		c) <u>Cucurbitáceas de piel no comestible</u> Melones Calabazas Sandías Otros		Patatas tempranas Patatas para almacenar	
Albaricoques Cerezas Melocotones Nectarinas Ciruelas Otros	<u>0,10</u> (p) <u>0,20</u> (p) <u>0,10</u> (p) <u>0,10</u> (p) <u>0,02</u> <u>0,01*</u> (p) <u>0,01*</u> (p)	d) <u>Maíz dulce</u>	<u>0,01*</u> (p)	6. Té y otras infusiones	
(v) BAYAS Y FRUTAS PEQUENAS		(iv) HORTALIZAS DEL GENERO BRASICA	<u>0,01*</u> (p)	(i) TE (hojas y tallos desecados, fermentados o no, de Camelia sinensis)	<u>0,10*</u> (p)
a) <u>Uvas de mesa y vinificación</u> Uvas de mesa Uvas de vinificación		a) <u>Inflorescencias</u> Brécoles Coliflores Otros		(ii) OTRAS INFUSIONES	<u>0,01*</u>
b) <u>Fresas</u> (distintas de las silvestres); c) <u>Frutas de caña</u> (distintas de las silvestres) Zarzamoras Moras árticas Moras-frambuesa Frambuesas Otros		b) <u>Cogollos</u> Coles de Bruselas Repollos Otros		7. Lúpulos (desecados) , incluidos los granulados de lúpulo y el polvo no concentrado	<u>0,10*</u> (p)
d) <u>Otras bayas y frutas pequeñas</u> (distintas de las silvestres) Mirtilos Arándanos Grosellas Grosellas espinosas Otros		c) <u>Hojas</u> Coles de China Berzas Otros		8. Especies	
e) <u>Bayas y frutas silvestres</u>		d) <u>Colirrábanos</u>		9. Cereales	<u>0,01*</u> (p)
(vi) OTRAS FRUTAS	<u>0,01*</u> (p)	(v) HORTALIZAS DE HOJA Y HIERBAS AROMATICAS FRESCAS		Trigo Centeno Cebada Avena Triticale Arroz pulido Arroz descascarillado Arroz cáscara Maíz Sorgo-grano Alforfón Mijo Escanda Otros	
Aguacates Plátanos Dátiles Higos Kiwis Kumquats Lichis Mangos Aceitunas de mesa Aceitunas de producción Frutos de la pasión Piñas Granadas Chirimoyas Papayas Otros		a) <u>Lechugas y similares</u> Berros Canónigos Lechugas Escarolas Otros	<u>5,00</u> <u>5,00</u>	10. Otros productos de consumo	<u>5,00</u>
		b) <u>Espinacas y similares</u> Acelgas Espinacas Otros	<u>0,01*</u> (p) <u>0,01*</u> (p) <u>0,01*</u> (p)	Tabaco Remolacha azucarera Caña de azúcar Otros	<u>0,01*</u>
		c) <u>Berros de agua</u>	<u>0,01*</u> (p)	11. Forrajes y pajas	<u>0,01*</u>
		d) <u>Endibias</u>	<u>0,01*</u> (p)	Alfalfa y otras leguminosas Maíz y sorgo forrajeros Forraje de gramíneas Hojas y coronas de remolacha Paja de cereales Paja de legumbres Otros	
		e) <u>Hierbas aromáticas</u> Perifollos Cebollinos Perejil Hojas de apio Otros	<u>0,01*</u> (p)	12. Varios	
		(vi) LEGUMINOSAS VERDES (frescas) Judías (con vaina) Judías (sin vaina) Guisantes (con vaina) Guisantes (sin vaina) Habas Otros	<u>0,01*</u> (p)	(i) PRODUCTOS DESECADOS Pasas de uva Ciruelas pasas Higos secos Orejones de melocotón Orejones de albaricoque Dátiles secos Pimientos secos Tomates secos Otros	
2. Hortalizas frescas o sin cocer, congeladas o desecadas		(vii) TALLOS JOVENES Espárragos Cardos comestibles Apios Hinojos Alcachofas Puerros Ruibarbo Borrajaja Otros	<u>0,01*</u> (p)		
(i) RAICES Y TUBERCULOS	<u>0,01*</u> (p)				
a) <u>Raíces</u> Remolacha Zanahorias Apionabos					

(*) Indica el límite inferior de determinación analítica.

(1) Los valores que aparecen subrayados en el listado corresponden a LMRs comunitarios, por lo que se encuentran en vigor en todos los países de la Unión Europea.

(p) Indica el contenido máximo de residuos provisional con arreglo al artículo 4, apartado 1, letra f) de la Directiva 91/414/CEE: salvo que se modifique, este nivel será definitivo a partir de 21 de marzo de 2011

Nombre común: ALDICARB (Sum.) (1) (2)

Definición del residuo: Suma de aldicarb, su sulfoxido y su sulfona, expresada como aldicarb

Referencia publicación: Directiva 2007/9/CE

Productos vegetales	LMR (mg/Kg)	Productos vegetales	LMR (mg/Kg)	Productos vegetales	LMR (mg/Kg)
1. Frutas frescas, desecadas o sin cocer; congeladas y sin adición de azúcar; frutos de cáscara; nueces	0,02*	Rábanos rusticanos Chirivías Perejil Rábanos Salsifíes Colinabos Nabos Otros		(viii) HONGOS Y SETAS Setas cultivadas Setas silvestres	0,02*
(i) CITRICOS Pomelos Limones Limas Mandarinas Clementinas Naranjas Toronjas Otros		b) <u>Tubérculos</u> Patacas Boniatos Ñames Otros		3. Legumbres Judías Lentejas Guisantes Garbanzos Otros	0,02*
(ii) FRUTOS CON O SIN CASCARA Almendras Nueces del Brasil Anacardos Castañas Cocos Avellanas Macadamias Pacanas Piñones Pistachos Nueces comunes Otros		(ii) BULBOS Ajos Cebollas Chalotes Cebolletas Otros	0,05	4. Semillas oleaginosas y otras	
(iii) FRUTOS DE PEPITA Manzanas Peras Membrillos Nisperos Otros		(iii) FRUTOS Y PEONIDES a) <u>Solanáceas</u> Tomates Pimientos Pimiento picante Berenjenas Otros	0,02*	(i) SEMILLAS OLEAGINOSAS Semillas de lino Cacahuetes Semillas de adormidera Semillas de sésamo Semillas de girasol (con cáscara) Semillas de girasol (sin cáscara) Semillas de colza Habas de soja Mostaza Semillas de algodón Otros	0,05*
(iv) FRUTOS DE HUESO Albaricoques Cerezas Melocotones Nectarinas Ciruelas Otros		b) <u>Cucurbitáceas de piel comestible</u> Pepinos Pepinillos Calabacines Otros		(ii) OTRAS SEMILLAS DE CONSUMO Cacao en grano Café en grano Nuez de cola	0,05*
(v) BAYAS Y FRUTAS PEQUEÑAS a) <u>Uvas de mesa y vinificación</u> Uvas de mesa Uvas de vinificación b) <u>Fresas</u> (distintas de las silvestres) c) <u>Frutas de caña</u> (distintas de las silvestres) Zarzamoras Moras árticas Moras-frambuesa Frambuesas Otros d) <u>Otras bayas y frutas pequeñas</u> (distintas de las silvestres) Mirtilos Arándanos Grosellas Grosellas espinosas Otros		c) <u>Cucurbitáceas de piel no comestible</u> Melones Calabazas Sandías Otros		5. Patatas Patatas tempranas Patatas para almacenar	0,02*
(vi) OTRAS FRUTAS Aguacates Plátanos Dátiles Higos Kiwis Kumquats Lichis Mangos Aceitunas de mesa Aceitunas de producción Frutos de la pasión Piñas Granadas Chirimoyas Papayas Otros		d) <u>Maíz dulce</u>		6. Té y otras infusiones	
		(iv) HORTALIZAS DEL GENERO BRASICA a) <u>Inflorescencias</u> Brécoles Coliflores Otros b) <u>Cogollos</u> Coles de Bruselas Repollos Otros c) <u>Hojas</u> Coles de China Berzas Otros d) <u>Colirrábanos</u>	0,02*	(i) TE (hojas y tallos desecados, fermentados o no, de Camelia sinensis) (ii) OTRAS INFUSIONES	0,05* 0,05*
		(v) HORTALIZAS DE HOJA Y HIERBAS AROMATICAS FRESCAS a) <u>Lechugas y similares</u> Berros Canónigos Lechugas Escarolas Otros b) <u>Espinacas y similares</u> Acelgas Espinacas Otros c) <u>Berros de agua</u> d) <u>Endibias</u> e) <u>Hierbas aromáticas</u> Perifollos Cebollinos Perejil Hojas de apio Otros	0,02*	7. Lúpulos (desecados) , incluidos los granulados de lúpulo y el polvo no concentrado	0,05*
		(vi) LEGUMINOSAS VERDES (frescas) Judías (con vaina) Judías (sin vaina) Guisantes (con vaina) Guisantes (sin vaina) Habas Otros	0,02*	8. Especies	0,05*
		(vii) TALLOS JOVENES Espárragos Cardos comestibles Apios Hinojos Alcachofas Puerros Ruibarbo Borracha Otros	0,02*	9. Cereales Trigo Centeno Cebada Avena Triticale Arroz pulido Arroz descascarillado Arroz cáscara Maíz Sorgo-grano Alforfón Mijo Escanda Otros	0,05* 0,05*
2. Hortalizas frescas o sin cocer, congeladas o desecadas				10. Otros productos de consumo Tabaco Remolacha azucarera Caña de azúcar Otros	5,00 0,05*
(i) RAICES Y TUBERCULOS a) <u>Raíces</u> Remolacha Zanahorias Apionabos	0,02*			11. Forrajes y pajas Alfalfa y otras leguminosas Maíz y sorgo forrajeros Forraje de gramíneas Hojas y coronas de remolacha Paja de cereales Paja de legumbres Otros	0,05* 1,00 0,05*
				12. Varios	0,05*
				(i) PRODUCTOS DESECADOS Pasas de uva Ciruelas pasas Higos secos Orejones de melocotón Orejones de albaricoque Dátiles secos Pimientos secos Tomates secos Otros	

(*) Indica el nivel más bajo de determinación analítica.

(1) Los valores que aparecen subrayados en el listado corresponden a LMRs comunitarios, por lo que se encuentran en vigor en todos los países de la Unión Europea.

(2) Sustancia activa incluida en el anexo II de las Directivas 90/642/CEE y 86/362/CEE

Nombre común: BENOMILO (1)

Definición del residuo: Suma de benomilo y carbendazima, expresada en carbendazima

Referencia publicación: Directiva 2007/12/CE

Productos vegetales	LMR (mg/kg)	Productos vegetales	LMR (mg/kg)	Productos vegetales	LMR (mg/kg)
1. Frutas frescas, desecadas o sin cocer; congeladas y sin adición de azúcar; frutos de cáscara; nueces		Rábanos rusticanos Chirivías Perejil Rábanos Salsifíes Colinabos Nabos Otros		(viii) HONGOS Y SETAS Setas cultivadas Setas silvestres	0,10*
(i) CITRICOS	0,50 (t)	b) <u>Tubérculos</u> Patacas Boniatos Ñames Otros		3. Legumbres	0,10*
Pomelos Limones Limas Mandarinas Clementinas Naranjas Toronjas Otros		(ii) BULBOS	0,10*	Judías Lentejas Guisantes Garbanzos Otros	
(ii) FRUTOS CON O SIN CÁSCARA	0,10*	Ajos Cebollas Chalotes Cebolletas Otros		4. Semillas oleaginosas y otras	
Almendras Nueces del Brasil Anacardos Castañas Cocos Avellanas Macadamias Pacanas Piñones Pistachos Nueces comunes Otros		(iii) FRUTOS Y PEPONIDES		(i) SEMILLAS OLEAGINOSAS Semillas de lino Cacahuets Semillas de adormidera Semillas de sésamo Semillas de girasol (con cáscara) Semillas de girasol (sin cáscara) Semillas de colza Habas de soja Mostaza Semillas de algodón Otros	0,20 0,10*
(iii) FRUTOS DE PEPITA	0,20	a) <u>Solanáceas</u> Tomates Pimientos Pimiento picante Berenjenas Quingombó Otros	0,50 0,50 2,00 0,10* 0,10*	(ii) OTRAS SEMILLAS DE CONSUMO Cacao en grano Café en grano Nuez de cola	0,10* 0,10*
Manzanas Peras Membrillos Nísperos Otros		b) <u>Cucurbitáceas de piel comestible</u> Pepinos Pepinillos Calabacines Otros		5. Patatas	0,10*
(iv) FRUTOS DE HUESO	0,20	c) <u>Cucurbitáceas de piel no comestible</u> Melones Calabazas Sandías Otros	0,10*	Patatas tempranas Patatas para almacenar	
Albaricoques Cerezas Melocotones Nectarinas Ciruelas Otros	0,20 0,50 0,20 0,20 0,50 0,10*	d) <u>Maíz dulce</u>	0,10*	6. Té y otras infusiones	
(v) BAYAS Y FRUTAS PEQUEÑAS	0,10*	(iv) HORTALIZAS DEL GENERO BRASICA	0,10*	(i) TE (hojas y tallos desecados, fermentados o no, de Camelia sinensis)	0,10*
a) <u>Uvas de mesa y vinificación</u> Uvas de mesa Uvas de vinificación	0,30 0,50	a) <u>Inflorescencias</u> Brécoles Coliflores Otros		(ii) OTRAS INFUSIONES	0,10*
b) <u>Fresas</u> (distintas de las silvestres)	0,10*	b) <u>Cogollos</u> Coles de Bruselas Repolllos Otros	0,50	7. Lúpulos (desecados) , incluidos los granulados de lúpulo y el polvo no concentrado	0,10*
c) <u>Frutas de caña</u> (distintas de las silvestres) Zarzamoras Moras árticas Moras-frambuesa Frambuesas Otros	0,10*	c) <u>Hojas</u> Coles de China Berzas Otros	0,10* 0,10*	8. Especias	0,10*
d) <u>Otras bayas y frutas pequeñas</u> (distintas de las silvestres) Mirtilos Arándanos Grosellas Grosellas espinosas Otros	0,10*	d) <u>Colirrábanos</u>	0,10*	9. Cereales	0,10*
e) <u>Bayas y frutas silvestres</u>	0,10*	(v) HORTALIZAS DE HOJA Y HIERBAS AROMATICAS FRESCAS	0,10*	Trigo Centeno Cebada Avena Triticale Arroz pulido Arroz descascarillado Arroz cáscara Maíz Sorgo-grano Alforfón Mijo Escanda Otros	
(vi) OTRAS FRUTAS		a) <u>Lechugas y similares</u> Berros Canónigos Lechugas Escarolas Otros		10. Otros productos de consumo	0,10*
Aguacates Plátanos Dátiles Higos Kiwis Kumquats Lichis Mangos Aceitunas de mesa Aceitunas de producción Frutos de la pasión Piñas Granadas Chirimoyas Papayas Otros		b) <u>Espinacas y similares</u> Acelgas Espinacas Otros		Tabaco Remolacha azucarera Caña de azúcar Otros	
2. Hortalizas frescas o sin cocer, congeladas o desecadas		c) <u>Berros de agua</u>		11. Forrajes y pajas	0,10*
(i) RAICES Y TUBERCULOS	0,10*	d) <u>Endibias</u>		Alfalfa y otras leguminosas Maíz y sorgo forrajeros Forraje de gramíneas Hojas y coronas de remolacha Paja de cereales Paja de legumbres Otros	
a) <u>Raíces</u> Remolacha Zanahorias Apionabos		e) <u>Hierbas aromáticas</u> Perifollos Cebollinos Perejil Hojas de apio Otros		12. Varios	0,10*
		(vi) LEGUMINOSAS VERDES (frescas)	0,20 0,20	(i) PRODUCTOS DESECADOS Pasas de uva Ciruelas pasas Higos secos Orejones de melocotón Orejones de albaricoque Dátiles secos Pimientos secos Tomates secos Otros	
		Habas Otros	0,10* 0,10*		
		(vii) TALLOS JOVENES Espárragos Cardos comestibles Apios Hinojos Alcachofas Puerros Ruibarbo Borraja Otros			

(*) Indica el umbral de determinación analítica.

(1) Los valores que aparecen subrayados en el listado corresponden a LMRs comunitarios, por lo que se encuentran en vigor en todos los países de la Unión Europea.

(t) Indica que se ha establecido el límite de residuos provisionalmente hasta el 31 de diciembre de 2007 en espera de los datos que debe presentar el solicitante. En caso de que en dicha fecha no se hayan facilitado los datos, el límite máximo de residuos será suprimido mediante una Directiva o un Reglamento.

Nombre común: FOSFAMIDON (1) (2)

Definición del residuo: Fosfamidón

Referencia publicación: Directiva 2007/8/CE

Productos vegetales	LMR (mg/Kg)	Productos vegetales	LMR (mg/Kg)	Productos vegetales	LMR (mg/Kg)
1. Frutas frescas, desecadas o sin cocer; congeladas y sin adición de azúcar; frutos de cáscara; nueces	0,01*	Rábanos rusticanos Chirivías Perejil Rábanos Salsifíes Colinabos Nabos Otros		(viii) HONGOS Y SETAS Setas cultivadas Setas silvestres	
(i) CITRICOS Pomelos Limones Limas Mandarinas Clementinas Naranjas Toronjas Otros		b) <u>Tubérculos</u> Patacas Boniatos Names Otros		3. Legumbres Judías Lentejas Guisantes Garbanzos Otros	0,01*
(ii) FRUTOS CON O SIN CASCARA Almendras Nueces del Brasil Anacardos Castañas Cocos Avellanas Macadamias Pacanas Piñones Pistachos Nueces comunes Otros		(ii) BULBOS Ajos Cebollas Chalotes Cebolletas Otros		4. Semillas oleaginosas y otras	
(iii) FRUTOS DE PEPITA Manzanas Peras Membrillos Nisperos Otros		(iii) FRUTOS Y PEPONIDES a) <u>Solanáceas</u> Tomates Pimientos Pimiento picante Berenjenas Otros		(i) SEMILLAS OLEAGINOSAS Semillas de lino Cacahuets Semillas de adormidera Semillas de sésamo Semillas de girasol (con cáscara) Semillas de girasol (sin cáscara) Semillas de colza Habas de soja Mostaza Semillas de algodón Otros	0,01*
(iv) FRUTOS DE HUESO Albaricoques Cerezas Melocotones Nectarinas Ciruelas Otros		b) <u>Cucurbitáceas de piel comestible</u> Pepinos Pepinillos Calabacines Otros		(ii) OTRAS SEMILLAS DE CONSUMO Cacao en grano Café en grano Nuez de cola	0,05*
(v) BAYAS Y FRUTAS PEQUEÑAS a) <u>Uvas de mesa y vinificación</u> Uvas de mesa Uvas de vinificación b) <u>Fresas</u> (distintas de las silvestres) c) <u>Frutas de caña</u> (distintas de las silvestres) Zarzamoras Moras árticas Moras-frambuesa Frambuesas Otros d) <u>Otras bayas y frutas pequeñas</u> (distintas de las silvestres) Mirtilos Arándanos Grosellas Grosellas espinosas Otros e) <u>Bayas y frutas silvestres</u>		c) <u>Cucurbitáceas de piel no comestible</u> Melones Calabazas Sandías Otros		5. Patatas Patatas tempranas Patatas para almacenar	0,01*
(vi) OTRAS FRUTAS Aguacates Plátanos Dátiles Higos Kiwis Kumquats Lichis Mangos Aceitunas de mesa Aceitunas de producción Frutos de la pasión Piñas Granadas Chirimoyas Papayas Otros		d) <u>Maíz dulce</u> (iv) HORTALIZAS DEL GENERO BRASICA a) <u>Inflorescencias</u> Brécoles Coliflores Otros b) <u>Cogollos</u> Coles de Bruselas Repollo Otros c) <u>Hojas</u> Coles de China Berzas Otros d) <u>Collirrábanos</u>		6. Té y otras infusiones (i) TE (hojas y tallos desecados, fermentados o no, de Camelia sinensis) (ii) OTRAS INFUSIONES	0,02* 0,05*
2. Hortalizas frescas o sin cocer, congeladas o desecadas	0,01*	(v) HORTALIZAS DE HOJA Y HIERBAS AROMATICAS FRESCAS a) <u>Lechugas y similares</u> Berros Canónigos Lechugas Escarolas Otros b) <u>Espinacas y similares</u> Acelgas Espinacas Otros c) <u>Berros de agua</u> d) <u>Endibias</u> e) <u>Hierbas aromáticas</u> Perifollos Cebollinos Perejil Hojas de apio Otros		7. Lúpulos (desecados) , incluidos los granulados de lúpulo y el polvo no concentrado	0,02*
(i) RAICES Y TUBERCULOS a) <u>Raíces</u> Remolacha Zanahorias Apionabos		(vi) LEGUMINOSAS VERDES (frescas) Judías (con vaina) Judías (sin vaina) Guisantes (con vaina) Guisantes (sin vaina) Habas Otros		8. Especias	0,05*
		(vii) TALLOS JOVENES Espárragos Cardos comestibles Apios Hinojos Alcachofas Puerros Ruibarbo Borraja Otros		9. Cereales Trigo Centeno Cebada Avena Triticale Arroz pulido Arroz descascarillado Arroz cáscara Maíz Sorgo-grano Alforfón Mijo Escanda Otros	0,01*
				10. Otros productos de consumo Tabaco Remolacha azucarera Caña de azúcar Otros	0,05*
				11. Forrajes y pajas Alfalfa y otras leguminosas Maíz y sorgo forrajeros Forraje de gramíneas Hojas y coronas de remolacha Paja de cereales Paja de legumbres Otros	0,05*
				12. Varios (i) PRODUCTOS DESECADOS Pasas de uva Ciruelas pasas Higos secos Orejones de melocotón Orejones de albaricoque Dátiles secos Pimientos secos Tomates secos Otros	0,05*

(*) Indica el nivel más bajo de determinación analítica.

(1) Los valores que aparecen subrayados en el listado corresponden a LMRs comunitarios, por lo que se encuentran en vigor en todos los países de la Unión Europea.

(2) Sustancia activa incluida en el anexo II de las Directivas 76/895/CEE y 90/642/CEE

Nombre común: METOXIFENOZIDA (1) (p)

Definición del residuo: Metoxifenozida

Referencia publicación: Directiva 2007/11/CE

Productos vegetales	LMR (mg/Kg)	Productos vegetales	LMR (mg/Kg)	Productos vegetales	LMR (mg/Kg)
1. Frutas frescas, desecadas o sin cocer; congeladas y sin adición de azúcar; frutos de cáscara; nueces		Rábanos rusticanos Chirivías Perejil Rábanos Salsifíes Colinabos Nabos Otros		(viii) HONGOS Y SETAS Setas cultivadas Setas silvestres	0,02* (p)
(i) CITRICOS	1,00 (p)	b) <u>Tubérculos</u> Patacas Boniatos Names Otros		3. Legumbres	0,02* (p)
Pomelos Limones Limas Mandarinas Clementinas Naranjas Toronjas Otros		(ii) BULBOS	0,02* (p)	Judías Lentejas Guisantes Garbanzos Otros	
(ii) FRUTOS CON O SIN CASCARA	0,02* (p)	Ajos Cebollas Chalotes Cebolletas Otros		4. Semillas oleaginosas y otras	
Almendras Nueces del Brasil Anacardos Castañas Cocos Avellanas Macadamias Pacanas Piñones Pistachos Nueces comunes Otros		(iii) FRUTOS Y PEPONIDES		(i) SEMILLAS OLEAGINOSAS Semillas de lino Cacahuets Semillas de adormidera Semillas de sésamo Semillas de girasol (con cáscara) Semillas de girasol (sin cáscara) Semillas de colza Habas de soja Mostaza Semillas de algodón Otros	2,00 (p) 2,00 (p) 0,05* (p) 0,05*
(iii) FRUTOS DE PEPITA	2,00 (p)	a) <u>Solanáceas</u> Tomates Pimientos Pimiento picante Berenjenas Otros	2,00 (p) 1,00 (p) 0,50 (p) 0,02* (p) 0,02* (p)	(ii) OTRAS SEMILLAS DE CONSUMO Cacao en grano Café en grano Nuez de cola	
(iv) FRUTOS DE HUESO		b) <u>Cucurbitáceas de piel comestible</u> Pepinos Pepinillos Calabacines Otros	0,02* (p)	5. Patatas Patatas tempranas Patatas para almacenar	0,02* (p)
Albaricoques Cerezas Melocotones Nectarinas Ciruelas Otros	0,30 (p) 0,30 (p) 0,02* (p)	c) <u>Cucurbitáceas de piel no comestible</u> Melones Calabazas Sandías Otros	0,02* (p)	6. Té y otras infusiones	
(v) BAYAS Y FRUTAS PEQUEÑAS		d) <u>Maíz dulce</u>	0,02* (p)	(i) TE (hojas y tallos desecados, fermentados o no, de Camelia sinensis)	0,05* (p)
a) <u>Uvas de mesa y vinificación</u> Uvas de mesa Uvas de vinificación	1,00 (p)	(iv) HORTALIZAS DEL GENERO BRASICA	0,02* (p)	(ii) OTRAS INFUSIONES	0,05*
b) <u>Fresas</u> (distintas de las silvestres)	0,02* (p)	a) <u>Inflorescencias</u> Brécoles Coliflores Otros		7. Lúpulos (desecados) , incluidos los granulados de lúpulo y el polvo no concentrado	0,05* (p)
c) <u>Frutas de caña</u> (distintas de las silvestres)	0,02* (p)	b) <u>Cogollos</u> Coles de Bruselas Repollos Otros		8. Especies	
Zarzamoras Moras árticas Moras-frambuesa Frambuesas Otros		c) <u>Hojas</u> Coles de China Berzas Otros		9. Cereales	0,05* (p)
d) <u>Otras bayas y frutas pequeñas</u> (distintas de las silvestres)	0,02* (p)	d) <u>Colirrábanos</u>	0,02* (p)	Trigo Centeno Cebada Avena Triticale Arroz pulido Arroz descascarillado Arroz cáscara Maíz Sorgo-grano Alforfón Mijo Escanda Otros	
(vi) OTRAS FRUTAS		(v) HORTALIZAS DE HOJA Y HIERBAS AROMATICAS FRESCAS	0,02* (p)	10. Otros productos de consumo	0,05*
Aguacates Plátanos Dátiles Higos Kiwis Kumquats Lichis Mangos Aceitunas de mesa Aceitunas de producción Frutos de la pasión Piñas Granadas Chirimoyas Papayas Otros	1,00 (p) 0,02* (p)	a) <u>Lechugas y similares</u> Berros Canónigos Lechugas Escarolas Otros		Tabaco Remolacha azucarera Caña de azúcar Otros	
e) <u>Bayas y frutas silvestres</u>	0,02* (p)	b) <u>Espinacas y similares</u> Acelgas Espinacas Otros		11. Forrajes y pajas	0,05*
(vii) TALLOS JOVENES		c) <u>Berros de agua</u>	0,20 (p)	Alfalfa y otras leguminosas Maíz y sorgo forrajeros Forraje de gramíneas Hojas y coronas de remolacha Paja de cereales Paja de legumbres Otros	
Judías (con vaina) Judías (sin vaina) Guisantes (con vaina) Guisantes (sin vaina) Habas Otros	0,02* (p) 0,02* (p)	d) <u>Endibias</u>		12. Varios	
(i) RAICES Y TUBERCULOS	0,02* (p)	e) <u>Hierbas aromáticas</u> Perifollos Cebollinos Perejil Hojas de apio Otros		(i) PRODUCTOS DESECADOS Pasas de uva Ciruelas pasas Higos secos Orejones de melocotón Orejones de albaricoque Dátiles secos Pimientos secos Tomates secos Otros	
a) <u>Raíces</u> Remolacha Zanahorias Apionabos		(vi) LEGUMINOSAS VERDES (frescas)			

(*) Indica el límite inferior de determinación analítica.

(1) Los valores que aparecen subrayados en el listado corresponden a LMRs comunitarios, por lo que se encuentran en vigor en todos los países de la Unión Europea.

(p) Indica el contenido máximo de residuos provisional con arreglo al artículo 4, apartado 1, letra f) de la Directiva 91/414/CEE: salvo que se modifique, este nivel será definitivo a partir de 21 de marzo de 2011

Nombre común: MEVINFOS (1) (2)

Definición del residuo: Mevinfos (suma de isómeros E y Z)

Referencia publicación: Directiva 2007/8/CE

Productos vegetales	LMR (mg/Kg)	Productos vegetales	LMR (mg/Kg)	Productos vegetales	LMR (mg/Kg)
1. Frutas frescas, desecadas o sin cocer; congeladas y sin adición de azúcar; frutos de cáscara; nueces	0,01*	Rábanos rústicos Chirivías Perejil Rábanos Salsifíes Colinabos Nabos Otros		(viii) HONGOS Y SETAS Setas cultivadas Setas silvestres	
(i) CITRICOS Pomelos Limones Limas Mandarinas Clementinas Naranjas Toronjas Otros		b) <u>Tubérculos</u> Patacas Boniatos Ñames Otros		3. Legumbres Judías Lentejas Guisantes Garbanzos Otros	0,01*
(ii) FRUTOS CON O SIN CÁSCARA Almendras Nueces del Brasil Anacardos Castañas Cocos Avellanas Macadamias Pacanas Piñones Pistachos Nueces comunes Otros		(ii) BULBOS Ajos Cebollas Chalotes Cebolletas Otros		4. Semillas oleaginosas y otras (i) SEMILLAS OLEAGINOSAS Semillas de lino Cacahuets Semillas de adormidera Semillas de sésamo Semillas de girasol (con cáscara) Semillas de girasol (sin cáscara) Semillas de colza Habas de soja Mostaza Semillas de algodón Otros	0,01*
(iii) FRUTOS DE PEPITA Manzanas Peras Membrillos Nísperos Otros		(iii) FRUTOS Y PEPONIDES a) <u>Solanáceas</u> Tomates Pimientos Pimiento picante Berenjenas Otros		(ii) OTRAS SEMILLAS DE CONSUMO Cacao en grano Café en grano Nuez de cola	0,01*
(iv) FRUTOS DE HUESO Albaricoques Cerezas Melocotones Nectarinas Ciruelas Otros		b) <u>Cucurbitáceas de piel comestible</u> Pepinos Pepinillos Calabacines Otros		5. Patatas Patatas tempranas Patatas para almacenar	0,01*
(v) BAYAS Y FRUTAS PEQUEÑAS a) <u>Uvas de mesa y vinificación</u> Uvas de mesa Uvas de vinificación b) <u>Fresas</u> (distintas de las silvestres) c) <u>Frutas de caña</u> (distintas de las silvestres) Zarzamoras Moras árticas Moras-frambuesa Frambuesas Otros d) <u>Otras bayas y frutas pequeñas</u> (distintas de las silvestres) Mirtilos Arándanos Grosellas Grosellas espinosas Otros e) <u>Bayas y frutas silvestres</u>		c) <u>Cucurbitáceas de piel no comestible</u> Melones Calabazas Sandías Otros		6. Té y otras infusiones (i) TE (hojas y tallos desecados, fermentados o no, de Camelia sinensis) (ii) OTRAS INFUSIONES	0,02* 0,01*
(vi) OTRAS FRUTAS Aguacates Plátanos Dátiles Higos Kiwis Kumquats Lichis Mangos Aceitunas de mesa Aceitunas de producción Frutos de la pasión Piñas Granadas Chirimoyas Papayas Otros		d) <u>Maíz dulce</u> (iv) HORTALIZAS DEL GENERO BRASICA a) <u>Inflorescencias</u> Brécoles Coliflores Otros b) <u>Cogollos</u> Coles de Bruselas Repollos Otros c) <u>Hojas</u> Coles de China Berzas Otros d) <u>Colirrábanos</u>		7. Lupulos (desecados) , incluidos los granulados de lúpulo y el polvo no concentrado	0,02*
		(v) HORTALIZAS DE HOJA Y HIERBAS AROMÁTICAS FRESCAS a) <u>Lechugas y similares</u> Berros Canónigos Lechugas Escarolas Otros b) <u>Espinacas y similares</u> Acelgas Espinacas Otros c) <u>Berros de agua</u> d) <u>Endibias</u> e) <u>Hierbas aromáticas</u> Perifollos Cebollinos Perejil Hojas de apio Otros		8. Especias	0,01*
		(vi) LEGUMINOSAS VERDES (frescas) Judías (con vaina) Judías (sin vaina) Guisantes (con vaina) Guisantes (sin vaina) Habas Otros		9. Cereales Tngo Centeno Cebada Avena Triticale Arroz pulido Arroz descascarillado Arroz cáscara Maíz Sorgo-grano Alforfón Mijo Escanda Otros	0,01*
2. Hortalizas frescas o sin cocer, congeladas o desecadas	0,01*	(vii) TALLOS JOVENES Espárragos Cardos comestibles Apios Hinojos Alcachofas Puerros Ruibarbo Borracha Otros		10. Otros productos de consumo Tabaco Remolacha azucarera Caña de azúcar Otros	0,01*
(i) RAICES Y TUBERCULOS a) <u>Raíces</u> Remolacha Zanahorias Apionabos				11. Forrajes y pajas Alfalfa y otras leguminosas Maíz y sorgo forrajeros Forraje de gramíneas Hojas y coronas de remolacha Paja de cereales Paja de legumbres Otros	0,01*
				12. Varios (i) PRODUCTOS DESECADOS Pasas de uva Ciruelas pasas Higos secos Orejones de melocotón Orejones de albaricoque Dátiles secos Pimientos secos Tomates secos Otros	0,01*

(*) Indica el nivel más bajo de determinación analítica.

(1) Los valores que aparecen subrayados en el listado corresponden a LMRs comunitarios, por lo que se encuentran en vigor en todos los países de la Unión Europea.

(2) Sustancia activa incluida en el Anexo II de la Directiva 76/895/CEE

Nombre común: MILBEMECTINA (1) (p)

Definición del residuo: Suma de MA4+8, 9ZMA4, expresada en milbemectina

Referencia publicación: Directiva 2007/11/CE

Productos vegetales	LMR (mg/Kg)	Productos vegetales	LMR (mg/Kg)	Productos vegetales	LMR (mg/Kg)
1. Frutas frescas, desecadas o sin cocer; congeladas y sin adición de azúcar; frutos de cáscara; nueces		Rábanos rusticanos Chirivías Perejil Rábanos Salsifíes Colinabos Nabos Otros		(viii) HONGOS Y SETAS Setas cultivadas Setas silvestres	
(i) CITRICOS	<u>0,05* (p)</u>	b) <u>Tubérculos</u> Patacas Boniatos Names Otros		3. Legumbres	<u>0,05* (p)</u>
Pomelos Limonos Limas Mandarinas Clementinas Naranjas Toronjas Otros		(ii) BULBOS Ajos Cebollas Chalotes Cebolletas Otros		Judías Lentejas Guisantes Garbanzos Otros	
(ii) FRUTOS CON O SIN CASCARA	<u>0,10* (p)</u>	(iii) FRUTOS Y PEPONIDES		4. Semillas oleaginosas y otras	
Almendras Nueces del Brasil Anacardos Castañas Cocos Avellanas Macadamias Pacanas Piñones Pistachos Nueces comunes Otros		a) <u>Solanáceas</u> Tomates Pimientos Pimiento picante Berenjenas Otros		(i) SEMILLAS OLEAGINOSAS Semillas de lino Cacahuets Semillas de adormidera Semillas de sésamo Semillas de girasol (con cáscara) Semillas de girasol (sin cáscara) Semillas de colza Habas de soja Mostaza Semillas de algodón Otros	<u>0,10* (p)</u>
(iii) FRUTOS DE PEPITA	<u>0,05* (p)</u>	b) <u>Cucurbitáceas de piel comestible</u> Pepinos Pepinillos Calabacines Otros		(ii) OTRAS SEMILLAS DE CONSUMO Cacao en grano Café en grano Nuez de cola	
Manzanas Peras Membrillos Nisperos Otros		c) <u>Cucurbitáceas de piel no comestible</u> Melones Calabazas Sandías Otros		5. Patatas	<u>0,05* (p)</u>
(iv) FRUTOS DE HUESO	<u>0,05* (p)</u>	d) <u>Maíz dulce</u>		Patatas tempranas Patatas para almacenar	
Albaricoques Cerezas Melocotones Nectarinas Ciruelas Otros		(iv) HORTALIZAS DEL GENERO BRASICA		6. Té y otras infusiones	
(v) BAYAS Y FRUTAS PEQUEÑAS	<u>0,05* (p)</u>	a) <u>Inflorescencias</u> Brécoles Coliflores Otros		(i) TE (hojas y tallos desecados, fermentados o no, de Camelia sinensis)	<u>0,10* (p)</u>
Uvas de mesa Uvas de vinificación		b) <u>Cogollos</u> Coles de Bruselas Repollos Otros		(ii) OTRAS INFUSIONES	
b) <u>Fresas</u> (distintas de las silvestres)		c) <u>Hojas</u> Coles de China Berzas Otros		7. Lúpulos (desecados) , incluidos los granulados de lúpulo y el polvo no concentrado	<u>0,10* (p)</u>
c) <u>Frutas de caña</u> (distintas de las silvestres)		d) <u>Colitrábanos</u>		8. Especies	
Zarzamoras Moras árticas Moras-frambuesa Frambuesas Otros		(v) HORTALIZAS DE HOJA Y HIERBAS AROMATICAS FRESCAS		9. Cereales	<u>0,05* (p)</u>
d) <u>Otras bayas y frutas pequeñas</u> (distintas de las silvestres)		a) <u>Lechugas y similares</u> Berros Canónigos Lechugas Escarolas Otros		Trigo Centeno Cebada Avena Triticale Arroz pulido Arroz descascarillado Arroz cáscara Maíz Sorgo-grano Alforfón Mijo Escanda Otros	
Mirtos Arándanos Grosellas Grosellas espinosas Otros		b) <u>Espinacas y similares</u> Acelgas Espinacas Otros		10. Otros productos de consumo	
e) <u>Bayas y frutas silvestres</u>		c) <u>Berros de agua</u>		Tabaco Remolacha azucarera Caña de azúcar Otros	
(vi) OTRAS FRUTAS	<u>0,05* (p)</u>	d) <u>Endibias</u>		11. Forrajes y pajas	
Aguacates Plátanos Dátiles Higos Kiwis Kumquats Lichis Mangos Aceitunas de mesa Aceitunas de producción Frutos de la pasión Piñas Granadas Chirimoyas Papayas Otros		e) <u>Hierbas aromáticas</u> Perifolios Cebollinos Perejil Hojas de apio Otros		Alfalfa y otras leguminosas Maíz y sorgo forrajeros Forraje de gramíneas Hojas y coronas de remolacha Paja de cereales Paja de legumbres Otros	
2. Hortalizas frescas o sin cocer, congeladas o desecadas	<u>0,05* (p)</u>	(vi) LEGUMINOSAS VERDES (frescas)		12. Varios	
(i) RAICES Y TUBERCULOS		Judías (con vaina) Judías (sin vaina) Guisantes (con vaina) Guisantes (sin vaina) Habas Otros		(i) PRODUCTOS DESECADOS	
a) <u>Raíces</u> Remolacha Zanahorias Apionabos		(vii) TALLOS JOVENES Espárragos Cardos comestibles Apios Hinojos Alcachofas Puerros Ruibarbo Borraja Otros		Pasas de uva Ciruelas pasas Higos secos Orejones de melocotón Orejones de albaricoque Dátiles secos Pimientos secos Tomates secos Otros	

(*) Indica el límite inferior de determinación analítica.

(1) Los valores que aparecen subrayados en el listado corresponden a LMRs comunitarios, por lo que se encuentran en vigor en todos los países de la Unión Europea.

(p) Indica el contenido máximo de residuos provisional con arreglo al artículo 4, apartado 1, letra f) de la Directiva 91/414/CEE: salvo que se modifique, este nivel será definitivo a partir de 21 de marzo de 2011

Nombre común: PENCONAZOL (1) (2)

Definición del residuo: Penconazol

Referencia publicación: Directiva 2007/12/CE

Productos vegetales	LMR (mg/Kg)	Productos vegetales	LMR (mg/Kg)	Productos vegetales	LMR (mg/Kg)
1. Frutas frescas, desecadas o sin cocer; congeladas y sin adición de azúcar; frutos de cáscara; nueces		Rábanos rusticanos Chirivías Perejil Rábanos Salsifios Colinabos Nabos Otros		(viii) HONGOS Y SETAS Setas cultivadas Setas silvestres	0,05*
(i) CITRICOS	0,05*	b) <u>Tubérculos</u> Patacas Boniatos Ñames Otros		3. Legumbres Judías Lentejas Guisantes Garbanzos Otros	0,05*
(ii) FRUTOS CON O SIN CASCARA	0,05*	(ii) BULBOS Ajos Cebollas Chalotes Cebolletas Otros	0,05*	4. Semillas oleaginosas y otras	
Almendras Nueces del Brasil Anacardos Castañas Cocos Avellanas Macadamias Pacanas Piñones Pistachos Nueces comunes Otros		(iii) FRUTOS Y PEPONIDES a) <u>Solanáceas</u> Tomates Pimientos Pimiento picante Berenjenas Otros	0,10 0,20	(i) SEMILLAS OLEAGINOSAS Semillas de lino Cacahuetes Semillas de adormidera Semillas de sésamo Semillas de girasol (con cáscara) Semillas de girasol (sin cáscara) Semillas de colza Habas de soja Mostaza Semillas de algodón Otros	0,05*
(iii) FRUTOS DE PEPITA Manzanas Peras Membrillos Nisperos Otros	0,20	b) <u>Cucurbitáceas de piel comestible</u> Pepinos Pepinillos Calabacines Otros	0,10 0,10	(ii) OTRAS SEMILLAS DE CONSUMO Cacao en grano Café en grano Nuez de cola	0,05*
(iv) FRUTOS DE HUESO Albaricoques Cerezas Melocotones Nectarinas Ciruelas Otros	0,10 0,10 0,10 0,10	c) <u>Cucurbitáceas de piel no comestible</u> Melones Calabazas Sandías Otros	0,10	5. Patatas Patatas tempranas Patatas para almacenar	0,05*
(v) BAYAS Y FRUTAS PEQUENAS a) <u>Uvas de mesa y vinificación</u> Uvas de mesa Uvas de vinificación b) <u>Fresas</u> (distintas de las silvestres) c) <u>Frutas de caña</u> (distintas de las silvestres) Zarzamoras Moras árticas Moras-frambuesa Frambuesas Otros d) <u>Otras bayas y frutas pequeñas</u> (distintas de las silvestres) Mirtilos Arándanos Grosellas Grosellas espinosas Otros e) <u>Bayas y frutas silvestres</u>	0,20 0,50 0,05* 0,05* 0,05*	d) <u>Maíz dulce</u> (iv) HORTALIZAS DEL GENERO BRASICA a) <u>Inflorescencias</u> Brécoles Coliflores Otros b) <u>Cogollos</u> Coles de Bruselas Repollos Otros c) <u>Hojas</u> Coles de China Berzas Otros d) <u>Colirrábanos</u>	0,05* 0,05* 0,05* 0,05*	(i) <u>TE</u> (hojas y tallos desecados, fermentados o no, de Camelia sinensis) (ii) OTRAS INFUSIONES	0,10* 0,10*
(vi) OTRAS FRUTAS Aguacates Plátanos Dátiles Higos Kiwis Kumquats Lichis Mangos Aceitunas de mesa Aceitunas de producción Frutos de la pasión Piñas Granadas Chirimoyas Papayas Otros	0,05* 0,05* 0,05*	(v) HORTALIZAS DE HOJA Y HIERBAS AROMATICAS FRESCAS a) <u>Lechugas y similares</u> Berros Canónigos Lechugas Escarolas Otros b) <u>Espinacas y similares</u> Acelgas Espinacas Otros c) <u>Berros de agua</u> d) <u>Endibias</u> e) <u>Hierbas aromáticas</u> Perifolios Cebollinos Perejil Hojas de apio Otros	0,05* 0,05* 0,05*	7. Lúpulos (desecados) , incluidos los granulados de lúpulo y el polvo no concentrado	0,50
2. Hortalizas frescas o sin cocer, congeladas o desecadas		(vi) LEGUMINOSAS VERDES (frescas) Judías (con vaina) Judías (sin vaina) Guisantes (con vaina) Guisantes (sin vaina) Habas Otros	0,05*	8. Especies	0,10*
(i) RAICES Y TUBERCULOS a) <u>Raíces</u> Remolacha Zanahorias Apionabos	0,05*	(vii) TALLOS JOVENES Espárragos Cardos comestibles Apios Hinojos Alcachofas Puerros Ruibarbo Borraja Otros	0,20 0,05*	9. Cereales Trigo Centeno Cebada Avena Triticale Arroz pulido Arroz descascarillado Arroz cáscara Maíz Sorgo-grano Alforfón Mijo Escanda Otros	0,05*
				10. Otros productos de consumo Tabaco Remolacha azucarera Caña de azúcar Otros	0,05*
				11. Forrajes y pajas Alfalfa y otras leguminosas Maíz y sorgo forrajeros Forraje de gramíneas Hojas y coronas de remolacha Paja de cereales Paja de legumbres Otros	0,05*
				12. Varios (i) PRODUCTOS DESECADOS Pasas de uva Ciruelas pasas Higos secos Orejones de melocotón Orejones de albaricoque Dátiles secos Pimientos secos Tomates secos Otros	

(*) Indica el umbral de determinación analítica.

(1) Los valores que aparecen subrayados en el listado corresponden a LMRs comunitarios, por lo que se encuentran en vigor en todos los países de la Unión Europea.

(2) Sustancia activa incluida en el anexo II de las Directivas 90/642/CEE y 86/362/CEE

Nombre común: S-METOLACLORO (1) (p)

Definición del residuo: Metolacoloro, incluidas otras mezclas de isómeros constituyentes como el S-metalocloro (suma de isómeros)

Referencia publicación: Directiva 2007/11/CE

Productos vegetales	LMR (mg/Kg)	Productos vegetales	LMR (mg/Kg)	Productos vegetales	LMR (mg/Kg)
1. Frutas frescas, desecadas o sin cocer; congeladas y sin adición de azúcar; frutos de cáscara; nueces	0,05* (p)	Rábanos rusticanos Chirivías Perejil Rábanos Salsifíes Colinabos Nabos Otros b) <u>Tubérculos</u> Patacas Boniatos Names Otros		(viii) HONGOS Y SETAS Setas cultivadas Setas silvestres	
(i) CITRICOS Pomelos Limones Limas Mandarinas Clementinas Naranjas Toronjas Otros		(ii) BULBOS Ajos Cebollas Chalotes Cebolletas Otros		3. Legumbres Judías Lentejas Guisantes Garbanzos Otros	0,05* (p)
(ii) FRUTOS CON O SIN CASCARA Almendras Nueces del Brasil Anacardos Castañas Cocos Avellanas Macadamias Pacanas Piñones Pistachos Nueces comunes Otros		(iii) FRUTOS Y PEPONIDES a) <u>Solanáceas</u> Tomates Pimientos Pimiento picante Berenjenas Otros b) <u>Cucurbitáceas de piel comestible</u> Pepinos Pepinillos Calabacines Otros c) <u>Cucurbitáceas de piel no comestible</u> Melones Calabazas Sandías Otros d) <u>Maíz dulce</u>		(i) SEMILLAS OLEAGINOSAS Semillas de lino Cacahuets Semillas de adormidera Semillas de sésamo Semillas de girasol (con cáscara) Semillas de girasol (sin cáscara) Semillas de colza Habas de soja Mostaza Semillas de algodón Otros	0,10* (p)
(iii) FRUTOS DE PEPITA Manzanas Peras Membrillos Nisperos Otros		(iv) HORTALIZAS DEL GENERO BRASICA a) <u>Inflorescencias</u> Brécoles Coliflores Otros b) <u>Cogollos</u> Coles de Bruselas Repollos Otros c) <u>Hojas</u> Coles de China Berzas Otros d) <u>Colirrábanos</u>		(ii) OTRAS SEMILLAS DE CONSUMO Cacao en grano Café en grano Nuez de cola	0,05*
(iv) FRUTOS DE HUESO Albaricoques Cerezas Melocotones Nectarinas Ciruelas Otros		(v) HORTALIZAS DE HOJA Y HIERBAS AROMATICAS FRESCAS a) <u>Lechugas y similares</u> Berros Canónigos Lechugas Escarolas Otros b) <u>Espinacas y similares</u> Acelgas Espinacas Otros c) <u>Berros de agua</u> d) <u>Endibias</u> e) <u>Hierbas aromáticas</u> Perifollos Cebollinos Perejil Hojas de apio Otros		5. Patatas Patatas tempranas Patatas para almacenar	0,05* (p)
(v) BAYAS Y FRUTAS PEQUEÑAS a) <u>Uvas de mesa y vinificación</u> Uvas de mesa Uvas de vinificación b) <u>Fresas</u> (distintas de las silvestres) c) <u>Frutas de caña</u> (distintas de las silvestres) Zarzamoras Moras árticas Moras-frambuesa Frambuesas Otros d) <u>Otras bayas y frutas pequeñas</u> (distintas de las silvestres) Mirtilos Arándanos Grosellas Grosellas espinosas Otros e) <u>Bayas y frutas silvestres</u>		(vi) LEGUMINOSAS VERDES (frescas) Judías (con vaina) Judías (sin vaina) Guisantes (con vaina) Guisantes (sin vaina) Habas Otros		6. Té y otras infusiones (i) TE (hojas y tallos desecados, fermentados o no, de Camelia sinensis) (ii) OTRAS INFUSIONES	0,10* (p) 0,05*
(vi) OTRAS FRUTAS Aguacates Plátanos Dátiles Higos Kiwis Kumquats Lichis Mangos Aceitunas de mesa Aceitunas de producción Frutos de la pasión Piñas Granadas Chirimoyas Papayas Otros		(vii) TALLOS JOVENES Espárragos Cardos comestibles Apios Hinojos Alcachofas Puerros Ruibarbo Borrajá Otros		7. Lúpulos (desecados) , incluidos los granulados de lúpulo y el polvo no concentrado	0,10* (p)
2. Hortalizas frescas o sin cocer, congeladas o desecadas	0,05* (p)			8. Espicias	
(i) RAICES Y TUBERCULOS a) <u>Raíces</u> Remolacha Zanahorias Apionabos				9. Cereales Trigo Centeno Cebada Avena Triticale Arroz pulido Arroz descascarillado Arroz cáscara Maíz Sorgo-grano Alforfón Mijo Escanda Otros	0,05* (p)
				10. Otros productos de consumo Tabaco Remolacha azucarera Caña de azúcar Otros	0,05*
				11. Forrajes y pajas Alfalfa y otras leguminosas Maíz y sorgo forrajeros Forraje de gramíneas Hojas y coronas de remolacha Paja de cereales Paja de legumbres Otros	0,05*
				12. Varios (i) PRODUCTOS DESECADOS Pasas de uva Ciruelas pasas Higos secos Orejones de melocotón Orejones de albaricoque Dátiles secos Pimientos secos Tomates secos Otros	

(*) Indica el límite inferior de determinación analítica.

(1) Los valores que aparecen subrayados en el listado corresponden a LMRs comunitarios, por lo que se encuentran en vigor en todos los países de la Unión Europea.

(p) Indica el contenido máximo de residuos provisional con arreglo al artículo 4, apartado 1, letra f) de la Directiva 91/414/CEE: salvo que se modifique, este nivel será definitivo a partir de 21 de marzo de 2011

Nombre común: TIACLOPRID (1) (p)

Definición del residuo: Tiacloprid

Referencia publicación: Directiva 2007/11/CE

Productos vegetales	LMR (mg/Kg)	Productos vegetales	LMR (mg/Kg)	Productos vegetales	LMR (mg/Kg)
1. Frutas frescas, desecadas o sin cocer; congeladas y sin adición de azúcar; frutos de cáscara; nueces		Rábanos rusticanos Chirivías Perejil Rábanos Salsifíes Colinabos Nabos Otros		(viii) HONGOS Y SETAS Setas cultivadas Setas silvestres	0,02* (p)
(i) CITRICOS	0,02* (p)	b) <u>Tubérculos</u> Patacas Boniatos Names Otros		3. Legumbres Judías Lentejas Guisantes Garbanzos Otros	0,02* (p)
(ii) FRUTOS CON O SIN CASCARA	0,02* (p)	(ii) BULBOS Ajos Cebollas Chalotes Cebolletas Otros	0,02* (p)	4. Semillas oleaginosas y otras	
(iii) FRUTOS DE PEPITA	0,30 (p)	(iii) FRUTOS Y PEONIDES a) <u>Solanáceas</u> Tomates Pimientos Pimiento picante Berenjenas Otros	0,50 (p) 1,00 (p) 0,50 (p) 0,02* (p)	(i) SEMILLAS OLEAGINOSAS Semillas de lino Cacahuetes Semillas de adormidera Semillas de sésamo Semillas de girasol (con cáscara) Semillas de girasol (sin cáscara) Semillas de colza Habas de soja Mostaza Semillas de algodón Otros	0,30 (p) 0,05* (p) 0,02*
(iv) FRUTOS DE HUESO	0,30 (p) 0,30 (p) 0,30 (p) 0,30 (p) 0,10 (p) 0,02* (p)	b) <u>Cucurbitáceas de piel comestible</u> Pepinos Pepinillos Calabacines Otros	0,20 (p) 0,02* (p) 0,02* (p) 0,02* (p)	(ii) OTRAS SEMILLAS DE CONSUMO Cacao en grano Café en grano Nuez de cola	
(v) BAYAS Y FRUTAS PEQUEÑAS	0,02* (p)	c) <u>Cucurbitáceas de piel no comestible</u> Melones Calabazas Sandías Otros	0,20 (p) 0,02* (p) 0,02* (p) 0,02* (p)	5. Patatas Patatas tempranas Patatas para almacenar	0,02* (p)
a) <u>Uvas de mesa y vinificación</u>	0,02* (p)	d) <u>Maíz dulce</u>	0,02* (p)	6. Té y otras infusiones	
b) <u>Heras (distintas de las silvestres)</u>	0,50 (p)	(iv) HORTALIZAS DEL GENERO BRASICA a) <u>Inflorescencias</u> Brécoles Coliflores Otros	0,02* (p)	(i) TE (hojas y tallos desecados, fermentados o no, de Camelia sinensis)	0,05* (p)
c) <u>Frutas de caña (distintas de las silvestres)</u>	1,00 (p)	b) <u>Cogollos</u> Coles de Bruselas Repollitos Otros		(ii) OTRAS INFUSIONES	0,02*
d) <u>Otras bayas y frutas pequeñas (distintas de las silvestres)</u>	1,00 (p)	c) <u>Hojas</u> Coles de China Berzas Otros		7. Lupulos (desecados), incluidos los granulados de lúpulo y el polvo no concentrado	0,05* (p)
e) <u>Bayas y frutas silvestres</u>	0,02* (p)	d) <u>Colirrábanos</u>		8. Especies	
(vi) OTRAS FRUTAS	0,02* (p)	(v) HORTALIZAS DE HOJA Y HIERBAS AROMATICAS FRESCAS a) <u>Lechugas y similares</u> Berros Canónigos Lechugas Escarolas Otros	2,00 (p)	9. Cereales Trigo Centeno Cebada Avena Triticale Arroz pulido Arroz descascarillado Arroz cáscara Maíz Sorgo-grano Alforfón Mijo Escanda Otros	0,02* (p)
		b) <u>Espinacas y similares</u> Acelgas Espinacas Otros	0,02* (p)	10. Otros productos de consumo Tabaco Remolacha azucarera Caña de azúcar Otros	0,02*
		c) <u>Berros de agua</u>	0,02* (p)	11. Forrajes y pajas Alfalfa y otras leguminosas Maíz y sorgo forrajeros Forraje de gramíneas Hojas y coronas de remolacha Paja de cereales Paja de legumbres Otros	0,02*
		d) <u>Endibias</u>	0,02* (p)	12. Varios	
		e) <u>Hierbas aromáticas</u> Perifollos Cebollinos Perejil Hojas de apio Otros	3,00 (p)	(i) PRODUCTOS DESECADOS Pasas de uva Ciruelas pasas Higos secos Orejones de melocotón Orejones de albarcoque Dátiles secos Pimientos secos Tomates secos Otros	
2. Hortalizas frescas o sin cocer, congeladas o desecadas		(vi) LEGUMINOSAS VERDES (frescas) Judías (con vaina) Judías (sin vaina) Guisantes (con vaina) Guisantes (sin vaina) Habas Otros	1,00 (p) 0,02* (p) 0,02* (p)		
(i) RAICES Y TUBERCULOS	0,02* (p)	(vii) TALLOS JOVENES Espárragos Cardos comestibles Apios Hinojos Alcachofas Puerros Ruibarbo Borrajá Otros			
a) <u>Raíces</u> Remolacha Zanahorias Apionabos					

(*) Indica el límite inferior de determinación analítica.

(1) Los valores que aparecen subrayados en el listado corresponden a LMRs comunitarios, por lo que se encuentran en vigor en todos los países de la Unión Europea.

(p) Indica el contenido máximo de residuos provisional con arreglo al artículo 4, apartado 1, letra f) de la Directiva 91/414/CEE: salvo que se modifique, este nivel será definitivo a partir de 21 de marzo de 2011

Nombre común: TRIBENURON (1)

Definición del residuo: Tribenuron-metilo

Referencia publicación: Directiva 2007/11/CE

Productos vegetales	LMR (mg/Kg)	Productos vegetales	LMR (mg/Kg)	Productos vegetales	LMR (mg/Kg)
1. Frutas frescas, desecadas o sin cocer; congeladas y sin adición de azúcar; frutos de cáscara; nueces	<u>0,01*</u> (p)	Rábanos rusticanos Chirivias Perejil Rábanos Salsifíes Colinabos Nabos Otros b) <u>Tubérculos</u> Patatas Boniatos Names Otros		(viii) HONGOS Y SETAS Setas cultivadas Setas silvestres	
(i) CITRICOS Pomelos Limones Limas Mandarinas Clementinas Naranjas Toronjas Otros		(ii) BULBOS Ajos Cebollas Chalotes Cebolletas Otros		3. Legumbres Judías Lentejas Guisantes Garbanzos Otros	<u>0,01*</u> (p)
(ii) FRUTOS CON O SIN CASCARA Almendras Nueces del Brasil Anacardos Castañas Cocos Avellanas Macadamias Pacanas Piñones Pistachos Nueces comunes Otros		(iii) FRUTOS Y PEPONIDES a) <u>Solanáceas</u> Tomates Pimientos Pimiento picante Berenjenas Otros b) <u>Cucurbitáceas de piel comestible</u> Pepinos Pepinillos Calabacines Otros c) <u>Cucurbitáceas de piel no comestible</u> Melones Calabazas Sandías Otros d) <u>Maíz dulce</u>		4. Semillas oleaginosas y otras (i) SEMILLAS OLEAGINOSAS Semillas de lino Cacahuets Semillas de adormidera Semillas de sésamo Semillas de girasol (con cáscara) Semillas de girasol (sin cáscara) Semillas de colza Habas de soja Mostaza Semillas de algodón Otros	<u>0,01*</u> (p)
(iii) FRUTOS DE PEPITA Manzanas Peras Membrillos Nisperos Otros		(iv) HORTALIZAS DEL GENERO BRASICA a) <u>Inflorescencias</u> Brécoles Coliflores Otros b) <u>Cogollos</u> Coles de Bruselas Repollo Otros c) <u>Hojas</u> Coles de China Berzas Otros d) <u>Colirrábanos</u>		(ii) OTRAS SEMILLAS DE CONSUMO Cacao en grano Café en grano Nuez de cola	0,05*
(iv) FRUTOS DE HUESO Albaricoques Cerezas Melocotones Nectarinas Ciruelas Otros		(v) HORTALIZAS DE HOJA Y HIERBAS AROMÁTICAS FRESCAS a) <u>Lechugas y similares</u> Berros Canónigos Lechugas Escarolas Otros b) <u>Espinacas y similares</u> Acelgas Espinacas Otros c) <u>Berros de agua</u> d) <u>Endibias</u> e) <u>Hierbas aromáticas</u> Perifollos Cebollinos Perejil Hojas de apio Otros		5. Patatas Patatas tempranas Patatas para almacenar	<u>0,01*</u> (p)
(v) BAYAS Y FRUTAS PEQUEÑAS a) <u>Uvas de mesa y vinificación</u> Uvas de mesa Uvas de vinificación b) <u>Fresas</u> (distintas de las silvestres) c) <u>Frutas de caña</u> (distintas de las silvestres) Zarzamoras Moras árticas Moras-frambuesa Frambuesas Otros d) <u>Otras bayas y frutas pequeñas</u> (distintas de las silvestres) Mirtilos Arándanos Grosellas Grosellas espinosas Otros e) <u>Bayas y frutas silvestres</u>		(vi) LEGUMINOSAS VERDES (frescas) Judías (con vaina) Judías (sin vaina) Guisantes (con vaina) Guisantes (sin vaina) Habas Otros		6. Té y otras infusiones (i) TE (hojas y tallos desecados, fermentados o no, de Camelia sinensis) (ii) OTRAS INFUSIONES	0,02* 0,05*
(vi) OTRAS FRUTAS Aguacates Plátanos Dátiles Higos Kiwis Kumquats Lichis Mangos Aceitunas de mesa Aceitunas de producción Frutos de la pasión Piñas Granadas Chirimoyas Papayas Otros		(vii) TALLOS JOVENES Espárragos Cardos comestibles Apios Hinojos Alcachofas Puerros Ruibarbo Borraja Otros		7. Lúpulos (desecados), incluidos los granulados de lúpulo y el polvo no concentrado	0,02*
2. Hortalizas frescas o sin cocer, congeladas o desecadas	<u>0,01*</u> (p)			8. Especias	0,05*
(i) RAICES Y TUBERCULOS a) <u>Raíces</u> Remolacha Zanahorias Apionabos				9. Cereales Trigo Centeno Cebada Avena Triticale Arroz pulido Arroz descascarillado Arroz cáscara Maíz Sorgo-grano Alforfón Mijo Escanda Otros	<u>0,01*</u> (p)
				10. Otros productos de consumo Tabaco Remolacha azucarera Caña de azúcar Otros	0,05*
				11. Forrajes y pajas Alfalfa y otras leguminosas Maíz y sorgo forrajeros Forraje de gramíneas Hojas y coronas de remolacha Paja de cereales Paja de legumbres Otros	0,05*
				12. Varios (i) PRODUCTOS DESECADOS Pasas de uva Ciruelas pasas Higos secos Orejones de melocotón Orejones de albaricoque Dátiles secos Pimientos secos Tomates secos Otros	0,05*

(*) Indica el límite inferior de determinación analítica.

(1) Los valores que aparecen subrayados en el listado corresponden a LMRs comunitarios, por lo que se encuentran en vigor en todos los países de la Unión Europea.

(p) Indica el contenido máximo de residuos provisional con arreglo al artículo 4, apartado 1, letra f) de la Directiva 91/414/CEE: salvo que se modifique, este nivel será definitivo a partir de 21 de marzo de 2011

Nombre común: 1-METILCICLOPROPENO (1) (p)

Definición del residuo: 1-metilciclopropeno

Referencia publicación: Directiva 2007/27/CE

Productos vegetales	LMR (mg/Kg)	Productos vegetales	LMR (mg/Kg)	Productos vegetales	LMR (mg/Kg)
1. Frutas frescas, desecadas o sin cocer, congeladas y sin adición de azúcar; frutos de cáscara; nueces	0,01* (p)	Rábanos rusticanos Chirivías Perejil Rábanos Salsifios Colinabos Nabos Otros		(viii) HONGOS Y SETAS Setas cultivadas Setas silvestres	
(i) CITRICOS Pomelos Limonos Limas Mandarinas Clementinas Naranjas Toronjas Otros		b) <u>Tubérculos</u> Patacas Boniatos Ñames Otros		3. Legumbres Judías Lentejas Guisantes Garbanzos Otros	0,01* (p)
(ii) FRUTOS CON O SIN CASCARA Almendras Nueces del Brasil Anacardos Castañas Cocos Avellanas Macadamias Pacanas Piñones Pistachos Nueces comunes Otros		(ii) BULBOS Ajos Cebollas Chalotes Cebolletas Otros		4. Semillas oleaginosas y otras (i) SEMILLAS OLEAGINOSAS Semillas de lino Cacahuetes Semillas de adormidera Semillas de sésamo Semillas de girasol (con cáscara) Semillas de girasol (sin cáscara) Semillas de colza Habas de soja Mostaza Semillas de algodón Otros	0,02* (p)
(iii) FRUTOS DE PEPITA Manzanas Peras Membrillos Nisperos Otros		(iii) FRUTOS Y PEPONIDES a) <u>Solanáceas</u> Tomates Pimientos Pimiento picante Berenjenas Otros		(ii) OTRAS SEMILLAS DE CONSUMO Cacao en grano Café en grano Nuez de cola	0,02*
(iv) FRUTOS DE HUESO Albaricoques Cerezas Melocotones Nectarinas Ciruelas Otros		b) <u>Cucurbitáceas de piel comestible</u> Pepinos Pepinillos Calabacines Otros		5. Patatas Patatas tempranas Patatas para almacenar	0,01* (p)
(v) BAYAS Y FRUTAS PEQUEÑAS a) <u>Uvas de mesa y vinificación</u> Uvas de mesa Uvas de vinificación b) <u>Fresas</u> (distintas de las silvestres) c) <u>Frutas de caña</u> (distintas de las silvestres) Zarzamoras Moras árticas Moras-frambuesa Frambuesas Otros d) <u>Otras bayas y frutas pequeñas</u> (distintas de las silvestres) Mirtilos Arándanos Grosellas Grosellas espinosas Otros e) <u>Bayas y frutas silvestres</u>		c) <u>Cucurbitáceas de piel no comestible</u> Melones Calabazas Sandías Otros		6. Té y otras infusiones (i) TE (hojas y tallos desecados, fermentados o no, de Camelia sinensis) (ii) OTRAS INFUSIONES	0,02* (p) 0,02*
(vi) OTRAS FRUTAS Aguacates Plátanos Dátiles Higos Kiwis Kumquats Lichis Mangos Aceitunas de mesa Aceitunas de producción Frutos de la pasión Piñas Granadas Chirimoye Papayas Otros		d) <u>Maíz dulce</u> (iv) HORTALIZAS DEL GENERO BRASICA a) <u>Inflorescencias</u> Brécoles (incluido el calabrese) Coliflores Otros b) <u>Cogollos</u> Coles de Bruselas Repollos Otros c) <u>Hojas</u> Coles de China Berzas Otros d) <u>Colirrábanos</u>		7. Lúpulos (desecados) , incluidos los granulados de lúpulo y el polvo no concentrado	0,02* (p)
		(v) HORTALIZAS DE HOJA Y HIERBAS AROMÁTICAS FRESCAS a) <u>Lechugas y similares</u> Berros Canónigos Lechugas Escarolas Otros b) <u>Espinacas y similares</u> Acelgas Espinacas Otros c) <u>Berros de agua</u> d) <u>Endibias</u> e) <u>Hierbas aromáticas</u> Perifollos Cebollinos Perejil Hojas de apio Otros		8. Especies	
		(vi) LEGUMINOSAS VERDES (frescas) Judías (con vaina) Judías (sin vaina) Guisantes (con vaina) Guisantes (sin vaina) Habas Otros		9. Cereales Trigo Centeno Cebada Avena Triticale Arroz pulido Arroz descascarillado Arroz cáscara Maíz Sorgo-grano Alforfón Mijo Escanda Otros	0,01* (p)
2. Hortalizas frescas o sin cocer, congeladas o desecadas	0,01* (p)	(vii) TALLOS JOVENES Espárragos Cardos comestibles Apios Hinojos Alcachofas Puerros Ruibarbo Borraja Otros		10. Otros productos de consumo Tabaco Remolacha azucarera Caña de azúcar Otros	0,01*
(i) RAICES Y TUBERCULOS a) <u>Raíces</u> Remolacha Zanahorias Apionabos				11. Forrajes y pajas Alfalfa y otras leguminosas Maíz y sorgo forrajeros Forraje de gramíneas Hojas y coronas de remolacha Paja de cereales Paja de legumbres Otros	0,01*
				12. Varios (i) PRODUCTOS DESECADOS Pasas de uva Ciruelas pasas Higos secos Orejones de melocotón Orejones de albaricoque Dátiles secos Pimientos secos Tomates secos Otros	

(*) Indica el umbral de determinación analítico.

(1) Los valores que aparecen subrayados en el listado corresponden a LMRs comunitarios, por lo que se encuentran en vigor en todos los países de la Unión Europea.

(p) Indica el contenido máximo de residuos provisional con arreglo al artículo 4, apartado 1, letra f) de la Directiva 91/414/CEE: salvo que se modifique, este nivel será definitivo a partir del 5 de junio de 2011.

Nombre común: CLORFENAPIR (1) (2)

Definición del residuo: Clorfenapir

Referencia publicación: Directiva 2007/28/CE

Productos vegetales	LMR (mg/Kg)	Productos vegetales	LMR (mg/Kg)	Productos vegetales	LMR (mg/Kg)
1. Frutas frescas, desecadas o sin cocer; congeladas y sin adición de azúcar; frutos de cáscara; nueces	0,05*	Rábanos rusticanos Chirivías Perejil Rábanos Salsifíes Colinabos Nabos Otros b) <u>Tubérculos</u> Patacas Boniatos Names Otros		(viii) HONGOS Y SETAS Setas cultivadas Setas silvestres	
(i) CITRICOS Pomelos Limonos Limas Mandarinas Clementinas Naranjas Toronjas Otros		(ii) BULBOS Ajos Cebollas Chalotes Cebolletas Otros		3. Legumbres Judías Lentejas Guisantes Garbanzos Otros	0,05*
(ii) FRUTOS CON O SIN CASCARA Almendras Nueces del Brasil Anacardos Castañas Cocos Avellanas Macadamias Pacanas Piñones Pistachos Nueces comunes Otros		(iii) FRUTOS Y PEPONIDES a) <u>Solanáceas</u> Tomates Pimientos Pimiento picante Berenjenas Otros		4. Semillas oleaginosas y otras (i) SEMILLAS OLEAGINOSAS Semillas de lino Cacahuetes Semillas de adormidera Semillas de sésamo Semillas de girasol (con cáscara) Semillas de girasol (sin cáscara) Semillas de colza Habas de soja Mostaza Semillas de algodón Otros	0,10*
(iii) FRUTOS DE PEPITA Manzanas Peras Membrillos Nisperos Otros		b) <u>Cucurbitáceas de piel comestible</u> Pepinos Pepinillos Calabacines Otros		(ii) OTRAS SEMILLAS DE CONSUMO Cacao en grano Café en grano Nuez de cola	0,10*
(iv) FRUTOS DE HUESO Albaricoques Cerezas Melocotones Nectarinas Ciruelas Otros		c) <u>Cucurbitáceas de piel no comestible</u> Melones Calabazas Sandías Otros		5. Patatas Patatas tempranas Patatas para almacenar	0,05*
(v) BAYAS Y FRUTAS PEQUEÑAS a) <u>Uvas de mesa y vinificación</u> Uvas de mesa Uvas de vinificación b) <u>Fresas</u> (distintas de las silvestres) c) <u>Frutas de caña</u> (distintas de las silvestres) Zarzamoras Moras árticas Moras-frambuesa Frambuesas Otros d) <u>Otras bayas y frutas pequeñas</u> (distintas de las silvestres) Mirtilos Arándanos Grosellas Grosellas espinosas Otros e) <u>Bayas y frutas silvestres</u>		d) <u>Maíz dulce</u>		6. Té y otras infusiones (i) TE (hojas y tallos desecados, fermentados o no, de Camelia sinensis) (ii) OTRAS INFUSIONES	50,00 0,10*
(vi) OTRAS FRUTAS Aguacates Plátanos Dátiles Higos Kiwis Kumquats Lichis Mangos Aceitunas de mesa Aceitunas de producción Frutos de la pasión Piñas Granadas Chirimoyas Papayas Otros		(iv) HORTALIZAS DEL GENERO BRASICA a) <u>Inflorescencias</u> Brécoles (incluido el calabrese) Coliflores Otros b) <u>Cogollos</u> Coles de Bruselas Repollos Otros c) <u>Hojas</u> Coles de China Berzas Otros d) <u>Colirrábanos</u>		7. Lúpulos (desecados) , incluidos los granulados de lúpulo y el polvo no concentrado	0,10*
2. Hortalizas frescas o sin cocer, congeladas o desecadas	0,05*	(v) HORTALIZAS DE HOJA Y HIERBAS AROMATICAS FRESCAS a) <u>Lechugas y similares</u> Berros Canónigos Lechugas Escarolas Otros b) <u>Espinacas y similares</u> Acelgas Espinacas Otros c) <u>Berros de agua</u> d) <u>Endibias</u> e) <u>Hierbas aromáticas</u> Perifollos Cebollinos Perejil Hojas de apio Otros		8. Especies	
(i) RAICES Y TUBERCULOS a) <u>Raíces</u> Remolacha Zanahorias Apionabos		(vi) LEGUMINOSAS VERDES (frescas) Judías (con vaina) Judías (sin vaina) Guisantes (con vaina) Guisantes (sin vaina) Habas Otros		9. Cereales Trigo Centeno Cebada Avena Triticale Arroz pulido Arroz descascarillado Arroz cáscara Maíz Sorgo-grano Alforfón Mijo Escanda Otros	0,05*
		(vii) TALLOS JOVENES Espárragos Cardos comestibles Apios Hinojos Alcachofas Puerros Ruibarbo Borrajaja Otros		10. Otros productos de consumo Tabaco Remolacha azucarera Caña de azúcar Otros	0,05*
				11. Forrajes y pajas Alfalfa y otras leguminosas Maíz y sorgo forrajeros Forraje de gramíneas Hojas y coronas de remolacha Paja de cereales Paja de legumbres Otros	0,05*
				12. Varios (i) PRODUCTOS DESECADOS Pasas de uva Ciruelas pasas Higos secos Orejones de melocotón Orejones de albaricoque Dátiles secos Pimientos secos Tomates secos Otros	

(*) Indica el umbral de determinación analítica.

(1) Los valores que aparecen subrayados en el listado corresponden a LMRs comunitarios, por lo que se encuentran en vigor en todos los países de la Unión Europea.

(2) Sustancia activa incluida en el Anexo II de las Directivas 90/642/CEE y 86/362/CEE

Nombre común: DIAZINON (1) (2)

Definición del residuo: Diazinon

Referencia publicación: DIRECTIVA 2007/39/CE

Productos vegetales	LMR (mg/kg)	Productos vegetales	LMR (mg/kg)	Productos vegetales	LMR (mg/kg)
1. Frutas frescas, desecadas o sin cocer; congeladas y sin adición de azúcar; frutos de cáscara; nueces		Rábanos rusticanos Chirivías Perejil Rábanos Salsifíes Colinabos Nabos Otros	0,10	(viii) HONGOS Y SETAS Setas cultivadas Setas silvestres	0,01*
(i) CITRICOS	0,01*	b) <u>Tubérculos</u> Patacas Boniatos Ñames Otros	0,01*	3. Legumbres Judías Lentejas Guisantes Garbanzos Otros	0,01*
(ii) FRUTOS CON O SIN CÁSCARA	0,05	(ii) BULBOS Ajos Cebollas Chalotes Cebolletas Otros	0,05	4. Semillas oleaginosas y otras (i) SEMILLAS OLEAGINOSAS Semillas de lino Cacahuets Semillas de adormidera Semillas de sésamo Semillas de girasol (con cáscara) Semillas de girasol (sin cáscara) Semillas de colza Habas de soja Mostaza Semillas de algodón Otros	0,02*
(iii) FRUTOS DE PEPITA	0,01*	(iii) FRUTOS Y PEPOCIDES a) <u>Solanáceas</u> Tomates Pimientos Pimiento picante Berenjenas Otros	0,01*	(ii) OTRAS SEMILLAS DE CONSUMO Cacao en grano Café en grano Nuez de cola	0,05*
(iv) FRUTOS DE HUESO	0,01*	b) <u>Cucurbitáceas de piel comestible</u> Pepinos Pepinillos Calabacines Otros	0,01*	5. Patatas Patatas tempranas Patatas para almacenar	0,01*
(v) BAYAS Y FRUTAS PEQUEÑAS	0,01*	c) <u>Cucurbitáceas de piel no comestible</u> Melones Calabazas Sandías Otros	0,01*	6. Té y otras infusiones (i) TE (hojas y tallos desecados, fermentados o no, de Camelia sinensis) (ii) OTRAS INFUSIONES	0,02*
a) <u>Uvas de mesa y vinificación</u>	0,01*	d) <u>Maíz dulce</u>	0,02	7. Lúpulos (desecados) , incluidos los granulados de lúpulo y el polvo no concentrado	0,50
b) <u>Fresas</u> (distintas de las silvestres)	0,01*	(iv) HORTALIZAS DEL GENERO BRASICA a) <u>Inflorescencias</u> Brécoles Coliflores Otros	0,01*	8. Especies	
c) <u>Frutas de caña</u> (distintas de las silvestres)	0,01*	b) <u>Cogollos</u> Coles de Bruselas Repollos Otros	0,50 0,01*	9. Cereales Trigo Centeno Cebada Avena Triticale Arroz pulido Arroz descascarillado Arroz cáscara Maíz Sorgo-grano Alforfón Mijo Escanda Otros	0,02*
d) <u>Otras bayas y frutas pequeñas</u> (distintas de las silvestres)	0,20	c) <u>Hojas</u> Coles de China Berzas Otros	0,05 0,01* 0,20 0,01*	10. Otros productos de consumo Tabaco Remolacha azucarera Caña de azúcar Otros	0,02*
e) <u>Bayas y frutas silvestres</u>	0,01*	d) <u>Colirrábanos</u>	0,01*	11. Forrajes y pajas Alfalfa y otras leguminosas Maíz y sorgo forrajeros Forraje de gramíneas Hojas y coronas de remolacha Paja de cereales Paja de legumbres Otros	0,02*
(vi) OTRAS FRUTAS		(v) HORTALIZAS DE HOJA Y HIERBAS AROMATICAS FRESCAS a) <u>Lechugas y similares</u> Berros Canónigos Lechugas Escarolas Otros	0,01*	12. Varios (i) PRODUCTOS DESECADOS Pasas de uva Ciruelas pasas Higos secos Orejones de melocotón Orejones de albaricoque Dátiles secos Pimientos secos Tomates secos Otros	
(vii) <u>FRUTOS DE CÁSCARA</u>	0,30	b) <u>Espinacas y similares</u> Acelgas Espinacas Otros	0,01*		
(viii) <u>FRUTOS DE CÁSCARA</u>	0,01*	c) <u>Berros de agua</u>			
(ix) <u>FRUTOS DE CÁSCARA</u>	0,01*	d) <u>Endibias</u>			
(x) <u>FRUTOS DE CÁSCARA</u>	0,01*	e) <u>Hierbas aromáticas</u> Perifollos Cebollinos Perejil Hojas de apio Otros	0,01*		
(xi) <u>FRUTOS DE CÁSCARA</u>	0,01*	(vi) LEGUMINOSAS VERDES (frescas) Judías (con vaina) Judías (sin vaina) Guisantes (con vaina) Guisantes (sin vaina) Habas Otros	0,01*		
(xii) <u>FRUTOS DE CÁSCARA</u>	0,01*	(vii) TALLOS JOVENES Espárragos Cardos comestibles Apios Hinojos Alcachofas Puerros Ruibarbo Borracha Otros	0,01*		
2. Hortalizas frescas o sin cocer, congeladas o desecadas					
(i) RAICES Y TUBERCULOS					
a) <u>Raíces</u> Remolacha Zanahorias Apionabos					

(*) Indica el nivel más bajo de determinación analítica.

(1) Los valores que aparecen subrayados en el listado corresponden a LMRs comunitarios, por lo que se encuentran en vigor en todos los países de la Unión Europea.

(2) Sustancia activa incluida en el anexo II de las Directivas 90/642/CEE y 86/362/CEE

Nombre común: ETOXAZOL (1) (p)

Definición del residuo: Etoxazol

Referencia publicación: Directiva 2007/27/CE

Productos vegetales	LMR (mg/Kg)	Productos vegetales	LMR (mg/Kg)	Productos vegetales	LMR (mg/Kg)
1. Frutas frescas, desecadas o sin cocer, congeladas y sin adición de azúcar; frutos de cáscara; nueces		Rábanos rusticanos Chirivías Perejil Rábanos		(viii) HONGOS Y SETAS Setas cultivadas Setas silvestres	0,02* (p)
(i) CITRICOS	0,10 (p)	Salsifios Colinabos Nabos Otros		3. Legumbres	0,02* (p)
Pomelos Limones Limas Mandarinas Clementinas Naranjas Toronjas Otros		b) <u>Tubérculos</u> Patacas Boniatos Ñames Otros		Judías Lentejas Guisantes Garbanzos Otros	
(ii) FRUTOS CON O SIN CÁSCARA	0,02* (p)	(ii) BULBOS	0,02* (p)	4. Semillas oleaginosas y otras	
Almendras Nueces del Brasil Anacardos Castañas Cocos Avellanas Macadamias		Ajos Cebollas Chalotes Cebolletas Otros		(i) SEMILLAS OLEAGINOSAS	0,05* (p)
Pacanas Piñones Pistachos Nueces comunes Otros		(iii) FRUTOS Y PEPONIDES		Semillas de lino Cacahuetes Semillas de adormidera Semillas de sésamo Semillas de girasol (con cáscara) Semillas de girasol (sin cáscara) Semillas de colza	
(iii) FRUTOS DE PEPITA	0,02* (p)	a) <u>Solanáceas</u> Tomates Pimientos Pimiento picante Berenjenas Otros	0,10 (p)	Habas de soja Mostaza Semillas de algodón Otros	
Manzanas Peras Membillos Nísperos Otros		b) <u>Cucurbitáceas de piel comestible</u> Pepinos Pepinillos Calabacines Otros	0,02* (p)	(ii) OTRAS SEMILLAS DE CONSUMO	0,02*
(iv) FRUTOS DE HUESO	0,10 (p)	c) <u>Cucurbitáceas de piel no comestible</u> Melones Calabazas Sandías Otros	0,05 (p)	5. Patatas	0,02* (p)
Albaricoques Cerezas Melocotones Nectarinas Ciruelas Otros	0,10 (p) 0,10 (p) 0,02* (p)	d) <u>Maíz dulce</u>	0,02* (p)	Patatas tempranas Patatas para almacenar	
(v) BAYAS Y FRUTAS PEQUEÑAS	0,02* (p)	(iv) HORTALIZAS DEL GENERO BRASICA	0,02* (p)	6. Té y otras infusiones	
a) <u>Uvas de mesa y vinificación</u> Uvas de mesa Uvas de vinificación	0,02* (p)	a) <u>Inflorescencias</u> Brécoles (incluido el calabrese) Coliflores Otros		(i) TE (hojas y tallos desecados, fermentados o no, de Camelia sinensis)	0,05* (p)
b) <u>Fresas</u> (distintas de las silvestres)	0,20 (p)	b) <u>Cogollos</u> Coles de Bruselas Repollos Otros		(ii) OTRAS INFUSIONES	0,02*
c) <u>Frutas de caña</u> (distintas de las silvestres)	0,02* (p)	c) <u>Hojas</u> Coles de China Berzas Otros		7. Lúpulos (desecados) , incluidos los granulados de lúpulo y el polvo no concentrado	0,05* (p)
Zarzamoras Moras árticas Moras-frambuesa Frambuesas Otros		d) <u>Colirrábanos</u>		8. Especies	
d) <u>Otras bayas y frutas pequeñas</u> (distintas de las silvestres)	0,02* (p)	(v) HORTALIZAS DE HOJA Y HIERBAS AROMÁTICAS FRESCAS	0,02* (p)	9. Cereales	0,02* (p)
Mirtilos Arándanos Grosellas Grosellas espinosas Otros		a) <u>Lechugas y similares</u> Berros Canónigos Lechugas Escarolas Otros		Trigo Centeno Cebada Avena Triticale Arroz pulido Arroz descascarillado Arroz cáscara Maíz Sorgo-grano Alforfón Mijo Escanda Otros	
e) <u>Bayas y frutas silvestres</u>	0,02* (p)	b) <u>Espinacas y similares</u> Acelgas Espinacas Otros		10. Otros productos de consumo	0,02*
(vi) OTRAS FRUTAS	0,02* (p)	c) <u>Berros de agua</u> d) <u>Endibias</u> e) <u>Hierbas aromáticas</u> Perifollos Cebollinos Perejil Hojas de apio Otros		Tabaco Remolacha azucarera Caña de azúcar Otros	
Aguacates Plátanos Dátiles Higos Kiwis Kumquats Lichis Mangos Aceitunas de mesa Aceitunas de producción Frutos de la pasión Piñas Granadas Chirimoyas Papayas Otros		(vi) LEGUMINOSAS VERDES (frescas)	0,02* (p)	11. Forrajes y pajas	0,02*
2. Hortalizas frescas o sin cocer, congeladas o desecadas		Judías (con vaina) Judías (sin vaina) Guisantes (con vaina) Guisantes (sin vaina) Habas Otros		Alfalfa y otras leguminosas Maíz y sorgo forrajeros Forraje de gramíneas Hojas y coronas de remolacha Paja de cereales Paja de legumbres Otros	
(i) RAICES Y TUBERCULOS	0,02* (p)	(vii) TALLOS JOVENES	0,02* (p)	12. Varios	
a) <u>Raíces</u> Remolacha Zanahorias Apionabos		Espárragos Cardos comestibles Apios Hinojos Alcachofas Puerros Ruibarbo Borraja Otros		(i) PRODUCTOS DESECADOS	
				Pasas de uva Ciruelas pasas Higos secos Orejones de melocotón Orejones de albaricoque Dátiles secos Pimientos secos Tomates secos Otros	

(*) Indica el umbral de determinación analítica.

(1) Los valores que aparecen subrayados en el listado corresponden a LMRs comunitarios, por lo que se encuentran en vigor en todos los países de la Unión Europea.

(p) Indica el contenido máximo de residuos provisional con arreglo al artículo 4, apartado 1, letra f) de la Directiva 91/414/CEE: salvo que se modifique, este nivel será definitivo a partir del 5 de junio de 2011

Nombre común: FOLPET (1) (2) (a)

Definición del residuo: Folpet

Referencia publicación: Directiva 2007/28/CE

Productos vegetales	LMR (mg/Kg)	Productos vegetales	LMR (mg/Kg)	Productos vegetales	LMR (mg/Kg)
1. Frutas frescas, desecadas o sin cocer; congeladas y sin adición de azúcar; frutos de cáscara; nueces		Rábanos rusticanos Chirivías Perejil Rábanos Salsifios Colinabos Nabos Otros		(viii) HONGOS Y SETAS Setas cultivadas Setas silvestres	0,02*
(i) CITRICOS	0,02*	b) <u>Tubérculos</u> Patacas Boniatos Names Otros		3. Legumbres Judías Lentejas Guisantes Garbanzos Otros	0,02*
(ii) FRUTOS CON O SIN CÁSCARA	0,02*	(ii) BULBOS Ajos Cebollas Chalotes Cebolletas Otros	0,10	4. Semillas oleaginosas y otras	
(iii) FRUTOS DE PEPITA	3,00 (a)	(iii) FRUTOS Y PEONIDES a) <u>Solanáceas</u> Tomates Pimientos Pimiento picante Berenjenas Otros	2,00	(i) SEMILLAS OLEAGINOSAS Semillas de lino Cacahuets Semillas de adormidera Semillas de sésamo Semillas de girasol (con cáscara) Semillas de girasol (sin cáscara) Semillas de colza Habas de soja Mostaza Semillas de algodón Otros	0,05*
(iv) FRUTOS DE HUESO	2,00	b) <u>Cucurbitáceas de piel comestible</u> Pepinos Pepinillos Calabacines Otros	0,02*	(ii) OTRAS SEMILLAS DE CONSUMO Cacao en grano Café en grano Nuez de cola	0,10*
(v) BAYAS Y FRUTAS PEQUEÑAS	0,02*	c) <u>Cucurbitáceas de piel no comestible</u> Melones Calabazas Sandías Otros	1,00	5. Patatas Patatas tempranas Patatas para almacenar	0,10
a) <u>Uvas de mesa v vinificación</u>	0,02*	d) <u>Maíz dulce</u>	0,02*	6. Té y otras infusiones	
b) <u>Fresas</u> (distintas de las silvestres)	3,00 (a)	(iv) HORTALIZAS DEL GENERO BRASICA a) <u>Inflorescencias</u> Brécoles (incluido el calabrese) Coliflores Otros	0,02*	(i) TE (hojas y tallos desecados, fermentados o no, de Camelia sinensis)	0,05*
c) <u>Frutas de caña</u> (distintas de las silvestres)	3,00 (a)	b) <u>Cogollos</u> Coles de Bruselas Repollos Otros	0,02*	(ii) OTRAS INFUSIONES	0,10*
d) <u>Otras bayas v frutas pequeñas</u> (distintas de las silvestres)	0,02*	c) <u>Hojas</u> Coles de China Berzas Otros	0,02*	7. Lúpulos (desecados) , incluidos los granulados de lúpulo y el polvo no concentrado	150,00
e) <u>Bayas v frutas silvestres</u>	0,02*	d) <u>Colirrábanos</u>	0,05	8. Especies	
(vi) OTRAS FRUTAS	0,02*	(v) HORTALIZAS DE HOJA Y HIERBAS AROMATICAS FRESCAS a) <u>Lechugas y similares</u> Berros Canónigos Lechugas Escarolas Otros	2,00	9. Cereales Trigo Centeno Cebada Avena Triticale Arroz pulido Arroz descascarillado Arroz cáscara Maíz Sorgo-grano Alforfón Mijo Escanda Otros	2,00 2,00 0,10*
Aguacates		b) <u>Espinacas v similares</u> Acelgas Espinacas Otros	10,00	10. Otros productos de consumo Tabaco Remolacha azucarera Caña de azúcar Otros	0,10*
Plátanos		c) <u>Berros de agua</u>	0,02*	11. Forrajes y pajas Alfalfa y otras leguminosas Maíz y sorgo forrajeros Forraje de gramíneas Hojas y coronas de remolacha Paja de cereales Paja de legumbres Otros	0,10*
Dátiles		d) <u>Endibias</u>	0,02*	12. Varios	
Higos		e) <u>Hierbas aromáticas</u> Perifollos Cebollinos Perejil Hojas de apio Otros	0,02*	(i) PRODUCTOS DESECADOS Pasas de uva Ciruelas pasas Higos secos Orejones de melocotón Orejones de albaricoco Dátiles secos Pimientos secos Tomates secos Otros	
Kiwis		(vi) LEGUMINOSAS VERDES (frescas)	2,00 (a)		
Kumquats		Judías (con vaina)	2,00 (a)		
Lichis		Judías (sin vaina)			
Mangos		Guisantes (con vaina)			
Aceitunas de mesa		Guisantes (sin vaina)			
Aceitunas de producción		Habas			
Frutos de la pasión		Otros	0,02*		
Piñas		(vii) TALLOS JOVENES Espárragos Cardos comestibles Apios Hinojos Alcachofas Puerros Ruibarbo Borraja Otros	0,02*		
Granadas					
Chirimoyas					
Papayas					
Otros					
2. Hortalizas frescas o sin cocer, congeladas o desecadas					
(i) RAICES Y TUBERCULOS	0,02*				
a) <u>Raíces</u> Remolacha Zanahorias Apionabos					

(*) Indica el umbral de determinación analítica.

(1) Los valores que aparecen subrayados en el listado corresponden a LMRs comunitarios, por lo que se encuentran en vigor en todos los países de la Unión Europea.

(2) Sustancia activa incluida en el Anexo II de la Directiva 76/895/CEE

(a) Suma de captano y folpet

Nombre común: INDOXACARB (1) (p)

Definición del residuo: Indoxacarb (suma de los isómeros S y R)

Referencia publicación: Directiva 2007/27/CE

Productos vegetales	LMR (mg/Kg)	Productos vegetales	LMR (mg/Kg)	Productos vegetales	LMR (mg/Kg)
1. Frutas frescas, desecadas o sin cocer; congeladas y sin adición de azúcar; frutos de cáscara; nueces		Rábanos rusticanos Chirivías Perejil Rábanos Salsifios Colinabos Nabos Otros		(viii) HONGOS Y SETAS Setas cultivadas Setas silvestres	0,02* (p)
(i) CITRICOS	0,02* (p)	b) <u>Tubérculos</u> Patacas Boniatos Ñames Otros		3. Legumbres	0,02* (p)
Pomelos Limonos Limas Mandarinas Clementinas Naranjas Toronjas Otros		(ii) BULBOS	0,02* (p)	Judías Lentejas Guisantes Garbanzos Otros	
(ii) FRUTOS CON O SIN CASCARA	0,05 (p)	Ajos Cebollas Chalotes Cebolletas Otros		4. Semillas oleaginosas y otras	
Almendras Nueces del Brasil Anacardos Castañas Cocos Avellanas Macadamias Pacanas Piñones Pistachos Nueces comunes Otros		(iii) FRUTOS Y PEPONIDES		(i) SEMILLAS OLEAGINOSAS Semillas de lino Cacahuetes Semillas de adormidera Semillas de sésamo Semillas de girasol (con cáscara) Semillas de girasol (sin cáscara) Semillas de colza	
(iii) FRUTOS DE PEPITA		a) <u>Solanáceas</u> Tomates Pimientos Pimiento picante Berenjenas Otros	0,50 (p) 0,30 (p)	Habas de soja Mostaza Semillas de algodón Otros	0,50 (p) 0,05* (p)
Manzanas Peras Membrillos Nisperos Otros	0,50 (p)	b) <u>Cucurbitáceas de piel comestible</u> Pepinos Pepinillos Calabacines Otros	0,20 (p)	(ii) OTRAS SEMILLAS DE CONSUMO Cacao en grano Café en grano Nuez de cola	0,02*
(iv) FRUTOS DE HUESO		c) <u>Cucurbitáceas de piel no comestible</u> Melones Calabazas Sandías Otros	0,10 (p)	5. Patatas	0,02* (p)
Albaricoques Cerezas Melocotones Nectarinas Ciruelas Otros	0,30 (p) 0,30 (p) 0,30 (p) 0,30 (p) 0,02* (p)	d) <u>Maíz dulce</u>	0,02* (p)	Patatas tempranas Patatas para almacenar	
(v) BAYAS Y FRUTAS PEQUEÑAS		(iv) HORTALIZAS DEL GENERO BRASICA		6. Té y otras infusiones	
a) <u>Uvas de mesa y vinificación</u> Uvas de mesa Uvas de vinificación	2,00 (p)	a) <u>Inflorescencias</u> Brécoles (incluido el calabrese) Coliflores Otros	0,30 (p)	(i) TE (hojas y tallos desecados, fermentados o no, de Camelia sinensis)	0,05* (p)
b) <u>Fresas</u> (distintas de las silvestres)	0,02* (p)	b) <u>Cogollos</u> Coles de Bruselas Repollos Otros	3,00 (p) 0,02* (p)	(ii) OTRAS INFUSIONES	0,02*
c) <u>Frutas de caña</u> (distintas de las silvestres) Zarzamoras Moras árticas Moras-frambuesa Frambuesas Otros	0,02* (p) 0,02* (p)	c) <u>Hojas</u> Coles de China Berzas Otros	0,20 (p) 0,20 (p) 0,02* (p) 0,02* (p)	7. Lúpulos (desecados) , incluidos los granulados de lúpulo y el polvo no concentrado	0,05* (p)
d) <u>Otras bayas y frutas pequeñas</u> (distintas de las silvestres) Mirtilos Arándanos Grosellas Grosellas espinosas Otros	1,00 (p) 1,00 (p) 0,02* (p)	d) <u>Colirrábanos</u>	0,02* (p)	8. Especies	
e) <u>Bayas y frutas silvestres</u>	0,02* (p)	(v) HORTALIZAS DE HOJA Y HIERBAS AROMATICAS FRESCAS		9. Cereales	0,02* (p)
(vi) OTRAS FRUTAS	0,02* (p)	a) <u>Lechugas y similares</u> Berros Canónigos Lechugas Escarolas Otros	2,00 (p) 2,00 (p) 0,02* (p) 0,02* (p)	Trigo Centeno Cebada Avena Triticale Arroz pulido Arroz descascarillado Arroz cáscara Maíz Sorgo-grano Alforfón Mijo Escanda Otros	
Aguacates Plátanos Dátiles Higos Kiwis Kumquats Lichis Mangos Aceitunas de mesa Aceitunas de producción Frutos de la pasión Piñas Granadas Chirimoyas Papayas Otros		b) <u>Espinacas y similares</u> Acelgas Espinacas Otros	0,02* (p) 0,02* (p) 2,00 (p)	10. Otros productos de consumo	0,02*
(i) RAICES Y TUBERCULOS	0,02* (p)	c) <u>Berros de agua</u>	0,02* (p)	Tabaco Remolacha azucarera Caña de azúcar Otros	
a) <u>Raíces</u> Remolacha Zanahorias Apionabos		d) <u>Endibias</u>	0,02* (p)	11. Forrajes y pajas	0,02*
		e) <u>Hierbas aromáticas</u> Perifollos Cebollinos Perejil Hojas de apio Otros	2,00 (p)	Alfalfa y otras leguminosas Maíz y sorgo forrajeros Forraje de gramíneas Hojas y coronas de remolacha Paja de cereales Paja de legumbres Otros	
		(vi) LEGUMINOSAS VERDES (frescas)	0,02* (p)	12. Varios	
		Judías (con vaina) Judías (sin vaina) Guisantes (con vaina) Guisantes (sin vaina) Habas Otros		(i) PRODUCTOS DESECADOS	
		(vii) TALLOS JOVENES Espárragos Cardos comestibles Apios Hinojos Alcachofas Puerros Ruibarbo Borraja Otros	0,10 (p) 0,02* (p)	Pasas de uva Ciruelas pasas Higos secos Orejones de melocotón Orejones de albaricoque Dátiles secos Pimientos secos Tomates secos Otros	

(*) Indica el umbral de determinación analítica.

(1) Los valores que aparecen subrayados en el listado corresponden a LMRs comunitarios, por lo que se encuentran en vigor en todos los países de la Unión Europea.

(p) Indica el contenido máximo de residuos provisional con arreglo al artículo 4, apartado 1, letra f) de la Directiva 91/414/CEE: salvo que se modifique, este nivel será definitivo a partir del 5 de junio de 2011.

Nombre común: IPRODIONA (1) (p)

Definición del residuo: Iprodiona

Referencia publicación: Directiva 2007/28/CE

Productos vegetales	LMR (mg/Kg)	Productos vegetales	LMR (mg/Kg)	Productos vegetales	LMR (mg/Kg)
1. Frutas frescas, desecadas o sin cocer; congeladas y sin adición de azúcar; frutos de cáscara; nueces		Rábanos rusticanos	<u>0,50</u> (p)	(viii) HONGOS Y SETAS	<u>0,02*</u> (p)
(i) CITRICOS		Chirivías	<u>0,50</u> (p)	Setas cultivadas	
Limones	<u>5,00</u> (p)	Perejil	<u>0,50</u> (p)	Setas silvestres	
Limas		Rábanos	<u>0,30</u> (p)		
Mandarinas	<u>1,00</u> (p)	Colinabos		3. Legumbres	<u>0,20</u> (p)
Clementinas	<u>1,00</u> (p)	Nabos		Judías	
Naranjas		Otros	<u>0,02*</u> (p)	Lentejas	
Toronjas		b) <u>Tubérculos</u>	<u>0,02*</u> (p)	Guisantes	
Otros	<u>0,02*</u> (p)	Patacas		Garbanzos	
(ii) FRUTOS CON O SIN CÁSCARA		Boniatos		Otros	
Almendras		Names		4. Semillas oleaginosas y otras	
Nueces del Brasil		Otros		(i) SEMILLAS OLEAGINOSAS	
Anacardos		(ii) BULBOS		Semillas de lino	<u>0,50</u> (p)
Castañas		Ajos	<u>0,20</u> (p)	Cacahuets	
Cocos		Cebollas	<u>0,20</u> (p)	Semillas de adormidera	
Avellanias	<u>0,20</u> (p)	Chalotes	<u>0,20</u> (p)	Semillas de sésamo	
Macadamias		Cebolletas	<u>3,00</u> (p)	Semillas de girasol (con cáscara)	<u>0,50</u> (p)
Pacanas		Otros	<u>0,02*</u> (p)	Semillas de girasol (sin cáscara)	<u>0,50</u> (p)
Piñones		(iii) FRUTOS Y PEPONIDES		Semillas de colza	<u>0,50</u> (p)
Pistachos		a) <u>Solanáceas</u>	<u>5,00</u> (p)	Habas de soja	
Nueces comunes		Tomates		Mostaza	
Otros	<u>0,02*</u> (p)	Pimientos		Semillas de algodón	
(iii) FRUTOS DE PEPITA	<u>5,00</u> (p)	Pimiento picante		Otros	<u>0,02*</u> (p)
Manzanas		Berenjenas		(ii) OTRAS SEMILLAS DE CONSUMO	<u>0,02*</u>
Peras		Otros		Cacao en grano	
Membrillos		b) <u>Cucurbitáceas de piel comestible</u>	<u>2,00</u> (p)	Café en grano	
Nisperos		Pepinos		Nuez de cola	
Otros	<u>0,02*</u> (p)	Pepinillos		5. Patatas	<u>0,02*</u> (p)
(iv) FRUTOS DE HUESO	<u>3,00</u> (p)	Calabacines		Patatas tempranas	
Albaricoques		Otros		Patatas para almacenar	
Cerezas		c) <u>Cucurbitáceas de piel no comestible</u>	<u>1,00</u> (p)	6. Té y otras infusiones	
Melocotones		Melones		(i) TE (hojas y tallos desecados, fermentados o no, de Camelia sinensis)	<u>0,10*</u> (p)
Nectarinas		Calabazas		(ii) OTRAS INFUSIONES	<u>0,10*</u>
Ciuelas		Sandías		7. Lúpulos (desecados) , incluidos los granulados de lúpulo y el polvo no concentrado	<u>0,10*</u> (p)
Otros	<u>0,02*</u> (p)	Otros		8. Especies	
(v) BAYAS Y FRUTAS PEQUENAS		d) <u>Maíz dulce</u>	<u>0,02*</u> (p)	9. Cereales	
a) <u>Uvas de mesa y vinificación</u>	<u>10,00</u> (p)	(iv) HORTALIZAS DEL GENERO BRASICA		Trigo	<u>0,50</u> (p)
Uvas de mesa		a) <u>Inflorescencias</u>	<u>0,10</u> (p)	Centeno	
Uvas de vinificación		Brécoles (incluido el calabrese)		Cebada	<u>0,50</u> (p)
b) <u>Fresas</u> (distintas de las silvestres)	<u>15,00</u> (p)	Coliflores		Avena	<u>0,50</u> (p)
c) <u>Frutas de caña</u> (distintas de las silvestres)	<u>10,00</u> (p)	Otros		Triticale	
Zarzamoras		b) <u>Cogollos</u>	<u>0,50</u> (p)	Arroz pulido	<u>3,00</u> (p)
Moras árticas		Coles de Bruselas	<u>0,50</u> (p)	Arroz descascarillado	<u>3,00</u> (p)
Moras-frambuesa		Repollitos	<u>5,00</u> (p)	Arroz cáscara	<u>3,00</u> (p)
Frambuesas		Otros	<u>0,02*</u> (p)	Maíz	
Otros		c) <u>Hoias</u>	<u>5,00</u> (p)	Sorgo-grano	
d) <u>Otras bayas y frutas pequeñas</u> (distintas de las silvestres)	<u>10,00</u> (p)	Coles de China		Alforfón	
Mirtilos		Berzas		Mijo	
Arándanos		Otros	<u>0,02*</u> (p)	Escanda	
Grosellas		d) <u>Colirrábanos</u>	<u>0,02*</u> (p)	Otros	<u>0,02*</u> (p)
Grosellas espinosas		(v) HORTALIZAS DE HOJA Y HIERBAS AROMATICAS FRESCAS		10. Otros productos de consumo	<u>0,02*</u>
Otros		a) <u>Lechugas y similares</u>	<u>10,00</u> (p)	Tabaco	
e) <u>Bayas y frutas silvestres</u>	<u>0,02*</u> (p)	Berros		Remolacha azucarera	
(vi) OTRAS FRUTAS		Canónigos		Caña de azúcar	
Aguacates		Lechugas		Otros	
Plátanos		Escarolas		11. Forrajes y pajas	<u>0,02*</u>
Dátiles		Otros		Alfalfa y otras leguminosas	
Higos		b) <u>Espinacas y similares</u>	<u>0,02*</u> (p)	Maíz y sorgo forrajeros	
Kiwis	<u>5,00</u> (p)	Acelgas		Forraje de gramíneas	
Kumquats		Espinacas		Hojas y coronas de remolacha	
Lichis		Otros		Paja de cereales	
Mangos		c) <u>Berros de agua</u>	<u>0,02*</u> (p)	Paja de legumbres	
Aceitunas de mesa		d) <u>Endibias</u>	<u>2,00</u> (p)	Otros	
Aceitunas de producción		e) <u>Hierbas aromáticas</u>	<u>10,00</u> (p)	12. Varios	
Frutos de la pasión		Perifollos		(i) PRODUCTOS DESECADOS	
Piñas		Cebollinos		Pasas de uva	
Granadas		Perejil		Ciuelas pasas	
Chirimoyas		Hojas de apio		Higos secos	
Papayas		Otros		Orejones de melocotón	
Otros	<u>0,02*</u> (p)	(vi) LEGUMINOSAS VERDES (frescas)		Orejones de albaricoque	
2. Hortalizas frescas o sin cocer, congeladas o desecadas		Judías (con vaina)	<u>5,00</u> (p)	Dátiles secos	
(i) RAICES Y TUBERCULOS		Judías (sin vaina)		Pimientos secos	
a) <u>Raíces</u>		Guisantes (con vaina)	<u>2,00</u> (p)	Tomates secos	
Remolacha		Guisantes (sin vaina)	<u>0,30</u> (p)	Otros	
Zanahorias	<u>0,50</u> (p)	Habas			
Apionabos		Otros	<u>0,02*</u> (p)		
		(vii) TALLOS JOVENES			
		Espárragos			
		Cardos comestibles			
		Apios			
		Hinojos			
		Alcachofas			
		Puerros			
		Ruibarbo	<u>0,20</u> (p)		
		Borraja			
		Otros	<u>0,02*</u> (p)		

(*) Indica el umbral de determinación analítica.

(†) Los valores que aparecen subrayados en el listado corresponden a LMRs comunitarios, por lo que se encuentran en vigor en todos los países de la Unión Europea.

(p) Indica que el contenido máximo de residuos ha sido establecido provisionalmente de conformidad con el artículo 4, apartado 1, letra f) de la Directiva 91/414/CEE.

Nombre común: HIDRACIDA MALEICA (1) (2) (p)

Definición del residuo: Hidracida maleica

Referencia publicación: Directiva 2007/28/CE

Productos vegetales	LMR (mg/Kg)	Productos vegetales	LMR (mg/Kg)	Productos vegetales	LMR (mg/Kg)
1. Frutas frescas, desecadas o sin cocer; congeladas y sin adición de azúcar; frutos de cáscara; nueces	0,20* (p)	Rábanos rusticanos		(viii) HONGOS Y SETAS	0,20* (p)
(i) CITRICOS		Chirivías	30,00 (p)	Setas cultivadas	
Pomelos		Perejil		Setas silvestres	
Limonos		Rábanos		3. Legumbres	0,20* (p)
Limas		Salsifios		Judías	
Mandarinas		Colinabos		Lentejas	
Clementinas		Nabos		Guisantes	
Naranjas		Otros	0,20* (p)	Garbanzos	
Toronjas		b) <u>Tubérculos</u>	0,20* (p)	Otros	
Otros		Patacas		4. Semillas oleaginosas y otras	
(ii) FRUTOS CON O SIN CASCARA		Boniatos		(i) SEMILLAS OLEAGINOSAS	0,50* (p)
Almendras		Ñames		Semillas de lino	
Nueces del Brasil		Otros		Cacahuets	
Anacardos		(ii) BULBOS		Semillas de adormidera	
Castañas		Ajos	15,00 (p)	Semillas de sésamo	
Anacardos		Cebollas	15,00 (p)	Semillas de girasol (con cáscara)	
Castañas		Chalotes	15,00 (p)	Semillas de girasol (sin cáscara)	
Cocos		Cebolletas		Semillas de colza	
Avellanas		Otros	0,20* (p)	Habas de soja	
Macadamias		(iii) FRUTOS Y PEPONIDES	0,20* (p)	Mostaza	
Pacanas		a) <u>Solanáceas</u>		Semillas de algodón	
Piñones		Tomates		Otros	
Pistachos		Pimientos		(ii) OTRAS SEMILLAS DE CONSUMO	1,00*
Nueces comunes		Pimiento picante		Cacao en grano	
Otros		Berenjenas		Café en grano	
(iii) FRUTOS DE PEPITA		Otros		Nuez de cola	
Manzanas		b) <u>Cucurbitáceas de piel comestible</u>		5. Patatas	50,00 (p)
Peras		Pepinos		Patatas tempranas	
Membrillos		Pepinillos		Patatas para almacenar	
Nisperos		Calabacines		6. Té y otras infusiones	
Otros		Otros		(i) TE (hojas y tallos desecados, fermentados o no, de Camelia sinensis)	0,50* (p)
(iv) FRUTOS DE HUESO		c) <u>Cucurbitáceas de piel no comestible</u>		(ii) OTRAS INFUSIONES	1,00*
Albaricoques		Melones		7. Lúpulos (desecados) , incluidos los granulados de lúpulo y el polvo no concentrado	0,50* (p)
Cerezas		Calabazas		8. Especies	
Melocotones		Sandías		9. Cereales	0,20* (p)
Nectarinas		Otros		Trigo	
Ciruelas		d) <u>Maíz dulce</u>		Centeno	
Otros		(iv) HORTALIZAS DEL GENERO BRASICA	0,20* (p)	Cebada	
(v) BAYAS Y FRUTAS PEQUEÑAS		a) <u>Inflorescencias</u>		Avena	
a) <u>Uvas de mesa y vinificación</u>		Brécoles (incluido el calabrese)		Triticale	
Uvas de mesa		Coliflores		Arroz pulido	
Uvas de vinificación		Otros		Arroz descascarillado	
b) <u>Fresas (distintas de las silvestres)</u>		b) <u>Coquillos</u>		Arroz cáscara	
c) <u>Frutas de caña (distintas de las silvestres)</u>		Coles de Bruselas		Maíz	
Zarzamoras		Repollitos		Sorgo-grano	
Moras árticas		Otros		Alforfón	
Moras-frambuesa		c) <u>Hojas</u>		Mijo	
Frambuesas		Coles de China		Escanda	
Otros		Berzas		Otros	
d) <u>Otras bayas y frutas pequeñas (distintas de las silvestres)</u>		Otros		10. Otros productos de consumo	80,00
Mirtilos		d) <u>Colirrábanos</u>		Tabaco	
Arándanos		(v) HORTALIZAS DE HOJA Y HIERBAS AROMATICAS FRESCAS	0,20* (p)	Remolacha azucarera	
Grosellas		a) <u>Lechugas y similares</u>		Caña de azúcar	
Grosellas espinosas		Berros		Otros	1,00*
Otros		Canónigos		11. Forrajes y pajas	1,00*
e) <u>Bayas y frutas silvestres</u>		Lechugas		Alfalfa y otras leguminosas	
(vi) OTRAS FRUTAS		Escarolas		Maíz y sorgo forrajeros	
Aguacates		Otros		Forraje de gramíneas	
Plátanos		b) <u>Espinacas y similares</u>		Hojas y coronas de remolacha	
Dátiles		Acelgas		Paja de cereales	
Higos		Espinacas		Paja de legumbres	
Kiwis		Otros		Otros	
Kumquats		c) <u>Berros de agua</u>		12. Varios	
Lichis		Hojas de apio		(i) PRODUCTOS DESECADOS	
Mangos		Otros		Pasas de uva	
Aceitunas de mesa		(vi) LEGUMINOSAS VERDES (frescas)	0,20* (p)	Ciruelas pasas	
Aceitunas de producción		Judías (con vaina)		Higos secos	
Frutos de la pasión		Judías (sin vaina)		Orejones de melocotón	
Piñas		Guisantes (con vaina)		Orejones de albaricoque	
Granadas		Guisantes (sin vaina)		Dátiles secos	
Chirimoyas		Habas		Pimientos secos	
Papayas		Otros		Tomates secos	
Otros		(vii) TALLOS JOVENES	0,20* (p)	Otros	
2. Hortalizas frescas o sin cocer, congeladas o desecadas		Espárragos			
(i) RAICES Y TUBERCULOS		Cardos comestibles			
a) <u>Raíces</u>		Apios			
Remolacha		Hinojos			
Zanahorias	30,00 (p)	Alcachofas			
Apionabos		Puerros			
		Ruibarbo			
		Borraja			
		Otros			

(*) Indica el umbral de determinación analítica.

(1) Los valores que aparecen subrayados en el listado corresponden a LMRs comunitarios, por lo que se encuentran en vigor en todos los países de la Unión Europea.

(2) Sustancia activa incluida en el anexo II de la Directiva 90/642/CEE

(p) Indica que el contenido máximo de residuos ha sido establecido provisionalmente de conformidad con el artículo 4, apartado 1, letra f) de la Directiva 91/414/CEE.

Nombre común: LAMBDA-CIHALOTRINA (1)

Definición del residuo: Lambda-cihalotrina

Referencia publicación: Directiva 2007/28/CE

Productos vegetales	LMR (mg/Kg)	Productos vegetales	LMR (mg/Kg)	Productos vegetales	LMR (mg/Kg)
1. Frutas frescas, desecadas o sin cocer; congeladas y sin adición de azúcar; frutos de cáscara; nueces		Rábanos rusticanos		(viii) HONGOS Y SETAS	
(i) CITRICOS		Chirivías		Setas cultivadas	<u>0.02*</u>
Pomelos	<u>0.10</u>	Perejil		Setas silvestres	<u>0.50</u>
Limonos	<u>0.20</u>	Rábanos	<u>0.10</u>	3. Legumbres	<u>0.02*</u>
Limas	<u>0.20</u>	Salsifios		Judías	
Mandarinas	<u>0.20</u>	Colinabos		Lentejas	
Clementinas	<u>0.20</u>	Nabos		Guisantes	
Naranjas	<u>0.10</u>	Otros	<u>0.02*</u>	Garbanzos	
Toronjas	<u>0.10</u>	b) <u>Tubérculos</u>	<u>0.02*</u>	Otros	
Otros	<u>0.02*</u>	Patacas		4. Semillas oleaginosas y otras	
(ii) FRUTOS CON O SIN CÁSCARA	<u>0.05*</u>	Boniatos		(i) SEMILLAS OLEAGINOSAS	<u>0.05*</u>
Almendras		Names		Semillas de lino	
Nueces del Brasil		Otros		Cacahuets	
Anacardos		(iii) FRUTOS Y PEPONIDES		Semillas de adormidera	
Castañas		a) <u>Solanáceas</u>		Semillas de sésamo	
Cocos		Tomates	<u>0.10</u>	Semillas de girasol (con cáscara)	
Avellanas		Pimientos	<u>0.10</u>	Semillas de girasol (sin cáscara)	
Macadamias		Pimiento picante		Semillas de colza	
Pacanas		Berenjenas	<u>0.50</u>	Habas de soja	
Piñones		Quingombó	<u>0.10</u>	Mostaza	
Pistachos		Otros	<u>0.02*</u>	Semillas de algodón	
Nueces comunes		b) <u>Cucurbitáceas de piel comestible</u>	<u>0.10</u>	Otros	
Otros	<u>0.10</u>	Pepinos	<u>0.10</u>	(ii) OTRAS SEMILLAS DE CONSUMO	<u>0.02*</u>
(iii) FRUTOS DE PEPITA		Pepinillos		Cacao en grano	
Manzanas		Calabacines		Café en grano	
Peras		Otros		Nuez de cola	
Membrillos		c) <u>Cucurbitáceas de piel no comestible</u>	<u>0.05</u>	5. Patatas	<u>0.02*</u>
Nisperos		Melones		Patatas tempranas	
Otros		Calabazas		Patatas para almacenar	
(iv) FRUTOS DE HUESO		Sandías		6. Té y otras infusiones	
Albaricoques	<u>0.20</u>	Otros		(i) TE (hojas y tallos desecados, fermentados o no, de Camelia sinensis)	<u>1.00</u>
Cerezas	<u>0.20</u>	d) <u>Maíz dulce</u>	<u>0.05</u>	(ii) OTRAS INFUSIONES	<u>0.02*</u>
Melocotones	<u>0.20</u>	Otros		7. Lúpulos (desecados), incluidos los granulados de lúpulo y el polvo no concentrado	<u>10.00</u>
Nectarinas	<u>0.20</u>	(iv) HORTALIZAS DEL GENERO BRASICA		8. Especies	
Ciruelas		a) <u>Inflorescencias</u>	<u>0.10</u>	9. Cereales	
Otros	<u>0.10</u>	Brécoles (incluido el calabrese)		Trigo	
(v) BAYAS Y FRUTAS PEQUEÑAS		Coliflores		Centeno	
a) <u>Uvas de mesa y vinificación</u>	<u>0.20</u>	Otros		Cebada	<u>0.05</u>
Uvas de mesa		b) <u>Cogollos</u>	<u>0.05</u>	Avena	
Uvas de vinificación		Coles de Bruselas	<u>0.20</u>	Triticale	
b) <u>Fresas (distintas de las silvestres)</u>	<u>0.50</u>	Otros	<u>0.02*</u>	Arroz pulido	
c) <u>Frutas de caña (distintas de las silvestres)</u>		Repollos	<u>0.20</u>	Arroz descascarillado	
Zarzamoras		Otros	<u>0.02*</u>	Arroz cáscara	
Moras árticas		c) <u>Hojas</u>	<u>1.00</u>	Maíz	
Moras-frambuesa		Coles de China		Sorgo-grano	
Frambuesas	<u>0.20</u>	Berzas		Alforfón	
Otros	<u>0.02*</u>	Otros		Mijo	
d) <u>Otras bayas y frutas pequeñas (distintas de las silvestres)</u>		d) <u>Colirrábanos</u>	<u>0.02*</u>	Escanda	
Mirtilos		(v) HORTALIZAS DE HOJA Y HIERBAS		Otros	<u>0.02*</u>
Arándanos		AROMATICAS FRESCAS		10. Otros productos de consumo	
Grosellas	<u>0.10</u>	a) <u>Lechugas y similares</u>		Tabaco	<u>0.50 (2)</u>
Grosellas espinosas	<u>0.10</u>	Berros		Remolacha azucarera	
Otros	<u>0.02*</u>	Canónigos		Caña de azúcar	
e) <u>Bayas y frutas silvestres</u>	<u>0.20</u>	Lechugas	<u>0.50</u>	Otros	<u>0.02*</u>
(vi) OTRAS FRUTAS		Escarolas		11. Forrajes y pajas	
Aguacates		Otros	<u>1.00</u>	Alfalfa y otras leguminosas	<u>0.20</u>
Plátanos		b) <u>Espinacas y similares</u>	<u>0.50</u>	Maíz y sorgo forrajeros	<u>0.20</u>
Dátiles		Acelgas		Forraje de gramíneas	
Higos		Espinacas		Hojas y coronas de remolacha	
Kiwis		Otros		Paja de cereales	<u>0.20</u>
Kumquats		c) <u>Berros de agua</u>	<u>0.02*</u>	Paja de legumbres	<u>0.20</u>
Lichis		d) <u>Endibias</u>	<u>0.02*</u>	Otros	<u>0.02*</u>
Mangos	<u>0.10</u>	e) <u>Hierbas aromáticas</u>	<u>1.00</u>	12. Varios	
Aceitunas de mesa	<u>0.50</u>	Perifollos		(i) PRODUCTOS DESECADOS	
Aceitunas de producción	<u>0.50</u>	Cebollinos		Pasas de uva	
Frutos de la pasión		Perejil		Ciruelas pasas	
Piñas		Hojas de apio		Higos secos	
Granadas		Otros		Orejones de melocotón	
Chirimoyas		(vi) LEGUMINOSAS VERDES (frescas)		Orejones de albaricoque	
Papayas		Judías (con vaina)	<u>0.20</u>	Dátiles secos	
Otros	<u>0.02*</u>	Judías (sin vaina)		Pimientos secos	
2. Hortalizas frescas o sin cocer, congeladas o desecadas		Guisantes (con vaina)	<u>0.20</u>	Tomates secos	
(i) RAICES Y TUBERCULOS		Guisantes (sin vaina)	<u>0.20</u>	Otros	
a) <u>Raíces</u>		Habas		12. Varios	
Remolacha		Otros	<u>0.02*</u>	(i) PRODUCTOS DESECADOS	
Zanahorias		(vii) TALLOS JOVENES		Pasas de uva	
Apionabos	<u>0.10</u>	Espárragos		Ciruelas pasas	
		Cardos comestibles		Higos secos	
		Apios	<u>0.30</u>	Orejones de melocotón	
		Hinojos	<u>0.30</u>	Orejones de albaricoque	
		Alcachofas		Dátiles secos	
		Puerros	<u>0.30</u>	Pimientos secos	
		Ruibarbo		Tomates secos	
		Borraja		Otros	
		Otros	<u>0.02*</u>		

(*) Indica el umbral de determinación analítica.

(1) Los valores que aparecen subrayados en el listado corresponden a LMRs comunitarios, por lo que se encuentran en vigor en todos los países de la Unión Europea.

(2) Valores referidos a tabaco curado. Límite máximo provisional de residuos establecido de conformidad con la letra f), del apartado 1, del artículo 4 de la Directiva 91/414/CEE. LMR establecido por la 56ª reunión de la CCR de 11 de julio.

Nombre común: MCPB (1) (p)

Definición del residuo: MCPA y MCPB incluidas sus sales, ésteres y conjugados, expresados como MCPA

Referencia publicación: Directiva 2007/27/CE

Productos vegetales	LMR (mg/Kg)	Productos vegetales	LMR (mg/Kg)	Productos vegetales	LMR (mg/Kg)
1. Frutas frescas, desecadas o sin cocer; congeladas y sin adición de azúcar; frutos de cáscara; nueces	<u>0,05*</u> (p)	Rábanos rusticanos Chirivías Perejil Rábanos Salsifíes Colinabos Nabos Otros		(viii) HONGOS Y SETAS Setas cultivadas Setas silvestres	<u>0,05*</u> (p)
(i) CITRICOS Pomelos Limonos Limas Mandarinas Clementinas Naranjas Toronjas Otros		b) <u>Tubérculos</u> Patacas Boniatos Ñames Otros		3. Legumbres Judías Lentejas Guisantes Garbanzos Otros	<u>0,10</u> (p) <u>0,10</u> (p) <u>0,05*</u> (p)
(ii) FRUTOS CON O SIN CÁSCARA Almendras Nueces del Brasil Anacardos Castañas Cocos Avellanas Macadamias Pacanas Piñones Pistachos Nueces comunes Otros		(ii) BULBOS Ajos Cebollas Chalotes Cebolletas Otros	<u>0,05*</u> (p)	4. Semillas oleaginosas y otras (i) SEMILLAS OLEAGINOSAS Semillas de lino Cacahuets Semillas de adormidera Semillas de sésamo Semillas de girasol (con cáscara) Semillas de girasol (sin cáscara) Semillas de colza Habas de soja Mostaza Semillas de algodón Otros	<u>0,10*</u> (p)
(iii) FRUTOS DE PEPITA Manzanas Peras Membrillos Nisperos Otros		(iii) FRUTOS Y PEPONIDES a) <u>Solanáceas</u> Tomates Pimientos Pimiento picante Berenjenas Otros	<u>0,05*</u> (p)	(ii) OTRAS SEMILLAS DE CONSUMO Cacao en grano Café en grano Nuez de cola	<u>0,10*</u>
(iv) FRUTOS DE HUESO Albaricoques Cerezas Melocotones Nectarinas Ciruelas Otros		b) <u>Cucurbitáceas de piel comestible</u> Pepinos Pepinillos Calabacines Otros	<u>0,05*</u> (p)	5. Patatas Patatas tempranas Patatas para almacenar	<u>0,05*</u> (p)
(v) BAYAS Y FRUTAS PEQUEÑAS a) <u>Uvas de mesa y vinificación</u> Uvas de mesa Uvas de vinificación b) <u>Fresas</u> (distintas de las silvestres) c) <u>Frutas de caña</u> (distintas de las silvestres) Zarzamoras Moras árticas Moras-frambuesa Frambuesas Otros		c) <u>Cucurbitáceas de piel no comestible</u> Melones Calabazas Sandías Otros	<u>0,05*</u> (p)	6. Té y otras infusiones (i) TE (hojas y tallos desecados, fermentados o no, de Camelia sinensis) (ii) OTRAS INFUSIONES	<u>0,10*</u> (p) <u>0,10*</u>
d) <u>Otras bayas y frutas pequeñas</u> (distintas de las silvestres) Mirtillos Arándanos Grosellas Grosellas espinosas Otros		d) <u>Maíz dulce</u>	<u>0,05*</u> (p)	7. Lúpulos (desecados), incluidos los granulados de lúpulo y el polvo no concentrado	<u>0,10*</u> (p)
e) <u>Bayas y frutas silvestres</u>		(iv) HORTALIZAS DEL GENERO BRASICA a) <u>Inflorescencias</u> Brécoles (incluido el calabrese) Coliflores Otros	<u>0,05*</u> (p)	8. Especies	
(vi) OTRAS FRUTAS Aguacates Plátanos Dátiles Higos Kiwis Kumquats Lichis Mangos Aceitunas de mesa Aceitunas de producción Frutos de la pasión Piñas Granadas Chirimoyas Papayas Otros		b) <u>Cogollos</u> Coles de Bruselas Repollos Otros		9. Cereales Trigo Centeno Cebada Avena Triticale Arroz pulido Arroz descascarillado Arroz cáscara Maíz Sorgo-grano Alforfón Mijo Escanda Otros	<u>0,05*</u> (p)
		c) <u>Hojas</u> Coles de China Berzas Otros		10. Otros productos de consumo Tabaco Remolacha azucarera Caña de azúcar Otros	<u>0,10*</u>
		d) <u>Colirrábanos</u>	<u>0,05*</u> (p)	11. Forrajes y pajas Alfalfa y otras leguminosas Maíz y sorgo forrajeros Forraje de gramíneas Hojas y coronas de remolacha Paja de cereales Paja de legumbres Otros	<u>0,10*</u> <u>0,20</u> <u>0,20</u> <u>0,10*</u>
		(v) HORTALIZAS DE HOJA Y HIERBAS AROMATICAS FRESCAS a) <u>Lechugas y similares</u> Berros Canónigos Lechugas Escarolas Otros	<u>0,05*</u> (p)	12. Varios (i) PRODUCTOS DESECADOS Pasas de uva Ciruelas pasas Higos secos Orejones de melocotón Orejones de albaricoque Dátiles secos Pimientos secos Tomates secos Otros	<u>0,10*</u> <u>0,10</u> (p) <u>0,10</u> (p) <u>0,10</u> (p) <u>0,05*</u> (p) <u>0,05*</u> (p)
2. Hortalizas frescas o sin cocer, congeladas o desecadas		b) <u>Espinacas y similares</u> Acelgas Espinacas Otros			
(i) RAICES Y TUBERCULOS a) <u>Raíces</u> Remolacha Zanahorias Apionabos	<u>0,05*</u> (p)	c) <u>Berros de agua</u> d) <u>Endibias</u> e) <u>Hierbas aromáticas</u> Perifollos Cebollinos Perejil Hojas de apio Otros	<u>0,10</u> (p) <u>0,10</u> (p) <u>0,10</u> (p) <u>0,05*</u> (p) <u>0,05*</u> (p)		
		(vi) LEGUMINOSAS VERDES (frescas) Judías (con vaina) Judías (sin vaina) Guisantes (con vaina) Guisantes (sin vaina) Habas Otros	<u>0,10</u> (p) <u>0,10</u> (p) <u>0,10</u> (p) <u>0,05*</u> (p) <u>0,05*</u> (p)		
		(vii) TALLOS JOVENES Espárragos Cardos comestibles Apios Hinojos Alcachofas Puerros Ruibarbo Borraja Otros	<u>0,10</u> (p) <u>0,10</u> (p) <u>0,10</u> (p) <u>0,05*</u> (p) <u>0,05*</u> (p)		

(*) Indica el umbral de determinación analítica.

(1) Los valores que aparecen subrayados en el listado corresponden a LMRs comunitarios, por lo que se encuentran en vigor en todos los países de la Unión Europea.

(p) Indica el contenido máximo de residuos provisional con arreglo al artículo 4, apartado 1, letra f) de la Directiva 91/414/CEE: salvo que se modifique, este nivel será definitivo a partir del 5 de junio de 2011.

Nombre común: MESOSULFURON (1) (p)

Definición del residuo: Mesosulfurón-metilo expresado como mesosulfurón

Referencia publicación: Directiva 2007/27/CE

Productos vegetales	LMR (mg/Kg)	Productos vegetales	LMR (mg/Kg)	Productos vegetales	LMR (mg/Kg)
1. Frutas frescas, desecadas o sin cocer, congeladas y sin adición de azúcar; frutos de cáscara; nueces	0,01* (p)	Rábanos rusticanos Chirivías Perejil Rábanos Salsifios Colinabos Nabos Otros		(viii) HONGOS Y SETAS Setas cultivadas Setas silvestres	
(i) CITRICOS Pomelos Limonos Limas Mandarinas Clementinas Naranjas Toronjas Otros		b) <u>Tubérculos</u> Patacas Boniatos Ñames Otros		3. Legumbres Judías Lentejas Guisantes Garbanzos Otros	0,01* (p)
(ii) FRUTOS CON O SIN CASCARA Almendras Nueces del Brasil Anacardos Castañas Cocos Avellanas Macadamias Pacanas Piñones Pistachos Nueces comunes Otros		(ii) BULBOS Ajos Cebollas Chalotes Cebolletas Otros		4. Semillas oleaginosas y otras (i) SEMILLAS OLEAGINOSAS Semillas de lino Cacahuetes Semillas de adormidera Semillas de sésamo Semillas de girasol (con cáscara) Semillas de girasol (sin cáscara) Semillas de colza Habas de soja Mostaza Semillas de algodón Otros	0,02* (p)
(iii) FRUTOS DE PEPITA Manzanas Peras Membrillos Nisperos Otros		(iii) FRUTOS Y PEPONIDES a) <u>Solanáceas</u> Tomates Pimientos Pimiento picante Berenjenas Otros		(ii) OTRAS SEMILLAS DE CONSUMO Cacao en grano Café en grano Nuez de cola	0,05*
(iv) FRUTOS DE HUESO Albaricoques Cerezas Melocotones Nectarinas Ciruelas Otros		b) <u>Cucurbitáceas de piel comestible</u> Pepinos Pepinillos Calabacines Otros		5. Patatas Patatas tempranas Patatas para almacenar	0,01* (p)
(v) BAYAS Y FRUTAS PEQUEÑAS a) <u>Uvas de mesa y vinificación</u> Uvas de mesa Uvas de vinificación b) <u>Fresas</u> (distintas de las silvestres) c) <u>Frutas de caña</u> (distintas de las silvestres) Zarzamoras Moras árticas Moras-frambuesa Frambuesas Otros d) <u>Otras bayas y frutas pequeñas</u> (distintas de las silvestres) Mirtilos Arándanos Grosellas Grosellas espinosas Otros e) <u>Bayas y frutas silvestres</u>		c) <u>Cucurbitáceas de piel no comestible</u> Melones Calabazas Sandías Otros		6. Té y otras infusiones (i) TE (hojas y tallos desecados, fermentados o no, de Camelia sinensis) (ii) OTRAS INFUSIONES	0,02* (p) 0,05*
(vi) OTRAS FRUTAS Aguacates Plátanos Dátiles Higos Kiwis Kumquats Lichis Mangos Aceitunas de mesa Aceitunas de producción Frutos de la pasión Piñas Granadas Chirimoyas Papayas Otros		d) <u>Maíz dulce</u> (iv) HORTALIZAS DEL GENERO BRASICA a) <u>Inflorescencias</u> Brécoles (incluido el calabrese) Coliflores Otros b) <u>Cogollos</u> Coles de Bruselas Repollo Otros c) <u>Hojas</u> Coles de China Berzas Otros d) <u>Colirrábanos</u>		7. Lúpulos (desecados) , incluidos los granulados de lúpulo y el polvo no concentrado	0,02* (p)
2. Hortalizas frescas o sin cocer, congeladas o desecadas	0,01* (p)	(v) HORTALIZAS DE HOJA Y HIERBAS AROMATICAS FRESCAS a) <u>Lechugas y similares</u> Berros Canónigos Lechugas Escarolas Otros b) <u>Espinacas y similares</u> Acelgas Espinacas Otros c) <u>Berros de agua</u> d) <u>Endibias</u> e) <u>Hierbas aromáticas</u> Perifolios Cebollinos Perejil Hojas de apio Otros		8. Espicias	
(i) RAICES Y TUBERCULOS a) <u>Raíces</u> Remolacha Zanahorias Apionabos		(vi) LEGUMINOSAS VERDES (frescas) Judías (con vaina) Judías (sin vaina) Guisantes (con vaina) Guisantes (sin vaina) Habas Otros		9. Cereales Trigo Centeno Cebada Avena Triticale Arroz pulido Arroz descascarillado Arroz cáscara Maíz Sorgo-grano Alforfón Mijo Escanda Otros	0,01* (p)
		(vii) TALLOS JOVENES Espárragos Cardos comestibles Apios Hinojos Alcachofas Puerros Ruibarbo Borrajá Otros		10. Otros productos de consumo Tabaco Remolacha azucarera Caña de azúcar Otros	0,05*
				11. Forrajes y pajas Alfalfa y otras leguminosas Maíz y sorgo forrajeros Forraje de gramíneas Hojas y coronas de remolacha Paja de cereales Paja de legumbres Otros	0,05*
				12. Varios (i) PRODUCTOS DESECADOS Pasas de uva Ciruelas pasas Higos secos Orejones de melocotón Orejones de albaricoque Dátiles secos Pimientos secos Tomates secos Otros	

(*) Indica el umbral de determinación analítica.

(1) Los valores que aparecen subrayados en el listado corresponden a LMRs comunitarios, por lo que se encuentran en vigor en todos los países de la Unión Europea.

(p) Indica el contenido máximo de residuos provisional con arreglo al artículo 4, apartado 1, letra f) de la Directiva 91/414/CEE: salvo que se modifique, este nivel será definitivo a partir del 5 de junio de 2011.

Nombre común: METALAXILO-M (1)

Definición del residuo: Metalaxilo, con inclusión de otras mezclas de isómeros constituyentes como el metalaxilo-M (suma de isómeros)

Referencia publicación: Directiva 2007/28/CE

Productos vegetales	LMR (mg/Kg)	Productos vegetales	LMR (mg/Kg)	Productos vegetales	LMR (mg/Kg)
1. Frutas frescas, desecadas o sin cocer; congeladas y sin adición de azúcar; frutos de cáscara; nueces		Rábanos rusticanos	<u>0.10</u>	(viii) HONGOS Y SETAS	<u>0.05*</u>
(i) CITRICOS	<u>0.50</u>	Chirivías	<u>0.10</u>	Setas cultivadas	
Pomelos		Perejil		Setas silvestres	
Limones		Rábanos	<u>0.10</u>	3. Legumbres	<u>0.05*</u>
Limas		Salsifios		Judías	
Mandarinas		Colinabos		Lentejas	
Clementinas		Nabos		Guisantes	
Naranjas		Otros	<u>0.05*</u>	Garbanzos	
Toronjas		b) <u>Tubérculos</u>	<u>0.05*</u>	Otros	
Otros		Patacas		4. Semillas oleaginosas y otras	
(ii) FRUTOS CON O SIN CASCARA	<u>0.05*</u>	Boniatos		(i) SEMILLAS OLEAGINOSAS	<u>0.10*</u>
Almendras		Names		Semillas de lino	
Nueces del Brasil		Otros		Cacahuets	
Anacardos		(iii) FRUTOS Y PEPONIDES		Semillas de adormidera	
Castañas		a) <u>Solanáceas</u>		Semillas de sésamo	
Cocos		Tomates	<u>0.20</u>	Semillas de girasol (con cáscara)	
Avellanas		Pimientos	<u>0.50</u>	Semillas de girasol (sin cáscara)	
Macadamias		Pimiento picante		Semillas de colza	
Pacanas		Berenjenas		Habas de soja	
Piñones		Otros	<u>0.05*</u>	Mostaza	
Pistachos		b) <u>Cucurbitáceas de piel comestible</u>		Semillas de algodón	
Nueces comunes		Pepinos	<u>0.50</u>	Otros	
Otros		Pepinillos		(ii) OTRAS SEMILLAS DE CONSUMO	<u>0.10*</u>
(iii) FRUTOS DE PEPITA	<u>1.00</u>	Calabacines		Cacao en grano	
Manzanas		Otros	<u>0.05*</u>	Café en grano	
Peras		c) <u>Cucurbitáceas de piel no comestible</u>		Nuez de cola	
Membrillos		Melones	<u>0.20</u>	5. Patatas	<u>0.05*</u>
Nisperos		Calabazas		Patatas tempranas	
Otros		Sandías	<u>0.20</u>	Patatas para almacenar	
(iv) FRUTOS DE HUESO	<u>0.05*</u>	Otros	<u>0.05*</u>	6. Té y otras infusiones	
Albaricoques		d) <u>Maíz dulce</u>	<u>0.05*</u>	(i) TE (hojas y tallos desecados, fermentados o no, de Camelia sinensis)	<u>0.10*</u>
Cerezas		Otros		(ii) OTRAS INFUSIONES	<u>0.10*</u>
Melocotones		(iv) HORTALIZAS DEL GENERO BRASICA		7. Lúpulos (desecados) , incluidos los granulados de lúpulo y el polvo no concentrado	<u>10.00</u>
Nectarinas		a) <u>Inflorescencias</u>	<u>0.20</u>	8. Especies	
Ciruelas		Brécoles (incluido el calabrese)		9. Cereales	<u>0.05*</u>
Otros		Coliflores		Trigo	
(v) BAYAS Y FRUTAS PEQUEÑAS		Otros		Centeno	
a) <u>Uvas de mesa y vinificación</u>		b) <u>Cogollos</u>		Cebada	
Uvas de mesa	<u>2.00</u>	Coles de Bruselas		Avena	
Uvas de vinificación	<u>1.00</u>	Repolllos	<u>1.00</u>	Triticale	
b) <u>Fresas</u> (distintas de las silvestres)	<u>0.50</u>	Otros	<u>0.05*</u>	Arroz pulido	
c) <u>Frutas de caña</u> (distintas de las silvestres)	<u>0.05*</u>	c) <u>Hojas</u>		Arroz descascarillado	
Zarzamoras		Coles de China		Arroz cáscara	
Moras árticas		Berzas	<u>0.20</u>	Maíz	
Moras-frambuesa		Otros	<u>0.05*</u>	Sorgo-grano	
Frambuesas		d) <u>Colirrábanos</u>	<u>0.05*</u>	Alforfón	
Otros		(v) HORTALIZAS DE HOJA Y HIERBAS AROMATICAS FRESCAS		Mijo	
d) <u>Otras bayas y frutas pequeñas</u> (distintas de las silvestres)	<u>0.05*</u>	a) <u>Lechugas y similares</u>		Escanda	
Mirtilos		Berros		Otros	
Arándanos		Canónigos	<u>0.20</u>	10. Otros productos de consumo	<u>3.00</u>
Grosellas		Lechugas	<u>2.00</u>	Tabaco	
Grosellas espinosas		Escarolas	<u>1.00</u>	Remolacha azucarera	
Otros		Otros	<u>0.05*</u>	Caña de azúcar	
e) <u>Bayas y frutas silvestres</u>	<u>0.05*</u>	b) <u>Espinacas y similares</u>		Otros	<u>0.05*</u>
(vi) OTRAS FRUTAS	<u>0.05*</u>	Acelgas		11. Forrajes y pajas	<u>0.05*</u>
Aguacates		Espinacas		Alfalfa y otras leguminosas	
Plátanos		Otros		Maíz y sorgo forrajeros	
Dátiles		c) <u>Berros de agua</u>	<u>0.05*</u>	Forraje de gramíneas	
Higos		d) <u>Endibias</u>	<u>0.30</u>	Hojas y coronas de remolacha	
Kiwis		e) <u>Hierbas aromáticas</u>	<u>2.00</u>	Paja de cereales	
Kumquats		Perifollos		Paja de legumbres	
Lichis		Cebollinos		Otros	
Mangos		Perejil		12. Varios	
Aceitunas de mesa		Hojas de apio		(i) PRODUCTOS DESECADOS	
Aceitunas de producción		Otros		Pasas de uva	
Frutos de la pasión		(vi) LEGUMINOSAS VERDES (frescas)	<u>0.05*</u>	Ciruelas pasas	
Piñas		Judías (con vaina)		Higos secos	
Granadas		Judías (sin vaina)		Orejones de melocotón	
Chirimoyas		Guisantes (con vaina)		Orejones de albaricoque	
Papayas		Guisantes (sin vaina)		Dátiles secos	
Otros		Habas		Pimientos secos	
2. Hortalizas frescas o sin cocer, congeladas o desecadas		Otros		Tomates secos	
(i) RAICES Y TUBERCULOS		(vii) TALLOS JOVENES		Otros	
a) <u>Raíces</u>		Espárragos			
Remolacha		Cardos comestibles			
Zanahorias		Apios			
Apionabos	<u>0.10</u>	Hinojos			
		Alcachofas			
		Puerros	<u>0.20</u>		
		Ruibarbo			
		Borraja			
		Otros	<u>0.05*</u>		

(*) Indica el umbral de determinación analítica.

(1) Los valores que aparecen subrayados en el listado corresponden a LMRs comunitarios, por lo que se encuentran en vigor en todos los países de la Unión Europea.

Nombre común: TOLILFLUANIDA (1) (p)

Definición del residuo: Tolilfluanida (suma de tolilfluanida y dimetilaminosulfotolilfluanida expresada como tolilfluanida)

Referencia publicación: Directiva 2007/27/CE

Productos vegetales	LMR (mg/Kg)	Productos vegetales	LMR (mg/Kg)	Productos vegetales	LMR (mg/Kg)
1. Frutas frescas, desecadas o sin cocer; congeladas y sin adición de azúcar; frutos de cáscara; nueces		Rábanos rusticanos Chirivías Perejil Rábanos Salsifios Colinabos Nabos Otros		(viii) HONGOS Y SETAS Setas cultivadas Setas silvestres	0,05* (p)
(i) CITRICOS	0,05* (p)	b) <u>Tubérculos</u> Patacas Boniatos Ñames Otros		3. Legumbres	0,05* (p)
Pomelos Limonos Limas Mandarinas Clementinas Naranjas Toronjas Otros		(ii) BULBOS		Judías Lentejas Guisantes Garbanzos Otros	
(ii) FRUTOS CON O SIN CÁSCARA	0,05* (p)	Ajos	0,50 (p)	4. Semillas oleaginosas y otras	
Almendras Nueces del Brasil Anacardos Castañas Cocos Avellanas Macadamias Pacanas Piñones Pistachos Nueces comunes Otros		Cebollas	0,50 (p)	(i) SEMILLAS OLEAGINOSAS	0,1* (p)
(iii) FRUTOS DE PEPITA	3,00 (p)	Chalotes	0,50 (p)	Semillas de adormidera Semillas de sésamo	
Manzanas Peras Membrillos Nisperos Otros		Cebolletas	0,05* (p)	Semillas de girasol (con cáscara) Semillas de girasol (sin cáscara) Semillas de colza Habas de soja Mostaza Semillas de algodón Otros	
(iv) FRUTOS DE HUESO		Otros	0,05* (p)	(ii) OTRAS SEMILLAS DE CONSUMO	0,1*
Albaricoques Cerezas Melocotones Nectarinas Ciruelas Otros	1,00 (p)	(iii) FRUTOS Y PEPONIDES		Cacao en grano Café en grano Nuez de cola	
(v) BAYAS Y FRUTAS PEQUEÑAS		a) <u>Solanáceas</u> Tomates Pimientos Pimiento picante Berenjenas Otros	3,00 (p) 2,00 (p) 0,05* (p) 0,05* (p)	5. Patatas	0,05* (p)
a) <u>Uvas de mesa y vinificación</u>	5,00 (p)	b) <u>Cucurbitáceas de piel comestible</u> Pepinos Pepinillos Calabacines Otros	0,30 (p)	Patatas tempranas Patatas para almacenar	
Uvas de mesa Uvas de vinificación		c) <u>Cucurbitáceas de piel no comestible</u> Melones Calabazas Sandías Otros	0,05* (p)	6. Té y otras infusiones	
b) <u>Fresas</u> (distintas de las silvestres)	5,00 (p)	d) <u>Maíz dulce</u>	0,05* (p)	(i) TE (hojas y tallos desecados, fermentados o no, de Camelia sinensis)	0,1* (p)
c) <u>Frutas de caña</u> (distintas de las silvestres)	5,00 (p)	(iv) HORTALIZAS DEL GENERO BRASICA		(ii) OTRAS INFUSIONES	0,1*
Zarzamoras Moras árticas Moras-frambuesa Frambuesas Otros		a) <u>Inflorescencias</u> Brécoles (incluido el calabrese) Coliflores Otros	1,00 (p) 0,05* (p) 0,05* (p)	7. Lúpulos (desecados) , incluidos los granulados de lúpulo y el polvo no concentrado	50,00 (p)
d) <u>Otras bayas y frutas pequeñas</u> (distintas de las silvestres)	5,00 (p)	b) <u>Cogollos</u> Coles de Bruselas Repollos Otros	0,05* (p)	8. Especies	
Mirtilos Arándanos Grosellas Grosellas espinosas Otros		c) <u>Hojas</u> Coles de China Berzas Otros	0,05* (p)	9. Cereales	0,05* (p)
e) <u>Bayas y frutas silvestres</u>	0,05* (p)	d) <u>Colirrábanos</u>	0,05* (p)	Trigo Centeno Cebada Avena Triticale Arroz pulido Arroz descascarillado Arroz cáscara Maíz Sorgo-grano Alforfón Mijo Escanda Otros	
(vi) OTRAS FRUTAS	0,05* (p)	(v) HORTALIZAS DE HOJA Y HIERBAS AROMÁTICAS FRESCAS		10. Otros productos de consumo	0,1*
Aguacates Plátanos Dátiles Higos Kiwis Kumquats Lichis Mangos Aceitunas de mesa Aceitunas de producción Frutos de la pasión Piñas Granadas Chirimoyas Papayas Otros		a) <u>Lechugas y similares</u> Berros Canónigos Lechugas Escarolas Otros	20,00 (p)	Tabaco Remolacha azucarera Caña de azúcar Otros	
2. Hortalizas frescas o sin cocer, congeladas o desecadas		b) <u>Espinacas y similares</u> Acelgas Espinacas Otros	0,05* (p)	11. Forrajes y pajas	0,1*
(i) RAICES Y TUBERCULOS	0,05* (p)	c) <u>Berros de agua</u>	0,05* (p)	Alfalfa y otras leguminosas Maíz y sorgo forrajeros Forraje de gramíneas Hojas y coronas de remolacha Paja de cereales Paja de legumbres Otros	
a) <u>Raíces</u> Remolacha Zanahorias Apionabos		d) <u>Endibias</u>	0,05* (p)	12. Varios	
		e) <u>Hierbas aromáticas</u> Perifollos Cebollinos Perejil Hojas de apio Otros	0,05* (p)	(i) PRODUCTOS DESECADOS	
		(vi) LEGUMINOSAS VERDES (frescas)		Pasas de uva Ciruelas pasas Higos secos Orejones de melocotón Orejones de albaricoque Dátiles secos Pimientos secos Tomates secos Otros	
		Judías (con vaina)	3,00 (p)		
		Judías (sin vaina)	3,00 (p)		
		Guisantes (con vaina)	0,05* (p)		
		Guisantes (sin vaina)	0,05* (p)		
		Habas	0,05* (p)		
		Otros	0,05* (p)		
		(vii) TALLOS JOVENES			
		Espárragos	3,00 (p)		
		Cardos comestibles	0,05* (p)		
		Apios	0,05* (p)		
		Hinojos	0,05* (p)		
		Alcachofas	0,05* (p)		
		Puerros	3,00 (p)		
		Ruibarbo	0,05* (p)		
		Borracha	0,05* (p)		
		Otros	0,05* (p)		

(*) Indica el umbral de determinación analítica.

(1) Los valores que aparecen subrayados en el listado corresponden a LMRs comunitarios, por lo que se encuentran en vigor en todos los países de la Unión Europea.

(p) Indica el contenido máximo de residuos provisional con arreglo al artículo 4, apartado 1, letra f) de la Directiva 91/414/CEE: salvo que se modifique, este nivel será definitivo a partir del 5 de junio de 2011.

Nombre común: TRIFLOXISTROBINA (1) (p)

Definición del residuo: Trifloxistrobina

Referencia publicación: Directiva 2007/28/CE

Productos vegetales	LMR (mg/Kg)	Productos vegetales	LMR (mg/Kg)	Productos vegetales	LMR (mg/Kg)
1. Frutas frescas, desecadas o sin cocer; congeladas y sin adición de azúcar; frutos de cáscara; nueces		Rábanos rusticanos Chirivías Perejil Rábanos		(viii) HONGOS Y SETAS Setas cultivadas Setas silvestres	<u>0,02*</u> (p)
(i) CITRICOS	<u>0,30</u> (p)	Salsifíes Colinabos Nabos Otros	<u>0,02*</u> (p)	3. Legumbres	<u>0,02*</u> (p)
Pomelos		b) <u>Tubérculos</u>	<u>0,02*</u> (p)	Judías Lentejas Guisantes Garbanzos Otros	
Limones		Patacas Boniatos Ñames Otros		4. Semillas oleaginosas y otras	
Limas		(ii) BULBOS	<u>0,02*</u> (p)	(i) SEMILLAS OLEAGINOSAS	<u>0,05*</u> (p)
Mandarinas		Ajos Cebollas Chalotes Cebolletas Otros		Semillas de lino Cacahuets Semillas de adormidera Semillas de sésamo Semillas de girasol (con cáscara) Semillas de girasol (sin cáscara) Semillas de colza	
Clementinas		(iii) FRUTOS Y PEPONIDES		Habas de soja Mostaza Semillas de algodón Otros	
Naranjas		a) <u>Solanáceas</u>	<u>0,50</u> (p)	(ii) OTRAS SEMILLAS DE CONSUMO	<u>0,02*</u>
Toronjas		Tomates Pimientos Pimiento picante Berenjenas Otros	<u>0,02*</u> (p)	Cacao en grano Café en grano Nuez de cola	
Otros		b) <u>Cucurbitáceas de piel comestible</u>	<u>0,20</u> (p)	5. Patatas	<u>0,02*</u> (p)
(ii) FRUTOS CON O SIN CASCARA	<u>0,02*</u> (p)	Melones Calabazas Sandías Otros	<u>0,30</u> (p)	Patatas tempranas Patatas para almacenar	
Almendras		c) <u>Cucurbitáceas de piel no comestible</u>		6. Té y otras infusiones	
Nueces del Brasil		Melones Calabazas Sandías Otros	<u>0,20</u> (p)	(i) TE (hojas y tallos desecados, fermentados o no, de Camelia sinensis)	<u>0,05*</u> (p)
Anacardos		d) <u>Maíz dulce</u>	<u>0,02*</u> (p)	(ii) OTRAS INFUSIONES	<u>0,02*</u>
Castañas		(iv) HORTALIZAS DEL GENERO BRASICA	<u>0,02*</u> (p)	7. Lúpulos (desecados), incluidos los granulados de lúpulo y el polvo no concentrado	<u>30,00</u> (p)
Cocos		a) <u>Inflorescencias</u>		8. Especies	
Avellanas		Brécoles (incluido el calabrese) Coliflores Otros		9. Cereales	
Macadamias		b) <u>Cogollos</u>		Trigo	<u>0,05</u> (p)
Pacanas		Coles de Bruselas Repollos Otros		Centeno	<u>0,05</u> (p)
Piñones		c) <u>Hojas</u>		Cebada	<u>0,30</u> (p)
Pistachos		Coles de China Berzas Otros		Avena	<u>0,05</u> (p)
Nueces comunes		d) <u>Colirrábanos</u>		Triticale	<u>0,05</u> (p)
Otros		(v) HORTALIZAS DE HOJA Y HIERBAS AROMATICAS FRESCAS	<u>0,02*</u> (p)	Arroz pulido Arroz descascarillado Arroz cáscara Maíz Sorgo-grano Alforfón Mijo Escanda Otros	
(iii) FRUTOS DE PEPITA	<u>0,50</u> (p)	a) <u>Lechugas y similares</u>		10. Otros productos de consumo	<u>0,02*</u>
Manzanas		Berros Canónigos Lechugas Escarolas Otros		Tabaco Remolacha azucarera Caña de azúcar Otros	
Peras		b) <u>Espinacas y similares</u>		11. Forrajes y pajas	
Membrillos		Acelgas Espinacas Otros		Alfalfa y otras leguminosas Maíz y sorgo forrajeros Forraje de gramíneas	
Nisperos		c) <u>Berros de agua</u>		Hojas y coronas de remolacha Paja de cereales Paja de legumbres Otros	<u>0,20</u> <u>3,00</u> <u>0,02*</u>
Otros		d) <u>Endibias</u>		12. Varios	
(iv) FRUTOS DE HUESO		e) <u>Hierbas aromáticas</u>		(i) PRODUCTOS DESECADOS	
Albaricoques	<u>1,00</u> (p)	Perifollos Cebollinos Perejil Hojas de apio Otros		Pasas de uva Ciruelas pasas Higos secos Orejones de melocotón Orejones de albaricoque Dátiles secos Pimientos secos Tomates secos Otros	
Cerezas	<u>1,00</u> (p)	(vi) LEGUMINOSAS VERDES (frescas)	<u>0,50</u> (p)		
Melocotones	<u>1,00</u> (p)	Judías (con vaina) Judías (sin vaina) Guisantes (con vaina) Guisantes (sin vaina) Habas Otros	<u>0,02*</u> (p)		
Nectarinas	<u>1,00</u> (p)	(vii) TALLOS JOVENES	<u>0,02*</u> (p)		
Ciruelas	<u>0,20</u> (p)	Espárragos Cardos comestibles Apios Hinojos Alcachofas Puerros Ruibarbo Borraja Otros			
Otros	<u>0,02*</u> (p)				
(v) BAYAS Y FRUTAS PEQUENAS					
a) <u>Uvas de mesa y vinificación</u>	<u>5,00</u> (p)				
Uvas de mesa					
Uvas de vinificación					
b) <u>Fresas</u> (distintas de las silvestres)	<u>0,50</u> (p)				
c) <u>Frutas de caña</u> (distintas de las silvestres)	<u>0,02*</u> (p)				
Zarzamoras					
Moras árticas					
Moras-frambuesa					
Frambuesas					
Otros					
d) <u>Otras bayas y frutas pequeñas</u> (distintas de las silvestres)					
Mirtilos					
Arándanos					
Grosellas	<u>1,00</u> (p)				
Grosellas espinosas	<u>1,00</u> (p)				
Otros	<u>0,02*</u> (p)				
e) <u>Bayas y frutas silvestres</u>	<u>0,02*</u> (p)				
(vi) OTRAS FRUTAS					
Aguacates	<u>0,05</u> (p)				
Plátanos					
Dátiles					
Higos					
Kiwis					
Kumquats					
Lichis					
Mangos					
Aceitunas de mesa					
Aceitunas de producción					
Frutos de la pasión					
Piñas					
Granadas					
Chirimoye					
Papayas	<u>1,00</u> (p)				
Otros	<u>0,02*</u> (p)				
2. Hortalizas frescas o sin cocer, congeladas o desecadas					
(i) RAICES Y TUBERCULOS					
a) <u>Raíces</u>					
Remolacha					
Zanahorias	<u>0,05</u> (p)				
Apionabos					

(*) Indica el umbral de determinación analítico.

(†) Los valores que aparecen subrayados en el listado corresponden a LMRs comunitarios, por lo que se encuentran en vigor en todos los países de la Unión Europea.

(p) Indica que el contenido máximo de residuos ha sido establecido provisionalmente de conformidad con el artículo 4, apartado 1, letra f) de la Directiva 91/414/CEE.

Nombre común: TRITICONAZOL (1) (p)

Definición del residuo: Triticonazol

Referencia publicación: Directiva 2007/27/CE

Productos vegetales	LMR (mg/Kg)	Productos vegetales	LMR (mg/Kg)	Productos vegetales	LMR (mg/Kg)
1. Frutas frescas, desecadas o sin cocer, congeladas y sin adición de azúcar; frutos de cáscara; nueces	0,01* (p)	Rábanos rusticanos Chirivías Perejil Rábanos Salsifios Colinabos Nabos Otros		(viii) HONGOS Y SETAS Setas cultivadas Setas silvestres	
(i) CITRICOS Pomelos Limonos Limas Mandarinas Clementinas Naranjas Toronjas Otros		b) <u>Tubérculos</u> Patacas Boniatos Ñames Otros		3. Legumbres Judías Lentejas Guisantes Garbanzos Otros	0,01* (p)
(ii) FRUTOS CON O SIN CASCARA Almendras Nueces del Brasil Anacardos Castañas Cocos Avellanas Macadamias Pacanas Piñones Pistachos Nueces comunes Otros		(ii) BULBOS Ajos Cebollas Chalotes Cebolletas Otros		4. Semillas oleaginosas y otras (i) SEMILLAS OLEAGINOSAS Semillas de lino Cacahuetes Semillas de adormidera Semillas de sésamo Semillas de girasol (con cáscara) Semillas de girasol (sin cáscara) Semillas de colza Habas de soja Mostaza Semillas de algodón Otros	0,02* (p)
(iii) FRUTOS DE PEPITA Manzanas Peras Membrillos Nisperos Otros		(iii) FRUTOS Y PEPONIDES a) <u>Solanáceas</u> Tomates Pimientos Pimiento picante Berenjenas Otros		(ii) OTRAS SEMILLAS DE CONSUMO Cacao en grano Café en grano Nuez de cola	0,05*
(iv) FRUTOS DE HUESO Albaricoques Cerezas Melocotones Nectarinas Ciruelas Otros		b) <u>Cucurbitáceas de piel comestible</u> Pepinos Pepinillos Calabacines Otros		5. Patatas Patatas tempranas Patatas para almacenar	0,01* (p)
(v) BAYAS Y FRUTAS PEQUEÑAS a) <u>Uvas de mesa y vinificación</u> Uvas de mesa Uvas de vinificación b) <u>Fresas</u> (distintas de las silvestres) c) <u>Frutas de caña</u> (distintas de las silvestres) Zarzamoras Moras árticas Moras-frambuesa Frambuesas Otros d) <u>Otras bayas y frutas pequeñas</u> (distintas de las silvestres) Mirtilos Arándanos Grosellas Grosellas espinosas Otros e) <u>Bayas y frutas silvestres</u>		c) <u>Cucurbitáceas de piel no comestible</u> Melones Calabazas Sandías Otros		6. Té y otras infusiones (i) TE (hojas y tallos desecados, fermentados o no, de Camelia sinensis) (ii) OTRAS INFUSIONES	0,02* (p) 0,05*
(vi) OTRAS FRUTAS Aguacates Plátanos Dátiles Higos Kiwis Kumquats Lichis Mangos Aceitunas de mesa Aceitunas de producción Frutos de la pasión Piñas Granadas Chirimoye Papayas Otros		d) <u>Maíz dulce</u> (iv) HORTALIZAS DEL GENERO BRASICA a) <u>Inflorescencias</u> Brécoles (incluido el calabrese) Coliflores Otros b) <u>Cogollos</u> Coles de Bruselas Repollos Otros c) <u>Hojas</u> Coles de China Berzas Otros d) <u>Colirrábanos</u> (v) HORTALIZAS DE HOJA Y HIERBAS AROMATICAS FRESCAS a) <u>Lechugas y similares</u> Berros Canónigos Lechugas Escarolas Otros b) <u>Espinacas y similares</u> Acelgas Espinacas Otros c) <u>Berros de agua</u> d) <u>Endibias</u> e) <u>Hierbas aromáticas</u> Perifollos Cebollinos Perejil Hojas de apio Otros		7. Lúpulos (desecados) , incluidos los granulados de lúpulo y el polvo no concentrado	0,02* (p)
2. Hortalizas frescas o sin cocer, congeladas o desecadas	0,01* (p)	(vi) LEGUMINOSAS VERDES (frescas) Judías (con vaina) Judías (sin vaina) Guisantes (con vaina) Guisantes (sin vaina) Habas Otros		8. Especies	
(i) RAICES Y TUBERCULOS a) <u>Raíces</u> Remolacha Zanahorias Apionabos		(vii) TALLOS JOVENES Espárragos Cardos comestibles Apios Hinojos Alcachofas Puerros Ruibarbo Borraja Otros		9. Cereales Trigo Centeno Cebada Avena Triticale Arroz pulido Arroz descascarillado Arroz cáscara Maíz Sorgo-grano Alforfón Mijo Escanda Otros	0,01* (p)
				10. Otros productos de consumo Tabaco Remolacha azucarera Caña de azúcar Otros	0,05*
				11. Forrajes y pajas Alfalfa y otras leguminosas Maíz y sorgo forrajeros Forraje de gramíneas Hojas y coronas de remolacha Paja de cereales Paja de legumbres Otros	0,05*
				12. Varios (i) PRODUCTOS DESECADOS Pasas de uva Ciruelas pasas Higos secos Orejones de melocotón Orejones de albaricoque Dátiles secos Pimientos secos Tomates secos Otros	

(*) Indica el umbral de determinación analítico.

(1) Los valores que aparecen subrayados en el listado corresponden a LMRs comunitarios, por lo que se encuentran en vigor en todos los países de la Unión Europea.

(p) Indica el contenido máximo de residuos provisional con arreglo al artículo 4, apartado 1, letra f) de la Directiva 91/414/CEE: salvo que se modifique, este nivel será definitivo a partir del 5 de junio de 2011.

Nombre común: ACETAMIPRID (1) (p) (2)

Definición del residuo: Acetamiprid

Referencia publicación: Directiva 2007/73/CE

Productos vegetales	LMR (mg/Kg)	Productos vegetales	LMR (mg/Kg)	Productos vegetales	LMR (mg/Kg)
1. Frutas frescas, desecadas o sin cocer; congeladas y sin adición de azúcar; frutos de cáscara; nueces		Rábanos rusticanos Chirivías Perejil Rábanos Salsifíes Colinabos Nabos Otros		(viii) HONGOS Y SETAS Setas cultivadas Setas silvestres	0,01*(p)
(i) CITRICOS	1,00 (p)	b) <u>Tubérculos</u> Patatas Boniatos Names Otros		3. Legumbres	0,01*(p)
Pomelos Limones Limas Mandarinas Clementinas Naranjas Toronjas Otros		(ii) BULBOS	0,01*(p)	Judías Lentejas Guisantes Garbanzos Otros	
(ii) FRUTOS CON O SIN CÁSCARA	0,01*(p)	Ajos Cebollas Chalotes Cebolletas Otros		4. Semillas oleaginosas y otras	
Almendras Nueces del Brasil Anacardos Castañas Cocos Aveellanas Macadamias Pacanas Piñones Pimientos Pistachos Nueces comunes Otros		(iii) FRUTOS Y PEPONIDES		(i) SEMILLAS OLEAGINOSAS	
(iii) FRUTOS DE PEPITA	1,00 (p)	a) <u>Solanáceas</u> Tomates Pimientos Pimiento picante Berenjenas Otros	0,10 (p) 0,30 (p) 0,30 (p) 0,10 (p) 0,01*(p) 0,30 (p)	Semillas de lino Cacahuetes Semillas de adormidera Semillas de sésamo Semillas de girasol (con cáscara) Semillas de girasol (sin cáscara) Semillas de colza Habas de soja Mostaza Semillas de algodón Otros	0,02 (p) 0,01*(p) 0,01*
Manzanas Peras Membrillos Nisperos Otros		b) <u>Cucurbitáceas de piel comestible</u> Pepinos Pepinillos Calabacines Otros		(ii) OTRAS SEMILLAS DE CONSUMO	
(iv) FRUTOS DE HUESO		c) <u>Cucurbitáceas de piel no comestible</u> Melones Calabazas Sandías Otros	0,01*(p)	Cacao en grano Café en grano Nuez de cola	
Albaricoques Cerezas Melocotones Nectarinas Ciruelas Otros	0,10 (p) 0,20 (p) 0,10 (p) 0,10 (p) 0,02 (p) 0,01*(p)	d) <u>Maíz dulce</u>	0,01*(p)	5. Patatas	0,01*(p)
(v) BAYAS Y FRUTAS PEQUEÑAS	0,01*(p)	(iv) HORTALIZAS DEL GENERO BRASICA	0,01*(p)	Patatas tempranas Patatas para almacenar	
a) <u>Uvas de mesa y vinificación</u> Uvas de mesa Uvas de vinificación		a) <u>Inflorescencias</u> Brécoles Coliflores Otros		6. Té y otras infusiones	
b) <u>Fresas</u> (distintas de las silvestres)		b) <u>Cogollos</u> Coles de Bruselas Repollo Otros		(i) TE (hojas y tallos desecados, fermentados o no, de Camelia sinensis)	0,10*(p)
c) <u>Frutas de caña</u> (distintas de las silvestres) Zarzamoras Moras árticas Moras-frambuesa Frambuesas Otros		c) <u>Hojas</u> Coles de China Berzas Otros		(ii) OTRAS INFUSIONES	0,01*
d) <u>Otras bayas y frutas pequeñas</u> (distintas de las silvestres) Mirtillos Arándanos Grosellas Grosellas espinosas Otros		d) <u>Colirrábanos</u>		7. Lúpulos (desecados) , incluidos los granulados de lúpulo y el polvo no concentrado	0,10*(p)
e) <u>Bayas y frutas silvestres</u>		(v) HORTALIZAS DE HOJA Y HIERBAS AROMATICAS FRESCAS		8. Especies	
(vi) OTRAS FRUTAS	0,01*(p)	a) <u>Lechugas y similares</u> Berros Canónigos Lechugas Escarolas Otros	5,00 (p) 5,00 (p) 5,00 (p) 0,01*(p) 0,01*(p)	9. Cereales	0,01*(p)
Aguacates Plátanos Dátiles Higos Kiwis Kumquats Lichis Mangos Aceitunas de mesa Aceitunas de producción Frutos de la pasión Piñas Granadas Chirimoyas Papayas Otros		b) <u>Espinacas y similares</u> Acelgas Espinacas Otros		Trigo Centeno Cebada Avena Triticale Arroz pulido Arroz descascarillado Arroz cáscara Maíz Sorgo-grano Alforfón Mijo Escanda Otros	
(i) RAICES Y TUBERCULOS	0,01*(p)	c) <u>Berros de agua</u>	0,01*(p)	10. Otros productos de consumo	5,00
a) <u>Raíces</u> Remolacha Zanahorias Apionabos		d) <u>Endibias</u>	0,01*(p)	Tabaco Remolacha azucarera Caña de azúcar Otros	
		e) <u>Hierbas aromáticas</u> Perifollos Cebollinos Perejil Hojas de apio Otros	5,00 (p) 0,01*(p) 0,01*(p)	11. Forrajes y pajas	0,01*
		(vi) LEGUMINOSAS VERDES (frescas)	0,01*(p)	Alfalfa y otras leguminosas Maíz y sorgo forrajeros Forraje de gramíneas Hojas y coronas de remolacha Paja de cereales Paja de legumbres Otros	
		(vii) TALLOS JOVENES	0,01*(p)	12. Varios	
		Espárragos Cardos comestibles Apios Hinojos Alcachofas Puerros Ruibarbo Borraja Otros		(i) PRODUCTOS DESECADOS	
				Pasas de uva Ciruelas pasas Higos secos Orejones de melocotón Orejones de albaricoque Dátiles secos Pimientos secos Tomates secos Otros	

(*) Indica el umbral de determinación analítica.

(1) Los valores que aparecen subrayados en el listado corresponden a LMRs comunitarios, por lo que se encuentran en vigor en todos los países de la Unión Europea.

(p) Indica que el límite máximo de residuos ha sido establecido provisionalmente de conformidad con el artículo 4, apartado 1, letra f), de la Directiva 91/414/CEE.

(2) Sustancia activa incluida en el Anexo II de las Directivas 90/642/CEE y 86/362/CEE

Nombre común: ATRAZINA (1) (2) (t)

Definición del residuo: Atrazina

Referencia publicación: Directiva 2007/73/CE

Productos vegetales	LMR (mg/Kg)	Productos vegetales	LMR (mg/Kg)	Productos vegetales	LMR (mg/Kg)
1. Frutas frescas, desecadas o sin cocer; congeladas y sin adición de azúcar; frutos de cáscara; nueces	0,05*	Rábanos rústicos Chirivías Perejil Rábanos Salsifíes Colinabos Nabos Otros		(viii) HONGOS Y SETAS Setas cultivadas Setas silvestres	0,05*
(i) CITRICOS Pomelos Limones Limas Mandarinas Clementinas Naranjas Toronjas Otros		b) <u>Tubérculos</u> Patacas Boriatos Names Otros		3. Legumbres Judías Lentejas Guisantes Garbanzos Otros	0,05*
(ii) FRUTOS CON O SIN CÁSCARA Almendras Nueces del Brasil Anacardos Castañas Cocos Avellanas Macadamias Pacanas Piñones Pistachos Nueces comunes Otros		(ii) BULBOS Ajos Cebollas Chalotes Cebolletas Otros	0,05*	4. Semillas oleaginosas y otras	
(iii) FRUTOS DE PEPITA Manzanas Peras Membrillos Nísperos Otros		(iii) FRUTOS Y PEONIDES a) <u>Solanáceas</u> Tomates Pimientos Pimiento picante Berenjenas Otros	0,05*	(i) SEMILLAS OLEAGINOSAS Semillas de lino Cacahuets Semillas de adormidera Semillas de sésamo Semillas de girasol (con cáscara) Semillas de girasol (sin cáscara) Semillas de colza Habas de soja Mostaza Semillas de algodón Otros	0,05*
(iv) FRUTOS DE HUESO Albaricoques Cerezas Melocotones Nectarinas Ciruelas Otros		b) <u>Cucurbitáceas de piel comestible</u> Pepinos Pepinillos Calabacines Otros	0,05*	(ii) OTRAS SEMILLAS DE CONSUMO Cacao en grano Café en grano Nuez de cola	0,10*
(v) BAYAS Y FRUTAS PEQUEÑAS a) <u>Uvas de mesa y vinificación</u> Uvas de mesa Uvas de vinificación b) <u>Fresas</u> (distintas de las silvestres) c) <u>Frutas de caña</u> (distintas de las silvestres) Zarzamoras Moras árticas Moras-frambuesa Frambuesas Otros d) <u>Otras bayas y frutas pequeñas</u> (distintas de las silvestres) Mirtlos Arándanos Grosellas Grosellas espinosas Otros e) <u>Bayas y frutas silvestres</u>		c) <u>Cucurbitáceas de piel no comestible</u> Melones Calabazas Sandías Otros d) <u>Maíz dulce</u>	0,10	5. Patatas Patatas tempranas Patatas para almacenar	0,05*
(vi) OTRAS FRUTAS Aguacates Plátanos Dátiles Higos Kiwis Kumquats Lichis Mangos Aceitunas de mesa Aceitunas de producción Frutos de la pasión Piñas Granadas Chirimoyas Papayas Otros		(iv) HORTALIZAS DEL GENERO BRASICA a) <u>Inflorescencias</u> Brécoles Coliflores Otros b) <u>Cogollos</u> Coles de Bruselas Rapolos Otros c) <u>Hojas</u> Coles de China Berzas Otros d) <u>Colirrábanos</u>	0,05*	6. Té y otras infusiones (i) TE (hojas y tallos desecados, fermentados o no, de Camelia sinensis) (ii) OTRAS INFUSIONES	0,10*
		(v) HORTALIZAS DE HOJA Y HIERBAS AROMATICAS FRESCAS a) <u>Lechugas y similares</u> Berros Canónigos Lechugas Escarolas Otros b) <u>Espinacas y similares</u> Acelgas Espinacas Otros c) <u>Berros de agua</u> d) <u>Endibias</u> e) <u>Hierbas aromáticas</u> Perifollos Cebollinos Perejil Hojas de apio Otros	0,05*	7. Lúpulos (desecados) , incluidos los granulados de lúpulo y el polvo no concentrado	0,10*
		(vi) LEGUMINOSAS VERDES (frescas) Judías (con vaina) Judías (sin vaina) Guisantes (con vaina) Guisantes (sin vaina) Habas Otros	0,05*	8. Especies	
2. Hortalizas frescas o sin cocer, congeladas o desecadas		(vii) TALLOS JOVENES Espárragos Cardos comestibles Apios Hinojos Alcachofas Puerros Ruibarbo Borraja Otros	0,05*	9. Cereales Trigo Centeno Cebada Avena Triticale Arroz pulido Arroz descascarillado Arroz cáscara Maíz Sorgo-grano Alforfón Mijo Escanda Otros	0,10 (t)
(i) RAICES Y TUBERCULOS a) <u>Raíces</u> Remolacha Zanahorias Apionabos	0,05*			10. Otros productos de consumo Tabaco Remolacha azucarera Caña de azúcar Otros	0,10*
				11. Forrajes y pajas Alfalfa y otras leguminosas Maíz y sorgo forrajeros Forraje de gramíneas Hojas y coronas de remolacha Paja de cereales Paja de legumbres Otros	0,10*
				12. Varios (i) PRODUCTOS DESECADOS Pasas de uva Ciruelas pasas Higos secos Orejones de melocotón Orejones de albaricoque Dátiles secos Pimientos secos Tomates secos Otros	

(*) Indica el límite inferior de determinación analítico.

(1) Los valores que aparecen subrayados en el listado corresponden a LMRs comunitarios, por lo que se encuentran en vigor en todos los países de la Unión Eu

(2) Sustancia activa incluida en el anexo II de las Directivas 90/642/CEE y 86/362/CEE.

(t) LMR provisionales, válidos hasta el 1 de junio de 2009, en espera de los datos sobre residuos que debe presentar el solicitante.

Nombre común: DELTAMETRIN (1) (2) (3) (a) (m)

Definición del residuo: Deltametrin (cis-deltametrin)

Referencia publicación: Directiva 2007/73/CE

Productos vegetales	LMR (mg/Kg)	Productos vegetales	LMR (mg/Kg)	Productos vegetales	LMR (mg/Kg)
1. Frutas frescas, desecadas o sin cocer; congeladas y sin adición de azúcar; frutos de cáscara; nueces		Rábanos rusticanos Chirivías Perejil Rábanos Salsifíes Colinabos Nabos Otros		(viii) HONGOS Y SETAS Setas cultivadas Setas silvestres	<u>0,05</u>
(i) CITRICOS	<u>0,05*</u>	b) <u>Tubérculos</u> Patatas Boniatos Ñames Otros		3. Legumbres Judías Lentejas Guisantes Garbanzos Otros	<u>1,00</u>
(ii) FRUTOS CON O SIN CÁSCARA	<u>0,05*</u>	(ii) BULBOS Ajos Cebollas Chalotes Cebolletas Otros	<u>0,10</u> <u>0,10</u> <u>0,10</u> <u>0,10</u> <u>0,05*</u>	4. Semillas oleaginosas y otras	
Almendras		(iii) FRUTOS Y PEPONIDES		(i) SEMILLAS OLEAGINOSAS	
Nueces del Brasil		a) <u>Solanáceas</u>		Semillas de lino	
Anacardos		Tomates	<u>0,30</u>	Cacahuets	
Castañas		Pimientos		Semillas de adormidera	
Cocos		Pimiento picante		Semillas de girasol (con cáscara)	
Avellanas		Berenjenas	<u>0,30</u>	Semillas de girasol (sin cáscara)	
Macadamias		Otros	<u>0,20</u>	Semillas de colza	<u>0,10</u>
Pacanas		b) <u>Cucurbitáceas de piel comestible</u>	<u>0,20</u>	Habas de soja	
Piñones		Pepinos		Mostaza	<u>0,10</u>
Pistachos		Pepinillos		Semillas de algodón	
Nueces comunes		Calabacines		Otros	<u>0,05*</u>
Otros		Otros		(ii) OTRAS SEMILLAS DE CONSUMO	<u>0,05*</u>
(iii) FRUTOS DE PEPITA		c) <u>Cucurbitáceas de piel no comestible</u>	<u>0,20</u>	Cacao en grano	
Manzanas	<u>0,20</u>	Melones		Café en grano	
Peras		Calabazas		Nuez de cola	
Membrillos		Sandías			
Nisperos		Otros		5. Patatas	<u>0,05*</u>
Otros	<u>0,10</u>	d) <u>Maíz dulce</u>	<u>0,05*</u>	Patatas tempranas	
(iv) FRUTOS DE HUESO		(iv) HORTALIZAS DEL GENERO BRASICA		Patatas para almacenar	
Albaricoques		a) <u>Inflorescencias</u>	<u>0,10</u>		
Cerezas	<u>0,20</u>	Brécoles		6. Té y otras infusiones	
Melocotones		Coliflores		(i) TE (hojas y tallos desecados, fermentados o no, de Camellia sinensis)	<u>5,00</u>
Nectarinas		Otros		(ii) OTRAS INFUSIONES	<u>0,05*</u>
Ciruelas	<u>0,10</u>	b) <u>Cogollos</u>	<u>0,10</u>		
Otros		Coles de Bruselas		7. Lúpulos (desecados), incluidos los granulados de lúpulo y el polvo no concentrado	<u>5,00</u>
(v) BAYAS Y FRUTAS PEQUEÑAS		Repollo			
a) <u>Uvas de mesa y vinificación</u>	<u>0,20</u>	Otros		8. Especies	
Uvas de mesa		c) <u>Hojas</u>	<u>0,50</u>		
Uvas de vinificación		Coles de China		9. Cereales	<u>2,00</u>
b) <u>Fresas</u> (distintas de las silvestres)	<u>0,20</u>	Berzas		Trigo	
c) <u>Frutas de caña</u> (distintas de las silvestres)	<u>0,50</u>	Otros		Centeno	
Zarzamoras		d) <u>Colirrábanos</u>	<u>0,05*</u>	Cebada	
Moras árticas		(v) HORTALIZAS DE HOJA Y HIERBAS AROMATICAS FRESCAS		Avena	
Moras-frambuesa		a) <u>Lechugas y similares</u>	<u>0,50</u>	Triticale	
Frambuesas	<u>0,50</u>	Berros		Arroz pulido	
Otros	<u>0,05*</u>	Canónigos		Arroz descascarillado	
d) <u>Otras bayas y frutas pequeñas</u> (distintas de las silvestres)	<u>0,05*</u>	Lechugas		Arroz cáscara	
Mirtilos		Escarolas		Maíz	
Arándanos	<u>0,50</u>	Otros		Sorgo-grano	
Grosellas	<u>0,20</u>	b) <u>Espinacas y similares</u>	<u>0,50</u>	Alforfón	
Grosellas espinosas	<u>0,05*</u>	Acelgas		Mijo	
Otros	<u>0,05*</u>	Espinacas		Escanda	
e) <u>Bayas y frutas silvestres</u>	<u>0,05*</u>	Otros		Otros	
(vi) OTRAS FRUTAS		c) <u>Berros de agua</u>	<u>0,05*</u>	10. Otros productos de consumo	
Aguacates		d) <u>Endibias</u>	<u>0,05*</u>	Tabaco	2 (3) (m)
Plátanos		e) <u>Hierbas aromáticas</u>	<u>0,50</u>	Remolacha azucarera	
Dátiles		Perifollos		Caña de azúcar	
Higos		Cebollinos		Otros	<u>0,05*</u>
Kiwis	<u>0,20</u>	Perejil			
Kumquats		Hojas de apio		11. Forrajes y pajas	
Lichis		Otros		Alfalfa y otras leguminosas	<u>0,50 (m)</u>
Mangos		(vi) LEGUMINOSAS VERDES (frescas)	<u>0,20</u>	Maíz y sorgo forrajeros	
Aceitunas de mesa	<u>1,00</u>	Judías (con vaina)		Forraje de gramíneas	
Aceitunas de producción	<u>1,00</u>	Judías (sin vaina)		Hojas y coronas de remolacha	
Frutos de la pasión		Guisantes (con vaina)		Paja de cereales	
Piñas		Guisantes (sin vaina)		Paja de legumbres	
Granadas		Habas		Otros	<u>0,05*</u>
Chirimoyas		Otros			
Papayas		(vii) TALLOS JOVENES		12. Varios	
Otros	<u>0,05*</u>	Espárragos		(i) PRODUCTOS DESECADOS	
2. Hortalizas frescas o sin cocer, congeladas o desecadas		Cardos comestibles		Pasas de uva	
(i) RAICES Y TUBERCULOS	<u>0,05*</u>	Apios		Ciruelas pasas	
a) <u>Raíces</u>		Hinojos		Higos secos	
Remolacha		Alcachofas	<u>0,10</u>	Orejones de melocotón	
Zanahorias		Puerros	<u>0,20</u>	Orejones de albaricoque	
Apionabos		Ruibarbo		Dátiles secos	
		Borraja		Pimientos secos	
		Otros	<u>0,05*</u>	Tomates secos	
				Otros	

(*) Indica el umbral de determinación analítica.

(1) Los valores que aparecen subrayados en el listado corresponden a LMRs comunitarios, por lo que se encuentran en vigor en todos los países de la Unión Europea.

(2) Sustancia activa incluida en el anexo II de las Directivas 90/642/CEE y 86/362/CEE.

(3) Valor referido a tabaco curado.

(m) LMRs establecidos por la 56ª reunión de la CCR de 11 de junio de 2007

(a) LMR provisional, válido hasta el 1 de noviembre de 2008, a la espera de la revisión del contenido del anexo III con arreglo a la Directiva 91/414/CEE y el nuevo registro de las formulaciones de deltametrin en los Estados miembros.

Nombre común: **IMAZALIL (1) (2)**Definición del residuo: **imazalil**

Referencia publicación: Directiva 2007/73/CE

Productos vegetales	LMR (mg/Kg)	Productos vegetales	LMR (mg/Kg)	Productos vegetales	LMR (mg/Kg)
1. Frutas frescas, desecadas o sin cocer; congeladas y sin adición de azúcar; frutos de cáscara; nueces		Rábanos rusticanos Chirivías Perejil Rábanos Salsifios Colinabos Nabos Otros		(viii) HONGOS Y SETAS Setas cultivadas Setas silvestres	0,05*
(i) CITRICOS	5,00	b) <u>Tubérculos</u> Patacas Boniatos Ñames Otros		3. Legumbres Judías Lentejas Guisantes Garbanzos Otros	0,05*
(ii) FRUTOS CON O SIN CASCARA	0,05*	(i) BULBOS Ajos Cebollas Chalotes Cebolletas Otros	0,05*	4. Semillas oleaginosas y otras	
(iii) FRUTOS DE PEPITA	2,00	(iii) FRUTOS Y PEPONIDES a) <u>Solanáceas</u> Tomates Pimientos Pimiento picante Berenjenas Otros	0,50	(i) SEMILLAS OLEAGINOSAS Semillas de lino Cacahuets Semillas de adormidera Semillas de sésamo Semillas de girasol (con cáscara) Semillas de girasol (sin cáscara) Semillas de colza Habas de soja Mostaza Semillas de algodón Otros	0,05*
(iv) FRUTOS DE HUESO	0,05*	b) <u>Cucurbitáceas de piel comestible</u> Pepinos Pepinillos Calabacines Otros	0,20	(ii) OTRAS SEMILLAS DE CONSUMO Cacao en grano Café en grano Nuez de cola	0,02*
(v) BAYAS Y FRUTAS PEQUEÑAS	0,05*	c) <u>Cucurbitáceas de piel no comestible</u> Melones Calabazas Sandías Otros	2,00	5. Patatas Patatas tempranas Patatas para almacenar	3,00
a) <u>Uvas de mesa y vinificación</u>		d) <u>Maíz dulce</u>	0,05*	6. Té y otras infusiones	
b) <u>Fresas</u> (distintas de las silvestres)		(iv) HORTALIZAS DEL GENERO BRASICA a) <u>Inflorescencias</u> Brécoles Coliflores Otros	0,05*	(i) TE (hojas y tallos desecados, fermentados o no, de Camelia sinensis)	0,10*
c) <u>Frutas de caña</u> (distintas de las silvestres)		b) <u>Cogollos</u> Coles de Bruselas Repollos Otros	0,05*	(ii) OTRAS INFUSIONES	0,10*
d) <u>Otras bayas y frutas pequeñas</u> (distintas de las silvestres)		c) <u>Hojas</u> Coles de China Berzas Otros		7. Lúpulos (desecados) , incluidos los granulados de lúpulo y el polvo no concentrado	0,10*
e) <u>Bayas y frutas silvestres</u>		d) <u>Colirrábanos</u>		8. Especias	
(vi) OTRAS FRUTAS	2,00	(v) HORTALIZAS DE HOJA Y HIERBAS AROMATICAS FRESCAS a) <u>Lechugas y similares</u> Berros Canónigos Lechugas Escarolas Otros	0,05*	9. Cereales Trigo Centeno Cebada Avena Triticale Arroz pulido Arroz descascarillado Arroz cáscara Maíz Sorgo-grano Alforfón Mijo Escanda Otros	0,02*
Aguacates		b) <u>Espinacas y similares</u> Acelgas Espinacas Otros		10. Otros productos de consumo Tabaco Remolacha azucarera Caña de azúcar Otros	0,02*
Plátanos		c) <u>Berros de agua</u>		11. Forrajes y pajas Alfalfa y otras leguminosas Maíz y sorgo forrajeros Forraje de gramíneas Hojas y coronas de remolacha Paja de cereales Paja de legumbres Otros	0,02*
Dátiles		d) <u>Endibias</u>		12. Varios	
Higos		e) <u>Hierbas aromáticas</u> Perifollos Cebollinos Perejil Hojas de apio Otros		(i) PRODUCTOS DESECADOS Pasas de uva Ciruelas pasas Higos secos Orejones de melocotón Orejones de albaricoque Dátiles secos Pimientos secos Tomates secos Otros	
Kiwis		(vi) LEGUMINOSAS VERDES (frescas)	0,05*		
Kumquats		Judías (con vaina) Judías (sin vaina) Guisantes (con vaina) Guisantes (sin vaina) Habas Otros			
Lichis		(vii) TALLOS JOVENES Espárragos Cardos comestibles Apios Hinojos Alcachofas Puerros Ruibarbo Borracha Otros	0,05*		
Mangos					
Aceitunas de mesa					
Aceitunas de producción					
Frutos de la pasión					
Piñas					
Granadas					
Chirimoyas					
Papayas					
Otros	0,05*				
2. Hortalizas frescas o sin cocer, congeladas o desecadas					
(i) RAICES Y TUBERCULOS	0,05*				
a) <u>Raíces</u> Remolacha Zanahorias Apionabos					

(*) Indica el umbral de determinación analítica.

(1) Los valores que aparecen subrayados en el listado corresponden a LMRs comunitarios, por lo que se encuentran en vigor en todos los países de la Unión Europea.

(2) Sustancia activa incluida en el Anexo II de las Directivas 90/642/CEE y 86/362/CEE

Nombre común: INDOXACARBO (1) (p) (2)

Definición del residuo: Indoxacabo (suma de isómeros S y R)

Referencia publicación: Directiva 2007/73/CE

Productos vegetales	LMR (mg/Kg)	Productos vegetales	LMR (mg/Kg)	Productos vegetales	LMR (mg/Kg)
1. Frutas frescas, desecadas o sin cocer; congeladas y sin adición de azúcar; frutos de cáscara; nueces		Rábanos rústicos Chirivías Perejil Rábanos	<u>0,20 (p)</u>	(vii) HONGOS Y SETAS Setas cultivadas Setas silvestres	<u>0,02*(p)</u>
(i) CITRICOS	<u>0,02*(p)</u>	Salsifios Colinabos Nabos Otros		3. Legumbres	<u>0,02*(p)</u>
Pomelos Limones Limas Mandarinas Clementinas Naranjas Toronjas Otros		b) <u>Tubérculos</u> Patacas Boniatos Ñames Otros	<u>0,02*(p)</u>	Judías Lentejas Guisantes Garbanzos Otros	
(ii) FRUTOS CON O SIN CÁSCARA	<u>0,05 (p)</u>	(ii) BULBOS Ajos Cebollas Chalotes Cebolletas Otros	<u>0,02*(p)</u>	4. Semillas oleaginosas y otras	
Almendras Nueces del Brasil Anacardos Castañas Cocos Avellanas Macadamias Pacanas Piñones Pistachos Nueces comunes Otros		(iii) FRUTOS Y PEPONIDES a) <u>Solanáceas</u> Tomates Pimientos Pimiento picante Berenjenas Otros	<u>0,50 (p)</u> <u>0,30 (p)</u> <u>0,30 (p)</u> <u>0,50 (p)</u> <u>0,02*(p)</u>	(i) SEMILLAS OLEAGINOSAS Semillas de lino Cacahuets Semillas de adormidera Semillas de sésamo Semillas de girasol (con cáscara) Semillas de girasol (sin cáscara) Semillas de colza Habas de soja Mostaza Semillas de algodón Otros	<u>0,02*(p)</u> <u>0,50 (p)</u> <u>0,05*(p)</u> <u>0,02*</u>
(iii) FRUTOS DE PEPITA	<u>0,5 (p)</u>	b) <u>Cucurbitáceas de piel comestible</u> Pepinos Pepinillos Calabacines Otros	<u>0,20 (p)</u>	(ii) OTRAS SEMILLAS DE CONSUMO Cacao en grano Café en grano Nuez de cola	
(iv) FRUTOS DE HUESO	<u>0,3 (p)</u>	c) <u>Cucurbitáceas de piel no comestible</u> Melones Calabazas Sandías Otros	<u>0,10 (p)</u>	5. Patatas	<u>0,02*(p)</u>
Albaricoques Cerezas Melocotones Nectarinas Ciruelas Otros	<u>0,3 (p)</u> <u>0,3 (p)</u> <u>0,02*(p)</u>	d) <u>Maíz dulce</u> Otros	<u>0,02*(p)</u>	Patatas tempranas Patatas para almacenar	
(v) BAYAS Y FRUTAS PEQUEÑAS	<u>2,00 (p)</u>	(iv) HORTALIZAS DEL GENERO BRASICA a) <u>Inflorescencias</u> Brécoles Coliflores Otros	<u>0,30 (p)</u>	6. Té y otras infusiones	
a) <u>Uvas de mesa y vinificación</u> Uvas de mesa Uvas de vinificación	<u>0,02*(p)</u> <u>0,02*(p)</u>	b) <u>Cogollos</u> Coles de Bruselas Repollitos Otros	<u>3,00 (p)</u> <u>0,02*(p)</u>	(i) TE (hojas y tallos desecados, fermentados o no, de Camelia sinensis)	<u>0,05*(p)</u>
b) <u>Fresas</u> (distintas de las silvestres) c) <u>Frutas de caña</u> (distintas de las silvestres) Zarzamoras Moras árticas Moras-frambuesa Frambuesas Otros	<u>0,02*(p)</u> <u>0,02*(p)</u>	c) <u>Hojas</u> Coles de China Berzas Otros	<u>0,20 (p)</u> <u>0,20 (p)</u> <u>0,02*(p)</u>	(ii) OTRAS INFUSIONES	<u>0,02*</u>
d) <u>Otras bayas y frutas pequeñas</u> (distintas de las silvestres) Mirtilos Arándanos Grosellas Grosellas espinosas Otros	<u>1,00 (p)</u> <u>1,00 (p)</u> <u>0,02*(p)</u>	d) <u>Colirrábanos</u> Otros	<u>0,02*(p)</u>	7. Lúpulos (desecados) , incluidos los granulados de lúpulo y el polvo no concentrado	<u>0,05*(p)</u>
e) <u>Bayas y frutas silvestres</u>	<u>0,02*(p)</u>	(v) HORTALIZAS DE HOJA Y HIERBAS AROMÁTICAS FRESCAS a) <u>Lechugas y similares</u> Berros Canónigos Lechugas Escarolas Otros	<u>1,00 (p)</u> <u>2,00 (p)</u> <u>2,00 (p)</u> <u>0,02*(p)</u>	8. Especies	
(vi) OTRAS FRUTAS Aguacates Plátanos Dátiles Higos Kiwis Kumquats Lichis Mangos Aceitunas de mesa Aceitunas de producción Frutos de la pasión Piñas Granadas Chirimoyas Papayas Otros	<u>0,20 (p)</u> <u>0,02*(p)</u>	b) <u>Espinacas y similares</u> Acelgas Espinacas Otros	<u>2,00</u> <u>0,02*(p)</u> <u>0,02*(p)</u>	9. Cereales Trigo Centeno Cebada Avena Triticale Arroz pulido Arroz descascarillado Arroz cáscara Maíz Sorgo-grano Alforfón Mijo Escanda Otros	<u>0,02*(p)</u> <u>0,02*</u>
		c) <u>Berros de agua</u> d) <u>Endibias</u> e) <u>Hierbas aromáticas</u> Perifollos Cebollinos Perejil Hojas de apio Otros	<u>0,02*(p)</u> <u>0,02*(p)</u> <u>2,00 (p)</u> <u>0,02*(p)</u>	10. Otros productos de consumo Tabaco Remolacha azucarera Caña de azúcar Otros	
		(vi) LEGUMINOSAS VERDES (frescas) Judías (con vaina) Judías (sin vaina) Guisantes (con vaina) Guisantes (sin vaina) Habas Otros	<u>0,02*(p)</u>	11. Forrajes y pajas Alfalfa y otras leguminosas Maíz y sorgo forrajeros Forraje de gramíneas Hojas y coronas de remolacha Paja de cereales Paja de legumbres Otros	<u>0,02*</u>
2. Hortalizas frescas o sin cocer, congeladas o desecadas		(vii) TALLOS JOVENES Espárragos Cardos comestibles Apios Hinojos Alcachofas Puerros Ruibarbo Borraja Otros	<u>0,1 (p)</u> <u>0,02*(p)</u>	12. Varios (i) PRODUCTOS DESECADOS Pasas de uva Ciruelas pasas Higos secos Orejones de melocotón Orejones de albaricoque Dátiles secos Pimientos secos Tomates secos Otros	
(i) RAICES Y TUBERCULOS a) <u>Raíces</u> Remolacha Zanahorias Apionabos					

(*) Indica el umbral de determinación analítica.

(1) Los valores que aparecen subrayados en el listado corresponden a LMRs comunitarios, por lo que se encuentran en vigor en todos los países de la Unión Europea.

(p) Indica que el límite máximo de residuos ha sido establecido provisionalmente de conformidad con el artículo 4, apartado 1, letra f), de la Directiva 91/414/CEE.

(2) Sustancia activa incluida en el Anexo II de las Directivas 90/642/CEE y 86/362/CEE

Nombre común: PENDIMETALINA (1) (2) (3)

Definición del residuo: Pendimetalina

Referencia publicación: Directiva 2007/73/CE

Productos vegetales	LMR (mg/Kg)	Productos vegetales	LMR (mg/Kg)	Productos vegetales	LMR (mg/Kg)
1. Frutas frescas, desecadas o sin cocer; congeladas y sin adición de azúcar; frutos de cáscara; nueces	0,05*	Rábanos rusticanos	0,2	(viii) HONGOS Y SETAS	0,05*
(i) CITRICOS		Chirivías	0,2	Setas cultivadas	
Pomelos		Perejil	0,2	Setas silvestres	
Limones		Rábanos		3. Legumbres	0,2
Limas		Salsifios		Judías	
Mandarinas		Colinabos		Lentejas	
Clementinas		Nabos		Guisantes	
Naranjas		Otros	0,05*	Garbanzos	
Toronjas		b) <u>Tubérculos</u>	0,05*	Otros	
Otros		Patacas		4. Semillas oleaginosas y otras	
(ii) FRUTOS CON O SIN CÁSCARA		Boniatos		(i) SEMILLAS OLEAGINOSAS	0,10*
Almendras		Ñames		Semillas de lino	
Nueces del Brasil		Otros	0,05*	Cacahuetes	
Anacardos		(iii) FRUTOS Y PEPONIDES	0,05*	Semillas de adormidera	
Castañas		a) <u>Solanáceas</u>		Semillas de sésamo	
Cocos		Tomates		Semillas de girasol (con cáscara)	
Avellanas		Pimientos		Semillas de girasol (sin cáscara)	
Macadamias		Pimiento picante		Semillas de colza	
Pacanas		Berenjenas		Habas de soja	
Piñones		Otros		Mostaza	
Pistachos		b) <u>Cucurbitáceas de piel comestible</u>		Semillas de algodón	
Nueces comunes		Pepinos		Otros	
Otros		Pepinillos		(ii) OTRAS SEMILLAS DE CONSUMO	0,05*
(iii) FRUTOS DE PEPITA		Calabacines		Cacao en grano	
Manzanas		Otros		Café en grano	
Peras		c) <u>Cucurbitáceas de piel no comestible</u>		Nuez de cola	
Membrillos		Melones		5. Patatas	0,05*
Nísperos		Calabazas		Patatas tempranas	
Otros		Sandías		Patatas para almacenar	
(iv) FRUTOS DE HUESO		Otros		6. Té y otras infusiones	
Albaricoques		d) <u>Maíz dulce</u>		(i) TE (hojas y tallos desecados, fermentados o no, de <i>Carmelia sinensis</i>)	0,10*
Cerezas		(iv) HORTALIZAS DEL GENERO BRASICA	0,05*	(ii) OTRAS INFUSIONES	0,10*
Melocotones		a) <u>Inflorescencias</u>		7. Lúpulos (desecados) , incluidos los granulados de lúpulo y el polvo no concentrado	0,10*
Nectarinas		Brécoles		8. Especias	
Ciruelas		Coliflores		9. Cereales	0,05*(p)
Otros		Otros		Trigo	
(v) BAYAS Y FRUTAS PEQUEÑAS		b) <u>Cogollos</u>		Centeno	
a) <u>Uvas de mesa y vinificación</u>		Coles de Bruselas		Cebada	
Uvas de mesa		Repollos		Avena	
Uvas de vinificación		Otros		Triticale	
b) <u>Fresas</u> (distintas de las silvestres)		c) <u>Hojas</u>		Arroz pulido	
c) <u>Frutas de caña</u> (distintas de las silvestres)		Coles de China		Arroz descascarillado	
Zarzamoras		Berzas		Arroz cáscara	
Moras árticas		Otros		Maíz	
Moras-frambuesa		d) <u>Colirrábanos</u>		Sorgo-grano	
Frambuesas		(v) HORTALIZAS DE HOJA Y HIERBAS	0,05*	Alforfón	
Otros		AROMATICAS FRESCAS		Mijo	
d) <u>Otras bayas y frutas pequeñas</u> (distintas de las silvestres)		a) <u>Lechugas y similares</u>		Escanda	
Mirtos		Berros		Otros	
Arándanos		Canónigos		10. Otros productos de consumo	
Grosellas		Lechugas		Tabaco	5,00 (3)
Grosellas espinosas		Escarolas		Remolacha azucarera	
Otros		Otros		Caña de azúcar	
e) <u>Bayas y frutas silvestres</u>		(vi) LEGUMINOSAS VERDES (frescas)	0,2	Otros	0,05*
(vi) OTRAS FRUTAS		Judías (con vaina)		11. Forrajes y pajas	0,05*
Aguacates		Judías (sin vaina)		Alfalfa y otras leguminosas	
Plátanos		Guisantes (con vaina)		Maíz y sorgo forrajeros	
Dátiles		Guisantes (sin vaina)		Forraje de gramíneas	
Higos		Habas		Hojas y coronas de remolacha	
Kiwis		Otros		Paja de cereales	
Kumquats		(vii) TALLOS JOVENES		Paja de legumbres	
Lichis		Espárragos		Otros	
Mangos		Cardos comestibles		12. Varios	
Aceitunas de mesa		Apios	0,1	(i) PRODUCTOS DESECADOS	
Aceitunas de producción		Hinojos		Pasas de uva	
Frutos de la pasión		Alcachofas		Ciruelas pasas	
Piñas		Puerros		Higos secos	
Granadas		Ruibarbo		Orejones de melocotón	
Chirimoyas		Borraja		Orejones de albaricoque	
Papayas		Otros	0,05*	Dátiles secos	
Otros				Pimientos secos	
2. Hortalizas frescas o sin cocer, congeladas o desecadas				Tomates secos	
(i) RAICES Y TUBERCULOS				Otros	
a) <u>Raíces</u>					
Remolacha	0,2				
Zanahorias	0,1				
Apionabos	0,1				

(*) Indica el umbral de determinación analítica.

(1) Los valores que aparecen subrayados en el listado corresponden a LMRs comunitarios, por lo que se encuentran en vigor en todos los países de la Unión Europea.

(2) Sustancia activa incluida en el anexo II de las Directivas 90/642/CEE y 86/362/CEE

(3) Valor referido a tabaco curado. LMR provisional establecido de conformidad con la letra f) del apartado 1 del artículo 4 de la Directiva 91/414/CEE. LMR establecido por la 56ª reunión de la CCR de 11 de junio de 2007

Nombre común: PIMETROZINA (1) (2) (3)

Definición del residuo: Pimetrozina

Referencia publicación: Directiva 2007/173/CE

Productos vegetales	LMR (mg/Kg)	Productos vegetales	LMR (mg/Kg)	Productos vegetales	LMR (mg/Kg)
1. Frutas frescas, desecadas o sin cocer; congeladas y sin adición de azúcar; frutos de cáscara; nueces		Rábanos rusticanos Chirivías Perejil Rábanos		(viii) HONGOS Y SETAS Setas cultivadas Setas silvestres	<u>0,02*</u>
(i) CITRICOS	<u>0,30</u>	Salsifíes Colinabos Nabos Otros		3. Legumbres	<u>0,02*</u>
Pomelos Limonos Limas Mandarinas Clementinas Naranjas Toronjas Otros		b) <u>Tubérculos</u> Patacas Boniatos Ñames Otros		Judías Lentejas Guisantes Garbanzos Otros	
(ii) FRUTOS CON O SIN CÁSCARA	<u>0,02*</u>	(ii) BULBOS	<u>0,02*</u>	4. Semillas oleaginosas y otras	
Almendras Nueces del Brasil Anacardos Castañas Cocos Avellanas Macadamias Pacanas Piñones Pistachos Nueces comunes Otros		(iii) FRUTOS Y PEPONIDES		(i) SEMILLAS OLEAGINOSAS	
(iii) FRUTOS DE PEPITA	<u>0,02*</u>	a) <u>Solanáceas</u> Tomates Pimientos Pimiento picante Berenjenas Otros	<u>0,50</u> <u>1,00</u> <u>1,00</u> <u>0,50</u> <u>0,02*</u>	Semillas de lino Cacahuets Semillas de adormidera Semillas de sésamo Semillas de girasol (con cáscara) Semillas de girasol (sin cáscara) Semillas de colza Habas de soja Mostaza Semillas de algodón Otros	<u>0,02*</u> <u>0,05</u> <u>0,02*</u>
(iv) FRUTOS DE HUESO	<u>0,05</u>	b) <u>Cucurbitáceas de piel comestible</u> Pepinos Pepinillos Calabacines Otros	<u>0,50</u>	(ii) OTRAS SEMILLAS DE CONSUMO	<u>0,02*</u>
Albaricoques Cerezas Melocotones Nectarinas Ciruelas Otros	<u>0,05</u> <u>0,05</u> <u>0,05</u> <u>0,02*</u>	c) <u>Cucurbitáceas de piel no comestible</u> Melones Calabazas Sandías Otros	<u>0,20</u>	Cacao en grano Café en grano Nuez de cola	
(v) BAYAS Y FRUTAS PEQUEÑAS	<u>0,02*</u>	d) <u>Maíz dulce</u>	<u>0,02*</u>	5. Patatas	<u>0,02*</u>
a) <u>Uvas de mesa y vinificación</u>	<u>0,02*</u>	(iv) HORTALIZAS DEL GENERO BRASICA	<u>0,02*</u>	Patatas tempranas Patatas para almacenar	
Uvas de mesa Uvas de vinificación		a) <u>Inflorescencias</u> Brécoles Coliflores Otros	<u>0,02*</u>	6. Té y otras infusiones	
b) <u>Fresas</u> (distintas de las silvestres)	<u>0,50</u>	b) <u>Cogollos</u> Coles de Bruselas Repollo Otros	<u>0,05</u> <u>0,02*</u>	(i) TE (hojas y tallos desecados, fermentados o no, de Camellia sinensis)	<u>0,10*</u>
c) <u>Frutas de caña</u> (distintas de las silvestres)	<u>3,00</u>	c) <u>Hojas</u> Coles de China Berzas Otros	<u>0,20</u>	(ii) OTRAS INFUSIONES	<u>0,10*</u>
Zarzamoras Moras árticas Moras-frambuesa Frambuesas Otros	<u>3,00</u> <u>0,02*</u>	d) <u>Colirrábanos</u>	<u>0,02*</u>	7. Lúpulos (desecados), incluidos los granulados de lúpulo y el polvo no concentrado	<u>15,00</u>
d) <u>Otras bayas y frutas pequeñas</u> (distintas de las silvestres)		(v) HORTALIZAS DE HOJA Y HIERBAS AROMÁTICAS FRESCAS		8. Especies	
Mirtilos Aarándanos Grosellas Grosellas espinosas Otros	<u>0,50</u> <u>0,50</u> <u>0,02*</u>	a) <u>Lechugas y similares</u> Berros Canónigos Lechugas Escarolas Otros	<u>2,00</u>	9. Cereales	<u>0,02*</u>
e) <u>Bayas y frutas silvestres</u>	<u>0,02*</u>	b) <u>Espinacas y similares</u> Acelgas Espinacas Otros	<u>0,02*</u>	Trigo Centeno Cebada Avena Triticale Arroz pulido Arroz descascarillado Arroz cáscara Maíz Sorgo-grano Alforfón Mijo Escanda Otros	
(vi) OTRAS FRUTAS	<u>0,02*</u>	c) <u>Berros de agua</u>	<u>0,02*</u>	10. Otros productos de consumo	<u>0,02*</u>
Aguacates Plátanos Dátiles Higos Kwis Kumquats Lichis Mangos Aceltunas de mesa Aceltunas de producción Frutos de la pasión Piñas Granadas Chirimoyas Papayas Otros		d) <u>Endibias</u>	<u>0,02*</u>	Tabaco Remolacha azucarera Caña de azúcar Otros	
2. Hortalizas frescas o sin cocer, congeladas o desecadas		e) <u>Hierbas aromáticas</u> Perifollos Cebollinos Perejil Hojas de apio Otros	<u>1,00</u>	11. Forrajes y pajas	<u>0,02*</u>
(i) RAICES Y TUBERCULOS	<u>0,02*</u>	(vi) LEGUMINOSAS VERDES (frescas)	<u>1,00</u>	Alfalfa y otras leguminosas Maíz y sorgo forrajeros Forraje de gramíneas Hojas y coronas de remolacha Paja de cereales Paja de legumbres Otros	
a) <u>Raíces</u> Remolacha Zanahorias Apionabos		(vii) TALLOS JOVENES	<u>0,02*</u>	12. Varios	
		Espárragos Cardos comestibles Apios Hinojos Alcachofas Puerros Ruibarbo Borraja Otros		(i) PRODUCTOS DESECADOS Pasas de uva Ciruelas pasas Higos secos Orejones de melocotón Orejones de albaricoque Dátiles secos Pimientos secos Tomates secos Otros	

(1) Indica el límite inferior de determinación analítico.

(2) Los valores que aparecen subrayados en el listado corresponden a LMRs comunitarios, por lo que se encuentran en vigor en todos los países de la Unión Europea.

(3) Sustancia activa incluida en el Anexo II de las Directivas 90/642/CEE y 86/362/CEE

(4) Indica que el límite máximo ha sido establecido provisionalmente de conformidad con el artículo 4, apartado 1, letra f) de la Directiva 91/414/CEE

Referencia publicación: Directiva 2007/73/CE

Productos vegetales	LMR (mg/Kg)	Productos vegetales	LMR (mg/Kg)	Productos vegetales	LMR (mg/Kg)
1. Frutas frescas, desecadas o sin cocer; congeladas y sin adición de azúcar; frutos de cáscara; nueces		Rábanos rusticanos	0,30 (p)	(viii) HONGOS Y SETAS	0,02*(p)
		Chirivías	0,30 (p)	Setas cultivadas	
		Perejil	0,10 (p)	Setas silvestres	
		Rábanos			
(i) CITRICOS	1,00 (p)	Salsifios	0,10 (p)	3. Legumbres	0,30 (p)
Pomelos		Colinabos		Judías	
Limonos		Nabos		Lentejas	
Limas		Otros	0,02*(p)	Guisantes	
Mandarinas		b) <u>Tubérculos</u>		Garbanzos	
Clementinas		Patacas		Otros	
Naranjas		Boniatos			
Toronjas		Ñames			
Otros		Otros	0,02*(p)		
(ii) FRUTOS CON O SIN CASCARA		(ii) BULBOS		(i) SEMILLAS OLEAGINOSAS	0,02*(p)
Almendras		Ajos	0,20 (p)	Semillas de lino	
Nueces del Brasil		Cebollas	0,20 (p)	Cacahuetes	
Anacardos		Chalotes	0,20 (p)	Semillas de adormidera	
Castañas		Cebolletas		Semillas de sésamo	
Cocos		Otros	0,02*(p)	Semillas de girasol (con cáscara)	
Avellanas		(iii) FRUTOS Y PEPONIDES		Semillas de girasol (sin cáscara)	
Macadamias		a) <u>Solanáceas</u>		Semillas de colza	
Pacanas		Tomates	0,20 (p)	Habas de soja	
Piñones		Pimientos	0,50 (p)	Mostaza	
Pistachos	1,00 (p)	Pimiento picante	0,50 (p)	Semillas de algodón	
Nueces comunes	0,02*(p)	Berenjenas	0,20 (p)	Otros	
Otros	0,02*(p)	Otros	0,02*(p)	(ii) OTRAS SEMILLAS DE CONSUMO	0,02*
(iii) FRUTOS DE PEPITA	0,30 (p)	b) <u>Cucurbitáceas de piel comestible</u>	0,02*(p)	Cacao en grano	
Manzanas		Pepinos		Café en grano	
Peras		Pepinillos		Nuez de cola	
Membrillos		Calabacines			
Nísperos		Otros			
Otros		c) <u>Cucurbitáceas de piel no comestible</u>	0,02*(p)	5. Patatas	0,02*(p)
(iv) FRUTOS DE HUESO		Melones		Patatas tempranas	
Albaricoques	0,20 (p)	Calabazas		Patatas para almacenar	
Cerezas	0,30 (p)	Sandías			
Melocotones	0,20 (p)	Otros		6. Té y otras infusiones	
Nectarinas	0,20 (p)	d) <u>Maíz dulce</u>	0,02*(p)	(i) TE (hojas y tallos desecados, fermentados o no, de Camelia sinensis)	0,05*(p)
Ciuelas	0,10 (p)	(iv) HORTALIZAS DEL GENERO BRASICA		(ii) OTRAS INFUSIONES	0,02*
Otros	0,02*(p)	a) <u>Inflorescencias</u>	0,10 (p)		
(v) BAYAS Y FRUTAS PEQUEÑAS		Brécoles		7. Lúpulos (desecados) , incluidos los granulados de lúpulo y el polvo no concentrado	10,00 (p)
a) <u>Uvas de mesa y vinificación</u>		Coliflores			
Uvas de mesa	1,00 (p)	Otros			
Uvas de vinificación	2,00 (p)	b) <u>Cogollos</u>			
b) <u>Fresas</u> (distintas de las silvestres)	0,50 (p)	Coles de Bruselas	0,20 (p)	8. Especies	
c) <u>Frutas de caña</u> (distintas de las silvestres)		Repollos	0,20 (p)		
Zarzamoras	1,00 (p)	Otros	0,02*(p)	9. Cereales	
Moras árticas		c) <u>Hojas</u>	0,02*(p)	Trigo	0,10 (p)
Moras-frambuesa		Coles de China		Centeno	0,10 (p)
Frambuesas	1,00 (p)	Berzas		Cebada	0,30 (p)
Otros	0,02*(p)	Otros		Avena	0,30 (p)
d) <u>Otras bayas y frutas pequeñas</u> (distintas de las silvestres)		d) <u>Colirrábanos</u>	0,02*(p)	Triticale	0,10 (p)
Mirtlos		(v) HORTALIZAS DE HOJA Y HIERBAS AROMATICAS FRESCAS		Arroz pulido	
Arándanos		a) <u>Lechugas y similares</u>		Arroz descascarillado	
Grosellas	2,00 (p)	Berros		Arroz cáscara	
Grosellas espinosas		Canónigos	10,00 (p)	Maíz	
Otros	0,50 (p)	Lechugas		Sorgo-grano	
e) <u>Bayas y frutas silvestres</u>	0,02*(p)	Escarolas		Alforfón	
(vi) OTRAS FRUTAS		Otros	2,00 (p)	Mijo	
Aguacates		b) <u>Espinacas y similares</u>	0,02*(p)	Escanda	
Plátanos		Acelgas		Otros	0,02*(p)
Dátiles		Espinacas			
Higos		Otros		10. Otros productos de consumo	0,02*
Kiwis		c) <u>Berros de agua</u>	0,02*(p)	Tabaco	
Kumquats		d) <u>Endibias</u>	0,02*(p)	Remolacha azucarera	
Lichis		e) <u>Hierbas aromáticas</u>	2,00 (p)	Caña de azúcar	
Mangos	0,05 (p)	Perifollos		Otros	
Aceitunas de mesa		Cebollinos			
Aceitunas de producción		Perejil		11. Forrajes y pajas	
Frutos de la pasión		Hojas de apio		Alfalfa y otras leguminosas	
Piñas		Otros		Maíz y sorgo forrajeros	
Granadas		(vi) LEGUMINOSAS VERDES (frescas)	0,02*(p)	Forraje de gramíneas	
Chirimoyas		Judías (con vaina)		Hojas y coronas de remolacha	
Papayas	0,05 (p)	Judías (sin vaina)		Paja de cereales	6,00
Otros	0,02*(p)	Guisantes (con vaina)		Paja de legumbres	
		Guisantes (sin vaina)		Otros	0,02*
		Habas			
		Otros		12. Varios	
		(vii) TALLOS JOVENES		(i) PRODUCTOS DESECADOS	
2. Hortalizas frescas o sin cocer, congeladas o desecadas		Espárragos		Pasas de uva	
(i) RAICES Y TUBERCULOS		Cardos comestibles		Ciuelas pasas	
a) <u>Raíces</u>		Apios		Higos secos	
Remolacha		Hinojos		Orejones de melocotón	
Zanahorias	0,10 (p)	Alcachofas		Orejones de albaricoque	
Apionabos		Puerros	0,50 (p)	Dátiles secos	
		Ruibarbo		Pimientos secos	
		Borraja		Tomates secos	
		Otros	0,02*(p)	Otros	

(*) Indica el límite inferior de determinación analítico.

(1) Los valores que aparecen subrayados en el listado corresponden a LMRs comunitarios, por lo que se encuentran en vigor en todos los países de la Unión Europea.

(p) Indica el límite máximo de residuos provisional con arreglo al artículo 4, apartado 1, letra f) de la Directiva 91/414/CEE

(2) Sustancia activa incluida en el Anexo II de las Directivas 90/642/CEE y 86/362/CEE

Nombre común: TIACLOPRID (1) (p) (2)

Definición del residuo: Tiacloprid

Referencia publicación: Directiva 2007/73/CE

Productos vegetales	LMR (mg/Kg)	Productos vegetales	LMR (mg/Kg)	Productos vegetales	LMR (mg/Kg)
1. Frutas frescas, desecadas o sin cocer; congeladas y sin adición de azúcar; frutos de cáscara; nueces		Rábanos rusticanos Chirivías Perejil Rábanos		(viii) HONGOS Y SETAS Setas cultivadas Setas silvestres	<u>0,02*(p)</u>
(i) CITRICOS	<u>0,02*(p)</u>	Salsifíes Colinabos Nabos Otros		3. Legumbres	<u>0,02*(p)</u>
Pomelos Limones Limas Mandarinas Clementinas Naranjas Toronjas Otros		b) <u>Tubérculos</u> Patacas Boniatos Ñames Otros		Judías Lentejas Guisantes Garbanzos Otros	
(ii) FRUTOS CON O SIN CÁSCARA	<u>0,02*(p)</u>	(ii) BULBOS	<u>0,02*(p)</u>	4. Semillas oleaginosas y otras	
Almendras Nueces del Brasil Anacardos Castañas Cocos Avellanas Macadamias Pacanas Piñones Pistachos Nueces comunes Otros		Ajos Cebollas Chalotes Cebolletas Otros		(i) SEMILLAS OLEAGINOSAS Semillas de lino Cacahuets Semillas de adormidera Semillas de sésamo Semillas de girasol (con cáscara) Semillas de girasol (sin cáscara) Semillas de colza	<u>0,30 (p)</u>
(iii) FRUTOS DE PEPITA	<u>0,30 (p)</u>	(iii) FRUTOS Y PEPOCIDES		Habas de soja Mostaza Semillas de algodón Otros	<u>0,20 (p)</u> <u>0,05*(p)</u>
Manzanas Peras Membrillos Nisperos Otros		a) <u>Solanáceas</u> Tomates Pimientos Pimiento picante Berenjenas Otros	<u>0,50 (p)</u> <u>1,00 (p)</u> <u>1,00 (p)</u> <u>0,50 (p)</u> <u>0,02*(p)</u>	(ii) OTRAS SEMILLAS DE CONSUMO Cacao en grano Café en grano Nuez de cola	<u>0,02*</u>
(iv) FRUTOS DE HUESO		b) <u>Cucurbitáceas de piel comestible</u> Pepinos Pepinillos Calabacines Otros	<u>0,30 (p)</u>	5. Patatas	<u>0,02*(p)</u>
Albaricoques Cerezas Melocotones Nectarinas Ciruelas Otros	<u>0,30 (p)</u> <u>0,30 (p)</u> <u>0,30 (p)</u> <u>0,30 (p)</u> <u>0,10 (p)</u> <u>0,02*(p)</u>	c) <u>Cucurbitáceas de piel no comestible</u> Melones Calabazas Sandías Otros	<u>0,20 (p)</u> <u>0,20 (p)</u> <u>0,02*(p)</u>	Patatas tempranas Patatas para almacenar	
(v) BAYAS Y FRUTAS PEQUEÑAS		d) <u>Maíz dulce</u>	<u>0,02*(p)</u>	6. Té y otras infusiones	
a) <u>Uvas de mesa y vinificación</u>	<u>0,02*(p)</u>	(iv) HORTALIZAS DEL GENERO BRASICA	<u>0,02*(p)</u>	(i) TE (hojas y tallos desecados, fermentados o no, de Camelia sinensis)	<u>0,05*(p)</u>
Uvas de mesa Uvas de vinificación		a) <u>Inflorescencias</u> Brécoles Coliflores Otros	<u>0,02*(p)</u>	(ii) OTRAS INFUSIONES	<u>0,02*</u>
b) <u>Fresas</u> (distintas de las silvestres)	<u>0,50 (p)</u>	b) <u>Cogollos</u> Coles de Bruselas Repollos Otros	<u>0,02*(p)</u>	7. Lúpulos (desecados) , incluidos los granulados de lúpulo y el polvo no concentrado	<u>0,05*(p)</u>
c) <u>Frutas de caña</u> (distintas de las silvestres)	<u>1,00 (p)</u>	c) <u>Hojas</u> Coles de China Berzas Otros	<u>0,02*</u>	8. Especies	
Zarzamoras Moras árticas Moras-frambuesa Frambuesas Otros		d) <u>Colirrábanos</u>	<u>0,02*(p)</u>	9. Cereales	<u>0,02*(p)</u>
d) <u>Otras bayas y frutas pequeñas</u> (distintas de las silvestres)	<u>1,00 (p)</u>	(v) HORTALIZAS DE HOJA Y HIERBAS AROMÁTICAS FRESCAS	<u>2,00 (p)</u>	Trigo Centeno Cebada Avena Triticale Arroz pulido Arroz descascarillado Arroz cáscara Maíz Sorgo-grano Escarolón Mijo Escanda Otros	<u>0,02*</u>
Mirtilos Arándanos Grosellas Grosellas espinosas Otros		a) <u>Lechugas y similares</u> Berros Canónigos Lechugas Escarolas Otros	<u>0,02*(p)</u> <u>0,02*(p)</u> <u>0,02*(p)</u> <u>0,02*(p)</u> <u>0,02*(p)</u>	10. Otros productos de consumo	<u>0,02*</u>
e) <u>Bayas y frutas silvestres</u>	<u>0,02*(p)</u>	b) <u>Espinacas y similares</u> Acelgas Espinacas Otros	<u>0,02*(p)</u>	Tabaco Remolacha azucarera Caña de azúcar Otros	
(vi) OTRAS FRUTAS		c) <u>Berros de agua</u>	<u>0,02*(p)</u>	11. Forrajes y pajas	<u>0,02*</u>
Aguacates Plátanos Dátiles Higos Kiwis Kumquats Lichis Mangos Aceitunas de mesa Aceitunas de producción Frutos de la pasión Piñas Granadas Chirimoyas Papayas Otros	<u>0,50 (p)</u> <u>0,02*(p)</u>	d) <u>Endibias</u>	<u>0,02*(p)</u>	Alfalfa y otras leguminosas Maíz y sorgo forrajeros Forraje de gramíneas Hojas y coronas de remolacha Paja de cereales Paja de legumbres Otros	
2. Hortalizas frescas o sin cocer, congeladas o desecadas		e) <u>Hierbas aromáticas</u> Perifollos Cebollinos Perejil Hojas de apio Otros	<u>3,00 (p)</u>	12. Varios	
(i) RAICES Y TUBERCULOS	<u>0,02*(p)</u>	(vi) LEGUMINOSAS VERDES (frescas)	<u>1,00 (p)</u>	(i) PRODUCTOS DESECADOS	
a) <u>Raíces</u> Remolacha Zanahorias Apionabos		Judías (con vaina) Judías (sin vaina) Guisantes (con vaina) Guisantes (sin vaina) Habas Otros	<u>0,02*(p)</u> <u>0,02*(p)</u> <u>0,02*(p)</u>	Pasas de uva Ciruelas pasas Higos secos Orejones de melocotón Orejones de albaricoque Dátiles secos Pimientos secos Tomates secos Otros	
		(vii) TALLOS JOVENES Espárragos Cardos comestibles Apios Hinojos Alcachofas Puerros Ruibarbo Borraja Otros	<u>0,02*(p)</u> <u>0,02*(p)</u>		

(*) Indica el límite inferior de determinación analítico.

(1) Los valores que aparecen subrayados en el listado corresponden a LMRs comunitarios, por lo que se encuentran en vigor en todos los países de la Unión Europea.

(p) Indica el límite máximo de residuos provisional con arreglo al artículo 4, apartado 1, letra f) de la Directiva 91/414/CEE

(2) Sustancia activa incluida en el Anexo II de las Directivas 90/642/CEE y 86/362/CEE

Nombre común: TRIFLOXISTROBIN (1) (p) (2)

Definición del residuo: Trifloxistrobin

Referencia publicación: Directiva 2007/73/CE

Productos vegetales	LMR (mg/Kg)	Productos vegetales	LMR (mg/Kg)	Productos vegetales	LMR (mg/Kg)
1. Frutas frescas, desecadas o sin cocer; congeladas y sin adición de azúcar; frutos de cáscara; nueces		Rábanos rusticanos		(viii) HONGOS Y SETAS	0,02*(p)
(i) CITRICOS	0,30 (p)	Chirivías		Setas cultivadas	
Pomelos		Perejil		Setas silvestres	
Limones		Rábanos		3. Legumbres	0,02*(p)
Limas		Salsifíes		Judías	
Mandarinas		Colinabos		Lentejas	
Clementinas		Nabos		Guisantes	
Naranjas		Otros	0,02*(p)	Garbanzos	
Toronjas		b) <u>Tubérculos</u>		Otros	
Otros		Patacas		4. Semillas oleaginosas y otras	
(ii) FRUTOS CON O SIN CÁSCARA	0,02*(p)	Boniatos		(i) SEMILLAS OLEAGINOSAS	0,05*(p)
Almendras		Ñames		Semillas de lino	
Nueces del Brasil		Otros	0,02*(p)	Cacahuets	
Anacardos		(ii) BULBOS	0,02*(p)	Semillas de adormidera	
Castañas		Ajos		Semillas de sésamo	
Cocos		Cebollas		Semillas de girasol (con cáscara)	
Avellanas		Chalotes		Semillas de girasol (sin cáscara)	
Macadamias		Cebolletas		Semillas de colza	
Pacanas		Otros	0,02*(p)	Habas de soja	
Piñones		(iii) FRUTOS Y PEONIDES		Mostaza	
Pistachos		a) <u>Solanáceas</u>		Semillas de algodón	
Nueces comunes		Tomates	0,50 (p)	Otros	
Otros		Pimientos	0,30 (p)	(ii) OTRAS SEMILLAS DE CONSUMO	0,02*
(iii) FRUTOS DE PEPITA	0,50 (p)	Pimiento picante	0,30 (p)	Cacao en grano	
Manzanas		Berenjenas		Café en grano	
Peras		Otros	0,02*(p)	Nuez de cola	
Membrillos		(iv) <u>Cucurbitáceas de piel comestible</u>	0,20 (p)	5. Patatas	0,02*(p)
Nisperos		Pepinos		Patatas tempranas	
Nispermors		Pepinillos		Patatas para almacenar	
Otros		Calabacines		6. Té y otras infusiones	
(iv) FRUTOS DE HUESO		Otros	0,30 (p)	(i) TE (hojas y tallos desecados, fermentados o no, de Camelia sinensis)	0,05*(p)
Albaricoques	1,00 (p)	c) <u>Cucurbitáceas de piel no comestible</u>		(ii) OTRAS INFUSIONES	0,02*
Cerezas	1,00 (p)	Melones		7. Lúpulos (desecados) , incluidos los granulados de lúpulo y el polvo no concentrado	30,00 (p)
Melocotones	1,00 (p)	Calabazas		8. Especies	
Nectarinas	1,00 (p)	Sandías	0,20 (p)	9. Cereales	
Ciruelas	0,20 (p)	Otros	0,02*(p)	Trigo	0,05 (p)
Otros	0,02*(p)	d) <u>Maíz dulce</u>	0,02*(p)	Centeno	0,05 (p)
(v) BAYAS Y FRUTAS PEQUEÑAS		(iv) HORTALIZAS DEL GENERO BRASICA		Cebada	0,30 (p)
a) <u>Uvas de mesa y vinificación</u>	5,00 (p)	a) <u>Inflorescencias</u>		Avena	
Uvas de mesa		Brécoles	0,05 (p)	Triticale	0,05 (p)
Uvas de vinificación		Coliflores	0,05 (p)	Arroz pulido	
b) <u>Fresas</u> (distintas de las silvestres)	0,50 (p)	Otros	0,02*(p)	Arroz descascarillado	
c) <u>Frutas de caña</u> (distintas de las silvestres)	0,02*(p)	b) <u>Cogollos</u>	0,20 (p)	Arroz cáscara	
Zarzamoras		Coles de Bruselas		Maíz	
Moras árticas		Repollos		Sorgo-grano	
Moras-frambuesa		Otros		Alforfón	
Frambuesas		c) <u>Hojas</u>	0,02*(p)	Mijo	
Otros		Coles de China		Escanda	
d) <u>Otras bayas y frutas pequeñas</u> (distintas de las silvestres)		Berzas		Otros	0,02*(p)
Mirtos		Otros		10. Otros productos de consumo	0,02*
Arándanos		Otros		Tabaco	
Grosellas	1,00 (p)	d) <u>Colirrábanos</u>	0,02*(p)	Remolacha azucarera	
Grosellas espinosas	1,00 (p)	(v) HORTALIZAS DE HOJA Y HIERBAS	0,02*(p)	Caña de azúcar	
Otros	0,02*(p)	AROMATICAS FRESCAS		Otros	
e) <u>Bayas y frutas silvestres</u>		a) <u>Lechugas y similares</u>		11. Forrajes y pajas	
(vi) OTRAS FRUTAS		Berros		Alfalfa y otras leguminosas	
Aguacates		Canónigos		Maíz y sorgo forrajeros	
Plátanos	0,05 (p)	Lechugas		Forraje de gramíneas	
Dátiles		Escarolas		Hojas y coronas de remolacha	
Higos		Otros		Paja de cereales	0,20
Kiwis		b) <u>Espinacas y similares</u>		Paja de legumbres	3,00
Kumquats		Acelgas		Otros	0,02*
Lichis		Espinacas		12. Varios	
Mangos	0,50 (p)	Otros		(i) PRODUCTOS DESECADOS	
Acetilunas de mesa		c) <u>Berros de agua</u>		Pasas de uva	
Acetilunas de producción		d) <u>Endibias</u>		Ciruelas pasas	
Frutos de la pasión		e) <u>Hierbas aromáticas</u>		Higos secos	
Piñas		Perifollos		Orejones de melocotón	
Granadas		Cebollinos		Orejones de albaricoque	
Chirimoyas		Perejil		Dátiles secos	
Papayas	1,00 (p)	Hojas de apio		Pimientos secos	
Otros	0,02*(p)	Otros		Tomates secos	
2. Hortalizas frescas o sin cocer, congeladas o desecadas		(vi) LEGUMINOSAS VERDES (frescas)		Otros	
(i) RAICES Y TUBERCULOS		Judías (con vaina)	0,50 (p)		
a) <u>Raíces</u>		Judías (sin vaina)			
Remolacha		Guisantes (con vaina)			
Zanahorias	0,05 (p)	Guisantes (sin vaina)			
Apionabos		Habas			
		Otros	0,02*(p)		
		(vii) TALLOS JOVENES			
		Espárragos			
		Cardos comestibles			
		Apios			
		Hinojos			
		Alcachofas			
		Puerros	0,20 (p)		
		Ruibarbo			
		Borraja			
		Otros	0,02*(p)		

(*) Indica el límite inferior de determinación analítico.

(1) Los valores que aparecen subrayados en el listado corresponden a LMRs comunitarios, por lo que se encuentran en vigor en todos los países de la Unión Europea.

(p) Indica el límite máximo de residuos provisional con arreglo al artículo 4, apartado 1, letra f) de la Directiva 91/414/CEE

(2) Sustancia activa incluida en el Anexo II de las Directivas 90/642/CEE y 86/362/CEE